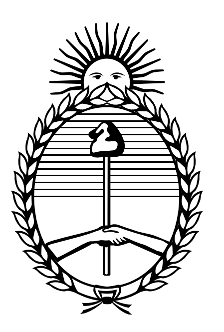
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 25
de marzo de 2009

Año CXVII
Número 31.621

Precio $ 1,40



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ACTIVACRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 14/08/08 se resuelve el cambio de jurisdicción de la C.A.B.A. a la Provincia de Buenos Aires, con la consecuente reforma del artículo primero del Estatuto Social. Nueva sede social en calle Alsina Nº 611 1º Piso Oficina 5, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Alejandro Mosquera, autorizado por Asamblea del 14/08/08.

Abogado - Alejandro Mosquera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2009. Tomo: 30. Folio: 536.

e. 25/03/2009 Nº 19546/09 v. 25/03/2009

AQWISE DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION: 1) Escritura 40, Folio 109, Registro 331, 10/03/2009, CABA.- 2) Darío Jesús OROZCO ACUÑA, argentino, casado, empresario, nacido el 2/12/43, con D.N.I. 4.425.350, 20-04425350-0, domiciliado en Avenida Libertador 836, piso 3" Departamento "B", C.A.B.A., y Pablo Aníbal COLMAN, argentino, casado, empresario, nacido el 12/12/62, D.N.I. 16.166.257, C.U.I.T 20-16166257-8, domiciliado en Volta 5207, Córdoba Capital, Provincia de Córdoba.- 3) "AqWise de Argentina S.A".- 4) Corrientes 423, piso 1° Departamento "F", C.A.B.A.. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Construcción de obras de saneamiento, tales como redes de agua potable, cloacas, drenajes; plantas de tratamiento de líquidos cloacales y de agua potable. b) Construcción de obras hidráulicas, tales como defensas de márgenes, canales de riego con sus respectivas obras de arte y defensas aluvionales. c) Construcción de obras de gas, tales como redes de distribución, estaciones de bombeo, estaciones compresoras y plantas de gas licuado. d) Construcción de obras eléctricas, tales como líneas de media y baja tensión, estaciones transformadoras terrestres y aéreas. e) Construcción de obras de vías de comunicación, tales como pavimentos rígidos, y flexibles, urbanos, rurales, ejecución de terraplenes y movimientos de suelos para rutas y caminos, incluidas alcantarillas y obras de arte complementarias. f) Ejecución de trabajos topográficos tales como: relevamiento planialtimétricos, posicionamiento satelital, mensuras urbanas y de campo. g) Elaboración y ejecución de proyectos de obras de arquitectura, proyecto y cálculo de redes de infraestructura: agua, cloaca y pavimento, proyecto de plantas de tratamiento de agua y efluentes. Ingeniería de detalle. Elaboración de documentación técnica ejecutiva. Diseño de obras de estabilización de márgenes. Diseño de obras de protección aluvionales. Diseño de obras contra inundaciones. Cálculo de erosión localizada en cauces de arroyos y ríos. Modelación hidrológica superficial Modelación hidráulica para cursos de agua Estudios estadísticos. Estudio de impacto ambiental. h) Prestación de servicios de transporte, tratamiento y disposición final de líquidos cloacales e industriales. i) Elaboración y venta de productos químicos con destino al tratamiento de aguas. La enumeración precedente es meramente enunciativa, pudiendo realizar la sociedad actividades conexas al objeto social descripto.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y por intermedio de profesionales habilitados al efecto, en las actividades que así lo requieran las disposiciones legales.- 6) 99 años a contar de la inscripción en Registro Publico de Comercio. 7) $ 100.000.- 8) 31/12 de cada año.- 9) PRESIDENTE: Dari Jesús OROZCO ACUÑA.- DIRECTOR SUPLENTE: Pablo Aníbal COLMAN.- TRES EJERCICIOS. Domicilio especial del Directorio: Corrientes 423, piso 1º Departamento "F", C.A.B.A.- A. M. ZUBIZARRETA de SANTAMARINA Escribana Autorizada por escritura 40 Folio 109, de fecha 10/03/2009 Registro 331 CABA.

Escribana - A. M. Zubizarreta de Santamarina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/03/2009. Número: 090319119972/C. Matrícula Profesional Nº: 2238.

e. 25/03/2009 Nº 19721/09 v. 25/03/2009

ASCLEPION

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura Nº 151 folio 308 de Marzo 17 de 2009 ante Registro 13, Capital Federal.- 2) Accionistas: cónyuges José Alberto Fernandez Pol„ argentino, nacido marzo 17 de 1943, LE. 4.598.916 (CUIT 20-04598976-4,) médico, casado y María Eugenia Mengual de Fernandez Pol, argentina, nacida mayo 17 de 1945, L.C. 5.630.091 (27-05630091-1) computadora científica, casada, ambos domiciliados en Vuelta de Obligado, 1750, 7º B, Capital Federal.- 3) Denominación: ASCLEPION S.A.- 4) Domicilio; Vuelta de Obligado 1750, 7º B, Capital Federal.- 5) Duración: 99 años desde inscripción Registro Público de Comercio.-6) Objeto: Inmobiliario: a) compraventa, permuta, arrendamiento construcción y cualquier forma de negociación sobre bienes inmuebles urbanos o rulares. B) Inversora: Realizar todo tipo de inversiones o aportes de capital a particulares o a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse , realizar todo tipo de operaciones de valores públicos o privados, acciones , debentures, y cualquier otro título de crédito.- Otorgar préstamos con o sin garantía real.- La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso público.- 7) Capital: pesos 12.000.- 8) Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 años.-Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso.-Presidente: José Alberto Fernández Pol.- Directora Suplente María Eugenia Mengual de Fernández Pol.- Se prescinde de sindicatura.- 9) Ejercicio: cierra diciembre 31 de cada año.- Firmado: José Alberto Fernández Pol.- Presidente, autorizado en escritura del 17 de marzo de 2009.

Certificación emitida por: Ricardo Darío Rossi. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1791. Fecha: 17/03/2009. Nº Acta: 162. Nº Libro: 108.

e. 25/03/2009 Nº 19587/09 v. 25/03/2009

BAZENAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 148 del 11/3/09 se rectifica aviso Nº 9109 del 14/12/07 OBJETO SOCIAL realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros o en participación con terceros y con las limitaciones de ley en el Territorio de la República Argentina, o del extranjero, la fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras tejidos, hilados y las materia primas que la componen. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Resulta entonces reformado el art. 4º Autorizada Teresa del Valle Andrada por Esc. 148 del 11/3/09.

Certificación emitida por: Román Quinos. Nº Registro: 555. Nº Matrícula: 2865. Fecha: 19/03/2009. Nº Acta: 38. Nº Libro: 38.

e. 25/03/2009 Nº 19643/09 v. 25/03/2009

BETA CANCRI INVERSORA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad anónima. (i) Socios: Carlos Gustavo Maslatón, argentino, 49 años, soltero, DNI Nº 13.131.163, domiciliado en Florida 1065, piso 10º "A" (C1005AAU) Buenos Aires; Sebastián Siseles, argentino, 31 años, soltero, DNI Nº 25.805.385, domiciliado en José Hernández 2475 Piso 8º A (C1426EOQ) Buenos Aires; Juan Pablo Alcaraz, argentino, 39 años, divorciado, DNI Nº 18.679.619, domiciliado en Chacabuco 1236 piso 2º "H" (C1140AAB) Buenos Aires; y Agustina Comelli, argentina, 29 años, soltera, DNI Nº 27.745.656, domiciliada en Ginebra 3993 (C1431FGC), Buenos Aires; (ii) Instrumento: Escritura Nº 138, folio 471, del 18/07/08, otorgada ante la escribana Adriana E. Fraidenraij, titular del registro 1480 de Buenos Aires; (iii) Denominación: Beta Cancri Inversora S.A.; (iv) Domicilio: Av. Alicia Moreau de Justo 740, piso 2º, loft 212, Buenos Aires; (v) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros,

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 723.199

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la realización de operaciones financieras y de inversión mediante la realización de las siguientes actividades: a) inversora: a través de la participación dineraria, tenencia de acciones y/o de títulos de deuda pública o privada, incluyendo con carácter meramente enunciativo bonos, obligaciones negociables, certificados de depósito, acciones canjeables o no, debentures y toda clase de títulos de deuda de cualquier índole, convertibles en acciones o no, mediante participaciones en empresas o sociedades constituidas o a constituirse en la Argentina o en el exterior, y ya sea que su participación le otorgue o no el control de dichas empresas o sociedades; y b) financiera: a través de la realización y/o administración de inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, la participación o adquisición de empresas o sociedades constituidas en la Argentina o en el exterior, así como tomar o prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de toda clase de obras o servicios o efectuar aportes de capitales. Quedan excluidas las operaciones de la Ley número 21.526, sus modificatorias y las normas que en el futuro la reemplacen, así como todas aquellas que requieran el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de los fines descriptos, la Sociedad cuenta con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales, estatutarias y reglamentarias que la rigen; (vi) Duración: 99 años; (vii) Capital Social: $ 20.000, representado por 20.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 cada una y 1 voto por acción; (viii) Administración: La dirección y administración de la Sociedad estarán a cargo de un Directorio, integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, a simple pluralidad de votos, entre un mínimo de 1 y un máximo de 6 miembros titulares e igual o menor número de suplentes, los que durarán 3 ejercicios en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Presidente: Carlos Gustavo Maslatón, argentino, soltero, nacido el 19/12/1958, DNI 13.131.163, CUIT 20-13131163-0, domiciliado en Florida 1065, piso 10º "A" (C 1005AAU) Buenos Aires; y Director Suplente: Sebastián Siseles, argentino, soltero, nacido el 21/3/1977, DNI 25.805.385, CUIT 20-25805385-1, con domicilio real y especial en José Hernández 2475 Piso 8º A (C1426EOQ), Buenos Aires; (ix) Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales; (x) Representación Legal: La representación legal y el uso de la firma social será ejercida por el presidente del Directorio y, en caso de renuncia, muerte, ausencia o impedimento de aquél, sin tener que justificarlo ante terceros, por el vicepresidente y un director titular siempre que actúen conjuntamente, pudiendo, en tal representación y en ejecución de las resoluciones del Directorio, suscribir con su firma las obligaciones, los contratos y, en general, los documentos y actos jurídicos de la gestión social; y (xi) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Sebastián Siseles, autorizado por escritura Nº 138, folio 471, del 18/07/08, registro 1480.

Abogado - Sebastián Siseles

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2009. Tomo: 90. Folio: 304.

e. 25/03/2009 Nº 19693/09 v. 25/03/2009

BUFFONE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Roberto Omar TOMAS, argentino, 05/09/51, casado, DNI: 10.200.093, comerciante, domicilio en Avenida Corrientes 3645 Piso 5º departamento A; Ricardo Gabriel MARTINEZ, argentino, 26/05/71 casado, DNI: 22.235.949, domicilio Avenida Pueyrredon 225 piso 6º departamento 46 Cap. Fed.- 2) 21/11/08.- 3) Lavalle 1605 2º piso oficina 4 Cap. Fed.- 4) explotación de fondos de comercio destinado al ramo de venta de café, casa de lunch, restaurant, sandwichería, despacho de bebidas, pastelería, pizzería, cervecería, helados y de gastronomía en general.- 5) 99 Años.- 6) $ 12.000.- 7 y 8) Presidente: Roberto Omar TOMAS y Director suplente: Ricardo Gabriel MARTINEZ, ambos con domicilio especial en Lavalle 1605 piso 2º Cap. Fed., la sociedad prescinde de la sindicatura.- 9) 31/10 de cada año.- AUTORIZADO SERGIO IBARRA POR ESCRITURA Nº 176 DEL 21/11/08 ANTE EL ESCRIBANO ARTURO A. AMADO.

Certificación emitida por: Arturo Alberto Amado. Nº Registro: 1526. Nº Matrícula: 2792. Fecha: 16/03/2009. Nº Acta: 062. Nº Libro: 29.

e. 25/03/2009 Nº 19621/09 v. 25/03/2009

BUHLMANN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 97 del 20/3/2009, folio 288, Registro 61 de Capital Federal, Martín Germán Emilio JEBSEN, casado, L.E. 4.609.924, nacido el 15.04.1945, asesor de empresas, domiciliado en Los Algarrobos 1521, de San Isidro Chico y Angel Rafael FAILLACE, casado, DNI 16.204.092, nacido el 23/10/1962, contador público, domiciliado en Ruta 9, Km. 47, Colectora Oeste, Barrio Septiembre, Lote 377, Escobar, ambos argentinos, vecinos de la Provincia de Buenos Aires constituyeron: "BUHLMANN ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA.". DURACION: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia. OBJETO: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de los siguientes actos: comercialización de tubos de acero y sus componentes como asimismo soluciones completas de tuberías y de materiales desde simples aceros al carbono, aceros inoxidables, hasta aceros con alta aleación, destinados -entre otros- a la construcción naval y para maquinarias como al sector energético y la industria química, petroquímica, papelera, ingenios azucareros y alimentación. La empresa podrá comercializar sus productos por sí misma o a través de terceros, pudiendo además importar y exportar mercadería. Podrá asimismo brindar servicios de marketing y de asesoramiento en relación a estas actividades, tanto para empresas controladas y controlantes como así también para cualquier otra empresa sean nacionales o extranjeras. La sociedad podrá tener depósitos propios o de terceros alquilados, en la Argentina o en el exterior del país. Podrá asimismo tomar representaciones de otras personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras. La sociedad podrá fundar sucursales, filiales, agencias y representaciones en general, en cualquier parte del territorio argentino y en el extranjero. Podrá también formar parte de otras sociedades, integrar Agrupaciones de Colaboración Empresaria, Uniones Transitoria de Empresas, Joint Ventures. CAPITAL: $ 20.000. ADMINISTRACIÓN: Directorios compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y máximo de 7, con mandato por 1 AÑO. REPRESENTACION LEGAL: Presidente del Directorio, o Vicepresidente, en su caso. SINDICATURA: Prescinde. EJERCICIO SOCIAL: cierra el 31/12 de cada año-. LIQUIDACION: Directorio. DIRECTORIO: Director único y Presidente: Robert Stephan WANDEL; Director Suplente: Rodolfo KOENNECKE, quienes fijan domicilio especial en la sede social. SEDE SOCIAL: Avenida Leandro N. Alem 639, 5º piso, oficina "A", Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por escritura mencionada ut-supra.

Escribana - Verónica A. Kirschmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/03/2009. Número: 090323125714/2. Matrícula Profesional Nº: 4698.

e. 25/03/2009 Nº 20688/09 v. 25/03/2009

BYTE TECH

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 21, de fecha 13 de marzo de 2009, se resolvió por unanimidad: aumentar el capital social en la suma de $ 366.000, es decir de la suma de $ 1.727.206 a la suma de $ 2.093.206 (Pesos dos millones noventa y tres mil doscientos seis), reformándose en consecuencia el artículo cuarto del estatuto social. Lucía Diana Trillo, abogada, inscripta al tomo 89 folio 721, del CPACF autorizada por acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 21 de fecha 13/03/2009.

Abogada - Lucía Diana Trillo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2009. Tomo: 89. Folio: 721.

e. 25/03/2009 Nº 19567/09 v. 25/03/2009

CHEP ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatorio del aviso Nº 1178/09, factura Nº 0076-00132455 sobre aumento de capital social y reforma de estatuto publicado en este medio el día 13.01.09: **Donde dice** "45.983.538", **debe decir** "45.938.038". Autorizado mediante acta de asamblea del 5.01.09.

Abogado - Pablo G. Bisogno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2009. Tomo: 91. Folio: 28.

e. 25/03/2009 Nº 19547/09 v. 25/03/2009

COLOMBA & CORONEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Diego Gastón CORONEL, argentino, DNI 24.826.172, 26/11/1975, comerciante, casado, Suquia 2884, Saladillo, Pcia de Bs. As, y Eduardo Lujan COLOMBA, argentino, DNI 13.329.760, 23/6/1959, comerciante, casado, Junin 917, piso 6, CABA. 2) Esc 10/03/2009. 4) Tte. Gral. J. D. Perón 1642, piso 3, Dpto "33", CABA- 5) Por sí, o por terceros y/o asociada a terceros, en el país o exterior: Fabricación, comercialización, importación y exportación de máquinas, tambores, insumos e implementos para la apicultura y actividades derivadas. Producción, industrialización y comercialización de productos derivados de la apicultura. Comercialización de máquinas nuevas y usadas para la extracción e industrialización de la miel. Exportación de miel o sus derivados envasados o a granel.- 7) $ 30.000- 8) Directorio 1/6 titulares y suplentes, por 3 ejercicios. Presidente: Eduardo Lujan COLOMBA, Director Suplente: Diego Gastón CORONEL, constituyen domicilio especial en la sede social. 9) Presidente. 10) 31/08. Autorizada esc. 49 Reg 1599 del 10/3/2009.

Abogada - María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2009. Tomo: 57. Folio: 430.

e. 25/03/2009 Nº 19529/09 v. 25/03/2009

CRUZ 1100

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion de sociedad. 1) CRUZ 1100 S.A.- 2) Escritura Nº 49 del 10-03-2009.- 3) Mario Nazareno CELLETTI, argentino, nacido el 09-11-53, comerciante, DNI 10.138.708, CUIL 23-10138708-9, soltero; con domicilio real y especial en Avenida Caseros 3968, Planta Baja, Departamento 1, CABA; y Juan José PAUTASSO, argentino, nacido el 10-06-52, comerciante, DNI 10.231.802, CUIL 20-10231802-2, casado, con domicilio real y especial en Crespo 2083, Planta Baja, CABA.- 4) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades:. Desarrollo de actividades gastronómica en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación, exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.- 5) 99 Años contados a partir de su inscripción.- 6) Capital: $ 15.000 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura: 9) 31-12 de cada año.- 10) Cruz 1100, CABA.- El primer directorio: Presidente: Juan José PAUTASSO; y Director suplente: Mario Nazareno CELLETTI.- Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva Nº 49 del Folio 123 del 10-03-2009.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 13/03/2009. Nº Acta: 166. Nº Libro: 30.

e. 25/03/2009 Nº 19685/09 v. 25/03/2009

DECOMUEBLES

SOCIEDAD ANONIMA

POR 1 DIA - Complementario y Rectificatorio: Escritura 462 del 30-12-2008; se modifica el artículo tercero: Objeto: la sociedad tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Compra, venta, restauración, prestación, concesión, licitación de todo tipo de mobiliario y accesorios para el hogar". Verónica María Bonifacini, escribana, autorizada en el instrumento de constitución: Escritura 284 del 19-08-2008.

Escribana - Verónica M. Bonifacini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 05/03/2009. Número: FAA03456397.

e. 25/03/2009 Nº 19657/09 v. 25/03/2009

DEVINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 29/02/2008 resolvió adecuar el estatuto social conforme dispone la Res. 20/2004 y 1/2005 de I.G.J. reformando el artículo noveno del estatuto social. María Angélica Rivero, Abogada, C.P.A.C.F. Tº 65, Fº 920, autorizada, conforme Resolución 7/2005 de I.G.J. en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 29/02/2008.

Abogada - María Angélica Rivero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2009. Tomo: 65. Folio: 920.

e. 25/03/2009 Nº 19635/09 v. 25/03/2009

DINAD

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 06-06-2009 Fº209 Registro 1132 C.A.B.A., se constituyó DINAD S.A. Socios: Jorge Daniel Mackinlay, nacido el 13-08-1959, divorciado, Licenciado en Administración de Empresas , D.N.I. 13.214.551 C.U.I.T. 20-13214551-3, domiciliado en Echeverria 2030, 7º piso depto B CABA; Marcelo Gabriel Peremolnik, nacido el 31-01-1962, soltero Ingeniero en Sistemas, D.N.I. 14.618.303 C.U.I.T. 20-14618303-5, domiciliado en Cerviño 4747, 11º piso, depto CABA; Elisabet Puente, nacida el 12-08-1962, divorciada, comerciante , D.N.I. 14.886.673, C.U.I.L. 27-14886673-8, domiciliada en Eflein 3875, La Lucila, Pcia. Bs. As.; Jorge Mariano Bugallo, nacido el 31-08-1974, soltero, abogado, D.N.I. 24.129.929, C.U.I.T. 20-24129929-6, domiciliado en Charlone 1168, 3º piso, depto A CABA, argentinos.- Domicilio: jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.- Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción en la I.G.J.- Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior las siguientes actividades: el asesoramiento y/o consultoría en el área de informática, proyecto, diseño e instalación de centros de cómputos, incluyendo análisis de riesgo informático, seguridad y sistemas de base y/o de aplicación, sean propios o de terceros, tanto nacionales como importados, pudiendo realizar las importaciones y/o exportaciones necesarias a tal fin, inclusive el equipamiento (hardware), los accesorios relacionados con la computación y en general todo lo concerniente a la prestación de servicios dentro de la informática.- La ejecución de trabajos de consultaría en cualesquiera de sus formas, tanto en organismos del Gobierno Nacional, Provincial, Municipal y Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, empresas públicas, privadas o mixtas, mediante su proyecto, diseño y/o implementación,- Intervenir en el desarrollo, diseño, implementación y operación de sistemas de comunicaciones, ya sea para la transmisión de datos, como de cualesquiera otra información, tanto empresarial, educativa, cultural, mediante su participación como usuarios de canales satelitales nacionales o extranjeros, o cualquier otro medio de comunicación apto para la prestación de este servicio, esté creado o instalado, o se cree e instale en el futuro.- Venta, distribución, exportación e importación de productos de software, tanto propios como de terceros, y de todo tipo de accesorios relacionados con la computación y la informáti-

ca.- Capital: $ 30.000 representado, por 30.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una.- Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no endosables, ordinarias o preferidas.- Las acciones suscriptas son ordinarias nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal cada una, de 1 voto por acción.-. Administración: Directorio compuesto por 1 a 5 miembros por 3 ejercicios.- La asamblea debe designar suplentes.- Representación: Presidente o Vicepresidente del directorio.- Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.- Cierre del ejercicio: 31 de diciembre, de cada año.- Directorio: Presidente: Jorge Daniel Mackinlay; Director suplente: Luis César Basualdo, quienes constituyen domicilio especial en la sede social.- Se fijó la sede social en Paraná 446 8º piso oficina A. C.A.B.A.

Escribano - Horacio O. Manso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/03/2009. Número: 090316114216/C. Matrícula Profesional Nº: 2108.

e. 25/03/2009 Nº 19588/09 v. 25/03/2009

DISTRIBUIDORA SHOPPING

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 1.767.950). Comunica: i) que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 4 de noviembre de 2008, se resolvió reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social adoptando el siguiente texto: "ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución y comercialización por cualquier medio, en el país o en el extranjero, de motocicletas, ciclomotores y automotores nacionales o importados, vehículos para transporte de personas y carga, motores y partes de motores, todos sean nuevos o usados, sus repuestos, componentes y accesorios, embarcaciones a motor o a vela, sus repuestos y accesorios, componentes de electrónica instrumental de medición, neumáticos y sus derivados y afines; b) realización de servicios de reparación mecánica, de chapa y pintura; c) Fabricación, producción, importación y/o distribución por cualquier sistema de comercialización de equipos para uso de GNC (Gas Natural Comprimido), GLP (Gas Licuado de Petróleo), GNL (Gas Natural Líquido), GN (Gas Natural) de uso residencial comercial y/o industrial, de cualquier marca nacional o extranjera; adaptación y/o transformación de vehículos nuevos y/o usados y/o motores nuevos o usados a sistemas de uso de distintos combustibles incluido GN, GNC, GLP, GNL, alcohol u otro y tramitación ante las autoridades de control de los permisos y/o las autorizaciones correspondientes; d) Venta, distribución, transporte y expendio mayorista y/o minorista de cualquier tipo de combustibles líquidos, sólidos y/o gaseosos; e) controles técnicos y de calidad de los sistemas y vehículos referidos en los incisos precedentes; f) controles técnicos, de calidad o de cualquier tipo para vehículos en general; g) locación de vehículos o entrega de los mismos para su uso por cualquier otro tipo de contrato; h) representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de marcas nacionales o extranjeras vinculadas con su restante actividad; i) actuación como mandataria, comisionista, agencia de venta o de colocación de planes para la comercialización de vehículos en cuotas; j) financiación para la compra de vehículos mediante el otorgamiento de créditos personales o con garantía prendaria o de otra clase, con exclusión de toda actividad comprendida en la ley de entidades financieras o que requiera el concurso público; k) realización de trámites y/o gestiones vinculadas con el patentamiento, prenda, obtención de documentación, cancelación de gravámenes, bajas, cambios de jurisdicción y todo otro trámite vinculado con los automotores y/o con el Registro de la Propiedad del Automotor; y l) otorgar o aceptar todo tipo de garantías personales o reales, de o a favor de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para, por intermedio de sus representantes legales o convencionales, adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar los actos, operaciones y contratos que no sean prohibidos por las leyes y se vinculen directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto social."; ii) que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15 de enero de 2009 se resolvió modificar los Artículos Noveno y Décimo Segundo del Estatuto Social, prescindiendo la sociedad de sindicatura; iii) que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 5 de marzo de 2009, se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 13.859.563 a la suma de $ 15.859.563. Se modificó en consecuencia el art. 4º del Estatuto Social. Juan Agustín Lentini, autorizado por asambleas del 4/11/2008, 15/01/2009, y 5/03/2009.

Abogado - Juan Agustín Lentini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/2009. Tomo: 69. Folio: 675.

e. 25/03/2009 Nº 19594/09 v. 25/03/2009

DÖHLE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) (i) DÖHLE LATINAMERIKA S.A., una sociedad constituida y vigente, bajo las leyes de la República de Chile, inscripta en la Inspección General de Justicia según Art. 123 de Ley 19.550 con fecha 16/03/2007, bajo el Nº 456, Libro 58, tomo B de Estatutos Extranjeros, con domicilio en la calle Reconquista 336 piso 4 CABA, CDI 30-71032258-5; y (ii) SOUTH PACIFIC SHIPPING & CHARTERING S.A., una sociedad constituida y vigente bajo las leyes de la República de Chile, inscripta en la Inspección General de Justicia según Art. 123 de Ley 19.550 con fecha 01/12/2008 bajo el Nº 1625, libro 58, tomo B de Estatutos Extranjeros, con domicilio en calle Reconquista 336 piso 4 CABA, CDI 30-71088535-10; 2) 17/03/2009; 3) DÖHLE ARGENTINA S.A.; 4) Reconquista 336 piso 4º Oficina "J", CABA; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, o subcontratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: Realizar toda clase de inversiones respecto de bienes inmuebles, urbanos o rurales, o muebles, corporales e incorporales, sea compra, venta, explotación, construcción, administración, y locación de dichos bienes, con facultades para administrar y subdividir los inmuebles sean urbanos o rurales. Administrar las inversiones realizadas sobre bienes inmuebles y muebles, mediante la percepción de las rentas y frutos, sean naturales y/o civiles. Realizar operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas y ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Participar en otras sociedades mediante la compra y venta de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital de sociedades constituidas o a constituirse, o celebrar contratos de colaboración empresaria tipificados en la ley de sociedades comerciales, excluyendo las actividades previstas por la ley de entidades financieras. Celebrar y/o ejecutar contratos de cualquier naturaleza nominados o innominados entre todo tipo de personas sean físicas, jurídicas, nacionales o extranjeras, privadas, estatales o mixtas que sean necesarios para la consecución del objeto social. A los fines indicados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar adquirir derechos, realizar contratos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto; 6) 99 años desde la inscripción en RPC; 7) Pesos Doce Mil ($ 12.000) representado por doce mil acciones nominativas, no endosables, de valor nominal un peso ($ 1) cada una, y de un voto por acción; 8) ADMINISTRACIÓN: 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes. Duración: un ejercicio, reelegibles. Directorio: Presidente: Ernesto García Piñeiro. Director Suplente: Agustina Ana Paz Herrera. Ambos constituyen domicilio especial en Reconquista 336, piso 4º oficina "J", CABA. Sindicatura: Se prescinde. 9) Representación legal: Presidente, o Vicepresidente quien reemplazará al primero automáticamente en ausencia o impedimento; 10) 31 de diciembre. Autorizada por Escritura Nº 160 pasada al folio 481 Reg. Notarial 289 de fecha 17/03/2009 a suscribir el presente documentos.

Abogada - María Agustina Lagos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2009. Tomo: 84. Folio: 271.

e. 25/03/2009 Nº 19466/09 v. 25/03/2009

E-PAYMENTS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 6 de marzo de 2009 se resolvió aumentar el capital social de $ 9.000.000 a $ 9.500.000, emitir 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y reformar el artículo cuarto del estatuto, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El capital de la Sociedad será de $ 9.500.000 (PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL), representado por 9.500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. Este capital podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto actual conforme lo establece el artículo 188 de la ley 19.550. Las decisiones de aumento de capital deberán ser elevadas a escritura pública en los casos en que así lo disponga la respectiva asamblea. La Asamblea de Accionistas podrá delegar la emisión de acciones al Directorio de acuerdo con lo previsto por el Artículo 188 de la Ley 19.550. La que suscribe Silvina González, Tº 87, Fº 727, ha sido autorizada por Documento Privado – Acta de Asamblea del 6.03.2009.

Abogada/Autorizada - Silvina González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2009. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 25/03/2009 Nº 19664/09 v. 25/03/2009

EMPRESA DE TRANSPORTE FORTIN FEDERACION

SOCIEDAD ANONIMA

1) Débora Gabriela QUINTANA, argentina, soltera, empresaria, 19-09-80, Documento Nacional de Identidad 28.396.573, Sarmiento 2156, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y Daniel Edgardo FARIAS, argentino, soltero, 04-12-73, empresario, Documento Nacional de Identidad 23.478.496, Luro 1343, José León Suárez, Provincia de Buenos Aires. 2) 16-03-09. 3) EMPRESA DE TRANSPORTE FORTÍN FEDERACION S.A. 4) Oliden 610 piso 1º, departamento "A" C.A.B.A. 5) Transporte Público de pasajeros, ya sea de corta, media y/o larga distancia, mediante el uso de vehículos propios o de terceros, pudiendo desarrollar esta actividad a cualquier destino del país o del exterior. Podrá asimismo realizar la reparación y service de los vehículos en talleres propios y/o contratados a terceros, pudiendo realizar la compra de repuestos y/o parte de ellos. Despacho de combustible a sus vehículos en surtidores propios y ubicados en cabeceras de destino. Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. 6) 99 años. 7) $ 12.000.-. 8) El Directorio: Presidente: Débora Gabriela Quintana y Director Suplente: Daniel Edgardo Farías, ambos con domicilio especial en Oliden 610, piso 1º, Departamento A, C.A.B.A. 9) El presidente o el vicepresidente en su caso. 10) 31-12 de cada año. Mariano Duran Costa, apoderado por esc. 45 del 16-03-09, Reg. 209 a cargo del escribano Juan Manuel Reynal O'Connor.

Certificación emitida por: Juan M. Reynal O'Connor. Nº Registro: 209. Nº Matrícula: 2434. Fecha: 18/03/2009. Nº Acta: 149. Nº Libro: 57.

e. 25/03/2009 Nº 19734/09 v. 25/03/2009

ENTERTAINING

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27-2-2009 se reformó el artículo 8º del contrato social, se designó PRESIDENTE: Eduardo Jorge Delaney; VICEPRESIDENTE: Juan Carlos Desalvo; DIRECTOR SUPLENTE: Mónica Silvia Larré, todos con domicilio legal en la sede social sita en Paraguay 4635 4º piso Departamento B CABA; Firmado Dra. Claudia Liliana Singerman, autorizada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de 27-2-2009.

Abogada - Claudia Liliana Singerman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2009. Tomo: 24. Folio: 870.

e. 25/03/2009 Nº 19778/09 v. 25/03/2009

ESQUINA PAZ

SOCIEDAD ANONIMA

1. Escritura 46, 13/3/09. 2. Marcelo Carlos Alberto Perez de Villa, divorciado, 8/4/48, D.N.I. 7611671, Los Alamos 1453, Acassuso; Jose Luis Fernandez casado, 8/3/67 D.N.I. 18075895, Paz 445, Quilmes, ambos argentinos, comerciantes y con domicilio especial en Bonpland 1684, departamento 1, C.A.B.A. 3. Bonpland 1684, departamento 1, C.A.B.A. 4. Explotación comercial del negocio de restaurante, bar, confiteria y pizzería. Despacho y delivery de infusiones, bebidas con o sin alcohol, lacteos, helados y todo tipo de alimentos. 5. $ 20000. 6. 99 años 7. 1 a 5 por 2 años. Prescinde de sindico 8. Presidente o vice en su caso 9.Presidente Jose Luis Fernandez Suplente: Marcelo Carlos Alberto Perez de Villa.10.31/7. Marcelo Perez de Villa Autorizado por escritura 46 del 13/3/09.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/03/2009. Número: 127530. Tomo: 0104. Folio: 159.

e. 25/03/2009 Nº 19556/09 v. 25/03/2009

ESTUDIO CANIL

SOCIEDAD ANONIMA

Complementando edicto de Constitución S.A. publicado el 16/01/09 factura 0059-00087610, en escritura Nº 27, Fº 88 del 18/03/09, se modifica objeto social de Escritura Nº 142 Fº 362 del 19/12/08, en Registro 1417 C.A.B.A. ART. 3º: "OBJETO: Proveer a los socios la estructura material y empresarial para que los mismos en forma coordinada o individual puedan ejercer las incumbencias profesionales que autoriza la Ley de Profesionales de las Ciencias Económicas. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todas las actividades vinculadas y relacionadas con las Ciencias económicas que faciliten o permitan su mejor ejercicio. Los profesionales actuarán bajo su propia responsabilidad conforme las normas legales y reglamentarias que rigen en la materia. Para ser socio se requiere título habilitante de contador público vigente." Firmante autorizada María José Renauld en escritura Nº 142 Fº 362 del 19/12/08 Registro 1417 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Marcos A. España Solá. Nº Registro: 1417. Nº Matrícula: 4566. Fecha: 18/03/2009. Nº Acta: 142. Nº Libro: 30.

e. 25/03/2009 Nº 19701/09 v. 25/03/2009

F.L.C.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 20 del 14-Ago-08 se reformó el Estatuto Social en sus Artículos 3º, 4º y 8º, según el siguiente detalle: A). Artículo 3º. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros y como mandataria toda clase de actividades en materia de: a). Edición de libros, revistas, diarios, boletines, folletos, videos y publicaciones en general de carácter científico, pedagógico, informativo, publicitario; distribución, importación, exportación y cualquier forma de comercialización de las publicaciones citadas y también cualquier otra editorial, ya sean literarias o artísticas, en el territorio nacional. b). Publicidad y propaganda, por medio de la prensa, radio, televisión, cinematografía, carteleras, impresos, megáfonos, y cualquier otro medio de difusión conocido o que en el futuro se creara, mediante la contratación o subcontratación de artistas o técnicos o adquiriendo concesiones, licencias o permisos particulares u oficiales de acuerdo con las reglamentaciones pertinentes. c). Comprar, vender, importar, exportar y celebrar toda clase de contratos referentes a mercaderías y derechos relacionados con la publicidad y propaganda. d). Ejercer representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos con medios nacionales. B). Artículo 4º. El capital social es de $ 40.000, representado por 4.000 acciones, de valor nominal $ 10 cada una, con derecho a un voto por acción. Las acciones son nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas, conforme a las condiciones de su emisión. C). Artículo 8º. La dirección y la administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado de 1 a 5 miembros titulares, con mandato por tres ejercicios. Cada director titular depositará en garantía de sus funciones la suma de

$ 10.000. Josefina Hernández Gazcón, apoderada por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 20 del 14/08/2008.

Abogada - Josefina Hernández Gazcón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2009. Tomo: 77. Folio: 433.

e. 25/03/2009 Nº 19560/09 v. 25/03/2009

GEN-EL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura publica numero 81 del 20/03/2009 se constituye la sociedad GEN-EL S.A con domicilio en la calle José Luís Cantilo 5120 de la C.A.B.A. entre los señores Mario MELESI, argentino, Ingeniero en construcciones, nacido el 01/04/1953, D.N.I 10.740.811, C.U.I.T. 20-10740811-9, casado en primeras nupcias con Susana Nélida Capdevila, domiciliado en Cavia 1057, de la Localidad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires y Jorge Omar PANACCIULLI, argentino, arquitecto, nacido el 21/11/1954, D.N.I. 11.293.753, C.U.I.T. 20-11293753-7, casado en primeras nupcias con Alejandra Silvia Bozzini, domiciliado en José Luís Cantilo 5120 de la C.A.B.A. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Construir, refaccionar y demoler edificaciones y construcciones de todo tipo en todo el país o el exterior; INMOBILIARIA: Enajenar, arrendar, adquirir o permutar bienes inmuebles. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Su plazo de duración es de 99 desde la fecha de inscripción en la I.G.J. El Capital Social se fija en la suma de $ 20000. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares. Prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año. PRESIDENTE: Jorge Omar PANACCIULLI y DIRECTOR SUPLENTE: Mario MELESI. los Directores constituyen domicilios especiales en José Luis Cantilo 5120 de la C.A.B.A. Autorizada por escritura publica Nº 81 del 20/03/2009 Susana Mónica Manfredi D.N.I. 13022131.

Contadora – Susana Mónica Manfredi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 20/03/2009. Número: 433179. Tomo: 0218. Folio: 116.

e. 25/03/2009 Nº 20554/09 v. 25/03/2009

GENTOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 1/3/05, se fijó nueva sede en Jorge Newbery 2410, piso 9, departamento D, en reemplazo de Av. Córdoba 392, piso 1, departamento C ambos CABA.; se fijó el número de directores entre 1 y 5,se adecuó la garantía exigida a los directores, y se prescindió de sindicatura, reformándose los arts. 1, 8, 9 y 11 del estatuto; y se designó directorio: Presidente: Anunciado Cambareri, D.N.I. 93.795.020; y Director suplente: Domingo Roberto Albornoz, D.N.I. 12.679.365. La asamblea del 30/4/08 reeligió igual directorio; domicilio especial constituido: sede social. Julio Enrique Roskin, abogado autorizado por ambas asambleas.

Abogado - Julio Enrique Roskin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2009. Tomo: 41. Folio: 313.

e. 25/03/2009 Nº 19654/09 v. 25/03/2009

GRANELES ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario de edicto publicado el 13/03/2009 bajo recibo 0123-00016372. Se hace saber que por escritura de fecha 18/03/2009, pasada al Fº 155 del reg. 1637 de CABA, la sociedad cambió su denominación por "GRANELES S.A.". Autorizado: Juan Carlos Garibotto, por escritura 58 del 06/03/2009 pasada al fº 131 del registro 1637 CABA.

Certificación emitida por: Elena L. Bonenfant de Garibotto. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3987. Fecha: 18/03/2009. Nº Acta: 89. Nº Libro: 51.

e. 25/03/2009 Nº 19558/09 v. 25/03/2009

GRUPO ZINI CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lorena Carla MUZO, argentina, soltera, 31/1/1979, DNI 27.115.585, empresaria, y Elpidio Christian ZINI, argentino, soltero, 13/8/1976, DNI 25.627.336, técnico mecánico, ambos domiciliados en Azcuénaga 1592, PB, Dpto "B", CABA. 2) Esc 10/03/2009. 4) Azcuénaga 1592, PB, Dpto "B", CABA-5) Por sí, o por terceros y/o asociada a terceros, en el país o exterior: proyecto, dirección, planificación, ejecución, construcción, administración de obras civiles, comerciales y/o industriales ya sean publicas, propias o privadas y sus refacciones, mejoras, excavaciones y demoliciones, en inmuebles propios o ajenos. Licitaciones publicas, privadas, concursos de precios y/o contrataciones directas y/o subcontrataciones dedicándose así mismo a la financiación de inmuebles propios o ajenos.-Exceptuándose las operaciones previstas por la ley de entidades Financieras u otras por las que se requieran el concurso publico.- Compra, venta, permuta, consignación, importación, exportación, distribución, transporte y fletes de materiales, tierra, productos de demolición y maquinaria, herramientas y útiles de la construcción, incluidos los sistemas constructivos y herramental.- 7) $ 40.000- 8) Directorio 1/6 titulares y suplentes, por 3 ejercicios. Presidente: Lorena Carla MUZO, Director Suplente: Elpidio Christian ZINI, constituyen domicilio especial en la sede social. 9) Presidente. 10) 31/12. Autorizada esc. 50 Reg Not. 1599 del 10/3/2009.

Abogada - María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2009. Tomo: 87. Folio: 430.

e. 25/03/2009 Nº 19533/09 v. 25/03/2009

J.A.P. FINANCE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 69 del 3/3/09 Fº 191 Registro 19 C.A.B.A., se protocolizaron las siguientes Actas: Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y de Directorio ambas del 26/4/06: En las mismas se resolvió designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Marcelo Adolfo Pocovi. Vicepresidente: Jorge Alberto Pocovi. Director Suplente: Héctor Daniel Rivas; Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime y de directorio ambas del 23/4/07: En las mismas se resolvió: 1. Designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Marcelo Adolfo Pocovi. Vicepresidente: Jorge Alberto Pocovi. Director Suplente: Diego César Mazzucchelli. Domicilio especial de los directores: Av. Corrientes 550 piso 5 frente, C.A.B.A.; 2.Reformar el artículo Noveno del Estatuto Social estableciendo que la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por 1 a 7 titulares por 3 años; 3.Fijar nueva sede social en Bartolomé Mitre 430 piso 7, C.A.B.A. Mariano René Rodriguez, autorizado por Esc. 69 del 3/3/09 Fº 191 Registro 19 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Federico J. Leyria. Nº Registro: 19. Nº Matrícula: 4441. Fecha: 16/03/2009. Nº Acta: 046. Nº Libro: 29.

e. 25/03/2009 Nº 19505/09 v. 25/03/2009

KALDI

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 24/4/08 se aumentó capital a $ 1.410.000. Se reformó arts. 4 y 10 del Estatuto Social.- Autorizado en acta del 24/4/08.

Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2009. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 25/03/2009 Nº 19640/09 v. 25/03/2009

LA TORRE 818 SEGURIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 23 03/03/09 constituyen: Jorge Manuel Belichoff, 09/04/1955, DNI 11.501.091, soltero, empresario, Avenida del Trabajo 231, Villa Constitución, Provincia de Buenos Aires; Marta Irma Gutierrez, 21/12/1959, DNI 13.882.243, soltera, empleada, Arenales 114, Chivilcoy, Provincia de Bs. As.; ambos argentinos. LA TORRE 818 S.A.; Av. Corrientes 818, Departamento 802, CABA. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) INMOBILIARIAS: Mediante la construcción, compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de inmuebles comerciales o civiles, urbanos o rurales, pertenecientes a personas físicas o jurídicas, sus derechos accesorios, títulos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y, en general realizar todas las operaciones, comerciales o civiles, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los fines como también las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 99 años; Capital $ 250.000; Administración y Representación: a cargo directorio mínimo 1 máximo 9, mandato 2 años; Sindicatura: se prescinde; Cierre ejercicio 31/10 cada año. Presidente: Jorge Manuel Belichoff, Director Suplente: Marta Irma Gutierrez, ambos domicilio legal en Avenida Corrientes 818, Departamento 802, CABA. Firma Mauro Raúl Blanco, abogado T69 F78 CPACF autorizado en instrumento constitutivo escritura 23 3/03/09, Escribano Carlos A. Umaschi Registro 977 de Cap. Fed.

Abogado - Mauro Raúl Blanco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2009. Tomo: 69. Folio: 78.

e. 25/03/2009 Nº 19680/09 v. 25/03/2009

LOFT DE URQUIZA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 26 del 17/3/09 Fº 81 Registro 1789 C.A.B.A. se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 6/3/09 que resolvió: 1. Prorrogar el plazo de duración de la sociedad fijándolo en 4 años a contar del 30/3/07; 2. Reformar artículo segundo del Estatuto Social. Verónica Jarsrosky, autorizada por Esc. 26 del 17/3/09 Fº 81 Registro 1789 C.A.B.A.

Escribana - Verónica L. Jarsrosky

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/03/2009. Número: 090317116622/A. Matrícula Profesional Nº: 4419.

e. 25/03/2009 Nº 19496/09 v. 25/03/2009

LOS CEREZOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 46 11/03/09 Registro 1465 C.A.B.A. se decide aumentar el capital social a la suma de $ 250.000, modificar el artículo 4 y el 8.- Nuevo directorio: Presidente: Angel José De Carlo Vicepresidente: Guido Angel De Carlo, ambos con domicilio especial en Villanueva 1348, piso 2, C.A.B.A.- Bárbara Beatriz BASCONI, apoderada por escritura 46 del 11/03/09 registro 1465 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Marta N. Ignatiuk. Nº Registro: 1465. Nº Matrícula: 3436. Fecha: 18/03/2009. Nº Acta: 30. Nº Libro: 26.

e. 25/03/2009 Nº 19788/09 v. 25/03/2009

LUDIPA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea ordinaria y extraordinaria del 27/2/09 se resolvió la modificación integral del estatuto social. 1.) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el País como en el extranjero, las siguientes actividades: I) La administración, explotación y arrendamiento de salas de teatros, cines e inmuebles comerciales; II) La realización, producción, representación de espectáculos teatrales en términos de la ley 24.800, así como cualquier otro tipo de espectáculos o eventos publico de carácter artístico y/o cultural en inmuebles propios o de terceros. Capital: Pesos 500.000 (quinientos mil pesos) 2) Administración: Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. Mientras prescinda de sindicatura uno o mas directores suplentes. 3) Fiscalización: se prescinde de sindicatura.4) Organización de la representación legal: Presidente del directorio. 5) Cierre de Ejercicio contable: 31 de agosto. Se comunica que el directorio electo en la asamblea de fecha 5 de diciembre de 2008 compuesto por los Sres. Alfredo Landro (Presidente), Silvia Noemi Bujnowski (Vicepresidente) y Ernesto Repun (Director Titular), Adriana Elisa Repun (Director Suplente) y Ezequiel Eduardo Nicolas Repun (Director Suplente), cesan en sus cargos por renuncia realizada por reunión de directorio de fecha 15 de enero de 2009, y que por asamblea del 27/12/08 fue aceptada. En dicha asamblea se ha resuelto fijar un directorio unipersonal compuesto por el Sr. Ernesto Repun, DNI 4.317.628 como director titular, y a la Sra. Silvia Noemi Bujnowski, DNI 5.496.168, como directora suplente, ambos con domicilio especial en la calle Uruguay 390 piso 8º Depto "F" C.A.B.A. Ernesto Repun. Presidente del directorio designado por asamblea ordinaria de fecha 27 de febrero de 2009.

Certificación emitida por: Juana María Vaquer Garmendia. Nº Registro: 567. Nº Matrícula: 1812. Fecha: 19/03/2009. Nº Acta: 159. Nº Libro: 43.

e. 25/03/2009 Nº 19774/09 v. 25/03/2009

M.O.S.T.

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 22/12/08 y por acta de directorio de fecha 23/12/08 se designó nuevo directorio, quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: Guillermo José Smith. Domicilio especial: Vuelta de Obligado 2647, C.A.B.A. Vicepresidente: Fernando Guillermo Molla. Domicilio especial: Autopista Bs. As.-La Plata Km 33 (Los Ombues lote 114) Berazategui-Hudson, Prov. Bs. As., Director titular: Gustavo Nicolás Traficante. Domicilio especial: Maipú 376, piso 6º "A", Vicente López, Prov. Bs. As. Director Suplente: Fernando Javier Díaz. Domicilio especial: Calle 38 nro. 594, departamento 2, "C", La Plata, Prov. Bs. As. Asimismo, hace saber que por asamblea ordinaria de fecha 19/12/03, acta de directorio de fecha 7/11/03, acta de directorio de fecha 8/01/08 y asamblea general extraordinaria de fecha 30/01/08, se modificaron los artículos cuarto y noveno del estatuto social, los cuales se transcriben a continuación: "II) CAPITAL: ARTÍCULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos trece mil doscientos ($ 13.200), representados en un millón trescientos veinte mil acciones (1.320.000) de un centavo de peso ($ 0,01) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550." y "ARTICULO NOVENO: "Cada uno de los miembros titulares del directorio está obligado a constituir una garantía en los términos del art. 256 de la Ley 19.550, en cualquiera de las formas y condiciones que establezcan las normas reglamentaria de dicho artículo dictadas por la autoridad de contralor". Analía M. Arosena, abogada, Tº67, Fº 42, C.P.A.C.F., autorizada en acta de asamblea de fecha 30/01/08.

Abogada - Analía M. Arosena

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2009. Tomo: 67. Folio: 42.

e. 25/03/2009 Nº 19623/09 v. 25/03/2009

MADE IN CHINA

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCIÓN ESCRITURA 30 Fº 54 17/03/2009 Esc. Nicolás GHERGHI, Adscripto Registro 64 Vicente López comparecen: 1) Roque Rafael AMEDURI, argentino, 04/04/1957, soltero, técnico mecánico, DNI 13.277.435, C.U.I.T. 20-13277435-9, Río Negro 761, Ramos Mejía, Provincia Buenos Aires; Cristina Beatriz LÓPEZ, argentina, 14/06/1953, soltera, empresaria, DNI 11.044.505, C.U.I.T. 27-11044505-4 Caseros 3183 C.A.B.A. 2) MADE IN CHINA S.A. 3) 99 años. 4) Objeto social: Importación; exportación; comercialización; compra venta mayorista y/o minorista; alquiler; leasing; distribución de: software; hardware; servidores; equipos; insumos y elementos de computación; computadoras y partes; programas y repuestos; insumos; aparatos electrónica y telecomunicaciones; desarrollo de páginas Web y servicio de Hosting. Podrá abrir sucursales en todo el territorio nacional, plena capacidad jurídica para derechos, obligaciones y actos no prohibidos por Ley y estatutos. 5) Capital $ 50.000,- en 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto cada una. 6) Directorio 1 a 5 miembros por 3 ejercicios.- 7) domicilio legal y social Av. RIVADAVIA 3585, PB Dpto. “10” C.A.B.A. 8) Cierre ejercicio 31/12. 9) Roque Rafael AMEDURI 40.000 acciones, Cristina Beatriz LOPEZ 10.000 acciones integran, 25% efectivo saldo plazo ley. 10) Presidente: Roque Rafael Ameduri, Director Suplente: Cristina Beatriz López; aceptan y constituyen domicilio en sede legal de sociedad. Prescinde sindicatura. EDUARDO JORGE LEDESMA Contador Público autorizado escritura 30, Fº 54, 17/03/2009 Registro 64 V. LOPEZ.

Contador - Eduardo J. Ledesma

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/03/2009. Número: 127839. Tomo: 0110. Folio: 113.

e. 25/03/2009 Nº 20647/09 v. 25/03/2009

METROX BROTHERS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura 284 del 05-12-2008, Escribana Liliana M Herrera, Registro 1883.- Socios: Fabio Augusto FRANCARDI, argentino, soltero, nacido 02/05/1990, DNI 35.202.197, Cuit 20-35202197-1, domiciliado en Rodriguez Peña 1874 de Cap.Fed., emancipado civil y comercialmente e inscripto en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, el 9/06/2008, bajo el número 924 y ante la IGJ, el 04/07/2008, bajo el número 193, Libro 12, Tomo de Venias; y Hersilia Edith ATELA, argentina, casada, LC 1.778.467 Cuit 27-01778467-1, nacida el 25/03/1935, domiciliada en Alvear 2241, Mar del Plata, Pcia Bs. As., comerciantes.- Duración: 99 años.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propio o de terceros o asociada a terceros, sea en el país o en el exterior, al ejercicio de las siguientes actividades: Comercialización de marcas, patentes, Automotores, Inmuebles, Acciones de otras sociedades.- Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene la capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se vinculen con el presente objeto social.- Capital social: $ 12.000,00, representado por 12.000, acciones ordinarias al portador de VN $ 1 c/u.- Sede social: Rodriguez Peña 1874, tercer piso, depto C de Cap. Fed.- Presidente: Fabio Augusto FRANCARDI.- Director Suplente: Hersilia Edith ATELA, quienes aceptan el cargo y fijan domicilio especial en Rodriguez Peña 1874, tercer piso, depto. C, de Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizada: Liliana M Herrera, Escribana Titular Reg. 1883. Por Escrit. nro. 284 del 05-12-2008.

Escribana - Liliana Mónica Herrera

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/03/2009. Número: 090312109073/E. Matrícula Profesional Nº: 3882.

e. 25/03/2009 Nº 19535/09 v. 25/03/2009

MOULINS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: 1) Asamblea Extraordinaria del 03-08-05, se resolvió: a) Modificar el objeto social y en consecuencia la redacción del artículo 3º por: “La sociedad tiene por objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros las siguiente actividades: ACTIVIDADES AGROPECUARIAS: realizar todo tipo de actividad agropecuaria mediante la explotación de ganadería, agricultura, piscicultura, helicicultura, y/o ranarios en todas sus formas, criar, producir, vender, comprar, faenar, exportar, importar, recibir en consignación cereales, oleaginosas, bienes semovientes, semillas, carnes, productos y mercaderías provenientes de las actividades agropecuarias mencionadas, tanto nacionales como extranjeras, las que podrá vender a estilo y condiciones de plaza, en carnicerías, o frigoríficos, o en los mercados que se destinen como corredores o consignatarios, o en las bolsas y centros de comercialización: comprar, vender, arrendar, explotar y administrar por cuenta propia o de terceros, establecimientos agrícolas, ganaderos, de piscicultura y/o ranarios, asesoramientos, producción de semovientes y manejo de campos. AUTOMOTRIZ: mediante la compra, venta de automotores, camiones, tractores, maquinaria vial y demás vehículos terrestres y sus repuestos, accesorios y auto partes. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Mediante la importación y exportación de todo tipo de bienes. INMOBILIARIA: Mediante la adquisición, venta y/o permuta, locación y/o administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el de recreación en predios propios y/o ajenos, régimen de propiedad horizontal, construcción de obras de todo tipo, rurales, viales, etcétera. FINANCIERA: mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades, para financiar operaciones realizadas o a realizarse así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, colocación de plazos fijos, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requieren el concurso público. COMERCIALES: mediante la comercialización, importación y/o exportación y/o explotación de productos alimenticios, bebidas, artículos deportivos, bebidas, artículos deportivos, de campamentos. La instalación, explotación, arrendamientos, de bares, cafeterías, confiterías, restaurantes, bodegas, heladerías, despensas, servicios de entregas domiciliarias de alimentos. La organización de eventos deportivos, artísticos, recreativos y de entretenimiento. Compraventa, importación y exportación de productos encuadrados en su objeto social”, b) Aumentar el capital social de $ 250 a $ 125.000, y c) Reformar los artículos 4º (capital) y 9º (garantía), y 2) Asamblea Ordinaria del 28-03-08, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Daniel Horacio LAURENS. Directora Suplente: Viviana Maria MANION. Domicilio especial de los directores: Paraguay 2302 piso 22 departamento “5” Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-Autorizado por escritura pública Nro 19 de fecha 18 de marzo de 2009, Mariano M. Grincajger, Registro Notarial 1928. Escribano.

Escribano - Mariano Marco Grincajger

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/03/2009. Número: 090318119220/4. Matrícula Profesional Nº: 4240.

e. 25/03/2009 Nº 19582/09 v. 25/03/2009

NADA ES INOCENTE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día que por Escritura 108 del 18/03/2009, Registro 222, se constituyó la sociedad “NADA ES INOCENTE S.A.”.- Socios: Nicolás SOSA MIGDAL, uruguayo, 08/10/1972, soltero, D.N.I. 93.498.930, 23-93498930-9, coach ontológico empresarial, domiciliado en Corrientes 6477, piso 3º “C”, C.A.B.A.; José Juan DOMINGUEZ LOPEZ, mexicano, casado, 24/06/1966, Credencial mexicana para votar folio 21601855, C.D.I. 20-60363110-3, Ingeniero Civil, domiciliado en Cumbres de Maltrata 320, fraccionamiento cumbres de Morelia, Morelia, Michoacán, México; Ernesto Ricardo BRAMBILLA SPARKS, peruano, casado, 17/07/1955, D.N.I. 06319551, C.D.I. 20-60363771-3, administrador de empresas, domiciliado en Carlos Garcia Bedoya 141, Urb. Aurora, Miraflores, Lima 18, Perú; Guillermo Benjamín MORRIS LOPEZ, mexicano, soltero, 17/01/1958, Credencial mexicana para votar folio 067476647, C.D.I. 20-60363379-3, ganadero, domiciliado en Juan Casiano 503, colonia Petrolera, ciudad y puerto de Tampico, Estado de Tamaulipas, México; Raúl Leal MUÑOZ, mexicano, casado, 17/06/1959, Credencial mexicana para votar folio 31819148, C.D.I. 20-60363109-9, Ingeniero Civil, domiciliado en Rincón de Corucha 50, fraccionamiento rincón Quieto, ciudad de Morelia, Michoacán, México; Mariano Fabián RAFECAS, argentino, soltero, 07/10/1975, D.N.I. 24.963.145, C.U.I.L. 20-24963145-1, administrador, domiciliado en la Avenida Angamos Oeste 1635, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, Perú.- Duración: 99 años.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuanta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en la República Argentina o en el exterior, a las siguientes actividades: Impartir, prestar servicios de asesoría y consultoría de talleres y conferencias con el fin de la superación personal, motivar y potenciar el liderazgo de las personas, dirigido a personas en forma individual o grupal. La impartición de talleres, pláticas y asesorías serán en el ámbito nacional e internacional, pudiendo a tal fin abrir institutos de enseñaza y contratar personal especializado en la misma.- En todos los casos en que las actividades enumeradas en el presente objeto así lo requieran, deberán ser realizadas por profesionales con título habilitante a tal fin.- Capital: $ 428.571.-representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 voto y $ 1.- cada una.- Dirección y Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, duran 3 ejercicios.- Representación legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso.- Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura.- Designación de Directorio: Presidente: Nicolás SOSA MIGDAL, con domicilio especial en Corrientes 6477, piso 3º “C”, C.A.B.A.- Director Suplente: Roxana Elizabeth VELAZCO, con domicilio especial en Avenida Santa Fé 3818, piso 12º “E”, C.A.B.A. Cierre de Ejercicio: 30 de Junio.- Sede social: AVENIDA SANTA FE 1780, NOVENO PISO, OFICINA “903”, C.A.B.A.- SEBASTIAN CORRADI, D.N.I. 24.963.619, autorizado a firmar edictos en la escritura 108 del 18/03/2009, Registro 222.- Buenos Aires, 19 de Marzo de 2009.

Certificación emitida por: Bernardo Mihura de Estrada. Nº Registro: 222. Nº Matrícula: 4669. Fecha: 19/03/2009. Nº Acta: 073. Nº Libro: 36.

e. 25/03/2009 Nº 19583/09 v. 25/03/2009

NOVA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 157 del 18/3/09, Registro 1819 Cap. Fed., se aumentó el capital social de $ 24.983.100 a $ 49.657.788, modificándose en consecuencia el artículo 4 del estatuto social.- El escribano Carlos Daniel Barcia se encuentra autorizado para la publicación del edicto en dicha escritura.

Escribano - Carlos D. Barcia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/03/2009. Número: 090319119815/E. Matrícula Profesional Nº: 4400.

e. 25/03/2009 Nº 19524/09 v. 25/03/2009

PERFA GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion de sociedad. 1) PERFA GROUP S.A.- 2) Escritura Nº 54 del 18-03-2009.- 3) Perla Judith ROSSA, argentina, nacida el 05-02-60, comerciante, DNI 13.740.724,CUIT 27-13740724-3, casada, con domicilio real y especial en García del Río 2648, Piso 4º, CABA; y Fabián ROSSA, argentino, nacido el 30-01-70, comerciante, DNI 21.475.826, CUIT 20-21475826-2, divorciado, con domicilio real y especial en Avenida Ángel Gallardo 967, Piso 5º, Departamento A, CABA.- 4) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Compra, venta, comercialización mayorista y/o minorista, y distribución de todo tipo de calzados. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.- 5) 99 años contados a partir de su inscripción.- 6) Capital: $ 12.000.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 2 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 28-02 de cada año.- 10) Cuenca 2774, CABA.- El primer directorio: Presidente: Fabian ROSSA; Director suplente: Perla Judith ROSSA.- Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva Nº 54 del Folio 139 del 18-03-2009.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 18/03/2009. Nº Acta: 179. Nº Libro: 30.

e. 25/03/2009 Nº 19591/09 v. 25/03/2009

PII SUDAMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Registro Público de Comercio Nº 3994 Lº 112 Tº - de Sociedades Anónimas. Hace saber que por reunión de directorio de fecha 20 de noviembre de 2008 y por acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 2008 se resolvió reducir el capital social de $ 1.790.000 a $ 1.190.000 y reformar el artículo cuarto del estatuto en consecuencia. Se autoriza a Julia Angélica Lacava (Colegio Público de Abogados de la Capital Federal Tº 81 Fº 814) mediante acta de asamblea del 20 de noviembre de 2008 a publicar el presente edicto.

Abogada – Julia Angélica Lacava

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/03/2009. Tomo: 81. Folio: 814.

e. 25/03/2009 Nº 20587/09 v. 25/03/2009

PURE LEASING ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asambleas Extraordinarias del 16/10/2008, 24/10/2008 y 18/03/2009, pasadas respectivamente a escrituras 448, 461 y 95, del registro 84, se resolvió aumentar el capital a la suma de $ 4.483.440, y modificar artículos tres y cuatro del estatuto social, los cuales quedaron redactados: ARTÍCULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de cuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos cuarenta pesos ($4.483.440) representado por cuatrocientas cuarenta y ocho mil trescientas cuarenta y cuatro acciones de valor nominal diez pesos cada una. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo mediante resolución de la Asamblea General Ordinaria, de conformidad con el Artículo 188 de la ley 19.550. ARTÍCULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, a las siguiente actividad: A la intermediación en la financiación y adquisición de bienes muebles e inmuebles, mediante la celebración de contratos de crédito, leasing, y otros instrumentos crediticios no regidos por la ley de entidades financieras. A dichos efectos tendrá la mas amplia capacidad para adquirir, permutar, enajenar y vender, bienes muebles e inmuebles, importar y exportar bienes de capital, y comercializar dichos bienes, por sí o por terceros, a través de los instrumentos financieros de su objeto, en especial el leasing. A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.” Carlos Seijas autorizado por Asamblea Extraordinaria del 18/03/2009, escritura 95, registro 84.

Certificación emitida por: Ernesto G. Miguens. Nº Registro: 84. Nº Matrícula: 3387. Fecha: 19/03/2009. Nº Acta: 154. Nº Libro: 123.

e. 25/03/2009 Nº 19731/09 v. 25/03/2009

QUATTRO MARINE

SOCIEDAD ANONIMA

Alejandro Javier AMORESANO, casado, DNI. 20025171, domicilio real y especial Mazza 825, Morón, Prov. Bs. As, PRESIDENTE; Christian

José BECCACECE, soltero, DNI. 22691120, domicilio realy especial Juan Domingo Perón 2244 Victoria, San Fernando, Prov. Bs. As, SUPLENTE, Martín Damián CORGO, soltero DNI. 29298691, domicilio real y especial Presidente Perón 1879, San Fernando, Prov. Bs. As, Gustavo Alejandro FERNANDEZ, casado, DNI. 13890997, domi cilio real y especial 9 de Julio 587, Pico Truncado, Prov. Santa Cruz, todos argentinos, mayores, comerciantes. SEDE SOCIAL: Monroe 2630, 5º piso, of A, CABA. 1- 99 años. 2- INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS, relacionados únicamente con la industria naval; a cuyo efecto podrá realizar la industrialización, fabricación, diseño, producción, service, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, motores y maquinarias, sean dentro o fuera de borda, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. 3- $ 12.000. 4- uno a cinco, 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. 5- Cierre Ej: 28-02. Gastón Daniel Capocasale autorizado en Escritura 143 del 16-3-09, Reg. 531.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 18/03/2009. Nº Acta: 022. Nº Libro: 55.

e. 25/03/2009 Nº 19510/09 v. 25/03/2009

RANCHOS

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea del 06.04.07 se aprobó: 1) REFORMAR ESTATUTO SOCIAL en ARTICULO OCTAVO: DIRECTORIO: mínimo UNO máximo NUEVE por 3 ejercicios; 2) nuevo DIRECTORIO: PRESIDENTE: Máximo SABBAG; VICEPERSIDENTE: Oscar Cristián FURLONG; DIRECTORES: Hernán ZUNINO; Alejandra GRINBERG; Isaac SABBAG y Andrea GRINBERG, TODOS con DOMICILIO ESPECIAL en Santa Fe 1638 CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 137/06.03.08.

Certificación emitida por: Mauricio H. Sasson. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4916. Fecha: 16/03/2009. Nº Acta: 27. Nº Libro: 8.

e. 25/03/2009 Nº 19469/09 v. 25/03/2009

ROLFE

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea del 10.08.07 se aprobó: 1) REPORMAR ESTATUTO SOCIAL en ARTÍCULO NOVENO: seguro caución directores. 2) nuevo DIRECTORIO: PRESIDENTE: Isaac SABBAG; VICEPRESIDENTE: Máximo SABBAG; ambos con DOMICILIO ESPECIAL en SEDE SOCIAL: Reconquista 1016 piso 10 CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 136/06.03.08.

Certificación emitida por: Mauricio H. Sasson. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4916. Fecha: 16/03/2009. Nº Acta: 28. Nº Libro: 8.

e. 25/03/2009 Nº 19472/09 v. 25/03/2009

SOLUCIONES AUDIOVISUALES

SOCIEDAD ANONIMA

Complementando el aviso publicado el 18-11-2008, Nº 14.739, se deja establecido que Raúl Osvaldo Golman y Darío Bruno Dal Palú, presidente y director suplente, respectivamente de "SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.A." quien cambia su denominación por "ALLUX SOCIEDAD ANONIMA", constituyen domicilios especiales en la sede social calle Hipolito Yrigoyen 1530, piso 2º, C.A.B.A.- Escribano autorizado por Escritura 744 Fº 1869, Registro 1130 e instrumento privado con firmas certificadas del 14-01-2009, acta 166, libro 83, Escribano Carlos A. Oliva, Registro 446, C.A.B.A.

Escribano - Julio C. Dhers

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/03/2009. Número: 090318118019/0. Matrícula Profesional Nº: 2147.

e. 25/03/2009 Nº 19799/09 v. 25/03/2009

SONAMU

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificando aviso del 3/2/09, N. 133531, del objeto social se suprimio el siguiente texto: Estudios de factibilidad, estudios de inversion, analisis tecnicos, economicos, inpseccion de proyectos, siempre relacionados con su objeto de importacion y exportacion de materias primas y maquinarias relacionados al comienzo del presente. Autorizada por Esc. 26/1/09, N. 37.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/03/2009. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 25/03/2009 Nº 20481/09 v. 25/03/2009

SYNGENTA AGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber a los Señores Accionistas que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 23 de marzo del 2009 se decide por un unanimidad aumentar el Capital Social a la suma de $ 221.298.205 y emitir 219.300.000 nuevas acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una con derecho a 1 voto por acción a ser suscriptas por los accionistas en proporción a su participación accionaría actual e integradas en su totalidad al contado dentro de los 5 días de la presente asamblea. Teniendo en cuenta que el aumento de capital excede el quíntuplo del actualmente inscripto, se resuelve por unanimidad modificar el Articulo Cuarto del Estatuto, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Articulo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos veintiun millones doscientos noventa y ocho mil doscientos cinco pesos, representado por doscientos veintiun millones doscientos noventa y ocho mil doscientos cinco acciones de un Peso ($ 1) cada una. El Capital Social podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme con el artículo 188 de la ley 19.550. La asamblea fijará las características de las acciones a emitirse dentro de las condiciones establecidas por estos estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la forma y condiciones de pago de las mismas. Estos aumentos de Capital se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término legal y se inscribirán ante el organismo registral correspondiente. La asamblea podrá disponer la emisión de acciones ordinarias o preferidas en las condiciones que estime convenientes y conforme a disposiciones legales en la materia. EDUARDO R. LIGUORI, Apoderado según acta del 23-03-09.

Certificación emitida por: Carlos I. Allende. Nº Registro: 1495. Nº Matrícula: 3799. Fecha: 23/03/2009. Nº Acta: 097. Nº Libro: 41.

e. 25/03/2009 Nº 20710/09 v. 25/03/2009

TANGAROA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de Marzo de 2009, se resolvió reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social. El mismo quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de $ 1.017.600 (Pesos un millón diecisiete mil seiscientos), representado por un millón diecisiete mil seiscientas (1.017.600) acciones de un peso ($ 1.-) valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme los términos del artículo 188 de la Ley 19.550." Abogado autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de Marzo de 2009.

Abogado/Autorizado - Pablo Trevisán

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2009. Tomo: 63. Folio: 178.

e. 25/03/2009 Nº 19511/09 v. 25/03/2009

TIERRAS EN PATAGONIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 81 del 06/02/2009, pasada al folio 297 del Registro Notarial 200 de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo del Escribano Carlos M. D'Alessio, se constituyó una sociedad anónima: 1) SOCIOS: Alejandro Sebastián Milhas, argentino, nacido el 18 de agosto de 1967, casado, DNI 18.230.502, CUIT 20-18230502-3, con domicilio en la calle Orión 8418 de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro; y Gastón Daniel Blousson, argentino, nacido el 7 de enero de 1968, casado, DNI 17.791.259m CUIL 20-17791259-0, con domicilio en la calle Fray Justo Santa María de Oro 2141, Ciudad de Buenos Aires. 2) DENOMINACIÓN: "TIERRAS EN PATAGONIA S.A." con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. 3) PLAZO: 99 años contados desde la fecha de inscripción. 4) OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: (i) compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, refacción de todo tipo de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; (ii) realizar todas las disposiciones de la ley de propiedad horizontal; (iii) dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; (iv) brindar servicios de asesoramiento a terceros en cuestiones inmobliliarias; (v) prestar servicios de mantenimiento, refacción y construcción de propiedades y obras materiales sobre los inmuebles. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 5) CAPITAL SOCIAL: $ 12.000, representado por 12.000 acciones nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto. 6) ADMINISTRACIÓN: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por un ejercicio. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. 7) SINDICATURA: Se prescinde, conforme lo prevé el Artículo 284 de la ley 19.550. 8) CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. 9) DIRECTORIO: Presidente: Alejandro Sebastián Milhas, Director Suplente: Gastón Daniel Blousson. A los efectos del artículo 256 de la Ley 19.550, ambos directores constituyen domicilio legal en Av. del Libertador 498, piso 23, Ciudad de Buenos Aires. 10) SEDE SOCIAL: Larrea 1161, 4º piso, departamento "A", Ciudad de Buenos Aires. Diego Martín Garrido, apoderado por Escritura 81 del 06/02/2009, pasada al folio 297 del Registro Notarial 200 de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo del Escribano Carlos M. D'Alessio.

Abogado - Diego Martín Garrido

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2009. Tomo: 53. Folio: 934.

e. 25/03/2009 Nº 19553/09 v. 25/03/2009

TIMUKA

S.A.C.I.C.I. Y F.

Por asamblea general extraordinaria del 10/11/08 se aumenta capital social a $ 1.000.000- modificando articulo 4º. Autorizada por asamblea general extraordinaria del 10/11/08 Dr. Silvio Horacio Zudiker, Tº 45 Fº 54, C.P.A.C.A.B.A.

Abogado - Silvio Horacio Zudiker

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2009. Tomo: 45. Folio: 54.

e. 25/03/2009 Nº 19577/09 v. 25/03/2009

TRELEC

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea general extraordinaria del 16/03/2009, elevada a escritura pública 46 del 20/03/2009 pasada por ante el Escribano Julio César Etchart, Titular del Registro 983 de la Capital Federal, Matricula 1.943, aprobó la reforma del artículo 15º del estatuto social, a saber: "ARTICULO DÉCIMO QUINTO: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Publico de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias liquidas y realizadas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de Reserva Legal; b) A remuneración del Directorio y Sindico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Quien suscribe el presente edicto lo hace en su carácter de autorizada, según surge de la escritura pública 46 del 20/03/2009 pasada por ante el Escribano Julio César Etchart.

María Sofía Sivori

Certificación emitida por: Julio C. Etchart. Nº Registro: 983. Nº Matrícula: 1943. Fecha: 20/03/2009. Nº Acta: 121.

e. 25/03/2009 Nº 20522/09 v. 25/03/2009

TRICINE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 69 del 17/03/2009, Folio 143, Registro 1643; se protocolizaron: 1) El Acta de Asamblea General extraordinaria del 15/02/2006 donde se resolvió aumentar el capital social de $6.000 a la suma de $ 355.276, modificándose en consecuencia el art. Quinto del Estatuto Social. 2) Acta de asamblea General Ordinaria donde se designan el siguiente directorio que regirá hasta la asamblea que trate el Balance del ejercicio 2009: Presidente: Juan Francisco Lorenzo Spadone. Vicepresidente: Carlos Pedro Spadone y Director Suplente: Dora Maria Ruocco, todos los miembros fijan domicilio especial en Av. Corrientes 1280, C.A.B.A; Agustín Goyenechea, Poder Especial, Esc 69, del 17/03/2009, Folio 143, Reg.1643 a su cargo.

Certificación emitida por: Ma. Z. García de Arana. Nº Registro: 1643. Nº Matrícula: 3516. Fecha: 18/03/2009. Nº Acta: 88. Nº Libro: 40.

e. 25/03/2009 Nº 19688/09 v. 25/03/2009

WE Y R

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 144 del 16-3-2009 se transcribió Acta de Asamblea del 29/12/2003, por la que se decidió: Reforma del Artículo 3º del Estatuto, quedando: "ARTÍCULO TERCERO: OBJETO PRINCIPAL: 1) AGROPECUARIA: Cría, engorde, comercialización y producción así como también importación y exportación de toda clase de ganado bovino, porcino, equino, ovino y caprino y animales avícolas. Fabricación y comercialización de toda clase de productos y subproductos provenientes del mencionado objeto social. Siembra, cultivo y cosecha, compraventa, comercialización, importación y exportación de toda clase de semillas ya sean cereales, oleaginosas, forrajes y toda clase de semillas y cultivos, orgánicos e inorgánicos y toda clase de verduras y hortalizas, como así también frutales y florales. 2) La sociedad también tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros a la construcción, remodelación, mantenimiento, reparación de todo tipo de inmuebles, realización de obras de ingeniería y de arquitectura, redes de infraestructura y viales ya sean públicas o privadas. Comercialización y/o administración de consorcios de propietarios por cualquier sistema creado o a crearse como asi también estar habilitada la explotación de hoteles, posadas y alojamientos ya sean urbanos y/o rurales. Podrá realizar todo tipo de operaciones financieras con fondos propios con exclusión de las previstas por la ley 21.526 y toda que requiera el concurso del ahorro público. En ejercicio de su mandato podrá ejercer licencias, mandatos, comisiones y representaciones relacionadas con todos los puntos del objeto social. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se vinculan directamente o indirectamente con su objeto. María Alejandra BULUBASICH – Escribana titular Registro 1671

C.A.B.A. Matrícula 4090. Áutorizada por escritura 144 del 16--03-2009.
Escribana - María A. Bulubasich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/03/2009. Número: 090317117130/4. Matrícula Profesional Nº: 4090.
e. 25/03/2009 Nº 19803/09 v. 25/03/2009

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

12K

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento Privado del 28/11/08 CARLOS ALFONSO COLL ARECO renuncia como gerente y cede a favor de RAÚL ALBERTO CAPALDO 300 cuotas y a favor de SANTIAGO CAMILO PITA 240 cuotas. Marcos Clariá. Abogado autorizado por el instr. Priv. citado ut supra.
Abogado - Marcos Clariá

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/3/2009. Tomo: 84. Folio: 671.
e. 25/03/2009 Nº 19537/09 v. 25/03/2009

12K PUBLICACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado 28/11/08, CARLOS ALFONSO COLL ARECO, RAÚL ALBERTO CAPALDO, SANTIAGO CAMILO PITA, resuelven por unanimidad a) Desistir de la constitución de la sociedad denominada 12K PUBLICACIONES SRL, b) Asimismo desistimos del tramite iniciado en la inspección general de justicia, numero de tramite 366785.Marcos Clariá – Abogado autorizado por el instr. Priv. De fecha 28/11/08.
Abogado - Marcos Clariá

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/3/2009. Tomo: 84. Folio: 671.
e. 25/03/2009 Nº 19541/09 v. 25/03/2009

ABACO GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Marcelo Mauricio RAMIREZ, DNI 18.289.336, CUIL 20-18289336-7; Combatientes de Malvinas 3468, Cap. Fed.; y Analía Graciela CASARETTO, DNI 20.837.023, CUIT 27-20837023-0; Ituzaingo 2292, San Fernando, Prov. Bs As., ambos argentinos, mayores de edad, solteros, comerciantes.- DENOMINACION: ABACO GROUP SRL.- PLAZO: 10 años.- OBJETO SOCIAL: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: Fabricación de sillas y mesas, instalación de bares, restaurantes, inmobiliario urbano, sombrillas y mobiliario de jardín para interior y exterior, carteleria, artículos decorativos y/o publicitarios y alquiler de lo mismos.-Comerciales: Importación, exportación, adquisición, enajenación, comisión, mandato, consignación, deposito, distribución de lo especificado en el párrafo anterior.- ADMINISTRACION: representación legal y uso de la firma social, será ejercida por uno o más GERENTES, socios o no, que actuarán en forma indistinta, y tendrán la representación legal y uso de la firma social.- GERENTE Marcelo Mauricio RAMIREZ, con uso de la firma social, por el término del contrato social, pudiendo ser reelegido y removido por reunión de socios quienes constituyen domicilio especial en Combatientes de Malvinas número 3468, Cap. Fed.- CAPITAL SOCIAL: $ 12.000, dividido en 12.000 cuotas de $ 1 cada una.- CIERRE DEL EJERCICIO: 31/12.- SEDE SOCIAL: Combatientes de Malvinas número 3468, Cap. Fed.- Autorizada: Esc. Raño por Esc. 32, del 16/03/09, Registro 69, La Matanza.
Escribana - Marcela A. Raño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 18/3/2009. Número: FAA03434532.
e. 25/03/2009 Nº 19566/09 v. 25/03/2009

ALEJANDRO ORIOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fabián RODRIGUEZ, argentino, empresario, 16/07/68, divorciado, DNI: 20.411.254, domicilio real y especial en Mexico 1734 Cap. Fed.; Alejandro Gustavo ORIOL, uruguayo, empresario, 05/04/73, soltero, DNI: 92.740.309, domicilio real y especial en Carlos Calvo 1780 piso 1º departamento 25 Cap. Fed.- 2) 11/03/09.- 3) México 1734 piso 4º departamento 8 Cap. Fed.- 4) La explotación del servicio público de autos de alquiler tipo taximetro, como titular de las licencias de taxis respectivas, y la adquisición y/o transferencia de licencias de taxis, y de vehículos automotores (para destinar a taxis o destinados a dicha actividad), y la prestación de servicios de telecomunicaciones relacionados con dicha actividad bajo el sistema de radio taxi, incluyendo la explotación del servicio de mensajería. 5) 99 Años. 6) $ 10.000.- 7 y 8) Gerente: Fabián RODRIGUEZ, con uso de la firma social.- 9) 31/12 de cada año.- AUTORIZADO ANDRES J. BELLO POR ESCRITURA DEL 11/03/09.
Escribano - Andrés J. Bello

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/03/2009. Número: 090318117993/4. Matrícula Profesional Nº: 4676.
e. 25/03/2009 Nº 19626/09 v. 25/03/2009

ARMONIEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 51 del 12/3/09 Registro 964 Cap. Fed., que me autoriza a publicar, se cambió la denominación originaria de “NHOVUS S.R.L.” por “ARMONIEA S.R.L.”, se modificó el artículo primero del contrato social.
Escribana - Cinthia Tomasini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/3/2009. Número: 090319120384/A. Matrícula Profesional Nº: 4839.
e. 25/03/2009 Nº 19769/09 v. 25/03/2009

ASHOKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

POR 1 DIA – Constitución: Instrumento Privado de fecha 13/03/2009; Denominación: ASHOKA S.R.L. Domicilio: Lavalle 3161, 6 piso, oficina D de la C.A.B.A. Socios: Maura Benita MONZON, paraguaya, nacida 03-01-1951, con Documento Nacional de Identidad 93.623.792, CUIL 23-93623792-4, empleada, domiciliada en 18 de Diciembre 2053, 6 piso, departamento A de la C.A.B.A.; Eva María GRAMATZKIS, argentina, nacida 05-01-1940, con Documento Nacional de Identidad 1.633.164, CUIL 27-01633164-9, empleada, domiciliada en Arenales 2335, 3 piso, departamento B de la C.A.B.A. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, dentro del país a las siguientes actividades: Elaborar, brindar y crear servicios médicos, sociales, recreacionales, asistenciales y de hospedaje adecuados a las necesidades de jóvenes, adultos y adultos mayores, como asimismo su tratamiento y rehabilitación psicofísica. Auspiciar, promover y/o financiar trabajos de investigación, publicaciones, residencias, viajes de estudio o recreación, así como entablar vínculos recíprocos con instituciones públicas o privadas nacionales o extranjeras, entidades intermedias a fin de acordar programas conjuntos relacionados con los objetivos estatutarios. Implementar la capacitación, entrenamiento y perfeccionamiento de profesionales, técnicos y otros actores sociales, mediante el dictado y/o participación en cursos, seminarios, congresos, simposios, ateneos científicos, y eventos en general de carácter nacional o internacional. En todos los casos que así lo requiera la legislación vigente, la sociedad desarrollará las actividades indicadas por intermedio de profesionales con título habilitante e inscriptos en las respectivas matrículas. Capital: 12.000 pesos. Representación: uno o más gerentes socios o no en forma conjunta o indistinta por toda la duración de la sociedad. Fiscalización: Se prescinde. Gerentes: Maura Beatriz MONZON y Eva María GRAMATZKIS. Los designados aceptan el cargo y constituye domicilio especial en Lavalle 3161, 6 piso, oficina D de la C.A.B.A. Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año. Verónica María Bonifacini – Escribana autorizada en el instrumento de constitución – legalización.
Escribana – Verónica M. Bonifacini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 18/03/2009. Número: FAA03457959.
e. 25/03/2009 Nº 19663/09 v. 25/03/2009

BASK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 17/3/09, se constituyó BASK S.R.L. Socios: Maximiliano Alejandro KRASZEWSKI, argentino, nacido el 24/3/76, empresario, casado, D.N.I. 25.006.544, domiciliado en General Paz Nº 81, piso 7, departamento “C”, Avellaneda, Prov. Bs. As.; Ismael Osvaldo BRIASCO, argentino, nacido el 6/12/75, empresario, casado, con D.N.I. 24.586.967, domiciliado en Mar del Plata Nº 3856, Villa Ballester, Prov. Bs. As.; Leandro Nicolás SANTORO, argentino, nacido el 29/8/80, Psicólogo, casado, con D.N.I. 28.365.862, con domicilio en Ortiz de Ocampo Nº 525, Quilmes, Prov. Bs. As.; y Mauro Daniel AYALA, argentino, nacido el 09/7/80, empresario, soltero, con D.N.I. 28.321.095, con domicilio en Avenida del Libertador Nº 18066, Beccar, Prov. Bs. As. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades dentro o fuera de la República Argentina: organización, producción, desarrollo, compra y/o venta de publicidad por vía electrónica o cualquier otro medio, difusión de productos de marcas y/o servicios dentro y/o fuera del ámbito de la web, organización, realización, participación y/o difusión de exposiciones, ferias, inauguraciones, concursos, lanzamientos de productos, espectáculos, congresos, y eventos en general, organización, promoción, difusión y/o venta de espacios de expresión y/o debate online o a través de artículos, anuncios, notificaciones, descargas, audio, video, páginas web especialmente creadas o cualquier otro medio de comunicación online y/o digital, asociarse, y/o establecer alianzas con otras personas, físicas o jurídicas, aceptar representación comercial y/o técnica de otras personas y/o empresas, registrar a nombre de la sociedad marcas, patentes, diseños, nombres de dominio, y cualquier otro derecho industrial o intelectual, comprar y vender insumos, vender servicios de conexión a Internet, hosting, e-mail y/o servicios adicionales destinados a proveer a los usuarios de herramientas y/o medios de expresión y comunicación online, desarrollo y comercialización de nuevas formas de entretenimiento, difusión, promoción y/o venta de productos y/o merchandising vinculados en forma directa i indirecta al objeto social tanto dentro como fuera de Internet, brindar servicios de consultoría y/o asesoramiento en las áreas proporcionadas por las temáticas abordadas en el/los sitio/s web de la sociedad a otras personas físicas o jurídicas, empresas o instituciones, nacionales o extranjeras, sean éstas públicas o privadas, realizar publicidad, promoción, difusión y/o venta de productos y/o servicios y/o corporaciones, públicas, privadas y/o de cualquier otra agrupación, o productos o servicios vinculados a la actividad empresarial, industrial, comercial o cultural; especialmente vía “online”, a través de redes de interconexión informática como Internet u otras, sean éstas públicas y/o privadas, de acceso abierto o cerrado, generales y/o especiales, organizar regímenes de voluntariados y/o colaboradores, redactores, programadores y free-lance, dentro y fuera del ámbito de Internet, hacer o recibir donaciones, brindar servicios sin cargo a entidades sin fines de lucro o de bien público, venta de stands, espacios, catálogos, ya fueren materiales o virtuales, organización, producción, desarrollo, compra y/o venta de afiches, carteles, gráficas, acceso “online”, publicidad en general, pudiendo para los objetos mencionados, importar o exportar productos, marcas, tecnologías y/o servicios que fueren necesarios en general, ya fuere actuando como locadora o locataria de servicios, concesionaria o licenciataria.- Duración: 99 años. Capital: $ 20.000. Gerencia: Gerente Titular: Leandro Nicolás SANTORO, Gerente Suplente: Mauro Daniel AYALA, ambos con domicilio especial en Av. Roque Sáenz Peña 825, Piso 5º, Oficina 500, C.A.B.A. Representante legal: Gerente. Cierre de ejercicio: 31/12. Sindicatura: se prescinde. Sede Social: Av. Roque Sáenz Peña 825, Piso 5º, Oficina 500, C.A.B.A. Firmado: Martín Hourcade Bellocq, autorizado por instrumento privado del 17/3/09.

Certificación emitida por: Ricardo L. Machiavello. Nº Registro: 414. Nº Matrícula: 2166. Fecha: 19/03/2009. Nº Acta: 098. Libro Nº: 41.
e. 25/03/2009 Nº 19793/09 v. 25/03/2009

BEDOBLE FILMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 29/12/2008 se aprobó: 1) La cesión de 5.000 cuotas de propiedad de Julieta BLIFFELD a favor de Joana D’ALESSIO (4.000 cuotas) y de Francisco D’ALESSIO (1.000 cuotas), y 2) Autorizar a la Dra. Verónica González a publicar el aviso de ley.
Abogada - Verónica González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/3/2009. Tomo: 78. Folio: 585.
e. 25/03/2009 Nº 19573/09 v. 25/03/2009

BELDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1.- Abel Eugenio Picchio, casado, comerciante, 01/09/1947, DNI 7.600.868, El Cano 3430 CABA y Daniel Adrian Echazarreta, soltero, empleado, 12/02/1970, DNI 21.448.625, Ituzaingo 886 CABA. Ambos argentinos. 2.- 10 años contados a partir de la inscripción en I.G.J. 3- 18/03/2009. 4- BELDA S.R.L. 5- Capital Social: $ 10.000,00 dividido en 10.000 cuotas de Valor Nominal $ 1.- cada una. 6.-Objeto: a) Instalación y explotación de restaurantes, bares, confiterías, pizzerías, sandwicherias, heladerías, kioscos y toda otra actividad relacionada con el ramo de la gastronomía; compra, venta, explotación, importación, exportación, comercialización y distribución por mayor y menor de productos alimenticios, maquinarias, equipos, repuestos, accesorios, materias primas y productos elaborados afines con el objeto social. 7.- Administración y representación legal: Gerentes por tres ejercicios. 8.- 31/03 de cada año. 9.- El Cano 3.430 CABA. 7.- Gerente: Abel Eugenio Picchio, con domicilio especial en El Cano 3.430 CABA. Dra. Mariana Ruiz, autorizada por Contrato Constitutivo del 18/03/2009.
Contadora - Mariana Ruiz

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/3/2009. Número: 128351. Tomo: 0302. Folio: 062.
e. 25/03/2009 Nº 19737/09 v. 25/03/2009

BUDDHA PARKING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CAMBIO DE DENOMINACIÓN Por acta del 19/02/2009, al folio 5 del libro de Actas Nº 1, se cambio la denominación BUDDHA PARKING S.R.L, por MS PARKING S.R.L.- ZULEMA DEL VALLE REARTES, DNI 10.429.228, APODERADA por escritura del 16/03/2009, al folio 763, registro 218.

Certificación emitida por: Andrea C. Pivac. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4932. Fecha: 16/3/2009. Nº Acta: 133. Libro Nº: 19.
e. 25/03/2009 Nº 19467/09 v. 25/03/2009

CABAÑAS DEL FARO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por Escritura Pública 51 deL 18/03/2009, pasada ante el Escribano de CABA, José Luis Álvarez al Folio 118, del Registro Notarial 1752 de Capital Federal. SOCIOS: Aldo Eladio GRACES, argentino, nacido el 29/10/49, soltero, DNI 7.889.490, CUIT 20-07889490-4, arquitecto, domiciliado en la calle Agote 1380 de CABA; y Marcelo Eduardo GARIN, argentino, nacido el 22/01/1968, soltero, DNI 20.019.825, CUIT 20-20019825-6, abogado, domiciliado en calle 27 s/n entre 44 y 46, Claromeco, Partido de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción. OBJETO: ARTICULO TERCERO. Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Participar en toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas; la compra, construcción de inmuebles, con la opción de someterlos al régimen de propiedad horizontal o las figuras jurídicas que establezca la legislación vigente y su posterior comercialización; la explotación mercantil de los bienes relacionados, para destinarlos a hospedaje o alojamiento con fines habitacionales o turísticos; 2) Ejercer representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y turísticas; 3) Realizar operaciones de financiación y de crédito en general, mediante cualquiera de los mecanismos de inversión o financiación previstos en la legislación vigente; 4) Constituir fideicomisos y/o participar de fideicomisos actuando como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario, todo ello dentro de los límites admitidos por la legislación vigente. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: $ 12.000, dividido en 1.200 cuotas de $ 10, valor nominal, cada una. ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: Se designa gerente a Aldo Eladio Graces, quien constituye domicilio especial en la calle Donado 840 de CABA. Duración del mandato: por todo el tiempo de duración de la sociedad. CIERRE DEL EJERCICIO: 31/08 de cada año. DOMICILIO SOCIAL: Donado 840 de C.A.B.A. (Publicación por un día). De la escritura 51 del 18/03/2009 pasada al folio 118 del Registro 1752 de CABA surge que Gisela Verónica Mulzet se encuentra autorizada para suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: José Luis Alvarez. Nº Registro: 1752. Nº Matrícula: 4170. Fecha: 19/3/2009. Nº Acta: 017. Libro Nº: 29.

e. 25/03/2009 Nº 19827/09 v. 25/03/2009

CARLOS HUGO RODRIGUEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 23 del 12/3/09 Fº 77 Registro 1789 C.A.B.A., se resolvió: 1. Prorrogar el plazo de duración de la sociedad fijándolo en 40 años a contar del 29/6/89; 2. Reformar artículo segundo del Contrato Social. Verónica Jarsrosky, autorizada por Esc. 23 del 12/3/09 Fº 77 Registro 1789 C.A.B.A.

Escribana - Verónica L. Jarsrosky

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/3/2009. Número: 090317116620/A. Matrícula Profesional Nº: 4419.

e. 25/03/2009 Nº 19498/09 v. 25/03/2009

D.BROSS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por: escritura pública Nº 34 del 3/2/2009 se dispuso la cesión de cuotas, ratificación de Gerente y reforma de la cláusula 4º.- Leandro Martín DIAZ, cede, vende y transfiere las 4.000 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad a favor del socio Claudio Alberto DIAZ, colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación.- CUARTA: El capital social se fija en la suma de DIEZ MIL PESOS, dividido en 10.000 cuotas de $ 1 cada una.- Se ratifica como Gerente A Claudio Alberto DIAZ quién fija domicilio especial en Saldías y Ruta 7 Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. As.- Guillermo A. Symens Autorizado según escritura pública Nº 34 del 3/2/2009 al folio 108 Registro 1791 ante la Escribana María Marcela Otermin Mat. 4422.

Certificación emitida por: María Marcela Otermin. Nº Registro: 1791. Nº Matrícula: 4422. Fecha: 18/3/2009. Nº Acta: 155. Libro Nº: 17.

e. 25/03/2009 Nº 19477/09 v. 25/03/2009

DAMIANICH & SONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por instrumento privado de fecha 19/12/2008 Francisca Lozano cedió la totalidad de sus cuotas o sea 800 cuotas a favor de Susana Nora Heller False Speiser. Que Francisca Lozano renuncio al cargo de gerente, aceptando la renuncia; se designo como gerente a Susana Nora Heller False Speiser, con domicilio real y especial en Coronel Teodoro García 1.187, Lomas del Mirador, Pcia. De Buenos Aires. Autorizada por instrumento utsupra a Mariana Passalacqua abogada To. 79 Fo. 412 CPACF.

Abogada - Mariana Passalacqua

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/03/2009. Tomo: 79. Folio: 412.

e. 25/03/2009 Nº 19534/09 v. 25/03/2009

DBAIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: instrumento privado del 16/03/09. Socios: Carlos María Piccione, argentino, DNI 24.963.320, comerciante, soltero, 11/10/1975; Ciudad de la Paz 1890 A Capital Federal y Silvia Graciela Cabezas, argentina, viuda, LC 5.316.372, ama de casa, 18/0/1946, Ciudad de la Paz 1890 A Capital Federal. 1) Denominación: DBAIR S.R.L. 2) Duración: 99 años 3) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Fabricación, compra, venta, alquiler, leasing, exportación e importación de todo tipo de equipos de refrigeración, calefacción, aire acondicionado y todo producto que se relacione directa o indirectamente con los mismos. B) Instalación, servicio técnico y mantenimiento de equipos comercializados. C) Mandatos y representaciones relativos a los apartados anteriores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 11.000.-, 1100 cuotas Valor nominal $ 10. Administración: Uno o mas gerentes en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31/03 Gerente: Carlos María Piccione con domicilio especial en Ciudad de la Paz 1980 Dto A, Cap. Fed. Sede Social: Ciudad de la Paz 1980 Dto. A Cap. Fed. José Enrique Tarricone, Autorizado por contrato del 16/03/09.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/03/2009. Número: 128378. Tomo: 0160. Folio: 157.

e. 25/03/2009 Nº 19794/09 v. 25/03/2009

DICLAMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nro. 40. Folio 69. Registro 3. Esc. Pilar Abitante. 12/03/09. Socios: Hector Diego Joaquin Martinez, argentino, soltero, 29/05/74, DNI 23.788.354 y Claudia Inés Iñon, argentina, soltera, 1/1/73, DNI 23.008.553, ambos con domicilio en Corrales 2648 CABA. Denominación: DICLAMA S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, realizar las siguientes actividades: Industrialización, fabricación, compraventa y/o permuta y/o distribución de artículos de cerámicos y/o porcellanatos, esmaltados o no, de pisos y/o revestimientos para interiores y exteriores; elementos para la construcción premoldeados y/o prefabriados de cualquier tipo; materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo y/o modelo de vivienda, por sistemas tradicionales y otros modernos prefabricados en existencia o a crearse; cementos, cales, arenas, pegamentos, en bolsas y/o a granel; artefactos sanitarios y/o sus complementos y/o elementos para su instalación; vanitoris, bañaderas con o sin hidromasajes; elementos de grifería y/o sus anexos; muebles y artefactos para el hogar. Exportación e importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones vinculadas con todo lo enunciado precedentemente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 cuotas de $ 1.- valor nominal cada una. Administración: Uno o más socios gerentes, socios o no, quienes actuaran en forma indistinta, por el tiempo que dure la sociedad. Cierre ejercicio: 28/02. Sede Social: Juan Bautista Alberdi 4015 CABA. Gerentes: Hector Diego Joaquin Martinez, fija domicilio en la sede social. Paula S. Martí De Bellis, abogada, autorizada en instrumento constitutivo del 12/03/09.

Abogada - Paula S. Martí De Bellis

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/3/209. Tomo: 92. Folio: 744.

e. 25/03/2009 Nº 19719/09 v. 25/03/2009

DIRECTODENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por instrumento complementario de fecha 19/03/2009, se rectifica el aviso publicado del 12/03/2009 y se resuelve: Modificar la clausula TERCERA: OBJETO: Realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el pais o en el exterior, las siguientes actividades: I) Compra, venta, consignación, comision, representación, locación, importación y exportación de materiales, insumos e instrumental odontologico y/o quirurgico. II) Compraventa, producción, elaboración y transformación, permuta, distribución, consignación, importación y exportación, de productos farmaceuticos, material descartable, articulos de higiene, salubridad, profilaxis y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud. III) La fabricación, elaboración y representación de aparatos e instrumental medico, quirurgico, odontologico y ortopedico y de todo otro elemento que se destine al uso y practica de la medicina y odontologia; y la distribución, importación, exportación y comercialización de dichos productos. Daniela Martínez, DNI 25.231.750. Apoderada de DIRECTODENT SRL segun surge del instrumento complementario de fecha 19/03/2009.

Abogada - Daniela V. Martínez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/3/2009. Tomo: 82. Folio: 826.

e. 25/03/2009 Nº 19784/09 v. 25/03/2009

DISTRIBUCION EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 17, Folio 42 de fecha 13/03/2009, Registro Notarial 242 de Capital Federal se modificó el artículo 3º del contrato social como sigue: Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades 1) A la prestación de servicios de mensajería, cadetería y todo tipo de trámites ante organismos públicos o privados, entrega puerta a puerta de: Obsequios, mailing y entregas especializadas, la recepción de cobranzas para terceros y mandamientos generales, y 2) La prestación de servicios de correo privado, envío y recepción de correspondencia por el sistema puerta a puerta, bolsines, clearing bancario, caudales valores y contrareembolso. Distribución de toda clase de productos en general, paquetería, regalos, revistas, diarios, folletería, encomiendas y entrega de tarjetas de débito y de crédito, pudiendo inscribirse como correo privado ante autoridad competente. Verónica González, autorizada por escritura Nº 6, folio 10 de fecha 19/01/2009, Registro Notarial 242 de Capital Federal.

Abogada - Verónica González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/3/2009. Tomo: 78. Folio: 585.

e. 25/03/2009 Nº 19568/09 v. 25/03/2009

ESTILO SOTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Maria Luisa Soto, argentina, nacida 05/02/1985 peluquera, casada DNI 31.933.989, CUIL 27-31933989-8 domiciliada en Las Heras 1471 Piso 12 Departamento 36, Capital Federal; Fernando Matias Soto, argentino, nacido 22/08/1973 estilista, casado, DNI 23.365.725 CUIL 20-23365725-6 domiciliado en Arribeños 898, Llavallol, Buenos Aires; y Felicia Ramona Roa, argentina, nacida 22/02/1951, ama de casa, casada, DNI 6.512.110 CUIL 27-06512110-2 domiciliada en Paraguay 1444 Piso 1º Departamento 10, Capital Federal. 2) Escritura Nº 7 del 02/03/2009 3) ESTILO SOTO S.R.L. 4) Las Heras 3471, Piso 12, Departamento 36, Capital Federal. 5) a) Prestación de servicios integrales de peluquería, peinados, cortes de cabello, permanentes, tinturas, podología, manicuría o cualquier otro, relacionado con la belleza, higiene del cutis y estética, tanto del hombre como de la mujer. B) Adquisición de todo tipo de elementos, aparatos, artículos de cosmética y perfumería, nacionales o importados, en todas sus formas, así como la venta, distribución y comercialización de las mismas. 6) 99 años. 7) $ 30.000.- 8) y 9): 1 o mas gerentes socios o no, en forma individual e indistinta, por tiempo indeterminado, siendo reelegibles. Gerentes designados: Maria Luisa Soto y Fernando Matías Soto, constituyen domicilio en Las Heras 3471, Piso 12, Departamento 36, Capital Federal. 10) 31 de Diciembre. Juana R. Ivachich, Apoderada en Escritura Nº 7 del 2/3/2009.

Certificación emitida por: Martha Emilia Cendali. Nº Registro: 1460. Nº Matrícula: 3656. Fecha: 9/3/2009. Nº Acta: 194. Libro Nº: 7.

e. 25/03/2009 Nº 19522/09 v. 25/03/2009

ESTUDIO CUTIGNOLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura 21 del 12/3/2009 folio 46, y su modificatoria número 25 del 19/3/2009, ambas ante el Escribano J. P. Koundukdjian, titular del Registro 142 C.A.B.A., se constituyó la sociedad: "ESTUDIO CUTIGNOLA S.R.L.". Socios: Alberto Nicolás CUTIGNOLA, argentino, casado, nacido el 13/1/1955, con D.N.I. 11.303.054, contador público, domiciliado en Rodríguez Peña 507, piso 4º C.A.B.A.; Marcelo Oscar PEDERNERA, argentino, soltero, nacido el 10/10/1951, D.N.I. 10.055.444, contador público, domiciliado en J. M. de Estrada 2620, piso 1º, dpto "D", Olivos, Provincia de Buenos Aires; Nancy Norma NATALI, argentina, casada, nacida el 29/9/1953, con D.N.I. 11.122.236, contadora pública, domiciliada en Rodríguez Peña 507, piso 4º C.A.B.A.; Cristian Jorge HADIDIAN, argentino, casado, nacido el 24/4/1976, D.N.I. 25.440.005, contador público, domiciliado en General Ramón Freire 531 C.A.B.A. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por único objeto proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos, por sí o a través de terceros también profesionales, en forma coordinada o individual, puedan ejercer las incumbencias profesionales que autoriza la Ley 20.488 para los graduado en Ciencias Económicas que les son propias por su título universitario habilitante. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad actuará según la respectiva incumbencia profesional, bajo la actuación, responsabilidad y firma de cualquiera de los socios conforme las respectivas normas legales y reglamentarias que rigen a la materia, en función de la incumbencia del firmante. La sociedad solamente podrá ofrecer los servicios profesionales propios

de los graduados en Ciencias Económicas que se encuentren debidamente matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Capital: 15.000 pesos. Cierre de Ejercicio: 31/1 de cada año. Gerentes: todos los socios con mandato por el plazo de duración de la sociedad y con uso de la firma indistinta, con domicilio especial en la sede social. Sede: Rodríguez Peña 507, piso 4º C.A.B.A. Apoderado, Juan Segundo BARCELO por escritura número 21 del 12/3/2009, Folio 46 del Registro 142 de Capital Federal.

Certificación emitida por: J. P. Koundukdjian. Nº Registro: 142. Nº Matrícula: 4920. Fecha: 19/03/2009. Nº Acta: 069. Nº Libro: 5.

e. 25/03/2009 Nº 19829/09 v. 25/03/2009

EXCELENCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta del 2/3/09 se aumentó el capital a $ 210.000 Se reformó art. 4º.- Autorizado en acta de 2/3/09.

Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/3/2009. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 25/03/2009 Nº 19636/09 v. 25/03/2009

EXPRESS 24 HORAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: contrato privado del 16/03/2009. 2) EXPRESS 24 HORAS. SRL. 3) Socios: Alfredo Francisco Rodríguez Vaquero, 23 años de edad, soltero, comerciante, DNI: 32.253.147, domicilio Av. Napostá 75, B. Blanca, Pcia de Buenos Aires; Daniel Guillermo Rodríguez, 53 años de edad, casado, comerciante, DNI: 11.674.684, domicilio Av. Rivadavia 1273, piso 1º, dpto. 18, Capital Federal, ambos argentinos. 4) Duración: 99 años. 5) Domicilio social y especial del gerente: Rivadavia 1273, piso 1, of. 18, Capital Federal. 6) Objeto: realización por cuenta propia de terceros, en el país o en el exterior de prestación de servicios de transporte de documentación, oficial o privada. El transporte podrá realizarlo entre casas matrices y sucursales y/o agencias de una misma entidad o entre diferentes entidades ubicadas en cualquier punto del país y/o del exterior. Podrá emplear total o parcialmente medios de transportes propios o de terceros, terrestres, marítimos, aéreos, fluviales, instalar locales, oficinas o depósitos en cualquier punto del país o del exterior. También prestará servicios de transporte de todo tipo de cargas, encomiendas, traslados puerta a puerta, distribución de paquetes, envíos tarjetas, recolección de cospeles, ticket, etc., pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones. 7) Capital: $ 10.000. 8) Gerente Daniel Guillermo Rodríguez, DNI: 11.674.684. 9) Cierre de ejercicio 31/12 de cada año. 10) Autorizada en el instrumento ut supra, Susana N. Vaquero.

Autorizada - Susana N. Vaquero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/3/2009. Tomo: 20. Folio: 95.

e. 25/03/2009 Nº 19809/09 v. 25/03/2009

FDS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 20/03/09. Socios: Mariano DE STEFANO, argentino, soltero, comerciante, 8/02/1984, D.N.I. Nº 30.746.471, domiciliado en forma real y especial en la calle Moreno Nº 1880, piso 1º, Departamento "C", Capital Federal, Horacio Alfredo FRICK, argentino, casado, comerciante, 20/09/1954, D.N.I. Nº 11.122.914, domiciliado en forma real y especial en la calle Gorriti y Almafuerte, Unidad Funcional Nº 469, Club de Campo Banco Provincia, Localidad Francisco Álvarez, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Plazo de duración: 99 años. Objeto Social: a) INDUSTRIALES: mediante la fabricación, producción, montaje de sistemas y equipos de computación; con o sin diseños propios de equipos de computación y/o informática y otros electrónicos, eléctricos, y mecánicos de todo tipo y utilidad.- b) TECNICAS: diseño, instalación, programación y utilización de equipos de computación y/o informática, registración de sistemas en general, software y control de módulos y sistemas operativos, componentes electrónicos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y sus programas de funcionamiento y aplicación, derivados y accesorios.- c) ASESORIA: a empresas, en diversos sectores o actividades, análisis, estudio e instrumento de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, contables, financieros o comerciales, por los medios manuales, mecánicos o electrónicos; procesamiento electrónico de datos, programación, registro y archivo por todos los medios conocidos, inclusive capacitación del personal; COMERCIALES: compra, venta, fabricación, permuta, distribución, comisión, representación y arrendamiento.- c) IMPORTACION Y EXPORTACION: de productos del giro social referidos en los incisos del objeto. Administración: Mariano DE STEFANO y Horacio Alfredo FRICK en calidad de GERENTES, en forma conjunta. Cierre de ejercicio: 31/12 Capital Social: $ 10.000. Sede Legal: calle Mario Bravo Nº 570, piso 2º, departamento C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado a publicar por Instrumento privado del 20/03/09.

Abogada - Lucía Gabriela Roll

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/3/2009. Tomo: 100. Folio: 254.

e. 25/03/2009 Nº 20640/09 v. 25/03/2009

HEMATOLOGIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1 día: 1) Julio Marcial POSE CABARCOS, 23/4/68, casado, medico, D.N.I. 20.201.918 y Norberto Manuel POSE CABARCOS, 3/9/71, soltero, empleado, D.N.I. 22.363.656, argentinos, domiciliados Carlos Calvo 482, pº 1, Cap. Fed. 2) Instrumento Privado: 18/3/09. 3) HEMATOLOGIA S.R.L. 4) Carlos Calvo 482, piso 1º, Cap. Fed. 5) 20 años desde inscripción. 6) OBJETO: Estudio asistencia y tratamiento de hemopatías y enbfermedades conexas. Podrá prestar servicios de laboratorio de análisis hematológicos y clínicos. Ejercerá la dirección técnica por intermedio de profesionales con titulo habilitante en la materia. 7) Capital $ 10.000. 8) Administración: gerentes: Julio Marcial POSE COBARCOS, 20 ejercicios. 9) Representación legal: gerente, con uso de firma. Domicilio especial: Sede social. 10) Cierre ejercicio: 31 de marzo de cada año- Autorizada: Instrumento Privado: 18/3/09.

Abogada – Mónica J. Stefani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2009. Tomo: 16. Folio: 107.

e. 25/03/2009 Nº 19495/09 v. 25/03/2009

HERO CONSULTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 05/03/09. Socios: Patricia Laura Rodriguez, nacida el 21/2/76, casada, argentina, empresaria, domiciliada en la Rivera Indarte 438, Sarandi, Avellaneda, Prov. Bs. As., DNI 25.332.667; y Pablo Javier Rodriguez, nacido el 6/5/74, casado, argentino, ingeniero ambiental, domiciliado en Rivera Indarte 436/8, Sarandi, Avellaneda, Prov. Bs. As., DNI 23.306.535 Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, contratando con particulares, entes oficiales, en forma directa, o por proceso licitatorio, mediante concesiones, licencias de otras formas jurídicas, las siguientes actividades: prestación de servicios de seguridad e higiene, y todo otro servicio realizado en empresas y entes que guarden relación con la seguridad e higiene como así también la compra, venta, distribución, importación y exportación de accesorios necesarios para la seguridad e higiene. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 12.000. Administración y representación legal: estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el plazo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: Sarmiento 1574 piso 2 Oficina G, C.A.B.A. Gerente: Patricia Laura Rodriguez, -con domicilio especial en Rivera Indarte 438, Sarandi, Avellaneda, Prov. Bs. As. Karina Fernanda Ferre, autorizada por instrumento privado del 05/03/09.

Contadora - Karina Fernanda Ferre

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/3/2009. Número: 128299. Tomo: 0205. Folio: 126.

e. 25/03/2009 Nº 19619/09 v. 25/03/2009

HIVAGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 112 del 12/3/09 Fº 322 Registro 2000 de C.A.B.A. Juan Pablo Vacatello, cedió 85 cuotas al socio Helmut Hirdes y 20 cuotas a Marina Hirdes, argentina, soltera, odontologa, 36 años, DNI 22.799.121, con domicilio real en Monasterio 1640, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y especial en Marcelo T. de Alvear 976, piso 3º "F", C.A.B.A. Asimismo se resolvió reformar los Artículos Cuarto y Quinto del Contrato social. Esc. María Cecilia Koundukdjian, Matrícula 4852. Autorizada por escritura 112 del 12/3/09, Registro 2000.

Escribana – María Cecilia Koundukdjian

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/03/2009. Número: 090318117768/3. Matrícula Profesional Nº: 4852.

e. 25/03/2009 Nº 19709/09 v. 25/03/2009

IDEAS EN IMAGENES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado celebrado 06/03/2009, Socios: Pablo Martín Leporati, D.N.I. 25.130.145, C.U.I.T. 20-25.130.145-0, argentino, 06/01/1976, comerciante, casado, domiciliado real y especialmente en la calle Junín 262, piso 3º, dpto. "7", Capital Federal; Sebastian Sajoux, D.N.I. 25.984.180, C.U.I.T. 20.25.984.180-2, argentino, 13/05/1977, comerciante, soltero, domiciliado real y especialmente en la calle Ayacucho 1449, dpto. "1", Capital Federal; y Sebastian Ignacio Casset, D.N.I. 27.119.417, C.U.I.T 20-27.119.417-0, argentino, 15/01/1979, comerciante, soltero, domiciliado real y especialmente en la calle Profesor Aguer 569, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires.- Duración: 99 años.- Denominación: "IDEAS EN IMÁGENES S.R.L.".- Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la siguiente actividad: a) Producir publicidad en todas sus formas. b) Producir programas de radio televisión o suplementos para medios gráficos. c) Fundar, editar, dirigir, administrar, explotar, arrendar, distribuir, y/o contratar diarios, revistas, libros y todo tipo de obras, ya sea literarias, artísticas de enseñanza o técnicas, de guías o cualquier otra clase de publicaciones periódicas o no. d) Comprar, vender, distribuir materia prima, bienes muebles y mercaderías relacionadas con la industria de la artes gráficas, de la fotografía y cinematografía y de difusión de radio y televisión. e) instalar o explotar talleres gráficos, fotográficos, cinematográficos, metalúrgicos madereros, químicos textiles, plásticos, productos alimenticios, manufactura de cueros, vinculados con la construcción, elaboración de maquinas en general, automotores, artículos para el hogar, repuestos y accesorios, y demás vinculados con la transmisión visual de todos los aspectos y modalidades. f) Actividades de publicidad en la vía pública en todas sus etapas, que entre otras comprende: fabricación y colocación de letreros luminosos, decoraciones e instalaciones en vidriera, confecciones de stands, fijación por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros de cualquier tipo de objetos en vía pública y cualquier actividad complementaria relacionada. g) La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria.- Capital: $ 12.000 dividido en 1.200 cuotas de $ 10 cada una de valor nominal; suscripto de la siguiente manera: Pablo Martín Leporati: 408 cuotas, Sebastian Sajoux: 396 cuotas y Sebastían Ignacio Casset: 396 cuotas.- Administración y Representación: Gerencia: Pablo Martín Leporati.- duración: por todo el término de duración.- Domicilio: Ayacucho 1449, dpto "1", Capital Federal.- Cierre Ejercicio: 31/12.- Pablo Martín Leporati designado gerente por mismo instrumento.

Certificación emitida por: Andrea C. Pivac. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4932. Fecha: 23/03/2009. Nº Acta: 161. Libro Nº: 19.

e. 25/03/2009 Nº 20717/09 v. 25/03/2009

IFORK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento Privado del 02/03/09. Socios: a) Alan SCHMIDT, argentino, soltero, nacido el 7/11/1981, DNI 29.105.827, CUIL 20-291058273, domicilio en Dorrego 438, San Isidro, Pcia. Bs As b) Carlos Hernando FURLAN, argentino, soltero, nacido 12/10/1976, DNI 25.636.047, CUIL 20-25636047-1, domicilio Cuenca 1278, CABA, empleado, y c) Carlos Guillermo GOROSTIAGA, argentino, casado, nacido el día 23/08/1949, L.E. 7.700.704, CUIT 20-07700704-3, domicilio Av. Santa Fe 2669, Piso 4 "C", CABA. Denominación IFORK, Duración: 99 años.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en cualquier parte del país o del exterior a las siguientes actividades: a) Computación y servicios de informática y procesamiento de datos: fabricación, diseño, consignación, representación, importación, exportación y comercialización y soporte de máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo (hadware y Software), mediante sistemas de comunicaciones creados o a crearse; b) Reparación y mantenimiento de aparatos de computación; c) Alquiler y leasing de equipos de computación, materiales y mercaderías; d) Consultoría en organización y métodos de informática, investigación operativa y análisis de sistemas.; e) Cursos de computación, programación. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realzar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relaciones directamente con el objeto social.- Domicilio Social Jean Jaures 443 Piso 2 "9" C.A.B.A. Capital Social: $ 12.000. Administración y Representación Social: Gerente: Alan Schmidt y Carlos Hernando Furland, ambos con domicilio especial en la sede social.- Cierre de ejercicio 30 de diciembre.- Se deja constancia que el profesional que suscribe la presente esta autorizado en el Contrato Social de fecha 02/03/2009. Abogado Autorizado: Ruben Daniel Golub Tº 54 Fº 883.

Abogado - Ruben Daniel Golub

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2009. Tomo: 54. Folio: 883.

e. 25/03/2009 Nº 19791/09 v. 25/03/2009

INSTITUTO BELLAFAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 18/02/2009.Vicente MENDOZA vende, cede y transfiere las 500 cuotas que poseía a favor de Maricel CARDOZO VERA, argentina, casada, empresaria, DNI 25.826.079, 22/4/1977, Richieri 2958, Ciudadela, Pcia de Bs. As, renunciando a la gerencia. Autorizada inst. priv. 18/2/2009.

Abogada - María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/3/2009. Tomo: 57. Folio: 430.

e. 25/03/2009 Nº 19527/09 v. 25/03/2009

JOHN RICHARD - ALQUILER DE MUEBLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura 1234 del 25-9-08, Registro Notarial 359 C.A.B.A., se resolvió aumentar el capital de $ 600.000 a $ 1.500.000 y modificar la Cláusula 5º del Contrato Social.-Autorizado: Enrique Maschwitz (h) matrícula 3731, titular del Registro 359, por escritura 1234 del 25-9-08.

Escribano - Enrique Maschwitz (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/3/2009. Número: 090319120466/F. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 25/03/2009 Nº 19708/09 v. 25/03/2009

LAU BURU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. Mariana Karina SALVADOR, nació el 27/09/1977 DNI 26.240.362, Javier Alberto MAZZEO, nació 13/10/1972; DNI 22.963.750, ambos argentinos, casados en primeras nupcias entre sí, comerciantes, domicilio Echeverría 2015 Piso 6, C.A.B.A. 2) 17/03/2009. 3) LAU BURU S.R.L. 4) Echeverría 2015, piso 6, C.A.B.A. 5) Explotación agricologanadera y forestal en general; de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; explotación de tambos; compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país; depósitos y consignación de éstos; explotación de establecimientos rurales propios o de terceros; de establecimientos frutícolas; cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria y secundaria de los productos de dicha explotación, así como su comercialización dentro del país y la exportación de los productos. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 30.000 8) Representación Legal: cualesquiera de los socios indistintamente por tiempo duración sociedad: Se designó Gerente a Mariana Karina SALVADOR quien aceptó cargo y constituyó domicilio especial en sede social. 9) Firma socio-gerente 10) 31/12. Se me autorizó en escritura constitución número 173, folio 475, pasada ante mi como Subrogante registro 1587 para que publique edictos.

Escribana - Claudia B. García Cortinez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/3/2009. Número: 090318118465/0. Matrícula Profesional Nº: 4799.

e. 25/03/2009 Nº 19503/09 v. 25/03/2009

LIN PALACE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas partes y nueva designación de socio gerente: Por instrumento privado del 10 de marzo de 2009, el socio Lin Minghui cede, vende y transfiere 1125 cuotas de Capital Social que poseía en la sociedad LIN PALACE SRL a Yan Ling Kai, DNI 94013926, 5/08/1977, soltero, chino. comerciante, con domicilio en Lavalle 1006 de la localidad de Maipú, Provincia de Buenos Aires. Asimismo, Liu Song Qing, cede, vende y transfiere 375 cuotas de Capital Social a Chen Hongping, Pasaporte Chino G 19713006, 10/11/1977, soltera, china, comerciante, con domicilio en Lavalle 1006 de la localidad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, Lin Minghui renuncia al cargo de gerente. Se designo nuevo gerente a Yan Ling Kai, con domicilio especial en Remedios 3041 de Capital Federal. Autorizada por instrumento privado del 10 de marzo de 2009. Romina Alejandra Lenceiro.

Abogada - Romina Alejandra Lenceiro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/3/2009. Tomo: 84. Folio: 899.

e. 25/03/2009 Nº 19743/09 v. 25/03/2009

LT ZERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) LT ZERO S.R.L.- 2) Instrumento privado del 18-03-2009.- 3) Guillermo Carlos BERGESE, argentino, nacido el 14-10-74, comerciante, DNI 24.133.455, CUIT 20-24133455-5, soltero, con domicilio real y especial en Avenida Córdoba 4692, Piso 4º, Departamento C, CABA; y Ana Paula BERGESE, argentina, nacida el 16-10-82, comerciante, DNI 29.645.888, CUIT 27-29645888-6, soltera, con domicilio real y especial en Conesa 168, Rawson, Provincia de Chubut.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Gestión, aprobación, homologación de equipos para telecomunicaciones, para transmisión y tratamiento de información, automatización de procesos y tecnologías correspondientes. Compra, venta, comercialización, consignación, representación, distribución, alquiler, provisión, importación y exportación de equipos, mercaderías, maquinarias, sistemas, accesorios, productos e instrumental relacionados directamente con el objeto social. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales legalmente habilitados para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 25.000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de un año.- 8) 31-12 de cada año.- 9) Avenida Córdoba 4692, Piso 4º, Departamento C, CABA. Se designa como gerente a Guillermo Carlos BERGESE. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 18-03-2009.

Certificación emitida por: Mariela P. del Rio. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 18/3/2009. Nº Acta: 179. Libro Nº: 30.

e. 25/03/2009 Nº 19592/09 v. 25/03/2009

LUDINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementaria de aviso Nº 135811 publicado el 13-03-2009: Los gerentes Elena Maria Ecke y Patricio Iturralde fijan domicilio especial en Maure 1580 piso 4º departamento B, CABA.- Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 04-03-2009.

Certificación emitida por: Mariela P. del Rio. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 18/3/2009. Nº Acta: 174. Libro Nº: 30.

e. 25/03/2009 Nº 19677/09 v. 25/03/2009

LUMACK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Adelma Zunilda ZAPPALA, dni: 6.032.391, 17/12/1948, viuda de primeras nupcias, cuit 27-06032391-2, domicilio Zequeira 5946, c.a.b.a; y Daniel Carlos LUPPI, dni: 12.780.322, 13/02/1959; casado en primeras nupcias con Maria Fabiana Martinez, cuit. 20-12780322-7, docilio Av Carabobo 479 piso 5to, c.a.b.a, ambos argentinos y comerciantes.- 2) Constitución: Escritura Nº 60 del 13/03/2009, folio 169 ante escribano Osvaldo Cesar Civelli registro notarial 412 cap. fed.; 3) Denominación: LUMACK S.R.L.; 4) Domicilio social: Avenida Directorio numero 1917, oficina 3, c.a.b.a 5) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a: Taller Metalúrgico, fabricación y venta de transportadores aéreos de cadenas, cintas transportadoras, maquinarias y equipos para la industria del cuero.- 6) Duración: 20 años desde inscripción en Reg. Púb. Com. 7) Capital Social: $ 40.000.- 8) Organos de Administración y Fiscalización: La Administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los gerentes, en forma indistinta, por tiempo indeterminado.- Fiscalización: A cargo de los socios. Domicilio especial de los socios: el de la sociedad.- 9) Representación legal: Socios Gerentes indistintamente: 10) Cierre ejercicio: 31/12 c/año. Autorizada: Adriana Asdourian, dni: 27.071.742, escritura número 60 del 13/03/2009, Fº 169, Escribano Osvaldo Cesar Civelli, Registro 412, Capital.

Certificación emitida por: Osvaldo César Civelli. Nº Registro: 412. Nº Matrícula: 2115. Fecha: 18/3/2009. Nº Acta: 130. Libro Nº: 67.

e. 25/03/2009 Nº 19629/09 v. 25/03/2009

MULTIVIAJES ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica con fecha 19-3-2009 se resolvió designar socio gerentes: Andrés Natalio DOTI; Santiago Hernán SEISDEDOS y Damian Carlos VERGARA, todos con domicilio especial en San Martin 955, piso 1, oficina "C" de C.A.B.A. Asimismo se modifico el artículo octavo del estatuto. Claudio Horacio Rodriguez, autorizado en escritura 75 del 19-3-2009, pasada ante escribano Cristian Antonio Miragaya, al folio 211 del Registro Notarial 1195 a su cargo.

Certificación emitida por: Cristian A. Miragaya. Nº Registro: 1195. Nº Matrícula: 4795. Fecha: 19/03/2009. Nº Acta: 158. Libro Nº: 23.

e. 25/03/2009 Nº 20180/09 v. 25/03/2009

NOCRIDIAR HORMIGON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 103 del 13/3/09 Fº 262 Registro 2001 C.A.B.A. Socios: Cristian Ezequiel Molina, argentino, nacido el 3/3/88, soltero, DNI 33.574.812, carpintero, y Noelia Beatriz Molina, argentina, nacida el 24/12/84, casada, DNI 31.349.547, ama de casa, ambos domiciliados en Bedoya 2323, Isidro Casanova, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Inmobiliaria y constructora: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; urbanizaciones, loteos y fraccionamientos de tierra. Ejecución de proyectos, dirección, administración y construcción de obras de cualquier naturaleza, civiles o industriales, como hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, obras de ingeniería y arquitectura en general sean públicas o privadas. Realización de obras viales, movimientos de tierra y demoliciones. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilítante. Capital: $ 10.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: uno más gerentes en forma individual indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Sede Social: Ugarteche 3236 piso 6 depto. a, C.A.B.A. Gerente. Cristian Ezequiel Molina, con domicilio especial en la sede social. Mirna Virginia Gaona Ortega, autorizada por Esc. 103 del 13/3/09 Fº 262 Registro 2001 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Hernán Quinos. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4919. Fecha: 17/3/2009. Nº Acta: 033. Libro Nº: 004.

e. 25/03/2009 Nº 19501/09 v. 25/03/2009

RESMACOPY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Asamblea de 02/03/2009, se resolvió modificar la denominación social de Resmacopy S.R.L. a Federalcopy S.R.L., se establece el nexo de continuidad jurídica, reformando en consecuencia el artículo primero del Estatuto Social. Tomás Sepliarsky, abogado, autorizado por Asamblea de Socios del 02/03/2009.

Abogado - Tomás Sepliarsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/3/2009. Tomo: 89. Folio: 913.

e. 25/03/2009 Nº 19589/09 v. 25/03/2009

SIM HERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 05/03/09. Socios: Carlos Alberto Lobelos, nacido el 26/11/48, casado, argentino, empresario, domiciliado en Avenida Belgrano 2545, Sarandi, Avellaneda, Prov. Bs. As., DNI 6.188.839; y Di Dorio Norberto Oscar, nacido el 24/9/50, casado, argentino, empresario, domiciliado en Arenales 121 Dto 3, Avellaneda, Prov. Bs. As., DNI 8.385.279. Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora: Mediante la construcción de obras públicas o privadas, hidráulicas, arquitectónicas, de ingeniería, sanitarias, puentes, caminos, y toda otra actividad relacionada con la industria de la construcción, interviniendo profesionales matriculados en los casos necesarios; b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. Capital: $ 12.000. Administración y representación legal: uno o mas gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo que dure la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: Sarmiento 1574 piso 2 Oficina G, C.A.B.A. Gerente: Carlos Alberto Lobelos, con domicilio especial en Avenida Belgrano 2545, Sarandi, Avellaneda, Prov. Bs. As. Karina Fernanda Ferre, autorizada por instrumento privado del 05/03/09.

Contadora - Karina Fernanda Ferre

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/3/2009. Número: 128300. Tomo: 0205. Folio: 126.

e. 25/03/2009 Nº 19613/09 v. 25/03/2009

SISTEMAS DYPSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Esc. 91 del 12/03/09, Reg. 1495, Cap. Fed., se resolvió prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de cinco años a contar desde el 8 de junio de 2009 fecha de vencimiento del plazo de la anterior prorroga, por lo que la Cláusula Segunda del contrato social queda redactada así: "La duración de la sociedad será hasta el día ocho de junio de dos mil catorce. Firmante: Rocío Sofía Lorenzo, DNI 31.186.179, Apoderada por esc. 91 del 12/03/2009, al folio 225, Registro 1495 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Carlos I. Allende. Nº Registro: 1447. Nº Matrícula: 3799. Fecha: 17/3/2009. Nº Acta: 78. Libro Nº: 41.

e. 25/03/2009 Nº 19571/09 v. 25/03/2009

SOLUTION BOX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 88 del 28/05/2007 aumentó su capital social a $ 1.504.000 y reformó las cláusulas cuarta y sexta de sus estatutos. Esc. Martín Rodríguez Giesso. Autorizado por escritura 88 del 28/05/2007 Reg. 1557.

Escribano - Martín Rodríguez Giesso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/3/2009. Número: 090318118897/3. Matrícula Profesional Nº: 4433.

e. 25/03/2009 Nº 19562/09 v. 25/03/2009

SOPRANO OUTDOORS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 16/03/09, Fº 386. 1) SOCIOS: Rodolfo Nicolas MONTEFORTE, argentino, nacido el 24/12/74, soltero, DNI 24.335.690, CUIT 20-24335690-4, abogado, con domicilio real en Boyaca 1853, CABA y Paola Valeria Antonia LEPERA, argentina, nacida el 3/10/74, divorciada, DNI 23.701.142, CUIT 27-23701142-8, ama de casa, con domicilio real en Lascano 6560, CABA; ambos con domicilio especial en Cortina 1516, CABA.- 2) DENOMINACIÓN: SOPRANO OUTDOORS S.R.L. 3) DURACIÓN: 99 años a partir de su inscripción en la I.G.J. 4) OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en el pais o en el exterior, participando en concursos, contratación directa o licitacion publica o privada con toda clase

de organismos oficiales o privados, en el pais o en el exterior, las siguientes actividades: 1) La fabricación, comercializacion, distribución, importación y exportacion de articulos de pesca, camping, playa, deportivos, armas y todo otro articulo relacionado con el esparcimiento y deportes. 2) La fabricación, comercializacion, distribución, importación y exportacion de materias primas, productos elaborados, derivados y afines de la industria textil, telas, prendas de vestir, moda y accesorios, calzados, marroquineria y productos afines. 3) Representación, consignaciones, explotaciones de marcas y patentes y mandatos. 4) La fabricación, comercializacion, distribución, importación y exportación de aparatos electronicos, electromecanicos, del hogar y sus respectivos componentes, accesorios, repuestos como asi tambien la prestación de servicios de instalacion, montaje, reparacion y mantenimiento de los equipos y aparatos mencionados. La sociedad tendra plena capacidad juridica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estado.- 5) CAPITAL: $ 20.000. 6) ADMINISTRACION: Representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el plazo de vigencia de la Sociedad. 7) CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: 31/07 de cada año. 8) SEDE SOCIAL: Boyaca 1853, CABA 9) GERENTES: Rodolfo Nicolas MONTEFORTE y Ariel Alberto DOMINGUEZ. Autorizado por esc. 153, Fº 386 del 16/03/09, Escribana Maria Concepción Garcia, Registro 1164, CABA.

Escribana - María Concepción García

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/3/2009. Número: 090319120303/2. Matrícula Profesional Nº: 3977.

e. 25/03/2009 Nº 19650/09 v. 25/03/2009

SUCESORES DE RATKEVICIUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 47 11-03-2009 Folio 232 Registro 348 Capital Federal 2) "SUCESORES DE RATKEVICIUS S.R.L." 3) Socios: 1) Iris Noemí CANAL, viuda de sus primeras nupcias de Antonio Ratkevicius, argentina, nacida el 22/06/1951, D.N.I. Nº 6.652.760, empresaria, CUIT 27-06652760-9, domiciliada en Monteagudo Nº 288, Cap. Fed.; 2) Mariela Yanina RATKEVICIUS, soltera, argentina, nacida el 31/10/1979, hija de Antonio Ratkevicius y de Iris Noemí Canal, D.N.I. Nº 27.728.709, empresaria, CUIT 27-27728709-4, domiciliada en Monteagudo Nº 288, Cap. Fed. y 3) Cynthia Johanna RATKEVICIUS, soltera, argentina, nacida el 23/05/1985, hija de Antonio Ratkevicius y de Iris Noemí Canal, D.N.I. Nº 31.659.802, empresaria, CUIL 27-31659802-7, domiciliada en Monteagudo Nº 288, Cap. Fed.; 4) 50 años; 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) INDUSTRIAL: Fabricación de artículos de material plástico y sus derivados. B) COMERCIAL: Por la compra, venta, distribución, importación y exportación y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones de los elementos referidos en el inciso A) de materias primas y mercaderías vinculadas a los mismos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-; 6) Sede Social: Los Patos número 2937, Cap. Fed.; 7) Capital: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CUARENTA MIL ($ 40.000), dividido en CUATRO MIL (4.000) cuotas de PESOS DIEZ valor nominal cada una. 8) Administración, representación legal y uso de la firma: uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual e indistinta. 9) Fiscalización: socios. 10) GERENTES: Iris Noemí CANAL, con domicilio especial en la sede social; 11) 31 de diciembre de cada año. Facultado Escritura 47 11/03/2009 Folio 232 Registro 348 Capital Federal Matrícula 3105.

Escribano - Jorge Horacio Armando

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/3/2009. Número: 090318117231/6. Matrícula Profesional Nº: 3105.

e. 25/03/2009 Nº 19786/09 v. 25/03/2009

SUPERMERCADOS ZAFIRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 18/3/09. Ante ESC. ADRIAN COMAS. SOCIOS: (argentinos, casados, empresarios, ambos domicilio real/especial Sáenz Peña 344, Longchamps, Prov Bs As): Sergio Adrián PIGNATARO, 22/12/66, DNI 18.032.748 (GERENTE); y María Daniela AVILA, 8/11/71, DNI 22.432.694. SEDE: Uruguay 766, PB, unidad "6", C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS, relacionados únicamente con la explotación integral del rubro de supermercados e hipermercados; a cuyo efecto podrá realizar la industrialización, fabricación, producción, service, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. CAPITAL: $ 10.000.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 31/12. (AUTORIZADA escritura 68, 18/3/09): María Lourdes DIAZ. FIRMA CERTIFICADA en foja F-004927704.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 19/3/2009. Nº Acta: 013. Libro Nº: 45.

e. 25/03/2009 Nº 19790/09 v. 25/03/2009

TESCARA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 6/3/2009, pasada ante el esc. Pablo D. Roberts, Registro 734, Carlos Maria BARI D.N.I. 4288505 y Olga REY, DNI. 92.567.507 cedieron la totalidad de las cuotas representativas del 100% del capital social, a Hector José POSADA MENDIONDO, uruguayo, soltero, DNI. 92.220.885, 48 cuotas y Estela Claudia VALDEZ, argentina, viuda, DNI. 17580136, 12 cuotas, ambos con domicilio en Uruguay 947, Derqui, Pilar, pcia. Bs. As.- Carlos Maria Bari y Olga Rey renunciaron al cargo de gerentes.- Se designa en forma unánime a Hector José POSADA MENDIONDO, gerente, con domicilio especial en Lavalle 827 CABA.- Firmado: Mirla Edith MACRI, DNI. 18.323.935 autorizada por Poder Especial del 6/03/09, pasada ante el esc. Pablo D. Roberts, al folio 76 del registro 734 a su cargo.

Certificación emitida por: Pablo David Roberts. Nº Registro: 734. Nº Matrícula: 4042. Fecha: 18/3/2009. Nº Acta: 171. Libro Nº: 053.

e. 25/03/2009 Nº 19647/09 v. 25/03/2009

URQUIZA TERMINAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reunión de socios 27/11/2008 resolvió incorporación de nuevo socio: Gustavo Gerardo Ferraro, argentino, 29/4/1978, DNI 26630098, soltero, comerciante, Aristóbulo del Valle 754, PB, Cap. Fed. y decidió aumento de capital de $ 12000 a $ 42000, reformando el Art. 4º del contrato social. 7) $ 42.000. Autorizada por instrumento privado 27/11/2008.

Abogada – Natalia Lio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/03/2009. Tomo: 88. Folio: 92.

e. 25/03/2009 Nº 19474/09 v. 25/03/2009

URQUIZA TERMINAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reunión de Socios de 17/12/2008 resolvió modificar el Art. 5º: 8) uno o más gerentes en forma individual e indistinta por plazo de duración de la sociedad. Adecuar la garantía de los administradores a la normativa vigente. Autorizada por inst. priv.17/12/2008.

Abogada – Natalia Lio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/03/2009. Tomo: 88. Folio: 92.

e. 25/03/2009 Nº 19475/09 v. 25/03/2009

VEDELEM SALUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carla Iris CROULLIERE, argentina, 10/01/67, DNI 18015129, Necochea 979, Del Viso, Pilar, Pcia. Bs.As. y Nélida Lucía PRIMOGERIO, argentina, 19/06/57, DNI 13.211.365, Honduras 4062, CABA, ambas casadas, docentes.- 2) 18/3/2009. 3) VEDELEM SALUD S.R.L. 4) Paysandu 1061, 3 piso, departamento "D", C.A.B.A. 5) dentro o fuera del país, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o en cumplimiento de mandatos, representaciones o comisiones, a las siguientes actividades: a) la creación, organización desarrollo y funcionamiento de servicios de medicina prepaga; b) la explotación, promoción y administración de servicios de asistencia médica de urgencia y/o permanentes, en consultorios y/o a domicilio, en todas las ramas de la medicina y actividades conexas, en establecimientos propios o de terceros, c) importación y exportación de materiales, aparatos e instrumental médico y/o medicamentos vinculados con el funcionamiento de la entidad vinculada al arte de curar. Para el ejercicio de su objeto social podrá hacer convenios con otras entidades médicas públicas, privadas o mixtas, también con otras obras sociales, nacionales, provinciales, municipales, privadas o mixtas, comprendidas o no en la ley 23.660 y concordantes, participando o asociándose en uniones transitorias de empresas o administraciones de fondos de salud. Las actividades serán realizadas de acuerdo a las leyes y reglamentaciones vigentes.- La dirección médica de la empresa estará desempeñada por un profesional de la medicina.- 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000 8) Gerentes Carla Iris CROULLIERE y Nélida Lucía PRIMOGERIO, mandato por tiempo indeterminado, en forma individual e indistinta, constituyen domicilio especial en Paysandu 1061, 3 piso, departamento "D", C.A.B.A. 9) 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por tiempo indeterminado. 10) 31 de diciembre. Carla Iris CROULLIERE, autorizada por Escritura 31 Fo. 52 Registro 958 del 18/03/2009.

Certificación emitida por: M. Julia Ricciardi de Traini. Nº Registro: 958. Nº Matrícula: 4509. Fecha: 18/3/2009. Nº Acta: 146. Libro Nº: 36.

e. 25/03/2009 Nº 19493/09 v. 25/03/2009

VENTEVEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) VENTEVEO S.R.L.- 2) Instrumento privado del 16-03-2009.- 3) Sandra Elizabeth PIEDRABUENA, argentina, nacida el 06-12-78, empresaria, DNI 26.418.881, CUIT 27-26418881-4, casada, con domicilio real y especial en Maure 1779, piso 5, CABA; y Mariana TORRE, argentina, nacida el 08-09-75, diseñadora, DNI 24.599.341, CUIT 27-24599341-8, casada; con domicilio real y especial en Pavón 3277, 1º Piso, Departamento 7, CABA.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución, fabricación producción, transformación y comercialización de todo tipo de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y accesorios en todas sus formas y confecciones textiles de todo tipo, utilizado de fibras naturales, artificiales o sintéticas y todo tipo de productos y subproductos referentes a la indumentaria. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Toda actividad que así que así lo requiera será realizada por profesionales habilitados al efecto.- 6) Capital: $ 12.000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad.- 8) 31-01 de cada año.- 9) Pavon 3277, piso 1 oficina 7, CABA.- Se designan gerentes a Mariana Torre y Sandra Elizabeth Piedrabuena. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 16-03-2009.

Certificación emitida por: Mariela P. del Rio. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 18/3/2009. Nº Acta: 174. Libro Nº: 30.

e. 25/03/2009 Nº 19681/09 v. 25/03/2009

VERSUS SISTEMAS INFORMATICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL Por escritura 29, folio 97, del 18/03/2009, Registro 1551, Ciudad Buenos Aires, integrada por Roberto Juan BORDOLI, argentino, nacido el 11/04/1956, divorciado de sus primeras nupcias de Monica Silvia Casado, empresario, D.N.I. 11.849.820, C.U.I.T. 20-11849820-9, domiciliado en Avenida Santa Fe 5249, segundo piso, departamento "B", Cap. Fed., y Alfredo Sebastian BONAUDI, argentino, nacido el 26/11/1977, soltero, empresario, D.N.I. 26.364.274, C.U.I.T. 20-26364174-1, domiciliado en Castelli 6323, Carapachay, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Asesoramiento informático, apoyo tecnológico, promoción de estudios e investigación de mercado, análisis, desarrollos e implementación de sistemas de computación, programación, desarrollo de software a empresas nacionales, extranjeras privadas y oficiales. Asesoramiento y consultoría en sistemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Capital: $ 12.000, cuotas 1.200, valor nominal $ 10 cada una, con derecho a un voto cada una; totalmente suscriptas por los socios. Gerencia: uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. GERENTE: Roberto Juan BORDOLI, quien constituye domicilio especial en la calle Bartolome Mitre 2061, piso noveno, oficina "73", Cap. Fed., y acepta el cargo. DOMICILIO: Bartolomé Mitre 2061, noveno piso, oficina "73", Cap. Fed. Cierre ejercicio: 30/12. MARIA GRACIA CASO. AUTORIZADA POR ESCRITURA 28 DEL 18/03/2009, folio 97, Registro Notarial 1551.

Escribana – María G. Caso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/03/2009. Número: 090319121201/E. Matrícula Profesional Nº: 4204.

e. 25/03/2009 Nº 19748/09 v. 25/03/2009

VISTA UNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 10/3/2009 se resolvió prorrogar el plazo de duración de la sociedad modificando la cláusula segunda: "La sociedad tendrá un nuevo plazo de duración de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de la resolución aprobada por reunión de socios de fecha 10 de marzo de 2009 ante la Inspección General de Justicia, y podrá volver a ser prorrogado en los términos del artículo 95 de la Ley 19.550", y se resolvió que la administración y representación de la sociedad sea ejercida en forma indistinta por los gerentes elegidos en el mismo acto, señores Marcelo Esteban Pedro Zuvic, Roberto José Lorenzo y Pablo Kohlhuber, modificándose la cláusula sexta del siguiente modo: "La administración de la sociedad estará a cargo de una Gerencia integrada por socios o terceros designados por mayoría del setenta y cinco por ciento (75%) del capital social, quienes tendrán el uso de la firma social, ejerciendo la representación plena de la sociedad, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad. La venta de inmuebles y el ejercicio de cualquier otro derecho real sobre bienes de la sociedad, como así el otorgamiento de poderes generales que no sean para asuntos judiciales, deberán ser acordados por la mayoría del setenta y cinco por ciento (75%) del capital social. La reunión de socios podrá elegir otros gerentes o reemplazar a los que se eligen a continuación, sin causa alguna. Los

gerentes durarán en su cargo todo el término del presente contrato, a menos que sean reemplazados por renuncia o por cualquier otra causa, y podrán ser reelegidos en caso de que se decida la prórroga o reconducción de este contrato. En este acto, se elige gerentes a los señores Marcelo Esteban Pedro Zuvic, Roberto José Lorenzo y Pablo Kohlhuber, para que en forma indistinta lleven adelante la administración y representación prevista en el párrafo anterior. En su carácter de socios fundadores, los gerentes se encuentran presentes en este acto y aceptan de conformidad su designación". El señor Roberto José Lorenzo firma el presente en su calidad de socio gerente designado por reunión de socios de fecha 10/3/2009, pasada a folios 4 y 5 del Libro de Actas Copiador Nº 1, rúbrica número 15305-09, de fecha 2 de marzo de 2009.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 16/03/2009. Nº Acta: 38. Libro Nº: 41.

e. 25/03/2009 Nº 19775/09 v. 25/03/2009

WORLDWIDE CLINICAL TRIALS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 19/03/2009 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada. 1) Socios: (a) Marcelo Eduardo Bombau, DNI Nº 12.506.772, 50 años, divorciado, argentino, abogado, con domicilio en Suipacha 268 piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (b) Javier Martín Petrantonio, DNI Nº 16.975.632, 44 años, casado, argentino, abogado, con domicilio en Suipacha 268, piso 12º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Denominación: Worldwide Clinical Trials S.R.L. 3) Sede social: Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la administración de datos y la comunicación entre los intervinientes en procesos de investigación médica, como ser patrocinadores médicos (productores farmacéuticos), investigadores coordinadores, e investigadores médicos y la revisión de resultados. Tendrá por objeto el monitoreo de las diferentes fases de estudios clínicos (fases I-IV) y la provisión de datos y servicios a las entidades que efectúan el monitoreo para cada estudio clínico, y la recolección y análisis de datos estadísticos de tratamientos suministrados o de los resultados del estudio de los productos. 5) Duración: 99 años desde la fecha de su inscripción en el R.P.C. 6) Capital: $ 12.000. 7) Administración: entre uno y cinco gerentes, con mandato por tiempo indeterminado. Gerente titular y presidente: Marcelo Eduardo Bombau. Gerente suplente: Javier Martín Petrantonio. Los gerentes constituyen domicilio en Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 8) Representación: presidente o vicepresidente en forma indistinta. 9) Fiscalización: prescinde de la sindicatura. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Autorizado por contrato social suscripto el 19/03/2009.

Autorizado/Abogado – Pablo Gabriel Bisogno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/03/2009. Tomo: 91. Folio: 28.

e. 25/03/2009 Nº 20491/09 v. 25/03/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ADANGE S.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con las normas estatutarias, a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 13 de abril de 2009, a las 18 horas, en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en Paysandú 1527 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración de la Memoria, inventario Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de Septiembre de 2006, 30 de Septiembre de 2007 y 30 de Septiembre de 2008 Consideración de los Resultados No Asignados.
4º) Disolución de la sociedad. Nombramiento de Liquidador.
5º) Autorización de venta del inmueble de Paysandu 1537/39/41 C.A.B.A.

Firmado: Luis Ernesto Angelini, Socio Comanditado, designado por Acta de Asamblea del 22/11/77 y escritura de fecha 29-03-78.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (H). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 18/03/2009. Nº Acta: 052. Libro Nº: 267.

e. 25/03/2009 Nº 19710/09 v. 31/03/2009

ASOCIACION DE PROTECCION AL REFUGIADO

CONVOCATORIA

La Asociación de Protección al Refugiado por medio de su Comisión Directiva, tiene el agrado de convocar a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse e 13 de abril de cte. Año a las 18 horas en su sede, sita en Sarmiento 1562, piso 7, oficina 3, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
2º) Designación de dos socios para refrendar el acta respectiva,
3º) Poner a consideración Memoria, Informe Comisión Revisora de Cuentas y Balance General,
4º) Elección de los integrantes de los órganos sociales (Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas).

NOTA: transcurrida media hora de la señalada, se realizará la Asamblea con los presentes en 2º convocatoria.

Agradeciendo su valiosa concurrencia, saludamos a los Sres. Asociados muy atentamente.

Hector Raul Lopez. Presidente designado por Acta del 22/12/2005.

Certificación emitida por: Horacio E. Clariá. Nº Registro: 1147. Nº Matrícula: 2296. Fecha: 16/03/2009. Nº Acta: 18. Libro Nº: 82.

e. 25/03/2009 Nº 19764/09 v. 25/03/2009

ASOCIACION MUTUAL DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y ELECCIONES GENERALES

De conformidad a lo que establece el Estatuto Social, convocase a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el dia 25 de Abril de 2009, a las 09.00 horas, en la sede social, sita en Bolivar 444, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A): Consideracion y Aprobacion de la Memoria presentada por el Organo Directivo.
B): Consideracion y Aprobacion de Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos.
C): Consideracion y Aprobacion del Informe de la Junta Fiscalizadora.
D) Designacion de 2 (dos) asociados para la firma del cierre de la asamblea.

Presidente - José Andrés Pisani
Secretario - Héctor Rubén Elvira

DESIGNADOS POR ACTA Nro. 27 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. DEL 28 DE MARZO DE 2008.

Se solicita puntual asistencia.

Presidente - José Andrés Pisani
Secretario - Héctor Rubén Elvira

Certificación emitida por: Ezequiel D. Codino. Nº Registro: 1709. Nº Matrícula: 4120. Fecha: 17/03/2009. Nº Acta: 165. Libro Nº: 65.

e. 25/03/2009 Nº 19262/09 v. 25/03/2009

ASOCIACION MUTUAL LOS AROMOS DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN MUTUAL LOS AROMOS DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 2009, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la Asociación, Avda. Corrientes 1515 7º E, C.AB.A. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asistentes para firmar el Acta.
2º) Aprobación de la Memoria por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Aprobación de los Estados Contables por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
4º) Aprobación del Informe de la Junta Fiscalizadora.
5º) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva y de la Junta Fiscalizadora
6º) Designación de Auditor externo.
7º) Consideración de los Convenios firmados durante el año 2008.
8º) Determinación de la cuota social.
9º) Aprobación o ratificación de toda retribución fijada a los miembros de los órganos Directivo y de Fiscalización.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2009

Designados en sus cargos en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de esta Mutual realizada el 29 de abril de 2008.

Presidente - María Josefina Barros
Secretaria - María Martha Sola

Certificación emitida por: Alberto F. Arias. Nº Registro: 1541. Nº Matrícula: 3411. Fecha: 19/03/2009. Nº Acta: 199. Libro Nº: 24.

e. 25/03/2009 Nº 19825/09 v. 25/03/2009

"B"

BANCO MACRO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 21 de abril de 2009, a las 11 horas, en la sede social de la calle Sarmiento 447, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de la gestión del directorio y de la actuación de la comisión fiscalizadora.
4º) Consideración de la distribución de dividendo en efectivo, sujeto a la autorización del Banco Central de la República Argentina. Destino de los Resultados No Asignados correspondientes al ejercicio 2008.
5º) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
6º) Consideración de la remuneración a los miembros de la comisión fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
7º) Consideración de la remuneración al contador dictaminante por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
8º) Modificación del número de directores titulares. Designación de cuatro directores titulares. Fijación del número y elección de directores suplentes.
9º) Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora por un ejercicio.
10) Designación del contador dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2009.
11) Fijación del presupuesto del comité de auditoria. Delegación en el directorio.
12) Reducción del capital social por cancelación de $ 60.000.000 representativos de 60.000.000 de acciones Clase B, de valor nominal $ 1 cada una y 1 voto por acción.
13) Reforma de los artículos 5, 14, 17 y 19 e incorporación del artículo 23 bis al estatuto social.
14) Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes. EL DIRECTORIO.

Vicepresidente - D. J. Ezequiel Carballo

NOTAS: (i) Al tratar los puntos 12, 13 y 14 la asamblea deliberará con carácter de extraordinaria. (ii) Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en Sarmiento 447, Capital Federal, de 10 a 15 horas, hasta el 15 de abril de 2009. (iii) Recordamos a los Accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior, la obligatoriedad de registrarse ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires bajo los términos del artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y sus modificaciones. (iv) De conformidad con lo dispuesto en las normas de la Comisión Nacional de Valores, los titulares de las acciones, al momento de cursar la comunicación de asistencia a asamblea, deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y Nº de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción, domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones.

Delfin Jorge Ezequiel Carballo, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/4/06.

Vicepresidente - D. J. Ezequiel Carballo

Certificación emitida por: Alejandro Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 4834. Fecha: 19/3/2009. Nº Acta: 079. Libro Nº: 21.

e. 25/03/2009 Nº 20642/09 v. 31/03/2009

"C"

CAPUTO S.A.I.C. Y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Citase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 17 de abril de 2009 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria (Asamblea Ordinaria), en la sede social Avenida Paseo Colón 221 2º piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al 70º ejercicio económico de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los resultados no asignados y su destino.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2008 por $ 1.000.000, en exceso de $ 490.425 sobre límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión, ante la propuesta de no distribución de dividendos.
6º) Consideración de los honorarios a la Comisión Fiscalizadora.
7º) Designación de Contador Certificante, para el próximo ejercicio y determinación de la remu-

neración por el balance cerrado el 31 de diciembre de 2008.
8º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes para el próximo ejercicio y su elección.
9º) Designación de tres miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
10) Aumento de capital social de hasta V/N $ 30.000.000, es decir, de $ 27.993.180 a $ 57.993.180, emisión de acciones ordinarias escriturales, con derecho a un voto por acción, de valor nominal un peso cada una, con dividendo a partir del 1º de Enero de 2009 e igualdad de condiciones que las acciones ordinarias en circulación al momento de su emisión. Delegación en el directorio de la emisión, forma y condiciones de pago, determinación de los términos y condiciones de las nuevas acciones, incluyendo sin limitación la oportunidad, cantidad, precio de suscripción dentro de los límites que la asamblea determine, modalidad de suscripción e integración de las nuevas acciones, solicitar su autorización de oferta pública y cotización, Fijación de los parámetros dentro de los cuales el Directorio podrá establecer las facultades delegadas. Fijación del plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente.
11) Consideración de la creación de un programa global para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, denominadas en pesos o en cualquier otra moneda, con garantía común, por un monto máximo en circulación en cualquier momento que no podrá exceder de Dólares Estadounidenses Treinta Millones o su equivalente en otras monedas. Fijación del destino de los fondos provenientes de la emisión de obligaciones negociables emitidas en el marco del programa. Delegación en el directorio de las más amplias facultades para que dentro del monto máximo fijado por la asamblea determine las restantes condiciones de emisión del programa y de cada clase y/o serie emitida en el marco del mismo, incluyendo, sin limitación: el monto definitivo del programa y de cada emisión bajo el mismo, moneda, época de emisión, plazo, precio, tasa de interés, forma de las obligaciones negociables, forma y condiciones de pago, características y términos y condiciones de los títulos valores a ser emitidos, destino concreto de los fondos en el marco de lo resuelto por la asamblea, con amplias facultades para solicitar o no la autorización de oferta pública de los títulos valores ante la Comisión Nacional de Valores y/u organismos equivalentes en el exterior, para solicitar o no la autorización de cotización o negociación en bolsas y/o mercados en el país y/o en el exterior, en todos dichos casos a exclusiva decisión del directorio, mediante cualesquiera de los procedimientos previstos al efecto por la normativa vigente, para suscribir y/o celebrar todo tipo de acuerdos con instituciones financieras locales y/o extranjeras vinculados a la colocación de los títulos valores en mercados nacionales y/o internacionales, suscribir los prospectos y/o suplementos de prospecto, contratar con sociedades calificadoras de riesgo, y realizar cuanto acto sea necesario para implementar las facultades antes mencionadas, con la posibilidad de que el directorio subdelegue alguna de dichas facultades en las personas que determine de acuerdo con lo previsto por la normativa vigente.

El punto Nº 10 del Orden del Día será tratado por la Asamblea Extraordinaria.

Para participar en la Asamblea es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por la Caja de Valores S.A., en la sede social Avda. Paseo Colón 221 piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta el día 13 de abril de 2009 inclusive.

Presidente - José Mario Fara

Presidente, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 105 y de Directorio Nº 1812 ambas de fecha 25 de abril de 2008.

Certificación emitida por: Claudio A. G. Caputo. Nº Registro: 398. Nº Matrícula: 3534. Fecha: 19/03/2009. Nº Acta: 004. Libro Nº: 38.

e. 25/03/2009 Nº 19715/09 v. 31/03/2009

"E"

EYTEC S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de EYTEC S.A., En primera y segunda convocatoria para el día 14 de abril de 2009, a las 19 y 19,30 hs., respectivamente en la sede social de la calle Cuenca 2875 CABA, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar loe Estados Contables de los ejercicio 2007 y 2008.
2º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea.

Presidente Horacio Carlos Civile, L.E. Nº: 8.037.929, nombrado por Asamblea General Ordinaria de Eytec S.A. celebrada el 16 de septiembre de 2006 y designado presidente, obrante a fojas 26 del libro de actas de asamblea nº. 1 rubricado el 22/10/1998 bajo el número 92392-98.

Presidente - Horacio Civile

Certificación emitida por: Susana B. Grisi. Nº Registro: 1562. Nº Matrícula: 2591. Fecha: 17/03/2009. Nº Acta: 044. Libro Nº: 37.

e. 25/03/2009 Nº 19673/09 v. 31/03/2009

"F"

FLORIDA PRODUCTS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de abril de 2009 a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la Avenida de Mayo 666 — 7º piso — Of "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2008.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y fijación de honorarios.
5º) Elección de los miembros del Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas de los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19550.

Presidente: Sr. Benito Estévez. El cargo que reviste surge de: Acta de Asamblea Nº 33 del 15 de febrero de 2007 — Elección de Autoridades y Acta de Directorio Nº 160 del 15 febrero de 2007 de distribución y aceptación de cargos.

Presidente - Benito Estévez

Certificación emitida por: Hugo I. Matera. Nº Registro: 1774. Nº Matrícula: 4393. Fecha: 18/03/2009. Nº Acta: 094. Libro Nº: 35.

e. 25/03/2009 Nº 19624/09 v. 31/03/2009

"G"

GRUPO ARCOR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Grupo Arcor S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 15 de abril de 2009, a las 12 horas, en el Hotel Meliá Buenos Aires, sito en Reconquista 945 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente de la Sociedad.
2º) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, los Estados Contables Consolidados y sus Notas, el Informe de los Auditores, y el Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 10, iniciado el 1º de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los Resultados Acumulados y del Ejercicio. Consideración de la desafectación total o parcial de la Reserva Facultativa. Consideración de la distribución de dividendos.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de la renuncia del Síndico Titular, señor Gerardo Rubén Scorza. Consideración de su gestión y honorarios. Consideración de la designación de su reemplazante, y de corresponder, designación de un nuevo Síndico Suplente.
7º) Designación del Contador que certificará los Estados Contables del Ejercicio Económico Nº 11 y su retribución. Designación de un Contador Suplente que lo reemplace en caso de impedimento.
8º) Consideración de lo actuado por el Directorio respecto del ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública de acciones y la cotización de sus acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/u otros mercados del país y/o del exterior, aprobado en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2008.
9º) Consideración de las instrucciones a impartir al representante que designe el Directorio de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria de Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a celebrarse el 17 de abril de 2009.

NOTA: Se deja expresa constancia que el Punto 8 será tratado en Asamblea General Extraordinaria. Se informa que copia del Orden del Día, de la Memoria y de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico Nº 10, así como de la documentación a considerarse en la Asamblea General Ordinaria de Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial mencionada en el Punto 9, estará a disposición de los Señores Accionistas en la Sede Social. Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios en la Sede Social, sita en la Avenida Alicia Moreau de Justo 740, loft 212, C1107AAP Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17, hasta el 07 de abril de 2009 inclusive. En caso de no haberse reunido el quórum necesario a la hora prevista, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después. Se solicita a los Señores Accionistas que revistan la calidad de sociedad constituida en el extranjero que acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos de la Ley de Sociedades Comerciales. Luis Alejandro Pagani, DNI 13.128.346, en su carácter de Presidente del Directorio y en uso de la representación legal de GRUPO ARCOR S.A., conforme se establece en el artículo 25 del estatuto de la Sociedad, y según surge del Acta de Asamblea de fecha 30 de abril de 2008, y del Acta de Directorio de fecha 30 de abril de 2008. Certificación notarial emitida por Adriana Elena Fraidenraij. Nº de Registro: 1480. Nº de Matrícula: 3125. Fecha: 18/03/2009. Nº Acta: 145. Libro: 27.

Presidente - Luis Alejandro Pagani

Certificación emitida por: Adriana E. Fraidenraij. Nº Registro: 1480. Nº Matrícula: 3125. Fecha: 19/03/2009. Nº Acta: 145. Libro Nº: 27.

e. 25/03/2009 Nº 19691/09 v. 31/03/2009

"O"

OCAMPO Y ESCALADA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el dia 20 de abril de 2009, a las 15 y 30 horas en primera convocatoria y a las 16 y 30 horas en segunda convocatoria, en Tucumán 1655 7 piso of C, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del inc 1 art. 234 Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/07/2008.
3º) Determinación del número de directores y elección del nuevo directorio por el término de tres años, por renuncia de los titulares.
4º) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea Anterior. Presidente Eva Galvarini, designada por Acta de Asamblea Nro 8 del 8/9/2007.

Certificación emitida por: Virginia B. Featherston. Nº Registro: 5, partido de Hurlingham. Fecha: 18/02/2009. Nº Acta: 209. Libro Nº: 04.

e. 25/03/2009 Nº 19733/09 v. 31/03/2009

OLIVOS GOLF CLUB S.A.

CONVOCATORIA:

Convocase a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 16 de Abril de 2009 a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle Viamonte 1133, Piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración y aprobación de la propuesta de participación del Olivos Golf Club S.A. en una Asociación Civil, sin fines de lucro, bajo forma de Sociedad Anónima (Art 3 Ley 19.550) que agrupe a los propietarios del Sector Country, y asuma la Administración del Barrio. Delegación en el Directorio de la redacción del Estatuto de la Nueva Entidad. Autorización al Directorio para que firme el Acta Constitutiva y suscriba las acciones.
3º) Consideración y aprobación de la creación de una Acción Clase "C" para asignarla en forma exclusiva a la Asociación Civil, sin fines de lucro, bajo forma de Sociedad Anónima (Art 3 Ley 19.550), que el Olivos Golf Club S.A. constituya con los propietarios del Sector Country. Fijación del Derecho de la Acción Clase "C". Reforma de los Artículos 3ro. y Sto. de los Estatutos Sociales.
4º) Reformas de los Artículos 8, 12, 16, 17 y 20 de Estatuto Social para adecuar su redacción a las Reformas de los Artículos 3 y 5 del Estatuto Social previstas en el Punto 3 del Orden del Día. Aprobación del Texto Ordenado del Estatuto Social.

NOTA: De conformidad a lo previsto por el artículo 238 de la Ley 19.550, se solicita a los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, cursar comunicación para su inscripción en el Registro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma. El Directorio

Presidente - Federico Huergo

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente, según Acta de distribución de cargos Nº 1319 del 18/12/2008 del Libro de Actas de Directorio Nro. 3 a fs. 218 y según Acta de Asamblea que elige miembros del directorio Nro. 1306 de fecha 20/12/2007 del Libro de Acta de Directorio Nro 3 a fojas 154.

Presidente - Federico Huergo

Certificación emitida por: Raúl A. O'Curry. Nº Registro: 29, partido de Vicente López. Fecha: 04/03/2009. Nº Acta: 133. Libro Nº: 16.

e. 25/03/2009 Nº 19694/09 v. 31/03/2009

"R"

RUA REMOLCADORES UNIDOS ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de RUA Remolcadores Unidos Argentinos Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de abril del 2009 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en la Avenida Alicia Moreau de Justo 1050 piso 1, oficina 228, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración documentación del artículo 234, Inciso I de Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Numero 38, al 30 de noviembre del 2008 - Consideración de la gestión del Directorio y la sindicatura.
3º) Fijación del número y elección de Directores y síndico por vencimiento del mandato de los mismos.

El firmante fue designado por Acta de Asamblea del 6 de abril del 2006, y por Acta de Directorio del 7 de abril del 2006.

Doctor Carlos Alfonso Ruiz. Moreno - Presidente.

Certificación emitida por: Guillermo Julián Kent. Nº Registro: 1180. Nº Matrícula: 2435. Fecha: 18/03/2009. Nº Acta: 197. Libro Nº: 102.

e. 25/03/2009 Nº 19631/09 v. 31/03/2009

"S"

S.A. DE GIACOMO

CONVOCATORIA A SAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad para el día 20 de abril de 2.009, a las 18 horas en primera convocatoria y 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Belgrano número 300, planta baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el articulo 234 inciso primero de la Ley 19.500, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2.008.
3º) Aprobación de la gestión del directorio y la sindicatura.
4º) Remuneración del Directorio (artículo 261 de la Ley 19.550) y de la Sindicatura.

Presidente - Juan Carlos De Giacomo

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas Nº 28 de fecha 8 de abril 2008 y Acta de Directorio de designación de cargos Nº 172 de misma fecha.

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 23/3/2009. Nº Acta: 013. Nº Libro: 69.
e. 25/03/2009 Nº 20727/09 v. 31/03/2009

SOCIEDAD ARGENTINA DE INFECTOLOGIA

CONVOCATORIA

Estimado socio: Por este medio se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo de 2009 a las 18.15 hs., en el Hotel Sheraton de la ciudad de Mar del Plata Pcia. de Buenos Aires, Salón Vélez Sarsfield A, Alem 4221, en el marco del IX Congreso Argentino de SADI 2009, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Información de lo actuado hasta el presente.
2º) Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 2008.
3º) Elección de nuevas autoridades y designación de la comisión escrutadora si correspondiera.
4º) Designación de 2 socios presentes para firmar el Acta.

En esta oportunidad (según el art. 26º del estatuto) se renovarán los sgtes. cargos: Presidente, Secretario, Secretario de Actas, Tesorero, 2 vocales titulares, los 4 vocales suplentes (Art. 25 del estatuto) y 2 Revisores de cuentas (según el art. 32 del estatuto) Según lo establece el art. 47 del citado estatuto la elección de la Comisión Directiva y de la Comisión revisora de cuentas se hará por simple mayoría de votos, por votación secreta, mediante lista de candidatos y por el método directo o por correspondencia de todos los asociados con derecho a votar. b) en la lista de candidatos deberá constar el nombre de los miembros titulares en condiciones de ser elegidos, propuestos para candidatos de la CD y de la Comisión Revisora de cuentas. c) las listas se presentarán a la CD por duplicado hasta 30 días antes de las elecciones.

En caso de lista única la elección se resolverá por aclamación de los presentes y consecuentemente se omitirá el procedimiento establecido para el voto por correspondencia.

Según instrumento: Estatutos de la Sociedad Argentina de Infectología (día 11 de agosto del 2000) y Acta de Asamblea Ordinaria (día 4 de mayo de 2007).

Presidente - Héctor Enrique Laplumé

Certificación emitida por: Noemí del V. Zambrano. Nº Registro: 1659. Nº Matrícula: 4071. Fecha: 17/03/2009. Nº Acta: 167. Libro Nº: 13.
e. 25/03/2009 Nº 19632/09 v. 25/03/2009

"Y"

Y.P.F. S.A.

— NOTA ACLARATORIA —

En la edición del 23/03/2009 en la que se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error: **donde dice:** a los fines de facilitar su acreditación y registre de asistencia **debe decir:** a los fines de facilitar su acreditación y registro de asistencia.
e. 25/03/2009 Nº 20758/09 v. 25/03/2009

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. Lia Esperanza JORGE. (CUIT 27-10.642.758-0), domiciliada en la calle Gurruchaga 2459, Piso 6º, Dpto. "M" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que transfiere el fondo de comercio del laboratorio de análisis clínicos sito en la direccion de Uriarte 2379 1º y 2º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a "Laboratorio de Neuroquímica Dr. N.A. Chamales SRL", con domicilio en Uriarte 2379 1º y 2º piso CABA. Reclamos de ley en dicho establecimiento.
e. 25/03/2009 Nº 19676/09 v. 31/03/2009

Se avisa al comercio que Blondie's Delli & Bakery S.R.L., representada por su socia gerente Marilina Rumi, domicilio Bartolomé Mitre 1767, C.A.B.A., vende a Sebastián Gastón Fernández, domicilio Ramón L. Falcón 6021, C.A.B.A., el fondo de comercio de casa de lunch, elaboración de masas y demás productos de panadería, sándwiches, cocción de productos de panadería cuando se reciba la masa ya elaborada, sito en la BARTOLOMÉ MITRE 1767, C.A.B.A. Reclamos de ley en Ramón L. Falcón 6021, C.A.B.A.
e. 25/03/2009 Nº 19738/09 v. 31/03/2009

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. Lia Esperanza JORGE (CUIT 27-10.642.758-0), domiciliada en la calle Gurruchaga 2459, Piso 6º, Dpto. "M" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que transfiere el fondo de comercio del laboratorio de análisis clínicos sito en la dirección de Uriarte 2383 Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a "Laboratorio de Neuroquímica Dr. N.A. Chamoles SRL". Reclamos de ley en dicho establecimiento.
e. 25/03/2009 Nº 19678/09 v. 31/03/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADAM-MILO S.A.

Registro Público de Comercio Nº 15448 Lº 41 Tº - de Sociedades por Acciones. Edicto complementario del publicado el 6 de febrero de 2009. Factura Número 6965/09. Hace saber que por reunión de directorio de fecha 19 de diciembre de 2008 y asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 19 de diciembre de 2008 se resolvió aprobar la designación de Cecilia López Lecube, con domicilio legal en San Martín 323, Piso 17º, Ciudad de Buenos Aires, como directora titular, en reemplazo de Martín Alejandro Mittelman. Se autoriza a Julia Angélica Lacava (Colegio Público de Abogados de la Capital Federal Tº 81 Fº 814) mediante Acta de Asamblea del 19 de diciembre de 2008 a publicar el presente edicto.

Abogada – Julia Angélica Lacava

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/03/2009. Tomo: 81. Folio: 814.
e. 25/03/2009 Nº 20588/09 v. 25/03/2009

AERO VIP S.A.

En cumplimiento del artículo 194 de la Ley 19550 se hace saber que por Asamblea del 23 de marzo de 2009 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 1.350.000, mediante la emisión de $ 1.350.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de un peso cada una y con derecho a un voto por acción, quedando el capital social luego del aumento fijado en la suma de $ 5.080.300. Fíjase el plazo de 30 días desde la última publicación para que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia. El que suscribe Diego Gabriel Avila, en su carácter de Presidente, autorizado a firmar el presente por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 9 de mayo de 2008 y Acta de Directorio de fecha 15 de mayo de 2008.

Presidente - Diego Gabriel Avila

Certificación emitida por: Horacio Pablo Chiesa. Nº Registro: 1807. Nº Matrícula: 4440. Fecha: 23/3/2009. Nº Acta: 045. Libro Nº: 023.
e. 25/03/2009 Nº 20644/09 v. 27/03/2009

ALCARD S.A.

Se hace saber por un día que la asamblea extraordinaria de ALCARD SA Nº 26 celebrada el 02.10.08 aumentó el capital social en la suma de $ 3.294.522 elevándolo de la suma de $ 1.873.530 a la suma de $ 5.168.052 dentro del quíntuplo. Suscribe la presente el apoderado designado por asamblea.

Apoderado/Abogado – José María Ojea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/03/2009. Tomo: 11. Folio: 719.
e. 25/03/2009 Nº 20646/09 v. 25/03/2009

ARCOS MENDOCINOS S.A.

Elección de Autoridades: Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 25 del 07/05/2008 y Acta de Directorio No. 86 del 07/05/2008, el directorio quedó designado e integrado por: Presidente: Luis María Zambonini, Vicepresidente: Woods White Staton, Directores titulares: José Raúl Fernández, José Manuel Valledor Rojo, y Alejandro Germán Lemonier, Directores Suplentes: María Soledad Carrasco, Ernesto Reichart, Luis Alberto Raganato, todos fijaron domicilio especial en Av. Santa Fe 1.193, piso 3, Oficina 11, C.A.B.A. Autorizado por Acta de Asamblea No. 25 del 07/05/2008 Eleazar Christian Meléndez.

Abogado – Eleazar C. Melendez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2009. Tomo: 50. Folio: 839.
e. 25/03/2009 Nº 19528/09 v. 25/03/2009

ARCOS CORDOBESES S.A.

Elección de Autoridades: Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 27 del 11/05/2007 y Acta de Directorio No. 93 del 11/05/2007, el directorio quedó designado e integrado por: Presidente: Martín H. Reynal, Vicepresidente: Woods White Staton, Directores titulares: José Raúl Fernández, José Manuel Valledor Rojo, y Guillermo Matta y Trejo, Directores Suplentes: Luis Alberto Raganato y Alejandro Germán Lemonnier, todos fijaron domicilio especial en calle Maipú 1210, piso 5, C.A.B.A. Autorizado por Acta de Asamblea No. 27 del 11/05/2007 Pablo Eduardo Windhausen.

Abogado - Pablo E. Windhausen

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2009. Tomo: 78. Folio: 782.
e. 25/03/2009 Nº 19532/09 v. 25/03/2009

ARCOS SANTAFESINOS S.A.

Elección de Autoridades: Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 23 del 07/05/2008 y Acta de Directorio Nº 67 del 07/05/2008, el directorio quedó designado e integrado por: Presidente: Hugo José Pedriel, Vicepresidente: Woods White Staton, Directores titulares: José Raúl Fernández, José Manuel Valledor Rojo, y Alejandro Germán Lemonier, Directores Suplentes: Carolina Hoegner y Miguel Sánchez de Bustamante, todos fijaron domicilio especial en Av. Santa Fe 1.193, piso 3, Oficina 11, C.A.B.A. Autorizado por Acta de Asamblea Nº 23 del 07/05/2.008, Eleazar Christian Meléndez.

Abogado – Eleazar C. Melendez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2009. Tomo: 50. Folio: 839.
e. 25/03/2009 Nº 19526/09 v. 25/03/2009

"B"

BAE NEGOCIOS S.A.

EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES. AVISO COMPLEMENTARIO

Con relación al aviso de emisión publicado el 6 de febrero de 2009; se omitió consignar los datos del emisor que se detallan a continuación: (b) Datos de Constitución: "BAE NEGOCIOS S.A" es una sociedad anónima constituida el 7 de julio de 1997 e inscripta en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires IGJ con fecha 21 de julio de 1997, bajo el Nº de trámite 00291, expediente Nº 1637095, fecha 21/07/1997, registro Nº 7584, libro 121, tomo a de sociedades anónimas, escritura pública Nº 405.- José Alberto ANGEROSSA, con D.N.I. Nº 18.099.377. Apoderado según Escritura Nº 94 del 27/2/2008, folio 159, Registro 170 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Zulema B. Zarza. Nº Registro: 170. Nº Matrícula: 2893. Fecha: 23/03/2009. Nº Acta: 160. Libro Nº: 056.
e. 25/03/2009 Nº 20696/09 v. 25/03/2009

BONESI S.A.

Se notifica a los fines del art. 1467 del Código Civil, que con fechas 18/02/2009, 24/02/2009, 04/03/2009 y 11/03/2009, Bonesi S.A. ha cedido en propiedad fiduciaria a favor de STANDARD BANK ARGENTINA S.A., y ésta aceptó, en su carácter de fiduciario ("Standard Bank" o el "Fiduciario", según corresponda) bajo el Contrato de Underwriting y Colocación de Valores Fiduciarios en el Fideicomiso Financiero Bonesi XXIII, los derechos creditorios originados mediante préstamos personales en pesos otorgados por Bonesi S.A. en ejercicio de su actividad comercial correspondiente a la venta de electrodomésticos y artículos para el hogar. Todo ello en el marco del Acuerdo Preliminar de Integraciones Parciales en el Fideicomiso Financiero Bonesi XXIII de fecha 18/02/2009 en virtud de los términos del Contrato de Underwriting suscripto con fecha 18/02/2009. El detalle de los derechos cedidos (y de los deudores) se detalla a continuación:

175101	SCIDABLANCA AURORA	21731499	GARCIA JUAN ALBERTO
523611	MOREL OLGA	21736103	LINAREZ LAURA DANIELA
559483	LUJAN NILDA ANTONIA	21736193	CARRO VERONICA CARINA
705134	DI VIRGILIO ROSAMINA	21739757	CAMPILONGO MARIA VICTORIA
861486	GONZALEZ DELIA ELENA	21761353	BORDON CARMELO ANTONIO
904305	BERTAINA MARIA LUISA	21767198	ARGAñARAS ALEJANDRA BEATRIZ
1047130	CALONGE BEATRIZ	21773600	MONGES ALFREDO DANIEL
1208792	TCACH MARGARITA	21775324	FRANCO RAMON ALBERTO
1217430	SPADILLERO LUISA CELINA	21783140	GARCIA MARTIN JUAN

1383001	TOMASA FERNANDEZ	21818357	GUERRERO MARISA FERNANDA
1428148	FRANCO LORENZA SOLEDAD	21818565	ALVAREZ ELIDA MARIA
1438513	MARTINEZ MARIA DOLORES	21830459	ZALAZAR JOSE LUIS
1488396	BENITEZ ENRIQUETA	21839195	ORTELLAO RUBEN DARIO
1492715	TORRES JACINTA	21844325	QUEVEDO JUAN RAMON
1500905	GAY NILDA DOLORES	21844451	ARANGUIZ HERNAN GUSTAVO
1590104	ORELLANO ROSA JESUS	21844489	MOREIRA OSVALDO BERNARDIN
1654455	MAIDANA EVA EDUBIGES	21852832	GONZALEZ JUAN CARLOS
1681547	BALLESTERO ROSALIA BUENAVENTURA	21858676	CARABAJAL ANDREA PATRICIA
1712861	SANTI MARTHA NOEMI	21878519	OJEDA MARIA INES
1738456	GAMARRA SIXTA CORINA	21878552	ACOSTA CARLOS JOSE
1784123	COLOMBO SAAVEDRA AMALIA ELBA	21878599	GRAZ MARIA DEL C
1833434	CA¥AS ABIDAIL NANCY	21878721	VILLALBA EMILIO GUILLERMO
1888753	VALENZUELA BLANCA NELIDA	21878775	TABORDA MARCELO FABIAN
1961217	CEDARRY HILDA	21878860	ROMERO ANTONIO MIGUEL
1972288	BADANO ELIDA ZULEMA	21890677	AGUILAR MIRTA JULIA
1988117	CARDOSO LORETO GIL	21914162	CASTIGLIONI EDGARDO
1991784	CHAIA RAMONA	21921601	VILLORNOVO ANDREA LUJAN
2022384	FLORES OLGA CELINA	21921613	MARTINEZ CLAUDIO MARTIN
2039700	GIANFELICE LIVIA	21921641	HEREDIA CRISTIAN MIGUEL
2083794	SULLIVAN JUAN LUIS	21921688	SCHWACHER RUT GRISELDA
2341073	SAMPALLO TERESA BRUNO	21925003	TRABA ASTRID KARINA
2341992	PERALTA EMILDA SIXTA	21933334	ACOSTA ALEJANDRO JUAN RAM
2342672	CABRERA DOLORES	21933527	FAELO MIGUEL HORACIO
2343737	GONZALEZ BLANCA ROSA	21933571	CORREA RODOLFO ALFREDO
2353051	SAINTE MARIE DORA RAQUEL	21940300	SEGOVIA STELLA MARIS
2355267	CEPEDA ZULEMA ANGELICA	21952004	MOLINA EUGENIA ESTER
2355350	FRUTOS LINA DE LAS MERCED	21960742	TORRES ANALIA VERONICA
2355571	AMARILLO MARIA DONATA	21984177	GIMENEZ DANIEL FABIAN
2355581	MARTINEZ LUCIA VENERANDA	21984271	ATENCIO HECTOR FABIAN
2357599	OCAMPO JUANA MARIA	21996817	MU¥OZ RAMON
2360058	ROSTAN RENE HERMELINDA	21997975	PAIZ NELIDA ESTER
2360157	REYNOSO TERESA INES	22008027	IMPINI WALTER JOSE
2367288	VARISCO HERMINDA ELENA	22015225	DOME ANIBAL DANIEL
2382754	GOROSITO EMILIA EMMA	22015597	ROJAS NORMA ROSALIA
2408917	ALBRECHT ISABEL ELENA	22020721	GONZALEZ RAMONA EVELIA
2436162	BLANCO JULIA	22023977	MORENO NORMA SILVIA
2567176	PAULINO MERCEDES	22050323	FONTANA ROBERTO SANTOS
2727561	SCIAINI ADELAIDA DEL CARMEN	22054600	GOROSITO LUNA EVANGELINA
2744721	GOMEZ ADRIANA BELEN	22062637	GIULIANI MONICA DEL CARME
2774698	CASELLA DELIA ESTHER	22065628	BLANCO ALICIA MOIRA
2798628	CEBALLOS FELIPA ELINA	22067414	TABORDA CARLOS DANIEL
2804543	MARTINEZ BRUNILDA ESTHER	22067515	BAEZ ANTONIO RAMON
2813021	FRANCO CAROLINA	22067751	BALDO CLAUDIA MARISA
2814782	LESCANO DORA ELVA	22067864	GARCIA SILVINA RAQUEL
2834788	MANUEL ANGELICA SUSANA	22088907	SOSA JOSE FERNANDO
2834986	JAIME ELINOR RAQUEL	22091376	MENDEZ OSCAR ALCIDES
2910302	BORDA CHOLA	22094958	FERNANDEZ CEFERINA MARIA
2924766	FERNANDEZ NOEMI ELBA	22102523	ALBORNOZ MARCELO OSCAR
2925220	FERNANDEZ MABEL BEATRIZ	22102564	VILLAGRA ALBERTO DOMINGO
2965904	ESCALADA MERICIA SULEMA	22102576	LOPEZ SONIA MARIEL
2970528	CORDOBA MARINA FERMINA	22104438	BRAVO ALBERTO CEFERINO
2983420	GIORDANO MANUELA HILDA	22115536	MU¥OZ LEONARDO ALFREDO
3001890	ZUAIN MARIA ELENA	22122192	FERREYRA GLADYS MABEL
3007572	BRUSELARIO LUISA ISIDORA	22126842	FERNANDEZ ROSA DANIELA ELIZABETH
3007578	VIVES NOEMI MARGARITA	22126876	RIVAS MONICA GABRIELA
3058066	AQUINO ESMINDA MYRELLA DEL CARMEN	22137422	DERI DELIA MARGARITA}+
3075991	AGUIRRE CLEMENTINA	22149441	SIGALE OSCAR
3177275	GALLARDO ILDA HERMELINDA	22149468	ALVAREZ JUAN CARLOS
3190437	DIESER ERNELINDA ORLANDA	22150671	CASERES ALFREDO GABRIEL
3198946	BENITEZ RAMONA BEATRIZ	22172773	LUDUE¥A CLAUDIA ALEJANDRA
3212994	ALONSO CARMELA LEONIDES	22182369	CONDE ROBERTO MARTIN
3227593	STRENG ILDA CIRIACA	22182441	MANRIQUE CHRISTIAN JAVIER
3240259	MUÑOZ NELIDA ANDREA	22182466	DEL BIANCO DANNY
3261598	GONZALEZ ROSA ERCILIA	22184657	BENEDETTI MARIANA ANDREA
3271877	GOMEZ OTILIA	22206535	FERNANDEZ ALEJANDRO MANUEL
3277070	ALLEGRO ADA HAYDEE	22214404	BENITEZ MARTA LILIANA
3294871	MARINO NORMA	22216448	OVELAR NANCY NOEMI
3339221	RODRIGUEZ NOEMI ESTELA MA	22240012	REGNER RUBEN DARIO
3339695	DEMETRIO ANITA TERESA	22261032	SALINAS CLAUDIO DANIEL
3498894	COVINI BETTY GLADYS	22296599	GOMEZ JULIO JAVIER
3541831	GONZALEZ MARIA ESPERANZA	22296748	LOPEZ SANDRA ISABEL
3542100	MAMAZZA ELENA MARIA	22296822	CEFARELLI PATRICIA LEONOR
3548052	ARCE MARIA ANTONIA	22305253	BLASON SILVIA GRACIELA

3576775	GOMEZ FRANCISCA TEODOLIND	22305256	CERRUDO GUSTAVO JAVIER
3576965	MOREYRA SARA LIDOVINA	22318369	RODRIGUEZ RAMON ADAN
3581283	JARMA VICTORIA	22328489	DERI RICARDO DANIEL
3581450	LOPEZ ELVIRA VIRGINIA	22333736	CANTERO RUBEN ANIBAL
3598258	MENDOZA RAMONA IDALINA	22339423	MEONIZ LUIS GUSTAVO
3599426	MENDOZA OFELIA MARIA	22339445	QUIROGA CARLOS OMAR
3599717	DABOLIO ELSA MARGARITA	22339770	SOLARI SERGIO OMAR
3601433	FATTOR BIENVENIDA	22344621	DI GIOVANNI NORBERTO
3620891	RIMASA YOLANDA MABEL	22345148	JUAREZ ROXANA NOEMI
3630340	MALATESTA ROSA ELISABETH	22348175	VILLAR ENRIQUE FABRICIO
3684132	ALDAS IRMA LELIS	22356434	VEGA RAMON HUGO
3687003	SANTA MARIA ELENA BEATRIZ	22377337	FLEITAS MARIA FERNANDA
3717906	GONZALEZ ELSA	22390646	CHOCOBAR GUSTAVO OMAR
3726964	SENA MACLOVIA MARTIRES	22396191	ROMERO RAMON ADOLFO
3761823	BERNACHEA MARIA ESTHER	22398695	PONCE ANGEL RAMON
3765687	BOIAGO NOEMI ALBINA	22398705	CARESANI MARIA DEL CARMEN
3778898	RIVERO CARMEN HELVECIA	22401391	GALLUZI MARISA ELIZABETH
3781455	CARRERA ROSA	22402280	GONZALEZ TERESITA MIRTA
3784844	AGUIRRE BERNARDA	22404671	SANCHEZ GABRIELA KARINA
3784874	ALMADA JOSEFA ESTHER	22425668	GORBATIUK EDGARDO GABRIEL
3791856	SCHEMBEROER CATALINA ENRIQUETA	22433760	JEREZ PAULO VALENTIN
3803242	MORENO NYDIA EDIHT	22441671	CERDAN MARIA DOLORES
3803529	DIERX BLANCA DELFINA	22442170	FLEITAS GUSTAVO ERNESTO
3807582	PELIQUERO MARIA FERMINA	22449055	MARTINEZ VICTOR P R
3877193	NU¥EZ EMILIA ELENA	22453071	GONZALEZ LILIANA
3886034	ALIME ZULEMA	22462226	PEREZ ISABEL RAMONA
3896471	NASERALA EDITH JULIA	22463252	POOS SECUNDINO OMAR
3916798	MARTINEZ TERESITA	22485067	BORDET MIRTA ERICA LIDIA
3924518	GONZALEZ RAMONA ISABEL	22511347	SANTANA MIGUEL ANGEL
3929606	JAURE JUANA TERESA	22517018	BIDEGORRY PATRICIA LILIAN
3929791	GUTIERREZ DORA NILDA	22517080	FERRO JORGE DANIEL
3930009	ALBORNOZ GLADYS WALKYRIA	22517115	GIMENEZ OLGA ALICIA
3930143	ALBORNOZ BLANCA DE LAS NI	22517177	SCHROEDER FINK ZULMA C.
3933301	ARRUA RENE RAQUEL	22517499	NOIR MARCELO NERI
3933448	RAMIREZ NELIDA MAXIMA	22529081	SOTO OSCAR
3933520	VALIENTE NELIDA YOLANDA	22537660	LOPEZ PEDRO MARTIN
3941134	MARTINEZ FELISA CATALINA	22544056	CEBALLOS HECTOR RAMON
3942524	ARNAUDIN CECILIA ESTHER	22544291	JAUREGUI CARLOS EFRAIN
3942527	ZALAZAR NELIDA BERNABELA	22558466	MEDINA MARTA LILIANA
3943159	GALIANO EUFEMIA SALESIA	22558514	MACIEL BLANCA GRACIELA
3957247	BRITES MARTA MODESTA	22577973	ZORRILLA GABRIEL CELESTIN
3958689	ARRIONDO INES	22592104	ANTELO ROBERTO RAMON
3962686	PERALTA HELIDA NIEVES	22602003	GONZALES ZEVALLOS ARIEL A
3967430	LEMOS MIRTHA	22602249	DI LIONE CLAUDIA
3987903	VASQUEZ EVILDA	22602291	GIMENEZ NESTOR FABIAN
3989440	PIEDRABUENA ELDA	22602924	CABRERA GABRIELA SANDRA
4079889	LIBRANDI ERMINDA DOMINGA	22602924	CABRERA GABRIELA SANDRA
4094804	MORICET ROMULO AURELIO	22604257	SALVA GUSTAVO AMADEO
4100767	CASTA¥ERA MARTINA	22605275	ANDUEZA MARIA DEL CARMEN
4102055	FERNANDEZ ANA DORA	22627701	ROMERO SILVIA GUADALUPE
4148804	CID LEOPOLDO	22633317	BELLAFIORE AMALIA ROSANA
4186213	ACOSTA ANGELA SUSANA	22634151	ORTEGA JUAN CARLOS
4197415	CORNEJO EDUVIT	22636371	VELIZ MIGUEL ANGEL
4207297	SOTTO LUISA	22643213	BORDON PABLO ALBERTO
4207338	CHACON MARIA JOSEFA YOLAN	22643358	AZUAGA ALDO ERNESTO
4207752	ACOSTA ROSA ANGELICA	22656764	ALVAREZ ESCAYOL LORENA
4210593	GUZMAN LUISA ALBINA	22660650	MAIDANA JUAN ANTONIO
4211242	DIAZ JUANA ROSA	22660797	BALLEJO ROSA MARINA
4213543	SERVIN FLORENCIA ROSALIA	22669998	TEVES JUAN RAMON
4215980	GARCIA CELIA GARCIA	22678643	VARGAS NORMA BEATRIZ
4216385	SARACHO CARMEN MARIA ESTHER	22678683	PASTOR CLAUDIO
4227509	GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	22689696	LOPEZ RUBEN JULIAN
4260115	SANTANA CLEDI ELVIRA	22690164	ABREGO ANGEL FABIAN
4267269	CORRALES VICTORIA FRANCIS	22690295	OSUNA RAMONA LILIANA
4267479	RIFFEL CLARA OFELIA	22690528	MARTINEZ MARIA YOLANDA
4268322	QUINTERO LUISA CLARA	22696932	PEREYRA JULIO CESAR
4270735	CARDOSO MARIA ANTONIA	22696997	JARA MIRTA CRISTINA
4273768	MONTERO BLANCA CAYETANA	22699296	ACOSTA SANDRO FABIAN
4274853	ACOSTA LUISA ROSA	22699331	DIAZ ALEJANDRO DANIEL
4275225	BAEZ MARIA DEL CARMEN	22699382	OCHOTECO MARIA ANDREA
4275237	LUNA EULOGIA	22712743	FERNANDEZ SERGIO DANIEL
4292540	ASTUDILLO LAUREANA	22721158	CALCHEI NATALIA
4292576	MERCANTE MIRTA DEL CARMEN	22726154	VERON VICENTE
4295467	PEREYRA FELIPA	22728184	SANCHEZ JUAN CARLOS MIGUE
4361297	FERNANDEZ FELIX ALVARO	22728425	PORTEL MARIELA LUCRECIA
4377944	BENES MARIA	22728864	MAIDANA JOSE DAVID
4431317	ARAUJO RAMONA	22735780	AVILA SANDRA GABRIELA

4442419	ROLDAN AMALIA ANDREA	22739415	TABORDA NESTOR DIEGO
4468299	MEYER MARIA DIONICIA	22739418	MATTOS PABLO DAMIAN
4471794	SANCHEZ MARTHA	22739642	SIMOES BLANCO DIEGO CARLO
4488841	REYES ROSA JUANA	22744320	MENEGHELLO PABLO
4491360	GARAVELLO MIRTA ADELA	22744441	OLIVERA ANDREA FABIANA
4510511	LEZCANO EMILDA AURORA	22763100	SCHOEN OSCAR ALFREDO
4510724	KABLAN MARIA RAQUEL	22763556	CORDOBA ANIBAL MANUEL
4510787	FERRARI TERESITA ORLANDA	22763738	SEIB VERONICA MARIA
4510957	TABORDA RAMONA AGUSTINA	22765900	SOTO MARCELO ALBINO
4552346	GOLDRING ALICIA GLADYS	22784172	OSORIO DANTE GUSTAVO
4560689	SACRISTANI LUIS BAUTISTA	22797053	AZCURRA MARIELA VERONICA
4562436	LEIVA URBANA	22842003	CHURRUARIN SILVIO MAURIC
4569879	ZAPATA LIDIA PILAR	22879005	MEDINA ALEJANDRA DEL R.
4583592	BONZI MARIA ELENA	22892205	ALVAREZ ROBERTO SOLANO
4583971	VILLAGRA MARIA LUISA	22892653	GAUNA ANDREA MIRIAM
4585786	QUINTERO EUGENIA MARCIANA	22892841	BARRIOS SILVIA INES
4587187	ACOSTA RAMONA MARCELA	22906297	VEREDA WALTER JAVIER
4597212	MENDIETA LILIANA NELIDA	22906309	AGUILAR ADRIAN EDUARDO
4597309	LOPEZ MARTA RENEE	22906485	MASTROBERARDINO MA.CLAUDIA
4597956	URSSINO MIGUEL ANGEL	22925163	SCHENFELD DOMINGO ANDRES
4606709	COLETTA ANTONIA EDA EDUVI	22925382	PUTALLAZ PATRICIA ALEJANDRA
4632757	ORTIZ CARMEN	22925409	TORRILLA SERGIUO ANIBAL
4640469	CISNERO ELSA MARIA	22925471	BONNET FABIAN ERNESTO
4673395	MARTINEZ ANTONIA MARIA	22927886	SCHMITTLEIN EDUARDO HORAC
4687601	PALAVECINO NESTOR RUBEN	22930441	LAPALMA MIGUEL ANGEL
4704999	GONZALEZ CARMEN OLGA	22930450	RUIZ DIAZ SUSANA G.
4714234	NIEVAS ROBERTO	22938583	ARCE RAMON ARMANDO
4717317	ROSA JUAN CARLOS	22942121	FERNANDEZ GUSTAVO ANIBAL
4719449	GONZALEZ MANUEL	22951565	DUARTE JUAN ORLANDO
4719565	DELGUI ANSELMA SILVIA	22952340	LEGUIZAMON ISABEL VERONIC
4720182	ELORZA MARTHA TERESITA	22955282	KUSZLAK SERGIO EDGARDO
4720592	CASANOVA ANA MARIA ELENA	22957549	ORBES GRISELDA SILVIA
4720873	MARTINEZ BLANCA ROSA	22975078	SCANIO LAZARO JOSE ANTONIO
4730603	CANO RICARDO	22975096	ARAMBURO GUSTAVO RAUL ALB
4731318	OLIVIERI PABLO FRANCISCO	22975100	ANGELINI FLAVIO ISRAEL
4737870	TACHELA ENRIQUE	22975320	DE BRABANDERE MIRTA SILVI
4738202	PRETO MARIA CRISTINA	22975600	DI TRAPANI NESTOR RENE
4738356	SANTILLAN JOSE ISMAEL	22976991	OLACE EDUARDO OSCAR
4739349	RIZZO CARLOS ALEJANDRO.	23005146	ZABALA CARLA KAREN
4745786	SILVA OSCAR MAXIMO	23008862	ZALAZAR ANDREA FABIANA
4745929	FERNANDEZ ELVIRA ANTONIA	23009339	ROJAS LUIS ALBERTO
4746305	BENITEZ JOSE CARLOS	23009400	GALLO RAMON ANTONIO
4746802	PASABAN JUAN CARLOS	23009418	ROMERO SANDRA ELIZABETH
4750338	MALASZUK JACOBO	23022587	TEJERA MARIELA MABEL
4751438	GIUSTI ALBERTO	23030938	ARANGUIZ OSMAR ERNESTO
4762522	RAMIREZ ELENA BEATRIZ	23036107	LESCANO CRISTIAN RAMON
4768973	ALFONSO MARIA LUISA	23037263	BENITEZ WALTER ANTONIO
4771680	LOPEZ BEATRIZ MARIA	23051398	RISSOLI SILVANA ESTER VICTORIA
4773015	ACEVEDO MARIA DEL CARMEN	23051399	TABORDA ANALIA GRISELDA
4829282	SOSA MARIA CRISTINA	23064384	DOMINGUEZ KARINA BEATRIZ
4834759	FERNANDEZ ROSALIA	23092909	MORALES RODOLFO ANGEL
4835709	ODIARD TERESITA NOEMI	23111835	GODOY JULIETA SOLEDAD
4844332	ARRATIVEL JUAN RAMON	23115259	DURE GUSTAVO FABIAN
4844629	BAIGORRIA DORA NOEMI	23129213	CABRERA NORBERTO PABLO
4844832	BORGNINO GRISELDA SOLEDAD	23129829	DUARTE CRISTINA BLANCA
4859192	MOLINAS JULIA NIDIA	23131875	GIMENEZ OTILIA CIRILA
4859907	TORRES RAMON LUIS	23131941	FERNANDEZ NELIDA ROSA
4890656	ROULLIER ALBERTO RAMON IRINEO	23144090	MAZAIRA-SILVEYRA MATIAS
4920057	SANDOVAL JOSE DIONISIO	23144103	ARRAUA MARIA DE LOS A.
4943490	MONTENEGRO SUSANA RAQUEL	23144656	COSERES EDGARDO F
4958167	REARTE MARTA	23144679	PASTORINI NELSON ROBERTO
4966823	MALDONADO JOSEFINA	23144774	OJEDA MARIA MERCEDES
4974047	QUIROGA ZENONA	23144807	CABRERA JUAN GABRIEL
4974085	VILLARRUEL ANTONIA	23161361	GALLARDO GUSTAVO
4977408	MULLER FLORA AURELIA	23165602	SUAREZ GUSTAVO ANDRES
4977535	AQUINO JACINTA DEL CARMEN	23165651	ARCE PAOLA MARINA
4986143	GONZALEZ ALICIA DEL CARMEN	23165737	CHALLIOL DANIEL HUMBERTO
4986335	MASSERA SONIA CRISTINA	23172247	ROJAS TITO ISMAEL F
4992214	MULLER ELDA ELISA	23207622	LUNA DIANA RAQUEL
4992243	LUGGREN OLGA AURELIA	23208570	GALINDEZ ROBERTO .
4997974	FARIAS NESTOR RAMON	23208753	ZARATE CLAUDIA BEATRIZ
4998479	REYNOSO ROBERTO ALFREDO	23210648	MINORA PATRICIA
5002614	SANTAMARIA MARIA DEL CARMEN	23215884	BENFENATI MARCOS ARIEL

5016004	MORENO FLORINDA TERESA	23228112	VALENZUELA CRISTINA
5016044	MORERO ROSA CECILIA	23233423	LUDUE¥A ROSANA ISABEL
5050787	CHAVEZ MARIA E.	23261827	SANTUCHO ROBERTO JAVIER
5073063	SALDIVIA PEDRO RAMON	23275289	GONZALEZ ROBERTO CARLOS
5073503	VILLA JULIO	23275855	ABELANDO HECTOR OSCAR
5074027	ANDRADA MARIA DOLORES	23275880	RODRIGUEZ ALBERTO CESAR
5077676	MASTRANTUONI MANUEL ENRIQ	23275922	SANDOVAL HECTOR RAMON
5079713	DOUBIK RAMON	23279452	DEKIMPE EVA ISABEL
5080769	MALENQUE CORINA EMILIA	23283994	ARIAS MARIA ROSA
5081945	VILLAGRA INES DIONISIA	23299720	DETOMASI MONICA PATRICIA
5117839	VERY ANGELICA	23315383	VEGA RAMON RUBEN
5125712	BENITEZ MIRTA LIDIA	23323801	LOPEZ JUAN JOSE
5137272	VARGAS CARMEN ESTER	23341526	GARCIA RUBEN FERNANDO C
5163225	RONCAGLIONE SUSANA ANDREA	23341982	JARA EDUARDO MANUEL
5168915	MANSILLA RAQUEL ELVIRA	23346283	RIOS ELBA ROSA
5171537	GOMEZ JOSEFA	23351139	MAIDANA JUAN SAUL
5205938	PELLEGRINI RITA ALICIA	23352125	MARTINEZ HUGO DANIEL ALBE
5206530	OJEDA PAULINA	23352163	CARCACHA NANCY VERONICA
5213162	IBA¥EZ CLARO	23358551	BRUNETTI SEBASTIAN
5217062	MUNDELL OLGA TERESITA	23363131	MARCATANTO NESTOR ALFRED
5247820	LUCHESI DORALIZA	23393957	ROST SANDRA DEL CARMEN
5248965	KRIN ELSA TERESA	23394290	GOMEZ JUAN CARLOS
5249007	SALDIVIA ANGELICA BEATRIZ	23396244	BOGADO RAMON ANTONIO
5249114	ORTIZ ALBA BEATRIZ	23401221	RIGONI MANUEL PRUDENCIO
5249127	LABAT CLARA ROSA	23401280	MAYDANA STELLA MARIS
5254311	GALEANO SOFIA ONELLA	23402761	MENDOZA RUBEN A
5254361	SCHONHALS ANA CATALINA	23418388	RAPATTE CARINA ALESANDRA
5269438	CORREA MARIA RAMONA	23425512	NOLINA MARIA
5271891	RIOS RAMONA LETICIA MARIA	23434384	MOLINA EDGARDO OMAR
5272079	BUBULI ZULMA LEONOR	23435008	BARRO MARIA JULIETA
5281030	HERNANDEZ CLARA HAYDEE	23435351	IRIGOITIA DARIO RUBEN
5292217	GONZALEZ ESTHER DEL CARME	23441768	TRIPODI PABLO MARCELO
5302074	ALIS MIRTHA SUSANA	23442398	LEZCANO MARIA ALEJANDRA
5307824	BRASSESCO RENEE SUSANA OFELIA	23457835	ARAYA SILVIA TERESITA
5307876	TORRES IONES DISELA	23485746	RODRIGUEZFABIANA NOEMI
5310548	POZZI ANA MARIA	23497050	MIGUELES MARIA ROSA
5323100	SILVA EVA ALCIRA	23517758	BAIGORRIA EDUARDO MANUEL
5323266	EPSTEIN LUCRECIA ELENA	23531201	CANDIA MARCELO FABIAN
5323318	BIDEGAIN ELDA NORMA	23539321	CUBILLA WALTER JAVIER
5323458	IBARRA LIDIA INES	23539799	ANDRASNIK SANDRA MARIELA
5323461	BASINI AURELIA BEATRIZ	23539903	SITTNNER LUCIA ELISA
5323706	MU¥IS DOLORES MARIA	23542637	PACHECO LUIS ALEJANDRO
5328684	MARIN LUCIANA DESI	23550925	MOYA ALCIDES MARCELO
5334653	CARDELI HECTOR ALBERTO	23583451	MI¥O PEDRO OSCAR
5372639	PICOTTI OFELIA	23585519	TASSARA GRACIELA MABEL
5388941	SEGOVIA MARTA TEODOSIA	23587504	ITURBIDE STELLA MARIS
5397990	BURONE RAMON OSCAR	23587730	MOREYRA ELIDA BEATRIZ
5398978	ECHANIZ LELIA LEONOR	23588214	SAJAMA JUAN MARCELO
5403130	BARRETO RAMON	23591023	BERZA MAURO HERNAN
5403382	ORONOZ DESIDERIO GREGORIO	23600645	CAIRE NORMA BEATRIZ
5414781	GOMES AUDELINA	23600759	ORTIZ HECTOR
5419880	ROMERA MARIA TERESA	23600785	MELNIK MARIELA
5435687	GUIMAR GRACIELA BEATRIZ	23601741	NEIROT MARTIN ALEJANDRO
5447475	VILLARREAL MANUELA	23609602	AGUIRRE CARLOS ALBERTO
5457688	LORENZETTI SUSANA ESTER	23613285	BRIOZZI DIANA MARIA
5466407	MENIS RAQUEL ELENA	23642274	AMUD SERGIO ROLANDO ISAAK
5470877	LENCINAS MARIA LUISA	23648308	ARANDA ESTER ITATI
5484729	URBAN DINA	23650758	METRALLE SANDRA MARINA
5485840	MARTINEZ MARIA TERESA	23661061	DOTTA SERGIO NELSON
5493351	GIMENEZ INDALECIA	23696350	RODRIGUEZ GUSTAVO ANIBAL
5493545	BORCHES MARTA RENE	23696403	SANCHEZ OMAR ADOLFO
5493741	CARDOZO MARIA RAQUEL	23697124	DUARTE GABINO RAUL
5513414	BRUCHEZ DARDO	23697266	ASIN LUIS ALBERTO
5525839	CASTRICCINI EMMA	23697410	VEREDA RAUL ALEJANDRO
5525891	CAPURRO HORACIO	23697453	FLEYTAS DELIA MABEL
5534920	MENEGHINI ROSA VALENTINA	23716724	QUIROZ MARIO FLORENTINO
5543580	LUCERO HUGO JOSE	23730402	VILLALBA BLAS RAMON
5597789	MORILLO LUIS SANTIAGO	23733605	PACHECO WALTER LUCIANO
5598156	BERON JUAN CARLOS	23737681	MOYA MARCELA FABIANA
5604939	LEIVA CRUZ CONSOLACION	23737719	DELACOURT DELIA CRISTINA
5619489	LANZIERI DAFNE ELECTRA	23745914	CARRIZO DIEGO MARTIN
5628051	PEREZ MIRTA GRACIELA	23745970	CAMA¥O DANIEL RAFAEL
5629044	ESPINDOLA ANGELA	23760688	CABRERA ELSA BEATRIZ
5634342	SAIN MARTA GRACIELA	23811083	PAEZ NISEFOR DE JESUS
5640492	SALINAS MARGARITA GRISELD	23827481	SOTELO LUIS FELICIANO
5658232	LACUADRA ELENA	23830658	DEGUI GUSTAVO ALBERTO
5660609	TAFFAREL ANA TERESA	23831370	SANCHEZ OSCAR ALBERTO
5664647	MAMONDEZ ROSARIO EULOGIA	23841948	ROMERO MIRIAN PATRICIA
5671917	LUCERO EVA AMANDA	23857076	RAMOS LUTO JUAN DOMINGO

5678863	MOLINA AURORA HAIDEE	23857321	SORIA MARIA ANGELA
5679801	GUIDONI SILVIA CRISTINA	23857360	RICLE MARIELA CARINA
5679820	ANDEREGGEN NELIDA RAMONA	23858577	GOMEZ VICTORIA
5680025	VELASQUEZ MARTA SUSANA	23859696	LEGOFF JOSE MARIO
5680093	BIONDI GRISELDA RENE	23875103	BALDASSARRE LEONARDO
5682543	MI¥ONES ELSA SOFIA	23875909	CAFERRO MARCELO GABRIEL
5699070	PAIZ FRANCISCO	23881799	RUBIO FLAVIA LORENA
5707469	MARTINEZ RAMON EULOGIO	23899921	TERRANI RUBEN BLAS
5713764	AMARILLO MARTA BEATRIZ	23907259	ALVAREZ LIDIA ESTER
5716193	DIAZ NORMA ELIDA	23907445	SANDOVAL MARIA VICTORIA
5716698	ESBAESDERMAN DORA	23908141	ROLDAN CARLOS HECTOR
5719752	YBA¥EZ YSABEL REINA	23908318	LOPEZ RUBEN DARIO
5730738	MOREL LUCAS ANGELICO	23915969	FERNANDEZ SERGIO LEONARDO
5736009	MARZZIOTTI ESTER ANTONIA	23917182	CABRERA DANIEL OSCAR ALBE
5736068	BENITEZ BEATRIZ	23917345	CAMET MARIA LUCILA
5743027	MAMANI ELSA	23917415	GOMEZ HUGO DANIEL
5745118	SILVA MARIA CRISTINA	23932526	ALBERTI SANDRA
5756133	ARANDA JUAN JOSE	23935545	MOREYRA SANDRA MARINA LUC
5757771	RODAS EXIPION SILVESTRE	23938934	FERRI SILVANA LORENA
5760333	GONZALEZ FRANCISCO	23970334	GIACCOMASSI ELIZABETH DOR
5770607	SCAIOLA JUAN CARLOS	23972760	BALMACEDA SANDRA CAROLINA
5781409	SALVADOR ANA MARIA	23975175	GIMENEZ SERGIO ALBERTO
5783632	ORCELLET RAUL EULOGIO	23975187	ALMEYDA PAOLA VANESA
5787506	MENGEON CELMIRA ANTONIA	23983969	LUGONI LORENA FERNANDA
5788139	DIEZ NICOLAS	23986992	BERGARA MYRIAM FELISA
5790564	RIGALI ANDRES SANTIAGO	23991933	BAEZ MORA MABEL
5792569	VILLALBA OCTAVIO JUSTO	24013288	VILLALBA JORGE PANTALEON
5793300	GONZALEZ RAMON GUADALUPE	24021054	TERUZZI FERNANDO OSCAR
5793657	PEREZ LUIS RAMON	24023205	UBEDA SILVIA PATRICIA
5796075	SANCHEZ JOBE ROMELIA	24023389	BOXLER JOSE GABRIEL
5796520	DUARTE CECILIO	24037765	VALENZUELA JUAN DOMINGO
5797286	AVAYU ALBERTO	24047477	GARCIA JOSE LUIS
5801131	GAUTO ISMAEL OMAR	24047633	DIAZ ROBERTO MARTIN
5801701	LATORRE LIBERATO	24050938	CABRERA FERNANDO RODRIGO
5802160	GIACOMINO DIAZ ABEL ANTON	24053333	FERNANDEZ ELIZABETH BEATRIZ
5803408	CABRERA HECTOR RUBEN	24054077	MACIEL SANDRA ELIZABETH
5810572	OLIVERA ARNOLDO JUAN	24054185	FERNANDEZ CESAR EDUARDO
5812569	CASTRO RAMON SALVADOR	24062877	CLAUDIA SILVINA LUQUE
5814304	GONZALEZ FELIX RAMON	24090219	PERALTA CARLOS DANIEL
5815127	BOCANEGRA JORGE MARIO	24111153	GARCIA NELIDA BEATRIZ
5815236	ZARATE PAULINO MARCIANO	24115755	MOLINA LUCIANO ANIBAL
5816752	GOMEZ HORACIO RAUL	24118263	BENEDETTI NANCY GABRIELA
5817599	AGOUT JORGE ANIBAL	24131112	ALVAREZ GRACIELA MIRIAN
5820499	BERON BENIGNO BERNARDO	24145737	ROBLES HECTOR RUFINO
5821113	LINARES MIGUEL CORALIO	24149185	RAMIREZ RAMON
5821672	CIBAU LUIS VICTORIO	24149261	ANDINO MARIA SOLEDAD
5821999	BARRIENTOS ROBERTO AVELIN	24152679	CABRAL AMANCIO CARLOS
5822267	NU¥EZ JUAN CARLOS	24152978	GERVASONI FIOROTTO FRANCO LUCIANO
5822288	MASSERA WINSTON JORGE	24156964	BARRIOS CRISTINA LORENA
5823629	CABRERA MIGUEL ANGEL	24181800	ROMERO ZACARIAS OMAR
5823986	GODOY ROQUE MAURICIO	24189253	GIMENEZ DOMINGO RAMON
5823999	BERGARA ILARIO	24198527	PANIAGUA MIRIAN EVANGELIN
5825323	GONZALEZ RAUL LEON	24198879	FLORES DAVID EZEQUIEL
5826959	ARREDONDO EVARISTO LIONEL	24201312	PEREYRA RAUL ALBERTO
5828517	URAN HUGO OSCAR	24202313	PEREZ WALTER HUGO
5828872	RIVAS PEDRO ROMEO	24202668	JURADO SANTOS FABIAN ANDR
5829182	DEL REAL MARTIN	24205175	MICCELLI CLAUDIA NOEMI
5831911	GAGGINO JORGE HECTOR	24209961	SENGUER LUCIO MARCELO
5833092	CROSA CARLOS ANIBAL	24211092	ROMERO HORACIO RAMON
5833571	NU¥EZ MIGUEL ANGEL	24211194	REYNOSO ANTONIO JAVIER
5834360	TORRES JACINTO MARIO	24218020	MARIANI TERESITA
5834768	FERNANDEZ FAUSTINO ADRIAN	24218146	BENITEZ MARIA EUGENIA
5846961	LOPEZ ATILIO ARISTIDES	24221845	GOMEZ MAURICIO ALBERTO
5848385	BAUCERO LUIS ORLANDO	24221869	GOMEZ MARICEL MARIA DEL C
5854398	GARCIA VALENTIN VIDAL	24223068	ARRUA CARINA ELIZABETH
5858545	RODRIGUEZ CLARO MIGUEL	24223495	GRAMAJO MIGUEL ANGEL
5862808	CAMARGO DORA ESTHER	24223526	CASANOVAS CHRISTIAN JOSE
5862935	GASTALDI FELIX EDGARDO	24223896	RIVAROLA JORGE ALCIDES
5862969	AUSCARRIAGA HECTOR MARCOS	24223919	MARTINEZ GUSTAVO ALEJANDRO
5863898	ZALAZAR ANTONIO	24236043	ALBEIRA HECTOR RAUL
5864321	GOMEZ ABELINO DEMECIO	24243846	BERDUN NORMA BEATRIZ
5864457	OBREGON AURELIA CLOTILDE	24247517	ARAOZ DANIEL EDUARDO
5865088	LOPEZ ZENON DAMIAN	24254135	MORA VERONICA
5865724	GAITAN PEDRO ANTONIO	24261989	APARICIO ALICIA MARIA

5867631	LUNA FRANCISCO	24273307	MEALLA SERGIO PABLO
5868359	LARROSA LORENZO JUSTINO	24273313	RODRIGUEZ GERMAN MARCELO
5868385	ALTE¥O BITERBO	24289523	ARIAS RAUL ALBERTO
5868451	HEINDENREICH BENJAMIN	24299853	GONZALEZ PETRONA ISULINA
5871977	DUARTE MARIO JESUS	24301489	CANAVIDES SERGIO
5872373	DURE CARLOS LIONEL	24320101	SILVA CECILIA RAQUEL
5872879	NEFFA MIGUEL ANGEL	24321035	ROJAS ARIEL HECTOR
5873540	GRIZZIA JORGE FORTUNATO	24321049	SEGOVIA CLAUDIO JAVIER
5873542	PAITUBI NILDA BEARIZ	24352244	PALACIOS DARIO RUBEN
5875081	GAUNA LELIO JUAN	24386503	CORZO MAURICIO ERNESTO
5875753	BENITEZ NARCISO RUBEN	24387571	GONZALEZ CARLOS MIGUEL
5876416	FLENCHE ARNALDO FRANCISCO	24389644	MORE GERARDO BUENAVENTURA
5877952	RUIZ MORENO PEDRO ARNOLDO	24398244	MENARES GABRIELA
5880858	MONTALVAN NORMA ANGELICA	24411533	BRUNO GERMAN
5884660	GARCIA GREGORIO	24411996	MARTINOWSKI GABRIEL HERNA
5884669	MUZABER JORGE LUIS	24414529	ARIAS SILVIA ALEJANDRA
5885109	GONZALEZ ANGELA VICTORIA	24438474	BERNES MARIA LUISA
5886682	MORELLI SUSANA NELIDA	24438483	NAVARRO FRANCISCO GERMAN
5900752	BLANC MARTA INES	24440448	RUGGIERI JOSE LUIS
5907111	GODOY RAQUEL ERMINDA	24441527	GAUTO BASILIO FABIAN
5912771	ZAPATA INES	24462267	PELOSO JUAN CARLOS SEBASTIAN
5915437	BRITO JOSE TEODORO	24469083	MORINIGO ELENA OFELIA
5924319	RODRIGUEZ GERONIMO MIGUEL	24469245	PERALTA CLAUDIO FERNANDO
5924345	DIAZ ARNOLDO ISAIAS	24475568	FERNANDEZ DANTE DARIO
5927248	PIAGGIO SERVANDO	24475882	VALLI LORENA ANDREA
5928543	KAPP JULIAN	24478163	LANGO EDUARDO
5929061	ROBIRA MARCOS	24478370	ESQUIVEL SERGIO FABIAN
5929110	VERGARA FLORENTINO RAMON	24478580	SALINAS JORGE LUIS
5930153	DE ASIS MARIA CRISTINA	24482973	GIRALDEZ LUIS ANDRES
5932252	SENA CALIXTO OSCAR	24488958	TREPPO MARTIN HUMBERTO
5933188	CAPRI JUAN FAUSTO	24492095	SGAVETTI PABLO MARTIN
5934408	RAMIREZ JOSE CARLOS	24494418	ISAURRALDE CESAR LEONARDO
5934764	BEJARANO ISMAEL RAUL	24494432	VILLARREAL CHRISTIAN RAUL
5939096	HORMACHEA RICARDO	24502856	CHAMORRO MONICA ALEJANDRA
5944114	MALDONADO SIMON MARTIN	24512177	MORINICO JOSE DARIO
5947997	MAGNI OLGA LUISA	24520966	RODRIGUEZ SANTIAGO DIEGO SAUL
5950145	OLIVEIRA RUBEN	24522603	BRAVO MANUELA
5950780	MARTINEZ SERGIO RAMON	24525817	VEGA ROSANA ELISABETH
5951038	VIVAS MIGUEL ANGEL	24527109	STEGEMAN CLAUDIA ELIZABET
5951613	SUAREZ JOSE FLORENCIO	24576176	NOGUERA LUIS ALBERTO
5954697	BREQUES INES MARIA DEL RO	24591793	GIANNI MARIANA
5955130	GIMENEZ JACINTO GABRIEL	24594331	ARGARATE CARINA LORENA
5955535	ROMAN JUAN ANTONIO	24596767	DENIS IGANCIO GUSTAVO
5956369	OLIVERO REIMUNDO ENRIQUE	24613757	ARANDA MARIELA CAROLINA
5971686	BUET EVA RITA	24613972	ACOSTA MARIO JOSE
5971732	GIMENEZ BLANCA BEATRIZ	24617375	GARCIA GERMAN CLAUDIO
5971768	SCUIZZIATO STELLA MARIS	24630041	JACOBI ELIO RAUL ANTONIO
5973922	MI¥O SANTA	24637658	ROMERO NATIVIDAD MARIA EU
5989708	MARIANI DUILIO ENRIQUE	24656151	ARIAS HUGO ANDRES
6001062	ALANIZ JOSE MANUEL	24656277	BENEDETTI GABRIEL RAMON
6002807	OLMOS EMILIO	24658296	PENINO ANGEL VICENTE
6021330	ALVAREZ ENRIQUE	24659146	TORRANT LAURA LORENA
6024920	FAGABURU MARTA SUSANA	24661778	YARECA HERMES LUIS
6028476	PERDOMO DORA BEATRIZ	24669847	VILLALBA ROSA CRISTINA
6030576	PATALLO OSCAR	24678726	SANCHEZ MARCOS DAMIAN
6039740	ARIAGNO ALBERTO MARIO	24680058	DELGADO NOEMI RAMONA
6043931	AUTELLI CARLOS ALBERTO	24696566	GILES MARCELO EDUARDO
6046526	GARBEZZA LIDIA ELVESIA	24696678	MARTINEZ JORGE DANIEL
6048281	MU¥OZ JORGE ALBERTO	24696931	RODRIGUEZ ROSANA MARIA
6049322	GROSSO LELIO PEDRO RAMON	24713234	ALVAREZ ANGEL FABIAN
6050937	BELDA OSCAR LUIS	24724014	MARCCIANI CARINA SOLEDAD
6053613	NU¥EZ ALDOLFO BERNABE	24741603	VESPACIANI MARIA ELIZA
6054648	SCHIMIZZI RICARDO OSCAR	24744067	ARIN CLAUDIO FABIAN
6055521	RAMIREZ GABRIELA RAMONA	24744128	RAUT GUSTAVO GERMAN
6063996	MALDONADO JORGE ALBERTO	24744168	TULA CARLOS ALBERTO
6065767	CIARNIELLO JUAN CARLOS	24744182	ZARAGOZA MARIO FABIAN
6073256	FIORE FRANCISCO	24744281	ESCOBAR FERNANDA
6077396	CROCCO ELVIO OSVALDO	24744338	DURE SILVIA MARIA
6077740	SCHUEMAN DINA	24744377	SABRE MARIA LUISA
6079749	MOREIRA HUGO ALBERTO	24779305	COLUMBA PATRICIA ELENA
6114212	BARROS RICARDO	24808772	ADLER GUSTAVO WALTER
6127079	MYSZOV DOMINGO JUAN	24810117	MAMANI TERESA MONICA
6133200	ZORZI ALFREDO AGUSTIN	24810636	GALLO VICTOR ESTEBAN
6135136	ETCHETTO JUAN OSVALDO	24815625	ROJAS RODOLFO DIEGO

6135733	PEREZ LONILDA ISABEL
6143369	BECERRA JUAN CARLOS
6143373	VELIE HECTOR CAMILO
6147447	MEDINA MIRTA
6158778	MAMANI ANA
6162849	LOPEZ ELVIO JOSE
6166607	RODRIGUEZ ROQUE JACINTO
6168109	SIGNO SILVIA BEATRIZ
6168187	BARATTINI MONICA LEONOR
6170440	GRILLI ROBERTO ORLANDO
6173260	FERREYRA MIRTA ESTER
6174388	GARCIA ELSA ISABEL
6177011	PALAVECINO JUSTO M.
6178813	SELVESTRELLI ATILIO JUAN
6180471	TAVELLA ARTURO OVIDIO
6183028	OLGUIN ALBERTO LUIS
6185936	SANTOS CRISTOBAL CRUZ
6186099	DOSSENA JUAN PAUL
6187767	LEMO JOSE ENRIQUE
6187888	CROCCO AMERICO CARLOS
6203387	ESCOBAR MARIA GRACIELA
6208503	MOLINA BENJAMIN AMBROSIO
6209872	LOPEZ STELLA MARIS
6233507	REYES UNDISALBO DOMINGO
6235804	VEGETTI ROGELIO
6243431	JAZMIN CARLOS ALBERTO
6244102	GAMBOA SANTOS AGUSTIN
6244270	POLEDRI JUAN CARLOS
6246552	PERALTA EDUARDO RAIMUNDO
6252683	MEHRING REMIGIO FRANCISCO
6252815	ZOLLER ALBERTO SANTIAGO
6260344	ARIAS JOSE MANUEL
6261689	TESSA OSCAR AGUSTIN
6267566	PEREZ HAYDEE MAGDALENA
6276287	SANTILLAN OSCAR FERMIN
6278007	BENTOS ALVAREZ ROSA INES
6278256	LEMUCCHI ELENA
6278308	GOMEZ MARIA TERESA
6283181	PAUTASSO REMIGIO CARLOS
6285259	OLIER ROSA RAMONA
6287291	PICATTI ROQUE
6289102	SALDA¥A OLGA ESTER
6289227	MARTINEZ NORA CRISTINA
6289250	GARCEN JOSEFA SUSANA
6293984	ROMERO ANTONIO DOMINGO
6305227	PEREYRA RAMON OSCAR
6309869	TAPIA JUAN CARLOS
6339670	ENCINA CLEMENTE
6347026	VALLEJO MARIA CRISTINA
6350839	ALBERTA VALENZUELA
6357907	CONGREGADO ELSA
6357983	ISLA GREGORIA HAYDEE
6358691	BONINI DORA INES
6358695	RODRIGUEZ AURORA ELIDA
6378773	SOTTOMANO SILVIA
6378785	MONJE MARTIN ALBERTO
6385960	SERSEWITZ SILVIA
6393020	MU¥OZ NELIDA RAMONA
6393230	BENITEZ MARIA ESTHER
6416687	BORRAJO INES ALICIA
6418704	MONTENEGRO ENRIQUE FRANC
6419037	AFFRANCHINO ROSA DOMINGA
6497118	MEDRANO ANTONIA JOSEFA
6501297	CARDOZO ROSA RAMONA
6514233	RODRIGUEZ CRISTIAN ALFREDO
6531967	HERLEIN ANTONIA EVA
6543009	GOMEZ ENRIQUE DELMAR
6584657	MACHADO LUIS JOAQUIN
6619585	ARAGO ZULMA REYNALDA
6644452	RATTO MARTA ELENA
6647522	LEITES PEDRO
6657372	ARRIETA LAURA HAYDEE
6671081	PIERGENTILI REYNALDO
6704690	BARRIONUEVO MANUEL ARMAND
6710934	LOPEZ RAMONA TERESA
7009314	ALURRALDE RICARDO
7089292	ROLDAN RENE ROLANDO
7206763	CURI OLINTO

24817289	HERNANDEZ LUIS CESAR
24817369	ARGENTO BALBINA MARIA
24846607	ZALAZAR RAUL ARIEL
24849416	PEREIRA ELBA MERCEDES
24850703	DOS SANTOS JULIO CESAR
24897107	CANALI MIGUEL ANGEL
24897259	FARIAS MARISA ESTER
24902557	SERRA JOSE LUIS
24904177	SANCHEZ VICTOR HUGO
24904689	RODRIGUEZ MARIA DEL CARME
24920746	GARCIA CLAUDIO RAFAEL
24920982	CEVASCO MIGUEL JESUS
24926481	TENAGLIA DANIEL GUSTAVO
24948841	VERON CRISTIAN MARCELO
24949074	MARINELICH MARTIN MIGUEL
24951666	VALLI MARILINA
24970094	RIVOLLIER GERMAN LUIS
24971244	LUGO HECTOR HORACIO
24980329	RAMIREZ GLADYS CECILIA
24990832	GONZALEZ FRANCISCO ANTONI
24995301	CALVO LORENA VIVIANA
25007482	AGUIRRE NELSON FERNANDO
25015259	RIVAROLA HERNAN EDUARDO
25022397	FLORES NORMA ALICIA
25025309	AGUILERA GUSTAVO FABIO
25025612	LOPEZ REINALDO OMAR
25025794	PAVAN NESTOR FABIAN
25025798	RODRIGUEZ HUGO JAVIER
25025931	MARTINEZ PABLO MIGUEL
25027110	MONZON SERGIO OSCAR
25027325	CAMPODONICO PAMELA DE LOS
25027441	RUIZ DIAZ RODOLFO RAMON
25028255	RODRIGUEZ JOSE DANIEL
25031221	BUTHAY BIBIANA ANDREA
25031438	PAREDES RAUL OSCAR
25053541	ARANDA RAMON RAFAEL
25054963	NAVARRO NU¥EZ HUGO
25057366	PINTOS OSVALDO ARIEL
25062303	ESCALADA GRISELDA LILIANA
25063240	FANTINO JUAN PABLO
25077140	ARMENTA HUGO ALBERTO
25098610	RUIZ ESTEBAN ELIAS
25106254	NU¥EZ MARCELO JAVIER
25108225	RAMIREZ CARLOS JAVIER
25110958	PELLENC JAVIER ALBERTO
25123693	GALVEZ GASTON URIEL
25123790	MONZON OSCAR ANTONIO
25123944	PAUSICH SUSANA GABRIELA
25126203	ORTIZ MIGUEL ANGEL
25127619	KICHERER ANDRES JAVIER
25140191	TABORDA NORA MARCELA
25159889	RUPP MARCELO JAVIER
25161379	QUIROZ MARISOL
25171347	GUIRADO MARIA FERNANDA
25173753	ESCUDERO FABIAN RAMON
25173822	MI¥O LUCIA ISABEL
25176736	PIRIS RUBEN ANDRES
25193120	DORIN ZULEMA ESTER
25204808	TABORDA ANDRES
25205841	DIGIOVANNA CARLOS ARIEL
25206776	SDRIGOTTI VERONICA ANDREA
25219236	MARIN ANDREA CAROLINA
25238169	GONZALEZ JESSICA ELIZABET
25243182	LOPEZ PETRONA NEMENCIA
25243187	QUEVEDO CARLOS DANIEL
25243260	TORRES REGINA VALERIA
25243422	MORALES DIEGO GASTON
25263539	LOPEZ JOSE DANIEL
25277434	VIELMA RODRIGO DARIO
25287479	ROJAS ANDREA VIVIANA
25287617	LEIVA JUAN FRANCISCO
25288402	WARNER FEDERICO IGNACIO
25288865	ALTAMIRANO CLAUDIO ROMAN
25289157	ROMERO NANCY VERONICA
25289228	PAEZ JORGE LUIS
25289229	ALLENDE MARIA PAULA
25289321	BOAGLIO MIRNA CARINA
25289382	LOPEZ DARDO ALBERTO

7375446	GALARZA RAMON OSCAR
7614532	RAMIREZ RAMON OSCAR
7622592	BOUCHET MARCELO JORGE
7634299	MACCHI MIGUEL LEOPOLDO
7665559	VERON RAUL RAMON
7666169	PERONE ESTHER CATALINA
7709841	RADAELLI MIGUEL ANGEL
7746368	PISELLI CARLOS ANTONIO
7792267	PALACIO JUAN EDUARDO
7822028	GOMEZ HUMBERTO RAUL
7841832	PICCOLI CARLOS ALBERTO
7852579	GONZALEZ LUIS
7865144	TOGNOLA CARLOS ARQUIMEDES
7869634	PICCINO JORGE RICARDO
7886107	PIEDRABUENA LUIS ALFREDO
7886239	LIBERATORI OMAR EDUARDO
7886670	BENITEZ JOSE SALVADOR
7886751	BOSSI GUILLERMO
7902854	NIZ OSCAR
7921773	ARIAS ELVIRO OSCAR
8006130	PANIZZA JOSE ISMAEL
8039673	MICHELAUD CESAR JOSE
8039719	GARCIA FRANCISCO CARMELO
8039853	NIZ HECTOR OSCAR
8039925	BENITTI ABEL
8121903	SUAREZ AMBROSIO
8129456	FIGUEROA MARCOS LEONIDAS
8148784	ROSAS JOSE EULOGIO
8246285	GOROSITO AGUSTIN NICASIO
8280912	RODRIGUEZ JUAN JOSE
8284083	MESAS RAMON
8297634	GOMEZ JUAN DOMINGO
8309574	CALI HORACIO
8318564	SILVA JESUS
8318757	ALARCON GILBERTO RAUL
8320815	VELAZQUEZ JORGE LUIS
8329103	ALEMAN RICARDO
8399798	ALFONSO ANTONIO GUILLERMO
8415580	LOKER HECTOR
8415725	FORTUNATO NESTOR
8419517	CUELLO OMAR MARTIN
8419693	SEIB JOSE
8421952	CASTRO CLAUDIO ANTONIO
8422440	ROMERO LUIS ALBERTO
8423649	GODOY JORGE ISIDRO
8440768	ROSSI MANUEL OSCAR
8441961	DOPAZO NESTOR RAUL
8444028	VELEZ JOSE ERNESTO
8450381	VAZQUEZ MARIO RAUL
8450662	ZAPATA MARCOS RAMON
8451720	LAFERRARA JOSE ALBERTO
8452643	MEDINA SEBASTIAN
8452803	BRITOS CARLOS ALEJO
8452994	SALDIVIA DOMICIANO
8458501	SANCHEZ HORACIO
8467401	RODAS PEDRO
8488288	GROSSMANN ROBERTO
8488546	CHAREUN FELICIANO ALFREDO
8524330	SCARAMUCCIA MANUEL PABLO AURELIO
8562819	ALBERTO GUILLERMO GUSTAVO
8592711	VILLAGRA JUAN CARLOS
8603118	REYES RAMON NICOLAS
8626773	ZUNGRI MIGUEL ANGEL
8651812	MARQUEZ FRANCISCO RAMON
8785166	ROMERO MARIA ISABEL
8789809	FERNANDEZ GUILLERMINA CRISTINA
9257749	URBANI ROSA
9886684	SAINT MARIA DEL CARMEN
9955350	RIVABELLA ZELENE ELVIRA
9969024	SOTO MARGARITA
9980760	SCHWINDT NORMA ISABEL
9992607	VIVAS MARIA ESTHER
10057347	ANDRADA HECTOR RAUL
10057359	ROJAS ELVIRA RAQUEL
10064727	AGUIRRE HIPOLITO URBANO

25292977	SANTILLAN SANDRA CRISTINA
25307113	VILLANUEVA SERGIO FABIAN
25322857	VEGAS ANA MARIA
25325148	MONTERO CLAUDIO O
25325655	ORELLANA JOSE RAUL
25330564	BALBUENA RITA ARGENTINA
25330749	SEGOVIA ABEL ADOLFO
25331811	MUGA ALICIA BEATRIZ
25342406	MARTINEZ GRACIELA FELICIA
25342494	SALCEDO ROBERTO DANIEL
25362851	RODRIGUEZ MARCELO
25369318	AñAZCO RAMON JOSE
25379078	ESPINOSA MARIA DEL CARMEN
25392039	LARROSA EUFEMIO SEBASTIAN
25392248	PEREYRA HECTOR ARIEL
25392890	ALVAREZ HIPOLITO DANIEL
25407673	GARCIA DIEGO RAMON
25410472	MONTENEGRO RAMONA LILIANA
25445848	PERCARA ROMINA ELIZABETH
25450821	BORDON JUAN CARLOS
25453276	CENTURION JUAN CARLOS
25453674	OLMOS MARTIN JUAN MANUEL
25474890	PONCE NATALIA LORENA
25481399	CARISIMO LUIS ALBERTO
25491748	AGUIRRE PABLO SEBASTIAN
25493079	BELOSO GLADYS ESTHER
25505565	FLOREZ KARINA MARCELA L.
25505864	JEANDREVIN PABLO
25519676	ZALAZAR MARTIN
25520911	SALA DIEGO LUIS
25564615	FOLONIER NORMA BEATRIZ
25564737	VALLE RUBEN
25567185	PERONA LUCAS SANTIAGO
25575247	RAGONE RICARDO JOSE
25597941	DENTI ASTEGGIANO IVAN
25604616	SOUZA JORGE LUIS
25604763	LAMBERT CLAUDIO ROBERTO
25606452	PARED MARCELA SILVANA
25606860	PEREYRA JUAN ANDRES
25616038	RIOS GUSTAVO JAVIER DANTE
25616273	GLATTSTEIN WALTER ADRIAN
25616294	ZENI FEDERICO HERNAN
25616329	PLIEGO JOSE LUIS
25627548	JAIME MARIA ALEJANDRA
25629264	DUTRUEL GONZALO RAUL
25630178	SANCHEZ ANDRES DAVID
25633065	GALLARDO NIEVES PATRICIA
25635805	MORENO AIMAR EMILCE
25636162	CRESPO CLAUDIO EZEQUIEL
25637611	BOLA¥O PATRICIA
25647895	FERNANDEZ SUSANA
25650776	PE¥A JUAN FERNANDO
25660800	MARTINEZ SERGIO REINALDO
25660979	LARROSA LUIS MARIA
25661117	ANTUNEZ MARIA FLORENCIA
25691588	MEDINA JUAN CARLOS
25694129	CASTILLO JORGE AMERICO
25694392	BRASESCO MARISOL LILIANA
25711345	MARCHESINI ALDO LEONEL
25711505	BULAY DANIEL ALEJANDRO
25714537	KANEMANN MARIA ROSA
25714721	CHESINI PAMELA LORENA
25715828	MEDINA CRISTIAN ALBERTO
25721113	RAMIREZ VERONICA LILIANA
25722632	YACQUET ADRIANA GRICELDA
25729014	GUAMAN MARCELO JESUS
25729183	LOPEZ CARLA ANDREA
25772374	FIORETTI ROBERTO ARIEL
25772453	MU¥OZ JORGE ISMAEL
25773087	DUARTE MARIA ALEJANDRA
25785977	VERA JUAN EDUARDO
25806663	TORRES NAZARENO
25806959	FOLLONIER KUTTEL LUIS RAU
25807268	BENITEZ HECTOR DANIEL
25827202	VALLEJOS DARIO CESAR

10068055	CIMINO OSVALDO RAUL
10071568	TORRES SIOMARA BEATRIZ
10071684	ORREGO MARIA CRISTINA
10071789	MOREL MARIO EDUARDO
10073452	ZALAZAR HECTOR OSVALDO
10112568	GUTIERREZ VICTOR
10112921	MEDVE JUAN CARLOS
10131231	SOLOIZANO ALCIRA ISABEL
10135761	PIEDRABUENA JORGE ALBERTO
10163154	BARZOLA LORENZO HUGO
10190462	ALTAMIRANO TERESA ADELA
10198840	MORINICO HECTOR OSCAR
10199500	SAINT PAUL MARIA TERESA
10225269	DUARTE MARIA EVA
10229482	ALEN LUIS ANTONIO
10243003	VILLALBA OLGA
10248895	GONZALEZ AURELIO N
10278118	LARROSA JULIA
10278893	BORCARD MARTA MARIA
10278973	PALACIO FRANCISCO LIJAN
10279632	CARDON PEDRO OMAR
10279763	FRUTOS OSMILDA VICTORIA
10279906	ALFARO MIGUEL ANGEL
10280223	SANTA CRUZ MIGUEL DARIO
10280890	REDRUELLO ANIBAL BENITO
10281425	NIEVA JESUS ESTANILAO
10281739	NORIEGA RAMON CRUZ
10298835	BRUNINI STELLA MARIS
10298857	MI¥O ANTONIA GREGORIA
10302540	CHAUVY ELENA
10316461	ROLON TERESA
10370390	DEMARCO SILVIA BEATRIZ
10371915	FEBRE MARIA ELENA
10372704	FASSI CARLOS ALBERTO
10377293	OSUNA LUISA RAQUEL
10392144	BRITTE ANA MARIA
10409473	ODI CECLIA VICTORIA
10411512	USZ MIRTA RAQUEL
10419958	PEREYRA MARIA
10456399	SCHWINDT AURELIO MARTIN
10456428	PICULLO LUIS ANGEL
10464000	CELIS JOSE FRANCISCO
10499159	MIRANDA DIONISIO
10499658	GUTIERREZ JUAN CARLOS
10511389	CANO CARLOS DE JESUS
10530665	LUJAN ROBERTO MIGUEL
10538129	FERNANDEZ SUSANA MABEL
10538165	DEMARCHI ROSA ISABEL
10538341	MARTINEZ MARIA CRISTINA
10538533	BARRIONUEVO DOMINGO GREGO
10573137	MONZON AUGUSTO RUBEN
10576369	MONZON MARCELO REYNALDO
10576373	LUNA JUAN FRANCISCO
10583872	QUINTERO DANIEL
10589255	BLANCO ELENA MARGARITA
10593260	ACU¥A HUGO ROBERTO
10603061	ECKERDT ABEL JUAN
10607732	SABATTE STELLA MARY
10625695	MONTIEL TRANSITO RAUL
10677031	CORBALAN ORLANDO
10679179	GRANDE OSCAR HECTOR
10680637	SARMIENTO MARIA NOEMI
10693171	MARTINEZ CRISTINA
10699017	GAMBOA MARTA VAELNTINA
10706651	ACOSTA LIDIA CRISTINA
10707099	INCHAUSTTI CARLOS ROBERTO
10721766	VERA MARIA IRMA
10731228	PEREIRA LIDIA
10744340	CORNET LIDIA RITA
10748115	PEREYRA RICARDO DARIO
10748196	CEOLA RICARDO FELIX
10748379	MANSILLA BLANCA ESTER
10770648	SCHIEBEL ESTELA DEL VALLE
10778734	GARAFFA RODOLFO ANTONIO
10778912	ESCOBAR MARIA EVA

25854810	CORDOBA CRISTIAN FERNANDO
25857900	SCHOENFELD RODOLFO MARCEL
25872496	TRABICHET MONICA SOLEDAD
25881199	LOPEZ FABIAN ANDRES
25893043	OJEDA MARTA ISABEL
25896961	ENCINA NICOLAS
25902118	BOUVET CARLOS ALBERTO
25902980	WENDLER JAVIER DARIO
25903837	WERY BETIANA LORENA
25907103	MANSILLA ROXANA GRISELDA
25907332	CAMEJO ADRIANA LORENA
25913731	CUENCA ESTEBAN ALEJANDRO
25933437	LABRAGA GASTON LUCAS
25948490	ALVAREZ SOL DEL VALLE
25960035	GIMENEZ ADUARDO SAMUEL
25961509	YANNELLI NAZARENO
25964424	KRISPENS FLAVIA
25986464	PURGART CAROLINA
26002077	ARES LUIS ARIEL
26002207	JUAREZ REGINA NATALIA
26015954	REGUERA MARCELO RAMON
26024524	DIAZ ROBERTO RAMON
26033590	TORRES PATRICIA MABEL
26037480	AGUIRRE JULIO ORLANDO
26040551	GONZALEZ PAOLA BEATRIZ
26040635	QUEIROZ CESAR ALBERTO
26040796	AIRALA PEDRO IGNACIO
26045979	SOTO SILVANA PAOLA
26063266	NU¥EZ MARCELO ANTONIO
26070225	ROULIN ANGEL ALBERTO
26073134	DIAZ IRIS PATRICIA
26073142	GEREVINI VALERIA BEATRIZ
26078836	MARTINEZ ARIEL RAUL
26083436	FINK MARIANA ALEJANDRA
26101630	GOMEZ FLAVIO EDGARDO
26101801	RICHARD PABLO DANIEL
26101862	PAULETE JOSE LUIS
26118142	RODRIGUEZ RAUL ERNESTO
26153476	GOMEZ WALTER EMILIO
26153567	ALVAREZ GRISELDA
26158492	FRIEDENBERGER JOSE GABRIEL
26159180	BENITEZ AMALIA SOLEDAD
26173341	KRENZ JOSE LUIS
26173554	MORILLO MARIA DE LOS ANGE
26184838	ARNDT MARISA RAQUEL
26188480	MAYDANA JOSE HORACIO
26209912	PRETIS MARTIN GABRIEL
26209995	BORDON ALEJANDRO ANIBAL
26210698	RAMIREZ EDUARDO DANIEL
26221324	BENITEZ MARTA AURELIA
26223471	SILGUERO LEONARDO ALFREDO
26233047	RONDONOTTI MAIRA GISELA
26233100	PARRA LORENA BEATRIZ
26236077	NAIMO NATALIA M. DEL LUJA
26236192	BENITEZ MARIA DE LOS ANGE
26254255	ROMERO NESTOR MARTIN
26268341	MARZANO GUSTAVO
26268512	VILLA MARIA DE LOS ANGELES
26270687	IBALO ARIEL ROBERTO
26270768	RONCHI NELSON ADRIAN
26276297	LEDESMA OSCAR ALBERTO
26276578	GIMENEZ ORESTES ARNALDO
26303678	MARTINEZ MIRIAN ROSANA
26306580	NOMELLINI MARIA DANIELA
26306738	MOLINA LUIS ADRIAN
26318860	PEREYRA DANIEL JESUS
26318911	CIANETTI JORGE LUIS
26332277	SERGIO GABRIEL RODRIGUEZ
26336980	GONZALEZ JORGE ANTONIO
26336993	PALOMEQUE ETEL MELINA
26355809	GAUNA JOSE IGNACIO
26355945	DENTON SERGIO DAVID
26367002	GOMEZ NATALIA VERONICA
26371834	CARDOZO ALEJANDRA MARIA GRACIELA
26371836	SOSA ALCIDES RAMON

10778928	SANCHEZ MARIA ROSA CRISTI
10783898	FARIA HUGO RICARDO
10798345	CABRERA NESTOR DANIEL
10811265	ROLDAN ALEJANDRO ESTEBAN
10812933	MOHR OLGA BEATRIZ
10819538	VELAZQUEZ RUBEN DARIO
10819696	ALONSO ADRIAN ALBERTO
10824924	CASCO GREGORIO MIGUEL
10845668	CALDERON ALICIA
10873134	MAYER NORBERTO OSCAR
10877223	DE ARMAS TEODORO
10877415	GONZALEZ MARIA LUISA
10878959	SILVA AURELIO
10901882	RAMIREZ CARLOS ISABELINO
10935252	PEREYRA GENOVEVA TEODORA
10936036	YNIGUEZ ESTEBAN
10949701	VILELA RUBEN ORLANDO
10950820	SERRA ELBA ROSA
10963257	DI LALLO ALDO
10969570	PARODI SILVIA BEATRIZ
10974875	GONZALEZ IRMA MARIA
10975928	OJUEZ ALBERTO JOSE
10976617	LEZCANO PEDRO HECTOR
10992955	IBARRA JUANA MARGARITA
10992964	MILLER PEDRO RAFAEL
11003368	DUARTE DOLORES
11003567	ARANDA ABEL
11008741	VAZQUEZ ROBERTO ALEJANDRO
11033824	MARTINEZ OSCAR FERNANDO
11038115	FERNANDEZ ANA INES
11039399	BIDERBOST MAXIMO RAMON
11047570	ALBORNOZ RAUL OMAR
11047633	VILLANUEVA JORGE RAUL
11057385	MANZANARES MATEO
11057782	BALERDI MARTA ALICIA
11089197	PATI¥O JUAN MANUEL
11106834	BRITOS ERMINDA EMILCE
11124861	SANCHEZ MARIA EVA
11139580	GIMENEZ MARIO LUIS
11151238	CABRERA JOSE RAMON
11159540	SEGOVIA OSVALDO CESAR
11160972	BRUQUEZ MARIA EVA
11161724	SALAS BLANCA MARGARITA
11205517	BRAUN RODOLFO DANIEL
11206989	BARSANTI MARIO RAMON
11212264	INGARAMO RUBEN OSCAR
11229787	BERNARD LUIS MARCELO
11255040	MENDOZA TERESA MABEL
11272410	PONCE SILVIA PAULINA
11272473	REDIGONDA ALCIDES ERNESTO
11284951	FAVRE ALICIA BEATRIZ
11288467	BOUVET ILDA LUCIA
11290204	RODRIGUEZ SILVIA ELENA
11294195	BRIZ ZULMA CARMEN
11306406	ACU¥A LUCIA ENRIQUETA
11312785	SALINAS JUAN JOSE
11313540	PELAYO MARIA ANGELIA
11316427	CERDA SUSANA ANTONIO
11352786	GALLARDO NELIDA ROSA
11352845	ALARCON FRANCISCO
11352982	GIMENEZ CLARA
11353771	SAENZ ROBERTO ENRIQUE
11354882	RAMIREZ PETRONILA
11365428	CAVALLERO SILVIA A
11365639	MI¥O CESAR ARMANDO
11379816	RIVERO MIRTA GRACIELA
11413386	CARRERAS ELIZABET
11444423	PADILLA JUAN CARLOS
11445178	MANZUR CARLOS ALBERTO
11448299	SOTELO MARTA ESTER
11453004	CAPPELLA MIGUEL ANGEL
11465396	PELOSO CARLOS DIONISIO
11507852	AGUIRRE ERMELINDA
11520594	OVIEDO HUGO ALBERTO
11521711	VILLAR MARIO OSCAR
11521738	CURUTCHET JUAN CARLOS.
11532049	GURI ISMAEL ROBERTO

26371871	PEREZLINDO TOMAS RUBEN D.
26374178	FLEITAS EDGARDO RUBEN
26374258	ACOSTA MARCO PABLO
26377540	VERA ISAIAS
26379521	JUNCOS EUGENIO JESUS
26385263	FASSANO JUAN PABLO
26392271	LEAL MARIA DE LOS ANGELES
26409212	SMITH EDUARDO JAVIER
26461111	MARTINEZ ABEL HERNAN
26467966	BARRIOS JOSE RAMON
26494989	TORRES EDGARDO ERNESTO
26502846	AGUILAR ADRIAN ALEJANDRO
26509214	ZARATE MIRTA SUSANA
26509361	GONZALEZ LUCARDI LUIS DANIEL
26509604	LOPEZ RODOLFO FABIAN
26517573	TAGLIARINI MARIELA
26530317	MACIEL MIRIAM MARIELA
26540960	MOREYRA GERARDO FABIAN
26594752	VALLONE MARIA SOLEDAD
26594952	CARDOZO MELINA G
26607391	MONZON ALBERTO MARTIN
26609527	ESPINDOLA GUSTAVO CESAR
26610831	LASCANO NICOLAS PABLO
26624293	ARBELO NATALIA INES L.
26624357	DA CRUZ MARIA GRACIELA
26624764	FASOLI LEONARDO MARCELO
26628003	LEAL VICTOR NICOLAS
26628383	SCHVINDT ELVIRA MARIA
26628800	SILVESTRI LUZ MARINA
26628817	CERRUDO ROSALIA EDITH
26631340	ARIAS BETSABE ASUNCION
26632795	GIMENEZ ALMA DEL CARMEN
26649383	ROBLEDO ROQUE MARTIN
26697416	CORREA ALBERTO JORGE
26699108	GOMEZ NESTOR ADRIAN
26699108	GOMEZ NESTOR ADRIAN
26703455	HILL RICARDO SEBASTIAN
26703468	OLIVERA MARIO ALBERTO
26717240	CARDOZO NAZARENO DANIEL
26733144	CARABAJAL WILSON GERMAN
26739002	CABRERA RAUL ALBERTO
26739768	IBARGUENGOITIA JORGELINA
26755032	DOMINGUEZ ALCIDES ALBERTO
26755098	REMEZZANO JOSE MARIA
26766751	MONZON EMILIO DANIEL
26766926	RAMIREZ FERNANDO ANDRES
26772299	GODOY RAMON ARIEL
26788213	ARRATIVEL PATRICIA ADRIAN
26789178	SALOMON AMADO FEDERICO
26807768	MOREN LEONARDO MODESTO
26809222	BECHETTI ANDREA LORENA
26810936	PIRES MIGUEL ERNESTO
26817103	DUTTO LUCAS MAURO
26825585	GIMENEZ VIVIANA SOLEDAD
26826587	GIL ANTONIO JOSE
26830558	MARTINEZ VICTOR RAUL
26835605	PIUMA ARIEL ALEJANDRO
26852387	MARTINEZ CESAR DANIEL
26858366	ALEGRE CIRILO
26858489	REIMER GISELA NOELIA
26858756	MIGUELES CARLOS ANIBAL
26874819	ECHAVEZ ASLER LAURA DANIELA
26874850	VERA LUIS SANTIAGO
26874876	TOGNOLI MIRIAM LILIANA
26877754	ARANCIBIA MARIO SEBASTIAN
26889771	FIGUEROA JOSE LUIS
26900392	MIRANDA MARIO ANDRES
26912618	RIQUELME JABIER
26922036	RODRIGUEZ GUSTAVO NARCISO
26953472	ARANDA MARIO ALBERTO
26979370	DIETZ DIEGO SEBASTIAN
26989420	SEGURA CAROLINA VERONICA
26989703	PEREZ JAVIER ALBERTO
26996677	RETAMAR MARIA CECILIA
27003885	BREIT JAVIER ANDRES
27006555	NICOLINI MONICA ALEJANDRA
27035520	MAZZACAN MARIA PAOLA ELIZABET

11540772	OLACE LUIS ALBERTO
11542176	CONTENTI MARIA ISABEL
11543049	GONZALEZ FELIPE FELIX
11564987	PAZ NORMA DEL VALLE
11565585	GIMENEZ HORACIO HECTOR
11566348	GONZALEZ ANA MARIA
11568915	AGUILA ALBERTO JOSE
11577513	SCHENFELD EVA LEONOR
11581545	FLEITAS ALCIDES RAMON
11584061	REGNER MARTIN HIPOLITO
11584142	DURAN JULIO OVIDIO
11584786	SCHBBEMLER MARIA DEL CARMEN
11584915	PEREYRA OLGA SUSANA
11597764	CUSSO JOSE WALTER
11605867	GELMINI MARIO JUAN
11606537	REYNOSO GLORIA NORMA
11606592	DEMIR LILIANA
11606720	VILLAGRA NESTOR SALVADOR
11669882	CA¥ETE AMERICO MAXIMO
11709113	MOREYRA RAQUEL RITA
11710577	ROLON MIRIAN DOLORES
11711942	FERNANDEZ CARLOS BERNARDI
11727372	LESCANO RAMON JULIO
11729752	RIVERO EDUARDO DANIEL
11750521	CERDA MARIA ALICIA
11757260	ROMERO ALICIA
11760435	LABARVERA RUBEN ARMANDO
11772466	BELLO MIGUEL JESUS
11772516	LOPEZ SQUEFF STELLA MARIS
11772811	ZAPATA LUIS ALBERTO
11780444	MARTINEZ MERCEDES ESTER
11811937	VERON RAMON FELICIANO
11814788	ABALOS JOSE ANTONIO
11835861	JUAREZ FELIPE ALBERTO
11838433	FERNANDEZ ADOLFO MERCEDES
11840729	IBARRA EDUARDO
11882580	BARRIOS MIRTA INES
11932070	GIMENEZ ALICIA OLGA
11937219	SEIB JUAN ESTEBAN
11946056	FOPPOLI CARLOS RAUL
11946086	JACOB BERTA MARGARITA
11946090	FRUTOS NORMA DEL CARMEN
11949085	YOLAN MARIA EVA
11949208	URCOLA GUSTAVO ALBERTO
11949456	RAPUZZI JORGE ANTONIO
11951012	SOTO JUAN MANUEL
11970639	GERBOTTO JORGE NORBERTO
11979142	COULLERI CARLOS MIGUEL
11983848	JUAREZ ANA ROSA
11999784	STRAUCH DAVID OSCAR
12026942	MOLINA ANGEL EDUARDO
12028315	CORONEL MARIA JOSEFINA
12036154	HOLOTTE ANTONIO
12036301	SOSA SERGIO RUEBN
12048858	CARBALLO MARTA BEATRIZ
12064100	REINOSO ESTELA MARIA
12064209	ZAPATA TERESA ESTANISLADA
12064563	BRITOS HECTOR RAUL
12080341	BOXLER ALICIA ESTER
12095334	FUENTES MARIO CARLOS
12116043	SUAREZ RAMONA HILDA
12126219	ZILLONI MABEL ROSA
12126320	SOTO CARLOS ALBERTO
12126391	BOTTINO RAUL OMAR
12134388	JACOB JOSE EDGARDO
12147098	GALIANO ROMELIA GUADALUPE
12147685	MAURI LILIANA
12210903	SANTA CRUZ MARIA
12215870	MARCUZZI MARIO ALBERTO
12224097	LEIVA JUAN MANUEL
12230423	REINOSO ROSANA MARIS
12232224	CARABALLO CLARA BEATRIZ
12233037	ROHRMANN ALICIA
12243677	MAYDANA JUAN CARLOS
12251223	NACIMENTO JOSE NESTOR
12256943	ROMERO TOMAS ISABELINO
12259673	ESCALADA MARIO RUBEN
27035661	LENCINA CRISTINA ELIZABETH
27057231	PISTOLESI DANIELA MARIA
27057240	ZARATE MICAELA CORINA
27062599	ORTIZ LUIS REINALDO
27064725	GALEANO LETICIA MARINA
27066010	OLIER FRANCISCO MARTIN
27066197	MARTINEZ ANIBAL OMAR
27070758	NU¥EZ MIGUEL ANGEL
27081263	IORFINO MARIANA ROSA
27086169	ARREDONDO NATALIA IRENE
27096790	BERNHARDT CLAUDIA ALEJAND
27103977	RECALDE GERARDO DAVID
27113425	RAGAZZON MARIA CRISTINA
27114009	NIEVA ANGEL VICTOR
27116941	MILLER GERMAN JAVIER
27117485	BERTOLDI CLAUDIA CAROLINA
27123507	ARAYA MARCELA VERONICA
27125134	ALVAREZ ANA CIELO
27137098	CASTA¥EDA JUAN JOSE
27139716	FARIAS PABLO MARCELO
27139718	CATELOTTI MARIO FABIAN
27139777	LIND SILVINA MARINA
27141304	SOLORZANO ALBERTO ISMAEL
27157177	DAYER MARIELA ESTHER
27157297	RAMIREZ RUBEN HORACIO
27159579	MARQUEZ MARIO ALBERTO
27168387	GARCIA LORENA ARACELI
27168531	BORDAGARAY ROBERTO ARIEL
27176583	PACHECO JOSE LUIS
27179179	CAYETA JOSE LAUREANO
27180072	GASPAR CARLOS GABRIEL
27202499	DE LA FUENTE NATALIA
27205251	STANOSS WALTER JUAN
27214653	DIAZ NILSA VIVIANA
27256599	DIAZ MATIAS RAMON
27261531	MURIEGA CAROLINA NOEMI
27264080	CEBALLOS ANA LORENA
27264368	PAREDES LEONARDO ISMAEL
27264396	HERNANDEZ SONIA BEATRIZ
27264546	SURUAGA ANDREA VALERIA
27265805	ARANDA HECTOR MARCELO
27266148	CALO MARGARITA INES
27275860	GANARRA EUGENIO AGUSTIN
27293591	LACOSTE RUBEN EDUARDO
27303211	GOMEZ ANTONIO ALFREDO
27305847	BAREIRO OMAR ATILIO
27337419	CAPOVILA MAIRA MAGALI
27337816	GOMEZ MARIA VALERIA
27337878	ORTIZ RAUL ALCIDES
27340938	TONIOLO CRISTIAN
27366608	SALINAS JORGE RAFAEL
27375873	NIZ CLAUDIA VANESA
27421733	CALZOLAIO GUSTAVO
27425101	GARCIA JULIANA NATACHA
27425289	PARODI YANINA ESTER
27425311	AREVALO GUILLERMO JAVIER
27425338	REZZONICO NAZARENO CEFERI
27425436	GONZALEZ NORMA PATRICIA
27426352	BERNACHEA JOSE AUGUSTO
27426496	ABASOLO JAVIER ALEJANDRO
27427817	ROBLES ELVIO OMAR
27444660	RIVERO GUSTAVO RENE
27447055	HILDTANDRES LEONARDO
27447159	QUINTEROS MATIAS GONZALO
27447199	ABANCINI AUGUSTO GERMAN
27459889	GALEANO DANIEL OSVALDO
27462577	SINGH PABLO JAVIER
27467972	DELAVALLE RICARDO DANIEL
27484159	ASTUDILLO EZEQUIEL DAVID
27485491	MEICHTRY JOEL ROBERTO JES
27507464	VERA JOSE ANIBAL
27509486	FERREYRA SABRINA LUCIA
27513573	RODRIGUEZ JOSE GABRIEL
27514441	FLEITAS ALBERTO CESAR
27515964	GRANDE MIGUEL ANGEL
27521172	MEDINA DANIEL FORTUNATO
27531564	PONCE VALERIA
12259877	DEGANUTTI MARTA
12263758	RIFFEL MARIO MARCELO
12268915	BERNARDO RUBEN RAMON
12299083	BERGES GLADYS CRISTINA
12312731	SOSA JORGE RUBEN
12313376	MEDRANO MARTA GRACIELA
12313687	CLARO ALICIA MARIA DEL CA
12320356	BENTO MARIA ANGELICA
12324401	DEL USSO ALEJANDRA MARCELA
12337313	PANOZZO ZENERE NORA LUCIA
12357182	HIDALGO JOSE LUIS
12359605	REY LUIS ORLANDO
12360291	CEBALLOS RAUL EDUARDO
12385630	LA PAZ PEDRO RAMON
12389253	VALDEZ CRISTINA
12389383	RUIZ DIAZ ALBERTO
12398946	PERALTA ROBERTO RODOLFO
12399733	ZANABRIA VICTOR ALEJANDRO
12402085	PRADA DELIA GRACIELA
12422752	CORNEJO OSCAR ALBERTO
12426714	YIEDRO CARLOS DARIO
12426940	RAMIREZ MABEL ALICIA
12431804	KOZEL FEDERICO GUSTAVO
12432277	DONNET MONICA AZUCENA
12432359	MORALES NORMA INES
12442190	VELA JUAN CARLOS
12444143	RONDAN JOSE ALBERTO
12444585	DE LOS SANTOS MIGUEL ANGE
12444655	NOIR MARIO
12444921	ARENA ESTELA BEATRIZ
12454800	LAMARCA MARIA MIRTA
12468229	BARRETO RUBEN DARIO
12468321	GONZALEZ EMMA LIDIA
12475709	ACU¥AADOLFO ADELMO
12478130	LAMBERT CESAR ATILIO
12478152	BARRIOS MARIA ANGELICA
12480945	ZEBALLOS CARLOS HECTOR
12484794	QUINTANA ANA GRISELDA
12486768	GOMEZ IRENE CRISTINA
12527044	TELLO LUCIA RAMONA
12543289	MENA JUAN CARLOS
12558398	GAUNA JUSTINO CAYETANO
12563460	BAEZ VIVIANA ANDREA
12599035	GAILLARD JOSE LUIS
12648188	ACOSTA MARIO JOSE
12648477	COMAS RAMON EDUARDO
12649940	LIEBRECHT EDELMIRA C
12650000	ALBORNOZ LUIS ELISEO
12660065	BONFIETTI DANIEL OSCAR
12676740	COZZETTI CARLOS DANIEL
12698099	MEDINA MARIA ESTER
12700212	VIENNA PATRICIA
12701323	RODRIGUEZ MARIA ROSA
12711395	ANTONIAZZI CARLOS DOMINGO
12726716	COURVOISIER NELIDA BEATRI
12737775	MONTERO HUGO ALBERTO
12742751	COSTURIE ISMAEL DOLORES
12742913	INSAURRALDE RICARDO EMILI
12751517	BLANGETTI NELSON CARLOS
12769489	MAMBRIN SUSANA GRACIELA
12781063	QUIROGA MIRTA GRACIELA
12781386	VILCHE LUIS ROBERTO
12781445	RIOS DANIEL NORBERTO
12816356	BARROSO REYES DANIEL
12821607	BUSTAMANTE ARTURO .
12842608	RIOS JORGE LIBERATRO
12853518	CASERES FELISA MARGARITA
12853521	MORINICO ALICIA INES
12854324	VALLEJOS GABINO ANTONIO
12871696	FRANCO BEATRIZ
12885767	MARTINEZ JESUS RAMON
12885887	NIZ MIGUEL ANTONIO
12891191	OLIVERA STELLA MARIS
12896351	DENONI JOSE ANTONIO
12896427	ARELLANO ERNESTO ADRIAN
12896498	BARRETO ELSA HAYDEE
12896585	CURVALE SUSANA CRISTINA
12896789	GAMBOA LUCRECIA BEATRIZ
27566155	SANCHEZ MAURO DAMIAN
27572433	STAHLER CARLOS MATIAS
27578662	LASCAR SEBASTIAN
27578858	RIVADENEIRA JOSE OSCAR
27590657	MOREIRA TATIANA VANESA
27600119	GOROSITO NATALIA SOLEDAD
27606835	MU¥OZ MARCELO DANIEL
27606867	SPESSOT CESAR REINALDO
27609436	MITRIANI ITALO GASTON
27609456	CAMINOS HECTOR RAUL
27614029	IBARRA CARLOS
27618684	SPRAUL CHIRISTIAN
27618755	AZORIN DIEGO ALBERTO
27633114	LORENZO RICARDO
27645988	BENITEZ OSVALDO RENE
27660487	MARI¥O EDUARDO ANIBAL
27668612	FRANZI JUAN MANUEL
27679672	VELOSO FRANCO JAVIER
27680073	FARIAS MARTIN GUILLERMO
27702747	TESSA DANIELA PAOLA
27743283	LOPEZ ALEJANDRO DANIEL
27771425	RIEDEL RICARDO MARTIN.
27781341	VILLAGARCIA MARISA DE LOS
27782743	MONZON MARIO CESAR
27783656	LIZZI ESTEBAN EDUARDO
27787058	CANUSSO GABRIEL ALEJANDRO
27795683	LORANT LUIS AMILCAR
27812750	ALANIS FERNANDO SEBASTIAN
27813033	GONZALEZ CARLOS OSCAR
27813052	COVATO DIEGO ALFREDO
27813244	LEON PAMELA SOLEDAD
27819487	GONZALEZ SERGIO RAMON
27832831	CABRERA RICARDO RAFAEL
27834608	MAIDANA BEATRIZ MABEL
27835378	DAVICO CRISTHIAN ALEJANDR
27835936	BUSTO HUGO DANIEL
27836366	BARRIOS EDUARDO ROBERTO
27836493	VELAZQUEZ ALFREDO MANUEL
27836919	AGUIRRE MARIA ANALIA
27837457	CASSE PABLO
27839631	BENITEZ EDUARDO MARTIN
27852632	LEDESMA DARIO ROGER
27862922	RAMOS CESAR GUSTAVO
27887494	BRAVI VALERIA ANDREA
27887735	VERON VICTOR JAVIER
27891072	BUSQUETS MATIAS EMILIANIO
27893010	INSAURRALDE PEDRO MANUEL
27908116	PALAVECINO HUGO ALFREDO
27908859	SEQUEIRA ROSA MARIBEL
27927100	PIRIZ VICTOR DANIEL
27929912	ESCOBAR DANIEL MARIO
28007614	ALCARAZ RAMON DARIO
28012072	BARBERIS DAMIAN JORGE
28012102	PILOSIO PABLO LEONARDO
28022639	OJEDA MARTIN
28058351	BELTRAN SILVIA BEATRIZ
28059431	AGUILERA NESTOR JAVIER
28059753	RUIZ DIAZ JORGE A.
28066567	LOMBARDO JUAN PABLO
28079381	FAVIERE LAURA MARINA
28109936	SALVARREY ELISA LOURDES
28111266	RIOS MARIA LAURA
28132519	LEGUIZAMON DANIEL OSCAR
28132613	NU¥EZ VICTOR HUGO
28133239	MASCOTTO MAURO
28135158	FAVOTTI MARILINA SOLEDAD
28136523	ARANDA ALBERTO JOSE
28138438	ELEMBERGER LUIS ALBERTO
28148581	NOSETTI SILVANA DEBORA
28151548	¥ANCO ANDREA NATALIA
28159739	CENTURION NANCY ANDREA
28173020	STIEB VERONICA PATRICIA
28189363	QUINTANA MARINA GUADALUPE
28190498	PERDOMO CESAR ANDRES
28190539	LARROQUE PEDRO FABRICIO
28193392	FILIPPI LUIS EUGENIO
28197997	ROJAS SALVADOR PEDRO
28203129	LEIVA JOSE RAMON

12912059	PE¥ALVER CARLOS ORLANDO
12928752	ZELARAYAN SELVA AIDA
12947292	JAIME OSCAR ALBERTO
12947689	LEDESMA AZUCENA NOEMI
12956241	ALMADA ENRIQUE
12956390	ALBARENQUE CARLOS
12981418	ACOSTA ROBERTO DOMINGO
12990720	GODOY RAMON OSCAR
12990791	FLORES PATRICIA LEONOR
12990944	QUINTANA MARTA SUSANA
13013719	MAYDANA BLAS MARIA
13018573	FERRARIS DANIEL ROBERTO .
13024565	BAEZ MARIA LUJAN
13057707	PINO BLANCA DOLORES
13069165	VERGARA PATRICIO ANIBAL
13069253	NU¥EZ MARIA ISABEL
13070222	CABRERA RAMONA CATALINA
13089271	FRIAS MARIA CEFERINA
13108733	PESOA NORMA
13108934	CASTA¥O ROSA ELBA
13110589	VAZQUEZ MIGUEL ANTONIO
13147362	LONGORDO RODOLFO JOSE
13182243	GUTIERREZ RAMON ELEUTERIO
13188001	LANGLOIS MARIA DEL CARMEN
13188397	PAROLI SILVIA ISABEL
13188646	DIAZ MARTA DOLORES
13215735	RAMIREZ RUBEN ANTONIO
13228284	BARRETO JUANA CECILIA
13229265	RIGONI LIDIA MARIA
13229372	FLEITAS ODALIO BENJAMIN
13230568	RAMOS DANIEL PABLO
13274101	CARRIZO SERGIO RUBEN
13296864	MARARRAVEIA HUGO OSMAR
13316449	FERNANDEZ JUAN DOMINGO
13317581	GOMEZ DIONISIO ABEL
13326949	PANIAGUA RAMON FRANCISCO
13329329	ROJAS JORGE OSCAR
13333374	CORONEL MARIA DEL CARMEN
13342478	PONCE ELBA SOLEDAD
13342589	VERON FELIX ERNESTO
13342625	SEJA DANIEL OMAR
13342709	CACEREZ JESUS ALBERTO
13342799	FERREYRA NELIDA PATRICIA
13353231	ROLDAN ANGEL MIGUEL
13354841	PELLEGRINELLI CRISTINA IS
13388150	PEREYRA MAGEN NESTOR
13388152	VEROQUI LILIA
13388642	NARANJO CARLOS ALBERTO
13388805	ACU¥A DELFOR
13397054	FERNANDEZ JULIO CESAR
13427889	MAIDANA MIRTA GRACIELA
13447804	ASTORGA ZULMA RAQUEL
13455499	CAMPOS NESTOR ANTONIO
13470710	GOMEZ DOMINGO RAMON
13473228	VIOLA ESTELA BIBIANA
13473920	LEDESMA LILIANA ELBA
13473979	RODRIGUEZ CESAR
13476371	GIORDANO INES RAQUEL
13477898	CASELLI STELLA MARIS
13509379	TROIANO ELVIRA SUSANA
13519325	BARRIOS MARIA EMA
13519491	BRAVO.RAMON ANTONIO
13528661	PALOMEQUE ALDO RUBEN
13544326	GALLARDO ROBERTO DANIEL
13546397	MAIDANA HORACIO DANIEL
13546409	FURLAN ROSA
13546600	CARRIZO NORMA
13553973	CARBALLO RAQUEL ALICIA
13568236	CUFFIN LUIS RICARDO
13575898	CONELLI MARIA CRISTINA
13580028	GOMEZ RAMONA CELINA
13588436	SUAREZ JOSE LUIS SEGUNDO
13593384	BOGLIACINO DORA RAQUEL
13593623	GIMENEZ JOSE OSVALDO
13593855	BARETTO AZUCENA JACINTA
13593864	SARZA FRANCISCO BASILIO
13599133	DOMINGUEZ ANTONIO
13599287	GARCIA CARLOS RAMON

28203279	FIANUCHI BELEN MARICEL
28203422	LEGUIZAMON PEDRO PABLO
28238751	BOUCHET RODRIGO EMANUEL
28240964	ADALIA MA VERONICA
28242069	CALDERON FERNANDO ULISES
28256327	RODRIGUEZ JUAN ALBERTO
28257025	GODOY GASTON GERMAN
28257348	LELL JORGE GASTON
28258828	CHAPARRO MARIA LORENA
28267704	FERREYRA MARIA CAROLINA
28287442	SOSA PAULA NOEMI
28324017	ISABEL BEATRIZ CARDOZO
28330544	ORTIGOZA BENITO CARMELO
28333393	URBANI JOSE ALFONSO
28335747	PEREYRA JUAN MANUEL
28338364	OJEDA ALEJANDRO FABIAN
28342379	PEREZ PAOLA NOEMI
28355033	CABRERA MARIA LAURA
28355291	GOMEZ JULIO ESTEBAN
28355376	AMARILLO CRISTIAN FABIAN
28356185	QUEVEDO HECTOR RAMON
28356470	CASSE MILTON ADIAN
28358223	SAMPALLO ROBINSON MIGUEL
28358350	OVIEDO MARIA FERNANDA
28360035	MONTERO GUILLERMO GASPAR
28360840	CLARIA ROXANA MARIELA
28386034	CARBALLO RUBEN MARCELO
28393623	PAEZ OSVALDO ARIEL
28393772	BEE JAQUELINA MARIA
28400972	MAYA PABLO JAVIER
28438824	VELAZQUEZ CESAR AUGUSTO
28443939	BURGOS MANUEL EDUARDO
28444154	PORTELA PEDRO LEONARDO
28468022	CISNERO SERGIO RAUL
28486393	LUGRIN FLAVIA ROMINA
28502298	DIAZ PABLO MARTIN
28512642	GONZALEZ MARIA
28524277	ROMEI GERMAN CARLOS
28527693	PONTI BELKIS NOEMI
28534000	OVIEDO PAULA CECILIA
28536577	DALONZE CRISTIAN DAMIAN
28542554	LEDESMA MARIANA
28542573	UDRISARD ANA MARIA
28542585	NOBLEGA OSCAR
28542727	MORENO DIEGO JAVIER
28542869	RODRIGUEZ LEANDRO DAVID
28542945	RODRIGUEZ ALEJANDRO GABRIEL
28547455	BENITEZ MARIA CRISTINA
28551475	LEONARES LUIS ALBERTO
28555030	DELIMA MARIA ISABEL
28557059	LEGUIZAMON PABLO ANTONIO
28557795	LUJAN DARDO GABRIEL
28567801	CALVI LEONARDO ARIEL
28569739	LEGUIZAMON NORMA
28574083	HIDALGO ANDREA DANIELA
28578304	ESPINOSA HORACIO SEBASTIA
28581004	RAMUA PABLO ANDRES
28597788	PALACIOS MARIO AUGUSTO
28638545	RODRIGUEZ ELVIRA SOLEDAD
28645208	BELLA MARIA DE LOS A
28646873	RODRIGUEZ MOISES EDUARDO
28646874	RODRIGUEZ MATIAS EZEQUIEL
28667458	CACERES ROCIO PAOLA
28667652	RUBATTINO VICTORIA SOLEDA
28676621	GONZALEZ CRISTIAN DANIEL
28676850	PALACIOS CESAR MATIAS
28676893	JUBER JORGE LUIS
28684252	ARANDA ANGEL DAMIAN
28699381	BALBUENA NANCY MABEL
28705436	MIRANDA CRISTIAN ALEJANDR
28714211	GOMEZ DANIELA GUILLERMINA
28716124	CRUZ HUGO ORLANDO
28717451	PEROSSO CRISTIAN DAMIAN
28723608	PINO SANTIAGO DANIEL
28723672	AGUILAR CARLOS ALBERTO
28723837	TABORDA ANIBAL ISMAEL
28758444	ECHAVARRIA VIRGILIO ALFRE
28758503	BARRIOS ARIEL ROBERTO

13599451	BURGOS SARA MERCEDES
13599855	CABRAL RODOLFO GASTON
13599890	RODRIGUEZ LUIS MARIA
13644850	MANGINI MIRTA SUSANA
13647212	GUTIERREZ ADA NOEMI
13648620	PEREZ MARIA ISABEL
13673429	CEVASCO EDUARDO RAUL
13673739	ORTIZ HECTOR ANIBAL
13673766	GONZALEZ RUBEN DARIO
13691042	CURA MARTA SUSANA
13691446	BRITOS ELBA ROSA
13691477	SANTUCHO JOSEFA LUCIA
13702776	HERRERA MIGUEL ANGEL
13703466	GONZALEZ ORO¥O HILDA M.
13715161	RODRIGUEZ JESUS HUMBERTO
13718121	CIALCETA ROBERTO MARIO
13720397	SALINAS JOSE LUIS
13723525	ESPINDOLA PASCACIO
13723675	MENDIETA VICTOR MANUEL
13748560	SANCHEZ DIANA MARGARITA
13759437	CISNERO ALEJANDRA CARMEN
13794183	REYNOSO NORMA GRACIELA
13815111	RODRIGUEZ MIRTA GRACIELA
13815306	GOMEZ HECTOR RAMON
13815328	ABREO AZUCENA ENCARNACION
13815791	RODRIGUEZ MARTA RAQUEL
13849849	IZAZ MARIA ELENA
13849879	VILLAN HECTOR JOSE
13865322	BELLIZZA NORBERTO ANTONIO
13869969	OBREGON EDITH CARMEN
13876771	GALLO ALFONSO DESIDERIO
13902242	MOREL RAMON NICOLAS
13911764	MANSILLA MARIA TERESA
13931796	CAJES JUANA ROSA
13932401	GIMENEZ JOSE LUIS
13940083	GONZALEZ JUAN CARLOS
13940172	CASAS GRACIELA MABEL
13940848	IGLESIAS JULIO HECTOR
13958487	LEDESMA ADRIANA INES
13959835	YEDRO OSCAR CESAR
13959838	RODRIGUEZ JUAN LUIS
13960220	GOMEZ IRMA SABINA
13960400	SILVERO SANTO BENJAMIN
13967270	KOHON CARLOS DANIEL
13967297	GARCIA ELSA ISOLINA
13967597	PI¥ON HUGO DANIEL
13967748	ROMERO ELSA ESTER
13967823	LALANDA RAMON SALVADOR
13977459	FERNANDEZ RAMON AVELINO
13994436	CALLERO ANTONIO
13997204	CASELLA MARIA ROSA
13997253	CARDEZA MI¥O OLGA BEATRIZ
13997272	CHAVEZ JACINTO LUIS
13997295	REYNOSO MARIA HAYDEE
13997399	DEMELCHIORI SERGIO ENRIQUE
14000817	RODRIGUEZ OSCAR ADRIAN
14000888	VARELA ANGELA DEL CARMEN
14016901	BENITEZ SILVIA MABEL
14021035	DIAZ RAMOS ROBERTO DOMINGO
14021245	PENS ZULEMA
14037341	KLOSTER IGNACIO ROBERTO
14048362	FERNANDEZ DIONICIO RAMON
14049873	CLARO PEDRO VICTOR
14062524	BATISTA CLAUDIA PATRICIA
14081563	GOMEZ OMAR DANIEL
14081713	ESPINOSA NELIDA PATRICIA
14085770	CABRAL ROSA EDITH
14102968	PURVIS HILARIO
14107256	DIP MARIA CRISTINA
14110657	MEDINA HECTOR REYNALDO
14123994	BUCHAS JORGE JOSE
14128936	CABRERA RUBEN ORLANDO
14142833	ALCORCEL JUAN CARLOS
14159161	LOPEZ MARTA SUSANA
14160410	VILLENA ALFREDO OSCAR
14165032	LUNA SILVIA ALEJANDRINA

28758505	SALOMON IRENE PAULA
28762276	CALDES NATALIA GISELA
28779685	REYNOSO SERGIO FABIAN
28779737	MOREL PAMELA VICTORIA
28779881	JALIFE JACOBO JAVIER
28783510	ESCUDERO ILEANA ANALIA
28783893	TENTOR ROLANDO MATIAS
28809311	GUTIERREZ DIEGO EMANUEL
28809376	MESA CRISTIAN
28809767	BORDON RAMON ROBERTO
28809807	MARTINEZ ROSALIA ELIZABET
28809833	FLEYTAS DIEGO DAVID
28815938	BENITEZ RICARDO MANUEL
28816037	VELAZQUEZ HILDA VERONICA
28832429	ROJAS NOELIA M.
28846527	MACHUCA CRISTIAN EMANUEL
28847905	GOMEZ DIEGO EMANUEL
28873281	VELAZQUEZ VERONICA DANIELA
28876112	VALDIVIA SILVIA EDITH
28876635	OCAMPO PATRICIO OLANDO
28881421	BUSTOS JOSE RAFAEL
28891377	GOMEZ PAOLA
28891525	WALTER RUBEN DARIO
28909470	FREYTES ALBERTO CLAUDIO
28914463	CORIA CLAUDIO O.
28914559	CASTILLO JUAN JOSE
28914894	ROMERO PATRICIA ANALIA
28918598	MOLINA PAOLA ROXANA
28920350	CAMPOS CHRISTIAN ANDRES
28920451	CARDOZO MARCELA LUCIANA
28922432	GIANELLI EVANGELINA LUCIA
28929760	LUNA VALERIA BEATRIZ
28942856	LAUGA MARIANO JAVIER
28961153	GIMENEZ SANTIAGO DANIEL
28961227	GIMENEZ EDUARDO DAMIAN
28961241	BERTOLAMI JORGE ALBERTO
28962398	BROSSARD FABIO
28962706	GUTIERREZ CARLOS GUILLERM
28970718	GERVASI MARIA FLORENCIA
28986373	CHIAPPA FACUNDO MARTIN
29006061	OLGUIN GISELA ANALIA
29007146	LUPPU GABRIEL OSCAR
29014258	PIEDRABUENA JORGE OMAR
29014285	SAGASTUME RITA
29014359	ESCOBAR ANGEL RAMON
29035869	CASTRO JULIO GUILLERMO
29038904	FIGUEROA NATALIA SOLEDAD
29066180	MERCADO FERNANDEZ LUCAS D
29066934	CISNERO OSCAR ISMAEL
29073275	MAIDANA PABLO DARIO
29087560	FAVRE NATALIA VANINA
29115788	ROJAS MARTIN DARIO
29115839	CANESINI FERNANDO LUIS
29117269	GASTECI GASTON JESUS
29134626	DOMINGUEZ NICOLAS DARIO
29134717	DELAVALLE LEONARDO EXEQUIEL
29134814	BALBUENA MARCOS CARMELO
29134820	NU¥EZ ROBERTO CARLOS
29134829	GODOY VIVIANA DEL HUERTO
29135910	OLGUIN MAXIMILIANO
29157589	CASTILLO NADIA CAROLINA
29169304	CARLOMAGNO BARBARA PAOLA
29169337	MARTINEZ FERNANDO ADRIAN
29169489	MI¥O JESUS RAMON
29169647	PARE SERGIO ANTONIO
29170190	MONSALVO RUBEN DARIO
29170799	GONZALES YANINA NOEMI
29171631	ESCOBAR ARMANDO RAFAEL
29172534	RIVAS SONIA SOLEDAD
29173177	ORCELLET MARIA DE LOS ANF
29200551	AYALA VANESA GABRIELA
29204453	PEREZ FERNANDO IVAN
29210311	FERNANDEZ NATALIA VALERIA
29218832	FERREYRA JONATAN ANIBAL
29218868	GONZALEZ MARIANA ISABEL
29233859	FAVOTTI ANGEL SAMUEL

14165097	SALAZAR EDITH DEL CARMEN	29233891	VIDELA VERONICA ESTELA
14165340	FEBRE FERMINA DOLORES	29241027	BROIN PABLO
14165461	FIGUEROA MARTA DEL CARMEN	29244718	ALEGRE ROBERTO CARLOS
14165476	LALLI MARIA GRACIELA	29269691	SPIAZZI MARIA DE LAS NIEVES
14166735	GRAZIANI MARIA ANTONIA	29269802	NARVAEZ PABLO CESAR
14166897	MOREIRA YOLANDA HAYDEE	29281199	BARRERA NELSON MARIO
14168709	PERALTA LUIS ALBERTO	29286580	VAN PAMEL LEANDRO
14184734	BASUALDO GLADYS BEATRIZ	29294685	GONZALEZ ESTEBAN DANIEL
14188661	BLANC EDGARDO RUBEN	29298054	TIRABASSI CLAUDIO
14193492	DE DE LUCA ANGELA	29299844	NU¥EZ LILIANA SOLEDAD
14198431	BENITEZ MIRTA SUSANA	29308292	REARTE MARIA DEL CARMEN
14204750	NEGRO INES MARGARITA	29315027	ROTTOLI EDGAR JUAN
14215828	ZAPATA OLGA PATRICIA	29324552	NUSSBAUM JAVIER EMILIO
14228391	ESCOBAR RAMONA ITATI	29324609	SANDOVAL MARIA DANIELA
14235233	MA¥ANES JOGE HUGO	29331634	YAGUAR ESTEFANIA NOELIA
14243815	DE LA FUENTE MARIA ELEONO	29342961	GOMEZ LAZARO ARIEL
14248733	AICHINO MARCELA	29345739	VARELA YANINA MARIA
14249059	PARES HAYDEE ROSA	29349687	CISNEROS ALEJANDRO LUIS
14249292	BARBOZA HUGO RICARDO	29350271	DARAN BETINA ILEANA
14249496	BARRAGAN RICARDO ALBERTO	29354652	VEGA ALBERTO RAFAEL
14249609	KROCH CARLOS OMAR	29358444	ARMONICO JAVIER OSCAR
14249770	MATTOS CELIA MABEL	29388655	ORRAC MARIANELA
14259898	LAPALMA LILIANA BEATRIZ	29397391	PIZZIO EVELYN ESTEFANIA
14261560	FERNANDEZ RAUL	29398803	PEREYRA LUCAS EMANUEL
14262043	GONZALES SANTA MAGDALENA	29398814	GALLEGOS JOSE DAVID
14284045	MARTINEZ ADRIANA HAYDEE	29398917	FAURE EMANUEL
14299083	ALARCON JOSE RAMON	29398947	MEDINA ANGEL JESUS
14299229	ALMEIRA MARIA DEL CARMEN	29415692	FARIAS DAMARIS RUTH
14307022	PAEZKOWSKI JUAN JOSE	29447394	RONDAN IGNACIO MARIANO
14307249	ACOSTA LILIANA ELBA	29453938	VIERA LORENA PAOLA.
14307409	GILES JUAN ANTONIO	29466048	MORALES WALTER IRENEO
14307864	OCAMPOS MANUEL ANSELMO	29466347	MOLINA JORGE
14322127	TECHEIRA ISABEL RAQUEL	29472181	DARTUQUI RUBEN HORACIO
14322451	MAC DOUGALL JUAN FRANCISCO	29487298	SANCHEZ PAMELA ROSANA
14357412	PERPETTO OFELIA RAQUEL	29496086	ARAYA JORGE CARLOS RAUL
14367951	BAEZ MONICA CRISTINA	29504702	BAEZ RUBEN DARIO
14374805	TORRES GRACIELA HAYDEE	29515323	BRUCHI FERNANDO DANIEL
14392005	MICHIELUTTI MARINA ANGELA	29525939	CASAGRANDE VICTOR EUGENIO
14399922	MORARD GUILLERMO	29534008	CARBALLO MARTIN OSCAR
14411938	CELIS RAMON JORGE	29536424	FOLLONIER LUCAS ANIBAL
14424882	VILLAMAYOR HORACIO RUBEN	29538699	RIOS LORENA PAOLA
14438035	TULLI OLGA BEATRIZ	29538738	ALBORNOZ MARISA LILIAN
14440568	GUERRERO GUILLERMO SANTIA	29550273	ORO¥O ELENA ALICIA
14444785	ROMERO JUAN DOMINGO	29551044	WAGNER RAMON ENRIQUE
14445330	FLEITAS CARLOS LORENZO	29552122	TALAVERA DARIO ALBINO
14448359	MALDONE LUIS ALCIDES	29562116	JAIME ALBERTO MARTIN
14448475	GUSSALLI BLAS RAMON	29569569	AGUERO ELIAS ANDRES
14448486	AMARILLO TEODORO ORESTE	29576113	CANAVESIO JOSE JULIO
14484990	NOVELLI MARIA MERCEDES	29580430	SFORCINI MARIA
14486181	TESSONE ROSA MONICA	29592663	CALDERON MALVINA SOLEDAD
14486854	SCHULTEIS ABEL	29595575	IGARZA ALBERTO RUBEN
14491073	SAVOY MONICA LILIANA	29598170	ROMERO DAVID MAXIMILIANO
14491239	DIAZ BARTOLINI HECTOR ALB	29602502	PRESTERA EDUARDO SEBASTIAN
14492309	GALIZZI NESTOR ABEL	29619605	CEBALLOS MARIELA AMALIA
14506607	FALKERNBERG GRISELDA MARI	29620690	SERVIN LUJAN PAOLA T
14507789	GABEGVI NORMA BEATRIZ	29620696	PERALTA ERICA ELIZABETH
14509284	FERREYRA MONICA PATRICIA	29623034	FLORIANI DANIELA SABRINA
14513722	GASTAÑAGA JORGE LUIS	29644832	NIEVA MIGUEL ANGEL
14519915	RUIZ MANUEL ENRIQUE	29660695	QUINTEROS LUIS ENRIQUE
14554626	MEDINA ALBERTO RAMON	29663146	DECOUD CLEMENTE
14558276	VARGAS YOLANDA CECILIA	29678550	RIOS RICARDO ALBERTO
14559203	GARCIA GLADYS BEATRIZ	29681318	DI NARDO DAMIAN EMILIANO
14559620	TOLOSA CARLOS ANTONIO	29694424	BROSSARD LUCAS ADRIAN
14559824	FORMIGONI JULIO ROGELIO	29731942	ALDERETE CINTYA NATALIA
14559970	BARBICH JUAN CARLOS	29760830	CONTRERAS RAMON DARIO
14567730	LINERA CATALINO CONCEPCIO	29765359	RIZZI JESICA ELIZABET
14571017	ASSELBORN TERESA	29766096	WENDLER ESTEBAN JOEL
14571638	DAGNAS MARIA ROSA	29766413	ARAUJO FERNANDO
14571942	AGUIRRE JUAN ALBERTO	29767916	ROMERO FRANCISCO
14591486	MARTINEZ MARTA MERCEDES	29768190	CERRUDO RENZO AGUSTIN
14599509	BENEDETTI MARIA ROSARIO	29768741	VELA SUSANA BEATRIZ
14599859	ZATTERA SONIA MARIA	29777304	FERNANDEZ JUAN JOSE
14609412	LACUADRA LUIS MARIA	29783807	BORRO NATALIA MARIA
14638949	PEREZ CAROLINA ESTER	29783808	MENDOZA CRISTIAN FABIAN
14650383	RIOS GABRIELA ISABEL	29788700	GAETAN RAMON DARIO
14658345	CISNEROS ANDRES	29793071	FERNANDEZ CECILIA PAOLA
14669974	LOZADA RAUL OSCAR	29794702	NARVAEZ FABIO LUCIANO

14670574	AQUINO ZUNILDA DEL CARMEN	29804071	BONGIOVANNI MARCELO
14674074	RIOS ALEJANDRO GABRIEL	29805318	PEQUERA NELSON JESUS
14683702	MOLINA HILARIO F	29805444	PORCEL PEDRO HERNAN
14684875	SANTA CRUZ GRACIELA IRENE	29805559	ALBAREZ ROLANDO LUJAN
14690967	GARCIA FABIAN DANIEL	29810823	RUIZ JUAN CARLOS
14691379	ALVAREZ JORGE EDUARDO	29828134	ALARCON ALEJANDRO RAMON
14691586	REGNER SERGIO DANIEL	29828249	LEGUIZAMON CARLOS ALBERTO
14693659	ISAURRALDE SUSANA MABEL	29841731	TAPIA VERONICA ANDREA
14704553	ALARCON JUAN ALBERTO	29849735	PETRI JONATAN DAVID
14716178	ESTIGARRIBIA RAFAEL	29855801	BILCHE ARIEL FABRICIO
14716227	MACIEL RAMON SALVADOR	29864469	SCHMIDT HERNAN ARIEL
14718079	ROMERO HECTOR JOSE	29869415	ARANDA MIGUEL DARIO
14724310	LUGGREN ANIBAL RAMON	29898527	CORIA PAULA GABRIELA
14724630	VILLAVERDE NESTOR ANDRES	29901724	MAROTTA LILIANA MARIELA
14730262	REISSENWEBER BERTA	29924486	BELLO PABLO JESUS
14740044	BUSATO LILIANA GRACIELA	29935571	MU¥OZ MARTIN EDGARDO
14744133	SUAREZ BEATRIZ SUSANA	29936400	ALARCON MAURO JOSE
14755451	ACEVEDO RUBEN GUSTAVO	29945292	ALMIRON JOSE ALBERTO
14776158	AHUMADA SANDRA	29956751	SARMIENTO CARLOS ESTEBAN
14776412	CUELLO RAUL GABRIEL	29956885	ROMERO PAMELA ANDREA
14778077	PEREYRA LUIS ORLANDO	29971534	GONZALEZ EMILIANO NICOLAS
14778700	UTRERA JOSE LUIS	30002807	ZAMANIEGO MERCEDES FLORENCIA
14793584	MENDEZ CARLOS VICTOR	30014798	MI¥O JUAN CARLOS
14793658	SMIETANA MARIA	30014800	MANSILLA VERONICA LORENBA
14793741	VASQUEZ DIEGO ELIAS	30015627	CARCABELOS MARA ESTELA
14815444	CHAZARRETA HECTOR DANIEL	30015762	LOPEZ MARIA DE LOS A.
14830046	FALCO VIVIANA NAIR	30028192	BENITEZ CRISTIAN D.
14831555	ANDINO SERGIO LUCIANO.	30031624	SUAREZ MATIAS NICOL
14840211	PELOZO HUGO CIRIACO	30032661	GONZALEZ VERONICA SOLEDAD
14842263	BROGGI ADRIANA M.INES	30033742	MOYA ALBERTO RICARDO
14850119	DE ZAN MONICA MARIA HEMIN	30043974	ACEVEDO JUAN GASTON
14850725	FERRE WALTER FEDERICO	30045654	LENCINA OMAR ABEL
14853481	USZ GUILLERMO RAMON	30059753	FIGUEROA CESAR ENRIQUE
14854238	RETAMOZO JUAN CARLOS	30061261	PEREYRA MARIANO SEBASTIAN
14873144	SCARABELLO JUAN JOSE	30065925	SORIA EVA RAQUEL
14873198	PONCE ALBA BEATRIZ	30072784	BOURLOT NESTOR UBALDO
14876531	MARCHESSI GRACIELA MATILD	30101263	RODRIGUEZ GONZALO RAUL
14877996	PARDO FIDELINA ESTELA	30104285	YENSEN CARLOS RAMON HORAC
14888679	POMBO LAURA	30106707	TABORDA DANIEL ALBERTO
14895728	PROVIDENZA WALTER	30107651	CARBONI RODRIGO SEBASTINA
14915563	MEDINA MARTA ALICIA	30109473	SUNIER MARTIN EDUARDO
14923779	COSTA NIEVES	30111134	BARRIOS MARIA RITA
14936677	VERA LUIS MARIA	30111332	OVIEDO PABLO ANDRES
14936700	BURGUEZ RITA BEATRIZ	30139007	SANCHEZ ROBERTO HORACIO
14936783	MAIDANA SUSANA BEATRIZ	30152798	ACOSTA ALEJANDO SALVADOR
14936862	CORREA ORLANDO ENRIQUE	30153644	RUIZ MIGUEL SALVADOR
14942434	GONZALEZ RAMON EVARISTO	30156073	GUERRERO GUADALUPE ELIANA
14949983	RETAMAR ANGEL OSCAR	30167468	VILLAGRA MIGUEL ANTONIO
14957976	LAGO MARIA DE LOURDES	30188444	GALVEZ ARIEL MARTIN
14971647	OLMEDO SERGIO	30188915	CASTA¥O VILMA NOEMI
14983815	NORES JOSE ESTEBAN	30194780	PEREYRA LEONARDO DANIEL
14998879	ROMERO OSCAR ANASTASIO	30194893	MEDINA CRISTIAN NORBERTO
16003308	NELLI MARTA RAQUEL	30195112	SOSA SERGIO DANIEL
16036972	FERREYRA SUSANA FLORA	30196930	BENET MARCELO FABIAN
16039872	MI¥O CARLOS CESAR	30206196	LOPEZ MELINA ANALIA
16039899	NOGUERA ROSA MARIA	30241577	VELAZQUEZ LUIS ARIEL
16043044	GUERRERO JUAN LUIS	30250807	LEGUIZAMON GLADIS MAGDALE
16069879	PIRIZ JULIA INES	30253165	RODRIGUEZ JOSE LUIS
16075471	ESPINDOLA RAMON RAFAEL	30265464	BIOLATTO VALERIA FABIANA
16075530	MONZON CALIXTO	30266469	NAVARRO ROGELIO ALBERTO
16081653	BOXLER FERMIN NORBERTO	30282045	GEREZ JUAN ALBERTO
16089384	SOSA JOSEFINA	30288418	OVIEDO CRISTIAN GUSTAVO
16092091	SANTA CRUZ SONIA MERCEDES	30290782	ZAMUDIO LUCIANO SEBASTIAN
16092114	HERNANDEZ DORA	30291093	MACHADO JAVIER ALEJANDRO
16092349	MOSQUEIRA NORBERTO	30291135	LEITES MARIO JOSE
16092374	MARTINEZ CLAUDIA SANDRA	30322786	CHIMENTO ANSELMO JOSE DARIO
16092640	MARTINEZ DANIEL NICASIO	30324548	ACOSTA LORENA MERCEDES
16107667	BAEZ GLORIA DANIELA	30342005	HERRERA BAEZ NORBERTO
16110686	ROSSETTO GRACIELA NOEMI	30349734	ARCE HAMASAKI CRISTIAN ALBERTO
16113003	SUAREZ JUAN DANIEL	30351167	SANDOVAL GERMAN GABRIEL
16121095	ZALAZAR FERMIN	30360616	BIANCHI LORENA CECILIA
16123696	ALONSO GUILLERMO OMAR	30360672	REGNER CARINA LEONOR
16123749	GONZALEZ MARTA SUSANA	30360957	RUIZ DIAZ ROSALIA ADRIANA

16128100	ACOSTA STELLA MARIS	30369951	SEPULVEDA VANESA PAOLA
16143880	JUAREZ MIGUEL ANGEL	30378578	DELFINO MARTIN EZEQUIEL
16154804	PASQUALINI RICARDO M.	30379907	CONTINI PABLO EZEQUIEL
16154874	NISTA SERGIO NICOLAS	30391090	OCHOA ANABEL MARIANA CARO
16155652	CABRERA OLGA MABEL	30392947	MELESZ GONZALO EMILIO
16166784	GAIBE STELLA MARIS	30393868	GIMENEZ DIEGO SEBASTIAN
16166962	GAGGION HORACIO ALBERTO	30411877	LOPEZ MATIAS LEANDRO
16167030	VASQUEZ TOMAS	30430350	CA¥ETE CAROLINA MARICEL
16169627	MARRO DANIEL OMAR	30452582	KOCH ENRIQUE JUAN CARLOS
16179355	STRICKER JUAN CARLOS	30456344	DE LOS SANTOS SERGIO DAVI
16188718	MOSER RAQUEL MERCEDES	30457132	SABA¥O FERNANDA CAROLINA
16189880	VINARDI CARMEN VALENTINA	30458767	YANNUZZO ANGEL MAXIMILIAN
16197233	DEL CASTILLO ADRIANA	30481911	CARIAGA RUBEN EZEQUIEL
16235209	SPINELLI JOSE ALFREDO	30483867	ALVAREZ ADOLFO BLAS
16249651	SANCHEZ SUSANA BEATRIZ	30484594	LUGO GABRIELA ROSANA
16251709	LEDEZMA ANGEL ANTONIO	30485518	MULLER HECTOR JOSE
16254193	GOMEZ RAMONA	30489114	PUJATO PABLO
16254308	LOPEZ OMAR	30490144	MARINELLI VALERIA MARICEL
16265286	CORONEL CARLOS ROBERTO	30492845	CATALDO WALTER DARIO ALEX
16265397	GONZALEZ SERGIO FABIA	30498842	GALLEGO WALTER MANUEL
16265528	ROBLES SERGIO DANIEL	30516121	SURUAGA RUBEN DARIO
16265530	RAMIREZ OSCAR ALFREDO	30516319	LAVIN ESTEBAN ALFREDO
16272470	RUSCH IRIS ALICIA	30516372	ZAZZALI INGRID LEONOR
16272823	MONGELOT MARIA DEL CARMEN	30516384	FERNANDEZ MARIANO DAVID
16288984	RODRIGUEZ TERESITA	30527021	ABSI JORGE MARCELO
16326395	CHAMORRO CLAUDIO AGUSTIN	30527115	MARTINEZ DARIO CARLOS
16327762	TORRIGIANI PATRICIA ALEJANDRA	30527844	BERNAREGGI FERNANDO DAVID
16328266	TRAMONTIN JUAN JOSE	30528093	SEMENZA MARIA SOLEDAD
16328579	PIRIS JOSEFA CATALINA	30544187	ALARCON PABLO JESUS
16344803	GUTIERREZ ANGEL	30549556	LESCANO CARLOS ALBERTO
16346573	SILVA ORLANDO ENRIQUE	30549627	CHICHI MELINA FLORENCIA
16350411	GUAITA SERGIO MARIA	30552605	FERNANDEZ YARI EMMANUEL
16360461	MEDRANO JOSE ALBERTO	30553334	RODRIGUEZ JULIA ISABEL
16360497	MASCHIO DANIEL ALCIDES	30558268	HERMOSI DUPUY WALTER LEAN
16366945	SILVA JUAN ROBERTO	30559431	GONZALEZ MARISOL
16371188	ROSALES MARIA DEL CARMEN	30564044	ZALAZAR MARIANA NOEMI
16380033	SOTOMAYOR LUIS ANTONIO	30584232	CARDOZO WALTER MARIANO
16397365	DELGADO YOLANDA EDITH	30597276	ALSUA JUAN SEBASTIAN
16398464	PERESON GUSTAVO GULLERMO	30612197	BALDUZZI NESTOR RAUL
16417632	RIFFEL HUGO HERNAN	30623282	MAGNANTE GUSTAVO DANIEL
16418640	ACU¥A SILVIA ELBA	30624468	CORAZA ORLANDO
16419965	GUILANEA PALACIOS GRACIELA	30625033	GONZALEZ CINTIA EDITH
16431427	PEREZ NORMA BEATRIZ	30632360	FERNANDEZ DAMIAN FERNANDO
16452637	PUCA ANA MARIA	30640267	HEIDENREIJ NESTOR JAVIER
16466012	ALMEYDA LUCIA	30661138	MAYDANA GERARDO EMANUEL
16468623	MONTENEGRO JOSEFINA	30669545	SARDI LUIS GERONIMO
16476417	DIAZ NOEMI MARCELA	30682394	CARDOZO ANA MARIA DEL VALLE
16498557	GONZALEZ RICARDO RUBEN	30691057	STEMPELATTO GISELA
16515018	HERE¥U VIVIANA SANDRA	30692443	CACERES IRINEO RAU
16518614	GONZALEZ CLAUDIO VENTURA	30696441	DISTAULO CRISTIAN LUIS
16526835	CASTILLO NORMA LILIANA	30712483	RAMOS CASTRO ELIO JAVIER
16531884	MOSQUEDA DANIEL ADOLFO	30753175	MENDIETA JULIA RAQUEL
16537332	BENITEZ ROSA HAYDEE	30756869	GODOY ALBERTO MARTIN
16561264	MARTINEZ HUGO FABIAN	30758612	TOLOZA CONSTANZA ELISABET
16566270	SALTIVA ANTONIO TEODORO	30764105	AGUIRRE MARIO JAVIER
16592076	IBARROLA JOSE IGNACIO	30776053	RAMIREZ RICARDO CESAR
16599088	PRADO MARIA ESTER	30782308	GOMEZ IVANA ORNELA
16608647	GIUSTI JUAN ANDRES	30782721	NU¥EZ VICTOR RODOLFO
16608807	AGUIRRE MARIA SUSANA	30783790	GUY OSCAR LORENZO
16608846	RAMOS NELIDA ISABEL	30787093	MOREYRA ANA MARIA
16608859	ESCOBAR ROQUE LEONIDAS	30790654	AVALOS ROBERTO CARLOS
16608879	TELLECHEA FRANCISCO	30794488	MONTES DANIELA PAOLA
16608961	PERCUNTE HECTOR JESUS	30796404	GARCIA JORGE ANDRES
16609059	FONTANIVE NELIDA SOFIA	30797037	CEOL CRISTIAN MIGUEL NAZA
16609352	CIS OSCAR ISIDORO	30797489	ALTAMIRANO GISELA NOEMI
16609742	PEREZ HERNAN	30801673	CHADE CARLOS MARTIN
16610442	SANDOVAL SUSANA BEATRIZ	30811230	SOBRERO DANILO GABRIEL
16610925	MOREL OSVALDO JOSE	30812563	ZORN MARCOS LEONEL
16610932	FENOCCHIO NELIDA CECILIA	30824753	SALAZAR RIOS ANDRS
16611801	CARRUEGO ROBERTO FRANCISO	30825724	WAWRZYNIAK MIRTA FABIANA
16611926	SANDRE JULIAN	30851810	PECCI CONSTANZA LAURA
16613529	VALLEJOS JUAN CARLOS	30856625	MERCADO PAOLA MARIA
16614570	IBARRA JOAQUIN RENE	30880523	CORA HECTOR OMAR
16701278	ORTIZ DIONISIO JUAN	30902389	CABALLERO LUIS MARIA
16728618	I¥IGUEZ LILIANA ESTER	30902926	AGUIRRE ANGELA YANINA

16770433	LANDRIEL CARLA HORTENCIA	30922182	DIAZ NERINA EDITH
16775349	NU¥EZ RAMON WIBERTO	30939485	ARGA¥ARAZ EDUARDO MIGUE
16793950	BENITTI GRISELDA	30940622	MONTERO GONZALO LEANDRO
16798254	VERA ROSA OFELIA	30945680	MINAGLIA MARIA DE LOS
16806410	AGUIRRE OSCAR	30945784	URREAGA MATIAS EXEQUIEL
16808059	SANTANA SILVIA ALEJANDRA	30950571	MORALES ANGEL RAMON
16808177	NEIVIRTJUAN CARLOS	30950601	OJEDA JUAN PABLO
16809469	SAN GIOVANNI NORA E.	30950760	ORTHUSTEGUY JORGE RAMON
16813178	CARDOZO MIRIAN	30959566	LOPEZ DANIEL EDGARDO
16813436	SEVERICHE MYRIAM SUSANA	30964623	GALEANO CLAUDIO ALBERTO
16820331	MATTIASSI PATRICIA MARIA	30964687	CUDER CLAUDIO ALEJANDRO
16820372	MARTINEZ HECTOR AURELIO	30974466	RAURA RICARDO DAVID
16820405	DALZOTTO GRISELDA IRIS	30977927	POTT NATALIA
16846952	ROLLERI PEDRO SEBASTIAN	30981468	CABALLERO CARLOS ARIEL
16850257	FOLLONIER TERESA ESTER	31022182	ROMERO RODRIGO NAZARENO
16851077	NU¥EZ SERGIO DANIEL	31027325	MENDIETA CRISTHIAN FABIAN
16852271	LOPEZ SILVIA ESTER	31027882	DUARTE SILVINA VALERIA
16857688	ZARATE JULIO ERNESTO	31031097	ARRATIVEL SANTIAGO JAVIER
16858537	COLAZO EDUARDO OSCAR	31031118	DENONI EMILCE YANINA
16858677	VELAZQUEZ PEDRO ANTONIO	31031292	NEYRA JESUS RAMON
16860837	GIMENEZ NILDA MARGARITA	31058552	PASCUALON GABRIEL EDGARDO
16866542	LIMA JORGE DANIEL	31078810	CIDEZ EZEQUIEL CLAUDIO
16872795	COWEL ROSA LIDIA	31084896	PRETTO DAMIAN EXEQUIEL
16872809	ALBORNOZ FERNANDEZ CARLOS MARIA	31091921	GOMEZ ULISES DANIEL
16873263	PLOTE MARCELA BEATRIZ	31099527	CAVAGNA NICOLAS EMILIANO
16873453	CANDI SERGIO EDUARDO	31103881	CABRERA ELIAS OSCAR
16873503	GUTIERREZ NESTOR	31116610	BARRETO ROBERTO CARLOS
16879551	MADRID EDUARDO OSVALDO	31116738	ALBORNOZ SANTIAGO
16880895	AGUIAR LUCIA DE OS MILAGROS	31116849	BUSTAMANTE JORGE MANUEL
16891876	BALBI SERGIO GABRIEL	31116876	AIME GASTON ALBERTO
16919773	ESPINAL CARLOS	31117855	VIOLLAZ LUIS ANIBAL
16942038	MEDINA AGUSTIN BELISARIO	31118318	GIRALDI ALBERTO OMAR
16946706	GUTIERREZ ZULMA LILIANA	31123156	QUINTEROS CLAUDIO RAMON
16954601	MENA FRANCISCA INOCENCIA	31145693	CURCIO MARIA BELEN
16955866	MARANDINO CLAUDIA DEL CAR	31155049	QUINTEROS CARINA SOLEDAD
16958530	CANELA OSCAR ALBERTO	31155238	BRUNO CRISTINA NATALIA
16981419	GARCIA JULIO ANTONIO	31155357	PADILLA MARCIA ROMINA
16983537	HERNANDEZ MARIANO	31189733	ALEGRE VERONICA MARIANA
16983546	LAINO RAUL ARNALDO	31201542	MU¥OZ WALTER JAVIER
16993145	MAIDANA GLADYS ESTER	31202525	LARES VANESA ANDREA
16994032	SAMUDIO MIRTA GRACIELA	31202534	LEDESMA GASTON JORGE
16994441	SCISCIANI OSCAR ALFREDO	31211010	ALMADA JUAN MARTIN
17026149	MATURAN MARCELO FELIX	31211209	BORDAGARAY LUCRECIA BELEN
17029171	BONNIN GRACIELA ELSA	31212507	ZALAZAR RUBEN DARIO
17038293	MORENO JUAN MANUEL	31212567	COSSI NADIA GABRIELA
17040187	CANTONI JULIO GERARDO	31216854	BENITEZ FRANCO LUIS
17044771	TRONCOSO RAMON ANGEL	31216862	LAUBERGE MARCOS EZEQUILE
17044908	PIEROLA EMILCE VERONICA	31223544	OLIVERA VELAZCO WILSON
17057397	RATICA MIRIAN GRISELDA	31247702	DAVILA CRISTIAN ROBERTO
17071450	VELAZQUEZ JOSEFINA	31248236	MULLER ADRIAN JAVIER
17071547	VILLANUEVA CARLOS ALBERTO	31265533	MENDIETA MARTIN ALFREDO
17079254	UBALDEA JOSE LUIS	31265625	ESCUDERO HUGO LUIS MIGUEL
17088396	SEGOVIA RAMON CARLOS	31265658	SILVA EMMANUEL SEBASTIAN
17088412	RUIZ DIAZ SERGIO ISMAEL	31269455	VERA ORLANDO NICOLAS
17118975	BENAY NESTOR FABIAN	31271922	VIVONE CRISTIAN
17121610	SCHEMBERGER CARLOS ABEL	31271956	LOZANO GUILLERMO
17160480	GOMEZ JOSE LUIS	31271956	LOZANO GUILLERMO EMMANUEL
17162557	MONZON MANUEL ALBERTO	31277470	FRANCO CESAR JUAN ANTONIO
17167138	CLIVIO MIRTA IVANA	31307434	PEREZ LUIS ANTONIO
17167325	CASTA¥O PEDRO RICARDO	31333306	GONZALEZ FLAVIA LUJAN
17167395	TOLOSA GRISELDA MABEL	31333349	MALDONADO CYNTHIA MARICEL
17167524	CARBALLO MARIA ELENA	31339133	GONZALEZ FERNANDO JAVIER
17181775	SCHNEIDER CARLOS JORGE	31339269	LEDESMA PABLO DANIEL
17187091	ROICH RITA IRENE	31364794	SEQUEIRA GUILLERMO SEBAST
17187390	GUTIERREZ ANTONIO LEOPOLD	31365151	RODRIGUEZ MARIA BNEATRIZ
17192008	MARTINEZ IRMA SUSANA	31365490	FONRRODONA GAUNA GONZALO
17192037	SANCHEZ NORMA BEATRIZ	31365845	ARRIOLA MARIA CRISTINA
17192225	LOPEZ MERCEDES ALICIA	31373544	CRESPO JUAN DANIEL
17201504	DUARTE GRACIELA CRISTINA	31394672	ROMERO EVA MARIA
17205912	GOMEZ HORACIO JESUS	31395265	LEIVA SERGIO OSCAR
17216015	BARRETO JUANA ESTELA	31399082	ACOSTA MARIA MAGALI
17217693	OJEDA ABEL ALEJANDRO	31410906	SEPULVEDA JORGE OMAR
17229211	BOGGIO MONICA HAYDEE	31418961	LEDESMA ROCIO CELESTE
17234030	PEREZ SABINA EMILSE	31434798	GODOY ROMINA ELIZABETH

17234700	GOROSITO ERNESTO EDUARDO
17237641	CASTA¥O VICTOR OSCAR
17237792	SALINA JOSE ALFREDO
17238184	BONNIN RICARDO ATILIO
17277892	PERALTA CARLOS MARIA
17278179	ELLEMBERGER ALICIA
17284827	BUKAY SONIA BEATRIZ
17296810	CASTA¥O ROBERTO CEFERINO
17296822	BELTRAME JOSE DELMIRO
17297878	MARQUEZ HORACIO
17298782	SOSA JORGE DANIEL
17300186	SANCHEZ ALBERTO DANIEL
17309964	RIVERO STELLA MARIS
17314788	MEDINA NORMA NOEMI
17314890	SANDOVAL CARLOS ANTONIO
17316642	GARCIA ANDRES AVELINO
17325089	SAAVEDRA RAMON OMAR
17325100	MIONI IRIS DEL CARMEN
17360723	ROJAS RAUL ANTONIO
17379455	FRASINA MERCEDES VICTORIA
17394048	SANCHEZ GRACIELA NOEMI
17401605	GUTIERREZ PATRICIA ELENA
17409157	PELLEGRINI SERGIO OSVALDO
17409173	DURE LILIANA RAQUEL
17409903	ANDRADE DORA SOLEDAD
17409987	AOLITA CELIA BEATRIZ
17434021	KLOSTER HECTOR ANIBAL
17448168	MARTINEZ MARIA ANTONIA
17455476	AGUIRRE OLGA INES
17476635	PERALTA JUAN OSCAR
17480409	ESTECHE JUAN CARLOS
17501736	BENITEZ MONICA PATRICIA
17501785	TABORDA NORMA CRISTINA
17506529	STRUMIA CARLOS JOSE
17506673	ACOSTA ELBIO DANIEL
17506691	MEZA GUSTAVO DANIEL
17506758	PUTALLAZ MARIA VICTORIA
17511717	COLLESELLI FABIAN ALBERTO
17517869	MARTINEZ ALBERTO EXEQUIEL
17537163	MARECO PEDRO
17540202	GODOY ROSANA MABEL
17552121	GATTER JORGE ENRIQUE
17552390	BONNET SUSANA VERONICA
17552730	BENITEZ CARLOS RAUL
17554114	GIMENEZ FABIO IVAN
17559005	BERTINAT NESTOR FABIAN
17567764	SOTERO ANTONIO
17578543	SANDOBAL ALBERTO RUBEN
17578578	GUIRIN MONICA ELIZABETH
17582330	BERBERICH EDUARDO SANTIA
17582335	BARCO LUIS ALBERTO
17599754	AMARILLO ADRIANA MABEL
17599815	HERITIER MARIA ELENA
17600607	BARBELLI MARIA ESTER
17600630	BARDALLO SILVIA GRACIELA
17612054	ABRAMOR NORMA BEATRIZ
17622352	AGUIRRE DELIA GLORIA
17644366	CENTURION FRANCISCO DANIE
17645357	IBARRA CARMEN ISABEL
17645395	CREPPY HERIBERTO OSCAR
17678938	LEDESMA SANDRA GRACIELA
17678971	ERRAMUSPE JOSE ANGEL
17679726	ROGGERO CALUDIA PATRICIA
17684687	CABA¥A CLAUDIA SUSANA
17699194	SERRANO SILVIA DEL CARMEN
17699556	GONZALEZ JOSE LUIS
17699737	CORVALAN DANIEL GUSTAVO
17701728	MOREYRA DOMICIANO ISMAEL
17702904	GODOY JUAN DANIEL
17702970	CHAVEZ EUGENIA
17703212	MERNES NORMA BEATRIZ
17715756	MONSALVO PEDRO ALEJANDRO
17735668	GARCIA SERGIO GUSTAVO
17735805	DUTRA SUSANA
17735854	YEDRO PEDRO LEONARDO
17735870	AZORIN RODOLFO OSCAR
31456115	ZARAGOZA CRISTIAN ADRIAN
31469367	PACCOT ALFREDO HERNAN
31484841	COLLIARD LUCAS ANDRES
31500731	RUIZ AGUSTINA NAIR
31500841	BONZI OSCAR ISMAEL
31516101	MARCELLI EMANUEL
31537748	CISNEROS GERMAN GONZALO
31539108	FERNANDEZ NELSON ORLANDO RAMON
31548591	PUCA ISMAEL ORLANDO
31555232	VIGANO OMAR ORLANDO
31566622	ACKERMANN JAVIER
31579100	DROZ DANIEL ANIBAL
31584808	FERREYRA SOLEDAD ELISABET
31592033	REY ALEJANDRO RUBEN
31594596	GONZALEZ ORELLANO HECTOR
31601018	MAGALLANES NATALIA BEATRIZ
31603463	LARROQUE EMMANUEL SIMON
31607320	LANZAVECHIA MARIA BELEN
31610573	ANGELINI JUAN CARLOS
31623460	GALLICET HECTOR DAMIAN
31627003	GUTIERREZ ROMINA VALERIA
31628936	YACUNISSI MARICEL
31630833	ACU¥A JUAN RAMON
31635114	CROQUITER ALEJANDRO GASTO
31678139	BRUCHI OSVALDO EMMANUEL
31678244	VIVIANI NESTOR FABIAN
31678265	ACEVEDO IVAN HUGO R.
31680891	GAUNA MARA ELIZABET
31689553	ARIAS ANTONIO RAMON
31699938	DIAZ ELENA ELISABET
31699994	MEDIN ASERGIO DANIEL
31700097	PEREIRA GUILLERMO
31700217	SANCHEZ WILFREDO N
31700311	LOPEZ JORGE HORACIO
31724564	MEDINA VICTOR VALENTIN
31735096	ACOSTA GUILLERMO GUSTAVO
31735188	DIAZ RUBEN ALEJANDRO
31735489	MALASZUK NADIA MARIEL
31735683	TASISTRO VICTOR ARIEL
31741056	RODRIGUEZ RODRIGO SEBASTU
31749531	MOLLO CHOQUE HUGO SILVIO
31749757	LOIZA CRISTIAN DANIEL
31751427	ESQUIVEL AMALIA CAROLINA
31760324	SOMMER ATILIO
31762312	MARINSALTA VAZQUEZ VANINA
31788285	VELAZQUEZ OSIRIS PABLO R.
31800337	SOTO MIGUEL ANGEL
31805009	LARTIGUE NOELIA ELISABET
31829816	BENGOCHEA GUILLERMO C.
31834925	RAGGIO VERONICA ANDREA
31845782	ZAPATA ALEJANDRO ADRIAN
31851280	BON FABIAN
31862300	GOMEZ LUCIO LUCIANO
31862631	DEL VALLE ALEXIS JESUS
31863043	SILVA MATIAS CARLOS
31876020	TORGUES JONATHAN SEBASTIA
31882115	ESPINDOLA MAURO RICARDO
31890825	GIORSEMINO CRISTIAN MIGUE
31890891	OLIVERA ROCHA ROBERTO
31890950	BOGADO DANIEL
31892945	RIOS VICTOR ALFONSO
31908250	MI¥O BRENDA SOLEDAD
31908319	GERVASUTTI MATIAS EXEQUIEL
31908329	LEIVA HERNAN GABRIEL
31910884	KRALEWSKI MARCOS ENRIQUE
31926370	FINK FEDERICO ANDRES
31955805	OTERO CARLA IVANA
31961061	WERBRAUCK CAMILO SEBASTIAN DANIEL
31961134	ROMERO ANALIA DELFINA
31963740	PUJOL JORGE FRANCISCO
31967322	MU¥OZ MAURICIO DAMIAN
31970989	LAGRA¥A MARIA BELEN
31971054	RIAL DARIO JOAQUIN
31971159	SUAREZ INGRID BARBARA
31995117	SERRANO ELEUTERIO
32016650	FONTANELLAZ ALEJANDRA
17738048	AQUINO JOSE ALBERTO
17738086	LEGUIZA SILVIO
17740028	BECERRA JESUS GABRIEL
17765059	MONZON CARLOS VALENTIN
17769557	MEDINA MARIA AURORA
17775669	AGUIAR MARIA ESTER
17779239	HERLAN JOSE LUIS
17793036	FERNANDEZ ROSA
17796379	REARTE CRISTINA ISABEL
17797753	DIMOTTA LUCAS LEOPOLDO
17804110	JUAREZ CLAUDIO ALBERTO
17831619	YAUCKE DELIA ESTER
17857791	ACOSTA ELBA ESTER
17872280	PRUZZO SO¥A RAQUEL
17872349	ZAPATA ANGEL FABIAN
17876050	MARQUEZ NESTOR FABIAN
17876343	VILLAGRA MARIO EDUARDO
17876345	ANTUNEZ EDGARDO DAVID
17882014	OTERO HECTOR DARIO
17882249	MAZZEI HUMBERTO DOMINGO
17887603	LENCINA MARIA SOLEDAD
17887689	REYNOSO SONIA ARSENIA
17893867	PIMENTEL JOSE RAFAEL
17895520	GALLARDO JORGE RICARDO
17897486	NUZZ CLAUDIO ALBERTO
17897707	BOERO HUGO RAMON
17903653	LOPEZ LIBRADA ITATI
17904737	PEREYRA ELVECIA MARIA DEL
17906102	ZARZA APOLONIO ALBERTO
17906412	MANTARAS HECTOR MAURICIO
17919291	BALDOVINO RUBEN OSVALDO
17937015	SILVEYRA JORGE ALBERTO
17937123	MOIX NESTOR OMAR
17939447	CARRIZO NESTOR FABIAN
17943466	CORDOBA CLAUDIO ALBERTO
17954730	ADAN ALEJANDRO ELIAS
17963407	ALMEIDA SILVIA RAQUEL
17966291	FERREYRA CLAUDIA ROSANA
17983218	RODRIGUEZ SERGIO DANIEL
18004486	ACU¥A ANA BEATRIZ
18006255	JORDAN ROGELIO ALBERTO
18006775	DUARTE PATRICIA NOEMI
18008977	DELLAZUANA DANIEL LUIS
18010618	DE LOS SANTOS MIGUEL ANGEL
18056191	BARALE NELSY GLORIA
18058398	VAZQUEZ ALEJANDRA MONICA
18069309	PEREZ RAQUEL STELLA
18070839	AVALOS HORACIO RAMON
18071242	BONILLA SERGIO RAFAEL
18077401	LUQUEZ RAMONA BEATRIZ
18097885	ORELLANO JORGE RAFAEL
18099463	LATUF GUSTAVO JAVIER
18099594	GOMEZ MIRTA IRENE
18104403	BARRETO ANTONIO AGUSTIN
18104436	KNAUB SILVIA NOEMI
18108187	CASCINI FABIANA
18110090	FERRARIS MARIO FERNANDO
18113163	OVEJERO PAULO ANDRES
18115239	ARRIOLA ANGEL ANIBAL
18118756	SANDOVAL ANA
18121115	NU¥EZ HECTOR JOSE
18121130	MARIANI VICTOR LUIS
18123294	WOLHEIN ROBERTO CARLOS
18145073	BENJAMIN ANGEL RAFAEL
18150611	JUAREZ NANCY BEATRIZ
18154244	MU¥OZ JOSE ANTONIO
18162471	SUAREZ MARIA
18182690	SOBRON MARIA DEL CARMEN
18188816	GARRIDO LUIS HORACIO
18193891	DOMINGUEZ EVA MARIA
18211115	CUELLAR SANDRA MABEL
18211142	CUELLO SUSANA RAQUEL
18214313	SMIDT VALENTINA ROSA
18215633	BRIOZZO GUILLERMO G
18232246	LESCANO JORGE ALBERTO
18242401	BUDI¥O NESTOR FABIAN
18259543	CORONEL ANTONIO RICARDO
18268495	SANCHEZ SILVIA ALEJANDRA
18302214	BUSTO ROSA ELENA
32018315	PAREDES ERNESTO
32024920	VISCONTI SEBASTIAN
32025121	TUAMA GISELA SOLEDAD
32025287	GODETTI LUIS MIGUEL
32025559	OTERO VICTOR OSCAR
32025937	SOSA MARIANO RAUL
32025976	ROSALES HECTOR RAUL
32059918	RODRIGUEZ LUCAS D.
32068673	ESCUDERO HERNAN ALEJA
32069825	GOMEZ JOSE ALFREDO
32071576	LARROSA MOYA JORGE ANIBAL
32076145	GARCIA WANDA NOELIA
32087889	MORALES ADRIANA STEFANIA
32087953	PIANA MARIA NOELIA
32098325	CANO MAXIMILIANO OSCAR
32103877	RODRIGUEZ FATIMA LORENA
32105102	RUEDA LAUTARO
32105112	DIAZ BETIANA MARIEL
32128730	ASEGUIN TAMARA SOLEDAD
32142132	ALBORNOZ EDUARDO MARTIN
32150315	CARRASCO FLAVIA MAGALI
32176026	BARAVALLE PABLO GASTON
32182787	QUINTEROS JOSE MARIA
32184936	NARDONI MAURO NICOLAS
32218654	FONTANA JORGELINA VANESA
32220745	FERNANDEZ RUBEN EZEQUIEL
32231124	RAVERA MARCELO GABRIEL
32231272	PREISS JUAN JULIAN
32248825	MALTANARI CARLOS SEBASTIA
32251752	ALESSIO ROBERTO
32257035	ARAUJO LUCIANO RUBEN
32257135	GARCIA NESTOR DAMIAN
32269591	CARRIEGO DIEGO ARMANDO
32270775	RODRIGUEZ CINTIA DANIELA
32271279	GARCIA MARTIN ESTEBAN
32275203	VILLOLDO ELIANA DAMIELA
32275498	OLIVA ETHEL LUCRECIA
32287639	CORBALAN WALTER AUGUSTO
32287975	BERNACHEA MAXIMILIANO A.
32291468	CHAPARRO JUAN ESTEBAN
32295019	RAMOS JONATAN DAVID
32299595	ASTE ANGEL EDUARDO
32331817	DIAZ NATALI SOLEDAD
32334494	PIETRAGALA JOSE LUIS
32340385	TOLOSA EZEQUIEL GUSTAVO
32348297	CONTRERAS ROMINA GISELA
32379835	ZAPATA GABRIEL FERNANDO
32395963	DELGADO SERGIO DANIEL
32419512	DOTTA CARLOS ALBERTO
32474600	VEGA VICTOR LEONARDO
32479230	VILLAVERDE WALTER DANIEL
32479249	OJEDA GUADALUPE MARIA FERNANDA
32479862	QUIRICO MATIAS ADRIAN
32481732	CASTRELLON CLAUDIO JAVIER
32485329	DE LA FUENTE LOPEZ
32488143	ROLDAN ALICIA ANABEL
32503052	RUPPEN MARIA LAURA
32503132	BALBIN GERARDO ARIEL
32505828	CABALLERO HECTOR CLAUDIO
32545816	ROUDE GABRIEL JESUS
32548163	GARCIA EMANUEL WALDEMAR
32548219	MORILLA ANGEL ARIEL
32550082	BORQUEZ MARIO EDUARDO
32553161	NU¥EZ OSVALDO RUBEN
32566066	LIBERATORI SEBASTIAN ARIEL
32596033	DIAZ BRUNO EMANUEL
32596319	ACU¥A SEBASTIAN DAMIAN
32596408	CASCO DIEGO MIGUEL ANGEL
32598567	RODRIGUEZ ANGEL EMANUEL
32600114	GUSALLI CRISTHIAN DAVID
32600604	HUCK LUCAS GABRIEL
32613202	NAVARRO ANGEL ARIEL
32618665	RODRIGUEZ ENRIQUE ANDRES
32619372	RODRIGUEZ MATIAS EXEQUIEL
32647729	VILLALOVA DIEGO ALBERTO
32648218	VENTURINI MARIA VIRGINIA
32650497	GONZALEZ MARIO DAVID
32653592	DIAZ LEONEL HUGO
32657479	ESCOBAR HECTOR DAMIAN

18304415	ROBIRA HECTOR OSCAR	32659326	CENTURION SORAYA S.
18344940	DREGER MARCELO RODOLFO	32669013	GOMEZ JONATHAN MATIAS
18354624	GARCIA JUAN PEDRO	32671254	AYALA CRISTIAN OSCAR
18357596	UZIN NORMA BEATRIZ	32695731	MAIDANA CARLOS
18369016	GALVEZ HORACIO MARCELO	32698631	OJEDA JOSE LUIS
18369469	GOMEZ ANGELA CEFERINA	32699322	GALBAN ERNESTO CEFERINO
18369482	HERNANDEZ NAZARIO IRENEO	32699382	ESPINDOLA MARCELO
18374550	ACOSTA DALMIRO VALENTIN	32699394	CUEVAS ANIBAL DAMIAN
18374558	VELAZQUEZ ALICIA ISABEL	32703119	PACHECO LEANDRO MARTIN
18379642	RODRIGUEZ NORMA BEATRIZ	32704032	RODRIGUEZ JOHANA NORALI
18387204	PEREZ MARIA HAYDEE	32717869	GODOY RODOLFO SERGIO DANIEL
18416971	LUGO CRISTINA BEATRIZ	32726608	PEREYRA MARIA FLORENCIA
18418117	ULLUA OSVALDO DAVID	32733564	RUIZ SILVINA VALERIA
18422019	TRABICHET WALTER DAVID	32733608	FIORANELLI ANALIA NOELIA
18422999	CABRERA ADRIANA GRISELDA	32733745	BENAVIDEZ ZACARIAS GONZAL
18430994	TESTA WALTER HUGO	32735256	CORGHI IVANA EDIT
18438802	TROVELLESI DANIEL ALFREDO	32741955	ALCARAZ ALBERTO DARIO
18440809	CABRERA MARISA ROSANA	32742008	TRIGOS FERNANDO ARIEL
18452545	SANCHEZ BONIFACIO	32745095	BENITEZ CESAR GABRIEL
18463427	MARTINEZ DAVID A	32745411	IBARRA DIEGO ARMANDO
18471000	OPFER MARIA ROSA	32745721	LUCERO GABRIEL SEBASTIAN
18476171	BERMAN LILIANA NOEMI	32766734	NEGRO NAHUEL ELADIO
18478635	FURLANO MAURICIO	32779514	JORGE LUIS CHIAPPE
18480111	DUARTES NU¥EZ LUIS ALBERT	32779753	ALBARRACIN DARIO EDUARDO
18483639	BENASAR RUBEN DARIO	32780669	RECALDE LUIS ALBERTO
18484528	TISLER MIGUEL SANTIAGO	32780850	MANSILLA FELIX ISAAC
18486459	CIANCIO BEATRIZ HAYDEE	32816336	ANTUNEZ JUAN JOSE
18491234	SANCHEZ GUSTAVO MARCELO	32831422	BELTZER BARRIOS BORIS
18494301	ALMEIRA JAVIER MARCELO	32833009	MILOCCO ANIBAL EMANUEL
18503501	RUIZ MARIA VIRGINIA CRISTINA	32834104	CHIA MARIA MARCELA
18508006	FELING MINERVA DIONISIA	32845998	AVILA MARTIN OSCAR
18518396	LUTO NELIDA BEATRIZ	32852587	ORELLANO ALEJANDRA CECILI
18535453	SITTNER MARIO OMAR	32871637	PEREZ MARCELA GERALDINE
18535476	HERRERA FABIAN ALEJANDRO	32889726	ALIS NESTOR ADRIAN
18535534	CARDOSO SILVIA ALEJANDRA	32893534	FELTES CESAR JUAN RAMON
18535966	PALLI ELBA ROSA	32899096	SABASTIAN ANACLETO JAVIER
18539074	SOSA SILVINA BEATRIZ	32901244	AUDISIO JAIRO SEBASTIAN
18543154	RIVERO JORGE ANGEL	32920516	OLIBETTO EDGARDO
18548004	DELGADO MIRIAM GRACIELA	32932467	ROMERO RAUL OSCAR
18552768	LEIVA DANIEL EUGENIO	32936609	BUCHI GONZALO ANDRES
18555391	CORALES MIGUEL ANGEL	32936678	SEGOVIA GUADALUPE LUCIA
18555621	BENITEZ CARLOS JORGE	32953479	PERASOLO MAURO DANIEL
18557285	ARAUJO AMALIA BEATRIZ	32958071	ALEGRE LUCIANO DAVID
18560785	GALEANO FRANCISCO RAMON	32968631	AGUILAR MAXIMILIANO
18563992	GIMENEZ DANIEL OSCAR	32984062	MILANOVSKY SANCHEZ JOEL E
18581244	BRODSKY MARIA ROSA	32984239	LONZAYES CINTIA MARISOL
18582131	GARCIA CRISTIAN DIEGO	32991469	CAPDEVILA YAMILA ELISABET
18586423	OLIVA JORGE ALBERTO	33005213	SANCHEZ SILVINA ELISABET
18588098	CATALAN CLAUDIO ALBERTO	33009118	HOFSTETTER MARIANA
18591174	PEREYRA OSCAR ALFRE	33009647	OVIEDO JOSE LUIS
18629114	TRONCOSO NORMA LILIANA	33010606	ALARCON JONHATAN
18645620	GONZALEZ SUSANA MABEL	33011956	MARTINEZ GERARDO GERMAN
18647741	VERBAUWEDE BLANCA NOEMI	33014097	VILLAGRA FABRICIO GASTON
18667942	BORDON NORMA MABEL	33016111	COSME OSCAR ALEJANDRO
18673024	RAMIREZ PATRICIA EVANGELI	33027507	ALBARRACIN ROCIO CECILIA
18682926	DEL FRATE MARIA EDDA	33055994	LOPEZ JUAN PABLO
18683939	SEGUNDO RUBEN	33057412	ORONA TATIANA ANAHI
18720400	RAMIREZ LUIS	33057527	CELIZ ALBERTO TIMOTEO
18741676	MARTINEZ MARIA INES	33057665	LUMBRERA EMANUEL
18760169	MU¥OZ MARTINEZ MARIA CRIS	33058872	RIOS NATALIA SOLEDAD
18773097	LADD GARCIA ALBERTO	33068754	BARBOZA JUAN JESUS
18777381	EVEQUOZ ELSA NORMA	33069851	CALABRASA NOELIA IVANA
20001370	QUINTEROS BLANCA SUSANA	33084171	PALACIOS MATIAS MIGUEL
20052705	QUI¥ONES MARCELO ERNESTO	33100008	CHAZARRETA LUIS OSVALDO
20089054	OLIVETTI DANIEL ALEJANDRO	33110132	CASTA¥EDA WALDEMAR RAUL
20089145	GAUNA MARCELA RAMONA	33114287	PUENTE CARLOS MAXIMILIANO
20089239	MARTINEZ RAMON ANTONIO	33115709	SANTOS MATIAS
20096563	IBARRA MARIA ESTER	33130459	RODRIGUEZ JONATHAN FABRIC
20096623	GORO DANIEL ANIBAL	33145074	CASTILLO EMMANUEL DARIO
20097097	BALBUENA MARCELINA	33183994	BUIATTI LEANDRO AUGUSTO
20098471	JUAREZ ROSANA MARIEL	33190587	ZAPATA ALFREDO ANGEL IVAN

20099031	CENTURION MARIA CLEMENTIN	33190682	CASAVECCHIA JAVIER EMANUEL
20099474	DIAZ MARIA CRISTINA	33191847	RAMIREZ CLAUDIO MARIANO
20099512	BOGADO HORACIO JAVIER	33195022	GIRONES NELSON IVAN
20099809	ESCALES MARIA ALEJANDRA	33199846	VALDEZ LUCAS LEANDRO
20100009	SUAREZ CARLOS ALBERTO	33215175	MAZZARELLO PAMELA NOELIA
20100522	LEZANA CRISTINA FABIANA	33216724	IBARRA NOELIA GUADALUPE
20119197	VERGARA LUIS	33219406	ROBLEDO RAMIRO NICOLAS
20131117	LEIVA JUANITA ESTHER	33240416	CHERULLO MACARENA RITA
20139998	RUBEN ADRIAN ORLANDO	33259378	QUINTANA ROBERTO OSCAR
20141301	VITELLI NANCI BEATRIZ	33262592	HERMOSO HORACIO ALEJANDRO
20148079	SILENZI DANIEL HUGO	33268017	GRAIZZARO PEDRO HORACIO
20149952	VARGAS CLAUDIA GRACIELA	33278106	OLGUIN LISANDRO MARTIN AB
20177926	BECCARIA FABIANA RITA	33282591	CENA ROMINA ANDREA
20189378	CASTILLO ALBERTO ANTONIO	33282652	TRAVERSA NATALIA MARINA
20189769	VERDE HECTOR LUIS	33283508	FERRER FRANCO FABIAN
20191071	VILLAN JUAN RAMON	33283520	OJEDA RAUL SEBASTIAN
20209019	SAAVEDRA JOSE LUIS	33286969	PAVON CLAUDIO MAXIMILIANO
20223891	PEREYRA RAMON ORLANDO	33305196	ORTIZ JOSE RAMON
20229845	GALLICET DANIELA MARINA	33305824	GAMARRA KARINA ELiZABETH
20239449	CACERES JORGE PABLO	33305901	GARCIA NAHUEL EMILIANO
20243660	FOLMER CARLOS MARCELO	33313204	FERNANDEZ FERNANDO DAVID
20243803	SOLARI CARLOS ANIBAL	33313804	BONINAS LUCIO OMAR
20243834	CONTE MARIANA	33318725	BOGADO GUSTAVO MATIAS GAB
20243912	GIMENEZ ALICIA SUSANA	33327571	RIVAROSSA ALEJANDRO SEBAT
20248436	BARBOZA CLAUDIA M	33342499	OJEDA SEBASTIAN
20248788	CRISTINA MARCELA P.	33349439	POLLIAN CLAUDIO JAVIER
20248841	HERLEIN GABRIEL HUMBERTO	33349651	CANDIOTI MALVINA SOLEDAD
20255653	CORDOBA SERGIO MARTIN	33361870	LOPEZ SERGIO DAMIAN
20255680	MARQUEZ MONICA FABIANA	33363575	ALBIL ARIEL ANSELMO
20257287	GONZALEZ VIVIANA DANIELA	33364038	SALAZAR GERARDO GASTON
20257464	REDING DIANA GLADIS MARIA	33400628	PEREIRA WALTER FERNANDO
20258128	BALMACEDA FAVIO	33400643	MONTANI YESICA
20258334	AGUIRRE ALBERTO ANTONIO	33400656	GOMEZ MARCOS DANIEL
20258945	ELIAS ENRIQUE DANIEL	33422583	GOUDARD LEONARDO DAVID
20273498	PURSALL PATRICIA	33424456	RODRIGUEZ MARIA FLORENCIA
20288497	GLAMUZINA MONICA ANDREA	33430941	URQUIZA CARINA FLORENCIA
20290043	ZAPATA MIRTA DEL CARMEN	33448061	BOGONI SARA MAXIMA
20296905	SPANO MARIA ROSANA	33448338	MAGALLAN EMMANUEL ROBERTO
20299687	VAN OPSTAL JOSE ARMANDO	33449519	CALLEJAS MEDINA GASTON MA
20299844	PORTELA RUBEN OSCAR	33449541	MONTA ALEJANDRO AGUSTIN
20300153	GALARRAGA SERGIO DANIEL	33459078	SPROVIERO FEDERICO JOSE
20321102	SALINAS ADELA ROSA	33460225	RUIZ DIAZ EDUARDO MATIAS
20321608	LAGOS TOMAS ALBERTO	33477762	ESPINOSA JOANA GISELA
20332952	ALVAREZ GERONIMO MIGUEL	33496638	ROSSINI MELISA CLAUDIA
20354063	AGUIRRE JUAN CARLOS	33502541	ESPINOSA WALTER CRISTIAN
20355787	GONZALEZ RAMON OSCAR	33510206	CANTERO YANINA VANESA
20355820	PEREYRA OSCAR	33522614	JUAREZ LEONARDO
20361094	MENDEZ MARIELA DEL CARMEN	33553392	NELLEN CARLOS RODRIGO
20361576	AMENTAS SERGIO MARCELO	33555453	MORALES GABRIEL OSMAR
20361626	FALCON CEFERINO DAMIAN	33555679	ORREGO ANTONIO
20372380	MOCCAGATTA MIGUEL ANGEL	33560921	HONEKER LUCAS ALBERTO
20375829	BOTTAZZI CARLOS ALFREDO	33564339	DUARTE CRISTHIAN MARCELO
20376566	OLIVERA PEDRO JESUS	33568877	ZACUR JORGE GABRIEL
20382793	BENITEZ SARITA GRACIELA	33572167	RIOS LEONARDO RAFAEL
20391200	BASUALDO GUILLERMO	33583622	VELAZQUEZ MATIAS SEBASTIA
20398510	BARBERIS ALFREDO NORMANDO	33595830	MOYANO ALEXIS NICOLAS
20398758	CARRIZO RAMON DARDO	33644152	ROMERO JOSE LUIS
20444510	PELLERITTI CLAUDIA	33644169	FRENE EDUARDO JONATHAN GA
20447683	ARRUA NESTOR OSMAR	33651725	BLANCO HORACIO ANIBAL
20467805	LOPEZ ANA ALICIA	33676025	ARBO ANAHI NOEMI
20477600	FRANCO SALVADOR DANIEL	33684637	BENITEZ CORNALO JESICA
20478709	NICORA MARTA ELIDA ROSA	33702190	ACCURSO CAROLINA VIVIANA
20478860	BANEGA MONICA ADRIANA	33715474	DIAZ ELVA DANIELA
20509398	GADEA ELSA BEATRIZ	33731158	CLAROS CORREIA LUIS CARLO
20510487	MERCADO MARCELO ROEL	33738689	MONZON HECTOR EDUARDO
20523753	DIAZ JUANA ALICIA	33740238	CHURRUARIN MARIA DE LOS A
20523803	EKERT RAMON OCTAVIO	33760547	LAIME FERNANDO
20527697	ACEVEDO ADRIAN	33771685	LEIVA FERNANDO MANUEL

20527784	HAUTEVILLE CLAUDIA NOEMI	33792967	DIAZ PAMELA ISABEL
20546407	DIAZ CLAUDIO ADRIAN	33804861	CORNEJO JUAN JOSE
20549542	CAIMER JUAN JOSE	33838475	MACIEL PAOLO EMANUEL
20552555	ORREGO HECTOR JOSE	33841513	COLAZO GERVASIO RAUL
20565015	DOMINGORENA MARIANO	33909744	ANCHAVA GUSTAVO MAURICIO
20565032	CARMONA JULIO RICARDO.	33910441	GIMENEZ JONATAN MAXIMILI
20584304	CORDOBA MONICA ALEJANDRA	33959662	VILLORDO ANALIA SOLEDAD
20585725	BURGUE¥O KARINA EDITH	33963866	JURASEK LARROSA SHEILA REBECA
20590957	FARINASE SANDRA LILIANA	33981503	ROMERO ALEJANDRO ANDRES
20612220	VANEGAS LUIS ALBERTO	33986568	LOPEZ LEONEL ALFREDO
20612349	MENDIETA JULIO MANUEL	34009442	FRAGALE MARI DANIELA
20623346	SPINARDI JUAN JOSE	34009535	CAMACHO JAIME GUSTAVO
20643683	HANZICH MARIA ALEJANDRA	34014419	GODOY NICOLAS JESUS
20645267	CUEVAS JUAN RAMON	34014611	ACOSTA MARIA DE LOS MILAG
20646601	EZQUERRA LEONARDO JORGE	34024038	BUENARD DIEGO EXEQUIEL
20647249	CUEVAS GLORIA	34042865	ALANIS LEANDRO JOSE
20656449	RODRIGUEZ JORGE ALBERTO	34046336	PI¥ION LAURA ROMINA
20668806	NEYRA HUGO GERARDO	34057414	GRINOVERO LILIANA CELIA
20670289	GONZALEZ CRISTELA AMERICA	34058226	GOMEZ JUAN JOSE
20670571	CEJAS RICARDO ARTEMIO	34116375	MANSILLA CLARA INES
20681419	MEDRANO HECTOR OMAR	34134385	RAMIREZ JONATAN
20704926	MORALES ALBERTO RAMON	34136001	FALCON YANINA ANDREA
20720756	CACERES MIRTA BEATRIZ	34136143	PEREZ ALEJANDRO NICOLAS
20724121	JACQUEMAIN FABIO DANIEL	34141818	AVILE AUGUSTO NICOLAS
20725586	MAZZETTI CLAUDIA PATRICIA	34155090	LUJAN ROMAN EMANUEL
20731575	REUNICA ALFREDO	34171321	ANZARDI EMANUEL CLAUDIO
20744133	SANTOS JUAN JOSE	34208972	GOMEZ FERNANDO HERNAN
20749674	PAVAN FABIAN ALEJANDRO	34212785	LIBERATORI CARLOS ESTEBAN
20753754	PEREYRA RAUL ARMANDO	34227528	NAVARRO MARIO EZEQUIEL
20765750	SIRIANNI JOSE LUIS	34258911	PORCEL TATIANA GRISEL
20765912	VAZQUEZ ANA	34267817	RIOS ELBA CELESTE
20774706	MAURICIO SANDRA FABIANA	34274992	BALDI ALBERTO HUGO
20798339	SCHWEMMER JOEL	34301765	ROJO MAXIMILIANO MIGUEL
20803333	TOLEDO SANDRA MARIELA	34335623	QUIROGA MARTIN MIGUEL
20804096	PAEZ ROBERTO FABIAN	34360013	SIEBER DAVID ANDRES
20812577	LISERRE SERGIO DANIEL	34370827	GONZALEZ JORGE SEBASTIAN
20824753	SORIA MABEL NOEMI	34381474	SCRIBANTI CARINA ANDREA
20854086	RIFFEL ROSA ALEJANDRA	34391721	RODRIGUEZ MIRTA ESPERANZA
20886573	MONTENEGRO VICTOR MARCELO	34417742	KROH ERIC MATIAS
20888848	MENESCARDI DALILA VIVIANA	34430430	PONCE ANA PAULA
20894049	BIELE JOSE CARLOS	34444794	FERNANDEZ HECTOR EZEQUIEL
20894786	RODA MARIO ESTEBAN	34453343	CARDOZO WALTER GABRIEL
20902113	CHAVEZ GREGORIA ANGELA	34453640	COIZ MATIAS EMANUEL
20904172	TOFFALO EDUARDO NORBERT	34471586	PEREA JOSE RICARDO
20907529	ENRIQUEZ OSVALDO RAUL	34472515	PEREYRA DIAZ MAYRA
20928515	GALLARDO MARCELO	34479178	GOMEZ ROSANA EDITH
20950720	REGNER CLAUDIA YOLANDA	34492991	BAFFETTI EMMANUEL RODRIGO
20950756	TABORDA JOSE LUIS	34504215	PAIVITERA MARIA BELEN
20969052	ROMERO MARCELA ALEJANDRA	34521593	PEREZ MAXIMILIANO
20969060	PALAVECINO CLAUDIO DOMING	34543380	TESSA NORA LUJAN
20969116	FIOROTTO MARIA CARINA	34546411	ARCE GISELE ANAHI
20969180	SEGOVIA DELIA BEATRIZ	34581686	CASERES PABLO TEODORO
20969284	UNGARO FABIANA MARGARITA	34583835	CEJAS VICTOR EMILIO
20969299	GONZALEZ RUPERTO VIDAL	34645165	BURGUETTI MATIAS EZEQUIEL
20974876	MAIDANA RAMON ROBERTO	34673237	ROMERO MANUEL ALEJANDRO
20974915	CORONEL JULIO CESAR	34679866	ZAPATA NAZARENO JESUS ADRIAN
20979770	GONZALEZ ELSA GRACIELA	34690339	POUSA RODRIGO MANUEL
21011691	MARTINEZ RAMON NORBERTO	34720120	ALESSIO DAIANA SOLEDAD
21012017	PERALTA JUAN RAMON	34725312	BERLE CESAR RAFEL
21019379	GRIPPO MARCELA VIVIANA	34735199	WAWRYNIUK HECTOR RUBEN
21046932	NAVARRO JUAN	34798024	MURILLO JONATHAN
21048933	ROLDAN OSCAR ALBERTO	34804960	BENITEZ ROBERTO SEBASTIAN
21064232	REYNOSO NESTOR FABIAN	34806267	TAGLIAPIETRA PAULO ALEJAN
21065551	SEGOVIA PATRICIA ALEJANDR	34819433	BENITEZ MARIANO ANDRES
21087827	ARNOLD ENRIQUE VICTOR	34845406	PEREZ HECTOR MARTIN
21143095	GRANADA LUIS EDUARDO	34852342	GOMEZ JUAN CARLOS
21144657	RUIZ MARCELO OSCAR	34852910	REYNAGA NADIA GISELA
21308206	ESCALANTE INOCENCIO	34863228	CABALLERO LOURDES ALEJAND
21349245	PUJOL ANTONIO	34924715	AVELLANEDA CAROLINA DAIAN

21374549	GODOY PATRICIA ESTER	34942635	FLEITA EDGARDO SEBASTIAN
21414438	RAMIREZ MIGUEL CLAUDIO	35039391	PAZ MIGUEL MAXIMILIANO
21421733	GORORDO SERGIO	35070965	SABOREDO LUCAS SAMUEL
21423332	MARTINEZ ELISA	35080393	ROMERO ROCIO SOLEDAD
21424541	BUSTOS RUBEN ARNOLDO	35107777	VELAZQUEZ CARLA FERNANDA
21425163	LOGGIO ESTEBAN LUIS	35111468	ABRAHAM KATIA AYELEN
21425184	GONZALEZ SANDRA PATRICIA	35128783	GONZALEZ CARLA JANET
21425595	PINTOS OMAR	35160014	HERRERA VALERIA ELIZABETH
21425817	CHAPUIS SILVIA ITATI	35181289	CASSE MARINA PAOLA
21426539	GONZALEZ LUIS ALBERTO	35224171	VALLEJOS LORENA SOLEDAD
21426603	BUR ROMAN OSCAR	35237330	RODRIGUEZ ROBERTO ANTONIO
21426689	GONZALEZ SERGIO FABIAN	35387476	CANO JONATAN GASTON
21427390	SEGOVIA ELISA MONICA	35395407	ESCUDERO LUIS SEBASTIAN
21427462	COLOMBO MONICA	35437632	SANABRIA RAMON ADRIAN
21428096	ALBORNOZ CARLOS VICTORIO	35453772	MU¥OZ JOSE LUIS
21428405	DERUDDER DANIEL OMAR	35651882	MOLINA NOELIA LUZ
21436356	PALACIO PERLA	35674746	VIVAS JOSE CARLOS
21481258	FRAGA ALEJANDRA MONICA	35701459	ZAUPA VICTOR ALEJANDRO
21487881	BUSTOS MARIA ANTONIA	35706100	GOMEZ LUCILA EMILIANA
21491392	LAFOURCADE MARIA VALENTINA	35733788	CALLEJAS HORACIO MAXIMILI
21495070	ROMERO RICARDO ARCENIO	35773227	MARQUEZ FACUNDO DANIEL
21495120	EGEL RITA DANIELA	36104710	ROHR MARTIN FEDERICO
21495353	FIGUEREDO ALICIA RAMONA	38515128	SABOREDO DIEGO MARTIN
21497974	PORTILLO VIVIANA LUISA	41228481	SANDRE NESTOR M
21513285	ARGUMEDO ESTEBAN F.	41239707	CONDORI GERMAN ADUARDO
21515319	DEVIA HUGO FABIAN	41676447	PEREIRA MATIAS YAMIL
21520411	LARROSA ANDRES	62104254	FLECHA VELAZQUEZ GABINO
21522642	MONTENEGRO JUANA DOLORES	62254193	ALDERETE PERALTA OSVALDO
21529055	CAMPI IRENE SILVINA	92138062	FLORES MARCOS
21547957	CUELLO NANCY GRISELDA	92270359	GONCALVEZ DA TRINDADE LIR
21548866	ZAPATA MARIELA ALEJANDRA	92351843	JARA VILLEGAS PAULINA
21549096	KOPRIVA LILIANA MABEL	92376405	BERTELLINO CRISTINA PATRI
21562078	LUNA HECTOR ATILIO	92459857	LUQUE PEREZ JOSE LUIS
21563918	VERGARA DEMECIO ANTONIO	92503468	FERIS HABER FERNANDO
21567422	BOUVET MARISA AMABELIA	92525431	FERNANDEZ SANDRA ELENA
21573465	BLANC ROBERTO CEFERINO	92548844	DIAZ MIRTA LUCIA
21574124	GONZALEZ DALOTTO JESUS ALBERTO	92565768	UMPIERREZ RODRIGUEZ OMAR GUSTAVO
21578678	GONZALEZ ADRIAN OSCAR	92580869	MU¥OZ CONTRERAS INES DEL
21582428	TABORDA SILVIA	92676903	ZAPATA FRANCISCO BISMAR
21582564	GALVEZ SERGIO EDGARDO	92718106	GONZALEZ MARTA GLADYS
21582830	NOI JUAN ANTONIO	92970944	OVANDO MAMANI RICARDO
21583054	SELLANES EDGARDO DANIEL	92973897	ESCOBAR FREDDY
21583159	CONTARD MARCELO	92980399	POBLETE OLIVIA ISABEL
21591675	JOANNAS GUSTAVOANIBAL	92990609	GARCIA ABALO NORMA ELENA
21592803	ARRIETA ALEJANDRA SUSANA	93014106	MAMANI OQUENDO JUAN CARLOS
21595708	POQUE ISABEL MERCEDES	93023242	OJEDA EDITH
21601244	GAUNA ADRIANA SANDRA	93029677	ESPINOLA EUGENIA ROJAS
21601698	ELLEMBERGER MARIA JULIA	93075590	PIRIZ LAURA JAQUELIN
21612200	MONTOJO WALQUIRIA MARIA	93103312	ROLON GONZALEZ MIGUEL
21618614	SOSA VICENTE CARLOS	93116265	CORONADO BENAVIDES ALICIA
21620427	RINDLISBACHER MONICA DEL CARMEN	93163925	TIVOLESI GINA
21624033	KRATZER SANDRA ANDREA	93236091	D'ONOFRIO LEOCADIA
21635020	PEREYRA MARCOS GERMAN	93321966	DUARTE BERENISE NOELIA
21642174	LEZCANO OSCAR ALBERTO	93477626	KROMER MARIA
21647878	ACU¥A PATRICIA KARINA	93561111	SIMIGLIANI EMA
21650037	GONZALEZ MARIA JOSE	93579989	YAñEZ URRUTIA LUIS ALFREDO
21651286	ARCE LUIS FROILAN	93659135	FAVARO REGINA MARIA
21661645	LEDESMA ANDRES	93713122	JOSE DIGIGLIO
21663109	BENEDETTI CARLOS ALBERTO	93756371	RAMOS GRACIELA
21677194	BUSTAMANTE JUAN	93790086	CACERES CASTILLO RUBEN
21677329	MILONE MARIA ISABEL	93913956	HUACHO GALVEZ ROSA
21679856	RODRIGUEZ GUSTAVO ESTEBAN	93937693	SOSA ALVARENGA JUAN CARLOS
21681461	GAUNA ANGEL ANTONIO	93948096	SOTO MIRANDA MARIA ANGELI
21683265	ORTIZ MARTA ISABEL	93975284	ZITO FELIX
21690801	MARCO MAURICIO FABIAN	94030550	GUERRA YNTURIAS ABEL
21692101	BERARDI OSVALDO RAUL	94049167	ROJAS CASIRNO LINCOLN
21696140	GIORDANO AURELIO FABIAN	94059725	ZAPATA LOPEZ JOSE ROSARIO
21697356	BENITEZ JOSE DOMINGO	94075660	LEON MANTILLA FANNY PATRI
21697548	ESTEVES CARLOS HORACIO	94077964	CABRERA CLAUDIA ELIZABETH

21699353	GONZALEZ MARIA GRISELDA	94089043	CHAVEZ ROJAS CARLOS
21699529	VIGANONI WALTER	94151216	AQUINO RUBEN DARIO
21722863	CARDOZO ELISA	94161711	BENITEZ CABRERA ALBA
21728328	SWYSTUN JORGE FEDERICO	223482243	TORRES SILVIA CRISTINA
21728702	CUELLAR JULIAN CARLOS		

En consecuencia, cualquier deudor que quisiera verificar si su crédito se encuentra cedido al citado Fideicomiso, deberá contactarse con Standard Bank, en su carácter de Fiduciario al Teléfono 4820-9417. Apoderados según poder otorgado por esc. 2612 del 28/11/2007, Fº 14664 Reg. 453 de Cap. Fed., Escrib. Francisco J. Puiggari.

Apoderado - Martín Soave
Apoderado - Daniel J. Collante

Certificación emitida por: Pablo E. Homps. Nº Registro: 77. Nº Matrícula: 2745. Fecha: 17/03/2009. Nº Acta: 66. Libro Nº: 34.

e. 25/03/2009 Nº 19620/09 v. 25/03/2009

“C”

CABLE NETWORK ASSOCIATES INC.

Comunica que por resolución del 08/08/2008 se resolvió revocar el poder otorgado a los Sres. Rafael La Porta Drago, Gustavo Enrique Garrido, Adriana De Florio, María Marta Cancio y Federica Martínez y se nombró a los Sres. Luis Alberto Palomino y Florencia Salmain como nuevos representantes legales, quienes fijaron domicilio especial en la Av. Corrientes 531, piso 9, Ciudad de Buenos Aires. Luis Alberto Palomino, Tº 67 Fº 270 del CPACF, autorizado en Acta del 08/08/2008.

Abogado – Luis Alberto Palomino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2009. Tomo: 67. Folio: 270.

e. 25/03/2009 Nº 19783/09 v. 25/03/2009

CAIREL S.A.

Por Acta de Asamblea y Acta Directorio de fecha 23/12/2008 se aprobó la designación de autoridades y distribución de careos: PRESIDENTE: Luis Ariel SAUD, Vice-Presidente Nilda Raquel Fauda. Domicilios Especiales en Av. Roque S. Peña 974 Piso 10º “A” CABA.- Autorizado por instrumento privado de fecha 16/03/2009.

Escribano – Sebastián Galo Montes

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/03/2009. Número: 090317115162/5. Matrícula Profesional Nº: 4365.

e. 25/03/2009 Nº 19633/09 v. 25/03/2009

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO ARABE - CAMARABARG CAMARA DE COMERCIO ARABE ARGENTINA

Cámara de Comercio Argentino Árabe autorizada a funcionar por Resolución Nº C1190,del 5-6-1931, Comunica a los fines del artículo 83, inc 3º, LSC. que: 1) Por Actas de Asambleas Extraordinarias del 23-8-05, de ambas Cámaras, se aprobaron el Proyecto Previo de Fusión por absorción de la CAMARABARG-CAMARA DE COMERCIO ARABE ARGENTINA, autorizada a funcionar por Resolución Nº 1724, de 14-7-1975. 2) Valuación del Activo y Pasivo de ambas al 31-7-2005: Cámara de Comercio Argentino Árabe: Total Activo: $ 133.134,47.- Total Pasivo: $ 8.737,11.- Total del Patrimonio Neto $ 124.397,36 Camarabarg-Cámara de Comercio Arabe Argentina: Total Activo: $ 100.- total Pasivo: $ 0,00.- Total Patrimonio Neto; $ 100 Valuación consolidada de ambas Cámaras Total del Activo: $ 133.234,47. Total del Pasivo: $ 8.737,11.- Total del Patrimonio Neto Consolidado; $ 124.497,36 lo que hace un incremento del Patrimonio Neto de la Cámara de Comercio Argentino Árabe, de $ 100.- 3) Las oposiciones de ley se atienden por 15 días contados desde la última publicación, en la sede social de Cámara de Comercio Argentino Arabe: Montevideo 513, 6to Piso, CABA, de lunes a viernes de 10 a 18 horas. Sattam Mohammed Al Kaddour, Secretario General, Edgard O. Figueredo, Vicepresidente 2do, a cargo de la Presidencia, según Acta de distribución de Cargos del Consejo de Administración, de la Cámara de Comercio Argentino Árabe, de fecha 16 de septiembre del 2008.

Vicepresidente 2do a cargo de la presidencia – Edgardo O. Figueredo
Secretario General – Sattam M. Al Kaddour

Certificación emitida por: J. Eduardo Scarso. Nº Registro: 372. Nº Matrícula: 2861. Fecha: 19/03/2009. Nº Acta: 145. Libro Nº: 44.

e. 25/03/2009 Nº 19815/09 v. 27/03/2009

COCHILA S.A.

Elección de autoridades. Por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del veintisiete de abril del año dos mil ocho se resolvió designar autoridades para integrar el Directorio con mandato por dos ejercicios: Presidente: Sr. Eduardo Luis Vaccaro LE 5.220.100, Director Suplente: a la Sra. Rosa Elisabeth Rodriguez con LC 2.700.229, ambos con domicilio especial en General Paz 450 18 “A”, CABA. Dr. Mario Rubén Tarela Contador Público T 107 F 77 Autorizado según acta nro. 47 del libro de Actas de Directorio y Asamblea Nº 2 rubrica Nº A30882.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/03/2009. Número: 128295. Tomo: 0107. Folio: 077.

e. 25/03/2009 Nº 19564/09 v. 25/03/2009

COMPAÑIA DE LAPICES Y AFINES S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 20/10/2008 se resolvió: (i) aceptar la renuncia al cargo de Director Suplente del Sr. Martín Coudeu; (ii) elegir como suplente a la Sra. Mary Ann Blysdenstein, quien acepto el cargo y constituye domicilio especial en Cabello 3352, Piso 3º, Cdad. Bs. As.; (iii) el Sr Presidente: Alejandro Felipe Jacobs, constituye como domicilio especial en Cabello 3352, Piso 3ª, Cdad. Bs. As. La que suscribe, Silvina C. Gonzalez, Tº 87, Fº 727, ha sido autorizado por instrumento privado, Acta de Asamblea Ordinaria Unánime, del 20/10/2008. La Autorizada.

Abogada/Autorizada - Silvina C. Gonzalez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2009. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 25/03/2009 Nº 19667/09 v. 25/03/2009

COMPAREANTES.COM S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Mayo de 2008 se resolvió designar a los miembros del Directorio, cuya distribución de cargos por reunión de Directorio de igual fecha ha sido la siguiente: Presidente: Sr. Mario Köhler; Director Suplente: Sra. Dolores Morita. Ambos directores constituyen domicilio en la calle Callao 930, 1er. Piso, Ciudad de Buenos Aires. Abogado autorizado por Acta de Asamblea de fecha 28 de Mayo de 2008.

Abogado/Autorizado – Fernando Del Campo Wilson

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2009. Tomo: 36. Folio: 791.

e. 25/03/2009 Nº 19513/09 v. 25/03/2009

CONTRERAS CONSTRUCCIONES S.R.L.

Conforme lo resuelto por reunión de gerencia de fecha 26/02/2009 se ha resuelto fijar la sede social en la calle Montevideo 770 piso 13º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fernando Martín Vila, autorizado en reunión de gerencia arriba indicada.

Abogado – Fernando Martín Vila

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/03/2009. Tomo: 69. Folio: 322.

e. 25/03/2009 Nº 19563/09 v. 25/03/2009

“D”

DACOTRANS DE ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 9 de Mayo de 2008, habiendo cesado el mandato, se han reelegido por resolución unánime, las autoridades, quedando integrado así el Directorio: Presidente: José López Vecino. Director Suplente: Carlos Kravetz, ambos con domicilio especial en Florida 165, piso of. 904. Cecilia E. RIAS. Escribana autorizada por escritura Nº 1, folio 1, de fecha 12 de marzo de 2009.

Escribana – Cecilia E. Arias

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/03/2009. Número: 090318118264/B. Matrícula Profesional Nº: 4163.

e. 25/03/2009 Nº 19515/09 v. 25/03/2009

DETECTRA S.A.

Por Actas de Asamblea General Extraordinaria del 27/02/09 y de Directorio del 13/02/09 se aceptó la renuncia del Presidente: Bernardino García y se designó, como Presidente: Héctor Abelardo Scrosoppi, quien fija domicilio especial en San Luis 4516, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires. La que suscribe lo hace como autorizada según Acta del 27/02/09.

Abogada – Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2009. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 25/03/2009 Nº 19686/09 v. 25/03/2009

DEVINOS S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 29/02/2008, se designaron autoridades y se distribuyeron los cargos. Fueron designados Alfredo Ángel Esperón como Presidente y Alejandro Javier Galván como Director Suplente. Cesaron en sus cargos Víctor Barón como Presidente y Julio Oscar Suárez. Domicilio constituido de los directores: Maipú 942 piso 12º Ciudad de Buenos Aires. María Angélica Rivero, Abogada, C.P.A.C.F. Tº 65 Fº 920, autorizada conforme Resolución 7/2005 de I.G.J. en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 29/02/2008.

Abogada – María Angélica Rivero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2009. Tomo: 65. Folio: 920.

e. 25/03/2009 Nº 19627/09 v. 25/03/2009

DISTRIBUIDORA SHOPPING S.A.

(IGJ Nº 1.767.950). Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15 de enero de 2009, se resolvió aceptar la renuncia de los Sres. Alessandro Carlo Evi a su cargo de Presidente y Director Titular; Susana Iallonardi y Miguel Iallonardi a sus cargos de Directores Titulares; y Santiago Antonio Manconi a su cargo de Director Suplente. Asimismo, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Mariano Costamagna; Directores Titulares: Riccardo Brizio, Roberto Olivo, Alessandro Carlo Evi y Santiago Antonio Manconi, Director Suplente: Alberto Crespo. Por Reunión de Directorio de fecha 15/01/2009 los Sres. Costamagna, Brizio, Olivo y Crespo fijaron domicilio especial en la Avda. La Plata 2058, Ciudad de Buenos Aires, y los Sres. Evi y Manconi en Tucumán 1, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires. Juan Agustín Lentini, autorizado por asamblea del 15/01/2009.

Abogado – Juan Agustín Lentini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/03/2009. Tomo: 69. Folio: 675.

e. 25/03/2009 Nº 19593/09 v. 25/03/2009

DROGUERIA DRONOR S.A.

Por acta del 26/1/09 se designó Presidente: Walter Julio Gerendiain y Director Suplente: Eduardo Mauro Cassol. Ambos con domicilio especial en Scalabrini Ortiz 1020/02 CABA. Autorizado en acta del 26/1/09.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/03/2009. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 25/03/2009 Nº 20613/09 v. 25/03/2009

“E”

ESTANCIA EL PITA-HUE S.A.

La Asamblea Gral. Extraordinaria 11/07/2007 designó directores por 3 ejercicios a Eduardo Bell como Presidente, a Reinaldo Bell como Vicepresidente y a Carlos Enrique Bell como Director suplente, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en calle San Martín 344 piso 30 sector B de C.A.B.A. Cesa en su cargo de director titular: Emilia Margarita Schleimer. También resolvió prescindir de sindicatura y aumentar el capital social a $ 2.535.000 representado por 2.535.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $1,00 valor nominal cada una y 1 voto por acción.- Matías José Hierro Oderigo autorizado por escritura, nº 167 del 20/03/2009, folio 506, registro 289 de Capital Federal.

Certificación emitida por: María Julia E. Herrou. Nº Registro: 1179. Nº Matrícula: 2339. Fecha: 20/3/2009. Nº Acta: 158. Nº Libro: 017.

e. 25/03/2009 Nº 20745/09 v. 25/03/2009

EUROSAT S.A.

Hace saber qué por Asamblea General de fecha 6 de Marzo de 2009, se aprobó por aceptar la renuncia presentada por Carlos Zabalza a su cargo de Director Titular y Presidente. Asimismo por unanimidad se designó al nuevo directorio: Moris Shamah como Director Titular y Presidente, Diego César Bunge como Director Titular y Vicepresidente, Carlos Alberto Zabalza como Director titular Asimismo se designó a Cristian Pablo Lacoste como Director Suplente de los Sres. Carlos Alberto Zabalza y Diego César Bunge; y se designó a Serge Martin como Director Suplente del Sr. Moris Shamah. Todos ellos aceptaron el cargo y fijaron domicilio especial en Av. Córdoba 991 6º A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Guido Buonomo, en su carácter de autorizado según acta de Asamblea del 6/3/2009.

Abogado – Guido Ivan Buonomo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2009. Tomo: 93. Folio: 684.

e. 25/03/2009 Nº 19521/09 v. 25/03/2009

EXCELENCIA SALUD S.A.

Complementario aviso publicado 13/11/2008 Nº de Factura: 14676. Por observación IGJ se agrega: De los aportes recibidos, $ 10.018 serán reintegrados a María de Belén Benvenuti. Autorizada por esc. 552 Registro Notarial 1246 de Capital Federal.

Abogada – Natalia Lio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/03/2009. Tomo: 88. Folio: 92.

e. 25/03/2009 Nº 19476/09 v. 27/03/2009

“F”

FAE S.A. (FABRICACION DE ALEACIONES ESPECIALES S.A.)

Por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 09 de mayo de 2008 y y reunión de Directorio de idéntica fecha, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Daniel Roberto Bianchi; Vicepresidente: Mario Enrique Markiewicz; Directores Titulares: Rubén Calabrese, Carlos Alberto Cupi, Alberto Mariano Carbó, Oscar Silverio Muñiz, Pablo Antúnez y Alberto Domingo Andino; y como Directores Suplentes a los Sres. Carlos Rey, Eduardo Porro, Renato Radicella, Hernán Gioia, Diego E. Martínez, Daniel Alvarez, Alejandro Mela-

med y Sergio Echeverría. Los Directores Titulares Señores Daniel Roberto Bianchi, Mario Enrique Markiewicz y Rubén Calabrese, y los Directores suplentes Señores Carlos Rey, Eduardo Porro y Renato Radicella denuncian tener domicilio real en la República Argentina y constituyen domicilio especial conforme el art. 256 de la ley 19.550, en Avenida del Libertador 8250 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los Directores Titulares Carlos Alberto Cupi, Alberto Mariano Carbó, Oscar Silverio Muñiz, Pablo Antúnez y Alberto Domingo Andino; y los Directores Suplentes Hernán Gioia, Diego E. Martínez, Daniel Alvarez Alejandro Melamed y Sergio Echeverría, denuncian tener domicilio real en la República Argentina y constituyen domicilio especial conforme al art. 256 de la ley 19.550 en Sarmiento 2895, Ruta Panamericana Colectora Este, Km. 52,7, Loma Verde, Provincia de Buenos Aires. Firmado por el Dr. Jorge Alberto Agostinetti, CPACF To. 23 Fo. 720, autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 09.05.08, obrante a fojas-36/46 del Libro de Actas de Asambleas Nº 2, Rúbrica 48.517-05, del 31.08.2005, y Acta de Directorio de fecha 09.05.08, obrante a fojas 13/14 del Libro de Actas de Directorio nº 5 de la Sociedad, rubrica nº 17170-08 del 06 de marzo de 2008.

Abogado – Jorge A. Agostinetti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2009. Tomo: 23. Folio: 720.

e. 25/03/2009 Nº 19723/09 v. 25/03/2009

FI.MAR S.P.A. (SOCIEDAD EXTRANJERA)

Avisa que por Acta de Directorio del 09-12-2008, protocolizada en la escritura Nº 39 del 16-03-2009 ante el Escribano Aldo H. Sivilo, se aceptó la renuncia de Carolina Castex como Representante legal y jurídico de la sede operativa en la República Argentina y se designó para dicho cargo a Carlos Alfonso Cereceda, DNI 11.291.507, con domicilio en la Avenida Callao Nº 796, piso 9º de la Capital Federal. Autorizado: Esc. Aldo Hugo Sivilo por escritura 39 del 09-12-2008 pasada al folio 89 del Registro 1763 a su cargo.

Escribano - Aldo Hugo Sivilo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/03/2009. Número: 090319121610/B. Matrícula Profesional Nº: 3396.

e. 25/03/2009 Nº 19798/09 v. 25/03/2009

FORTIN DE GAINZA S.A.

Se hace saber conforme art. 60 Ley 19.550, que la Asamblea Ordinaria del 28.11.08 designó nuevas autoridades, y que por Acta de Directorio del 28.11.08 el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Lodovico Andrea Palú Rocca; Directores Titulares: Roberto Testa, Adriana Graciela Batán y Daria Tinelli di Gorla; Director Suplente: Fernando Ricardo Mantilla; Sindico Titular: Daniel Cristian Falck, Sindico Suplente: Maria Pía Moffat, todos con domicilio especial constituido en la Avenida Leandro N. Alem 1067, Piso 29, Capital Federal. Maria Pía Moffat autorizada por Asamblea del 28.11.08.

Abogada – María Pía Moffat

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2009. Tomo: 86. Folio: 708.

e. 25/03/2009 Nº 19491/09 v. 25/03/2009

FURLONG FOX S.A.

Por escritura del 12/03/09, se instrumentó lo resuelto en Asamblea General Ordinaria Nº 8, del 30/09/08 se designaron directores, y por Acta de Directorio Nº 34, se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Guillermo Martín FOX. Vicepresidente: Carlos Fabián TABOADA. Directores Titulares: Jacqueline Beatriz HOTER. Ernesto Carlos ISABELLO. Mario Hernando ZIROLLI y María Cecilia AHUMADA.- Directores Suplentes: Elena Cristina ZIROLLI y Guillermo Rodolfo HOTER; todos con domicilio especial en Carlos Pellegrini 1023, 12º piso, Cap. Fed. Jorge A. J. DUSIL. Escribano. Matrícula 3915. Registro Notarial 1568. Autorizado por escritura Nº 50, del 12/3/09.

Escribano - Jorge A. J. Dusil

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/03/2009. Número: 090319120498/F. Matrícula Profesional Nº: 3915.

e. 25/03/2009 Nº 19792/09 v. 25/03/2009

“G”

GEREMAR S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 19/09/2008 resolvió la disolución anticipada y liquidación social. Se designó liquidador al señor Emilio Enrique Antoniotti. Domicilio constituido por el liquidador: Maipú 942 piso 12º Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sede Legal a los fines liquidatorios: San Martín 299 piso 4º, Ciudad de Buenos Aires. María Angélica Rivero, Abogada, C.P.A.C.F. Tº 65, Fº 920, autorizada, conforme Resolución 7/2005 de I.G.J. en Asamblea General Extraordinaria del 19/09/2008.

Abogada – María Angélica Rivero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2009. Tomo: 65. Folio: 920.

e. 25/03/2009 Nº 19630/09 v. 25/03/2009

GU HERRAJES S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 194 LS, se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 16/02/2009 resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 883.980 citandose a los accionistas a ejercer su derecho de suscripcion preferente y de acrecer por el plazo de 30 días a contar desde fecha de la ultima publicación. La designacion del firmante como vicepresidente a cargo de la presidencia de la sociedad surge de la Asamblea General Ordinaria del 20.06.2008.

Vicepresidente – Rodolfo Koennecke

Certificación emitida por: Verónica A. Kirschmann. Nº Registro: 61. Nº Matrícula: 4698. Fecha: 13/03/2009. Nº Acta: 109. Libro Nº: 15.

e. 25/03/2009 Nº 19576/09 v. 27/03/2009

“I”

IDISA INGENIERIA DIGITAL DE IMAGENES S.A.

El 16/01/2009 en Asamblea Unánime de la sociedad IDISA INGENIERIA DIGITAL DE IMAGENES S.A. se resolvió la DISOLUCION de la misma, nombrándose como liquidador a Jorge GLUCK, quien fijó domicilio especial en Paraguay 631, piso 4, oficina B, Cap. Fed, quien aceptó el cargo.- Pedro Celestino MOLINA. Apoderado en esc. 21 del 16/03/2009 Escrib. GUINLE de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Miguel Ernesto Guinle. Nº Registro: 2088. Nº Matrícula: 4634. Fecha: 18/03/2009. Nº Acta: 063. Libro Nº: 60 (88007).

e. 25/03/2009 Nº 19531/09 v. 25/03/2009

INFOSIST S.A.

Se hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria Unánime del 10/03/2009 se resolvió: 1) Aprobar la renuncia del Presidente Facundo Martín Gomez. 2) Designar a la Sra. Concepción Angela María Senno en el cargo de Presidente y a la Sra. María Alejandra Ayerbe en el cargo de Director Suplente, por el término de 3 ejercicios quienes constituyen domicilio especial en Sarmiento 2234 10º “91”, CABA. Guillermina Gamberg (autorizada por acta de Asamblea Ordinaria del 10/03/2009).

Abogada – Guillermina Gamberg

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/03/2009. Tomo: 99. Folio: 376.

e. 25/03/2009 Nº 19075/09 v. 25/03/2009

“K”

KIWEST S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 20-10-2008 se designó PRESIDENTE: HÉCTOR OSCAR TAVAROZZI y DIRECTOR SUPLENTE: ENRIQUE LUIS TUMA, ambos con domicilio legal en Carlos Pellegrini 1069 piso 7º contrafrente CABA; Firmado Dra. Constanza Choclin, autorizada por Asamblea General Ordinaria del 20-10-2008.

Abogada – Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2009. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 25/03/2009 Nº 19772/09 v. 25/03/2009

“L”

LABORATORIOS AMEREX ARGENTINA S.A.

Complemento (I.G.J. 1000231) comunica que por Escritura Nº 29 de fecha 09/03/2009, que transcribe Actas de Directorio Nº 26 de fecha 19/03/1993 y Acta de Directorio Nº 114 de fecha 30/01/09, se resuelve trasladar su sede social de Avda. Roque Sáenz Peña Nº 710, 3º Piso, C.A.B.A., a UGARTECHE 3107, 7º Piso, Oficina A, C.A.B.A.. Autorizada por Escritura Nº 29 de fecha 09/03/2009, Dora Beatriz Garin, D.N.I. Nº 10.134.439.

Certificación emitida por: Ana Paula Sorrentino Diana. Nº Registro: 20. Nº Matrícula: 2105. Fecha: 18/03/2009. Nº Acta: 192. Libro Nº: 24/2007.

e. 25/03/2009 Nº 20718/09 v. 25/03/2009

LATIN BUSINESS ARGENTINA S.R.L.

Se hace saber que por acta de reunión de socios del 19/03/2009 se decidió el cambio de la sede social de la Compartía, quedando constituido en la calle Marcelo T. de Alvear 684 2do piso, C.A.B.A. Autorizada por Acta de Reunión de socios de fecha 19/03/2009.

Abogada – M. Agustina Allen

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/03/2009. Tomo: 97. Folio: 242.

e. 25/03/2009 Nº 20550/09 v. 25/03/2009

LATIN EXPRESS FINANCIAL SERVICES ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria del 18.12.08 y reunión de directorio de la misma fecha se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Carty Y. K. Chock; Vicepresidente: Diego Nicolás Rosendi; Director titular: Marcelo E. Bombau; Director suplente: Jeffrey B. Kovach, todos por el término de tres ejercicios. El señor presidente Carty Y. K. Chock, el señor director titular Marcelo E. Bombau y el señor director suplente Jeffrey B. Kovach, constituyen domicilio especial en Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en tanto que el señor vicepresidente Diego Nicolás Rosendi constituye domicilio especial en Avenida Córdoba 947, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por acta de asamblea del 18.12.08 pasada a fojas 28 a 30 del libro de actas de asambleas generales Nº 1.

Abogada – Paula Natalia Beberaggi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2009. Tomo: 64. Folio: 364.

e. 25/03/2009 Nº 19543/09 v. 25/03/2009

LOG-IN MERCOSUR S.R.L.

Por reunión de socios del 30/03/2008, la gerencia está integrado por: Presidente: Fabio Medrano Siccherino, Vicepresidente: Leonardo Luis Coulougian y Gerente Titular: Edgardo Javier Dal Molin quienes fijan domicilio especial en Manuela Saenz 323, Piso 5, oficina 4 y 5. Autorizado por misma reunión de socios.

Abogado – César Rafael Verrier Rousseaux

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2009. Tomo: 86. Folio: 904.

e. 25/03/2009 Nº 19552/09 v. 25/03/2009

“M”

MADIKLAND S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 11/03/2009 se reeligen PRESIDENTE: Irma Dolores de la Peña, LC 6.388.437, domiciliada en Jose mármol 90, 5º p. depto “A”, CABA; DIRECTOR SUPLENTE: maria Soledad Pertino, DNI 26688601, domiciliada en Jose P. Tamborini 4086, CABA; ambas denuncian domicilio especial en Sarmiento 1169, piso 5º, departamento “F”, C.A.B.A. Javier Martin Galella, Abogado, autorizado en acta del 11/03/2009.

Abogado – Javier M. Galella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2009. Tomo: 100. Folio: 245.

e. 25/03/2009 Nº 19665/09 v. 25/03/2009

MEDCENTER SOLUTIONS S.A.

Se Informa que por acta de asamblea ordinaria del día 16 de Marzo de 2009 se decidió el aumento del capital en la suma de $ 2.000.000 obteniéndose un capital resultante de $ 6.241.135. Composición del capital aumentado: 6.241.135 acciones, valor nominal $ 1 y votos 1 por acción. Firma Dr. Julio Orma Carrasco T 68 F 641 Autorizado por Asamblea General Extraordinaria del día 16 de Marzo de 2009.

Abogado - Julio Eduardo Orma Carrasco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2009. Tomo: 68. Folio: 641.

e. 25/03/2009 Nº 19502/09 v. 25/03/2009

MEDICIONES URBANAS S.A.

Escritura 10 del 12/3/09 Fº 23 Registro 1823. Se transcriben actas de asamblea Gral. Ordinaria del 25/8/07 donde por vencimiento de mandatos fijan en 1 miembro titular y 1 suplente y eligen director titular Presidente a Fabián Luis Grous, nacido el 12/5/64, DNI 17.106.918 comerciante, domicilio particular: Nogoyá 4343, CABA y Suplente: Fermín Teobaldo Bolognese, nacido el 4/5/36, DNI 4.954.387, jubilado, domicilio particular en Talcahuano 1239, 4º piso, CABA, ambos argentinos, viudos, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Tte. Gral. J. D. Perón 932 Cap. Fed. Carta del 10/12/08 donde Fabián Luis Grous renuncia como director titular Presidente y asamblea Gral. Ordinaria del 19/12/08 donde aceptan la renuncia de Fabián Luis Grous y eligen Presidente a Fermín Teobaldo Bolognese, domicilio particular en Caracas 1766, CABA (datos ya consignados) y director suplente a Marta Dalia Campos, argentina, nacida el 15/9/45, DNI 5.200.857, casada, jubilada, domicilio particular en Jerónimo Salguero 1904, piso 6, Depto 48, CABA, quienes aceptan. Fermín Teolbaldo Bolognese renuncia como director suplente y aceptan y ambos fijan domicilio especial en Tte. Gral. J.D. Perón 932 CABA. M. Verónica Calello autorizada en escritura 10 Fº 23 registro 1823 del 12/3/09.

Escribana – M. Verónica Calello

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/03/2009. Número: 090319121084/4. Matrícula Profesional Nº: 4236.

e. 25/03/2009 Nº 19742/09 v. 25/03/2009

METROPOLITANA S.A.

Por Asamblea de fecha 15/05/2008, se RESOLVIO por UNANIMIDAD: la Designación de: Edgardo Javier Sánchez y Christian Ariel Sánchez, como Directores Titulares y Sandra Karina Grignola como Director Suplente, todos con Domicilio especial en Azara 65 Subsuelo Local 2 C.A.B.A. Por Acta de Directorio del 16/05/2008 se distribuyeron los cargos: PRESIDENTE: Edgardo Javier Sánchez. VICEPRESIDENTE: Christian Ariel Sánchez. DIRECTOR SUPLENTE: Sandra Karina Grignola. AUTORIZADO LONGUEIRA, CARLOS ALBERTO según escritura 88 del 18-03-2009, folio 310 Registro Notarial 1450 Capital Federal.

Certificación emitida por: José Carlos Galvalisi. Nº Registro: 1450. Nº Matrícula: 3800. Fecha: 20/03/2009. Nº Acta: 102. Libro Nº: 54.

e. 25/03/2009 Nº 20464/09 v. 25/03/2009

"N"

NEMISA S.A.

Por asamblea General Ordinaria del 17-10-2008: 1) Se designa directorio: PRESIDENTE: Jose Ignacio Rafael Guerrisi con domicilio especial en Avenida Belgrano 1735 piso 4°, departamento A, CABA; y DIRECTOR SUPLENTE: Maria del Carmen Guerrisi de Guerrisi con domicilio especial en Avenida Pavon 4206,CABA.- Jose Ignacio Rafael Guerrisi, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 17-10-2008.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 17/03/2009. Nº Acta: 173. Libro Nº: 30.

e. 25/03/2009 Nº 19586/09 v. 25/03/2009

NIDERA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE INVERSIONES

Por resolución de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de enero de 2009, el Directorio y la Sindicatura de la Sociedad, se han constituido de la siguiente forma: Presidente: señor Rubén Darío Barreiro, con domicilio especial en Avenida Paseo Colón 505, 4° piso de la Capital Federal; Vicepresidente: señor Diego César Bunge Director Titular: señor Christian Javier Bunge, ambos con domicilio especial en Avenida Córdoba Nº 991, 6° piso, Capital Federal - Director Suplente: señor Fernando Manuel Cobach, con domicilio especial en Avenida Paseo Colón 505, 4° piso, Capital Federal - Síndico Titular: señor Adolfo Lázara Síndico Suplente: señor Santos Oscar Sarnari, los dos con domicilio especial en Avenida Roque Saenz Peña Nº 615, 8° piso, Capital Federal. Todos los nombrados ejercerán sus cargos por el término de un año. Firma el Presidente, señor Rubén Darío Barreiro, cuyo cargo surge del Acta de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de enero de 2009.

Presidente – Rubén D. Barreiro

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 16/03/2009. Nº Acta: 453.

e. 25/03/2009 Nº 19653/09 v. 25/03/2009

NIDERA S.A.

Por resolución de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de enero de 2009 el Directorio y la Sindicatura de la Sociedad, se han constituido de la siguiente manera Presidente señor Ricardo M. López Mayorga Directores Titulares: señores Matías Amadeo, Alejandro Benvenuto, Pablo Bergadá, Enrique F. Firpo y Directores Suplentes señores Rubén D. Barreiro y Alejandro H. Mc. Guire todos los directores nombrados, tienen su domicilio especial en Avenida Paseo Colón Nº 505, 4° piso, Capital Federal Síndico Titular: señor Adolfo Lázara y Síndico Suplente señor Santos Oscar Sarnari, domicilio especial de los Síndicos Avenida Roque Saenz Peña Nº 615 —8° piso— Capital Federal. Todos los nombrados ejercerán sus cargos por un año. Firma el Presidente, señor Ricardo M. López Mayorga, cuyo cargo surge del Acta de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 30 de enero de 2009.

Presidente – Ricargo M. López Mayorga

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 16/03/2009. Nº Acta: 452.

e. 25/03/2009 Nº 19641/09 v. 25/03/2009

NOBLEZA-PICCARDO S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por Acta de Directorio del 18 de marzo de 2009, se aceptó la renuncia presentada por el señor Ramón José Delgado López, con domicilio especial en Reconquista 360, piso 6°, C.A.B.A., a su cargo de Director, con efectos a partir del 31 de marzo de 2009. La Sociedad se encuentra comprendida en el Artículo 299 de la Ley 19.550. Apoderado según Acta de Directorio número 757 del 3 de enero de 2004, protocolizada en el Folio 56, escritura 36. Carlos Lanardonne.

Abogado - Carlos Lanardonne (h)

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/03/2009. Tomo: 77. Folio: 344.

e. 25/03/2009 Nº 19684/09 v. 25/03/2009

"O"

OPLINK S.A.

Acta de 13/02/09. 1) Presidente: Gonzalez Marcelino Simon y director suplente: Sanchez Alicia Beariz, ambos domicilio especial en Sede. 2) Sede: Rivadavia 6085 CABA. 3) Directores renunciantes: Vieyra Roxana Beatriz y Ale Carlos Enrique. Roxana Beatriz Vieyra, Autorizada acta 13/02/09.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 11/03/2009. Nº Acta: 169. Libro Nº: 54.

e. 25/03/2009 Nº 19707/09 v. 25/03/2009

ORGANIZACION PALERMO S.R.L.

Hace saber que se resolvió en fecha 24/2/2009 el cambio de sede social a la calle "Pringles 908 piso 6° departamento "B" de la C.A.B.A." Cladio Horacio Rodriguez. Autorizado en escritura 49 de fecha 26/2/2009 pasado ante escribano Cristian A. Miragaya, al folio 168 del registro 1.195 a mi cargo.

Certificación emitida por: Cristian A. Miragaya. Nº Registro: 1195. Nº Matrícula: 4795. Fecha: 19/03/2009. Nº Acta: 159. Libro Nº: 23.

e. 25/03/2009 Nº 20184/09 v. 25/03/2009

"P"

PBI SOFTWARE S.A.

Se hace saber que: 1) Por acta de directorio Nº 2, del 09-12-2008 renunciaron los señores Claudio Miguel Marcos, D.N.I. 16.977.571 y Roberto Hugo Schlotthauer, D.N.I. 17.402.995, a los cargos de presidente y director suplente, respectivamente y 2) Por la Asamblea General Extraordinaria Nº 2, del 11-12-2008, se resolvió por unanimidad designar el siguiente directorio: Presidente: José Gabriel POLLOLA BARON, D.N.I. 26.601.258; Vicepresidente: María Inés MARTINO, D.N.I. 23.416.040 y Director Suplente: Analía Paola MARTINO, D.N.I. 26.949.246; quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilios especiales en la Avenida Belgrano 748, 2° piso, oficina 24, C.A.B.A.- Autorizado por acta de asamblea general extraordinaria Nº 2, celebrada el 11-12-2008.

Escribano – Juan F. Dhers

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/03/2009. Número: 090318118021/2. Matrícula Profesional Nº: 4813.

e. 25/03/2009 Nº 19605/09 v. 25/03/2009

PILATES S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 13/03/2009 se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Tamara Chichilnisky de Di Tella; Director Suplente: Torcuato Salvador Nicolás Di Tella constituyendo ambos domicilio especial en Avenida del Libertador Nº 3152, Piso 1 CABA. Autorizado por escritura pública 33 de fecha 17 de marzo de 2009, Escribano Gonzalo Porta, Registro 579 C.A.B.A.

Escribano – Gonzalo C. Porta

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/03/2009. Número: 090319120394/0. Matrícula Profesional Nº: 3820.

e. 25/03/2009 Nº 19727/09 v. 25/03/2009

PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S.A.

(Inscripta en la Inspección General de Justicia el 29/3/07 bajo el Nº 5327, Libro 35, Tomo Sociedades por Acciones) Por un día: Por Asamblea Ordinaria del 16/03/2009 se aprobó la gestión del Directorio anterior y se designa Directorio por dos ejercicios: Presidente y Director Titular: Mauricio GARCIA CANDELA, Vicepresidente y Director Titular: Silvina Gladys ROMAN, Director Titular: Carmen Rosa BOLIVAR, Director Suplente: Liliana GARZON ARIAS. Domicilio especial de todos los directores: Talcahuano Nº 768, Piso 7°, Cap. Fed. Presidente designado por Acta de Asamblea del 16/03/2009.

Presidente – Mauricio García Candela

Certificación emitida por: Adriana I. Castagnola. Nº Registro: 980. Nº Matrícula: 3349. Fecha: 16/03/2009. Nº Acta: 106. Libro Nº: 19.

e. 25/03/2009 Nº 19622/09 v. 25/03/2009

PREXAS S.A.

Por Esc. 43 del 19/3/09 F° 118 Registro 1706 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 25/4/08, que resolvió designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Eduardo José Dieguez. Director Titular: Carlos Guillermo Dieguez. Director Suplente: Jorge Ernesto Buonamassa. Domicilio especial de los directores: Pasaje Carabelas 281 piso 5 depto. C, C.A.B.A. Carolina Lorenzo, autorizada por Esc. 43 del 19/3/09 F° 118 Registro 1706 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Hernán Blanco. Nº Registro: 1706. Nº Matrícula: 4992. Fecha: 23/03/2009. Nº Acta: 84. Libro Nº: 07.

e. 25/03/2009 Nº 20684/09 v. 25/03/2009

PULLMEN SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.

Por Actas de Asamblea Nº 37 del 31-10-08 y de Directorio Nº 163 del 06-11-08 se resolvió designar el Directorio: Presidente: Jorge Osvaldo Cruzate; Vicepresidente: Alejandra Alicia Lazo; Directores Titulares: Ricardo Jorge González y Manuel Herberto Molina. Todos fijan domicilio especial en Santiago del Estero 324 - CABA. El que suscribe lo hace en su carácter de autorizado por Esc. Nº 66 del 11-03-09.

Autorizado – Roberto Garibaldi

Certificación emitida por: Marta B. Mourguiart. Nº Registro: 1577. Nº Matrícula: 3684. Fecha: 16/03/2009. Nº Acta: 30. Libro Nº: 16.

e. 25/03/2009 Nº 19683/09 v. 25/03/2009

"R"

RACE CAR S.A.

Por asamblea General Ordinaria del 18-12-2008, se ratifica: Asamblea General Ordinaria del 29-06-2007: 1) Se designa directorio: Presidente: Osvaldo Abel Lopez y Director Suplente: Juan Manuel Lopez, ambos fijan domicilio especial en Moreno 1257 Piso 1°, CABA.- Osvaldo Abel Lopez presidente designado por asamblea General Ordinaria del 29-06-2007. RACE CAR S.A.: última inscripción del 27-03-1995 Nº 2511 L°116 T° - A de S.A.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 13/03/2009. Nº Acta: 168. Libro Nº: 30.

e. 25/03/2009 Nº 19674/09 v. 25/03/2009

RIDERS PRO S.R.L.

Comunica que por reunión de socios de fecha 06/03/09, se resolvió incorporar como Gerente al socio Walter Guillermo BUCHHOLZ. Domicilio especial del gerente: Fraga 594, Capital Federal. Autorizado por escritura pública 30 de fecha 6 de marzo de 2009, Gonzalo Porta, Escribano Titular Registro 579 C.A.B.A.

Escribano – Gonzalo C. Porta

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/03/2009. Número: 090319120393/F. Matrícula Profesional Nº: 3820.

e. 25/03/2009 Nº 19725/09 v. 25/03/2009

ROBERLO ARGENTINA S.A.

Se hace saber por un día: Que por escritura 8, Folio 22 del 5-3-09, Escribano Ernesto H. A. Martí, Registro 1270, se instrumentaron los siguientes actos: 1) Asamblea General Ordinaria del 28-3-08, designó Presidente y Director único a Horacio Osvaldo Babini, DNI 16.775.395, domicilio especial Pasaje Carabelas 344, Piso Tercero, C.A.B.A.; Directora suplente: Lucía Hilda Nora Bruno de Esquivel, DNI 4.597.776, domicilio especial Reconquista 657, Piso Primero, C.A.B.A.- 2) Asamblea General Ordinaria del 16-12-08, aceptó renuncia de Horacio Osvaldo Babini y designó Presidente y Director único a Diego Manuel Lunar, DNI 25.247.391, domicilio especial Pasaje Carabelas 344, Piso Tercero, C.A.B.A. 3) Acta de Directorio del 9-2-09, se fijó nuevo domicilio legal y fiscal en Ruiz Huidobro 2950, C.A.B.A.- Lucía Hilda Nora Bruno, apoderada por Escritura 8, Folio 22 del 5-3-09, Escribano Ernesto H. A. Martí, Registro 1270.

Lucía Hilda Nora Bruno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2009. Tomo: 11. Folio: 782.

e. 25/03/2009 Nº 19656/09 v. 25/03/2009

ROCKWELL AUTOMATION ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 17/01/08 y reunión de Directorio de fecha 17/01/08, cesó el mandato de los Sres. Robert L. Becker como Presidente, Raffaele Angelo Stifano D'Agosto y Alfredo Miguel O'Farrell como Directores Titulares y Alberto D. Q. Molinario como Director Suplente, y se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Robert L. Becker; Directores Titulares: Carlos José Muscolo y Alfredo Miguel O'Farrell; Director Suplente: Alberto D. Q. Molinario. Los Sres. Becker y Muscolo constituyen domicilio en la Av. Leandro N. Alem 1050, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, y los Sres. O'Farrell y Molinario en la Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires. María Ximena Pérez Dirrocco, autorizada por Acta de Asamblea de fecha 17/01/08.

Abogada - María Ximena Pérez Dirrocco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2009. Tomo: 87. Folio: 526.

e. 25/03/2009 Nº 19607/09 v. 25/03/2009

ROCKWELL AUTOMATION ARGENTINA S.A.

(IGJ Nº 1.602.411). Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20/01/09 y reunión de Directorio de fecha 20/01/09, cesó el mandato de los Sres. Robert L. Becker como Presidente, Carlos José Muscolo y Alfredo Miguel O'Farrell como Directores Titulares y Alberto D. Q. Molinario como Director Suplente, y se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Robert L. Becker; Directores Titulares: Carlos José Muscolo y Alfredo Miguel O'Farrell; Director Suplente: Alberto D. Q. Molinario. Los Sres. Becker y Muscolo constituyen domicilio en la Av. Leandro N. Alem 1050, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires y los Sres. O'Farrell y Molinario en la Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires. María Guadalupe Esteve Vanini, autorizada por Acta de Asamblea de fecha 20/01/2009.

Abogada - María Guadalupe Esteve Vanini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2009. Tomo: 93. Folio: 949.

e. 25/03/2009 Nº 19601/09 v. 25/03/2009

"S"

S & M HOLDING S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 02/05/2008, se reeligieron autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Julio Oscar Suárez, Director Suplente: Juan Carlos Menéndez. Domicilio constituido de los directores: Maipú 942, 12° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Rivero María Angélica, Abogada, C.P.A.C.F. T° 65 F° 920, autorizada conforme Resolución 7/2005 de I.G.J. en Asamblea General Ordinaria Unánime del 02/05/2008.

Abogada – María Angélica Rivero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2009. Tomo: 65. Folio: 920.

e. 25/03/2009 Nº 19638/09 v. 25/03/2009

SAMICHAY S.R.L.

(Expte. IGJ 1.759.132). Se hace saber que por instrumento privado del 03/12/08 se resolvió: 1) ratificar en su cargo de Gerente a Alejandro Matías Gallardo, quien constituye domicilio especial en Florida 971, local 54, C.A.B.A., y 2) autorizar a la Dra. Verónica González a publicar el aviso de ley.

Abogada – Verónica González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2009. Tomo: 78. Folio: 585.

e. 25/03/2009 Nº 19570/09 v. 25/03/2009

SAN ENRIQUE PETROLERA S.A.

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de Noviembre de 2007, se resolvió aumentar el capital social de $ 2.000.000 a $ 4.350.000 (art. 188 - Ley 19.550), es decir en $ 2.350.000, emitiéndose 2.350.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal y 1 voto por acción, totalmente suscriptas. Abogado autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de Noviembre de 2007.

Abogado/Autorizado – Héctor R. Trevisán

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2009. Tomo: 08. Folio: 222.

e. 25/03/2009 Nº 19514/09 v. 25/03/2009

SUN CHEMICAL INK S.A.

Comunica que por Asambleas del 29/05/07 y 22/05/08, resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: William Eduardo Calvache Junca, Vicepresidente: Mike Wouters, Director Titular: Gustavo Ponce y Director Suplente: Cesar G. Ferrante. Los Directores Calvache Junca, Wouters y Ponce fijan domicilio especial en Zabaleta 699, Ciudad de Buenos Aires. El Sr. Ferrrante constituye domicilio especial en la calle Maipú 1210, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Actas del 29/05/07 y 22/05/08.

Autorizada especial/Abogada – Magdalena Pasquini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/03/2009. Tomo: 95. Folio: 639.

e. 25/03/2009 Nº 19596/09 v. 25/03/2009

"T"

TELCOM VENTURES DE ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Asamblea General de fecha 6 de Marzo de 2009, se aprobó por unanimidad designar al nuevo directorio: Moris Shamah como presidente, Diego César Bunge como vicepresidente y Carlos Alberto Zabalza como director titular. Asimismo se designó a Cristian Pablo Lacoste como Director Suplente de los Sres. Carlos Alberto Zabalza y Diego César Bunge; y se designó a Serge Martin como Director Suplente del Sr. Moris Shamah. Todos ellos aceptaron el cargo y fijaron domicilio especial en Av. Córdoba 991 6º A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Guido Buonomo, en su carácter de autorizado según acta de Asamblea del 6/3/2009.

Abogado – Guido Iván Buonomo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2009. Tomo: 93. Folio: 684.

e. 25/03/2009 Nº 19519/09 v. 25/03/2009

TERMINAL FERTILIZANTES S.A.

Por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 23 de enero de 2009, el Directorio y la Sindicatura de la Sociedad se han constituido de la siguiente forma: Presidente: señor Matías Amadeo – Directores Titulares: señores Enrique Francisco Firpo y Rubén Darío Barreiro – Director Suplente: señor Alejandro Benvenuto, quienes ejercerán sus cargos por el término de tres años teniendo su domicilio especial en Avenida Paseo Colón 505, 4º piso de la Capital Federal - Síndico Titular: señor Adolfo Lázara, Síndico Síndico Suplente: señor Santos Oscar Sarnari, ambos con mandato por un año y con domicilio especial en Avenida Roque Saenz Peña Nº 615, 8º piso de la Capital Federal. Firma el Presidente, señor Matías Amadeo, cuyo cargo surge del Acta de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 23 de enero de 2009.

Presidente - Matías Amadeo

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 16/03/2009. Nº Acta: 454.

e. 25/03/2009 Nº 19662/09 v. 25/03/2009

THE JEFFREY GROUP ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de fecha 24 de marzo de 2008 se procedió a la designación del Sr. Diego Kaufman como director titular y del Sr. Jeffrey Sharlach como director suplente de la Sociedad, constituyendo los mismos domicilio especial en la calle Talcahuano 833, Piso 8º "G", Capital Federal. Por Asamblea Ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2008 se procedió a aprobar la renuncia del director titular Diego Kaufman. Por Asamblea Ordinaria de la misma fecha y reunión de directorio de fecha 01 de diciembre de 2008, se procedió a la designación, distribución y aceptación de cargos del Sr. Luis María Ayarragaray como Presidente de la Sociedad y del Sr. Jeffrey Sharlach como director suplente. El director titular fijó domicilio especial en la calle Paraguay 749, 5to Piso, Capital Federal. Sofía Fernández Quiroga. Autorizada por Acta de Asamblea del 24 de marzo de 2008 pasada al folio 21 y 22 del libro de Actas de Asamblea Nº 1.

Sofía Fernández Quiroga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2009. Tomo: 91. Folio: 243.

e. 25/03/2009 Nº 19506/09 v. 25/03/2009

THEOFINANCE S.A.

Renuncia al Cargo de Director. Aviso complementario al publicado el 13/02/09. Comunica que por Asamblea Ordinaria del 12/09/08, se resolvió por unanimidad aceptar las renuncias de los Sres. Sebastien Pascal Nicolás Bouvet y Sergio Luis Freidzon a los cargos de Presidente y Director Suplente de la Sociedad, respectivamente. Valentina Vullo, abogada, autorizada según acta de asamblea de fecha 12/09/2008.

Abogada - Valentina Vullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2009. Tomo: 87. Folio: 138.

e. 25/03/2009 Nº 19610/09 v. 25/03/2009

"U"

URQUIZA TERMINAL S.R.L.

Reunión de socios del 9/6/2008 designó Gerentes: Mario Alberto Rocco y Héctor Gastón Ferraro, por 3 ejercicios, ambos constituyen domicilio especial en Blanco Encalada 4896, Cap. Fed. Autorizada por inst. priv. 12 de marzo de 2009.

Abogada – Natalia Lio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/03/2009. Tomo: 88. Folio: 92.

e. 25/03/2009 Nº 19471/09 v. 25/03/2009

"V"

VALFINSA S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 16/05/2008, se reeligieron autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Federico Miguel de Achával; Vicepresidente: Carlos Alberto Mario Pechieu; Director Titular: Francisco José Muro. Domicilio constituido de los directores: Reconquista 144 piso 11º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No hay directores cesantes. Síndicos titulares: Alfredo Ángel Esperón, María Digna Cibeira y Julio Oscar Suárez; síndicos suplentes: Alejandro Javier Galván, Horacio Luís Martínez y José Manuel Meijomil. María Angélica Rivero, Abogada, C.P.A.C.F. Tº 65, Fº 920, autorizada, conforme Resolución 7/2005 de I.G.J. en Asamblea General Ordinaria Unánime del 16/05/2008.

Abogada – María Angélica Rivero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2009. Tomo: 65. Folio: 920.

e. 25/03/2009 Nº 19625/09 v. 25/03/2009

"W"

WE Y R S.A.

Por Escritura 143 del 16-3-2009 se transcribió Acta de Asamblea del 30/5/2007 y Directorio del 15-1-2009, por las que se decidio: Directorio: Presidente: Walter Samuel Luciani, Vicepresidente: Esteban Gilberto Luciani, Directora Titular Ruth Raquel Luciani, Directora Suplente Autora Marta Blassone. Todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social sita en Figueroa Alcorta 3301/99 Planta Baja, Departamento 231 CABA. María Alejandra Bulubasich – Escribana titular Registro 1671 C.A.B.A. Matrícula 4090. Autorizada por escritura 143 del 16-03-2009.

Escribana - María Alejandra Bulubasich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/03/2009. Número: 090317117131/4. Matrícula Profesional Nº: 4090.

e. 25/03/2009 Nº 19802/09 v. 25/03/2009

"X"

X-PAR S.R.L.

Por Acta de Reunión de socios del 23/02/09: 1- renunció el gerente Juan Pablo Verdiquio (DNI 25.641.717), y, se designó por unanimidad como gerente hasta que la reunión de socios lo disponga a: Alexandre Estefano (DNI 93.949.754), quien aceptó el cargo y constituyó domicilio en Av. Belgrano número 748, piso 11º oficina "111" de CABA; 2- se decidió por unanimidad realizar el cambio de sede social de la calle Ramón L. Falcón número 2564, piso 5º depto. "A." de CABA a Av. Belgrano número 748, piso 11º oficina "112" de CABA.- Por Acta de Reunión de socios del 23/02/09, se autoriza a Albina CERPA JUAREZ a solicitar la publicación de edictos.

Abogada – Albina del Carmen Cerpa Juárez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/03/2009. Tomo: 89. Folio: 945.

e. 25/03/2009 Nº 19463/09 v. 25/03/2009

"Z"

ZANARA S.A.

Por Esc. 19 del 12/3/09 Fº 34 Registro 2082 C.A.B.A., se protocolizaron las siguientes Actas: Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 4/12/06: En la misma se resolvió: 1. Aceptar las renuncias presentadas por Pablo Hernán Miguens y Patricio Zaefferer, a los cargos de Presidente del Directorio y Director suplente, respectivamente; 2. Fijar en 2 el número de directores titulares y en 2 el de suplentes, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Cristian Domingo Zaefferer. Vicepresidente: Paul Dedyn. Directores Suplentes: Rodolfo María Monzo y Mario Raúl Gomez; B.Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 2/5/08: En la misma se resolvió: 1. Ampliar el número de miembros del Directorio de 2 a 3 titulares y ratificar la designación de autoridades efectuada por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 4/12/06, procediendo a designar, atento a la ampliación de directores resuelta, como Director Titular a Carlos Francisco Darmandrail; y Acta de Directorio del 2/5/08: En la misma se resolvió: 1. Proceder a la distribución de los cargos de los miembros del Directorio designados mediante el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 2/5/08, quedando el directorio integrado así: Presidente: Cristian Domingo Zaefferer, con domicilio especial en Parcela 2 OR Macizo Mil, Sección J, Ushuaia, Tierra del Fuego. Vicepresidente: Paul Dedyn, con domicilio especial en Bulnes 2570 piso 3, dto. "A" - C.A.B.A. Director Titular: Carlos Francisco Darmandrail, con domicilio especial en Estanislao Díaz 1102, San Isidro, Prov. Bs. As. Director Suplente: Rodolfo María Monzo, con domicilio especial en Ayacucho 1307 piso 1 depto. B, C.A.B.A. Director Suplente: Mario Raúl Gomez, con domicilio especial en Junín 1027 Piso 2 Depto. 7, C.A.B.A.; 2. Fijar nueva sede social en Bulnes 2570 piso 3 dto. A, C.A.B.A. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Esc. 19 del 12/3/09 Fº 34 Registro 2082 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Adriana B. Vila. Nº Registro: 2082. Nº Matrícula: 4620. Fecha: 18/03/2009. Nº Acta: 184. Libro Nº: 14.

e. 25/03/2009 Nº 19499/09 v. 25/03/2009

ZONA OESTE SALUD S.A.

Por Esc. 131 de 25/02/09 se protocoliza Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 3 del 10/02/09 renuncia el Presidente Héctor Carlos Quevedo que es aceptada por unanimidad y se designa Presidente a Carlos Antonio García Díaz, acepta el cargo hasta completar el mandato y constituye domicilio especial en Alsina 440, piso 1º oficina "G" C.A.B.A. autorizada Teresa del Valle Andrada por Esc. 131 de 25/02/09.

Certificación emitida por: Santiago A. Quinos. Nº Registro: 555. Nº Matrícula: 4832. Fecha: 18/03/2009. Nº Acta: 131. Libro Nº: 10.

e. 25/03/2009 Nº 19646/09 v. 25/03/2009

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Se comunica por el término de tres días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. Carta Orgánica de la Institución y el art. 26 del Decreto Nº 924/97 del PEN., en los autos "Banco Hipotecario S.A. c/Trujillo Pablo Adrian s/ Ejec. Hipotecaria", expte. Nº 41.802/08, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil Nº 3, Sec. Única, sito en Talcahuano 550 6º piso Cap. Fed., que el martillero Federico L. de la Barra TE 48113180, REMATARÁ el día 1º de abril de 2009 a las 11 hs, en Talcahuano 479, Cap. Fed., la propiedad ubicada en la calle Camino Juan D. Perón 422, 428, 434, 440, 446, 452, 466, 472, 478, 484, 490, 496 y 498 esquina E. Schiaffino números 2402, 2410, 2420, 2430 y R. Rossi sin número, Uf. 157 piso 12 "B" Torre II, de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Pcia de Buenos Aires.- Nom. Cat.: Circ.: X, Secc. B, Manz. 65, Parc. 1 b, Subp. 157 Polígono 12-04.- Matrícula Nº 64.768/157. La propiedad consta de living comedor, balcón, 2 dormitorios, cocina con lavadero y baño, con deterioros en su techo por humedades ya reparadas, según constatación. Sup. total 52,53m2, Porc. 0,0066%. DESOCUPADO, según constancias de autos.-. EXHIBICIÓN: 30 y 31 de marzo de 10 a 12 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. DEUDAS: Mun. $ 1.465,20 al 24-02-09, Expensas $ 11.419 al 09-03-09. AYSA. S.A. $ 0,14,74 al 24-02-09, ARBA 1.134,50 al 20-02-09.- Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto J. s/ Ejecutivo.". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador y la misma deberá ser suscripta por ante el escribano que designe el Banco. BASE DE VENTA: $ 26.367.- En caso de fracaso del 1º remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base.- FORMA DE PAGO DEL INMUEBLE: SEÑA 30% DEL PRECIO DE VENTA, Comisión 3%, más el IVA. Sellado de ley. Todo en efectivo en el acto del remate.- SALDO DE PRECIO: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires 11 de marzo de 2009.

Juan Ruggiero, Supervisor de Coordinación de Remates y Seguimiento de Cartera Securitizada, Gestión Judicial de Mora.

e. 25/03/2009 Nº 19127/09 v. 27/03/2009

2.5. BALANCES

NUEVOS

BANCO MACRO S.S.

ESTADOS CONTABLES AL
31 DE DICIEMBRE DE 2008

DENOMINACION SOCIAL: Banco Macro S.A.

DOMICILIO LEGAL: Sarmiento 447 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

OBJETO Y RAMO PRINCIPAL: Banco Comercial

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA: Autorizado como “Banco Privado Nacional” bajo el Nº 285

INSPECCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: Bajo el Nº 1.154 – Libro Nº 2 de Estatutos Fº 75 el 8 de Marzo de 1967

FECHA EN LA QUE SE CUMPLE EL CONTRATO SOCIAL: 8 de Marzo de 2006

INSCRIPCION EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: Bajo el Nº 9.777 – Libro Nº 119 tomo A de Sociedades Anónimas el 8 de Octubre de 1996

CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA: 30-50001008-4:

FECHAS DE INSCRIPCIONES DE LAS MODIFICACIONES DE ESTATUTO:

18 de Agosto de 1972, 10 de Agosto de 1973, 15 de Julio de 1975, 30 de Mayo de 1985, 3 de Septiembre de 1992, 10 de Mayo de 1993, 8 de noviembre de 1995, 8 de Octubre de 1996, 23 de Marzo de 1999, 6 de Septiembre de 1999, 10 de Junio de 2003, 17 de Diciembre de 2003, 14 de Septiembre de 2005, 8 de Febrero de 2006, 11 de Julio de 2006.

Nombre del Auditor firmante	Norberto M. Nacuzzi
Asociación Profesional	Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.
Informe correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2008	002 y 003

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2008	31/12/2007 (1)
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
Efectivo	741.774	547.966
Entidades financieras y corresponsales		
B.C.R.A.	1.676.844	1.597.354
Otras del país	8.985	4.123
Del exterior	232.799	159.713
Otras	216	185
	2.660.618	2.309.341
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)		
Tenencias en cuentas de inversión	130.694	
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	219.135	236.663
Títulos públicos sin cotización	25.932	16
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	3.223.995	2.592.135
menos: Previsiones (Anexo J)	(27)	(27)
	3.599.729	2.828.787
C. PRESTAMOS (Anexos B, C y D)		
Al Sector público no financiero	568.459	554.527
Al Sector financiero		
Interfinancieros (call otorgados)	77.391	65.760
Otras financiaciones a entidades financieras locales	37.836	94.496
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	576	1.415
Al Sector privado no financiero y residentes en el exterior		
Adelantos	1.255.299	1.223.618
Documentos	878.379	725.157
Hipotecarios	593.451	490.515
Prendarios	231.763	234.766
Personales	2.805.422	2.380.854
Tarjetas de crédito	593.524	477.612
Otros (Nota 6.1.)	1.707.892	1.473.687
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	148.245	113.598
menos: Intereses documentados	(24.335)	(19.666)
menos: Previsiones (Anexo J)	(332.730)	(173.901)
	8.541.172	7.642.438
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	293.097	156.227
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	954.226	737.102
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	30.799	110.180
Obligaciones negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	13.621	448
Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	105	
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Nota 6.2.)	378.017	325.096
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	48.541	53.898
menos: Previsiones (Anexo J)	(52.836)	(29.893)
	1.665.570	1.353.058
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA		
Bienes dados en locación financiera (Anexos B, C y D)	286.421	301.317
menos: Previsiones (Anexo J)	(4.392)	(3.986)
	282.029	297.331

(1) Ver nota 3.1.

	31/12/2008	31/12/2007 (1)
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)		
En entidades financieras	1.622.256	1.336.016
Otras	36.540	35.152
menos: Previsiones (Anexo J)	(247)	(697)
	1.658.549	1.370.471
G. CREDITOS DIVERSOS		
Deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	35.044	15.082
Impuesto a la ganancia mínima presunta - Crédito fiscal		23.287
Otros (Nota 6.3.)	154.539	172.168
Intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	2.196	145
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar		58
menos: Previsiones (Anexo J)	(11.575)	(15.215)
	180.204	195.525
H. BIENES DE USO (Anexo F)	337.507	293.472
I. BIENES DIVERSOS (Anexo F)	122.102	178.829
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo G)		
Llave de negocio	63.477	71.916
Gastos de organización y desarrollo	103.028	96.435
	166.505	168.351
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	2.512	1.872
TOTAL DE ACTIVO	19.216.497	16.639.475
PASIVO		
L. DEPOSITOS (Anexos H e I)		
Sector público no financiero	3.434.813	1.327.865
Sector financiero	18.780	10.006
Sector privado no financiero y residentes en el exterior		
Cuentas corrientes	1.811.996	1.834.372
Cajas de ahorros	2.249.962	2.258.968
Plazo fijo	4.698.444	4.647.858
Cuentas de inversión	155.762	63.063
Otros (Nota 6.4.)	257.706	295.401
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	46.008	51.865
	12.673.471	10.489.398
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina (Anexo I)		
Otros	160.758	184.594
Bancos y organismos internacionales (Anexo I)	213.095	160.846
Obligaciones negociables no subordinadas (Nota 10. y Anexo I)	708.354	780.590
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	30.463	108.646
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	1.108.066	869.843
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo I)		
Interfinancieros (call recibidos)		49.225
Otras financiaciones de entidades financieras locales	24.139	90.648
Intereses devengados a pagar		54
Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	5.949	
Otras (Nota 6.5. y Anexo I)	515.761	397.733
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar (Anexo I)	49.679	47.399
	2.816.264	2.689.578
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Dividendos a pagar		1
Otras (Nota 6.6.)	325.545	183.657
	325.545	183.658
O. PREVISIONES (Anexo J)	61.266	77.029
P. OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS (Nota 10. y Anexo I)	521.681	490.695
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	1.673	1.411
TOTAL DE PASIVO	16.399.900	13.931.769
PATRIMONIO NETO (según estados respectivos)	2.816.597	2.707.706
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	19.216.497	16.639.475

CUENTAS DE ORDEN

DEUDORAS	**10.112.946**	**7.291.099**
Contingentes	**2.694.310**	**2.568.102**
Garantías recibidas	2.476.416	2.284.111
Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	346	445
Cuentas contingentes deudoras por contra	217.548	283.546
De control	**4.157.114**	**4.153.584**
Créditos clasificados irrecuperables	637.686	636.624
Otras (Nota 6.7.)	3.333.968	3.394.966
Cuentas de control deudoras por contra	185.460	121.994
De derivados	**3.261.522**	**569.413**
Valor "nocional" de opciones de venta tomadas (Nota 11.d))	24.349	
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente (Nota 11.a))	1.853.588	331.411
Permuta de tasas de interés (Nota 11.c))	31.970	29.388
Cuentas de derivados deudoras por contra	1.351.615	208.614
ACREEDORAS	**10.112.946**	**7.291.099**
Contingentes	**2.694.310**	**2.568.102**
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	84.135	114.827
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	49.876	49.641
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	83.537	119.078
Cuentas contingentes acreedoras por contra	2.476.762	2.284.556
De control	**4.157.114**	**4.153.584**
Valores por acreditar	185.460	121.994
Cuentas de control acreedoras por contra	3.971.654	4.031.590
De derivados	**3.261.522**	**569.413**
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas (Nota 11.b))	99.797	113.776
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente (Nota 11.a))	1.251.818	94.838
Cuentas de derivados acreedoras por contra	1.909.907	360.799

(1) Ver nota 3.1.

Las notas 1 a 22 a los estados contables, los anexos A a L, N, O y los estados contables consolidados que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

ESTADOS DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2008	31/12/2007
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por disponibilidades	3.338	11.536
Intereses por préstamos al sector financiero	15.928	30.277
Intereses por adelantos	300.312	146.630
Intereses por documentos	105.100	59.695
Intereses por préstamos hipotecarios	78.082	55.380
Intereses por préstamos prendarios	41.576	38.213
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	85.016	44.371
Intereses por otros préstamos	786.316	441.796
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	12.181	14.990
Resultado neto de títulos públicos y privados (Nota 6.8.)	427.105	290.509
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	27.130	25.965
Ajustes por cláusula C.E.R.	51.905	60.076
Ajustes por cláusula C.V.S.	817	1.603
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	98.347	40.987
Otros (Nota 6.9.)	199.954	128.459
	2.233.107	1.390.487
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	14.064	16.335
Intereses por depósitos en cajas de ahorro	11.775	8.993
Intereses por depósitos a plazo fijo	798.833	371.664
Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	4.007	4.620
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	28	130
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	90.266	70.606
Intereses por obligaciones subordinadas	47.523	49.858
Otros intereses	5.588	6.131
Ajustes por cláusula C.E.R.	19.647	24.953
Aportes al fondo de garantías de los depósitos	20.655	15.939
Otros (Nota 6.10.)	114.389	90.196
	1.126.775	659.425
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia	1.106.332	731.062
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	224.789	71.045
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	42.509	36.049
Vinculados con operaciones pasivas	427.790	297.491
Otras comisiones	20.093	19.394
Otros (Nota 6.11.)	149.884	128.261
	640.276	481.195
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	37.787	32.871
Otros (Nota 6.12.)	94.520	88.898
	132.307	121.769
F. GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos en personal	536.210	396.346
Honorarios a directores y síndicos	19.984	31.932
Otros honorarios	39.099	31.307
Propaganda y publicidad	48.812	45.590
Impuestos	8.085	6.145
Depreciación de bienes de uso	41.124	31.914
Amortización de gastos de organización	21.203	15.553
Otros gastos operativos (Nota 6.13.)	114.978	99.975
Otros	16.635	16.424
	846.130	675.186
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Ganancia	543.382	344.257
G. UTILIDADES DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	316.742	232.277
Intereses punitorios	12.862	6.706
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	62.497	69.726
Ajustes por cláusula C.E.R.	14	104
Otras (Nota 6.14.)	48.323	32.518
	440.438	341.331
H. PERDIDAS DIVERSAS		
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	19	36
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	29.791	6.767
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	17.060	19.278
Depreciación y pérdidas por bienes diversos	1.833	4.922
Amortización de llave de negocio	8.439	9.250
Otras (Nota 6.15.)	64.624	69.415
	121.766	109.668
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - Ganancia	862.054	575.920
I. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 4.)	202.004	80.720
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia	660.050	495.200

Las notas 1 a 22 a los estados contables, los anexos A a L, N, O y los estados contables consolidados que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

	31/12/2008								31/12/2007
				Reservas de utilidades					
Movimientos	Capital social	Primas de emisión de acciones	Ajustes al patrimonio	Legal	Instrum. deuda subord.	Facultativa	Resultados no asignados (1)	Total	Total
Saldos al comienzo del ejercicio	683.979	394.584	4.511	382.705		211	1.241.716	2.707.706	2.315.097
Recompra de acciones propias (1)							(380.164)	(380.164)	
Distribución de resultados no asignados aprobados por la Asamblea de Accionistas del 29 de abril de 2008 y 26 de abril de 2007, respectivamente:									
- Reserva legal				99.038			(99.038)		
- Dividendos en efectivo							(170.995)	(170.995)	(102.591)
- Reserva normativa (2)					46.083		(46.083)		
Desafectación de reserva especial instrumentos de deuda subordinada (2)					(46.083)		46.083		
Resultado neto del ejercicio - Ganancia							660.050	660.050	495.200
Saldos al cierre del ejercicio	683.979	394.584	4.511	481.743		211	1.251.569	2.816.597	2.707.706

(1) Ver nota 9 y Anexo K.
(2) Ver nota 10.c.1)

Las notas 1 a 22 a los estados contables, los anexos A a L, N, O y los estados contables consolidados que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2008	31/12/2007 (1)
VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		
Efectivo al inicio del ejercicio	2.309.341	1.896.801
Efectivo al cierre del ejercicio	2.660.618	2.309.341
Aumento neto del efectivo	351.277	412.540
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Actividades operativas		
Cobros / (Pagos) netos por:		
Títulos públicos y privados	(156.223)	118.097
Préstamos		
Al Sector financiero	62.555	224.438
Al Sector público no financiero	61.628	26.089
Al Sector privado no financiero y residentes en el exterior	256.847	(2.004.478)
Otros créditos por intermediación financiera	(171.720)	(659.434)
Bienes en locación financiera	73.511	(9.072)
Depósitos		
Al Sector financiero	8.775	7.208
Al Sector público no financiero	1.925.470	381.401
Al Sector privado no financiero y residentes en el exterior	(534.318)	2.096.784
Otras obligaciones por intermediación financiera		
Financiaciones del sector financiero (call recibidos)	(53.232)	
Otras (excepto las obligaciones incluidas en actividades de financiación)	3.651	71.688
Cobros vinculados con ingresos por servicios	638.718	480.208
Pagos vinculados con egresos por servicios	(132.507)	(120.791)
Gastos de administración pagados	(778.153)	(617.548)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(33.501)	(49.762)
Cobros netos por intereses punitorios	12.843	6.706
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(11.467)	(28.589)
Cobros de dividendos de otras sociedades	30.612	850
Otros (pagos)/cobros vinculados con utilidades y pérdidas diversas	(8.667)	10.200
Cobros/(pagos) netos por otras actividades operativas	28.250	(19.953)
Pago del impuesto a las ganancias	(61.324)	(68.498)
Flujo neto de efectivo generado por/(utilizado en) las actividades operativas	1.161.748	(154.456)
Actividades de inversión		
Pagos netos por bienes de uso	(48.651)	(69.288)
Cobros/(pagos) netos por bienes diversos	8.421	(11.696)
Pagos por compras de participaciones en otras sociedades	(635)	(48.151)
Cobros por ventas de participaciones en otras sociedades	24	
Otros pagos por actividades de inversión	(886)	
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(41.727)	(129.135)
Actividades de financiación		
Cobros / (Pagos) netos por:		
Obligaciones negociables no subordinadas (2)	(133.211)	749.464
Banco Central de la República Argentina:		
Otros	(41.672)	(18.316)
Bancos y organismos internacionales	35.689	(13.757)
Obligaciones negociables subordinadas	(18.397)	(13.240)
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	(63.331)	83.035
Pagos de dividendos	(170.995)	(102.591)
Otros pagos por actividades de financiación		
Pagos por recompra de acciones propias (3)	(380.164)	
Flujo neto de efectivo (utilizado en)/generado por las actividades de financiación	(772.081)	684.595
Resultados financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes	3.337	11.536
Aumento neto del efectivo	351.277	412.540

(1) Ver nota 3.1.
(2) Ver nota 10.
(3) Ver nota 9.

Las notas 1 a 22 a los estados contables, los anexos A a L, N, O y los estados contables consolidados que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. RESEÑA DE LA ENTIDAD

Macro Compañía Financiera S.A. fue creada en el año 1977 como una institución financiera no bancaria. En el mes de mayo de 1988 le fue concedida la autorización para funcionar como banco comercial y fue incorporada bajo el nombre de Banco Macro S.A.

Las acciones de Banco Macro S.A. tienen oferta pública y cotizan en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (B.C.B.A.) desde noviembre 1994 (ver adicionalmente nota 9.).

A partir del año 1994, el mercado de Banco Macro S.A. se focalizó principalmente en áreas regionales fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Siguiendo esta estrategia, en el año 1996, Banco Macro S.A. comenzó el proceso de adquisición de entidades y de activos y pasivos durante la privatización de los bancos provinciales y otras instituciones bancarias.

El 19 de diciembre de 2001, Banco Macro S.A. acordó la adquisición del 59,58% del capital accionario y del 76,17% del derecho a voto del Banco Bansud S.A. La adquisición se efectivizó el 4 de enero de 2002 una vez aprobada por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.).

Durante el transcurso del año 2003, los accionistas decidieron fusionar ambas entidades con el objetivo estratégico de crear una institución financiera con presencia en todo el territorio de la República Argentina. En el mes de diciembre de 2003, el B.C.R.A. autorizó la fusión de Banco Macro S.A. con Banco Bansud S.A. y la denominación de la Entidad fue modificada a Banco Macro Bansud S.A.

Con fecha 22 de diciembre de 2004, Banco Macro Bansud S.A. concretó la transferencia del 100% de las acciones de Nuevo Banco Suquía S.A. adjudicadas en el "Segundo Llamado Público para Recibir Ofertas para la venta de las Acciones de Titularidad de Banco de la Nación Argentina (B.N.A.) y Fundación B.N.A. en Nuevo Banco Suquía S.A.".

A partir del 24 de marzo de 2006, Banco Macro Bansud S.A. comenzó a cotizar sus acciones en la Bolsa de Comercio de Nueva York (ver adicionalmente nota 9.).

Con fecha 28 de abril de 2006, la Asamblea general ordinaria y extraordinaria de Banco Macro Bansud S.A. aprobó la modificación de la denominación de la Entidad por la de Banco Macro S.A., cuya inscripción en la Inspección General de Justicia (I.G.J.) se produjo en el mes de agosto de 2006. Por lo tanto, en adelante nos referiremos a ella como "Banco Macro S.A." o "la Entidad".

Adicionalmente, durante el ejercicio 2006, Banco Macro S.A. concretó la transferencia del (i) 79,84% del paquete accionario de Banco del Tucumán S.A., alcanzando durante el ejercicio 2007 el 89,93% del mismo (ver nota 2.5.), (ii) 100% de las acciones ordinarias de Nuevo Banco Bisel S.A. (ver nota 2.6.) y (iii) 51% del capital social de Red Innova Administradora de Fondos de Inversión S.A. (liquidada en el mes de diciembre de 2008). Asimismo, con fecha 28 de mayo de 2007, la Entidad y Nuevo Banco Suquía S.A. adquirieron el 100% de las acciones preferidas de Nuevo Banco Bisel S.A.

Durante el transcurso del año 2007, los accionistas de Banco Macro S.A. y Nuevo Banco Suquía S.A. decidieron fusionar ambas entidades con el objetivo de integrar las estructuras de ambas Entidades por la similitud de actividades y negocios, a efectos de conseguir mayor eficiencia en el cumplimiento de los mismos. En el mes de agosto de 2007, el B.C.R.A. autorizó dicha fusión, la que se produjo el 16 de octubre de 2007 (ver nota 2.7.).

En la actualidad, la Entidad ofrece productos y servicios bancarios tradicionales a compañías, incluyendo aquellas que operan en economías regionales, así como también a individuos de ingresos medio-bajos.

Asimismo, la Entidad realiza ciertas operaciones a través de sus subsidiarias, que incluyen principalmente a Banco del Tucumán S.A., Nuevo Banco Bisel S.A., Macro Bank Limited (entidad organizada bajo las leyes de Bahamas), Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa, Sud Inversiones & Análisis S.A. y Macro Fondos S.G.F.C.I.S.A.

2. OPERACIONES DE LA ENTIDAD

2.1. Contrato de vinculación con el Gobierno de la Provincia de Misiones

La Entidad suscribió, con el Gobierno de la Provincia de Misiones, un contrato de vinculación para actuar por el término de cinco años a partir del 1º de enero de 1996, como agente financiero único del Gobierno Provincial y agente del mismo para la recaudación de sus rentas y la atención de órdenes de pago de sus obligaciones.

Adicionalmente, con fechas 25 de noviembre de 1999 y 28 de diciembre de 2006, se convinieron sendas prórrogas de dicho contrato, siendo su vigencia actual hasta el 31 de diciembre de 2019.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los depósitos mantenidos por el Gobierno de la Provincia de Misiones en la Entidad ascienden a 389.076 y 163.711 (incluyen 52.889 y 35.248 correspondientes a depósitos judiciales), respectivamente.

2.2. Contrato de vinculación con el Gobierno de la Provincia de Salta

La Entidad suscribió, con el Gobierno de la Provincia de Salta, un contrato de vinculación para actuar por el término de diez años a partir del 1º de marzo de 1996, como agente financiero único del Gobierno Provincial y agente del mismo para la recaudación de sus rentas y la atención de órdenes de pago de sus obligaciones.

Adicionalmente, con fecha 22 de febrero de 2005, dicho contrato fue prorrogado hasta el 1º de marzo de 2016.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los depósitos mantenidos por el Gobierno de la Provincia de Salta en la Entidad ascienden a 453.723 y 492.265 (incluyen 89.835 y 53.681 correspondientes a depósitos judiciales), respectivamente.

2.3. Contrato de vinculación con el Gobierno de la Provincia de Jujuy

La Entidad suscribió, con el Gobierno de la Provincia de Jujuy, un contrato de vinculación para actuar por el término de diez años a partir del 12 de enero de 1998, como agente financiero único del Gobierno Provincial y agente del mismo para la recaudación de sus rentas y la atención de órdenes de pago de sus obligaciones.

Adicionalmente, con fecha 29 de abril de 2005, dicho contrato fue prorrogado hasta el 4 de noviembre de 2014.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los depósitos mantenidos por el Gobierno de la Provincia de Jujuy en la Entidad ascienden a 384.868 y 378.662 (incluyen 49.201 y 32.206 correspondientes a depósitos judiciales), respectivamente.

2.4. Uniones Transitorias de Empresas

a) Banco Macro S.A. - Siemens Itron Business Services S.A.

Con fecha 7 de abril de 1998, la Entidad suscribió con Siemens Itron Business Services S.A. un contrato de Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.), controlada conjuntamente mediante una participación del 50%, cuyo objeto consiste en facilitar un centro de procesamiento de datos para la administración tributaria, modernización de los sistemas y procedimientos de recaudación tributaria de la provincia de Salta y en administrar y efectuar el recupero de deuda de impuestos y tasas municipales.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el activo neto proveniente de dicha U.T.E. registrado en los estados contables de la Entidad por el método de la consolidación proporcional, asciende a 4.153 y 2.922, respectivamente.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la ganancia neta, registrada por método mencionado en el párrafo precedente, asciende a 7.217 y 8.311, respectivamente.

b) Banco Macro Bansud S.A. - Montamat & Asociados S.R.L.

Con fecha 22 de octubre de 2004, la Entidad suscribió con Montamat & Asociados S.R.L., un contrato de U.T.E. con la denominación "BMB M&A - Unión Transitoria de Empresas", controlada conjuntamente mediante una participación del 50%, cuyo objeto se refiere a la prestación de servicios de auditoría de las regalías hidrocarburíferas y servidumbres fiscales de la provincia de Salta, con el fin de optimizar la recaudación de dicha provincia.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el activo neto proveniente de dicha U.T.E. registrado en los estados contables de la Entidad por el método de la consolidación proporcional, ascienden a 990 y 5.313, respectivamente.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2008, la pérdida neta, registrada por el método mencionado en el párrafo precedente, asciende a 78, en tanto que al 31 de diciembre de 2007 era una ganancia neta de 4.276.

2.5. Banco del Tucumán S.A.

De acuerdo con su estrategia de incrementar su posicionamiento en el interior del país, con fecha 24 de noviembre de 2005 la Entidad firmó un contrato de compra de acciones con Banco Comafi S.A. por el 75% del capital y de los votos de Banco del Tucumán S.A., hecho que fue aprobado por el B.C.R.A. el 6 de marzo de 2006 a través de la Resolución de Directorio Nº 50, así como por la Secretaría de Coordinación Técnica del Ministerio de Economía y Producción el 7 de abril de 2006.

En tal sentido, con fecha 5 de mayo de 2006, la Entidad perfeccionó la adquisición de 164.850 acciones Clase "A" de Banco del Tucumán S.A., representativas del 75% del capital social, tomando a partir de dicha fecha el control de la entidad.

La Entidad abonó por la compra 45.961 en efectivo. Adicionalmente, la Entidad debe abonar a Banco Comafi S.A. el 75% de las sumas que efectivamente se recuperen durante los siguientes diez años contados a partir de la fecha del mencionado contrato, correspondientes a una cartera de préstamos de consumo que a la fecha de compra se encontraba previsionada en su totalidad. A la fecha de adquisición, el mencionado pasivo ascendía aproximadamente a la suma de 1.662 (al 31 de diciembre de 2008 asciende a 68). En consecuencia el precio total de la compra fue de 47.623.

A la fecha de adquisición (5 de mayo de 2006), los activos y pasivos de Banco del Tucumán S.A. ascendían a 700.612 y 660.547, respectivamente, y, por consiguiente, el patrimonio neto era de 40.065.

Por lo tanto, la Entidad registró una llave positiva por un monto de 17.574, que surge de la diferencia entre el precio total de la operación (47.623) y el 75% del patrimonio neto del Banco del Tucumán S.A. a dicha fecha (30.049), la cual es amortizada en diez años de acuerdo con las normas del B.C.R.A.

Adicionalmente, entre los meses de septiembre y diciembre de 2006, Banco Macro S.A. adquirió acciones Clase "C" de Banco del Tucumán S.A. representativas del 4,84% del capital social, generando una llave positiva adicional de 668.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la llave positiva originada por estas adquisiciones se encuentra registrada en el rubro Bienes intangibles por un importe de 13.395 y 15.222, respectivamente (neta de amortizaciones de 4.849 y 3.021, respectivamente).

Asimismo, con fecha 28 de noviembre de 2006, la Asamblea general ordinaria y extraordinaria de Banco del Tucumán S.A. aprobó un aumento del capital social de 21.980, fijando una prima de emisión de 26.171. Durante el mes de enero de 2007, Banco Macro S.A. suscribió la totalidad de dicho aumento, incrementando su participación total en Banco del Tucumán S.A. a 89,93%.

Por otro lado, de acuerdo con el contrato de prestación de servicios suscripto el 15 de agosto de 2001, Banco del Tucumán S.A. actúa como agente financiero único del Gobierno Provincial hasta el año 2011. Adicionalmente, dicha entidad actúa como agente financiero exclusivo de la Municipalidad de San Miguel del Tucumán.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los depósitos mantenidos por el Gobierno de la Provincia del Tucumán y la Municipalidad de San Miguel del Tucumán en el Banco del Tucumán S.A. ascienden a 405.577 y 536.875 (incluyen 218.026 y 178.087 correspondientes a depósitos judiciales), respectivamente.

2.6. Nuevo Banco Bisel S.A.

Con fecha 9 de mayo de 2006, entre B.N.A. y Fundación B.N.A. (vendedores) por un lado, y Banco Macro S.A. y Nuevo Banco Suquía S.A., hoy fusionado a la Entidad según se explica en la nota 2.7., (los compradores) por el otro, se suscribió un contrato de compraventa de las acciones ordinarias de Nuevo Banco Bisel S.A., por el cual, los compradores adquirieron el 100% de las mismas (92,73% del capital social total), que representan idénticos porcentajes de derecho a voto.

Adicionalmente, Nuevo Banco Bisel S.A. cuenta con 66.240.000 acciones preferidas de valor nominal $ 1 cada una sin derecho a voto, con derecho a un dividendo fijo acumulativo anual del 1% sobre el valor nominal de las acciones preferidas, las cuales, a la fecha de adquisición, eran propiedad de Seguros de Depósitos S.A. (SEDESA).

Con fecha 3 de agosto de 2006, el Directorio del B.C.R.A. sancionó la Resolución Nº 175, mediante la cual resolvió, entre otras cuestiones, no formular observaciones (i) a la transferencia del 100% de las acciones ordinarias de Nuevo Banco Bisel S.A. a favor de los compradores y (ii) a la integración por éstos de un aumento de capital por 830.000, en los términos del contrato suscripto el 9 de mayo de 2006. Adicionalmente, con fecha 4 de septiembre de 2006, la Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Producción, aprobó dicha transacción.

A la fecha de adquisición (10 de agosto de 2006), los activos y pasivos de Nuevo Banco Bisel S.A ascendían a 1.824.644 y 1.804.534, respectivamente y, por consiguiente, el patrimonio neto era de 20.110.

Como consecuencia de la adquisición, el rubro Bienes intangibles incluye una llave positiva de 66.042, que surge de la diferencia entre el precio total abonado (19.509) por la totalidad del capital social ordinario y el patrimonio neto negativo de Nuevo Banco Bisel S.A. a la fecha de adquisición (-46.533), corregido por la deducción de las acciones preferidas en poder de SEDESA y el dividendo preferido devengado a dicha fecha (66.643). Dicha llave positiva es amortizada en un plazo de diez años de acuerdo con normas del B.C.R.A. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 la mencionada llave de negocio asciende a 50.082 y 56.686, respectivamente, (neto de amortizaciones de 15.960 y 9.356, respectivamente).

Por otro lado, con fecha 11 de agosto de 2006, los compradores integraron en efectivo el aumento de capital en Nuevo Banco Bisel S.A. antes mencionado, tomando en consecuencia, a partir de dicha fecha, el control de la mencionada entidad.

Con fecha 28 de mayo de 2007, las acciones preferidas fueron adquiridas a SEDESA por la Entidad, por medio del ejercicio de una opción de compra sobre las mismas. El precio a pagar se estableció en 66.240 más un interés del 4% nominal anual capitalizable hasta su pago, el cual será efectuado al cumplirse 15 años desde la toma de posesión de Nuevo Banco Bisel S.A. (11 de agosto de 2021). Ver adicionalmente nota 6.5).

Con fecha 20 de diciembre de 2007, Banco Macro S.A. vendió 1.700.000 acciones ordinarias de Nuevo Banco Bisel S.A. a Sud Inversiones y Análisis S.A. y otras 1.700.000 a Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa por un total de 3.970. En tal sentido, la participación directa e indirecta de la Entidad asciende al 99,997% del capital social y de los votos.

2.7. Fusión Por absorción de Nuevo Banco Suquía S.A.

Con fecha 14 de marzo de 2007 los Directorios de Banco Macro S.A. y Nuevo Banco Suquía S.A. suscribieron un "Compromiso previo de fusión", que estableció la incorporación de este último a Banco Macro S.A. con efecto retroactivo al 1º de enero de 2007 sobre la base de los estados contables de dichas Entidades al 31 de diciembre de 2006.

Con fecha 4 y 5 de junio de 2007, las Asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas de Banco Macro S.A. y Nuevo Banco Suquía S.A., respectivamente, aprobaron dicho compromiso previo de fusión, así como el balance general consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2006 y la relación de canje de las acciones. Asimismo, la mencionada Asamblea de Banco Macro S.A. aprobó el aumento del Capital social de $ 683.943.437 a $ 683.978.973 mediante la emisión de 35.536 acciones ordinarias escriturales, Clase B, de valor nominal $ 1, de un voto, con el objeto de ser entregadas a los accionistas minoritarios de la Entidad absorbida.

Durante el año 2007, el B.C.R.A. y la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) autorizaron la mencionada fusión. Adicionalmente la C.N.V. y la B.C.B.A. autorizaron la oferta pública de las acciones a entregar a los accionistas minoritarios de Nuevo Banco Suquía S.A.

Finalmente, con fecha 16 de octubre de 2007, Banco Macro S.A. concretó la fusión por absorción de Nuevo Banco Suquía S.A.

Con fecha 12 de febrero de 2008, las acciones emitidas fueron acreditadas a los accionistas minoritarios de la entidad absorbida.

3. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables, que surgen de libros de contabilidad de la Entidad, están expresados en miles de pesos argentinos y han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A.

La preparación de los estados contables requiere que la Entidad efectúe, en ciertos casos, estimaciones para determinar los valores contables de activos, pasivos, ingresos, egresos y contingencias como también la exposición de los mismos, a cada fecha de presentación de información contable. Las registraciones efectuadas por la Entidad, se basan en la mejor estimación de la probabilidad de ocurrencia de diferentes eventos futuros y, por lo tanto, el monto final puede diferir de tales estimaciones, las cuales pueden tener un impacto positivo o negativo en futuros períodos.

3.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por las normas del B.C.R.A., el estado de situación patrimonial, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes al 31 de diciembre de 2008 e información complementaria, se presentan en forma comparativa con datos al cierre del ejercicio precedente.

Adicionalmente, en virtud de lo mencionado en la nota 3.3.1.2) a los estados contables individuales y en la nota 1.1. a los estados contables consolidados, la Entidad efectuó ciertas reclasificaciones en los estados contables al 31 de diciembre de 2007 al solo efecto de su comparación con los presentes estados contables.

3.2. Reexpresión en moneda constante

Las normas contables profesionales establecen que los estados contables deben expresarse en moneda homogénea. En un contexto de estabilidad monetaria, la moneda nominal es utilizada como moneda homogénea y, en un contexto de inflación o deflación, los estados contables deben expresarse en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden dando reconocimiento contable a las variaciones en el índice de precios internos al por mayor (I.P.I.M.) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, de acuerdo con el método de reexpresión establecido en la Resolución Técnica (R.T.) Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.).

Los estados contables de la Entidad reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003 de acuerdo con lo requerido por el Decreto 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, la Resolución General Nº 4/2003 de la I.G.J., la Resolución General Nº 441 de la C.N.V. y la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A. Las normas contables profesionales, establecen que la discontinuación en la aplicación del método de reexpresión establecido en la R.T. Nº 6 debió efectuarse a partir del 1º de octubre de 2003. Los efectos de no haber reconocido las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta dicha fecha, no han sido significativos en relación con los estados contables tomados en su conjunto.

3.3. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados en la preparación de los presentes estados contables al 31 de diciembre de 2008 y 2007 fueron los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Los activos y pasivos nominados en dólares estadounidenses fueron valuados al tipo de cambio de referencia del B.C.R.A., vigente para el dólar estadounidense al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Adicionalmente, los activos y pasivos nominados en otras monedas extranjeras fueron convertidos a los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del B.C.R.A. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos públicos y privados:

b.1) Con cotización:

i. Tenencias en cuentas de inversión especial: de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 4861 de fecha 30 de octubre de 2008 y complementarias del B.C.R.A., la Entidad ha clasificado ciertos títulos públicos en la categoría "cuentas de inversión especial". Dichos títulos públicos se encuentran registrados a su valor de costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno y ajustado por C.E.R., en caso de corresponder.

De acuerdo con la mencionada comunicación, el costo de dichas tenencias se determinó por su valor de mercado al momento de su clasificación en esta categoría, admitiendo que la posición al 31 de octubre de 2008, correspondiente a las tenencias existentes al 30 de septiembre de 2008, se contabilicen sin superar el valor contable a dicha fecha.

Adicionalmente, cuando el valor de mercado de cada especie sea inferior al valor contable, el devengamiento de la tasa interna de retorno y del C.E.R. se imputará, en forma acumulativa, con contrapartida en una cuenta regularizadora creada a tal efecto, hasta que el valor contable iguale al valor de mercado. Dicha cuenta regularizadora se desafectará con imputación a resultados en la medida que su saldo supere la diferencia positiva entre el valor de mercado y el valor contable.

Asimismo, en el Anexo A y en el Anexo I a los estados contables consolidados, se exponen los correspondientes valores de mercado de estas tenencias, a nivel individual y consolidado, respectivamente.

ii. Otros: se valuaron de acuerdo con el valor de cotización vigente para cada título al último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b.2) Sin cotización:

i. Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.: se valuaron de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 4414 del B.C.R.A., a su valor de costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno.

ii. Otros: se valuaron de acuerdo con el criterio establecido por la Comunicación "A" 3911 y complementarias del B.C.R.A.

c) Activos comprendidos en las disposiciones de la Comunicación "A" 3911 y complementarias del B.C.R.A.:

Los activos comprendidos (Préstamos garantizados Decreto Nº 1.387/01 y BONAR XIII) se valuaron de acuerdo con lo establecido en la Comunicación "A" 3911 y complementarias del B.C.R.A., al menor valor entre su valor presente y su valor técnico. Si dicho menor valor es mayor al valor teórico (de acuerdo con lo definido en el punto 4 de la Comunicación "A" 3911), la diferencia es debitada en la cuenta del activo y acreditada en una cuenta regularizadora. Si en cambio dicho menor valor es también menor que el valor teórico, la diferencia es registrada como una disminución de la cuenta del activo con contrapartida en los resultados del ejercicio (pérdida).

Los montos registrados en cuentas regularizadoras son ajustados cada mes sobre la base de los valores calculados de acuerdo con la Comunicación "A" 3911 y complementarias del B.C.R.A.

A los efectos de la determinación del valor presente, en caso de instrumentos que contemplan cláusulas de actualización, los flujos de fondos contractuales se descontaron a las tasas de interés que se establecieron en el cronograma del punto 2. de la citada Comunicación "A" 3911. A partir del mes de agosto de 2007, mensualmente el B.C.R.A. establece la tasa de descuento a utilizar, conforme a lo establecido por la Comunicación "A" 4704 y complementarias.

En caso de instrumentos que no contemplan cláusulas de actualización, la Comunicación "A" 4163 estableció la metodología de cálculo de los valores presentes.

Ver adicionalmente nota 20.

d) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los períodos en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas en moneda extranjera y por un lapso total de vigencia no superior a noventa y dos días, los cuales se distribuyeron linealmente.

La Entidad opta por interrumpir el devengamiento de intereses cuando los préstamos presentan incumplimientos en sus pagos (generalmente con atrasos superiores a los 90 días) o el cobro del capital otorgado y los intereses devengados es de recuperabilidad incierta. Los intereses devengados hasta el momento de la interrupción son considerados como parte del saldo de deuda al momento de determinar el monto de previsiones de dichos préstamos. Posteriormente, los intereses sólo son reconocidos sobre la base del cobro, una vez que se haya cancelado el monto a cobrar por los intereses anteriormente devengados.

e) Devengamiento del C.E.R.:

Los créditos y obligaciones han sido ajustados por el coeficiente de estabilización de referencia (C.E.R.), en caso de corresponder, de la siguiente forma:

e.1) Tenencias en cuentas de inversión: según se expone en nota 3.3.b.1).i.

e.2) Préstamos garantizados: según se expone en nota 3.3.c).

e.3) Otros préstamos y deudores por venta de bienes: han sido ajustados de acuerdo con la Comunicación "A" 3507 y complementarias, que dispuso que los pagos realizados hasta el 30 de septiembre de 2002 se realizaran en las condiciones originales de cada operación y se imputaran como pagos a cuenta. Desde el 3 de febrero de 2002 el capital fue ajustado por C.E.R. hasta el cierre de cada ejercicio, en caso de corresponder.

e.4) Depósitos y otros activos y pasivos: se aplicó el C.E.R. al último día hábil de cada ejercicio.

f) Previsión por riesgo de incobrabilidad y previsión por compromisos eventuales:

Se constituyeron sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta, entre otros aspectos, de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones considerando las disposiciones de la Comunicación "A" 2950 y complementarias del B.C.R.A. y las políticas de previsionamiento de la Entidad.

En los casos de préstamos con previsiones específicas que sean cancelados o generen reversión de previsiones constituidas en el corriente ejercicio, y en los casos en que las previsiones constituidas en ejercicios anteriores resulten superiores a las que se consideran necesarias, el exceso de previsión es reversado con impacto en el resultado del corriente ejercicio.

Los recuperos de créditos previamente clasificados en Cuentas de orden - Deudoras - De control - Créditos clasificados irrecuperables, son registrados directamente en resultados.

La Entidad evalúa el riesgo crediticio asociado a los compromisos eventuales en función del cual determina el monto apropiado de previsiones a registrar. Las previsiones por saldos registrados en cuentas de orden, relacionado con los compromisos eventuales, son incluidas en el rubro Previsiones del pasivo.

g) Préstamos y depósitos de títulos públicos:

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al último día hábil de cada ejercicio, más los correspondientes intereses devengados. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

h) Otros créditos por intermediación financiera y Otras obligaciones por intermediación financiera:

h.1) Montos a cobrar por ventas y a pagar por compras contado a liquidar y a término:

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación más las correspondientes primas devengadas al cierre de cada ejercicio.

h.2) Especies a recibir por compras y a entregar por ventas contado a liquidar y a término:

i. Con cotización: se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada especie al último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

ii. Sin cotización: al 31 de diciembre de 2008 se valuaron de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 4414 del B.C.R.A., a su valor de costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno.

h.3) Títulos de deuda y Certificados de participación en fideicomisos financieros:

i. Títulos de deuda: se valuaron de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 4414 del B.C.R.A., a su valor de costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno.

ii. Certificados de participación en el Fideicomiso Financiero Suquía: se valuaron en función del valor de incorporación al patrimonio del ex-Nuevo Banco Suquía S.A., más el rendimiento devengado, neto de los rescates efectuados por la entidad mencionada, en carácter de beneficiario del certificado de participación.

iii. Otros certificados de participación: se valuaron al valor nominal acrecentado en caso de corresponder, por los intereses devengados y el C.E.R. hasta el último día hábil de cada ejercicio, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la nota 3.3.a), en caso de corresponder.

Los valores registrados, netos de las previsiones constituidas, no superan los valores recuperables de los respectivos fideicomisos.

h.4) Obligaciones negociables sin cotización compradas:

Se valuaron acrecentando el valor de las tenencias en función de su tasa interna de retorno, de acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación "A" 4414 y complementarias del B.C.R.A.

h.5) Obligaciones negociables no subordinadas emitidas:

Se valuaron de acuerdo con el saldo adeudado en concepto de capital más los intereses devengados al cierre de cada ejercicio, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la nota 3.3.a), en caso de corresponder.

i) Bienes dados en locación financiera:

Se valuaron a su valor de costo, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, determinadas tomando como base el valor de origen de los bienes, menos el valor actual de las sumas no devengadas, calculadas según las condiciones pactadas en los contratos respectivos aplicando la tasa de interés implícita en ellos.

j) Participaciones en otras sociedades:

j.1) En entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas controladas: se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

j.2) En entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas - sociedades no controladas:

i. En pesos: se valuaron al costo de adquisición, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, reexpresados de acuerdo con lo indicado en nota 3.2.

ii. En moneda extranjera: se valuaron al costo de adquisición en moneda extranjera, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la nota 1. a los estados contables consolidados.

Dichos valores netos no superan los valores patrimoniales proporcionales calculados a partir de los últimos estados contables de publicación emitidos por las sociedades.

j.3) Otras no controladas: se valuaron al costo de adquisición, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, reexpresados de acuerdo con lo indicado en la nota 3.2., netas de previsiones por riesgo de desvalorización. Dichos valores netos no superan los valores patrimoniales proporcionales calculados a partir de los últimos estados contables de publicación emitidos por las sociedades.

k) Bienes de uso y bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición o incorporación, reexpresado de acuerdo con lo indicado en la nota 3.2., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

l) Bienes intangibles:

1.1) Llave de negocio y Gastos de organización y desarrollo (excepto Diferencias por resoluciones judiciales - No deducibles para la determinación de la Responsabilidad patrimonial computable): se valuaron a su costo de incorporación reexpresado de acuerdo con lo indicado en la nota 3.2., menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

l.2) Diferencias por resoluciones judiciales - No deducibles para la determinación de la Responsabilidad patrimonial computable: al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el rubro Bienes intangibles - Gastos de organización y desarrollo incluye 23.468 y 25.211 (neto de amortizaciones de 78.105 y 64.895), respectivamente, correspondientes al valor que surge de la diferencia entre el saldo de la moneda extranjera de origen convertido al tipo de cambio aplicado en la liquidación de los recursos de amparo pagados y el importe contabilizado según las normas vigentes (conversión a pesos a razón de $ 1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas más la aplicación del C.E.R.), cuyos montos abonados son amortizados en 60 cuotas mensuales, a partir del mes de abril de 2003, tal como lo dispone la Comunicación "A" 3916.

Mediante nota de fecha 4 de agosto de 2008, el B.C.R.A. comunicó a la Entidad que la franquicia establecida por la Comunicación "A" 3916 resulta aplicable únicamente respecto de las pérdidas incurridas por la efectivización del pago de medidas cautelares por importes mayores a los registrados contablemente. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Entidad efectuó las reclasificaciones de las diferencias estimadas a incurrir por la eventual efectivización del pago de medidas cautelares por importes mayores a los contabilizados, por aplicación de los fallos de la Corte Suprema de Justicia de fecha 27 de diciembre de 2006 y 28 de agosto de 2007.

l.3) Diferencias por dolarización de depósitos judiciales: al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el rubro Bienes intangibles - Gastos de organización y desarrollo incluye 1.979 y 5.941 (neto de amortizaciones de 5.934 y 2.084), respectivamente, correspondientes a la activación del efecto de la dolarización de los depósitos judiciales, cuyos montos son amortizados en 24 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, a partir del mes de julio de 2007, tal como lo dispone el B.C.R.A., en su Comunicación "A" 4686.

m) Valuación de derivados:

m.1) Opciones de venta lanzadas sobre cupones de BODEN 2012 y 2013: se valuaron a los valores de canje de los bonos más los intereses y el C.E.R. devengados al último día hábil de cada ejercicio.

m.2) Permuta de tasas de interés (swap): incluye el equivalente en pesos del valor nocional sobre el que la Entidad acordó pagar una tasa variable y cobrar una fija.

m.3) Operaciones a término sin entrega del subyacente: se valuaron al valor de cotización a cada vencimiento de los activos subyacentes, vigente al último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cotización se imputaron a los resultados de cada ejercicio.

m.4) Opciones de venta tomadas: se valuaron al precio de ejercicio pactado. Ver adicionalmente nota 11.

n) Indemnizaciones por despido:

La Entidad imputa directamente a gastos las indemnizaciones por despido.

o) Previsiones del pasivo:

La Entidad posee ciertos pasivos contingentes en relación con reclamos, juicios y otros procesos, existentes o potenciales, incluyendo aquellos relacionados con responsabilidades laborales y de otra naturaleza. Los pasivos se registran cuando es probable que los futuros costos puedan ocurrir y cuando esos costos pueden ser razonablemente estimados.

p) Obligaciones negociables subordinadas:

Se valuaron de acuerdo con el saldo adeudado en concepto de capital e intereses devengados al cierre de cada ejercicio, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la nota 3.3.a).

q) Cuentas del patrimonio neto:

q.1) Se encuentran reexpresadas de acuerdo con lo indicado en la nota 3.2., excepto el rubro Capital social, el cual se ha mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión de acuerdo con lo indicado en la nota 3.2., se incluyó dentro de Ajustes al patrimonio.

q.2) Acciones propias en cartera: el costo de adquisición de acciones propias fue debitado del rubro Resultados no asignados. Adicionalmente, el valor nominal de dichas acciones fue reclasificado de "Acciones en circulación" a "Acciones en cartera" (ver adicionalmente nota 9 y Anexo K).

r) Cuentas del estado de resultados:

r.1) Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007 (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron a sus valores históricos sobre la base de su devengamiento mensual.

r.2) Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos, los cuales fueron reexpresados según se explica en nota 3.2.

r.3) Los resultados generados por las participaciones en sociedades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades.

3.4. Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes

La Entidad considera como "efectivo y sus equivalentes" a los rubros Disponibilidades y Títulos públicos y privados con vencimiento menor a 90 días desde la fecha de su adquisición. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Entidad no registraba títulos bajo dicha condición.

4. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido durante el ejercicio económico 1998 por la Ley Nº 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Con fecha 19 de diciembre de 2008 dicho impuesto fue prorrogado por la Ley Nº 26.426 hasta el 30 de diciembre de 2009. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el veinte por ciento (20%) de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que se pudiera producir en cualquiera de los diez ejercicios siguientes, una vez que se hayan agotado los quebrantos acumulados.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Entidad estimó la existencia de impuesto a las ganancias por 202.004 y 80.720, respectivamente, no correspondiendo determinar impuesto a la ganancia mínima presunta.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2008 la Entidad abonó anticipos de impuesto a las ganancias por 39.035 correspondientes al ejercicio fiscal 2008, los cuales fueron registrados en el rubro Créditos diversos.

Al 31 de diciembre de 2007 la Entidad mantenía activado 23.287 provenientes del ex-Nuevo Banco Suquía S.A. en concepto de crédito fiscal por impuesto a la ganancia mínima presunta, en los términos de la Comunicación "A" 4295 del B.C.R.A., el cual fue utilizado en abril de 2008 para cancelar el impuesto a las ganancias correspondiente al ejercicio fiscal 2007.

5. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES APLICABLES EN LA REPUBLICA ARGENTINA

En agosto de 2005, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("C.P.C.E.C.A.B.A.") aprobó la Resolución CD Nº 93/2005, por medio de la cual incorporó una serie de cambios en sus normas contables profesionales, producto del acuerdo celebrado con la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) para la unificación de las normas contables profesionales en el país. Dichos cambios resultan en la adopción de las resoluciones técnicas e interpretaciones emitidas por la Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. hasta el 1º de abril de 2005. La mencionada Resolución tiene vigencia general en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir de los ejercicios iniciados el 1º de enero de 2006, y contempla normas de transición que difieren la vigencia obligatoria de ciertos cambios para los ejercicios que se iniciarán el 1º de enero de 2008. Posteriormente, el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante las Resoluciones 42/2006, 34/2008 y 85/2008 aprobó las Resoluciones Técnicas Nº 23, 24 y 25, respectivamente, con vigencia para los estados contables anuales o períodos intermedios correspondientes a los ejercicios iniciados a partir del 1º de julio de 2006 para la primera y 1º de enero del 2009 para las restantes, admitiéndose su aplicación anticipada. Por su parte la C.N.V. adoptó la Resolución Técnica Nº 23 mediante la Resolución General Nº 494, siendo de aplicación para los ejercicios iniciados a partir del 1º de abril de 2007, admitiendo también su aplicación anticipada.

Estas normas contables profesionales difieren en ciertos aspectos de valuación y exposición de las normas contables del B.C.R.A. A continuación se detallan las diferencias entre dichas normas que la Entidad ha identificado y considera de significación en relación a los presentes estados contables. Las cifras consolidadas fueron ponderadas por la participación de la Entidad en cada una de las entidades consolidadas, de acuerdo con el porcentaje de participación mencionado en la nota 1. a los estados contables consolidados:

5.1. Normas de valuación

a) Tenencias registradas en cuentas de inversión especial, de títulos públicos sin cotización, instrumentos emitidos por el B.C.R.A. sin cotización y asistencia crediticia al Sector público no financiero: estas tenencias y financiaciones se encuentran registradas en función a las reglamentaciones y normas promulgadas por el Gobierno Nacional y por el B.C.R.A. que se detallan en las notas 3.3.b.1)i. (Comunicación "A" 4861 y complementarias del B.C.R.A.), 3.3.b.2)i. (Comunicación "A" 4414 y complementarias del B.C.R.A.), 3.3.b.2)ii. y 3.3.c) (Comunicación "A" 3911 y complementarias del B.C.R.A.). Particularmente, la Comunicación "A" 3911 y complementarias del B.C.R.A. establecen criterios de valor presente usando tasas reguladas, valores técnicos y flujos de fondos sin descontar. Por otra parte, la normativa vigente del B.C.R.A. respecto al previsionamiento determina que las acreencias con el Sector público no financiero no se encuentran sujetas a previsiones por riesgo de incobrabilidad, mientras que las normas contables profesionales requieren que los créditos deben compararse con su valor recuperable cada vez que se preparan estados contables.

La situación particular de la Entidad en relación con estas tenencias y financiaciones es la siguiente:

a.1) Tenencias en cuentas de inversión especial: al 31 de diciembre de 2008, la Entidad mantiene imputados 130.694 y 448.305, a nivel individual y consolidado, respectivamente, ciertos títulos públicos nacionales de cartera propia. De acuerdo con las normas contables profesionales, debido a que la Entidad no manifiesta la intención de mantener hasta vencimiento dichas tenencias, las mismas deben valuarse a su valor corriente. Conforme a ese criterio de valuación, el patrimonio neto y el resultado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, hubieran disminuido en 28.731 y 31.557, a nivel individual y consolidado, respectivamente.

a.2) Tenencias de títulos públicos sin cotización: al 31 de diciembre de 2008, la Entidad mantiene imputados 25.932 y 51.864, a nivel individual y consolidado, respectivamente, Bonos de la Nación Argentina en pesos Vencimiento 2013 (BONAR XIII). De acuerdo con las normas contables profesionales, estos activos deben valuarse a su valor corriente. Conforme a ese criterio de valuación, el patrimonio neto y el resultado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, hubieran disminuido en 7.649 y 15.298, a nivel individual y consolidado, respectivamente.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Entidad mantiene imputados 17.318 y 19.329, a nivel consolidado, respectivamente, Bonos del Gobierno Nacional en pesos —tasa variable— Vencimiento 2013 y Bonos Provincia de Tucumán - 1º Serie en pesos - Vencimiento 2018 y 2º Serie en dólares. De acuerdo con las normas contables profesionales, estos activos deben valuarse a su valor corriente. Conforme a ese criterio de valuación, el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2008 y 2007, hubiera disminuido y aumentado en 6.341 y 1.957, respectivamente. En consecuencia, el resultado del ejercicio 2008 hubiera disminuido en 8.298.

a.3) Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. sin cotización: al 31 de diciembre de 2008, la Entidad mantiene imputados 1.837.031 y 2.636.437, a nivel individual y consolidado, respectivamente, Notas internas del B.C.R.A. sin cotización de cartera propia. De acuerdo con las normas contables profesionales, estos activos deben valuarse a su valor corriente. Conforme a ese criterio de valuación, el patrimonio neto y el resultado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, hubieran disminuido en 29.250 y 33.776, a nivel individual y consolidado, respectivamente.

a.4) Préstamos garantizados: al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Entidad mantiene imputados los préstamos garantizados del Gobierno Nacional provenientes del canje establecido por el Decreto Nº 1.387/01 en el rubro Préstamos al Sector público no financiero por un total neto a nivel individual, de 549.266 y 553.972, respectivamente, y de 722.757 y 729.862, a nivel consolidado, respectivamente. Considerando lo descripto en la nota 3.3.c) de acuerdo con las normas contables profesionales, estos activos deben valuarse a su valor presente. Conforme a ese criterio de valuación, el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2008 y 2007, hubieran disminuido en 209.873 y 63.471, a nivel individual, respectivamente, y 259.617 y 95.810, a nivel consolidado, respectivamente. En consecuencia, el resultado del ejercicio 2008, hubiera disminuido en 146.402 y 163.807, a nivel individual y consolidado, respectivamente.

b) Bienes intangibles: al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Entidad mantiene activado en el rubro Bienes intangibles por 25.447 y 31.152 a nivel individual, respectivamente, y un total de 40.090 y 51.975 a nivel consolidado, respectivamente, netos de las correspondientes amortizaciones, las diferencias de cambio que se mencionan en las notas 3.3.1.2) y 3.3.1.3) relacionadas con la devolución de ciertos depósitos en moneda extranjera convertidos a pesos y el efecto de la dolarización de los depósitos judiciales. Estos tratamientos no responden a los criterios de valuación y exposición establecidos por las normas contables profesionales, según las cuales correspondería imputar a resultados los mayores costos por redolarización de los depósitos judiciales y reducir el valor de libros de los excedentes pagados a su valor recuperable. A la fecha de emisión de los presentes estados contables los elementos de juicio existentes no soportan que el valor de libros de estos activos sea total o parcialmente recuperable. Conforme a ese criterio de valuación, el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2008 y 2007, hubieran disminuido en 25.447 y 31.152, a nivel individual, respectivamente, y 40.090 y 51.975, a nivel consolidado, respectivamente. En consecuencia, el resultado del ejercicio 2008, hubiera aumentado en 5.705 y 11.885, a nivel individual y consolidado, respectivamente.

c) Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, de acuerdo con lo mencionado en la nota 3.3.1.2), la Entidad registra los efectos de los fallos de la Corte Suprema de Justicia de fecha 27 de diciembre de 2006 y 28 de agosto de 2007 al momento de efectivizarse el pago de dichas medidas cautelares, de acuerdo con lo indicado por el B.C.R.A. en su nota de fecha 4 de agosto de 2008. De acuerdo con las normas contables profesionales, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Entidad debería haber registrado un pasivo por aproximadamente 31.417 y 44.859, a nivel individual, respectivamente, y por aproximadamente 46.923 y 63.014, a nivel consolidado, respectivamente. Conforme a ese criterio de valuación, el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2008 y 2007, hubieran disminuido en 31.417 y 44.859, a nivel individual, respectivamente, y 46.923 y 63.014, a nivel consolidado, respectivamente. En consecuencia, el resultado del ejercicio 2008, hubiera aumentado en 13.442 y 16.091, a nivel individual y consolidado, respectivamente.

d) Al 31 de diciembre de 2008, la Entidad mantiene imputados 29.105 en el rubro Otros créditos por intermediación financiera obligaciones negociables no subordinadas emitidas por la propia entidad mencionadas en la nota 10.c.2) y c.3), valuadas según lo mencionado en la nota 3.3.h.4), y 56.738 en el rubro Otras obligaciones por intermediación financiera mantiene imputado el pasivo generado por la emisión de las mismas, valuado según lo mencionado en la nota 3.3.h.5). De acuerdo con las normas contables profesionales, dichas obligaciones negociables recompradas deben considerarse canceladas. De haberse aplicado dichas normas, hubiera implicado cancelar el pasivo y reconocer un resultado positivo por 27.633. En consecuencia, el patrimonio neto y el resultado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, hubieran aumentado en 27.633.

e) Impuesto a las ganancias: la Entidad y sus sociedades controladas determinan el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo. De acuerdo con las normas contables profesionales, el impuesto a las ganancias debe registrarse siguiendo el método del impuesto diferido, reconociendo (como crédito o deuda) el efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de utilización de los quebrantos impositivos en el futuro. De haberse aplicado el método del impuesto diferido, al 31 de diciembre de 2008 y 2007 hubiera correspondido registrar un activo/(pasivo) adicional de 47.985 y (16.109), a nivel individual, respectivamente y 78.009 y 64.415, a nivel consolidado, respectivamente. Asimismo, el resultado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 hubiera aumentado en 64.094 y 13.594, a nivel individual y consolidado, respectivamente.

f) Combinaciones de negocios: de acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A., las adquisiciones de negocios son registradas de acuerdo con los valores de libros de la sociedad adquirida. En consecuencia, la diferencia entre el costo de la inversión y su valor patrimonial proporcional en los libros de la adquirente, es registrada como una llave positiva (cuando el costo de la inversión es superior al valor patrimonial proporcional) o negativa (cuando el costo de la inversión es inferior al valor patrimonial proporcional), según corresponda. En caso de reconocerse una llave positiva, las normas del B.C.R.A. establecen que dicha llave debe ser amortizada en forma lineal sobre la base de una vida útil estimada en diez años. En caso de reconocerse una llave negativa, la Comunicación "A" 3984 del B.C.R.A. establece criterios específicos de amortización, no pudiendo superar la amortización máxima anual el 20%.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, las combinaciones de negocios son registradas en base a los valores corrientes de los activos netos identificables de la sociedad adquirida. En consecuencia, la diferencia entre el costo de la inversión y el valor de medición de los activos netos identificables, es registrado como una llave positiva o negativa, según corresponda. En caso de reconocerse una llave positiva, dicha llave (i) se depreciará en forma sistemática a lo largo de su vida útil estimada y (ii) se comparará con su valor recuperable a cada cierre de ejercicio. En caso de reconocerse una llave negativa, dicha llave se imputará a resultados de acuerdo con la evolución de las circunstancias específicas que le dieron origen.

La situación particular de la Entidad en relación con la registración de las combinaciones de negocios es la siguiente:

f.1) Adquisición de Banco Bansud S.A.: la adquisición de Banco Bansud S.A. por parte de la Entidad generó, de acuerdo con normas del B.C.R.A., la registración original de una llave negativa por 365.560. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, dicha llave se encuentra totalmente amortizada.

De acuerdo con normas contables profesionales, la mencionada adquisición hubiera generado la registración original de una llave negativa por 39.722 y, por lo tanto, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el valor residual de dicha llave hubiera ascendido a 9.609 y 11.944, respectivamente. En consecuencia, el patrimonio neto al 31 de diciembre 2008 y 2007, hubiera disminuido en 9.609 y 11.944, respectivamente, y, adicionalmente, el resultado por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 hubiera aumentado 2.335.

f.2) Adquisición de Nuevo Banco Suquia S.A.: la adquisición de Nuevo Banco Suquia S.A. por parte de la Entidad generó, de acuerdo con normas del B.C.R.A., la registración original de una llave negativa por 483. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, dicha llave se encontraba registrada en el rubro Previsiones (Pasivo).

De acuerdo con normas contables profesionales, la mencionada adquisición hubiera generado la registración original de una llave negativa por 72.445 y el reconocimiento de una ganancia por la compra de 38.043. Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el valor residual de dicha llave hubiera ascendido a 61.082 y 63.865, respectivamente. En consecuencia, el patrimonio neto al 31 de diciembre 2008 y 2007, hubiera disminuido en 60.599 y 63.382, respectivamente, y, adicionalmente, el resultado por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 hubiera aumentado 2.783.

f.3) Adquisición de Banco del Tucumán S.A.: la adquisición de Banco del Tucumán S.A. (ver adicionalmente nota 2.5) por parte de la Entidad generó, de acuerdo con normas del B.C.R.A., la registración original de una llave positiva por 18.242. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el valor residual de dicha llave ascendía a 13.395 y 15.222, respectivamente.

De acuerdo con normas contables profesionales, la mencionada adquisición no hubiera generado la registración de un valor llave. En consecuencia, el patrimonio neto al 31 de diciembre 2008 y 2007, hubiera disminuido, como consecuencia del reversamiento de la llave positiva registrada bajo normas del B.C.R.A. en 13.395 y 15.222, respectivamente, y, adicionalmente, el resultado por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 hubiera aumentado en 1.827.

Adicionalmente, la valuación de los activos netos identificables a sus valores corrientes generó ajustes, adicionales a los especificados en incisos anteriores, que al 31 de diciembre de 2008 y 2007 hubieran disminuido el patrimonio neto en 21.160 y 27.326, respectivamente, y adicionalmente, el resultado por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 hubiera aumentado en 6.166.

f.4) Adquisición de Nuevo Banco Bisel S.A.: la adquisición de Nuevo Banco Bisel S.A. (ver adicionalmente nota 2.6) por parte de la Entidad generó, de acuerdo con normas del B.C.R.A., la registra-

ción original de una llave positiva por 66.042. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el valor residual de dicha llave ascendía a 50.082 y 56.686, respectivamente.

De acuerdo con normas contables profesionales, la mencionada adquisición hubiera generado la registración original de un llave negativa por 107.745, y por lo tanto, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el valor residual de dicha llave hubiera ascendido a 100.140 y 103.400, respectivamente. En consecuencia, el patrimonio neto al 31 de diciembre 2008 y 2007, hubiera disminuido en 150.222 y 160.086, respectivamente, y, adicionalmente, el resultado por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 hubiera aumentado en 9.864.

Adicionalmente, la valuación de los activos netos identificables a sus valores corrientes generó ajustes, adicionales a los especificados en incisos anteriores, que al 31 de diciembre de 2008 y 2007 hubieran disminuido el patrimonio neto en 48.755 y 54.158, respectivamente, y adicionalmente, el resultado por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 hubiera aumentado en 5.403.

g) Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Entidad mantiene registrado un contrato de permuta de tasa de interés (swap) de acuerdo con lo establecido por las normas contables del B.C.R.A., según lo mencionado en la nota 3.3.m.2) por 31.970 y 29.388 a nivel individual, respectivamente, y por 39.422 y 36.238, a nivel consolidado, respectivamente. De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina la medición de los instrumentos financieros derivados debe efectuarse a su valor neto de realización en caso de que tuvieran valor de cotización, o en su ausencia, utilizando modelos matemáticos que resulten adecuados a las características del instrumento y que sean alimentados con datos susceptibles de verificación. De aplicarse las normas mencionadas, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Entidad debería haber registrado un activo por 2.888 y 1.983, a nivel individual, respectivamente, y por 3.560 y 2.446, a nivel consolidado, respectivamente, que habría significado aumentos en el patrimonio neto de la Entidad por iguales importes y, adicionalmente, el resultado por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 hubiera aumentado en 905 y 1.114, a nivel individual y consolidado, respectivamente.

h) Participaciones en otras sociedades - en entidades financieras: al 31 de diciembre de 2008 y 2007, las sociedades controladas Banco del Tucumán S.A. y Nuevo Banco Bisel S.A. prepararon sus estados contables de acuerdo con las normas del B.C.R.A., las cuales presentan diferencias con las normas contables profesionales vigentes. De haberse aplicado las normas contables profesionales vigentes y como consecuencia de los ajustes más arriba mencionados, la participación que la Entidad mantiene registrada en sus estados contables individuales sobre dichas sociedades controladas, a esas fechas, hubiera disminuido y aumentado en aproximadamente 70.539 y 11.627, respectivamente, y el resultado generado por dichas participaciones por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, hubiera disminuido en 82.166.

De haberse aplicado las normas contables profesionales el patrimonio neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2008 y 2007, hubiera disminuido en aproximadamente 488.310 y 311.131, respectivamente. En consecuencia, el resultado por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, hubiera disminuido en 177.179.

5.2. Aspectos de exposición

a) Existen diferencias entre la información de los flujos de fondos expuestos y lo requerido por las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

b) La Entidad no ha presentado la información sobre el resultado por acción, cierta información sobre llave de negocio, partes relacionadas y otros requerimientos de información exigibles para entidades no bancarias.

c) La Entidad mantiene en los rubros Bienes intangibles y Previsiones del pasivo las llaves de negocio positivas (relacionadas con Banco del Tucumán S.A. y Nuevo Banco Bisel S.A.) y negativa (relacionada con la fusión por absorción del Nuevo Banco Suquía S.A.), respectivamente. De acuerdo con las normas contables profesionales, considerando lo mencionado en la nota 5.2.f), dichas llaves deberían exponerse en el rubro Llave de negocio.

d) La Entidad mantiene en Bienes intangibles, ciertos activos relacionados con el cumplimiento de medidas judiciales por amparos y la pesificación de los depósitos. De acuerdo con las normas contables profesionales y bajo el entendimiento que dichos activos podrán ser recuperados, deberían imputarse como Créditos diversos.

6. DETALLE DE LOS CONCEPTOS INCLUIDOS EN "OTROS" Y PRINCIPALES SUBCUENTAS

La composición de la cuenta Otros/as de los Estados de situación patrimonial y de resultados es la siguiente:

	31/12/2008	31/12/2007
6.1) Préstamos – Otros		
Otros préstamos	1.012.340	743.825
Prefinanciaciones y financiaciones de exportación	692.969	724.740
De títulos públicos	2.583	4.448
Créditos documentarios		674
	1.707.892	1.473.687
6.2) O.C.I.F. – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores		
Títulos de deuda de fideicomisos financieros	227.147	77.030
Certificados de participación en fideicomisos financieros	121.560	247.829
Otros	29.310	237
	378.017	325.096
6.3) Créditos diversos – Otros		
Deudores varios	68.864	73.706
Anticipos de impuestos	43.227	40.946
Depósitos en garantía	23.286	17.584
Pagos efectuados por adelantado	12.173	31.113
Otros	6.989	8.819
	154.539	172.168
6.4) Depósitos – Otros		
Saldos inmovilizados	156.701	200.367
Fondo de desempleo para los trabajadores de la industria de la construcción	57.124	47.187
Embargos	15.800	15.243
Depósitos en garantía	3.536	5.139
Depósitos especiales vinculados al ingreso de fondos del exterior	3.507	6.953
Ordenes por pagar	322	1.045
Otros	20.716	19.467
	257.706	295.401

	31/12/2008	31/12/2007
6.5) Otras obligaciones por intermediación financiera – Otras		
Otras órdenes de pago pendientes de liquidación	130.220	58.289
Diversas no sujetas a efectivo mínimo	100.090	38.114
SEDESA – Compra de acciones preferidas de Nuevo Banco Bisel S.A. (ver nota 2.6.)	71.653	68.890
Obligaciones por financiación de compras	64.707	52.730
Otras retenciones y percepciones	57.035	48.791
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	43.949	66.752
Ordenes de pago previsional pendientes de liquidación	21.772	15.203
Diversas sujetas a efectivo mínimo	10.157	18.533
Otras	16.178	30.431
	515.761	397.733
6.6) Obligaciones diversas – Otras		
Impuestos a pagar	244.708	101.725
Acreedores varios	44.378	59.901
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	19.093	10.338
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	8.457	5.105
Anticipo por venta de bienes	6.978	4.657
Otras	1.931	1.931
	325.545	183.657
6.7) Cuentas de orden deudoras – De control – Otras		
Valores en custodia	2.377.305	2.398.401
Carteras administradas (ver nota 12.)	392.342	407.378
Valores pendientes de cobro	352.873	371.082
Valores por debitar	137.261	144.302
Valores al cobro	74.187	73.803
	3.333.968	3.394.966
6.8) Ingresos financieros – Resultado neto de títulos públicos y privados		
Resultado por títulos públicos	321.784	246.152
Resultado por participación en fideicomisos financieros	71.627	24.893
Otros	33.694	19.464
	427.105	290.509
6.9) Ingresos financieros – Otros		
Ingresos por bienes en locación financiera	57.949	50.746
Primas por pases activos con el sector financiero	50.701	36.426
Intereses por préstamos para la prefinanciación y financiación de exportaciones	46.793	37.639
Otros	44.511	3.648
	199.954	128.459
6.10) Egresos financieros – Otros		
Impuesto a los ingresos brutos	65.273	36.412
Ajuste de valuación por préstamos al sector público – Com. "A" 3911 del B.C.R.A.	42.618	37.599
Primas por pases pasivos con el sector financiero	6.498	16.064
Otros		121
	114.389	90.196
6.11) Ingresos por servicios – Otros		
Ingresos por tarjetas de crédito y de débito	108.794	79.647
Comisiones por servicios - U.T.E. (ver nota 2.4.)	14.053	19.864
Alquiler de cajas de seguridad	10.692	9.434
Otros	16.345	19.316
	149.884	128.261
6.12) Egresos por servicios – Otros		
Egresos por tarjetas de crédito y de débito	46.096	38.254
Impuesto a los ingresos brutos	22.283	18.454
Comisiones por colocaciones de préstamos	9.498	13.657
Otros	16.643	18.533
	94.520	88.898
6.13) Gastos de administración – Otros gastos operativos		
Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	31.705	26.696
Servicios de seguridad	28.661	24.747
Electricidad y comunicaciones	24.188	19.132
Alquileres	15.502	14.098
Papelería y útiles	10.200	10.454
Seguros	4.722	4.848
	114.978	99.975
6.14) Utilidades diversas – Otras		
Utilidad por venta de bienes de uso y diversos	10.514	6.111
Otros ajustes e intereses por créditos diversos	6.124	2.596
Prestación de servicios a Banco del Tucumán S.A.	4.762	1.980
Tarjetas de crédito	865	2.103
Certificaciones	665	632
Alquileres	460	701
Otras	24.933	18.395
	48.323	32.518
6.15) Pérdidas diversas – Otras		
Impuesto sobre débitos y créditos en cuentas corrientes	28.405	20.498
Crédito fiscal – I.V.A. no computable	16.263	15.372
Impuesto a los ingresos brutos	6.471	1.320
Donaciones	3.039	1.373
Gastos por emisión de obligaciones negociables	110	9.440
Otras	10.336	21.412
	64.624	69.415

7. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se encuentran restringidos los siguientes activos de la Entidad:

7.1. Títulos públicos y privados:

a) Bonos Garantizados Decreto Nº 1.579/02 por 11.023 y 30.283 (V.N. en miles de pesos 24.400), respectivamente, afectados en garantía del préstamo recibido del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (B.I.C.E.) para la financiación de la obra pública "Paso San Francisco", conforme con la nota remitida por la Entidad de fecha 5 de noviembre de 2002, la respuesta del B.I.C.E. de fecha 18 de noviembre de 2002 y el contrato de prenda de los títulos antes mencionados de fecha 29 de enero de 2004.

b) Notas del B.C.R.A. (NOBACs) por 26.337 y 16.575 (V.N. en miles de pesos 25.051 y 16.202), respectivamente, destinadas al cumplimiento de las operaciones de compraventa de moneda extran-

jera compensadas a término cursadas a través de Rosario Futures Exchange (ROFEX) y Mercado Abierto Electrónico S.A. (M.A.E.).

c) NOBACs por 37.289 y 48.087 (V.N. en miles de pesos 35.600 y 47.000), respectivamente, afectadas en garantía de la cancelación del préstamo en pesos acordado bajo el Programa Global de Crédito a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Mipymes) recibido de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SSEPyMEyDR).

d) NOBACs por 1.569 (V.N. en miles de pesos 1.500) al 31 de diciembre de 2008, afectadas en garantía del Programa de Crédito para el Desarrollo de la Producción y el Empleo en la Provincia de San Juan (Comunicación "A" 769 y complementarias).

e) Otros títulos públicos por 144 y 294, respectivamente.

7.2. Préstamos:

a) Contratos de mutuos prendarios y préstamos a sola firma por 20.367 y 12.801, respectivamente, constituidos en garantía a favor del Fideicomiso Mypes II, en un todo de acuerdo con los términos y condiciones del programa denominado "Mypes II (a)" y dentro del Programa Global de Crédito para la Pequeña Empresa y la Microempresa (ver nota 13.3.) a los Estados contables consolidados).

b) Préstamos garantizados por 188.060 y 212.298 y Letras hipotecarias por 16.835 y 26.389, respectivamente, en garantía del adelanto otorgado por el B.C.R.A. al ex - Nuevo Banco Suquía S.A. para la compra de Bonos del Gobierno Nacional 2005, 2007 y 2012, destinados a la opción de canje de depósitos ejercida por los titulares de depósitos de dicha entidad. Tal como se menciona en la nota 20, durante el mes de enero de 2009, la Entidad ha decidido precancelar el saldo de dicho adelanto, entregando los préstamos garantizados.

7.3. Otros créditos por intermediación financiera:

a) Depósitos indisponibles en el B.C.R.A. por 552, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 1190. La Entidad mantiene constituidas previsiones por el 100% de este concepto.

b) Cuentas corrientes especiales de garantías abiertas en el B.C.R.A. por las operaciones vinculadas con las cámaras electrónicas de compensación y otras asimilables, por 140.812 y 152.101, respectivamente.

c) Participación en el Fondo de Riesgo de Garantizar S.G.R. por 9.961 y 10.000, respectivamente, originada por un aporte de 10.000 efectuado por la Entidad con fecha 13 de diciembre de 2007 en carácter de socio protector de dicha Sociedad. Dicho aporte puede ser restituido total o parcialmente una vez transcurridos dos años desde la fecha del aporte.

d) Participación en el Fondo de Riesgo de Macroaval S.G.R. por 5.000 al 31 de diciembre de 2008, originada por un aporte por el monto mencionado efectuado por la Entidad con fecha 31 de diciembre de 2008 en carácter de socio protector de dicha Sociedad. Dicho aporte puede ser restituido total o parcialmente una vez transcurridos dos años desde la fecha del aporte.

7.4. Participaciones en otras sociedades:

a) Aportes irrevocables en Tunas del Chaco S.A., Emporio del Chaco S.A. y Prosopis S.A. por 450 (150 en cada una), dentro del marco de diferimiento de impuestos nacionales, suscriptos conforme a lo previsto en el régimen de promoción de la Ley Nº 22.021 y su modificatoria Nº 22.702, las cuales establecen que la inversión debe mantenerse en el activo por un lapso no menor de 5 años desde el 1º de enero del año siguiente al de efectuada la inversión (año de la inversión 2003).

b) Acciones preferidas de Nuevo Banco Bisel S.A. por 66.240 con derecho real de prenda en primer grado de privilegio a favor de SEDESA para garantizar a dicha Sociedad el pago del precio y el cumplimiento de todas las obligaciones asumidas en el contrato de compra venta del 28 de mayo de 2007 (ver nota 2.6.).

7.5. Créditos diversos:

a) Depósitos en garantía vinculados con la operatoria de tarjetas de crédito por 15.135 y 12.011, respectivamente.

b) Otros depósitos en garantía por 8.151 y 5.573, respectivamente.

8. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los saldos y resultados correspondientes a las operaciones efectuadas con las partes relacionadas son los siguientes:

	Nuevo Banco Bisel S.A.	Banco del Tucumán S.A.	Macro Bank Limited	Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa	Otras subsidiarias y partes relacionadas (1)	31/12/2008	31/12/2007
ACTIVO							
Disponibilidades		30	2.755			2.785	2.258
Préstamos	10.364	25.016			16.374	51.754	15.785
Otros créditos por intermediación financiera	433.273	86.238	663	5.588		525.762	443.099
Bienes en locación financieras					581	581	
Créditos diversos	662	535				1.197	1.349
Partidas pendientes de imputación		4				4	
Total de activo	444.299	111.823	3.418	5.588	16.955	582.083	462.491
PASIVO							
Depósitos			190	6.276	71.672	78.138	144.383
Otras obligaciones por intermediación financiera	435.149	86.500	663	3.806		526.118	550.340
Obligaciones diversas	148	93				241	69
Total de pasivo	435.297	86.593	853	10.082	71.672	604.497	694.792
CUENTAS DE ORDEN							
Deudoras – De control			317.920			317.920	18.550
Deudoras – De derivados	614.685					614.685	
Acreedoras – Contingentes				2.213		2.213	2.213
Acreedoras – De derivados	171.753				35.992 (2)	207.745	
RESULTADOS							
Ingresos financieros	79.793	2.942		133	3.332 (2)	86.200	14.944
Egresos financieros	(16)	(1.075)	(7)		(2.754)	(3.852)	(5.005)
Cargo por incobrabilidad							(2.527)
Ingresos por servicios	4	24		37	174	239	411
Egresos por servicios							(1)
Utilidades diversas		4.762			3.306	8.068	4.967
Pérdidas diversas							(785)
Total de resultados ganancia / (pérdida)	79.781	6.653	(7)	170	4.058	90.655	12.004

(1) Corresponde a saldos con otras personas relacionadas a la Entidad por operaciones concertadas en el marco del desarrollo habitual y ordinario de los negocios, en condiciones normales de mercado, tanto en materia de tasas de interés y precios, como de garantías requeridas.

(2) La Entidad registra en cuentas de orden operaciones de compra y venta de moneda extranjera sin entrega del activo subyacente, efectuadas con partes relacionadas, por una posición neta (vendedora) de 35.992. De acuerdo con la política de la Entidad, las mismas son calzadas en monto y plazo con operaciones concertadas con terceros que no revisten el carácter de partes relacionadas. Al 31 de diciembre de 2008, los resultados de intermediación netos resultantes de dicha operatoria, generaron una utilidad para la Entidad de aproximadamente 311.

9. CAPITAL SOCIAL

El capital social suscripto e integrado de la Entidad al 31 de diciembre de 2008 asciende a 683.979. Adicionalmente, la evolución del capital social desde el 31 de diciembre de 2003 fue la siguiente:

- Al 31 de diciembre de 2003	608.943
- Aumento del capital social aprobado por la Asamblea de accionistas de fecha 26 de septiembre de 2005 (1)	75.000
- Aumento del capital social aprobado por la Asamblea de accionistas de fecha 4 de junio de 2007 (ver nota 2.7.)	36
Al 31 de diciembre de 2008	683.979

(1) Con fecha 26 de septiembre de 2005, la Asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Entidad aprobó un aumento de capital por la suma de hasta valor nominal $ 75.000.000 (valor nominal pesos setenta y cinco millones), mediante la emisión de hasta 75.000.000 de nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B con derecho a 1 voto y de valor nominal $ 1 por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales, Clase B en circulación al momento de la emisión para ser ofrecidas por suscripción pública en el país o en el exterior. Con fecha 6 de enero de 2006, la Entidad presentó una solicitud de registración de la emisión de las acciones mencionadas precedentemente ante la Comisión de Valores de los Estados Unidos (S.E.C.). Finalmente, el 24 de marzo de 2006, la Entidad comenzó a cotizar las acciones emitidas en la Bolsa de Comercio de Nueva York. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006, dicho aumento de capital fue suscripto e integrado en su totalidad. De acuerdo con lo requerido por la Resolución General Nº 368/01 de la C.N.V. se informa que los fondos provenientes de la suscripción pública de acciones han sido aplicados por la Entidad para financiar su operatoria general de negocios, incrementando su capacidad prestable y el fondeo de potenciales adquisiciones.

Por otro lado, como consecuencia del contexto macroeconómico internacional y de la fluctuación que se encuentra experimentando el mercado de capitales en general, entre otros efectos, se han visto afectados los precios de las acciones locales, incluyendo las de la Entidad. Por tal motivo, considerando la fortaleza patrimonial de la misma y en línea con su compromiso para con los accionistas, el 8 de enero de 2008 el Directorio resolvió autorizar la recompra de acciones propias ordinarias escriturales Clase B de valor nominal $1 por acción y con derecho a 1 voto, sea en forma de acciones o American Depositary Shares (A.D.S.). Considerando sucesivas prórrogas y modificaciones efectuadas por el Directorio de la Entidad, a la fecha de los presentes estados contables, el monto máximo a invertir en virtud de este programa es de 495.000 sin superar la cantidad de 102.000.000 de acciones, y el precio a pagar debe ubicarse entre los $0,01 y $4 por acción. Dicha autorización tiene vigencia hasta el 27 de febrero de 2009.

Con fecha 29 de abril de 2008, la Asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Entidad aprobó lo actuado hasta dicha fecha y delegó en el Directorio la facultad para efectuar la enajenación de las acciones mencionadas en el párrafo precedente durante el plazo de tres años desde la adquisición de las mismas. Transcurrido dicho plazo, el capital quedará disminuido de pleno derecho en un monto igual al valor nominal de las acciones que permanezcan en cartera, las cuales quedarán canceladas.

Con fecha 1 de octubre de 2008, el Directorio de la Entidad solicitó la autorización previa a la B.C.B.A. para la reducción del capital suscripto e integrado por un monto de hasta 60.000 representativos de 60.000.000 de acciones Clase B de valor nominal $1 cada una y con derecho a 1 voto, acciones que se encuentran en cartera de la sociedad y que fueron adquiridas conforme el artículo 68 de la Ley Nº 17.811. Con fecha 21 de noviembre de 2008 la B.C.B.A. autorizó la reducción del capital social por el monto precedentemente indicado. Con fecha 19 de diciembre de 2008 la Entidad presentó, ante la C.N.V., una consulta en relación a la no aplicabilidad del requisito establecido en el artículo 204 de la Ley de Sociedades Comerciales a la reducción de capital por cancelación de acciones adquiridas en virtud del artículo 68 de la Ley Nº 17.811. Encontrándose pendiente de respuesta dicha consulta, no se ha convocado aún a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a fin de tratar dicha reducción de capital.

Finalmente, al 31 de diciembre de 2008, la Entidad había adquirido 74.393.518 Acciones ordinarias Clase B de valor nominal $1 y con derecho a 1 voto y 114.800 ADSs (equivalente a 1.148.000 acciones ordinarias Clase B de valor nominal $1 y con derecho a 1 voto) por un monto total de 380.164. Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta el 16 de febrero de 2009, dichas recompras ascienden a 81.982.000 acciones ordinarias y 114.800 ADSs por un monto de 409.084.

10. EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

El monto de los pasivos por obligaciones negociables registrado en los presentes estados contables es el siguiente:

Obligaciones Negociables	Valor de origen		Valor residual al 31/12/2008	31/12/2008	31/12/2007
Subordinadas	U$S 83.000.000	a.1) y a.2)			13.878
Subordinadas	U$S 4.000.000	b)	U$S 800.000	1.802	2.503
Subordinadas – Clase 1	U$S 150.000.000	c.1)	U$S 150.000.000	519.879	474.314
No Subordinadas – Clase 2	U$S 150.000.000	c.2)	U$S 117.275.000	419.378	489.390
No Subordinadas – Clase 3	U$S 100.000.000	c.3)	U$S 98.500.000	305.495	310.147
Total				1.246.554	1.290.232

a.1) Con fecha 19 de febrero de 1996, la Asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Entidad autorizó la emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas por un monto de hasta U$S 60.000.000 de valor nominal, la cual se concretó el 31 de mayo de 1996.

Los fondos netos derivados de la colocación de las mencionadas obligaciones fueron aplicados a la cancelación del préstamo obtenido del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria (F.F.C.B.), hoy Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas (F.F.R.E.), como consecuencia de la adquisición de ciertos activos y pasivos del ex-Banco Federal Argentino.

Con fecha 16 de abril de 2003 la Entidad abonó la última cuota de la Obligación Negociable Subordinada, conforme al cronograma de pagos establecido.

a.2) Con fecha 12 de abril de 1995, la Asamblea general ordinaria de accionistas de la Entidad aprobó la creación de un Programa global para la emisión de Obligaciones Negociables Simples con garantía común sobre el patrimonio del Banco, subordinadas o no, no convertibles en acciones por un monto total máximo de hasta U$S 50.000.000, delegando en el Directorio la fijación de las características del mencionado título (precio, forma, condiciones de pago y de colocación, etc.).

Con fecha 20 de julio de 1998, la Entidad recibió fondos de un préstamo solicitado al F.F.C.B. por el monto de U$S 5.000.000, por el cual el Banco emitió obligaciones negociables subordinadas para financiar la compra del ex-Banco de Jujuy S.A.

Con fecha 20 de julio de 2005 la Entidad abonó la última cuota de la Obligación Negociable Subordinada, conforme al cronograma de pagos establecido.

Con fecha 29 de diciembre de 1999, y en virtud de la solicitud del 26 de julio de 1999 efectuada por la Entidad al Comité Directivo del F.F.C.B., solicitando la reestructuración de las financiaciones oportunamente concedidas, se celebró un contrato de mutuo entre el B.N.A., en su carácter de Fiduciario del F.F.C.B., y la Entidad, por el cual el F.F.C.B. entregó el préstamo subordinado por la suma de U$S 18.000.000, el cual fue destinado al fortalecimiento de su propia responsabilidad patrimonial computable.

Con fecha 17 de marzo de 2000, la Entidad solicitó a la C.N.V. autorización para emitir obligaciones negociables subordinadas por un importe de U$S 18.000.000, con el objeto de saldar el préstamo otorgado por el F.F.C.B.

Con fecha 29 de diciembre de 2006 la Entidad abonó la última cuota de la Obligación Negociable Subordinada, conforme al cronograma de pagos establecido.

Las cuotas de las Obligaciones Negociables mencionadas en a.1) y a.2) fueron canceladas por la Entidad en moneda de origen hasta el 3 de febrero de 2002, fecha en la cual los saldos de deuda fueron pesificados bajo el criterio de un peso por cada dólar estadounidense, ajustándose por C.E.R. En tal sentido, las cancelaciones posteriores se efectuaron conforme al citado criterio, considerando lo mencionado en los párrafos siguientes.

Posteriormente, el Comité Directivo del F.F.R.E. objetó la pesificación del 50% de sus préstamos, como así también, ciertos aspectos relacionados con la tasa de interés a aplicar y el tratamiento de los intereses compensatorios y punitorios, solicitando en consecuencia, la reliquidación de los pagos realizados.

En tal sentido, con fecha 20 de abril de 2007, la Entidad abonó 33.500 para cancelar los saldos adeudados por las Obligaciones Negociables Subordinadas valor nominal de U$S 60.000.000 y U$S 5.000.000.

Adicionalmente, con fecha 9 de octubre de 2008, la Entidad abonó 23.536, para cancelar los saldos adeudados en relación con la Obligación Negociable Subordinada valor nominal de U$S 18.000.000, quedando la Entidad, el B.N.A. (en su carácter de fiduciario del F.F.R.E. y/o su continuador) y el F.F.R.E., mutuamente comprometidos a desistir de cualquier acción administrativa judicial derivada del préstamo.

b) Con fecha 20 de enero de 1997, la Asamblea general extraordinaria del ex-Banco de Salta S.A. (banco absorbido por la Entidad) aprobó la emisión de Obligaciones Negociables con carácter de deuda subordinada por U$S 4.000.000 a efectos de ejercer la facultad prevista en la cláusula segunda del Convenio de préstamos suscripto el 28 de junio de 1996 con el Banco Provincial de Salta (en liquidación). Adicionalmente, la Asamblea general extraordinaria del ex-Banco de Salta S.A. del 29 de mayo de 1997 aprobó el ingreso en el régimen de oferta pública de dichas Obligaciones Negociables. Mediante Resolución Nº 1.006 del 19 de diciembre de 1997 la C.N.V. autorizó el ingreso del ex - Banco de Salta S.A. al régimen de oferta pública para la emisión de Obligaciones Negociables habiendo aprobado además la oferta pública de las mismas.

Adicionalmente, con fecha 19 de octubre de 1999 y mediante Resolución Nº 13.043, la C.N.V. autorizó la transferencia a favor del ex-Banco Macro Misiones S.A. (banco absorbido por la Entidad), de la autorización oportunamente otorgada al ex-Banco de Salta S.A., por la emisión de las referidas Obligaciones Negociables, en virtud de la absorción de este último por parte del primero. Asimismo, canceló la autorización otorgada al ex-Banco de Salta S.A. para hacer oferta pública de sus valores mobiliarios.

Hasta el 31 de diciembre de 2008, la Entidad procedió a la amortización equivalente a U$S 3.200.000 (valor de origen). Las cuotas de las Obligaciones Negociables fueron canceladas por la Entidad en moneda de origen hasta el 3 de febrero de 2002, fecha en la cual los saldos de deuda fueron pesificados bajo el criterio de un peso por cada dólar estadounidense, ajustándose por C.E.R.

c) Con fecha 1º de septiembre de 2006, la Asamblea general ordinaria de accionistas aprobó la creación de un Programa global de emisión de Obligaciones Negociables Simples, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con o sin garantía, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 23.576, modificada por la Ley Nº 23.962, y demás regulaciones aplicables, hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del programa de U$S 400.000.000 (dólares estadounidenses cuatrocientos millones), o su equivalente en otras monedas, bajo el cual se podrán emitir distintas clases y/o series de obligaciones negociables denominadas en dólares u otras monedas y reemitir las sucesivas clases o series que se amorticen.

Con fecha 4 de junio de 2007, la Asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas aprobó ampliar el monto máximo del Programa global de emisión de Obligaciones Negociables de U$S 400.000.000 (dólares estadounidenses cuatrocientos millones) a U$S 700.000.000 (dólares estadounidenses setecientos millones), o su equivalente en otras monedas, como estaba previsto en el programa originario.

c.1) Con fecha 18 de diciembre de 2006, en el marco del Programa global mencionado precedentemente, Banco Macro S.A. emitió la la serie de la Clase 1 de Obligaciones Negociables Subordinadas por un valor nominal de U$S 150.000.000 (dólares estadounidenses ciento cincuenta millones). Las principales características de esta emisión son:

- Computables para la integración de capitales mínimos (responsabilidad patrimonial computable) de la Entidad según lo establecido por la Comunicación "A" 4576.

- Tienen plazo de 30 años, con amortización íntegra al vencimiento (18 de diciembre de 2036), con opción de rescate total a los 10 años contados a partir de la fecha de emisión.

- Los pagos de los servicios financieros se efectuarán con periodicidad semestral (18 de junio y 18 de diciembre de cada año). En tal sentido la Entidad efectuó pagos con fecha 18 de junio y 18 de diciembre de 2008, por 22.160 y 24.899, respectivamente

- Durante los primeros 10 años, la tasa de interés será fija (9,75%), y variable el resto (LIBO a seis meses más 7,11%). Según lo establecido por la Comunicación "A" 4576, la tasa de interés a pagar podrá ser incrementada sólo una vez durante la vida del instrumento y con posterioridad a los 10 años desde su emisión.

- No contienen cláusulas que alteren el orden de subordinación.

- No vencerán ni se pagarán intereses sobre las obligaciones negociables en caso que (i) el pago de dichos intereses superara la suma distribuible, de acuerdo con lo definido en el suplemento de precio de fecha 23 de noviembre de 2006; (ii) exista una prohibición general del B.C.R.A.; (iii) la Entidad se encuentre alcanzada por las disposiciones de los artículos 34 ó 35 bis de la Ley de Entidades Financieras; (iv) la Entidad registre asistencia por iliquidez en el marco del artículo 17 de la Carta Orgánica del B.C.R.A; (v) la Entidad presente atrasos o incumplimiento en el régimen informativo establecido por el B.C.R.A.; y/o (vi) registre deficiencias de integración de capitales mínimos (de manera individual o consolidada) o efectivo mínimo (en promedio).

- Los servicios impagos no son acumulativos.

- Cuentan con autorizaciones tanto para su oferta pública como para su cotización en bolsas y mercados autorregulados del país y del exterior.

- El pago de los servicios financieros, en ningún caso, podrá superar los resultados no asignados depurados positivos sobre la base de los estados contables correspondientes al último ejercicio anual que cuente con dictamen de auditor externo, los cuales deberán afectarse a la constitución de una reserva destinada a tal fin, según lo establecido por la Comunicación "A" 4576. Con fecha 29 de abril de 2008, la Asamblea general ordinaria de accionistas aprobó la constitución de la reserva especial para atender a los servicios de interés a pagar durante el ejercicio 2008. Al 31 de diciembre de 2008 dicha reserva se encuentra totalmente desafectada.

La Entidad ha utilizado los fondos provenientes de dicha emisión para otorgar préstamos.

c.2) Con fecha 29 de enero de 2007, la Entidad emitió la 1ra. Serie de la Clase 2 de Obligaciones Negociables no Subordinadas a una tasa fija de 8,5% anual, simples no convertibles en acciones, con amortización íntegra al vencimiento (1º de febrero de 2017) por un valor nominal de U$S 150.000.000 (dólares estadounidenses ciento cincuenta millones), de acuerdo con los términos y condiciones expuestos en el suplemento de precio de fecha 10 de enero de 2007. Los intereses se pagarán semestralmente los días 1º de febrero y 1º de agosto de cada año, comenzando el 1º de agosto de 2007. En tal sentido, la Entidad efectuó pagos con fecha 1º de febrero de 2008 y 1º de agosto de 2008, por U$S 6.375.000 y U$S 5.971.250, respectivamente. Por otra parte, la Entidad tiene la opción de rescatar dicha emisión, total o parcialmente, en cualquier momento y periódicamente. La Entidad ha utilizado los fondos provenientes de dicha emisión para otorgar préstamos.

Por los mismos motivos respecto a la coyuntura macroeconómica que se resumen en la nota 9. precedente, al 31 de diciembre de 2008, la Entidad recompró un valor nominal de U$S 42.555.000 de esta Clase de obligaciones negociables no subordinadas, habiendo cancelado un valor nominal de U$S 32.725.000. Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2008, el capital residual asciende a un valor nominal de U$S 117.275.000. Al 16 de febrero de 2009, los saldos de las recompras y cancelaciones mencionadas se mantienen constantes.

c.3) Con fecha 7 de junio de 2007, la Entidad emitió la 1ra. Serie de la Clase 3 de Obligaciones Negociables no Subordinadas (peso-linked notes) a una tasa fija de 10,75% anual, calculada sobre un capital en pesos, simples no convertibles en acciones, con amortización integra al vencimiento (7 de junio 2012) por un valor nominal equivalente en pesos de U$S 100.000.000 (dólares estadounidenses cien millones), de acuerdo con los términos y condiciones expuestos en el suplemento de precio de fecha 18 de mayo de 2007. Los intereses se pagarán semestralmente los días 7 de junio y 7 de diciembre de cada año, comenzando el 7 de diciembre de 2007. En tal sentido, la Entidad efectuó pagos con fecha 9 de junio de 2008 y 9 de diciembre de 2008, por un importe equivalente en pesos de U$S 5.404.661 y 4.756.673, respectivamente. Por otra parte, la Entidad solamente podrá rescatar la emisión por cuestiones impositivas. La Entidad ha utilizado los fondos provenientes de dicha emisión para otorgar préstamos.

Por los mismos motivos respecto a la coyuntura macroeconómica que se resumen en la nota 9. precedente, al 31 de diciembre de 2008, la Entidad recompró un valor nominal equivalente en pesos a U$S 8.460.000 de esta Clase de obligaciones negociables no subordinadas, habiendo cancelado un valor nominal de U$S 1.500.000, por lo tanto, el capital residual asciende a un valor nominal equivalente en pesos a U$S 98.500.000. Al 16 de febrero de 2009, dichas recompras ascienden a un valor nominal equivalente en pesos a U$S 8.660.000 de esta Clase de obligaciones negociables no subordinadas, y el saldo de las cancelaciones mencionadas se mantiene constante.

Las obligaciones negociables mencionadas en los acápites c.1) a c.3) precedentes incluían sendos "Contratos de derechos de registro" entre la Entidad y los colocadores por medio del cual Banco Macro S.A. acordó presentar ante la S.E.C. y emplear sus mejores esfuerzos para obtener la autorización de canje de dichas emisiones por emisiones registradas ante la S.E.C. Dichos contratos establecían plazos perentorios y penalidades para que la Entidad llevase adelante el proceso. Con fecha 16 de agosto de 2007, la S.E.C. autorizó las mencionadas ofertas de canje.

11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

La Entidad realiza operaciones que involucran instrumentos financieros derivados, conforme a las definiciones normativas del B.C.R.A. y de las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina. Dichos instrumentos corresponden principalmente a:

- Pases de títulos valores y moneda extranjera.

- Operaciones a término sin entrega del activo subyacente.

- Opciones de compra y venta.

- Permutas de tasas de interés.

Dichas operaciones fueron valuadas conforme a lo explicado en las notas 3.3.h.1), 3.3.h.2) y 3.3.m).

Las posiciones de las operaciones vigentes al 31 de diciembre de 2008 y 2007 son las siguientes:

Las posiciones de las operaciones vigentes al 31 de diciembre de 2008 y 2007 son las siguientes:

Operación	31/12/2008	31/12/2007
Posición neta (pasiva) de pases	(1.073.826)	(787.288)
Posición neta activa de operaciones a término de moneda extranjera sin entrega del subyacente (a)	601.770	236.573
Posición opciones de venta lanzadas sobre cupones de BODEN 2012 y 2013 (b)	99.797	113.776
Permutas de tasas de interés (swap) (c)	31.970	29.388
Posición de opciones de venta tomadas (d)	24.349	

Los resultados netos generados por estas operaciones por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007 ascienden a ganancias / (pérdidas):

Operación	31/12/2008	31/12/2007
Primas por pases activos	52.305	38.346
Primas por pases pasivos	(6.498)	(16.185)
Permutas de tasas de interés (swap)	1.156	154
Operaciones compensadas a término de moneda extranjera	41.751	553
Operaciones con opciones	3.089	2.132
Total	91.803	25.000

(a) Corresponde principalmente a operaciones de negociación de índices de moneda extranjera a término, las cuales son concertadas a través de ROFEX y M.A.E. Dichas operaciones de compra o venta tienen, en su mayoría, liquidación diaria de diferencias en función a los precios concertados y las cotizaciones a cada vencimiento, sin que sea entregado o recibido el activo subyacente.

(b) Corresponde a las opciones de venta de los cupones de los Bonos del Gobierno Nacional previstos en los Decretos Nº 905/02 y 1.836/02 y complementarios, los cuales fueron recibidos por los tenedores de depósitos reprogramados mediante los canjes instrumentados por el Gobierno Nacional.

(c) Corresponde a un contrato de swap de tasa de interés por medio del cual, trimestralmente la Entidad tendrá el derecho a percibir el diferencial positivo entre 10,25% nominal anual de interés y la tasa variable pactada en un préstamo otorgado por la misma (LIBOR a 90 días más 2,9%), aplicado al capital residual de dicho préstamo. En caso que el diferencial entre ambas tasas fuese negativo, la Entidad tendrá la obligación de abonar la diferencia. El vencimiento de este contrato operará el 27 de septiembre de 2018.

El importe registrado en cuentas de orden de la Entidad y expuesto precedentemente, corresponde al capital residual del préstamo (nocionales de la operación).

(d) Corresponde a opciones de venta tomadas sobre valores de deuda fiduciarios Clase "A" y "B" del Fideicomiso Financiero Consubond Serie LXV y Clase "B" del Fideicomiso Financiero Consubono Serie XXXIV, ambos sin oferta pública y con tasas fijas repactables mensualmente.

12. ADMINISTRACION DE CARTERAS

a) Con fecha 1º de marzo de 1996 el ex - Banco de Salta S.A. (banco absorbido por la Entidad) y el Gobierno de la Provincia de Salta suscribieron un "Convenio de administración de la cartera de préstamos del Banco Provincial de Salta (en liquidación)" correspondiente al sector privado no financiero, mediante el cual la Entidad se compromete a efectuar todos los actos necesarios para la administración de dicha cartera. En contraprestación, la Provincia de Salta reconoce a la Entidad un porcentaje sobre los montos efectivamente recuperados.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la cartera de préstamos administrada en concepto de capital e intereses, después de ajustes por aplicaciones, asciende a 14.434 y 14.664, respectivamente.

b) Mediante contrato formalizado el 11 de agosto de 1998, entre el ex - Banco de Jujuy S.A. (banco absorbido por la Entidad) y el Gobierno de la Provincia de Jujuy, la Entidad se compromete a efectuar todos los actos necesarios para la administración de la cartera de préstamos del ex - Banco de la Provincia de Jujuy y a rendir cuentas de la tarea realizada en forma mensual. En contraprestación, la Provincia de Jujuy reconoce a la Entidad por todo concepto y en carácter de retribución global y total sobre los montos efectivamente recuperados, un porcentaje sobre los mismos.

La cartera de préstamos administrada al 31 de diciembre de 2008 y 2007, asciende a 43.388 y 44.068, respectivamente.

c) Con fecha 6 de abril de 2001, mediante Decreto Nº 806 del Ministerio de Hacienda de la Provincia de Salta se aprobó la ampliación del "Contrato de vinculación para la contratación del servicio de cobranza, procesamiento y ordenamiento de información, administración de la cartera de préstamos y gestión de cobro de las acreencias del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.P.D.U.V.)", suscripta con fecha 27 de marzo de 2001, entre dicho organismo y la Entidad. Mediante dicha ampliación, la Entidad prestará al I.P.D.U.V., entre otros, un servicio de cobranza de las cuotas que deben abonar los adjudicatarios de viviendas y un servicio de gestión de cobro de las acreencias de dicho Instituto. En contraprestación, el I.P.D.U.V. reconoce a la Entidad un porcentaje sobre los montos efectivamente recuperados.

La cartera de préstamos administrada al 31 de diciembre de 2008 y 2007, asciende a 84.508 y 80.890, respectivamente.

d) Con fecha 19 de agosto de 2002, entre ABN AMRO Bank N.V. Sucursal Argentina como fiduciario, el ex -Scotiabank Quilmes S.A. como fiduciante, Banco Comafi S.A. como agente y gestor de cobranza y el ex - Banco Bansud S.A. (actualmente Banco Macro S.A.), se celebró un "Contrato de administración y gestión de cobranza por el Fideicomiso Financiero LAVERC", por el cual el ex - Banco Bansud S.A. efectuará la gestión de cobranza, custodia, realización y cualquier otra función con relación a los bienes fideicomitidos contabilizados en las sucursales del ex - Scotiabank Quilmes S.A. recibidas.

Mediante Resolución Nº 523 del 20 de agosto de 2002 el Directorio del B.C.R.A. dispuso —en los términos del artículo 35 bis, apartado II, inciso b) de la Ley de Entidades Financieras— la exclusión de determinados pasivos privilegiados e idéntico monto correspondiente a determinados activos, ambos del Scotiabank Quilmes S.A. (S.B.Q.), autorizando la transferencia del 35% del total de los activos (incluyendo certificados de participación en el fideicomiso LAVERC) y pasivos excluidos a favor del ex-Banco Bansud S.A. Adicionalmente, la mencionada Resolución autorizó al ex-Banco Bansud S.A. a incorporar como propias 36 sucursales que hasta el momento de la transferencia correspondían a S.B.Q.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la cartera administrada por la Entidad asciende a 124.982 y 136.810, respectivamente.

e) Con fecha 30 de junio de 2006, la Entidad y Sud Inversiones y Análisis S.A., celebraron un contrato de administración y custodia de la cartera de préstamos del Fideicomiso "RETUC 1".

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la cartera administrada por la Entidad en concepto de capital más intereses devengados asciende a 62.397 y 63.037, respectivamente. Ver adicionalmente nota 15.2. a los estados contables individuales.

f) Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2008 y 2007 existen otras carteras administradas por la Entidad por un total de 62.633 y 67.909, respectivamente.

13. FONDOS COMUNES DE INVERSION

Al 31 de diciembre de 2008 la Entidad, en su carácter de Sociedad depositaria, mantiene en custodia cuotapartes suscriptas por terceros y títulos valores de los siguientes fondos comunes de inversión:

Fondo	Cantidad de cuotapartes	Patrimonio Neto	Inversiones (a)
Pionero Pesos	567.743.811	726.187	397.587
Pionero Renta Ahorro	22.503.675	29.105	27.882
Pionero Latam	1.615.657	3.096	3.110
Pionero F. F. – Fideicomisos Financieros	12.204.056	14.030	13.718
Pionero Renta	4.108.716	5.816	5.168
Pionero Acciones	1.292.580	1.586	1.574
Pionero Global	845.139	816	799
Galileo Event Driven F.C.I.	4.420.444	21.681	20.351
Galileo Argentina F.C.I.	2.816.202	9.726	8.549

(a) Corresponde a la cartera de inversiones de los fondos y se encuentran registrados en la cuenta de orden Valores en custodia.

14. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Según lo dispuesto por la Ley Nº 24.485 y el Decreto Nº 540/95 se creó el Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras. Asimismo, se dispuso la constitución de SEDESA con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos (F.G.D.). En agosto de 1995 se constituyó dicha sociedad en la cual la Entidad participa en el 8,3544% del capital social de acuerdo con los porcentajes difundidos por la Comunicación "B" 9229 del B.C.R.A. de fecha 25 de marzo de 2008.

Estarán alcanzados los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos en las entidades participantes bajo la forma de cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo u otras modalidades que determine el B.C.R.A., que reúnan los requisitos establecidos en el Decreto Nº 540/95 y los demás que disponga la Autoridad de aplicación. Por otra parte, el B.C.R.A. dispuso que se excluirán del régimen de garantía, entre otros, a los depósitos realizados por otras entidades financieras, los efectuados por personas vinculadas a la entidad y los depósitos de títulos valores.

15. CONTRATOS DE FIDEICOMISO

La Entidad está relacionada a diferentes tipos de fideicomisos. A continuación se exponen los distintos contratos de fideicomisos de acuerdo con la finalidad de negocio perseguida por la Entidad:

15.1. Fideicomisos Financieros con propósito de inversión

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los saldos registrados en los estados contables de la Entidad por tenencias de Certificados de participación (netos de previsiones por 48.773 y 27.367, respectivamente) y Títulos de deuda en Fideicomisos Financieros en "Otros créditos por intermediación financiera - Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores", ascendían a:

Fideicomiso financiero	31/12/2008	31/12/2007
Certificados de participación:		
Tucumán (a)	35.164	134.474
Godoy Cruz (b)	14.642	12.511
Fideicomiso Financiero Tucumán I (c)	12.191	3.591
Luján (d)		43.530
San Isidro (e)		16.782
Otros	10.790	9.574
Subtotal Certificados de participación	72.787	220.462
Títulos de deuda:		
San Isidro (e)	41.766	
Sociedad Militar Seguro de Vida (f)	41.762	
Consubond (f)	33.510	
Consubono (f)	21.677	
Tarjeta Shopping (f)	12.244	29.989
Best Consumer (h)	11.759	
Megabono (f)	11.287	
Secubono (f)	10.617	4.055
Metroshop (f)	9.995	12.425
Garbarino (f)	7.849	
GMAC (h)	7.836	
Confibono (f)	6.886	
Onext (g)		14.524
Otros	9.959	16.037
Subtotal Títulos de deuda	227.147	77.030
Total	299.934	297.492

(a) Fideicomiso Tucumán

Con fecha 31 de agosto de 2005, Federalia Sociedad Anónima de Finanzas, Maxifarm S.A. y Gabrinel S.A., en su carácter de fiduciantes, celebraron el contrato de fideicomiso denominado "Fideicomiso Financiero Tucumán".

Los fiduciantes cedieron al fideicomiso los títulos de deuda emitidos por el Fideicomiso República cuyo propósito es la recuperabilidad de ciertos activos, principalmente préstamos e inmuebles del ex - Banco República.

Por otra parte, el propósito del Fideicomiso Tucumán era cobrar los títulos de deuda emitidos por el Fideicomiso República y cancelar los certificados de participación emitidos. A tales fines, se emitieron certificados de participación Clase "A" y Clase "B". Los certificados de participación Clase "B" están subordinados al cobro de los certificados de participación de Clase "A".

Al 31 de diciembre de 2007, Banco Macro S.A. era titular del 100% de los certificados Clase "A" emitidos por el Fideicomiso Tucumán.

Con fecha 6 de junio de 2008, Federalia Sociedad Anónima de Finanzas y Maxifarm S.A., beneficiarios de los certificados de participación Clase "B" del fideicomiso Tucumán, efectuaron un rescate parcial de sus certificados, recibiendo como contraprestación los valores residuales de los títulos de deuda emitidos por el Fideicomiso República. Adicionalmente, Federalia Sociedad Anónima de Finanzas y Maxifarm S.A. vendieron el saldo residual de dichos certificados de participación a Banco Macro S.A.

Dada la naturaleza de los bienes fideicomitidos remanentes (principalmente, préstamos) resultó apropiado modificar parcialmente certificados de participación Clase "A", los cuales fueron reemplazados por un certificado Clase "A" en pesos y un certificado de participación Clase "A" en dólares estadounidenses, ambos a favor de Banco Macro S.A.

Con fecha 29 de julio de 2008 Banco Macro S.A. como Beneficiario del 100% de los certificados de participación emitidos por el Fideicomiso Tucumán, ejerció la opción del "Rescate en Especie", solicitando el rescate total del certificado de participación A en pesos, el certificado de participación "A" en dólares y el rescate parcial del certificado "B".

Según la última información contable disponible a la fecha, el monto del activo del fideicomiso ascendía aproximadamente a 45.621.

El presente fideicomiso finalizará con la cancelación total de los certificados de participación.

(b) Fideicomiso Godoy Cruz

Con fecha 29 de agosto de 2006, Banco Finansur S.A., en su carácter de fiduciario, y Corporación de los Andes S.A., en su carácter de fiduciante, celebraron un contrato de fideicomiso denominado "Fideicomiso Financiero Godoy Cruz".

El fiduciante cedió al Fideicomiso Godoy Cruz edificaciones y lotes ubicados en el departamento de Godoy Cruz, distrito de San Francisco del Monte, provincia de Mendoza.

Adicionalmente, se emitieron certificados de participación Clase "A", Clase "B" (subordinado al certificado de participación Clase "A") y Clase "C" (subordinado a los certificados Clases "A" y "B").

El propósito del fideicomiso es la venta de los activos mencionados precedentemente y con su producido, cancelar los certificados de participación emitidos.

A la fecha de los presentes estados contables, Banco Macro S.A. es beneficiario del 100% de los certificados de participación Clase "A".

Según la última información contable disponible a la fecha, el monto del activo del fideicomiso ascendía a 22.528.

El presente fideicomiso finalizará con la cancelación total de los certificados de participación.

(c) Fideicomiso Financiero Tucumán I

Con fecha 31 de julio de 2006, Sud Inversiones & Análisis S.A., en su carácter de Fiduciario, y Gasnor S.A., en su carácter de Fiduciante, celebraron un contrato de fideicomiso denominado "Fideicomiso Financiero Tucumán I". El propósito del Fideicomiso es administrar los bienes fideicomitidos conformados, principalmente, por los créditos contra los clientes adherentes, en relación con la construcción de la red de distribución de gas natural a nuevos clientes en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a fin de cancelar los certificados que se emitan.

Asimismo, Banco Macro S.A. otorgó un préstamo a Gasnor S.A. a efectos de financiar las obras de construcción antes mencionadas. Dicho préstamo prevé que Gasnor S.A. pueda cancelar su deuda con la entrega de los mencionados certificados de participación a Banco Macro S.A.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables se han emitido certificados de participación por un valor nominal total de miles de pesos 11.977 los que fueron cedidos a favor de Banco Macro S.A.

Según la última información contable disponible a la fecha de emisión de los presentes estados contables, el monto del activo del Fideicomiso ascendía a 14.627.

El presente fideicomiso finalizará con la cancelación total de los certificados de participación.

(d) Fideicomiso Luján

El Fideicomiso Financiero Luján fue creado con el propósito de reducir el riesgo de crédito de una financiación otorgada a Federalia S.A. de Finanzas. A tales fines, con fecha 20 de mayo de 2003, Federalia S.A. de Finanzas, en su carácter de fiduciante, celebró un contrato de fideicomiso denominado "Fideicomiso Financiero Luján".

El fiduciante cedió al fideicomiso inmuebles ubicados en la Provincia de Buenos Aires, Argentina.

Adicionalmente, se emitieron certificados de participación de Clases "Nuevo A", "A Prima" (subordinado al certificado de participación Clase "Nuevo A") y Clase "B" (subordinado a los certificados de participación Clases "A" y "A Prima"). Al 31 de diciembre de 2007, Banco Macro S.A. era el beneficiario del 100% de los certificados de participación emitidos.

El 6 de junio de 2008, Banco Macro S.A. vendió a crédito el 100% de los certificados de participación a Federalia S.A. de Finanzas.

(e) Fideicomiso San Isidro

El propósito del Fideicomiso San Isidro es la venta del inmueble recibido y con su producido cancelar los certificados emitidos por el fideicomiso.

En consecuencia, con fecha 4 de junio de 2001, el ex - República S.A. de Finanzas, en su carácter de fiduciante, celebró un contrato de fideicomiso, constituyéndose el Fideicomiso Financiero "San Isidro".

En virtud del contrato, el fiduciante cedió al fideicomiso un inmueble ubicado en el partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, quien recibió en compensación los certificados de participación emitidos por el fideicomiso: Clase "A", Clase "B" (subordinado al certificado de participación Clase "A") y Clase "C" por el remanente (subordinado a los certificados de participación Clases "A" y "B").

Posteriormente, los certificados de participación fueron entregados a Banco Macro S.A. en cancelación de un préstamo otorgado previamente a República S.A. de Finanzas.

Con fecha 10 de mayo de 2007 se suscribió un contrato de desarrollo inmobiliario para llevar adelante un proyecto sobre el inmueble, a partir de una decisión de los beneficiarios del fideicomiso de acuerdo con lo establecido en el contrato de fideicomiso.

Con fecha 5 de noviembre de 2008, se modificó el objeto del contrato del fideicomiso. Como resultado, se emitió un nuevo certificado de participación, quedando el mismo en poder de la Entidad.

Con fecha 7 de noviembre de 2008 la Entidad procedió a la venta a crédito de la totalidad de los certificados de participación emitidos por el fideicomiso a una sociedad no relacionada.

Con fecha 26 de diciembre de 2008, la Entidad suscribió títulos de deuda en dólares estadounidenses por valores nominales U$S 11.687.366. Dichos valores nominales forman parte de un compromiso asumido por la Entidad para la cancelación de las líneas de crédito otorgadas previamente al fideicomiso.

Según la última información contable disponible a la fecha de emisión de los presentes estados contables, el monto del activo del fideicomiso ascendía aproximadamente a 102.544.

(f) Incluyen principalmente certificados de participación y títulos de deuda provisorios emitidos por las distintas series de Fideicomisos Financieros con Oferta Pública, suscriptos por la Entidad bajo contratos de "Underwriting". Mediante dichos contratos la Entidad adelanta al fiduciante el precio de colocación de los títulos valores provisorios. Una vez emitidos y colocados en el mercado los certificados y los títulos de deuda definitivos, la Entidad recupera los desembolsos efectuados más el equivalente de la tasa pactada.

(g) Fideicomiso Onext

El Fideicomiso Onext tenía por propósito a través de la compra de títulos de deuda emitidos por dicho fideicomiso, garantizar el cobro de una financiación otorgada por la Entidad y Banco Credicoop Cooperativo Limitado a Dalvian House S.A., Conjunto los Cerros S.A. y Dalvian Constructora S.A.

Consecuentemente, con fecha 19 de mayo de 2005, Dalvian House S.A. y Conjunto los Cerros S.A., en su carácter de fiduciantes, celebraron un contrato mediante el cual se constituyó el Fideicomiso Financiero Onext.

Los fiduciantes cedieron al Fideicomiso Onext ciertos inmuebles. El fideicomiso tenía por propósito vender los inmuebles para cancelar los títulos de deuda emitidos por el fideicomiso y distribuir el remanente de bienes, en caso de existir, entre los tenedores de los certificados de participación en las proporciones correspondientes.

Al 31 de diciembre de 2007, Banco Macro S.A. era beneficiario del 50% de los títulos de deuda emitidos bajo el Fideicomiso Onext.

Con fecha 16 de julio de 2008, se ha firmado un acuerdo de liquidación y extinción del fideicomiso, con la correspondiente distribución de los bienes fideicomitidos.

(h) Corresponde a fideicomisos con oferta pública, sin cotización habitual, suscriptos por la Entidad.

15.2. Fideicomisos constituidos con activos financieros transferidos por la Entidad

La Entidad ha efectuado transferencias de activos financieros (préstamos) a fideicomisos a efectos de emitir y vender títulos cuyo cobro tiene como respaldo el flujo de fondos derivado de dichos activos o conjunto de activos. De esta forma se obtienen por anticipado los fondos utilizados originalmente para financiar préstamos, potenciando la capacidad prestable de la Entidad.

A continuación se detalla el fideicomiso vigente, constituido con activos transferidos por la Entidad:

Denominación	Fiduciante	Fiduciario	Beneficiario	Fecha de constitución	Activos administrados
Fideicomiso Financiero "Retuc 1"	Banco Macro S.A.	S.I.A.S.A.	Cooperativa de Vivienda Cons. Y Créd. Ltda.	31/03/2006	4.106 (1)

(1) Monto del activo fideicomitido, según la última información contable disponible a la fecha.

15.3. Fideicomisos que garantizan préstamos otorgados por la Entidad

Como es común en el mercado bancario argentino, la Entidad requiere en algunos casos que los deudores presenten ciertos activos o derechos a recibir activos en un fideicomiso como garantía de préstamos otorgados. De esta manera se minimiza el riesgo de pérdidas y se garantiza el acceso a la garantía en caso de incumplimiento del deudor.

Los fideicomisos generalmente, actúan como instrumento para recaudar efectivo del flujo de operaciones del deudor y remitirlo al banco para el pago de los préstamos del deudor y de esta manera asegurar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el fiduciante y garantizadas a través del fideicomiso.

Bajo esta naturaleza de fideicomiso, la Entidad otorga préstamos a los fiduciantes y constituye un fideicomiso, donde el fiduciante transfiere un bien o derecho de su propiedad para garantizar el cumplimiento del préstamo recibido.

Adicionalmente, otros fideicomisos de garantía administran activos específicos, principalmente, inmuebles.

En la medida que no existan incumplimientos o demoras del deudor en las obligaciones asumidas con el beneficiario, el fiduciario no ejecutará la garantía y todos los excesos sobre el valor de las obligaciones son reembolsados por el fiduciario al deudor.

Se detallan a continuación los fideicomisos vigentes a la fecha:

Denominación	Fiduciante	Fiduciario	Beneficiario	Fecha de constitución	Activos administrados	
Fideicomiso de Energía Distribuida II	Emgasud S.A.	S.I.A.S.A.	Banco Macro S.A. - ABN AMRO Bank	25/05/2008	139.830	(1)
Fideicomiso de garantía Autopista Pilar – Pergamino I	Corredor Americano S.A.	S.I.A.S.A.	Banco Macro S.A.- Banco Hipotecario S.A.-Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.	12/12/2007	82.920	(1)
Prenda y Transferencia Fiduciaria en Garantía Fibra Papelera S.A.	Agrotécnica del Sur S.A. y personas físicas no vinculadas a la Entidad	S.I.A.S.A.	Banco Macro S.A.	23/03/2007	12.016	(2)
Fideicomiso Reginald Lee	Reginald Lee S.A.	S.I.A.S.A.	Banco Macro S.A.	26/02/2008	9.400	(1)
Fideicomiso Provincia de Salta Avenida de Circunvalación	Provincia de Salta	Banco Macro S.A.	Banco Macro S.A.	05/2006	7.699	(3)
Prenda y Cesión Fiduciaria en Garantía Sunny Land S.A.	Personas físicas no vinculadas a la Entidad	S.I.A.S.A.	Banco Macro S.A.	04/04/2007	6.332	(2)
Otros (4) y (5)					13.631	

(1) La Entidad ha estimado el valor de los activos administrados en base al saldo pendiente de amortización al 31 de diciembre de 2008 de los préstamos otorgados.

(2) Corresponde al valor patrimonial proporcional de las acciones transferidas por el fiduciante al fideicomiso.

(3) Corresponde al promedio lineal mensual de los fondos administrados durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, o desde la fecha de inicio, en caso de corresponder.

(4) Corresponde a los fideicomisos relacionados con los siguientes fiduciantes: La Veloz del Norte S.A., Provincia de Salta, Sucesión Yeizel Katz S.H., Municipalidad de la Ciudad de Salta, Horizonte S.A., EN.J.A.S.A., Los Castillos S.A., Compañía de Inversiones y Participaciones S.A., Unider Internacional S.A., Conta Walter Mario S.R.L. y Aeropuertos del Neuquén S.A.

(5) Corresponde a los siguientes fideicomisos en proceso de liquidación: Casino Club, Fideicomiso Santa Rosa y Fideicomiso Transporte Automotor Plaza.

15.4. Fideicomisos en los que la Entidad cumple el rol de Fiduciario (Administración)

La Entidad cumple con funciones de administración de los activos del Fideicomiso de acuerdo con los contratos, cumpliendo solamente funciones de fiduciario y no posee otros intereses en el fideicomiso.

En ningún caso, el fiduciario será responsable con sus propios activos o por alguna obligación surgida en cumplimiento de su función. Estas obligaciones no constituyen ningún tipo de endeudamiento o compromiso para el fiduciario y deberán ser cumplidas únicamente con los activos del Fideicomiso. Asimismo, el fiduciario no podrá gravar los activos fideicomitidos o disponer de éstos, más allá de los límites establecidos en los respectivos contratos de Fideicomisos. Las comisiones ganadas por el Banco generadas por su rol de fiduciario son calculadas de acuerdo con los términos y condiciones de los contratos.

Los fideicomisos generalmente administran fondos provenientes de las actividades de los fiduciantes. El último día de cada mes, los activos del fideicomiso no son significativos debido a que son transferidos periódicamente por el fiduciario (la Entidad) al beneficiario de acuerdo con el contrato del fideicomiso. A tales fines, la Entidad constituye contratos de fideicomisos de administración, cuyos objetivos principales son mencionados a continuación:

(a) Administrar los bienes del Fideicomiso para garantizar al beneficiario la existencia de recursos necesarios para el financiamiento y/o pago de ciertas obligaciones, como por ejemplo el pago de cuotas de amortización de certificados de obra o certificados de servicios, y el pago de facturas y honorarios establecidos en los contratos respectivos.

(b) Promover el desarrollo productivo del sector económico privado a nivel provincial.

(c) Participar en contratos de concesión de obra pública otorgando la explotación, administración, conservación y mantenimiento de rutas.

Adicionalmente, otros fideicomisos de garantía administran activos específicos, principalmente, inmuebles.

Se detallan a continuación los Fideicomisos vigentes a la fecha:

Denominación	Fiduciante	Fiduciario	Beneficiario	Fecha de constitución	Activos administrados	
Fideicomiso para el Fortalecimiento y Saneamiento Municipal - Banco Macro Bansud S.A. y Gobierno Provincial - Ley 5435	Estado Provincial	Banco Macro S.A.	Las Municipalidades y Comisiones Municipales- Provincia de Jujuy	29/12/2004	102.603	(1)
Fideicomiso de Garantía CONTA	Conta Walter Mario S.R.L.	Banco Macro S.A.	Barclays Bank PLC	20/04/2007	33.997	(2)
Fideicomiso de garantía Transporte urbano de pasajeros de Rosario	Empresa mixta de Transporte de Rosario S.A.	Banco Macro S.A.	Nuevo Banco Bisel S.A.	28/12/2007	18.092	(2)
Fideicomiso Saeta - Banco Macro Bansud S.A.	Sociedad Anónima de Transporte Automotor (S.A.E.T.A.)	Banco Macro S.A.	Empleados de las empresas - Org. de Seg. Social, de Obras Sociales, etc. - Org. Fiscales	06/10/2005	13.057	(1)
Fideicomiso IPSS	Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de Salta	Banco Macro S.A.	Instituto Provincial de la Salud de Salta	28/03/2003	9.639	(1)
Fideicomiso No Financiero entre Banco Macro S.A. y la Secretaría de Estado de Economía de la Provincia de Jujuy	Secretaría de Estado de Economía de la Provincia de Jujuy	Banco Macro S.A.	Secretaría de Estado de Economía de la Provincia de Jujuy	11/05/2000	6.675	(1)
Otros (3)					15.866	

(1) Corresponde al promedio lineal mensual de los fondos administrados durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, o desde la fecha de inicio, en caso de corresponder.

(2) La Entidad ha estimado el valor de los activos administrados en base al saldo pendiente de amortización al 31 de diciembre de 2008 de los préstamos otorgados.

(3) Corresponde a los fideicomisos relacionados con los siguientes fiduciantes: Municipalidad de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, Hospital Privado Centro y Provincia de Misiones.

16. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

De acuerdo con lo establecido por la Resolución Nº 368/01 de la C.N.V., se informa que el patrimonio neto de la Entidad supera el requerido por dicha norma.

17. CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO

Los conceptos computados por la Entidad para integrar la exigencia de efectivo mínimo del mes de diciembre de 2008 se detallan a continuación, indicando el saldo a fin de mes de las cuentas correspondientes:

Concepto	Saldos al 31/12/2008
Disponibilidades	
Efectivo	741.774
Saldos en cuentas en el B.C.R.A.	1.676.844
Otros créditos por intermediación financiera	
Cuentas especiales de garantía en el B.C.R.A.	140.812
Total	2.559.430

18. POLITICAS DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

En la actividad financiera existe una multiplicidad de riesgos a los que las entidades se encuentran expuestas. Estos riesgos son administrados mediante un proceso continuo de Identificación, Evaluación, Medición, Control/Mitigación y Monitoreo de los acontecimientos de riesgo o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto el impacto de los mismos, y su vinculación con el cumplimiento de los objetivos establecidos por el Banco.

El proceso de gerenciamiento de riesgos es responsabilidad de todos y de cada uno de los integrantes de la Entidad, si bien es un proceso que parte de la Dirección de la misma y que ha sido diseñado para proporcionar una seguridad razonable en cuanto al cumplimiento de sus objetivos, cada uno de los actores cumple un rol particular.

El Directorio establece las estrategias organizacionales en materia de riesgos y aprueba las políticas y estructuras sobre las cuales la Entidad llevará adelante la gestión integral de riesgos.

Los integrantes del Directorio, participan activamente en la gestión diaria, aportando su experiencia y conocimiento del sistema financiero, conformando distintos Comités (Ejecutivo, de Auditoría, de Prevención del Lavado de Dinero, de Auditoría Interna, de Sistemas y Tecnología, de Activos y Pasivos —CAP—, de Créditos, de Recuperos y de Riesgo Operacional).

Entre los principales riesgos de la actividad financiera encontramos:

Riesgo crediticio

El riesgo crediticio se origina en la posibilidad de pérdida derivada del incumplimiento total o parcial de nuestros clientes o contrapartes de obligaciones financieras con la Entidad.

Banco Macro S.A. cuenta con políticas de riesgo de crédito y contraparte, encaminadas a su gestión y control, cuyo objetivo es el encuadramiento dentro del nivel de tolerancia de riesgo decidido por la institución y el establecido por la normativa del B.C.R.A. vigente al efecto. La Gerencia de Riesgo Crediticio es responsable de la aplicación de las políticas, de la administración y monitoreo de la exposición a este riesgo. El Directorio y los Comités Ejecutivo y de Créditos Senior tienen atribuciones para definir y modificar las políticas crediticias, de cuya aplicación está a cargo la citada Gerencia.

Se han desarrollado manuales de procedimientos y herramientas (sistemas de información, sistemas de calificación y seguimiento, modelos de medición, políticas de recupero) las cuales en su conjunto, permiten el tratamiento del riesgo de la forma más eficaz en función de la tipología de los clientes. A su vez, se monitorea de manera continua el cumplimiento de las regulaciones crediticias establecidas por el B.C.R.A. en lo referente a fraccionamiento, graduación y concentración del crédito.

Participan del proceso, los Comités de Crédito (Senior, Junior de Bancas Pyme, Agro y Grandes Empresas y Regionales) los que tienen las atribuciones para calificar a clientes (aprobación de límites crediticios), en el marco de un esquema escalonado de niveles de facultades crediticias progresivo en relación al monto de capital solicitado y condiciones de la operación.

Asimismo, la Gerencia de Administración y Operaciones de Crédito cuenta, entre sus funciones, con la de mitigar los riesgos de crédito a través de sus sectores de Revisión Crediticia, de Operaciones Activas y de Administración de Créditos. Para ello, entre otras cuestiones, se controla la instrumentación y liquidación de las operaciones y se elaboran reportes de comportamiento de la cartera. A su vez, se revisa de manera periódica la clasificación de deudores y la cobertura de garantías (a fin de determinar la suficiencia de previsiones de acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A. en la materia).

Dentro de la Gerencia de Riesgo Crediticio, el área de Análisis y Planeamiento, tiene entre sus funciones monitorear la exposición al riesgo, utilizando herramientas tales como alertas e indicadores, elaborando reportes que sirven de fuente de información para la gestión de la cartera por parte de la Dirección, la propia gerencia y las áreas comerciales.

Asimismo, La Gerencia de Recupero Prelegal, define y efectúa las tareas de recupero de la cartera en mora.

Por otra parte, la Gerencia cuenta con un área específica encargada de generar, modificar y formalizar las normas y procedimientos que regulan el ciclo crediticio y que tienen por objeto minimizar y/o neutralizar los riesgos de crédito.

Riesgo operacional

El Banco adoptó la definición de Riesgo Operacional según el Acuerdo de Basilea II y la establecida por el B.C.R.A. a través de la Comunicación "A" 4793, el cual consiste en el riesgo de sufrir pérdidas debido a la falta de adecuación o fallas en los procesos internos, los sistemas o personas, o bien a causa de sucesos externos. Esta definición incluye al riesgo legal, pero excluye al riesgo estratégico y reputacional.

El Banco cuenta con políticas, procedimientos y estructura, designándose un Responsable de Riesgo Operacional y un Comité de Riesgo Operacional cuya principal misión es asegurar un plan de Gestión de Riesgo Operacional que incluya políticas, programas, mediciones y competencias para

identificar, evaluar y administrar los riesgos con el objeto de asistir a los Gerentes de Area y al Directorio del Banco, en un entorno de riesgos rápidamente cambiantes y significativos.

En este contexto, se desarrolló el Modelo Evolutivo Integral de Gestión de Riesgos Operativos, el cual comprende la identificación, medición, administración y monitoreo de los riesgos operativos, se diseñó un plan de capacitación a través del cual se comenzó a transmitir en la Entidad los conceptos inherentes al Riesgo Operativo y el cambio cultural que esto genera y se puso en práctica un plan de implementación del modelo desarrollado con el objetivo de lograr la implementación total en todas sus etapas, habiendo cumplido plenamente los objetivos planteados para el ejercicio 2008.

En cuanto a la Gestión de Riesgos vinculados a tecnología informática y sistemas de información, se cuenta con planes de contingencia y continuidad de negocios de manera de minimizar los riesgos que puedan llegar a afectar la continuidad operativa del Banco.

Riesgo de mercado y liquidez

El Riesgo de Mercado está definido por la incertidumbre a la que están expuestos los resultados futuros de la Entidad ante movimientos adversos en las condiciones del mercado. Su materialización implica que la misma sufra pérdidas inesperadas o disminuciones en la capacidad de ingresos como resultado de variaciones en el valor de las principales variables o factores de mercado, como ser tasas de interés, tipos de cambio y cotizaciones de activos financieros, entre otros.

El Riesgo de Liquidez está vinculado a que la Entidad sufra escasez de fondos para cumplir sus obligaciones, y que por ello se tenga que depender de activos o conseguir recursos alternativos (en condiciones desfavorables), para cumplir con los requerimientos de fondos de clientes.

Banco Macro S.A. cuenta con políticas escritas acerca de los lineamientos de gestión y administración del Riesgo de Mercado, Liquidez y Precio.

La estrategia de inversiones del banco es revisada periódicamente por el Comité de Activos y Pasivos (CAP) en el contexto de las tendencias económicas y de mercado en relación con el riesgo de mercado, concentración de activos y pasivos, vencimiento, tasa de retorno esperada e inversiones alternativas, en el marco del cual también se evalúan las excepciones y facultades.

El CAP evalúa la situación de la Entidad en base a informes provistos por la Gerencia de Finanzas. Adicionalmente se monitorea el Valor a Riesgo de la misma. Para el análisis de riesgo de tasa utiliza la metodología VAR (Value at Risk), determinando el valor actual de los activos netos, ponderándolo por la modified duration y la volatilidad histórica de la tasa de interés al 99% de intervalo de confianza.

El área de Planeamiento Financiero utiliza para la elaboración de sus informes y recomendaciones, herramientas tales como: análisis de sensibilidad, pruebas de stress, curvas de tasas y además de otras simulaciones. La adopción de medidas en base a la información proporcionada queda a criterio del Gerente de Finanzas, en función de diversos factores que deberá considerar tales como las condiciones del mercado o la complejidad y variedad de las operaciones.

Los informes elaborados contemplan los siguientes aspectos: cambios en curvas de rendimiento; descalces de activos y pasivos por moneda, tasa, plazo y en función a su volatilidad y velocidad de realización; efectivo mínimo; evolución, tasas y volatilidad de los depósitos a plazo, y la participación de inversores institucionales en los mismos; riesgo de liquidez y precio; límites establecidos por el CAP y emisión de alertas.

Por otro lado, la Entidad persigue mantener un adecuado grado de liquidez mediante el manejo prudente de activos y pasivos, tanto en lo que respecta al flujo de fondos como a la concentración de los mismos.

La administración de liquidez necesita ser apoyada por un proceso del planeamiento que determine necesidades presentes y futuras de fondos, considerando cambios en condiciones económicas, políticas, regulatorias y otras. Para esto es necesario identificar salidas de caja, previstas y potenciales, así como también considerar estrategias alternativas de manejo de activos y pasivos en situaciones críticas.

La Entidad evalúa la situación de liquidez a través de diversas herramientas, entre las cuales podemos señalar:

1. Plan de Negocios. Es el punto de partida para determinar las necesidades de fondos del año en curso.

2. Prueba de Liquidez. Se utiliza para definir el monto de fondeo requerido en una serie predeterminada de fechas futuras suponiendo circunstancias normales de mercado y sin cambios significativos en el negocio.

3. Pruebas de Stress. Se utiliza para cuantificar el impacto frente a escenarios de iliquidez individual o sistémica.

4. Control de descalces. El Comité define el monto de descalce acumulado aceptable para cada uno de los tramos o brechas de la prueba de liquidez, tanto en el escenario normal como en los escenarios de stress.

5. Supuestos para Activos y Pasivos. En el proceso de construir los descalces de liquidez, ya sea en situación normal de mercado o en situación de stress, se deberán incorporar supuestos para los activos y pasivos del balance, teniéndose en cuenta la estabilidad, la diversificación, los porcentajes históricos de renovación.

Por último, la finalidad de la política de riesgo de precio es asegurar que el Comité cuente con información, herramientas y procedimientos adecuados que le permitan medir, administrar y controlar el riesgo de precio.

Uno de los objetivos en relación al riesgo de precio es eliminar de los diferentes activos y pasivos el riesgo no deseado, pero también es objetivo de la Entidad tomar ventaja de las oportunidades de negocios que puedan ofrecer los cambios de tasa de interés y de precios.

La Gerencia de Finanzas informa mensualmente al CAP sobre la exposición al riesgo de precio y los efectos que pueda ocasionar en el margen financiero del banco. Los informes de riesgos deberán comparar claramente la exposición existente con la política de límites, utilizándose a los efectos del análisis: identificación de factores de mercado, sensibilidad a los factores de mercado (SFM), Volatilidad, Correlaciones, Valor a Riesgo, Curvas de Tasas, pruebas de stress, entre otras.

19. RECLAMOS DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (A.F.I.P.) - DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (D.G.I.) - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES (D.G.R. C.A.B.A.)

a) Con fecha 21 de enero de 2002 el ex - Banco Bansud S.A. solicitó a la A.F.I.P. su inclusión en el Régimen de Consolidación de deudas, exención de intereses y multas y facilidades de pago establecido en el Decreto Nº 1.384/01 del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.) para cancelar una obligación tributaria determinada de oficio según Resolución recibida con fecha 19 de diciembre de 2001.

El citado reclamo del Fisco se refería a diferencias en el impuesto a las ganancias del ex - Banco del Sud por los ejercicios fiscales 1993 y 1994 con motivo de habérsele impugnado ciertos criterios computados, que seguían, a juicio del ex - Banco Bansud S.A., los lineamientos establecidos por las normas específicas.

El importe que se ha solicitado cancelar bajo el citado régimen es de 10.780 y su pago se realizará en 120 cuotas mensuales. El citado cargo fue imputado a los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001, estando registrado al 31 de diciembre de 2008 en el rubro Obligaciones diversas el saldo a vencer por 4.188.

b) El ex - Banco Bansud S.A, con fechas 18 de febrero y 12 de noviembre de 2002 y la Entidad con fecha 3 de febrero de 2004, 17 de febrero de 2005 y 17 de febrero de 2006, interpusieron sendos recursos de apelación por ante el Tribunal Fiscal de la Nación contra las resoluciones de la A.F.I.P. - D.G.I. que, continuando con lo reseñado en el párrafo anterior, ha impugnado las declaraciones juradas de los ejercicios fiscales cerrados desde el 30 de junio de 1995 al 30 de junio de 1999 del ex - Banco Bansud S.A. y del ejercicio irregular de seis meses cerrado el 31 de diciembre de 1999 del ex - Banco Bansud S.A.

Con fechas 2 de febrero 2005, 2 de febrero de 2006 y 22 de noviembre 2006, la Entidad presentó recursos de apelación por ante el Tribunal Fiscal de la Nación contra la resolución de la A.F.I.P. que ha impugnado la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias de los ejercicios 1998, 1999 y 2000 del ex - Banco Macro S.A.

La materia bajo discusión y sobre la cual el organismo fiscalizador basa su posición, es la imposibilidad de deducción de los créditos que cuentan con garantía real y la exigencia de que se hayan iniciado acciones judiciales de cobro para que los créditos impagos puedan ser deducidos fiscalmente. Ambos temas han sido tratados por el Tribunal Fiscal de la Nación en causas similares, expidiéndose en forma favorable a la posición tomada por la Entidad.

c) La D.G.R.C.A.B.A. atribuyó a Banco Macro S.A. diferencias en materia del impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondientes al período fiscal 2002, en relación con el tratamiento de diferencias de cambios y bono compensador. Con fecha 22 de abril de 2008 la Entidad presentó un recurso de reconsideración. Posteriormente, con fecha 11 de septiembre de 2008 la D.G.R.C.A.B.A. hizo lugar parcialmente a dicho recurso reduciendo su pretensión fiscal. Sin perjuicio de ello, con fecha 2 de octubre de 2008 la Entidad presentó un recurso jerárquico, el cual fue desestimado. Con fecha 29 de diciembre de 2008 la Entidad promovió una demanda impugnativa ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, ha solicitado se decrete la medida cautelar prevista en el art. 189 del Código Contencioso Administrativo y Tributario, consistente en la suspensión de ejecución del acto administrativo impugnado en dicha demanda.

La Entidad estima que no es probable que las cuestiones previamente mencionadas generen cargos adicionales y, en consecuencia, no se han provisionado dichos montos.

20. EVOLUCION DE LA SITUACION MACROECONOMICA DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE LA ENTIDAD

Situación del mercado financiero y de capitales

A partir del segundo semestre de 2008 los mercados financieros de los principales países del mundo se han visto afectados por condiciones de volatilidad, iliquidez y falta de crédito. En consecuencia, se observó en los mercados internacionales una significativa caída en los índices bursátiles y comenzó a evidenciarse una desaceleración económica a nivel mundial. A pesar de las acciones tomadas por los países centrales, la evolución futura de los mercados internacionales es incierta.

En Argentina, los mercados bursátiles mostraron bajas pronunciadas en los precios de títulos públicos y privados, así como también un alza de las tasas de interés, del riesgo país y de los tipos de cambio y comenzaron a evidenciarse los efectos de la desaceleración económica mencionada precedentemente. Adicionalmente, se sancionó la Ley Nº 26.425 que puso fin al régimen de administración privada de jubilaciones y pensiones (A.F.J.P.), quedando vigente un único régimen de administración previsional estatal. A partir del mes de diciembre de 2008, la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.) comenzó a emitir programas de subastas de depósitos bancarios a plazo fijo para el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (F.G.S.) con el objeto de promover la actividad productiva y la generación de empleo.

Con fecha 2 de febrero de 2009, mediante las Resoluciones Conjuntas 08/2009 y 05/2009 de las Secretarías de Hacienda y de Finanzas se dispuso la realización de una operación de canje de deuda de determinados préstamos garantizados con bancos y otras compañías por un nuevo bono o pagaré denominado “Bono o Pagaré de la Nación Argentina en pesos Badlar Privada + 275 pbs. Vto. 2014” con fecha de emisión 30 de enero de 2009 y amortización total a su vencimiento el 30 de enero de 2014, lo cual permitió postergar hasta dicho año el vencimiento original de los mencionados préstamos garantizados. La tasa de interés pagadera trimestralmente, será del 15,4% el primer año y para el resto del período la tasa Badlar más 275 puntos básicos.

En este sentido, la Entidad ha suscripto con fecha 30 de enero de 2009 un acuerdo de canje mediante el cual entregó en canje Préstamos garantizados por un valor técnico de 251.872 y recibió Bonar Badlar + 275 pbs. Pesos 2014 por un valor nominal de 246.835. El B.C.R.A. mediante la Comunicación “A” 4898 estableció los criterios contables para registrar dicha transacción, la cual, en opinión de la Gerencia de la Entidad no producirá efectos negativos en los resultados del ejercicio 2009.

Por otra parte, durante los meses de enero y febrero de 2009, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Nº 06/2009 del B.C.R.A., la Entidad y su subsidiaria Nuevo Banco Bisel S.A. han decidido precancelar los saldos de deuda originados en adelantos recibidos para la adquisición de Bonos del Gobierno Nacional destinados a depositantes del ex - Nuevo Banco Suquía S.A (ver nota 7.2.b)) y Nuevo Banco Bisel S.A. (ver nota 2.2.a.1)) a los estados contables consolidados), respectivamente.

La Gerencia de la Entidad monitorea permanentemente la evolución de las situaciones mencionadas, para determinar las posibles acciones a adoptar e identificar eventuales impactos sobre su situación patrimonial y financiera, que pudiera corresponder reflejar en los estados contables de períodos futuros.

Los presentes estados contables deben ser leídos considerando los eventos mencionados precedentemente.

Acciones legales

La situación económico-financiera del país presentó un desmejoramiento en los últimos meses del año 2001, declarándose en ese período la suspensión de los pagos de la deuda pública y estableciéndose una severa restricción a los retiros de fondos de las entidades financieras.

Las medidas adoptadas por el P.E.N., con relación a la situación de emergencia pública en materia política, económica, financiera y cambiaria, ocasionaron que los particulares y empresas inicien acciones legales, mediante recursos de amparo, contra el Estado Nacional y el B.C.R.A. y las

entidades financieras, por considerar que la Ley de Emergencia Pública y normas complementarias resultan contrarias a los derechos constitucionales que los ampara.

En el caso particular de depósitos denominados en moneda extranjera, los juzgados ordenaron, en algunos casos, el reintegro de dichos depósitos en moneda extranjera o a la cotización del mercado libre de cambios al momento del reintegro hasta tanto se emita un pronunciamiento final respecto a la constitucionalidad de la pesificación.

Algunos de estos reclamos fueron tratados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la cual se expidió oportunamente sobre los fallos emitidos en instancias anteriores para cada caso en particular y de distinta forma.

Con fecha 27 de diciembre de 2006 en el caso "Massa Juan Agustín c/Estado Nacional y otro s/ Amparo" y en otros pronunciamientos posteriores, la Corte Suprema de Justicia de la Nación revocó la sentencia de las instancias anteriores que ordenaban la devolución de los depósitos en dólares estadounidenses y resolvió que los depositantes tienen derecho a obtener el reintegro de sus depósitos convertidos a pesos a la relación de 1,40 por cada dólar estadounidense, ajustado por el C.E.R. hasta el momento del pago y, sobre dicho monto, aplicar un interés del 4% anual no capitalizable hasta la fecha del pago. Por otra parte, la sentencia dispuso que las sumas abonadas por las entidades financieras durante el transcurso del juicio deben ser computadas como pagos a cuenta del monto total que resulte, el que en última instancia no podrá ser superior a los dólares estadounidenses que la actora hubiere depositado en cada entidad, según lo decidido por las instancias judiciales anteriores en tanto su sentencia no hubiera sido apelada por la actora. Asimismo las costas fueron impuestas en el orden causado y se confirmaron las costas de la primera y segunda instancia.

Posteriormente, con fecha 28 de agosto de 2007, en el marco de otra causa iniciada por un depositante contra el Estado Nacional, la Corte Suprema de Justicia de la Nación clarificó el tratamiento a otorgarle a los pagos que ya hubieren efectuado las entidades financieras a los depositantes por orden de tribunales inferiores. En tal sentido, los importes abonados que deben ser imputados como pago a cuenta de lo adeudado a los depositantes, deben ser considerados según la proporción que tales sumas representaban en relación al monto original del depósito, computando a este último efecto los valores en dólares estadounidenses, tanto respecto del depósito como del pago a cuenta.

Con respecto a los depósitos judiciales constituidos en dólares estadounidenses, con fecha 20 de marzo de 2007, la Corte Suprema de Justicia de la Nación se pronunció en autos "EMM S.R.L. c/ TIA S.A. s/ordinario s/incidente de medidas cautelares" resolviendo la inaplicabilidad del artículo 2do. del Decreto 214/2002 del P.E.N. y que el capital, por lo tanto, debe ser restituido sin mengua alguna de su valor, correspondiendo entonces, mantener las sumas depositadas en su moneda de origen y que no puede válidamente alterarse la sustancia de los bienes cuya custodia se le confió a la Entidad, en este supuesto, en su carácter de depositario judicial.

Tal como se menciona en las notas 3.3.I.2) y 3.3.I.3) de acuerdo con las Comunicaciones "A" 3916 y "A" 4686 del B.C.R.A., al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Entidad mantiene activado en el rubro Bienes intangibles por 25.447 y 31.152 a nivel individual, respectivamente, y un total de 40.657 y 53.450 a nivel consolidado, respectivamente, neto de las correspondientes amortizaciones, correspondiente a las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales efectivamente abonadas originadas en los depósitos y las estimaciones de los efectos adicionales del fallo de la Corte de fecha 20 de marzo de 2007 y las disposiciones del Decreto Nº 214/02 y complementarias.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Entidad mantenía registrado los pasivos adicionales relacionados con dicho fallo en el rubro Previsiones del pasivo por 8.606 y 7.970 a nivel individual, respectivamente, y un total de 18.233 y 21.146 a nivel consolidado, respectivamente. Considerando lo mencionado en la nota 3.3.I.2), la Dirección de la Entidad estima que no existirían efectos adicionales significativos a los ya reconocidos contablemente, que pudieran derivarse del resultado final de dichas demandas.

21. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

a) De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., el 20% del resultado del ejercicio, deben ser apropiados a la Reserva legal. Consecuentemente, la próxima Asamblea de accionistas deberá aplicar 132.010 de Resultados no asignados a incrementar el saldo de dicha reserva.

b) Conforme a lo establecido en las condiciones de emisión de la 1º Serie de la Clase 1 de obligaciones negociables mencionada en la nota 10.c.1) y a lo establecido por la Comunicación "A" 4576 del B.C.R.A., la próxima Asamblea de accionistas deberá aplicar 50.510 de los Resultados no asignados a constituir una reserva especial por los intereses a ser abonados en los vencimientos que se producirán en los meses de junio y diciembre de 2009.

c) Adicionalmente, mediante la Comunicación "A" 4589 y sus complementarias, el B.C.R.A. estableció el procedimiento que deberán seguir las entidades financieras para proceder a la distribución de utilidades. En este sentido las entidades que procedan sobre el particular deberán solicitar la autorización expresa del B.C.R.A. y demostrar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las mencionadas comunicaciones respecto de la información correspondiente al mes anterior al que se formule el pedido. En consecuencia, para la distribución de utilidades, deberán deducirse de los resultados no asignados al cierre del ejercicio los siguientes conceptos:

- Los saldos activados en conceptos de diferencias resultantes en cumplimiento medidas judiciales, relacionados con la pesificación de los depósitos y diferencias por dolarización de depósitos judiciales, mencionados en las notas 3.3.I.2) y 3.3.I.3) por 25.447 (neto de amortizaciones).

- La diferencia positiva entre el valor contable y el valor de mercado de los títulos públicos y préstamos garantizados nacionales en cartera por 342.252.

De acuerdo con las normas del B.C.R.A., la Entidad deberá considerar como saldo distribuible, el menor importe entre (i) el resultado obtenido luego de deducir de los resultados no asignados los conceptos mencionados en los párrafos precedentes y (ii) el importe que surge de calcular el exceso de integración de capital mínimo al 31 de diciembre de 2008 respecto de la exigencia a dicha fecha, considerando adicionalmente las restricciones detalladas en los mencionados párrafos.

d) De acuerdo con la Ley Nº 25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo. La ganancia a considerar en cada ejercicio será la que resulte de detraer a la utilidad impositiva, el impuesto pagado por el o los ejercicios fiscales de origen de la ganancia que se distribuye o la parte proporcional correspondiente y sumarle los dividendos o utilidades provenientes de otras sociedades de capital no computados en la determinación de dicha ganancia en el o los mismos períodos fiscales. Lo dispuesto precedentemente alcanza a los ejercicios cerrados a partir del 31 diciembre de 1998 inclusive, por lo cual los dividendos que se distribuyan en función de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 1997 no estarán sujetos a la retención comentada precedentemente.

e) Con fecha 16 de junio de 2006, la Entidad y Credit Suisse First Boston International firmaron un contrato de préstamo por U$S 50.000.000, con vencimiento el 21 de enero de 2008, a una tasa LIBO más 1,95%. Dicho contrato incluye restricciones, principalmente relacionadas con el cumplimiento de los pagos establecidos. En caso de incumplimiento del contrato, la Entidad no podrá distribuir dividendos directa o indirectamente a través de sus subsidiarias. Con fecha 18 de enero de 2008 se firmó una adenda modificando el vencimiento al 21 de enero de 2010 y estableciendo una tasa nominal anual del 8,55%.

22. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

JORGE M. BRITO, Presidente. — JUAN P. BRITO DEVOTO, Director. — DANIEL H. VIOLATTI, Gerente de Contabilidad.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 19/02/2009, PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS SRL, CPCECABA, Tº 1 Fº 13. — NORBERTO M. NACUSSI, Socio, Contador Público – UBA, CPCECABA Tº 196 Fº 142.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha; 19/02/2009, POR COMISION FISCALIZADORA. — LADISLAO SZEKELY, Síndico titular, Contador Público – UBA, CPCECABA Tº 106 Fº 218.

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ANEXO A

Denominación	31/12/2008 Valor de mercado	31/12/2008 Saldos según libros	31/12/2007 Saldos según libros	31/12/2008 Posición sin opciones (1)	31/12/2008 Opciones	31/12/2008 Posición final
TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS						
TITULOS PUBLICOS						
Tenencias en cuentas de inversión						
- Del país						
Bonos del Gobierno Nacional en dólares Libor - Vto. 2012	34.524	29.891		29.891		29.891
Bonos Garantizados en pesos Decreto 1.579/02	11.802	23.769		23.769		23.769
Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses al 7% - Vto. 2017	16.572	23.252		23.252		23.252
Bonos Discount denominados en pesos - Vto. 2033	13.733	22.201		22.201		22.201
Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses al 7% - Vto. 2015	15.680	14.034		14.034		14.034
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en Moneda Nacional 4º Serie	4.554	7.447		7.447		7.447
Bonos de Consolidación en Moneda Nacional 6º Serie	1.640	4.122		4.122		4.122
Bonos del Gobierno Nacional en pesos - Vto. 2014	1.566	3.582		3.582		3.582
Bonos Par denominados en dólares estadounidenses - Vto. 2038 (reg. por la Ley Argentina)	1.122	1.450		1.450		1.450
Bonos del Gobierno Nacional en dólares Libor - Vto. 2013	487	564		564		564
Bonos Par denom. en dólares estad. - Vto. 2038 (reg. por la Ley Ext. del Est.de New York)	283	382		382		382
Subtotal de tenencias en cuentas de inversión		130.694		130.694		130.694
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación						
- Del país						
Bonos Discount denominados en pesos - Vto. 2033	154.382	154.382	8.611			
Bonos del Gobierno Nacional en dólares Libor - Vto. 2012	48.966	48.966	140.068	1.390	61.668	63.058
Bonos de Consolidación en Moneda Nacional 2º Serie	6.944	6.944	3.537	6.944		6.944
Bonos del Gobierno Nacional en dólares Libor - Vto. 2013	2.287	2.287	4.397	890	38.129	39.019
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en Moneda Nacional 3º Serie al 2%	2.254	2.254	646	(3.417)		(3.417)
Bonos de Consolidación en Moneda Nacional 4º Serie	1.457	1.457	3.351	750		750
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en Moneda Nacional 4º Serie	1.315	1.315	14.890	270		270
Bonos Garantizados en pesos Decreto 1.579/02	643	643	35.576	643		643
Bonos Par denominados en pesos - Vto. 2038	164	164	1.590	164		164
Bonos Discount denom. en dólares estadounidenses 2033 (reg. por la Ley Argentina)	161	161		161		161
Bonos del Gobierno Nacional en pesos - Vto. 2014			10.426			
Otros	562	562	13.571	1.278		1.278
Subtotal de tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación		219.135	236.663	9.073	99.797	108.870
Títulos públicos sin cotización						
- Del país						
Bonos de la Nación Argentina en pesos Badlar Privada + 3,50 - Vto. 2013 - Bonar XIII		25.932		25.932		25.932
Otros			16			
Subtotal Títulos públicos sin cotización		25.932	16	25.932		25.932
INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A.						
Letras del B.C.R.A. - Por operaciones de pase						
Letras Internas del B.C.R.A. en pesos - Vto. 23-09-09		401.535				
Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 09-01-08			19.929			
Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 21-01-09			8.605			
Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 12-11-08			1.765			
Subtotal de Letras del B.C.R.A. - Por operaciones de pase		401.535	30.299			
Notas del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera propia						
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos tasa variable BADLAR - Vto. 25-02-09	308.070	308.070		308.070		308.070
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 10-02-10	53.423	53.423		53.423		53.423
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 21-01-09	39.327	39.327	34.041	39.327		39.327
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 25-03-10	34.011	34.011	1.973	34.011		34.011
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 11-02-09	24.894	24.894	29.290	24.894		24.894
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 06-01-10	7.823	7.823	6.105	7.823		7.823
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 20-01-10	3.442	3.442		3.442		3.442
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 20-02-08			354.320			
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 26-03-08			254.873			
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 07-05-08			200.102			
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 05-03-08			192.663			
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 06-08-08			178.411			
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 16-04-08			161.335			
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 26-11-08			130.757			
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 16-07-08			118.409			
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 10-09-08			60.329			
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 15-10-08			57.510			
Notas del B.C.R.A. en pesos ajustables CER - Vto. 23-01-08			33.955			
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 05-11-08			32.841			
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 17-12-08			9.587			
Notas del B.C.R.A. en pesos ajustables CER - Vto. 24-12-08			154			
Subtotal de Notas del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera propia		470.990	1.856.655	470.990		470.990
Subtotal de Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		872.525	1.886.954	470.990		470.990

Denominación	31/12/2008 Valor de mercado	31/12/2008 Saldos según libros	31/12/2007 Saldos según libros	31/12/2008 Posición sin opciones (1)	31/12/2008 Opciones	31/12/2008 Posición final
INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A. (continuación)		872.525	1.886.954	470.990		470.990
Notas del B.C.R.A. - Por operaciones de pase						
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos variable (Tasa BADLAR) - Vto. 06-05-09		155.180				
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 21-01-09	120.578	120.578				
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos tasa variable BADLAR - Vto. 11-03-09		100.220				
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR + 2,5) - Vto. 11-02-09	72.905	72.905				
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos variable (Tasa BADLAR) - Vto. 25-03-09		39.884				
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos tasa variable BADLAR - Vto. 25-02-09	25.672	25.672				
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 10-09-08			290.664			
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 06-08-08			154.473			
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 26-11-08			102.234			
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 20-02-08			61.170			
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 25-03-10			32.557			
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 06-01-10			25.437			
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 07-05-08			15.365			
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 11-03-09			10.056			
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 15-10-08			5.165			
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 05-03-08			4.038			
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 10-02-10			4.022			
Subtotal de Notas del B.C.R.A. - Por operaciones de pase		514.439	705.181			
Notas del B.C.R.A. - Sin cotización - Cartera propia						
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos variable (Tasa BADLAR) - Vto. 25-03-09		378.401		378.401		378.401
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos variable (Tasa BADLAR) - Vto. 27-05-09		311.579		311.579		311.579
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos variable (Tasa BADLAR) - Vto. 07-01-09		224.980		224.980		224.980
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos variable (Tasa BADLAR) - Vto. 20-01-10		214.860		214.860		214.860
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos variable (Tasa BADLAR) - Vto. 06-05-09		157.782		157.782		157.782
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos variable (Tasa BADLAR) - Vto. 11-02-09		155.073		155.073		155.073
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos variable (Tasa BADLAR) - Vto. 15-07-09		106.215		106.215		106.215
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos variable (Tasa BADLAR) - Vto. 04-03-09		102.244		102.244		102.244
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos variable (Tasa BADLAR) - Vto. 24-06-09		81.002		81.002		81.002
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos variable (Tasa BADLAR) - Vto. 29-07-09		52.563		52.563		52.563
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos variable (Tasa BADLAR) - Vto. 13-05-09		52.332		52.332		52.332
Subtotal de Notas del B.C.R.A. - Sin cotización - Cartera propia		1.837.031		1.837.031		1.837.031
Total de Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		3.223.995	2.592.135	2.308.021		2.308.021
Total de Títulos públicos		3.599.756	2.828.814	2.473.720	99.797	2.573.517
Total de Títulos públicos y privados (2)		3.599.756	2.828.814	2.473.720	99.797	2.573.517

(1) La posición sin opciones al 31de diciembre de 2008 surge de la siguiente exposición:

	Tenencia al 31 de diciembre de 2008	3.599.756
Más :	Préstamos de títulos públicos	2.677
Más :	Compras contado a liquidar y a término	27.142
Menos:	Depósitos de títulos públicos	53.217
Menos:	Ventas contado a liquidar y a término	1.102.638
		2.473.720

(2) Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Entidad mantenía registradas previsiones por riesgo de desvalorización por 27 (ver anexo J).

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2008	31/12/2007
CARTERA COMERCIAL		
Situación normal	4.864.650	4.327.168
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	101.576	53.524
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	493.591	362.467
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.269.483	3.911.177
Con seguimiento especial	7.357	9.024
En observación		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.956	2.121
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.401	6.903
Con problemas	12.440	4.251
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	9.020	2.160
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.420	2.091
Con alto riesgo de insolvencia	63.686	19.061
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.874	1.981
Sin garantías ni contragarantías preferidas	58.812	17.080
Irrecuperable	11.270	12.819
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.715	7.855
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.555	4.964
Irrecuperable por disposición técnica		253
Sin garantías ni contragarantías preferidas		253
Subtotal Cartera comercial	4.959.403	4.372.576

	31/12/2008	31/12/2007
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	4.221.888	3.824.132
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	16.958	12.192
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	547.993	557.514
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.656.937	3.254.426
Riesgo bajo	82.760	126.000
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	93	261
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	8.963	20.223
Sin garantías ni contragarantías preferidas	73.704	105.516
Riesgo medio	61.876	43.473
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	37	
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.531	7.251
Sin garantías ni contragarantías preferidas	57.308	36.222
Riesgo alto	76.395	31.625
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.921	1.963
Sin garantías ni contragarantías preferidas	72.474	29.662
Irrecuperable	24.112	18.412
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		127
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.258	5.945
Sin garantías ni contragarantías preferidas	19.854	12.340
Irrecuperable por disposición técnica	963	4.916
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1	10
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	134	928
Sin garantías ni contragarantías preferidas	828	3.978
Subtotal Cartera de consumo y vivienda	4.467.994	4.048.558
Total	9.427.397	8.421.134

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31/12/2008 Saldo de deuda	31/12/2008 % sobre cartera total	31/12/2007 Saldo de deuda	31/12/2007 % sobre cartera total
10 Mayores clientes	1.785.878	18,94	1.384.740	16,44
50 Siguientes mayores clientes	1.505.711	15,97	1.481.892	17,60
100 Siguientes mayores clientes	831.769	8,82	724.264	8,60
Resto de clientes	5.304.039	56,27	4.830.238	57,36
Total	9.427.397	100,00	8.421.134	100,00

ANEXO D

APERTURA POR PLAZO DE LAS FINANCIACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento: Hasta 1 mes	1 mes y hasta 3 meses	Más de 3 meses y hasta 6 meses	Más de 6 meses y hasta 12 meses	Más de 12 meses y hasta 24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector público no financiero (1)	3	1.606	4.092	98.225		36.265	457.825	598.016
Sector financiero		78.161	7.361	16.846	13.401	2.161	6.514	124.444
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	212.517	2.010.143	1.032.642	1.270.054	870.850	1.208.298	2.100.433	8.704.937
Total	212.520	2.089.910	1.044.095	1.385.125	884.251	1.246.724	2.564.772	9.427.397

(1) Los plazos residuales correspondientes a los préstamos garantizados fueron calculados según las condiciones de emisión (ver adicionalmente nota 3.3.c)).

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2008					31/12/2007	Información sobre el emisor Datos del último estado contable publicado				
Denominación	Clase	Valor nominal unitario	Votos por acción	Cantidad	Importe	Importe	Actividad principal	Fecha de cierre del ejercicio/ período	Capital	Patrimonio neto	Rtdo. del ejercicio/ período
En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas											
- Controladas											
Del país											
Nuevo Banco Bisel S.A.	Ordinarias	1	1	841.682.603	1.315.459	1.041.228	Entidad bancaria	31-12-08	845.082	1.389.373	276.007
Nuevo Banco Bisel S.A. (1)	Preferidas	1		66.604.774	68.600	67.932	Entidad bancaria	31-12-08	66.605	1.389.373	276.007
Banco del Tucumán S.A.	Ordinarias	100	1	395.341	137.741	108.095	Entidad bancaria	31-12-08	43.960	153.161	32.964
Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa	Ordinarias	1	1	12.776.680	17.477	16.636	Sociedad de Bolsa	31-12-08	12.886	17.441	2.656
Sud Inversiones & Análisis S.A.	Ordinarias	1	1	6.475.143	12.376	11.361	Servicios	31-12-08	6.567	11.764	1.021
Macro Fondos S.G.F.C.I.S.A.	Ordinarias	1	1	327.183	1.180	1.501	Gerente de F.C.I.	31-12-08	1.713	6.251	4.195
Macro Valores S.A.						166					
Del exterior											
Macro Bank Limited (ex - Sud Bank & Trust)	Ordinarias	1	1	9.816.899	99.973	118.320	Entidad bancaria	31-12-08	9.817	99.973	(18.347)
Red Innova Administradora de Fondos de Inversión S.A.						362					
Subtotal controladas					1.652.806	1.365.601					
- No controladas											
Del país											
Banelco S.A.	Ordinarias	1	1	1.071.716	2.500	2.500	Administración de redes	31-12-07	23.599	56.536	16.682
Provincanje S.A.	Ordinarias	1	1	600.000	603	603	Canje de valores	30-06-08	7.200	8.555	514
Visa Argentina S.A.	Ordinarias	1	1	951.018	854	238	Servicios empresarios	31-05-08	1	454.782	429.039
C.O.E.L.S.A.	Ordinarias	1	1	70.650	105	95	Servicios bancarios	31-12-07	1.000	1.760	72
A.C.H. S.A.	Ordinarias	1	1	52.000	52	52	Serv. infor. electrónico	31-12-07	650	1.824	109
Mercado Abierto Electrónico S.A.	Ordinarias	1.200	1	5	47	47	Serv. infor. electrónico	31-12-07	242	10.811	2.740
Macroaval S.G.R.	Ordinarias	1	1	30.500	31	31	Soc. garantía recíproca	31-12-07	250	1.249	(295)
Argentina Clearing S.A.	Ordinarias	1.380	1	30	31	31	Servicios	31-07-08	5.658	9.618	2.209
Garantizar S.G.R.	Ordinarias	1	1	10.000	10	10	Soc. garantía recíproca	31-12-07	4.801	213.186	(919)
Del exterior											
Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	Ordinarias	10	1	7.303	272	248	Entidad bancaria	31-12-07	882.217	1.929.203	227.430
Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	Com. "E"	1	1	3.729	200	183	Entidad bancaria	31-12-07	882.217	1.929.203	227.430
Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	Preferidas	10		259	11	10	Entidad bancaria	31-12-07	882.217	1.929.203	227.430
Subtotal no controladas					4.716	4.048					
Total en Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas					1.657.522	1.369.649					
En otras sociedades											
- No controladas											
Del país											
Proin S.A.	Ordinarias	1	1	244.457	293	293	Elaboración de jugos	30-09-07	4.604	7.538	421
El Taura S.A.					185	185	Const. y explot. hotelera	31-12-07	420	2.894	(297)
Tunas del Chaco S.A. (2)					150	150	Agropecuaria	31-12-07	12	982	31
Emporio del Chaco S.A. (2)					150	150	Agropecuaria	31-12-07	12	942	5
Prosopis S.A. (2)					150	150	Agropecuaria	31-12-07	12	738	(20)
Otras					329	575					
Del exterior											
SWIFT S.A.	Ordinarias	1	1	3	17	16	Servicios	31-12-07	567.556	1.169.248	105.710
Total en otras sociedades					1.274	1.519					
Total (3)					1.658.796	1.371.168					

(1) Ver nota 7.4.b).
(2) Ver nota 7.4.a).
(3) Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Entidad mantenía la suma de 247 y 697 respectivamente, en concepto de previsión por desvalorización (ver Anexo J).

ANEXO F

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil	Depreciaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al cierre del ejercicio
Bienes de Uso							
Inmuebles	166.951	10.799	46.405	6.624	50	6.904	210.627
Mobiliario e instalaciones	19.176	8.554	37	68	10	4.183	23.516
Máquinas y equipos	65.813	37.730		78	5	22.520	80.945
Vehículos	41.532	1.011	805	13.412	5	7.517	22.419
Total	293.472	58.094	47.247	20.182		41.124	337.507
Bienes Diversos							
Obras en curso	54.218	16.289	(47.131)	1.046			22.330
Obras de arte	1.189						1.189
Anticipos por compra de bienes		3.623	(2.721)	537			365
Bienes tomados en defensa de créditos	23.243	443	32	5.730	50	373	17.615
Bienes alquilados	3.459	639		406	50	44	3.648
Papelería y útiles	2.620	10.974		10.566			3.028
Otros bienes diversos	94.100	12.908	2.573	35.012	50	642	73.927
Total	178.829	44.876	(47.247)	53.297		1.059	122.102

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES — **ANEXO G**
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Amortización del ejercicio: Años de vida útil	Amortización del ejercicio: Importe	Valor residual al cierre del ejercicio
Llave de negocio	71.916			10	8.439	63.477
Gastos de organización y desarrollo (1)	96.435	44.864	8	5	38.263	103.028
Total	168.351	44.864	8		46.702	166.505

(1) Corresponde a desarrollo de sistemas efectuado por terceros ajenos a la Entidad, mejoras sobre inmuebles de terceros y a las diferencias de cambio activadas por recursos de amparos y resoluciones judiciales.

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS — **ANEXO H**
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31/12/2008 Saldo de deuda	31/12/2008 % sobre cartera total	31/12/2007 Saldo de deuda	31/12/2007 % sobre cartera total
10 Mayores clientes	3.444.670	27,18	1.665.093	15,87
50 Siguientes mayores clientes	1.524.329	12,03	1.618.693	15,43
100 Siguientes mayores clientes	688.171	5,43	650.037	6,20
Resto de clientes	7.016.301	55,36	6.555.575	62,50
Total	12.673.471	100,00	10.489.398	100,00

ANEXO I

APERTURA POR PLAZO DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento: Hasta 1 mes	Más de 1 mes y hasta 3 meses	Más de 3 meses y hasta 6 meses	Más de 6 meses y hasta 12 meses	Más de 12 meses y hasta 24 meses	Más de 24 meses	Total
Depósitos	9.047.305	2.023.216	591.039	1.002.500	8.214	1.197	12.673.471
Otras obligaciones por intermediación financiera							
Banco Central de la República Argentina	1.432	1.286		39.376	39.376	79.288	160.758
Bancos y organismos internacionales	14.430	23.566	9.109	677	172.685		220.467
Obligaciones negociables no subordinadas		14.345	2.173			708.355	724.873
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	352	3.214	1.953	1.311	3.715	38.245	48.790
Otras	439.581	277	447	897	1.772	73.924	516.898
	455.795	42.688	13.682	42.261	217.548	899.812	1.671.786
Obligaciones negociables subordinadas		473	1.824	443	886	518.055	521.681
Total	9.503.100	2.066.377	606.545	1.045.204	226.648	1.419.064	14.866.938

MOVIMIENTO DE PREVISIONES — **ANEXO J**
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos (1)	Disminuciones: Aplicaciones	Disminuciones: Desafectaciones	Saldos al cierre del ejercicio
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO					
Títulos públicos y privados					
Por riesgo de desvalorización	27				27
Préstamos					
Por riesgo de incobrabilidad y de desvalorización	173.901	227.926	59.640	9.457	332.730
Otros créditos por intermediación financiera					
Por riesgo de incobrabilidad y de desvalorización	29.893	23.559	507	109	52.836
Bienes dados en locación financiera					
Por riesgo de incobrabilidad	3.986	406			4.392
Participaciones en otras sociedades					
Por riesgo de desvalorización	697	45	487	8	247
Créditos diversos					
Por riesgo de incobrabilidad	15.215	5.560	9.045	155	11.575
Total Regularizadoras del activo	223.719	257.496	69.679	9.729	401.807
DEL PASIVO					
Compromisos eventuales	1.628	40		145	1.523
Por llave negativa	483				483
Otras contingencias	66.948	23.481	18.390	21.385	50.654
Diferencias por dolarización de depósitos judiciales	7.970	875	239		8.606
Total del pasivo	77.029	24.396	18.629	21.530	61.266

(1) Ver nota 3.3.f) y 3.3.o).

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL — **ANEXO K**
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones: Clase	Cantidad	Votos por acción	Capital Social: Emitido: En circulación	Emitido: En cartera (1)	Integrado
Ordinarias escriturales A	11.235.670	5	11.236		11.236
Ordinarias escriturales B	672.743.303	1	597.201	75.542	672.743
Total	683.978.973		608.437	75.542	683.979

(1) Ver adicionalmente nota 9.

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	31/12/2008 Total Casa Matriz y Suc. en el país	Total por moneda: Dólar Estadounidense	Libra Esterlina	Franco Suizo	Corona Danesa	Dólar Canadiense	Yen	Corona Sueca	Corona Noruega	Euro	31/12/2007 Total
ACTIVO											
Disponibilidades	853.404	843.027	219	287	69	114	496	36	14	9.142	686.445
Títulos públicos y privados	121.359	121.359									154.088
Préstamos	1.721.835	1.719.805								2.030	1.274.130
Otros créditos por intermediación financiera	407.012	406.507	505								240.562
Bienes dados en locación financiera	66.097	66.097									19.249
Participaciones en otras sociedades	100.473	100.473									119.139
Créditos diversos	48.686	48.686									14.351
Partidas pendientes de imputación	571	571									51
Total	3.319.437	3.306.525	724	287	69	114	496	36	14	11.172	2.508.015
PASIVO											
Depósitos	1.753.692	1.753.692									1.488.396
Otras obligaciones por intermediación financiera	836.719	830.965	196	10						5.548	875.339
Obligaciones diversas	2.863	2.863									1.991
Obligaciones negociables subordinadas	519.879	519.879									488.192
Partidas pendientes de imputación	3	3									28
Total	3.113.156	3.107.402	196	10						5.548	2.853.946
CUENTAS DE ORDEN											
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)											
Contingentes	506.422	506.422									241.629
De control	869.387	864.516	85	2						4.784	1.124.966
De derivados	31.970	31.970									29.388
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)											
Contingentes	141.944	136.186								5.758	188.676

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	31/12/2008 Situación Normal	31/12/2008 Total	31/12/2007 Total
Préstamos			
Adelantos	**1.433**	**1.433**	**5.298**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.433	1.433	5.298
Documentos	**634**	**634**	**842**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	634	634	842
Personales	**425**	**425**	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	425	425	
Tarjetas	**7.732**	**7.732**	**2.221**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.732	7.732	2.221
Otros	**37.410**	**37.410**	**4.915**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	37.410	37.410	4.915
Total de Préstamos	47.634	47.634	13.276
Otros créditos por intermediación financiera	273	273	210
Bienes dados en locación financiera y otros	510	510	697
Responsabilidades eventuales	2.707	2.707	5.123
Participaciones en otras sociedades	1.653.362	1.653.362	1.366.157
Total	1.704.486	1.704.486	1.385.463
Previsiones	235	235	267

ANEXO O

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Tipo de contrato	Objetivo de las operaciones	Activo subyacente	Tipo de liquidación	Ambito de negociación o contraparte	Plazo promedio ponderado mensual originalmente pactado	Plazo promedio ponderado mensual residual	Plazo promedio ponderado mensual de liquidación de diferencias	Monto
Opciones	Intermediación - cuenta propia	Títulos públicos nacionales	Otra	Over The Counter - Residentes en el país - Sector no financiero	126	46		99.797
Futuros	Intermediación - cuenta propia	Títulos públicos nacionales	Con entrega del subyacente	Mercado Abierto Electrónico (M.A.E.)	1	1		1.073.826
Futuros	Intermediación - cuenta propia	Moneda extranjera	Diaria de diferencias	Rosario Futures Exchange (ROFEX)	6	2		38.995
Futuros	Intermediación - cuenta propia	Moneda extranjera	Diaria de diferencias	Mercado Abierto Electrónico (M.A.E.)	4	3		2.816.270
Forward	Intermediación - cuenta propia	Moneda extranjera	Al vencimiento de diferencias	Over The Counter - Residentes en el país - Sector no financiero	7	6	7	250.141
Swaps	Intermediación - cuenta propia	Otros	Al vencimiento de diferencias	Over The Counter - Residentes en el país - Sector no financiero	132	117	3	31.970
Opciones	Intermediación - cuenta propia	Títulos valores privados	Con entrega del subyacente	Over The Counter - Residentes en el país - Sector no financiero	3	1		24.349

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADOS
(Art. 33 - Ley Nº 19.550)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2008	31/12/2007 (1)
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
Efectivo	1.008.136	790.869
Entidades financieras y corresponsales		
B.C.R.A.	2.059.057	2.022.463
Otras del país	9.225	4.262
Del exterior	447.263	299.647
Otras	216	185
	3.523.897	3.117.426
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo I)		
Tenencias en cuentas de inversión	448.305	
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	344.467	358.399
Títulos públicos sin cotización	69.958	20.151
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	3.838.911	3.478.246
Inversiones en títulos privados con cotización	77.685	93.956
menos: Previsiones (Nota 7.)	(27)	(27)
	4.779.299	3.950.725
C. PRESTAMOS (Notas 3. y 4.)		
Al Sector público no financiero	744.507	732.481
Al Sector financiero		
Interfinancieros - (call otorgados)	42.030	65.789
Otras financiaciones a entidades financieras locales	37.836	94.496
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	557	1.417
Al Sector privado no financiero y residentes en el exterior		
Adelantos	1.556.433	1.375.075
Documentos	1.348.585	1.213.669
Hipotecarios	738.592	619.781
Prendarios	339.895	347.989
Personales	3.806.442	3.207.547
Tarjetas de crédito	869.101	722.032
Otros (Nota 11.1.)	2.071.927	1.718.978
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	195.026	153.902
menos: Cobros no aplicados	(29)	(69)
menos: Intereses documentados	(32.596)	(23.248)
menos: Previsiones (Nota 7.)	(438.348)	(220.422)
	11.279.958	10.009.417

(1) Ver nota 3.1. a los estados contables individuales de la Entidad.

	31/12/2008	31/12/2007 (1)
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	412.305	191.475
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	494.737	428.581
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	54.282	149.275
Obligaciones negociables sin cotización (Notas 3. y 4.)	53.389	44.257
Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	109	
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Nota 11.2.)	597.319	549.677
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Notas 3. y 4.)	70.512	69.969
menos: Previsiones (Nota 7.)	(228.588)	(206.939)
	1.454.065	1.226.295
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA		
Bienes dados en locación financiera (Notas 3. y 4.)	360.781	372.866
menos: Previsiones (Nota 7.)	(5.391)	(4.898)
	355.390	367.968
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
En entidades financieras	483	439
Otras	10.286	10.669
menos: Previsiones (Nota 7.)	(247)	(697)
	10.522	10.411
G. CREDITOS DIVERSOS		
Deudores por venta de bienes (Notas 3. y 4.)	43.358	26.074
Impuesto a la ganancia mínima presunta - Crédito fiscal	25.767	45.293
Otros (Nota 11.3.)	196.000	209.345
Intereses devengados a cobrar por deudores por venta de bienes (Notas 3. y 4.)	2.502	544
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar		58
menos: Previsiones (Nota 7.)	(15.838)	(27.034)
	251.789	254.280
H. BIENES DE USO	430.842	373.111
I. BIENES DIVERSOS	137.357	206.580
J. BIENES INTANGIBLES		
Llave de negocio	63.477	71.916
Gastos de organización y desarrollo	135.069	128.047
	198.546	199.963
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	3.332	2.056
TOTAL DE ACTIVO	22.424.997	19.718.232

(1) Ver nota 3.1. a los estados contables individuales de la Entidad.

	31/12/2008	31/12/2007 (1)
PASIVO		
L. DEPOSITOS (Notas 5. y 6.)		
Sector público no financiero	3.937.961	1.774.121
Sector financiero	22.438	13.310
Sector privado no financiero y residentes en el exterior		
Cuentas corrientes	2.581.060	2.599.682
Cajas de ahorros	2.716.913	2.780.350
Plazo fijo	6.031.882	5.907.005
Cuentas de inversión	155.936	63.063
Otros (Nota 11.4.)	321.020	391.176
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	61.147	62.442
	15.828.357	13.591.149
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina (Nota 6.)		
Otros	302.760	347.896
Bancos y organismos internacionales (Nota 6.)	224.968	160.939
Obligaciones negociables no subordinadas (Nota 6.)	708.354	780.590
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	68.499	158.765
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	679.495	445.799
Primas por opciones lanzadas		2
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Nota 6.)		
Interfinancieros - (call recibidos)	25.000	46.000
Otras financiaciones de entidades financieras locales	24.139	90.806
Intereses devengados a pagar	16	53
Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	5.949	
Otras (Notas 6. y 11.5.)	625.981	493.613
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar (Nota 6.)	49.783	47.387
	2.714.944	2.571.850
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Dividendos a pagar		1
Honorarios	676	732
Otras (Nota 11.6.)	442.026	240.482
	442.702	241.215
O. PREVISIONES (Nota 7.)	83.004	101.333
P. OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS (Nota 6.)	521.681	490.695
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	2.105	1.644
PARTICIPACION DE TERCEROS EN EMPRESAS CONSOLIDADAS	15.607	12.640
TOTAL DE PASIVO	19.608.400	17.010.526
PATRIMONIO NETO	2.816.597	2.707.706
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	22.424.997	19.718.232

(1) Ver nota 3.1. a los estados contables individuales de la Entidad.

CUENTAS DE ORDEN

	31/12/2008	31/12/2007 (1)
DEUDORAS	**13.368.350**	**10.797.838**
Contingentes	**3.669.663**	**3.698.827**
Garantías recibidas	3.295.985	3.229.071
Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	346	524
Cuentas contingentes deudoras por contra	373.332	469.232
De control	**5.435.013**	**5.947.864**
Créditos clasificados irrecuperables	774.299	832.822
Otras (Nota 11.7.)	4.401.411	4.931.358
Cuentas de control deudoras por contra	259.303	183.684
De derivados	**3.598.362**	**576.845**
Valor "nocional" de opciones de venta tomadas	24.349	
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	2.219.777	331.411
Permuta de tasa de interés	39.422	36.238
Cuentas de derivados deudoras por contra	1.314.814	209.196
De actividad fiduciaria	**665.312**	**574.302**
Fondos en fideicomisos	665.312	574.302
ACREEDORAS	**13.368.350**	**10.797.838**
Contingentes	**3.669.663**	**3.698.827**
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	141.353	163.122
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Notas 3. y 4.)	84.136	115.930
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	57.758	58.773
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Notas 3. y 4.)	90.085	131.407
Cuentas contingentes acreedoras por contra	3.296.331	3.229.595
De control	**5.435.013**	**5.947.864**
Valores por acreditar	259.303	183.684
Cuentas de control acreedoras por contra	5.175.710	5.764.180
De derivados	**3.598.362**	**576.845**
Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas		549
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	99.826	113.809
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	1.214.988	94.838
Cuentas de derivados acreedoras por contra	2.283.548	367.649
De actividad fiduciaria	**665.312**	**574.302**
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	665.312	574.302

(1) Ver nota 3.1. a los estados contables individuales de la Entidad.

Las notas 1 a 13 a los estados contables consolidados y el Anexo I que se acompaña son parte integrante de estos estados contables, los cuales forman parte de los estados contables individuales de Banco Macro S.A. y deben leerse juntamente con los mismos.

ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2008	31/12/2007 (1)
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por disponibilidades	7.010	19.917
Intereses por préstamos al sector financiero	15.584	32.157
Intereses por adelantos	357.215	177.490
Intereses por documentos	184.852	103.428
Intereses por préstamos hipotecarios	97.057	68.065
Intereses por préstamos prendarios	64.499	51.480
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	117.952	55.665
Intereses por otros préstamos	1.032.837	578.737
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	14.416	18.471
Resultado neto de títulos públicos y privados (Nota 11.8.)	641.299	488.757
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	37.043	35.043
Resultado neto por opciones	261	1.604
Ajustes por cláusula C.E.R.	70.477	78.065
Ajustes por cláusula C.V.S.	818	1.605
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	143.094	48.823
Otros (Nota 11.9.)	245.446	131.115
	3.029.860	1.890.422
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	17.708	19.968
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	14.534	11.372
Intereses por depósitos a plazo fijo	933.881	457.395
Intereses por prestamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	3.909	4.608
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	28	226
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	91.083	70.706
Intereses por obligaciones subordinadas	47.523	49.858
Otros intereses	8.762	9.768
Ajustes por cláusula C.E.R.	32.946	43.717
Aportes al fondo de garantías de los depósitos	25.945	20.182
Otros (Nota 11.10.)	165.743	117.465
	1.342.062	805.265
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia	1.687.798	1.085.157
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	297.606	94.717
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	63.669	53.995
Vinculados con operaciones pasivas	587.426	398.569
Otras comisiones	23.528	21.687
Otros (Nota 11.11.)	217.077	188.075
	891.700	662.326

(1) Ver nota 3.1. a los estados contables individuales de la Entidad.

	31/12/2008	31/12/2007 (1)
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	57.077	49.965
Otros (Nota 11.12.)	115.324	100.317
	172.401	150.282
F. GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos en personal	798.236	589.021
Honorarios a directores y síndicos	26.941	37.695
Otros honorarios	55.012	42.428
Propaganda y publicidad	53.178	50.343
Impuestos	12.391	10.345
Depreciación de bienes de uso	50.543	42.723
Amortización de gastos de organización	25.557	17.923
Otros gastos operativos (Nota 11.13.)	170.926	144.158
Otros	18.615	19.261
	1.211.399	953.897
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Ganancia	898.092	548.587
G. UTILIDADES DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	25.847	890
Intereses punitorios	14.982	7.580
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	94.490	133.118
Ajuste por cláusula C.E.R.	95	194
Otros (Nota 11.14.)	53.036	41.743
	188.450	183.525
H. PERDIDAS DIVERSAS		
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	181	64
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	37.242	15.599
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	29.509	29.279
Depreciación y pérdidas por bienes diversos	2.151	5.303
Amortización de llave de negocio	8.439	9.250
Otros (Nota 11.15.)	84.409	82.989
	161.931	142.484
PARTICIPACION DE TERCEROS	(3.354)	(2.083)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - Ganancia	921.257	587.545
I. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 10.)	261.207	92.345
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia	660.050	495.200

(1) Ver nota 3.1. a los estados contables individuales de la Entidad.

Las notas 1 a 13 a los estados contables consolidados y el Anexo I que se acompaña son parte integrante de estos estados contables, los cuales forman parte de los estados contables individuales de Banco Macro S.A. y deben leerse juntamente con los mismos.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2008	31/12/2007 (1)
VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		
Efectivo al inicio del ejercicio	3.117.426	2.626.908
Efectivo al cierre del ejercicio	3.523.897	3.117.426
Aumento neto del efectivo	406.471	490.518
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Actividades operativas		
Cobros/ (Pagos) netos por:		
Títulos públicos y privados	80.038	(68.837)
Préstamos		
Al Sector financiero	95.190	310.024
Al Sector público no financiero	66.026	36.674
Al Sector privado no financiero y residentes en el exterior	236.273	(2.687.238)
Otros créditos por intermediación financiera	(53.947)	(509.249)
Bienes en locación financiera	85.202	(31.295)
Depósitos		
Al Sector financiero	10.705	8.232
Al Sector público no financiero	1.981.008	473.453
Al Sector privado no financiero y residentes en el exterior	(668.310)	2.614.398

	31/12/2008	31/12/2007 (1)
Actividades operativas		
Otras obligaciones por intermediación financiera		
Financiaciones del sector financiero (call recibidos)	(866)	(3.320)
Otras (excepto las obligaciones incluidas en actividades de financiación)	(91.712)	278.226
Cobros vinculados con ingresos por servicios	882.354	658.863
Pagos vinculados con egresos por servicios	(168.091)	(146.606)
Gastos de administración pagados	(1.120.663)	(873.034)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(45.258)	(57.438)
Cobros netos por intereses punitorios	14.801	7.569
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(16.733)	(34.445)
Cobros de dividendos de otras sociedades	26.939	636
Otros (pagos)/cobros vinculados con utilidades y pérdidas diversas	(12.831)	15.679
Cobros/(pagos) netos por otras actividades operativas	6.636	(14.711)
Pago del impuesto a las ganancias / impuesto a la ganancia mínima presunta	(81.967)	(80.183)
Flujo neto de efectivo generado por/(utilizado en) las actividades operativas	1.224.794	(102.602)
Actividades de inversión		
Pagos netos por bienes de uso	(72.819)	(77.661)
Cobros/(pagos) netos por bienes diversos	23.731	(1.559)
Pagos por compra de participaciones en otras sociedades	(635)	
Cobros por ventas de participaciones en otras sociedades	922	33
Otros cobros/(pagos) por actividades de inversión	5.032	(1.678)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(43.769)	(80.865)
Actividades de financiación		
Cobros/ (Pagos) netos por:		
Obligaciones negociables no subordinadas (2)	(133.211)	749.464
Banco Central de la República Argentina:		
Otros	(79.206)	(53.681)
Bancos y organismos internacionales	47.204	(15.844)
Obligaciones negociables subordinadas	(18.397)	(13.240)
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	(63.489)	82.885
Aportes irrevocables		182
Pagos de dividendos	(171.004)	(102.591)
Otros pagos por actividades de financiación		
Pagos por recompra de acciones propias (3)	(380.164)	
Otros pagos		(3.230)
Flujo neto de efectivo (utilizado en)/generado por las actividades de financiación	(798.267)	643.945
Resultados financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes	23.713	30.040
Aumento neto del efectivo	406.471	490.518

(1) Ver nota 3.1. a los estados contables individuales de la Entidad.
(2) Ver nota 10. a los estados contables individuales de la Entidad.
(3) Ver nota 9. a los estados contables individuales de la Entidad.

Las notas 1 a 13 a los estados contables consolidados y el Anexo I que se acompaña son parte integrante de estos estados contables, los cuales forman parte de los estados contables individuales de Banco Macro S.A. y deben leerse juntamente con los mismos.

ESTADOS DE SITUACION DE DEUDORES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2008	31/12/2007
CARTERA COMERCIAL		
Situación Normal	5.989.222	5.230.237
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	149.011	108.301
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	620.553	489.107
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.219.658	4.632.829
Con seguimiento especial	11.637	14.835
En observación		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.555	4.492
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.082	9.106
En negociación o con acuerdos de refinanciación		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"		220
Sin garantías ni contragarantías preferidas		1.017
Con problemas	13.022	5.905
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	9.452	3.592
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.570	2.313
Con alto riesgo de insolvencia	70.955	25.637
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.844	2.795
Sin garantías ni contragarantías preferidas	65.111	22.842
Irrecuperable	23.027	14.410
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.608	7.855
Sin garantías ni contragarantías preferidas	17.419	6.555
Irrecuperable por disposición técnica		253
Sin garantías ni contragarantías preferidas		253
Subtotal Cartera comercial	6.107.863	5.291.277

	31/12/2008	31/12/2007
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	5.983.813	5.439.011
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	21.426	17.458
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	811.788	837.088
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.150.599	4.584.465
Riesgo bajo	112.347	138.772
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	93	261
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	11.151	21.763
Sin garantías ni contragarantías preferidas	101.103	116.748
Riesgo medio	83.053	49.231
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	37	
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.338	7.705
Sin garantías ni contragarantías preferidas	76.678	41.526
Riesgo alto	105.485	39.574
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7.633	2.528
Sin garantías ni contragarantías preferidas	97.852	37.046
Irrecuperable	29.073	25.713
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		127
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.486	6.695
Sin garantías ni contragarantías preferidas	23.587	18.891
Irrecuperable por disposición técnica	1.435	7.308
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1	10
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	309	1.068
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.125	6.230
Subtotal Cartera de consumo y vivienda	6.315.206	5.699.609
Total	12.423.069	10.990.886

Las notas 1 a 13 a los estados contables consolidados y el Anexo I que se acompaña son parte integrante de estos estados contables, los cuales forman parte de los estados contables individuales de Banco Macro S.A. y deben leerse juntamente con los mismos.

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
CON SOCIEDADES CONTROLADAS
(Art. 33 – Ley 19.550)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION Y SOCIEDADES CONTROLADAS

1.1. Criterios de exposición y valuación:

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del B.C.R.A. —Comunicación "A" 2227 y complementarias— y en la Resolución Técnica Nº 21 de la F.A.C.P.C.E., la Entidad ha consolidado línea por línea sus estados de situación patrimonial, de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes al 31 de diciembre de 2008 y 2007, con los estados contables de las sociedades controladas que se detallan en el punto 1.2. a cada fecha respectiva.

Los estados contables de las sociedades controladas han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por la Entidad para la elaboración de sus estados contables, en lo referente a valuación y exposición de activos y pasivos, medición de resultados y procedimientos de reexpresión, según se explica en la nota 3. a los estados contables individuales de la Entidad. Adicionalmente, la Entidad efectuó ciertas reclasificaciones en los estados contables al 31 de diciembre de 2007, al solo efecto de su comparación con los presentes estados contables.

Los saldos y transacciones entre las entidades fueron eliminados en el proceso de consolidación.

1.2. Detalle de sociedades controladas:

Las inversiones de Banco Macro S.A. en sociedades controladas han sido tratadas como se detalla a continuación (porcentaje de participación y de votos posibles directa o indirectamente al 31 de diciembre de 2008):

	Participación directa de Banco Macro S.A.				Participación directa e indirecta de Banco Macro S.A.	
	Acciones		Porcentaje sobre		Porcentaje sobre	
Sociedad	Tipo	Cantidad	Capital Social	Votos posibles	Capital Social	Votos posibles
Nuevo Banco Bisel S.A. (a)	Ordinarias Preferidas	841.682.603 66.604.774	99,627%	99,598%	99,997%	99,997%
Banco del Tucumán S.A. (a)	Ordinarias	395.341	89,932%	89,932%	89,932%	89,932%
Macro Bank Limited (ex Sud Bank & Trust Company Limited) (b)	Ordinarias	9.816.899	99,999%	99,999%	99,999%	99,999%
Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa (c) y (d)	Ordinarias	12.776.680	99,154%	99,154%	99,921%	99,921%
Sud Inversiones & Análisis S.A. (d)	Ordinarias	6.475.143	98,605%	98,605%	98,605%	98,605%
Macro Fondos S.G.F.C.I. S.A. (d)	Ordinarias	327.183	19,100%	19,100%	99,936%	99,936%

(a) Ver adicionalmente notas 2.5 y 2.6. a los estados contables individuales de la Entidad.

(b) Consolida con Sud Asesores (ROU) S.A. (Porcentaje de votos 100% - Valor patrimonial proporcional 671).

(c) A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se encuentra en proceso de inscripción ante la I.G.3. el aumento de capital aprobado por la Asamblea general ordinaria unánime de Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa del 12 de mayo de 2008 por 3.386.

(d) Hasta el 31 de marzo de 2008, Macro Fondos S.G.F.C.I. S.A. fue consolidado en Sud Inversiones & Análisis S.A. A partir de dicha fecha es consolidado en Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa.

Adicionalmente, la Entidad consolidó sus estados de situación patrimonial y los estados de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes al 31 de diciembre de 2007 con Macro Valores S.A. y con Red Innova Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Con fecha 19 de marzo de 2008, Banco Macro S.A. concretó la venta de la totalidad de su participación accionaria (99,947%) en Macro Valores S.A.

Al 31 de diciembre de 2008, Red Innova Administradora de Fondos de Inversión canceló la totalidad de su pasivo social y posteriormente, de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea celebrada con fecha 19 de diciembre de 2008, distribuyó la totalidad de sus activos en forma proporcional entre sus accionistas.

1.3. Criterio para la incorporación de subsidiarias en el exterior:

Los estados contables de las subsidiarias del exterior fueron adaptados a las normas del B.C.R.A. Posteriormente, debido a que los mismos son expresados originalmente en dólares estadounidenses y pesos uruguayos, respectivamente, fueron convertidos a pesos siguiendo los procedimientos que se indican a continuación:

a) Los activos y pasivos fueron convertidos al tipo de cambio de referencia o de pase comunicados por la Mesa de operaciones del B.C.R.A., vigente para la moneda extranjera al cierre de las operaciones del último día hábil de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007.

b) Para la conversión de las cifras correspondientes a los aportes de los propietarios (capital, primas de emisión y aportes irrevocables), se convirtieron aplicando el tipo de cambio vigente a la fecha de integración de dichos aportes.

c) Los resultados acumulados se determinaron por diferencia entre el activo, el pasivo y los aportes de los propietarios, convertidos a pesos según lo indicado precedentemente.

d) Los saldos de los rubros del estado de resultados correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007 se convirtieron a pesos a dichas fechas de acuerdo con el criterio descripto en a). En ambos casos la diferencia entre la sumatoria de los importes así obtenidos y el resultado global de cada ejercicio (diferencia entre los resultados acumulados al inicio y los resultados acumulados al cierre del ejercicio) se imputó en los estados individuales y consolidados en las cuentas Utilidades diversas - Resultado por participación en otras sociedades e Ingresos financieros - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera o Egresos financieros - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera según corresponda, respectivamente.

Las principales cifras que han sido incluidas en los estados contables consolidados que surgen de las cifras de Macro Bank Limited (consolidado con Sud Asesores (R.O.U.) S.A.) al 31 de diciembre de 2008, teniendo en cuenta el proceso de conversión mencionado precedentemente son las siguientes:

	Macro Bank Limited	
	Miles de U$S	Miles de $
Activo	114.645	395.948
Pasivo	85.698	295.975
Patrimonio Neto	28.947	99.973

1.4. Totales de activo, pasivo, patrimonio neto y resultados de Banco Macro S.A. y de cada una de sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2008:

	Banco Macro S.A.	Nuevo Banco Bisel S.A.	Banco del Tucumán S.A.	Macro Bank Limited (1)	Otras subsidiarias (2)	Eliminaciones	Banco Macro S.A. consolidado
Activo	19.216.497	4.136.905	1.382.260	395.948	67.660	2.774.273	22.424.997
Pasivo	16.399.900	2.747.532	1.229.099	295.975	37.482	1.101.588	19.608.400
Patrimonio neto	2.816.597	1.389.373	153.161	99.973	30.178	1.672.685	2.816.597
Resultados	660.050	276.007	32.964	(18.347)	4.431	295.055	660.050

(1) Corresponde a saldos de Macro Bank Limited consolidados con Sud Asesores (ROU) S.A.

(2) Corresponde a saldos de las subsidiarias Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa (consolidado con Macro Fondos Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.) y Sud Inversiones & Análisis S.A.

2. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Adicionalmente a lo mencionado en la nota 7. a los estados contables individuales, existen activos que se encuentran restringidos de acuerdo con el siguiente detalle:

2.1. Banco del Tucumán S.A.:

a) Otros créditos por intermediación financiera

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 mantiene afectados en garantía saldos correspondientes a las cuentas corrientes especiales de garantías abiertas en el B.C.R.A. por las operaciones vinculadas con las cámaras electrónicas de compensación y otras asimilables por 24.235 y 22.168, respectivamente.

2.2. Nuevo Banco Bisel S.A.:

a) Títulos públicos y Préstamos

a.1) Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 mantiene afectados en garantía Letras hipotecarias escriturales y Préstamos garantizados por 151.232 y 170.271, respectivamente, cedidos al B.C.R.A. para garantizar los adelantos para la adquisición de los Bonos del Estado Nacional (Decreto Nº 905/2002 art. 14 Canje I) cuyo saldo a dichas fechas asciende a 141.354 y 163.122. Tal como se menciona en la nota 20 a los estados contables individuales, durante el mes de febrero de 2009, Nuevo Banco Bisel S.A. ha decidido precancelar el saldo de dicho adelanto, entregando los préstamos garantizados.

a.2) Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 existen NOBAC registradas contablemente por 12.498 y 26.146, entregadas en garantía al B.C.R.A. por la operatoria de asistencia crediticia otorgada según línea B.I.D. para el programa global de crédito para la micro, pequeña y mediana empresa por 7.882 y 9.131, respectivamente.

a.3) Al 31 de diciembre de 2008 existen NOBAC registradas contablemente por 92.243 (valores nominales en miles de pesos 87.230), destinadas al cumplimiento de operaciones de compraventa de Moneda Extranjera a término cursadas a través de Rosario Futures Exchange (Rofex) y Mercado Abierto Electrónico S.A. (M.A.E.).

b) Otros créditos por intermediación financiera

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 mantiene afectados en garantía por 43.435 y 12.117, correspondiente al saldo de las cuentas corrientes especiales de garantías abiertas en el B.C.R.A. por las operaciones vinculadas con las cámaras electrónicas de compensación y otras asimilables.

c) Bienes de uso y diversos:

Al 31 de diciembre de 2008 existen ciertos bienes de uso y diversos que están en proceso de instrumentación definitiva del traspaso de dominio jurídico, por 2.128.

d) Créditos diversos

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 incluye fondos de garantía de administradoras de tarjetas de crédito por 4.170 y 5.704, respectivamente.

2.3. Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa:

a) Participaciones en otras sociedades

a.1) Mercado de Valores de Buenos Aires S.A.: Incluyen un saldo de 2.087 originado en una operación de caución concertada con fecha 26 de diciembre de 2008 cuyo vencimiento opera el 2 de enero de 2009, por la cual integraron Bonos del gobierno en dólares 2012 por un valor residual de miles 1.250, que al 31 de diciembre de 2008 se encontraban en garantía en dicho mercado.

a.2) Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, las inversiones en Tunas del Chaco S.A., Emporio del Chaco S.A. y Prosopis S.A. por 2.235 y 2.117, respectivamente, efectuadas en el marco de diferimiento de impuestos nacionales, suscriptos conforme a lo previsto en el régimen de promoción de la Ley Nº 22.021 y su modificatoria Nº 22.702, las cuales establecen que la inversión debe mantenerse en el activo por un lapso no menor de 5 años desde el 10 de enero del año siguiente al de efectuada la inversión (año de la inversión: 2003).

2.4. Macro Fondos Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.:

Otros créditos por intermediación financiera

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, participaciones en el Fondo de Riesgo de Puente Hnos. S.G.R. por 3.986 y 4.285, respectivamente, originadas por un aporte de 4.000 efectuado por Macro Fondos Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. con fecha 19 de octubre de 2007. Dicho aporte puede ser restituido total o parcialmente una vez transcurridos dos años desde la fecha del aporte.

3. CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES

Se detalla a continuación la concentración de las financiaciones de la Entidad sobre bases consolidadas al 31 de diciembre 2008 y 2007:

	31/12/2008		31/12/2007	
Número de clientes	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 Mayores clientes	2.257.747	18,17	1.627.448	14,81
50 Siguientes mayores clientes	1.587.015	12,77	1.599.090	14,55
100 Siguientes mayores clientes	895.668	7,21	864.242	7,86
Resto de clientes	7.682.639	61,85	6.900.106	62,78
Total	12.423.069	100,00	10.990.886	100,00

4. APERTURA POR PLAZO DE VENCIMIENTOS DE FINANCIACIONES

Se detalla a continuación la apertura por plazo de vencimientos de las financiaciones de la Entidad sobre bases consolidadas al 31 de diciembre 2008

	Vencimiento		
Concepto	Hasta 12 meses	Más de 12 meses	Total
Sector público no financiero	114.045	668.815	782.860
Sector financiero	78.112	8.794	86.906
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	7.133.991	4.419.312	11.553.303
Total	7.326.148	5.096.921	12.423.069

5. CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS

Se detalla a continuación la concentración de los depósitos de la Entidad sobre bases consolidadas al 31 de diciembre 2008 y 2007:

	31/12/2008		31/12/2007	
Número de clientes	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 Mayores clientes	3.511.064	22,18	1.666.349	12,26
50 Siguientes mayores clientes	1.763.591	11,14	1.827.564	13,45
100 Siguientes mayores clientes	877.262	5,54	875.095	6,44
Resto de clientes	9.676.440	61,14	9.222.141	67,85
Total	15.828.357	100,00	13.591.149	100,00

6. APERTURA POR PLAZO DE VENCIMIENTOS DE DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

Se detalla a continuación negociables por plazo de vencimientos de depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas de la Entidad sobre bases consolidadas al 31 de diciembre de 2008:

	Vencimiento		
Concepto	Hasta 12 meses	Más de 12 meses	Total
Depósitos	15.818.844	9.513	15.828.357
Otras obligaciones por intermediación financiera			
Banco Central de la República Argentina	78.939	223.821	302.760
Bancos y organismos internacionales	59.737	172.685	232.422
Obligaciones negociables no subordinadas	16.518	708.355	724.873
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	31.846	41.960	73.806
Otras	545.183	81.957	627.140
	732.223	1.228.778	1.961.001
Obligaciones negociables subordinadas	2.740	518.941	521.681
Total	16.553.807	1.757.232	18.311.039

7. EVOLUCION DE PREVISIONES

Se detalla a continuación la evolución de las previsiones de la Entidad sobre bases consolidadas al 31 de diciembre 2008

			Disminuciones		
Concepto	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Aplicaciones	Desafectaciones	Saldos al cierre del ejercicio
Previsiones del Activo					
Por Títulos públicos y privados	27				27
Por Préstamos	220.422	314.532	76.246	20.360	438.348
Por Otros créditos por intermediación financiera	206.939	24.099	761	1.689	228.588
Por Bienes dados en locación financiera	4.898	614		121	5.391
Por Participaciones en otras sociedades	697	45	487	8	247
Por Créditos diversos	27.034	7.332	18.011	517	15.838
Total	460.017	346.622	95.505	22.695	688.439
Previsiones del Pasivo					
Por Compromisos eventuales	1.660	40		177	1.523
Por Llave negativa	483				483
Por Otras contingencias	78.044	28.792	22.686	21.385	62.765
Por Diferencia dolarización de depósitos judiciales	21.146	1.864	4.777		18.233
Total	101.333	30.696	27.463	21.562	83.004

8. SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Se detalla a continuación los saldos en moneda extranjera consolidados de la Entidad con sus sociedades controladas al 31 de diciembre 2008 y 2007:

	31/12/2008							31/12/2007
		Total por moneda						
Rubros	Total	Dólar Estadounidense	Libra Esterlina	Franco Suizo	Yen	Euro	Otras	Total
Activo								
Disponibilidades	1.289.351	1.272.323	357	287	496	15.647	241	1.001.459
Títulos públicos y privados	510.061	510.061						288.364
Préstamos	2.128.481	2.126.451				2.030		1.598.906
Otros créditos por intermediación financiera	413.169	412.664	505					236.249
Bienes dados en locación financiera	69.188	69.188						20.343
Participación en otras sociedades	500	500						1.337
Créditos diversos	57.613	57.613						22.641
Partidas pendientes de imputación	803	803						52
Total	4.469.166	4.449.603	862	287	496	17.677	241	3.169.351
Pasivo								
Depósitos	2.521.198	2.519.893				1.305		2.119.235
Otras obligaciones por intermediación financiera	901.277	894.323	196	10		6.748		984.008
Obligaciones diversas	8.360	8.360						7.289
Obligaciones negociables subordinadas	519.879	519.879						488.192
Partidas pendientes de imputación	3	3						28
Total	3.950.717	3.942.458	196	10		8.053		3.598.752

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
CON SOCIEDADES CONTROLADAS
(Art. 33 – Ley 19.550)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2008							31/12/2007
		Total por moneda						
Rubros	Total	Dólar Estadounidense	Libra Esterlina	Franco Suizo	Yen	Euro	Otras	Total
Cuentas de orden								
Deudoras (excepto cuentas deudoras por contra)								
Contingente	579.621	579.621						325.699
De control	1.147.727	1.142.833	85	2		4.807		1.680.183
De derivados	39.422	39.422						76.697
Acreedoras (excepto cuentas acreedoras por contra)								
Contingente	148.526	142.768				5.758		201.226
De derivados								549

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

A continuación se detallan, según el tipo de instrumento financiero derivado involucrado en las operaciones realizadas por la Entidad y sus sociedades controladas (ver nota 11. a los estados contables individuales de la Entidad), los volúmenes en valores absolutos de aquellas que se encuentran vigentes al 31 de diciembre 2008 y 2007:

Tipo de contrato / activo subyacente	31/12/2008	31/12/2007
Futuros / Moneda extranjera	3.184.624	426.249
Futuros / Títulos públicos	629.543	291.685
Forwards / Moneda extranjera	250.141	
Opciones / Cupones BODEN	99.826	113.809
Opciones / Indice de acciones		549
Swap / Otras	39.422	36.238
Opciones / Títulos privados	24.349	
Forwards / Títulos públicos		3.328

Asimismo, las posiciones de las operaciones vigentes al 31 de diciembre de 2008 y 2007 son las siguientes

Operación	31/12/2008	31/12/2007
Posición neta (pasiva) de pases	(629.543)	(261.400)
Posición neta activa de operaciones a término de moneda extranjera sin entrega del subyacente	1.004.789	236.573
Posición opciones de venta lanzadas sobre cupones de BODEN 2012 y 2013	99.826	113.809
Permutas de tasas de interés (swap)	39.422	36.238
Posición opciones de venta tomadas de títulos privados	24.349	
Posición opciones de compra lanzadas de Indice de acciones		549
Posición neta (pasiva) de operaciones compensadas a término de títulos públicos		(3.328)

10. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

En adición a lo mencionado en la nota 4. a los estados contables individuales de la Entidad, a continuación se expone la situación de las principales subsidiarias.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 Banco del Tucumán S.A. ha estimado la existencia de impuesto a las ganancias por 30.200 y 10.423, respectivamente. Asimismo, al 31 de diciembre de 2008 mantiene activado anticipos por impuesto a la ganancia por el ejercicio fiscal 2008 por 7.057. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2007 dicha entidad mantenía activado un saldo de 3.601 en concepto de crédito fiscal por impuesto a la ganancia mínima presunta, en los términos de la Comunicación "A" 4295 del B.C.R.A., que a la fecha de emisión de los presentes estados contables fue utilizado para cancelar el impuesto a las ganancias correspondiente al ejercicio fiscal 2007. Al 31 de diciembre de 2008 la entidad no mantiene saldos activados por este concepto.

Por su parte, al 31 de diciembre de 2008 Nuevo Banco Bisel S.A. ha estimado la existencia de impuesto a las ganancias por 25.600, en tanto que, por el ejercicio 2007 no ha provisionado impuesto a las ganancias por registrar a dicha fecha quebrantos impositivos acumulados, y determinó una provisión (neta de anticipos) por el I.G.M.P. de 3.706. Adicionalmente, dicha entidad mantiene activado un saldo de 25.704 por impuesto a la ganancia mínima presunta, de los cuales 17.574 serán utilizados para cancelar el impuesto a las ganancias correspondiente al ejercicio fiscal 2008 y el saldo remanente de 8.130 se estima que será utilizado para el ejercicio fiscal 2009.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007, Nuevo Banco Bisel S.A. procedió a desafectar las previsiones constituidas por la totalidad de los créditos vinculados con el impuesto a la ganancia mínima presunta, sobre la base del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Comunicaciones "A" 4295 y "A" 4111 y modificatorias del B.C.R.A. y estimaciones propias sobre la evolución futura de los negocios de dicha Entidad, que arrojan un alto grado de probabilidad de ganancias impositivas que permitan su absorción.

11. DETALLE DE LOS CONCEPTOS INCLUIDOS EN "OTROS" Y PRINCIPALES SUBCUENTAS

La composición de la cuenta Otros/as de los estados de situación patrimonial y de resultados consolidados con sociedades controladas es la siguiente:

		31/12/2008	31/12/2007
11.1)	Préstamos – Otros		
	Otros préstamos	1.224.555	864.750
	Prefinanciaciones y financiaciones de exportación	844.629	848.982
	De títulos públicos	2.583	4.448
	Créditos documentarios	160	798
		2.071.927	1.718.978
11.2)	O.C.I.F. – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores		
	Certificados de participación en fideicomisos financieros	337.809	471.942
	Títulos de deuda de fideicomisos financieros	227.147	77.030
	Otros	32.363	705
		597.319	549.677
11.3)	Créditos diversos – Otros		
	Deudores varios	89.848	89.901
	Anticipos de impuestos	57.140	51.674
	Depósitos en garantía	28.797	25.190
	Pagos efectuados por adelantado	14.436	33.434
	Otros	5.779	9.146
		196.000	209.345
11.4)	Depósitos – Otros		
	Saldos inmovilizados	203.607	231.326
	Fondo de desempleo para los trabajadores de la industria de la construcción	60.163	50.307
	Embargos	15.885	15.616
	Depósitos especiales vinculados al ingreso de fondos del exterior	4.029	19.851
	Depósitos en garantía	3.741	5.289
	Ordenes por pagar	478	5.971
	Otros	33.117	62.816
		321.020	391.176
11.5)	Otras obligaciones por intermediación financiera – Otras		
	Otras órdenes de pago pendientes de liquidación	143.340	67.152
	Diversas no sujetas a efectivo mínimo	124.832	55.910
	Otras retenciones y percepciones	83.064	63.879
	Obligaciones por financiación de compras	76.230	56.237
	SEDESA – Compra de acciones preferidas de Nuevo Banco Bisel S.A. (ver nota 2.6. a los estados contables individuales)	71.653	68.890
	Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	61.583	102.163
	Ordenes de pago previsional pendientes de liquidación	29.426	19.149
	Diversas sujetas a efectivo mínimo	11.033	18.594
	Diversas	24.820	41.639
		625.981	493.613
11.6)	Obligaciones diversas – Otras		
	Impuestos a pagar	319.533	123.300
	Acreedores varios	68.116	86.045
	Remuneraciones y cargas sociales a pagar	30.750	16.052
	Retenciones a pagar sobre remuneraciones	12.280	7.315
	Anticipo por venta de bienes	9.272	5.771
	Otras	2.075	1.999
		442.026	240.482
11.7)	Cuentas de orden deudoras – De control – Otras		
	Valores en custodia	3.198.991	3.814.881
	Valores pendientes de cobro	479.286	371.082
	Carteras administradas	420.424	424.957
	Valores por debitar	202.336	218.275
	Valores al cobro	100.374	102.163
		4.401.411	4.931.358
11.8)	Ingresos financieros – Resultado neto de títulos públicos y privados		
	Resultado por títulos públicos	534.485	437.032
	Resultado por participación en fideicomisos financieros	72.162	31.166
	Otros	34.652	20.559
		641.299	488.757
11.9)	Ingresos financieros – Otros		
	Ingresos por bienes en locación financiera	73.180	60.250
	Intereses por préstamos para la prefinanciación y financiación de exportaciones	56.569	44.821
	Primas por pases activos con el sector financiero	37.518	22.722
	Otros	78.179	3.322
		245.446	131.115
11.10)	Egresos financieros – Otros		
	Impuesto a los ingresos brutos	93.820	51.928
	Ajuste de valuación por préstamos al sector público – Comunicación "A" 3911	66.125	54.274
	Primas por pases pasivos con el sector financiero	5.571	11.181
	Otros	227	82
		165.743	117.465
11.11)	Ingresos por servicios – Otros		
	Ingresos por tarjetas de crédito y de débito	153.210	95.644
	Alquiler de cajas de seguridad	16.282	12.904
	Comisiones por servicios - U.T.E. (ver nota 2.4. a los estados contables individuales)	14.053	19.864
	Otros	33.532	59.663
		217.077	188.075
11.12)	Egresos por servicios – Otros		
	Egresos por tarjetas de crédito y de débito	54.251	40.243
	Impuesto a los ingresos brutos	33.073	26.329
	Comisiones por colocaciones de préstamos	9.828	13.657
	Otros	18.172	20.088
		115.324	100.317

	31/12/2008	31/12/2007
11.13) Gastos de administración – Otros gastos operativos		
Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	48.251	36.930
Servicios de seguridad	42.241	35.487
Electricidad y comunicaciones	37.240	32.206
Alquileres	21.769	18.686
Papelería y útiles	15.335	14.739
Seguros	6.090	6.110
	170.926	144.158
11.14) Utilidades diversas – Otras		
Utilidad por operaciones o venta de bienes de uso y diversos	13.617	9.412
Otros ajustes e intereses por créditos diversos	7.828	3.905
Tarjetas de crédito	978	2.186
Certificaciones	698	632
Alquileres	531	769
Otras	29.384	24.839
	53.036	41.743
11.15) Pérdidas diversas – Otras		
Impuesto sobre débitos y créditos en cuentas corrientes	38.040	25.649
Crédito fiscal – I.V.A. no computable	23.037	21.066
Impuesto a los ingresos brutos	7.196	1.746
Donaciones	3.136	1.772
Gastos por emisión de obligaciones negociables	110	9.440
Otras	12.890	23.316
	84.409	82.989

12. ADMINISTRACION DE CARTERAS

En adición a lo mencionado en la nota 12. a los estados contables individuales de la Entidad, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, Banco del Tucumán S.A., administra las siguientes carteras:

12.1. De préstamos cedida como parte del proceso de transferencia del Banco San Miguel de Tucumán S.A. por un total de 13.427 al 31 de diciembre de 2007. El convenio de administración de la cartera residual del ex Banco San Miguel de Tucumán S.A. entre Banco del Tucumán S.A. y la Municipalidad de San Miguel de Tucumán ha concluido con fecha 8 de julio de 2008, notificándose al B.C.R.A. con fecha 17 de octubre de 2008 bajo expediente Nº 054908.

12.2. Por el contrato de Fideicomiso Financiero Gas Tucumán I por un total de 9.627 y 4.152, respectivamente.

12.3. Por el contrato de Fideicomiso Financiero BATUC I por un total de 18.455, al 31 de diciembre de 2008.

13. CONTRATOS DE FIDEICOMISO

Adicionalmente a lo mencionado en la nota 15. a los estados contables individuales de la Entidad, las subsidiarias están relacionadas a diferentes tipos de fideicomisos. A continuación se exponen los distintos tipos de contratos de fideicomisos de acuerdo con la finalidad del negocio perseguida por la Entidad.

13.1. Fideicomisos Financieros con propósito de inversión

En adición a lo mencionado en la nota 15 a los estados contables individuales de la Entidad, las subsidiarias registran en sus estados contables al 31 de diciembre de 2008 y 2007, las siguientes tenencias de Certificados de participación (netos de previsiones por 175.120 y 176.430, respectivamente):

Fideicomiso financiero	31/12/2008	31/12/2007
Certificados de participación:		
TST & AF (a)	33.148	33.611
Otros	7.981	14.072
Subtotal Certificados de participación	41.129	47.683

(a) Fideicomiso TST & AF

Con fecha 29 de noviembre de 2005, se celebró un "Acuerdo de Sustitución del fiduciario del Fideicomiso Financiero TST & AF", entre Austral Financial LLC (antes denominada Tishman Speyer-Citigroup Alternative Investments and Austral Financial LLC) en su carácter de fiduciante, First Trust of New York National Association, representación permanente en la República Argentina en su carácter de fiduciario, Sud Inversiones y Análisis S.A. en su carácter de fiduciario sustituto, y Austral Financial LLC, Proa del Puerto S.A. y Sud Bank and Trust CL (subsidiaria de Banco Macro S.A.), en carácter de beneficiarios, mediante el cual los beneficiarios ratifican la aceptación de renuncia del fiduciario y designan en su reemplazo a Sud Inversiones y Análisis S.A. como fiduciario sustituto del fideicomiso.

El fideicomiso tiene por objeto el desarrollo de un proyecto inmobiliario en Puerto Madero y su posterior venta para cancelar los certificados de participación.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, Banco Macro S.A. es el beneficiario del 33% de los certificados de participación emitidos por el Fideicomiso TST & AF.

Según la última información contable disponible a la fecha, el monto del activo fideicomitido ascendía aproximadamente a 199.549.

El presente fideicomiso finalizará a los 30 años desde la celebración y/o pago total, venta u otra disposición del proyecto en su totalidad.

Adicionalmente, en el marco del proceso de reorganización del ex Banco Bisel S.A., conforme lo establecido en el art. 35 bis de la Ley Nº 21.526, el 21 de mayo de 2002 se constituyó, con activos transferidos por el ex Banco Bisel S.A., el Fideicomiso Bisel, siendo designado fiduciario el Banco de la Nación Argentina (reemplazado por Sud Inversiones y Análisis S.A. a partir del 20 de mayo de 2008). Dicho fideicomiso tiene por propósito realizar los activos administrados y cancelar los certificados de participación emitidos.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, Banco Macro S.A., a través de su subsidiaria Nuevo Banco Bisel S.A., posee el 100% de los certificados emitidos por dicho fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los montos a cobrar registrados por dichos certificados fueron totalmente previsionados, debido a que no se consideraban recuperables.

13.2. Fideicomisos constituidos con activos financieros transferidos por la Entidad

Banco del Tucumán S.A. ha efectuado transferencias de activos financieros (préstamos) a fideicomisos a efectos de emitir y vender títulos cuyo cobro tiene como respaldo el flujo de fondos derivado de dichos activos o conjunto de activos. De esta forma se obtienen por anticipado los fondos utilizados originalmente para financiar préstamos, potenciando la capacidad prestable de la Entidad.

13.3. Fideicomisos en los que las subsidiarias de la Entidad cumplen el rol de fiduciarios (Administración)

A continuación se detalla el Fideicomiso vigente, constituido con activos transferidos por la Entidad:

Denominación	Fiduciante	Fiduciario	Beneficiario	Fecha de constitución	Activos administrados	
Fideicomiso Financiero Batuc I	Banco del Tucumán S.A.	Sud Inversiones y Analisis SA	Banco del Tucuman SA	31/12/2008	190	(1)

(1) Monto del activo fideicomitido, según la última información contable disponible a la fecha.

En estos fideicomisos la Entidad cumple sólo funciones de administración de los activos del fideicomiso, de acuerdo con los contratos.

En ningún caso, el fiduciario será responsable con sus propios activos o por alguna obligación surgida en cumplimiento de su función. Estas obligaciones no constituyen ningún tipo de endeudamiento o compromiso para el fiduciario y deberán ser cumplidas únicamente con los activos del fideicomiso. Asimismo, el fiduciario no podrá gravar los activos fideicomitidos o disponer de éstos, más allá de los límites establecidos en los respectivos contratos de fideicomisos.

Las subsidiarias de la Entidad actúan en contratos de fideicomisos de administración, cuyos objetos principales son mencionados a continuación:

(a) Administrar los bienes del fideicomiso para garantizar al beneficiario la existencia de recursos necesarios para el financiamiento y/o pago de ciertas obligaciones y el pago de facturas y honorarios establecidos en los contratos respectivos.

(b) Promover el desarrollo productivo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Se detalla a continuación los fideicomisos vigentes a la fecha:

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
CON SOCIEDADES CONTROLADAS
(Art. 33 – Ley 19.550)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Fiduciante	Fiduciario	Beneficiario	Fecha de constitución	Activos administrados	
Fideicomiso Puerto Madero Siete	Inversores (personas físicas vinculadas a la Entidad)	S.I.A.S.A.	Inversores (personas físicas)	27/09/2005	183.684	(1)
Fideicomiso Mypes II	Ministerio de Economía y Producción	S.I.A.S.A.	Ministerio de Economía y Producción	26/05/2004	14.134	(1)
Fideicomiso Financiero "Racing por Siempre I"	Blanquiceleste S.A.	S.I.A.S.A.	Blanquiceleste S.A.	23/10/2006	7.618	(1)

(1) Monto del activo fideicomitido, según la última información contable disponible.

Al 31 de diciembre 2008, el fideicomiso de Garantía SINERGIA se encuentra en proceso de liquidación ya que se ha cumplido el objeto del contrato firmado el 23 de julio de 2007.

ANEXO I

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	31/12/2008 Valor de mercado	31/12/2008 Saldos según libros	31/12/2007 Saldos según libros
TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS			
TITULOS PUBLICOS			
Tenencias en cuentas de inversión			
- Del país			
Bonos del Gobierno Nacional en dólares Libor - Vto. 2012	238.962	235.546	
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en moneda nacional 3° Serie al 2%	71.900	76.400	
Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses al 7% - Vto. 2015	54.127	49.590	
Bonos Garantizados en pesos Decreto 1.579/02	11.802	23.769	
Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses al 7% - Vto. 2017	16.572	23.252	
Bonos Discount denominados en pesos - Vto. 2033	13.733	22.201	
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en Moneda Nacional 4° Serie	4.554	7.447	
Bonos de Consolidación en Moneda Nacional 6° Serie	1.640	4.122	
Bonos del Gobierno Nacional en pesos - Vto. 2014	1.566	3.582	
Bonos Par denominados en dólares estadounidenses - Vto. 2038 (req. por la Ley Argentina)	1.122	1.450	
Bonos del Gobierno Nacional en dólares Libor - Vto. 2013	487	564	
Bonos Par denom. en dólares estad. - Vto. 2038 (req. por la Ley Ext. del Est.de New York)	283	382	
Subtotal de tenencias en cuentas de inversión		448.305	

Denominación	31/12/2008 Valor de mercado	31/12/2008 Saldos según libros	31/12/2007 Saldos según libros
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación			
- Del país			
Bonos Discount denominados en pesos - Vto. 2033	209.277	209.277	18.746
Bonos del Gobierno Nacional en dólares Libor - Vto. 2012	96.415	96.415	140.870
Bonos Discount denom. en dólares estadounidenses 2033 (req. por la Ley Extranjera del Est. de New York)	9.975	9.975	1
Bonos del Gob. Nac. U$s al 7% Vto. 2015	9.627	9.627	17
Bonos de Consolidación en Moneda Nacional 2° Serie	6.944	6.944	3.537
Bonos del Gobierno Nacional en dólares Libor - Vto. 2013	2.304	2.304	4.399
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en moneda nacional 3° Serie al 2%	2.280	2.280	55.212
Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses al 7% - Vto. 2017	1.633	1.633	45.954
Bonos de la Nación Argentina en dólares estadounidenses 7% - Vto. 2011	1.565	1.565	1.462
Bonos de Consolidación en Moneda Nacional 4° Serie	1.523	1.523	4.663
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en Moneda Nacional 4° Serie	1.324	1.324	15.458
Bonos Garantizados en pesos Decreto 1.579/02	652	652	38.299
Bonos Par denominados en dólares estadoun. - Vto. 2038 (req. por la Ley Argentina)	255	255	368
Bonos Par denominados en pesos - Vto. 2038	181	181	1.590
Bonos Discount denom. en dólares estadounidenses 2033 (req. por la Ley Argentina)	161	161	
Títulos Vinculados al PBI en pesos - Vto. 2035	96	96	1.109
Bonos de Consolidación en Moneda Nacional 6° Serie	12	12	2.036
Bonos del Gobierno Nacional en pesos - Vto. 2014			10.426
Bonos de amortización al 5,5% - Pcia. de Mendoza en dólares estadounidenses - Vto. 2018			7.533
Bonos del Gobierno Nacional en pesos - Vto. 2008			3.414
Bonos para la Conv. Y Saneam. Empres. Públicos pcia. Tucumán en $ Serie 1			2.828
Otros	243	243	477
Subtotal de tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación		344.467	358.399
Títulos públicos sin cotización			
- Del país			
Bonos de la Nación Argentina en pesos Badlar Privada + 3,50 - Vto. 2013 - Bonar XIII		51.864	
Bonos del Gobierno Nacional en pesos - Tasa Variable - Vto. 2013		10.385	11.987
Bonos Provincia de Tucumán - 2° Serie en dolares al 9.45% - Vto. 2015		5.419	8.112
Bonos Provincia de Tucumán - 1° Serie en pesos - Vto. 2018		2.290	
Otros			52
Subtotal Títulos públicos sin cotización		69.958	20.151
INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A.			
Letras del B.C.R.A. - Por operaciones de pase			
Letras Internas del B.C.R.A. en pesos - Vto. 23-09-09		425.963	
Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 09-01-08			19.929
Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 12-11-08			1.765
Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 21-01-09			8.605
Subtotal de Letras del B.C.R.A. - Por operaciones de pase		425.963	30.299
Notas del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera propia			
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos tasa variable BADLAR - Vto. 25-02-09	333.742	333.742	
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 11-02-09	166.538	166.538	237.350
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 21-01-09	162.736	162.736	180.836
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 10-02-10	53.423	53.423	
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 25-03-10	34.540	34.540	1.973
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 11-03-09	10.252	10.252	30.168
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 06-01-10	7.823	7.823	6.105
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 20-01-10	3.442	3.442	
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 20-02-08			384.905
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 10-09-08			350.993
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 06-08-08			314.470
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 26-11-08			295.678
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 26-03-08			254.873
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 16-04-08			218.412
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 07-05-08			200.102
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 05-03-08			192.663
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 05-11-08			185.022
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 17-12-08			139.492
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 16-07-08			118.409
Notas del B.C.R.A. en pesos ajustables CER - Vto. 23-01-08			99.539
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 15-10-08			57.510
Notas del B.C.R.A. en pesos ajustables CER - Vto. 24-12-08			154
Subtotal de Notas del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera propia		772.496	3.268.654
Subtotal de Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		1.198.459	3.298.953
INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A. (Continuación)		1.198.459	3.298.953
Notas del B.C.R.A. - Por operaciones de pase			
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 25-03-10			32.557
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 20-02-08			61.170
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 06-01-10			25.437
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 06-08-08			21.483
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 07-05-08			15.365
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 11-03-09			10.056
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 15-10-08			5.165
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 05-03-08			4.038
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 10-02-10			4.022
Subtotal de Notas del B.C.R.A. - Por operaciones de pase			179.293
Notas Internas del B.C.R.A. - Sin cotización - Cartera propia			
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos Tasa Variable Badlar - Vto. 25-03-09		425.842	
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos Tasa Variable Badlar - Vto. 06-05-09		312.962	
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos Tasa Variable Badlar - Vto. 27-05-09		311.579	
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos Tasa Variable Badlar - Vto. 07-01-09		257.567	
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos Tasa Variable Badlar - Vto. 20-01-10		214.860	
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos Tasa Variable Badlar - Vto. 15-07-09		212.251	
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos Tasa Variable Badlar - Vto. 29-07-09		157.657	
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos Tasa Variable Badlar - Vto. 13-05-09		156.981	
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos Tasa Variable Badlar - Vto. 11-02-09		155.073	
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos Tasa Variable Badlar - Vto. 11-03-09		151.060	
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos Tasa Variable Badlar - Vto. 04-03-09		102.244	
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos Tasa Variable Badlar - Vto. 18-03-09		101.374	
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos Tasa Variable Badlar - Vto. 24-06-09		81.002	
Subtotal de Notas Internas del B.C.R.A. - Sin cotización - Cartera propia		2.640.452	
Total de Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		3.838.911	3.478.246
Total de Títulos públicos		4.701.641	3.856.796
INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION			
Obligaciones Negociables - Panamerican Energy	29.279	29.279	6.699
Obligaciones Negociables - Telefónica	25.702	25.702	10.660
Obligaciones Negociables - YPF	6.487	6.487	2.990
Fondo Geometric	5.954	5.954	4.724
Fondo Común de Inversión Pionero FF	3.127	3.127	1.159
Fondo Común de Inversión Pionero Pesos	2.460	2.460	4.576
Obligaciones Negociables - Pesaar	2.161	2.161	3.246
Fondo Común de Inversión Pionero Latam	880	880	9.906
Fondo M.M. Credit Suisse	702	702	
Fondo Común de Inversión Pionero Renta Dólares	554	554	613
Acciones - Solvay Indupa	378	378	
Commercial Paper - UBS Financial			25.243
Fondo Frankling Templeton			5.916
Indice Acciones - Spy Equity			4.843
Commercial Paper - Erste Bank			4.261
Fondo Común de Inversión Pionero Renta			2.889
Acciones - Quickfood			2.599
Otros	1	1	3.632
Total de Inversiones en títulos privados con cotización		77.685	93.956
Total de Títulos públicos y privados (1)		4.779.326	3.950.752

(1) Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Entidad mantenía registradas previsiones por riesgo de desvalorización por 27.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RESULTADOS NO ASIGNADOS	1.251.569
A Reserva Legal (20% s/ 660.050)	(132.010)
SUBTOTAL 1	1.119.559
A Reserva Normativa - Especial para Instrumentos de Deuda Subordinada (1)	(50.510)
Ajuste (Puntos 2.1.1., 2.1.2. y 2.1.5. del T.O. de "Distribución de resultados") (2) y (4)	(367.699)
SUBTOTAL 2	701.350
SALDO DISTRIBUIBLE (3)	241.054
RESULTADOS DISTRIBUIDOS	
A dividendos en efectivo	
- Acciones ordinarias en circulación ($ 0,25 s/ 599.479) (5)	149.870
RESULTADOS NO DISTRIBUIDOS	91.184

(1) Ver nota 21.b).
(2) Ver nota 21.c).
(3) Corresponde al menor importe entre el SUBTOTAL 2 y el que surge de calcular el exceso de integración de capital mínimo al 31 de diciembre de 2008 respecto de la exigencia a dicha fecha, considerando adicionalmente las restricciones detalladas en la nota 21. conforme a lo establecido por el T.O. de "Distribución de resultados".
(4) Incluye los siguientes conceptos:
- Prestamos Garantizados por 230.193, presentados al canje con fecha 30 de enero de 2009, cuyo ajuste asciende a 101.659.
- Prestamos Garantizados por 122.808, cedidos el 2 de febrero de 2009 para precancelar el saldo de deuda por el adelanto otorgado en su momento para la adquisición de Boden 2012 para depositantes, cuyo ajuste asciende a 19.903.

(5) La distribución de dividendos en efectivo corresponde a $ 0,25 por acción, calculados sobre las aciones en circulación al 18 de febrero de 2009. Esta distribución se encuentra sujeta a la autorización del B.C.R.A.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores accionistas del
Banco Macro SA
Sarmiento 447
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I. En cumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes hemos recibido para nuestra consideración el inventario y el estado de situación patrimonial de Banco Macro SA al 31 de diciembre de 2008, y los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha y las notas y anexos que los complementan. Además, hemos recibido los estados contables consolidados por el ejercicio terminado en esa fecha, del Banco Macro SA con las sociedades controladas, los que se exponen como información complementaria, presentados en forma comparativa con los estados contables al 31 de diciembre de 2007.

Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la sociedad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

2. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea hemos considerado la auditoría efectuada por los auditores externos Pistrelli, Henry Martin y Asociados SRL, quienes emitieron su informe de fecha 19 de febrero de 2009 suscripto por el socio de la firma Contador Público Norberto M. Nacuzzi, de acuerdo con las normas de auditoría.

Dado que no es responsabilidad de los síndicos efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

3. Los estados contables individuales y consolidados han sido preparados por la sociedad de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), las cuales difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen en la nota 5 a los estados contables.

4. Basados en el examen realizado, opinamos que los estados contables del Banco Macro SA presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la información sobre la situación patrimonial de la sociedad y la situación patrimonial consolidada con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2008 y los respectivos resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el BCRA y, excepto por el efecto de las cuestiones mencionadas en el párrafo 3, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. Cabe señalar que la Comisión Fiscalizadora se expidió oportunamente, en su informe del 6 de marzo de 2008, sobre los estados contables básicos y complementarios del Banco Macro SA al 31 de diciembre de 2007 que se exponen con fines comparativos, al cual nos remitimos.

6. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias vigentes que:

a. la Memoria del Directorio se encuentra en proceso de preparación. Esta Comisión Fiscalizadora, oportunamente emitirá el informe correspondiente.

b. hemos realizado las restantes tareas de control de legalidad previstas por el artículo Nº 294 de la Ley Nº 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

c. los estados contables del Banco Macro SA surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del BCRA y de la Comisión Nacional de Valores (CNV).

d. de acuerdo a lo requerido por la Resolución General Nº 368 de la CNV, sobre la independencia de los auditores externos y sobre la calidad de las polfticas de auditoría aplicadas por los mismos y de las polfticas de contabilización de la sociedad, el informe de los auditores externos referido anteriormente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes, que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades en relación a la aplicación de dichas normas, salvo lo expresado en el párrafo cuarto de dicho informe, en cuanto a la aplicación de las normas emitidas por el BCRA con supremacía sobre las contables profesionales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de febrero de 2009.

Por Comisión Fiscalizadora, LADISLAO SZEKELY, Síndico Titular, Contador Público – UBA, CPCECABA Tº 106 Fº 218.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores accionistas del
Banco Macro SA
Sarmiento 447
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I. En cumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes hemos recibido para nuestra consideración el inventario y el estado de situación patrimonial de Banco Macro SA al 31 de diciembre de 2008, y los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha y las notas y anexos que los complementan. Además, hemos recibido los estados contables consolidados por el ejercicio terminado en esa fecha, del Banco Macro SA con las sociedades controladas, los que se exponen como información complementaria, presentados en forma comparativa con los estados contables al 31 de diciembre de 2007.

Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la sociedad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

2. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea hemos considerado la auditoría efectuada por los auditores externos Pistrelli, Henry Martin y Asociados SRL, quienes emitieron su informe de fecha 19 de febrero de 2009 suscripto por el socio de la firma Contador Público Norberto M. Nacuzzi, de acuerdo con las normas de auditoría.

Dado que no es responsabilidad de los síndicos efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

3. Los estados contables individuales y consolidados han sido preparados por la sociedad de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), las cuales difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen en la nota 5 a los estados contables.

4. Basados en el examen realizado, opinamos que los estados contables del Banco Macro SA presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la información sobre la situación patrimonial de la sociedad y la situación patrimonial consolidada con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2008 y los respectivos resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el BCRA y, excepto por el efecto de las cuestiones mencionadas en el párrafo 3, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. Cabe señalar que la Comisión Fiscalizadora se expidió oportunamente, en su informe del 6 de marzo del 2008, sobre los estados contables básicos y complementarios del Banco Macro SA al 3 I de diciembre de 2007 que se exponen con fines comparativos, al cual nos remitimos.

6. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias vigentes que:

a. hemos revisado la Memoria del Directorio, sobre la cual no tenemos objeciones que formular con respecto a materias de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

b. hemos realizado las restantes tareas de control de legalidad previstas por el artículo Nº 294 de la Ley Nº 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

c. los estados contables del Banco Macro SA surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del BCRA y de la Comisión Nacional de Valores (CNV).

d. de acuerdo a lo requerido por la Resolución General Nº 368 de la CNV, sobre la independencia de los auditores externos y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por los mismos y de las políticas de contabilización de la sociedad, el informe de los auditores externos referido anteriormente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes, que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades en relación a la aplicación de dichas normas, salvo lo expresado en el párrafo cuarto de dicho informe, en cuanto a la aplicación de las normas emitidas por el BCRA con supremacía sobre las contables profesionales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2009.

Por Comisión Fiscalizadora, LADISLAO SZEKELY, Síndico Titular, Contador Público – UBA, CPCECABA Tº 106 Fº 218.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Directores de
BANCO MACRO S.A.
Domicilio Legal: Sarmiento 447
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos auditado el estado de situación patrimonial adjunto de BANCO MACRO S.A. al 31 de diciembre de 2008 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha. Asimismo, hemos auditado el estado de situación patrimonial consolidado adjunto de BANCO MACRO S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2008 y los correspondientes estados consolidados de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, que se exponen como información complementaria.

2. La Dirección de la Entidad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado, para que dichos estados contables no incluyan distorsiones significativas originadas en errores o irregularidades; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestra auditoría.

3. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las “Normas mínimas sobre auditorías externas” emitidas por el B.C.R.A. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados contables.

Una auditoría incluye aplicar procedimientos, sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, quien a este fin evalúa los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables, originadas en errores o irregularidades. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Entidad en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno vigente en la Entidad. Asimismo, una auditoría incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

4. Tal como se describe en la nota 5. a los estados contables individuales adjuntos, los estados contables mencionados en el párrafo 1., han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen y cuantifican en la mencionada nota.

5. En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el párrafo 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO MACRO S.A. y la situación patrimonial consolidada de BANCO MACRO S.A. con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2008, y los respectivos resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por el efecto de las cuestiones mencionadas en el párrafo 4., con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

6. En relación al estado de situación patrimonial de BANCO MACRO S.A. y al estado de situación patrimonial consolidado de BANCO MACRO S.A. con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2007 y a los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes, por el ejercicio finalizado en esa fecha, presentados con propósitos comparativos, informamos que, con fecha 19 de febrero de 2008, hemos emitido un informe de auditoría que incluyó (a) salvedades por diferencias entre las normas contables establecidas por el B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, y (b) una excepción a la aplicación uniforme de las normas contables, por la presentación de un estado de flujo de efectivo y sus equivalentes en el ejercicio 2007 en reemplazo del estado de origen y aplicación de fondos presentado hasta el ejercicio 2006.

Con posterioridad a la emisión del mencionado informe, los estados contables del ejercicio 2007 fueron ajustados para dar efecto retroactivo a las reclasificaciones descriptas en la nota 3.1. a los estados contables individuales adjuntos. Hemos auditado esas modificaciones y, en nuestra opinión, las mismas han sido apropiadamente incorporadas a los estados contables del ejercicio 2007.

7. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en el párrafo 1., se encuentran asentados en el libro Inventarios y Balances y, en nuestra opinión, han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes del B.C.R.A., de la Ley de Sociedades Comerciales y de la Comisión Nacional de Valores.

b) Los estados contables de BANCO MACRO S.A. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo con las condiciones establecidas en las Resoluciones Nº 1032/EMI y 1996/EMI de la Comisión Nacional de Valores de fechas 17 de marzo y 20 de mayo de 2004, respectivamente.

c) Al 31 de diciembre de 2008, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 9.400.226, no siendo exigible a esa fecha.

d) Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 hemos facturado honorarios por servicios de auditoría prestados a la Entidad, que representan el 99% del total facturado a la Entidad por todo concepto, el 62% del total de servicios de auditoría facturados a la Entidad y a las sociedades controladas y el 62% del total facturado a la Entidad y a las sociedades controladas por todo concepto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de febrero de 2009.

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13.

NORBERTO M. NACUZZI, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 196 - Fº 142.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 19/2/2009 01 O T. 51 Legalización Nº 131282.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 19/2/2009 en BALANCE de fecha 31/12/2008 perteneciente a BANCO MACRO S.A. 30-50001008-4 para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. NACUZZI, NORBERTO MARCELO, 20-16579856-3, tiene registrada en la matrícula CP Tº 0196 Fº 142 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PISTRELLI, HENRY MARTIN Y, Soc. 2, Tº 1, Fº 13. Dra. SUSANA A. M. de COLEMAN, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

e. 25/03/2009 Nº 19237/09 v. 25/03/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL -JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1º).- CONDENANDO a José Luís AGUIRRE , de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), por resultar el nombrado autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "C" de la ley 23.737, con más la Inhabilitación absoluta establecida por el Art. 12 C.P., por el tiempo que dure la condena, y las costas del juicio.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 12/04/2011, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a José Luís AGUIRRE al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo, solicitando a dicha institución que contemple la posibilidad de asignar al causante una unidad provincial por acercamiento familiar.

5º).- NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia de la misma.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Marta Liliana Snopek. — Rene Vicente Casas. Ante mí: Efrain Ase, secretario.

e. 25/03/2009 Nº 19218/09 v. 25/03/2009

EL TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY, POR UNANIMIDAD

FALLA:

1º) CONDENAR a Luis Marco Antonio Ali y Luis Omar Flores, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de 5 años de prisión y multa de pesos quinientos ($ 500), por encontrarlos coautores responsables del delito de transporte de estupefacientes previsto y penado por el Art. 5º inc. "c" de la Ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del C.P. con costas, remitiéndolos al Servicio Penitenciario Federal, para que cumplan la pena privativa de la libertad, en unidad carcelaria a su cargo.

2º) COMPUTO de PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el día 18 de noviembre del 2012; y diez días para el pago de multas y las costas del juicio.

3º) ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

4º) DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el día 03 de febrero del 2009 a hs. 12:00, en la sede de este Tribunal (art. 400 del C.P.P.N.).

5º) MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Marta Liliana Snopek. — Rene Vicente Casas. Ante mí: Efrain Ase, secretario.

e. 25/03/2009 Nº 19217/09 v. 25/03/2009

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujy,

FALLA:

1º).- CONDENANDO a Roberto Alfredo GARZON, de las calidades personales obrantes en autos, a las penas de CUATRO AÑOS Y DOS MESES DE PRISIÓN y de multa Doscientos Veinticinco ($ 225,00), por resultar el nombrado, autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5 inc. "c" de la Ley 23737, con más la Inhabilitación Absoluta establecida por el art. 12 C.P., por el tiempo que dure la condena, y las costas del juicio.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 30/07/2011, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Alfredo Roberto Garzón al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo, solicitando a dicha institución que contemple la posibilidad de asignar al causante una unidad provincial por acercamiento familiar.

5º).- NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia de la misma.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

Efrain Ase, secretario.

e. 25/03/2009 Nº 19219/09 v. 25/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 107 SECRETARIA UNICA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 107, Secretaría única de la Capital Federal, cita y emplaza por Treinta días a herederos, causahabientes y acreedores de RINALDO RAMIRO GONZALEZ PALZA. El presente debera publicarse, por dos días en el "BOLETIN OFICIAL y su publicación es gratuita, en los términos de las leyes 24411, arts. 10 bis y 10 ter, 24043, 24499 y 24823.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2009.

El secretario.

e. 25/03/2009 Nº 19437/09 v. 26/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 2 Secretaria nro. 4 sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital Federal, CITA Y EMPLZA a DORALINA DUARTE DE FERREYRA D.N.I. 18.708.585 en los autos "VOLKSWAGEN S.A. DE HORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ DUARTE DE FERREYRA, DORALINA Y OTRO s/ EJECUCION PRENDARIA", para que en el plazo de 15 días comparezca a estar a derecho, y a constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2009.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 25/03/2009 Nº 19770/09 v. 26/03/2009

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de febrero de 2009, se decretó la quiebra de Ross-Plast S.R.L. designándose como síndico a la contadora PAZ ALEJANDRA VIVIANA, con domicilio en la calle LAVALLE 1646, Piso 3º, Depto. 10º, 1048, Tel: 4374-4294, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 12 de mayo de 2009. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 24 de junio de 2009 y 20 de agosto de 2009. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2009.

Agustina Diaz Cordero, secretaria.

e. 25/03/2009 Nº 19169/09 v. 31/03/2009

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de febrero de 2009, se decretó la quiebra de KERSEVAN CARLOS ALBERTO designándose como síndico al contador GRUN HECTOR EDGARDO, con domicilio en SAN MARTIN 551 PISO 3 "62" TEL: 4394-6115, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/05/09. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 25/06/09 y 25/08/09. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2009.

Agustina Diaz Cordero, secretaria.

e. 25/03/2009 Nº 19315/09 v. 31/03/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a mi cargo, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, que con fecha 2/3/2009 se decretó la quiebra de ANDELSA S.A. (CUIT 30-70715228-8), en la cual se designó síndico a MAGDALENA DE LA QUINTANA con domicilio en la calle CERRITO 1136, 9º PISO, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 6/5/2009. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 11/6/2009 y 7/8/2009 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (LCQ: 103). Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Fernando M. Durao. Juez.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2009.

Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 25/03/2009 Nº 19171/09 v. 31/03/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. MARINA MEIJIDE CASTRO, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de marzo de 2009, se decretó la quiebra de THE BEST SERVICE SA CUIT: 30-70745783-6 continuando el síndico designado en el concurso, contador Marcelo Carlos Rodríguez, con domicilio en Cerrito 146 6º piso, tel: 5199-8181, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06/05/09. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 08/6/09 y 05/8/09. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2009.

Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 25/03/2009 Nº 19170/09 v. 31/03/2009

N° 7

El Jdo Nac de 1º Inst en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Fernando D'Alessandro, Secretaría Nº 13 sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 2º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días que en los autos "PASPER S.A. s/ QUIEBRA" (Expte. 056683)" se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios (art. 218 y sgtes. Ley 24.522).

Buenos Aires, 16 de marzo de 2009.

Rodrigo F. Piñeiro, secretario.

e. 25/03/2009 Nº 19324/09 v. 26/03/2009

N° 8

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo de la suscripta, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FLER LILIANA LEONOR S/ QUIEBRA - ANTES PEDIDO DE QUIEBRA (PROMOVIDO POR: CONSULTORA INTEGRAL DE PRODUCCION Y SERVICIOS) con fecha 24 de Febrero de 2009. Que el Síndico es Chirstian Barbier con domicilio en la calle Av. Callao 449, piso 10, "C" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de Mayo de 2009. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 19 de Junio de 2009 y 20 de Agosto de 2009, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2009.

María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 25/03/2009 Nº 19430/09 v. 31/03/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo de la suscripta, sito en la calle Libertad 533 , planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de NUR PLAST SA (antes pedido de quiebra por OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL PLASTICO) con fecha 2/03/09. Que la Síndica es Dora Magdalena Paiva con domicilio en la calle Rivadavia 986, 12º, TE 43289767 de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/05/09. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26/06/09 y el 28/08/09, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2009.

María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 25/03/2009 Nº 19325/09 v. 31/03/2009

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la

Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 22, a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de SAIZ RAMON NORBERTO S/QUIEBRA, C.U.I.T. Nº 20-04.553.865-7, decretada con fecha 18/02/09. El síndico actuante es el contador Roussy Ricardo José, con domicilio constituido en Florida 253 piso 2 dpto. "A", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05/05/09. Se deja constancia que el 16/06/09 y el 11/08/09 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2009.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 25/03/2009 Nº 19322/09 v. 31/03/2009

N° 12

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "TRANSPORTES ENERGIA SRL S/ QUIEBRA" con fecha 3 de marzo de 2009 se ha declarado en estado de quiebra a Transportes Energía S.R.L., (insc. bajo el Nº 2161 Lº 106 Tº SRL el día 7 de abril de 1997), que el Síndico designado es el contador Roberto Leibovicius, con domicilio en la calle Tucumán 1585 3º "A" de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 1 de junio de 2009. Fíjanse hasta los días 14 de julio de 2009 y 8 de septiembre de 2009 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.
Alberto Francisco Pérez, secretario.
e. 25/03/2009 Nº 19439/09 v. 31/03/2009

N° 17

El Juz. Nac. De 1ª. Inst. Com. Nº 17, Sec. Nº 33, sita en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, CABA, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de ESPUMAS ARGENTINAS S.A. (CUIT Nº 30-70906340-1), con domicilio social en Sarmiento 347, 5º piso, Of. 25, con planta industrial en Av. De los Constituyentes 2368 de General Pacheco, Prov. De Buenos Aires, habiendose designado Síndico al Contador Jorge Osvaldo Stanislavsky, con domicilio en Talcahuano 768, 9º piso, Oficina 29, CABA, ante quien los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el día 29 de Abril de 2009. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 12 de junio de 2009 y 11 de agosto de 2009 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 16 de Febrero de 2010 a las 10 hs. En la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2009.
Fernando Delgado, secretario interino.
e. 25/03/2009 Nº 19618/09 v. 27/03/2009

N° 20

El Juzgado Nacional de la. Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaría Nº 40, a mi cargo en los autos caratulados: "SANTANGELO NORBERTO S/QUIEBRA", hace saber que con fecha 24/02/2009 se decretó la quiebra de "SANTANGELO NORBERTO" —DNI 4.538.819— y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 8/06/2009 por ante el síndico BILON, IGNACIO, con domicilio constituido en la calle CHARCAS 3959 5º A, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 4/08/2009 y 17/09/2009 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco día, acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2009.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 25/03/2009 Nº 19304/09 v. 31/03/2009

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría Nº 50, sito en Av. Callao 635 4to. Piso de esta Capital, comunica por 5 días que con fecha 5 de Marzo de 2009, en los autos caratulados "AEROPOL S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", se resolvió decretar la apertura del Concurso Preventivo de AEROPOL S.A. (C.U.I.T. 30-61240197-3). Fíjase hasta el día 27/5/2009 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (12/2/2009), formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 14/8/2009 y el 10/11/2009 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. Fíjase la audiencia informativa el 20/5/2010 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. El síndico designado es el Estudio Viscarret, Panelli y Asociados, con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 1605 Piso 3ro. Oficina "10", al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días en Boletín Oficial de la Rep. Argentina.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2009.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 25/03/2009 Nº 19718/09 v. 31/03/2009

N° 26

El JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 52, a mi cargo, hace saber por un día que en los autos: "HELVENS S.A s/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. Nº 45.968) se decretó con fecha 26.02.2009 la homologación del acuerdo preventivo ofrecido por la concursada, declarándose concluído el concurso y por finalizada la actuación de la Sindicatura.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho a los 16 del mes de marzo de 2009.
María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.
e. 25/03/2009 Nº 19728/09 v. 25/03/2009

+EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "BERKENSTADT DANIEL EDUARDO S/QUIEBRA", que con fecha 25 de febrero de 2009, se decretó la quiebra de BERKENSTADT DANIEL EDUARDO, DNI. 12.767.177, domiciliado en Manuela Obarrio 2967. Síndico: Rizzo, Sandra Monica, con domicilio en Alicia Moreau de Justo 2030, Piso 1°, 116, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01.06.2009. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 14.07.2009, y el informe general (art. 39 LC) el día 09.09.2009. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2009.-
María E. Baca Paunero, secretaria interina.
e. 25/03/2009 N° 20438/09 v. 31/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 14

"Buenos Aires, 20 de febrero de 2009...se cita y emplaza a FERNANDO MANUEL MERCADO —de nacionalidad boliviana, de 43 años de edad, con última dirección conocida sita en manzana 35, casa 67, Barrio de Retiro, Villa 31, de esta ciudad—, para que se presente dentro del quinto día de notificada en el tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser encomendada la averiguación de su paradero... Fdo.: Mariano A. Scotto, Juez. Ante mí: María Bobes, Secretaria". Asimismo, solicito remita copia de la última publicación. El presente resulta reiteración de su similar de fecha 20 de febrero de 2009 del que no se ha recibido respuesta.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2009.
Fabiana E. Palmaghini, juez subrogante.
Natalia N. Le Pera, secretaria.
e. 25/03/2009 Nº 19220/09 v. 31/03/2009

N° 20

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 162 cita y emplaza por cinco días a constar desde la primera publicación del presente amARCOS Antonio Fernández – titular del D.N.I. 16.397.593-, para que comparezcan a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 33.178/08 de esta sede, que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2009.
Cayetana Cinthia Marino, secretaria ad-hoc
e. 25/03/2009 Nº 20441/09 v. 31/03/2009

N° 35

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 35, Secretaría Nº 120 cita y emplaza a ABRAHAN NASIF YUDI, a que dentro del tercer día a contar desde la última publicación se presente a estar a derecho en la sede del Tribunal en la causa que se le sigue por el delito de abuso sexual, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría Nº 120, Buenos Aires, 17 de marzo de 2009.
Guillermo Martínez Farre, secretario.
e. 25/03/2009 Nº 19427/09 v. 31/03/2009

N° 42

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 42, Secretaria N° 106.- Cita y emplaza por un día a contar desde la última publicación del presente a Mafalda Gladys Mesias (o Gladys Salmón), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 09 de marzo de 2009.
Juan P. Carovano, secretario.
e. 25/03/2009 N° 19919/09 v. 25/03/2009

JUZGADO FEDERAL NRO. 4 SECRETARIA AD-HOC MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 4 de Mar del Plata, Secretaria Ad-Hoc, sito en la Avda. Independencia 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que el Sr MARIVIL RIQUELME, PABLO ENOC DNI Nº 93.007.925, nacido el 4 de marzo de 1961 en Carahue CHILE, hijo de Pablo Marivil y Delia Riquelme domiciliado en Gaboto 3566 de Mar del Plata, por Expte. Nº 6185 ha solicitado se le conceda la Ciudadanía Argentina. Publiquese por DOS VECES, con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA NACION, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar al otorgamiento de la misma. Se hace saber que los autos que lo ordenan dice en su parte pertinente ///del Plata, 24 de febrero de 2009 "... Asimismo, agréguese la publicación de edictos adjunta y advirtiendo el suscripto que la misma fue realizada en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, LÍBRESE NUEVO EDICTO a los mismos fines y efectos que el librado a fs 51 para ser publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA NACION ".- fdo Alfredo E. Lopez, juez federal.

SECRETARÍA AD-HOC. Mar del Plata, 5 de marzo de 2009.
Mónica Cuquejo, secretaria federal.
e. 25/03/2009 Nº 19672/09 v. 25/03/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 1 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Secretaría n° 1, ubicado en la calle 3 de febrero 110, San Isidro (tel: 4747-5967), CITA Y EMPLAZA a CARINA ELIZABETH AMAYA (D.N.I. n° 26.198.720), soltera, ama de casa, nacida el 10 de septiembre de 1977 en Capital Federal, hija de Claudio Roberto (f) y de María Alicia Rama Vilchez, con últimos domicilios conocidos en la calle Jorge Newbery 2890, Glew, Provincia de Buenos Aires, Gob. de la Serna 554 o 544, Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires y calle 116 n° 2462 (entre 82 y 83), La Plata, Provincia de Buenos Aires; para que concurra el día 31 de marzo de 2009 a las 10.00 hs. a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, haciendo hincapié que en caso de no asistir a la audiencia será declarada rebelde (art. 150 CPPN). Ello, en el marco de la causa n° 15.868/07, caratulada: "Amaya, Carina Elizabeth s/ inf. art. 292". Se transcribe a continuación la providencia que dispone la medida: "/// Isidro, 4 de marzo de 2009... Existiendo motivo bastante para sospechar que Carina Elizabeth Amaya y ... participaron en un delito de acción pública, recíbaseles declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación; fijándose la audiencia el día 31 de marzo de 2009 a las 10.00... En el caso de Amaya, visto la cantidad de diligencias dispuestas en la causa con el propósito de dar con su paradero, como así también, la orden de captura emanada del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 10; cítasela y emplázasela a través de la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial, haciendo hincapié que en caso de no asistir a la audiencia será declarada rebelde (art. 150 CPPN)..." FDO. SANDRA ARROYO SALGADO -JUEZ FEDERAL- FLORENCIA FARINELLA -SECRETARIA FEDERAL.

San Isidro, 4 de marzo de 2009.
María Florencia Farinella, secretaria federal.
e. 25/03/2009 N° 20772/09 v. 31/03/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 MORON-BUENOS AIRES

"El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia de Buenos Aires, Secretaría Nro. 6 a interinamente a cargo del Dr. Claudio Galdi, cita y emplaza a GUSTAVO DANIEL OBREGON, D.N.I. Nro. 20.473.613 para que comparezca ante éstos Estrados el día 1 de abril del corriente año, a las 9:00 horas a los efectos de recibirle declaración indagatoria, si a ello no se opusiere. (Cfme. art. 294 del C.P.P.N.) en la causa Nro. 4360, caratulada "Marijuan Guillermo Fernando S/DCIA", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. (arts. 150, 288 y cctes. del C.P.P.N.).

Morón, 17 de marzo de 2009.
Claudio D. Galdi, secretario federal.
e. 25/03/2009 N° 20359/09 v. 31/03/2009

JUZGADO DE 1A INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL NRO. 3 SECRETARIA UNICA VENADO TUERTO-SANTA FE

En los autos caratulados "SIND. EX BID S/ QUIEBRA C/ VERON ROLANDO S/ PREP. VIA EJECUTIVA" (Expte. 472/05), que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Circuito nro. 3 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Alberto Frinchaboy, Juez, Dra. Lilia Arleo, Secretaría, se hace saber al señor VERON ROLANDO O., DNI. 18.606.025, con domicilio en calle LUIS M. CAMPOS 1472, de CAPITAL

FEDERAL que en los autos de referencia se ha dispuesto lo siguiente: "VENADO TUERTO, 11 de diciembre de 2008: Agréguese la documental acompañada.- No habiendo la parte demandada comparecido a la audiencia señalada en autos, según informa verbalmente el Actuario en este acto, haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, se tiene por autentica la firma de la documentación y su texto y por preparada la vía ejecutiva (art. 450 del C.P.C.C). Notifíquese.- Fdo. Dr. Alberto Frinchaboy, Juez, Dra. Lilia Arleo, Secretaria.-". Se hace constar que la presente publicación se encuentra exenta del pago de gastos, sellados y aranceles de todo tipo, por aplicación del art. 182 de la Ley Concursal (Ley 24522).

Venado Tuerto, 17 de febrero de 2009.

Lilia H. Arleom, abogada/secretaria.

e. 25/03/2009 Nº 19440/09 v. 31/03/2009

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 Secretaría Nº 2, sito en la Av. Pte. R. S. Peña 1211, PB., Capital Federal, comunica por el término de un día, que con fecha 4 de marzo de 2009 ha resuelto dar por cumplido el acuerdo homologado en el concurso preventivo de Instalaciones Electromecánicas Tremolaterra S.A.C.I. CUIT: 30-55351146-8. Fdo: Dr. Miguel A. Galli, secretario.- Diario: "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 17 de marzo de 2009.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 25/03/2009 Nº 19152/09 v. 25/03/2009

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA B. KANDUS	12/03/2009	ERNESTO SANCHEZ	19126/09
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	04/03/2009	ROSA GONZALEZ	19042/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	06/03/2009	DE FERRARIIS SANTIAGO EMETERIO	19239/09
6	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	05/03/2009	CITRINO FRANCISCO	19277/09
15	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	04/03/2009	CASALE GLORIA MIRTA	19252/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	06/02/2009	ANA ZVIRBLIS	19098/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	13/03/2009	MECABELL ALBERTO ARNOLDO	19134/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	09/02/2009	JOSE GONZALEZ	19246/09
17	UNICA	MARIEL GIL	25/02/2009	Julio Cesar NOCITO	19062/09
17	UNICA	MARIEL GIL	13/03/2009	RICARDO HORACIO DE LA TORRE	19140/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	16/03/2009	VIDA VICTORIA HALFON	19100/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	16/03/2009	BERNARDO MALAMUD	19101/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	13/03/2009	BLANCA PURIFICACION IVANOFF	19104/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	03/03/2009	ALEJANDRO COTS	19095/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	21/11/2008	ALBERTO CARLOS COSTA	19215/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	10/03/2009	FERDINANDO GHINATTI	19079/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	12/03/2009	DANIEL ERNESTO CALABRESE	19158/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	02/02/2009	SILVERIO FERNANDEZ Y ANGELA BOLDRINI	19208/09
29	UNICA	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	13/03/2009	ARIMIZU HIROSHI	19125/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	20/11/2008	BONIFACIO GUMERSINDO CENTENO	19117/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	11/03/2009	BUCCHERI ROSA	19129/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	11/03/2009	OSCAR CAVIGLIA	19298/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	11/03/2009	Héctor Jorge BELLINI y María Isabel TOME	19206/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	02/12/2008	PEDRO SORIANO GURREA	19179/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	06/03/2009	Zulema Calderon	19051/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	16/03/2009	José Antonio Demarco	19293/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	05/03/2009	LEONARDO FRANCISCO DONATO	19114/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	17/11/2008	MANUEL MARIO HILARIO	19088/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	17/02/2009	TITO CARLOS ALBERTO CEJAS	19296/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	12/03/2009	EDUARDO CAPELLA Y ADRIANA RAPARI	19039/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	12/03/2009	NICOLAS BABINI Y ANA MARIA EICHELBAUM	19259/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	16/03/2009	TENCA ATILIO AMÉRICO	19286/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	03/03/2009	EBER EDGARDO CORTEJARENA	19336/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	06/03/2009	ALEJANDRO SEGUNDO CONSIGLIERE	19070/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	06/03/2009	DOLLY EMILCE POLIDORI	19071/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	05/03/2009	BUSTOS ELSA PETRONA	19122/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	06/03/2009	NORBERTO ARTURO SOLARI	19137/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	19/12/2008	MASCIOTRA DOMINGO	19244/09
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	11/03/2009	JORGE RAÚL GAMBINO	19120/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	13/03/2009	LUIS RENDE	19040/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	06/03/2009	FRANCISCO DANIEL RITO	19119/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	06/03/2009	REBECA HUSS DE FRUCHTER	19116/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	27/02/2009	NAKAZATO JUAN	19167/09
73	UNICA	ALBERTO UGARTE	26/02/2009	MARÍA LOPEZ	19270/09
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	26/02/2009	MARIA MAGDALENA COTIGNOLA	19054/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	10/12/2008	CARLOS MARIO GUNDIN	19108/09
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	11/03/2009	JACOBO URINTZON Y HENCZE JARMARK	19043/09
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	04/12/2008	ANGEL ALBERTO CARUGATI	19210/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	16/03/2009	LEON MICHANIE COTTON	19800/09
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	18/03/2009	FRANCISCA ALICIA SCHININA	19096/09
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	04/03/2009	DANIEL HORACIO SANCHEZ	19280/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	10/03/2009	JUAN CARLOS RODRIGUEZ	19089/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	16/03/2009	HECTOR MINGRONE	19094/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	12/03/2009	EDMUNDO ALEJANDRO PERKINS	19174/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	22/10/2008	FRANCISCA TERESA MOLINA Y/O TERESA MOLINA	19197/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	12/12/2008	JOSE IÑIGO CARRERA y ZENOBIA IRMA FERNANDEZ DE IÑIGO CARRERA	19211/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	09/03/2009	ISOLINE KEKLIKIAN o TSOLINE KEKLIKIAN o TSOLINE KEKLIKIAN de BAGHDASARIAN	19064/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	13/03/2009	NICOLAS KRAUSZ	19061/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	16/03/2009	MICHALEWICZ JACOBO	19147/09
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	13/03/2009	IRENE FERNANDEZ, (L.C. 14.120)	19299/09
107	UNICA	JAIME MENDEZ	17/03/2009	PAFUMI LEONARDO OSVALDO	19288/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	12/02/2008	CLAUDIO ALBERTO CARIOLA	19151/09

e. 25/03/2009 Nº 1309 v. 27/03/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 69 a cargo de la Dra. Laura Irene González, Secretaria única sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 planta baja de Capital Federal comunica por dos días en autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA C/ COVINO MARIA ANTONIETA S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 51.890/03 que el Martillero Lucio López Serrey rematará el día 31 de Marzo de 2009 a las 11:15hs (en punto) en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal un inmueble sito en la calle Avda. Bartolomé Mitre 2807/2899 formando esquina con la calle 52 Juan Bautista Alberdi Nº 4056, esquina calle 50, Ricardo Gutierrez 4061/4081, Unidad Funcional Nº 16, Planta Baja, entrada exclusiva por Avda. Bartolome Mitre 2891, Localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Manz. 28, Parc. 2-b, Subparcelas 16, matrícula 25207/16, Vicente López. Sup. 27,54. Se pudo constar que se trata de un departamento, con frente de ladrillo a la vista. Consta de living, un comedor diario y cocina, baño pequeño con ducha y un entre piso con dos dormitorios. Se encuentra ocupado por la Sra. María Antonia Covino, en carácter de propietaria, y su hijo Iván Bielli (menor de edad). Según informe de dominio presenta una servidumbre administrativa de electroducto. DEUDAS: Municipalidad: a fs. 219/22 $ 3.922,81 al 02/06/08. Arba: a fs. 232/7 sin deuda al 31/05/08. AySA S.A. sin deudas a fs. 294/5 al 18/02/09. AA: a fs. 209 sin deuda por apercibimiento al 4/04/08. BASE: $ 120.000 SEÑA: 30% COMISION: 3% IVA sobre comisión: 21% ARANCEL 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) SELLADO LEY 1%. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del CPCC. El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, y sin necesidad de interpelación o intimación alguna., El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo, la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la República Argentina. De acuerdo a lo resuelto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno con fecha 18 de febrero de 1999, en los autos: Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ ejecución hipotecaria, "...no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registran el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". No se admite la compra en comisión. VISITAS: los días 26 y 27 de marzo de 11 a 13hs.

Buenos Aires; 23 de Marzo de 2009.
Juan Martín Balcazar, secretario interino.

e. 25/03/2009 Nº 20716/09 v. 26/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "BANCO MAYO C. L. S/QUIEBRA S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE DE LA AVENIDA COLON 119, UF N° 46, 47, 48, 49 Y 50, CIUDAD DE CORDOBA, PROV. DE CORDOBA" expte 61823/07, que el martillero Ricardo D. Mateyka (CUIT 20-13979340-5) rematará el día lunes 06 de Abril de 2009 a las 10:30 hs., en punto, en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Capital Federal, las unidades funcionales Nros.: a) SEIS-sub-CUATRO (P.H. N° 46) BASE $ 40.000.-, b) Unidad SIETE-sub-CUATRO (P.H. N° 47), BASE $ 80.000.- c) Unidad OCHO-sub-CUATRO (P.H. N° 48) BASE $ 40.000.-, Unidad NUEVE-sub-CUATRO (P.H. N° 49), BASE $ 60.000.-, y e) Unidad DIEZ-sub-CUATRO (P.H. N° 50), BASE $ 56.000.-, del inmueble sito en Av. COLON N° 119, piso 4° (Edificio Los Angeles 1), de la ciudad de CORDOBA, Provincia de Cordoba. Nom. Cat.: Circ.: 4, Sec.: 2, Mz.: 51, Parcela: 9. Matrículas 1472/6.4, 1472/7.4, 1472/8.4, 1472/9.4 y 1472/10.4. Las unidades funcionales son oficinas y se encuentran desocupadas y en buen estado de conservación. Superficies: PH 46: 25,54 m2, PH 47:52,28 m2., PH 48: 27,47 m2, PH 49: 40,20 m2., PH 50: 37,70 m2.. Exhibición: 01 y 02 de Abril de 2009 en el horario de 10 a 14 hs.. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Ac. 10/99 y 24/00: 0,25%, todo en efectivo en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.Pr.. Deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina –tasa activa– para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones o expensas comunes que pesen sobre el inmueble, devengadas con anterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de la quiebra. Se aceptan ofertas bajo sobre, las debe ser presentadas al Tribunal, por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el martillero, previa entrega al mismo, bajo recibo, por el Secretario, el día anterior a la subasta. (LC 212). Informes: 4802-2954 y 15-5468-8382.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2009.
Agustina Diaz Cordero, secretaria.

e. 25/03/2009 N° 19821/09 v. 31/03/2009

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, Secretaría Nº 32 a mi cargo, con asiento en Av. Callao 635, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en el juicio "ALESIA S.A.C.I.F.A. s/ CONC. PREVENTIVO s/ Oficio Ley 22.172", expte. 052.739, que el martillero Federico D. Sorribas rematará el día 6 de abril de 2009 a las 10:45 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los inmuebles (cocheras) sitos en la calle Cangallo (hoy Tte. Gral. J. D. Perón) 1628/36, Capital Federal (Nom. Cat.: circ. 14, secc. 5, manz. 10, parc. 4), que a continuación se detallan: 1) U.F. (cochera) Nº 23 del 1º piso (mat. 14-931/23), BASE $ 10.000.-; 2) U.F. (cochera) Nº 13 de Planta Baja (mat. 14-931/13), BASE $ 12.000.- y 3) U.F. (cochera) Nº 14 de Planta Baja (mat. 14-931/14), BASE $ 12.000.-. A la cochera Nº 23 del primer piso se accede por ascensor, encontrándose todas debidamente identificadas, en muy buen estado de conservación y con fácil acceso. Deudas: Gobierno Ciudad Bs. As., A.B.L.: al 12/12/07 (fs. 123/130), U.F. 13 $ 482,10.-, U.F. 14 $ 546,04.- y U.F. 23 $ 546,04.-; AySA: al 24/10/07 (fs. 103/106), U.F. 13 $ 114,53.-, U.F. 14 $ 133,67.- y U.F. 23 $ 133,78.-; Aguas Argentinas: al 10/02/06 (fs. 14/16), U.F. 23 $ 1.803,16.-; O.S.N.: no registra deuda (fs. 12); Expensas: al 01/09/08 (fs. 213/218), U.F. 13 $ 7.597,35.- (expensa enero 08 $ 51,87), U.F. 14 $ 8.857,90.- (expensa enero 08 $ 60,52) y U.F. 23 $ 8.839,96.- (expensa enero 08 $ 60,52). La venta se efectuará "Ad Corpus", al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%. Comisión 3%. Impuesto de Sellos. Arancel 0,25% CSJN (acordadas Nº 10/99 y 24/00). No se aceptara compra en comisión, ni la cesión de los derechos emergentes del boleto de compra venta del inmueble adquirido en remate. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá depositar la totalidad del precio obtenido, dentro de quinto día de realizada la subasta, aun cuando no se hubiere aprobado la misma o se hubiere planteado su nulidad. Serán admitidas ofertas bajo sobre —art. 212 de la ley 24.522— las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría, hasta dos días hábiles antes de la subasta en la hora de atención del Tribunal. El comprador no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, con anterioridad a la toma de posesión del bien. Las deudas por expensas comunes devengadas con anterioridad a la toma de posesión son obligaciones "propter rem" y en el caso de que el precio de la cosa no alcance para que dicha deuda sea satisfecha por el vendedor, las mismas deben ser pagadas por el adquirente. EXHIBICION: 30 y 31 de marzo de 2009, de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2009.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 25/03/2009 Nº 19777/09 v. 31/03/2009

N° 26

El Juzg Nac de 1º Inst en lo Com de Cap Fed Nº 26 a cargo de la Dra. MARIA CRISTINA O'REILLY (Juez) Sría Nº 52. a cargo de la Dra. MARIA ELISA BACA PAUNERO, con asiento en Av Callao 635 piso 1º, comunica por 3 días en los autos "MATERMET S.A. S/QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (MUEBLES MAQUINARIAS Y RODADOS (EXTE 033076) que el Martillero RAUL A. ROSAS, Rematará el 1º de ABRIL de 2009 a las 10.00 horas EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233 Capital Federal los materiales de hierro que seguidamente se detallan el calidad, cantidad y lotes: LOTE 3: 20.672Kg de Recortes de Perfiles de Hierro de 1º Calidad BASE $ 23.256.- LOTE 5: 91.835 Kg Caños de Hierro de distintas medidas de 1º Calidad BASE $ 206.629- LOTE 6: 12.956 Kg de caños galvanizados y epoxi de distintas medidas BASE $ 24.292,50 LOTE 7: 12.382 Kg de Recortes de Caños de Hierro de 1º calidad en distintas medidas BASE $ 13.930.- LOTE 8: 22.830 Kg de caños de distintas medidas recuperados BASE $ 34.200.- LOTE 9: 32.876 Kg de Caños de hierro de distintas medidas de 2º Calidad BASE: $ 49.314.- Las Condiciones de venta son al contado en pesos en efectivo y al mejor postor. Se hace saber que los LOTES 8 Y 9 saldrán a la venta en forma conjunta y en caso de no existir oferentes, los bienes se ofrecerán en forma singular. SEÑA 30% Comisión 10% y 0,25% en concepto de Arancel de Subasta Judicial. SALDO DE PRECIO: Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del QUINTO DIA de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento previsto por el ad 580 del Cod. Procesal. Visita los días 26 Y 27 DE Marzo de 2009 próximos en el horario de 15,30 a 16,30 horas en Salvador Soreda 4151 Villa Dominico Pcia de Buenos Aires entre las calles Herera Y Beazley. Fed.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 2009. Fdo. María Elisa Baca Paulero, secretaria interina.

e. 25/03/2009 Nº 19438/09 v. 27/03/2009

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 24

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 24, Secretaría única, sito en Av. Roque Sáenz Peña 760, 3º piso, Capital Federal, comunica por un día en los autos "MINISTERIO DE TRABAJO (13009) C/C&A ARGENTINA S.C.S. S/MULTA DE SECLO" (Expte. Nº 16.139/06), que la martillera Mónica Ester Suárez C.U.I.T. 27-06521809-2, rematará el día 15 de abril de 2.009 a las 10:30 hs. —en punto—, en la Oficina de Subastas Judiciales Tte. Gral. Perón 1.233, Cap. Fed., 1 registradora marca ITAUTEC, modelo POS 4000, sin número de serie visible, color crema, con teclado y pantalla L.C.D.; y 1 controlador fiscal homologado marca ITAUTEC, modelo POS 4000 IF/1EARG, sin número de serie visible, color crema. SIN BASE. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%, Comisión 10%, Arancel 0,25% s/precio (Acord. 10/99 C.S.J.N.). No se hará entrega de los bienes hasta la aprobación judicial del remate. EXHIBICIÓN: el día 14 de abril, de 12:30 a 14:30 hs. en Av. Cabildo Nº 2.160, Capital Federal. Consultas a los teléfonos 4-813-8988 o vía Internet a www.estudioquinteros.com.ar. Publíquese edicto por un día en el "BOLETÍN OFICIAL".

Buenos Aires, 25 de febrero de 2009.
Santiago A. Zarza, secretario.

e. 25/03/2009 Nº 19423/09 v. 25/03/2009

N° 56

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo Nº 56, sito en Lavalle 1268, Piso 2º, Capital Federal, a mi cargo; secretaría única, a cargo del Dr. Roberto Coppertari, comunica por un día en autos caratulados: "MINISTERIO DE TRABAJO C/ MADERERA CORDOBA S.A. S/ SUMARIO MIN. DE TRABAJO", Expte. Nº 4.763/04, que la martillera Raquel Alicia Bence, rematará el día 31 de marzo de 2009, a las 12:00 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, lo siguiente: 1 televisor Noblex, un DVD marca Philips, 1 Video Casetera National, CONDICIONES DE VENTA: sin base, al contado y al mejor postor. SIN BASE. SEÑA: 30%. COMISIÓN: 10%. ARANCEL ACORDADA 10/99 C.S.J.N.: 0,25%. La martillera se abstendrá de hacer entrega de los bienes subastados hasta la aprobación del remate por el juzgado. SALDO DE PRECIO: deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta, en cuenta de autos, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de Ley. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. EXHIBICIÓN: el día 27 de marzo de 2009, en el horario de 15 a 16 hs. en el calle Naon 1885 de Capital Federal. Buenos Aires, 17 de marzo de 2009. Dr. José Alejandro Sudera, Juez Nacional.

Roberto O. Copertari, secretario.

e. 25/03/2009 Nº 19422/09 v. 25/03/2009

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Nº 3

EDICTO.- El Juzgado Nacional de 1ra Inst. En lo Civil Nº 3, Secretaría única, comunica por dos días en autos: "ESTRADA LLANO, Alba María c/ PRIMAVERA, Ricardo Alberto s/EJECUCION DE ACUERDO", Exp. 73,841/03, que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE rematará el 1 de Abril de 2009, a las 9,30 horas en punto en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral J. D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, el bien embargado, ubicado en

Provincia de Buenos Aires, Localidad de MARTINEZ, Partido de San Isidro con frente a la calle CASTRO BARROS Nº 2542 entre Dorrego y Yapeyú, matrícula 23555/2, N.C.: C. III; S. J; M. 679; P. 24; Subp. 2; Pol. 00-02; Sup. 225,80 m2.; que adeuda: Municipalidad de San Isidro: $ 1.395,79 al 30/7/04 (fs.122/123), sin deuda de Rentas al 31/10/04 (fs. 177), sin deuda de Aguas Arg. al 30/6/04 (fs. 108), ni de OSN al 17/9/04 (fs. 142). Del informe del martillero surge la unidad se encuentra ocupada por dos familias, quienes manifestaron hacerlo en carácter de inquilinas del demandado, sin exhibir contrato alguno, manifestando que abonan un canon de $ 600.- por mes. Se ingresa a la unidad funcional por un pasillo con entrada por la calle Castro Barros 2538, entre el 2542 y sin número, la que posee un patio al frente, ingresándose por lo fondos a una cocina comedor y por un pasillo distribuidor un baño instalado y 3 dormitorios, dos de ellos pequeños y un amplio jardín en el fondo descubierto y un galponcito, todo en regular estado de uso y conservación por falta de mantenimiento y mejoras. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 160.000.- SEÑA 25%, COMISION 3%, SELLADO LEY 0,5% y ARANCEL 0,25% (Acordada 10/99 y 24/00) Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de juzgado y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 584 del C.P. El inmueble se vende en el estado en que se encuentra y exhibe. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del C.P. EXHIBICION: los días hábiles del 27 al 31 de Marzo, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2009.

Marcelo Mario Pelayo, secretario.

e. 25/03/2009 Nº 19758/09 v. 26/03/2009

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables del ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2005 de la agrupación política: "PARTIDO MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO", se hallan disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar. —Link Electoral—. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 13 de marzo de 2009.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 25/03/2009 Nº 19221/09 v. 27/03/2009

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

PROMOCIÓN INDUSTRIAL. Beneficios promocionales. Decaimiento. Multa. Legalidad. Razonalibilidad. Defensa en juicio.

Corresponde rechazar el recurso jerárquico en subsidio al de reconsideración interpuesto por la firma reclamante contra la resolución del Ministerio de Economía y Producción, por la que se dispuso el decaimiento total de los beneficios promocionales reconocidos a dicha empresa, la inmediata devolución de los impuestos diferidos por los inversionistas —de corresponder— y el pago de una multa, de conformidad con lo establecido por los artículos 15 y 17 de la Ley Nº 22.021. Ello en virtud de que: a)las normas de aplicación contemplan al instituto de la multa como uno de los tipos de sanción a los incumplimientos de las normas y de las obligaciones asumidas; lo que da cuenta de la legitimidad de la medida; b) el importe de la multa finalmente aplicada responde a un porcentual (5,5%) que fue producto de una graduación dentro de la escala prevista por la propia ley, independientemente de la metodología para la aplicación de sanciones a que se refiere la autoridad que aplicó la sanción y que distingue entre conductas culposas y dolosas, las que son pasibles de sanción con el 5% y el 10% —respectivamente— del monto de la inversión actualizada; lo que da cuenta de la razonabilidad y de la falta de arbitrariedad de la medida aplicada; c) con la instrucción sumarial y la tramitación de los recursos interpuestos ha sido garantizado el derecho de defensa del interesado, lo que da cuenta del respeto al debido procedimiento y d) la empresa no aportó nuevos argumentos ni elementos de juicio distintos a los arrimados en oportunidad de interponer su recurso de reconsideración, limitándose a culpar de la conducta que se le imputa al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Dict. Nº 254/08, 12 de noviembre de 2008. Expte. Nº 01-0166099/03. Ex Ministerio de Economía. (Dictámenes 267:200).

Expte. Nº 01-0166099/03
y agreg. p/cuerda
ex MINISTERIO DE ECONOMÍA

BUENOS AIRES, 12 NOV. 2008.

SEÑOR SUBSECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN:

Se requiere la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación prevista por el artículo 92 del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991* (B.O. 24-9-91)), con relación al recurso jerárquico en subsidio al de Reconsideración oportunamente interpuesto por la firma *FORESTAL PAMPEANA S.A.* contra la Resolución del Ministerio de Economía y Producción Nº 206 del 9 de abril de 2007, por la que se dispuso el decaimiento total de los beneficios promocionales reconocidos a dicha empresa, la inmediata devolución de los impuestos diferidos por los inversionistas —de corresponder— y el pago de una multa, de conformidad con lo establecido por los artículos 15 y 17 de la Ley Nº 22.021 (B.O. 4-7-79).

— I —

ANTECEDENTES

1. Mediante el Anexo I del Decreto Nº 1542 del 29 de diciembre de 1998 (B.O. 4-2-99), la recurrente fue declarada beneficiaria del Régimen de Promoción No Industrial instaurado por el artículo 51 —último párrafo— de la Ley Nº 24.938 (B.O. 31-12-97) y por el Decreto Nº 1074 del 14 de septiembre de 1998 (B.O. 16-9-98), teniendo como objeto la instalación y aprovechamiento de 400 hectáreas de eucaliptos y 80 hectáreas de pino, en el Departamento Catriló, de la Provincia de la Pampa, otorgándosele las franquicias dispuestas por los artículos 2º —exención del impuesto a las ganancias— y 11, incisos a) o b) —opción de diferimiento o deducción para inversionistas— de la Ley Nº 22.021 y sus modificatorias (v. fs. 2/3 del Expte. Nº S01:0295718/04, agreg. por cuerda).

2. A raíz de los incumplimientos detectados a las obligaciones emergentes del mencionado Decreto Nº 1542/98 (debido a que la empresa dejó transcurrir el plazo de 180 días puntualmente establecido por el artículo 2º del Decreto Nº 1232/96 —B.O. 4-11-96—, omitiendo invertir los fondos captados en el nuevo emprendimiento) y tras el procedimiento sumarial ordenado, la firma fue sancionada con las medidas expresadas en el párrafo del encabezamiento (v. copia de la Resolución MEyP Nº 206/07, fs. 630/635).

3. El 8 de mayo de 2007 la empresa interpuso un Recurso de Reconsideración contra el citado acto (v. fs. 1/139 del Expte. CUDAP Nº S01:0154511/07).

Allí la recurrente justificó el período de inactividad que se le imputa a factores climáticos extraordinarios (vgr. heladas en la zona de siembra que motivó que los viveros de la provincia no hicieran entrega de los plantines para el cultivo, obligándola a comprarlos a proveedores de otras regiones a mayor valor), que —según dice— fueron los causantes de las demoras incurridas y de la prórroga, incluso, del inicio de las actividades; todo lo que había sido puesto en oportuno conocimiento del Ministerio de Producción de la Provincia de la Pampa, mediante la documentación que en copia adjunta como prueba documental.

Cuestionó que el acto recurrido haya descartado esa prueba porque no se acompañó el denominado *Certificado de Emergencia Agropecuaria* —lo que, según la autoridad administrativa, le hubiese servido a la empresa para justificar el incumplimiento en que incurrió— y que haya resuelto como lo hizo omitiendo los hechos alegados y la prueba acompañada, entre las que se encontraban, sendos decretos provinciales que declararon el estado de emergencia de la zona y su prórroga debido a los factores climáticos enunciados.

También señaló que no estaba obligada a solicitar el mencionado certificado, por no ser un sujeto comprometido en la norma que lo reglamenta (destinado a productores agropecuarios que requieran beneficios como consecuencia de la emergencia agropecuaria, Ley Nº 22.913 —B.O. 21-9-83—) y por contar ya con el beneficio promocional otorgado.

Consecuentemente, atacó al acto recurrido por falta de causa, de motivación y por violación de la finalidad, y solicitó, asimismo, la suspensión de sus efectos, hasta tanto sea revocado.

4.1. La Dirección de Asuntos Legislativos y Tributarios de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de origen se expidió en contra del pedido de suspensión de los efectos del acto recurrido, por no verificarse —en su opinión— ninguno de los supuestos previstos por el artículo 12 de la Ley Nº 19.549 —B.O. 27-4-72— (v. fs. 651), y solicitó la opinión de la Dirección Nacional de Incentivos Promocionales respecto de las restantes cuestiones planteadas por la recurrente.

4.2. Esta última Dirección Nacional señaló —con remisión a anteriores intervenciones que tuvo en el trámite del expediente— que la cuestión climática invocada por la empresa no justificaba el incumplimiento en que incurrió, toda vez que la modificación de la fecha de puesta en marcha solicitada (en dos oportunidades), no sólo se debía a la mora incurrida por la empresa en el inicio de las actividades (cuestión que la quejosa atribuyó a cuestiones climáticas), sino también al *…presunto incumplimiento de la aplicación de los montos captados en los términos del Decreto Nº 1232/96 y modificatorio.*

También destacó que, independientemente de la declaración de emergencia agropecuaria por parte de la Provincia de la Pampa, al no haber acompañado el *Certificado de Emergencia Agropecuaria* la empresa no había acreditado los daños que dice haber sufrido como consecuencia de dicha situación y que, en su descargo, indica como el causante del incumplimiento que se le imputa.

Asimismo, puntualizó que el porcentaje de la multa establecida en la resolución recurrida, resultó de utilizar la metodología para la aplicación de sanciones aprobada mediante Providencia SSIP Nº 5409/05, que distingue entre conductas culposas y dolosas, las que son pasibles de sanción con el 5% y el 10% —respectivamente— del monto de la inversión actualizada, aplicándosele a la recurrente una multa del 5.5% de la inversión comprometida, resultando así una sanción de $ 82.500 (v. fs. 663/668).

5. Tras ello, tomó intervención la Dirección de Asuntos Legislativos y Tributarios de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción, expresando que:

a) Las razones esgrimidas para justificar la demora no alcanzaban para configurar un supuesto de fuerza mayor que pudiera darle la razón a la empresa, toda vez que las contingencias que dice haber sufrido, se limitan a la dificultad que tuvo para proveerse de plantines provenientes de otras regiones y a precios mayores, lo que constituye una *…situación coyuntural que todo empresario debe prever cuando efectúa los cálculos financieros y económicos previos a comprometer el cumplimiento de su proyecto, y forman parte del riesgo empresario que se asume al emprender cualquier actividad.*

b) La mera declaración de emergencia agropecuaria efectuada por la provincia *…no puede relevar a la empresa de probar los daños que dice haber sufrido como consecuencia de la misma y que le habrían impedido cumplir el proyecto en tiempo y forma…*, para lo cual se *…solicita el Certificado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario al que alude el artículo 8º de la Ley Nº 22.913 —que contiene el régimen legal de Emergencias Agropecuarias— a través del cual se determina el grado de afectación sufrido por los productores en su producción o capacidad de producción.*

c) La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación había señalado que la empresa *…debía contar con un certificado emitido por la jurisdicción que la considerara perjudicada*

por los daños naturales, ***certificado que la recurrente nunca gestionó, pese a que también le fue solicitado por la Subsecretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de la Producción de la Provincia de la Pampa, en su carácter de Autoridad a cargo del control de cumplimiento del proyecto de la empresa, según Nota Nº 141 de fecha 15 de septiembre de 2005, cuya copia obra agregada a fs. 114 del Expte: S01:0154511/2007*** (la negrita me pertenece)**.**

d) También era improcedente la pretensión de la empresa de no estar obligada a gestionar el mencionado certificado, con sustento en que no era un *productor agropecuario* sino *forestal*, ya que ella misma presentó su proyecto *forestal* para ser alcanzado por los beneficios de la Ley Nº 22.021, la que está destinada a favorecer —entre otras actividades— el desarrollo agrícola y ganadero de las provincias a las que se refiere.

e) La multa aplicada se encuentra dentro de los límites legales establecidos por la Providencia SSIP Nº 5409/05 de la Subgerencia de Ingresos Públicos, por lo cual su *quantum* resulta legítimamente procedente.

Finalmente aconsejó rechazar el remedio intentado (v. fs. 670/671).

6. Por Resolución MEyP Nº 40 del 5 de febrero de 2008 se rechazó el recurso de la empresa debido, esencialmente, a que no acreditó los daños que dice haber sufrido, manteniéndose así las sanciones aplicadas (v. fs. 691/694); acto que le fue notificado a la quejosa el 20 de febrero de 2008, recordándole su derecho a ampliar y/o mejorar los argumentos de su escrito (v. fs. 699/704).

7. En una nueva intervención, la Dirección de Asuntos Legislativos y Tributarios de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción entendió que, toda vez que la empresa no introdujo nuevos elementos de juicio a los ya analizados, correspondía rechazar también el recurso jerárquico implícito (v. fs. 718).

8. De su lado, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de esa Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación también coincidió en el rechazo de la pretensión recursiva, con sustento en la legitimidad del acto impugnado y en la falta de aporte de nuevos elementos de juicio que permitan apartarse de lo ya dispuesto (v. fs. 58/62, del mismo expte. refoliado).

Se adjuntó, asimismo, el proyecto de decreto en tal sentido (v. fs. 63/65, id.).

9. En ese estado, se requiere la intervención de esta Casa en los términos del artículo 92 del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991* (v. fs. 66, id.).

— II —

ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN Y CONCLUSIÓN

1. Realizada del modo que antecede la reseña de las constancias de la causa, adelanto mi opinión coincidente con la de los servicios jurídicos y demás áreas intervinientes, en cuanto a que no corresponde hacer lugar al recurso jerárquico de *FORESTAL PAMPEANA S.A.*

2. En efecto, en cuanto a las argumentaciones brindadas por la empresa como justificación del incumplimiento que se le imputa, de forma similar a lo señalado por la Dirección de Asuntos Legislativos y Tributarios de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción en su dictamen de fojas 670/671, observo que:

a) Los daños o contingencias que dice haber sufrido la recurrente como consecuencia de los factores climáticos de la región, se limitan a la dificultad que tuvo para proveerse de los plantines, debiendo procurarlos de otras regiones y a precios mayores a los de la zona del emprendimiento.

También a tenor de sus expresiones (v. fs. 13 vta. de su recurso obrante a fs. 1/139, Expte. CUDAP: Nº S01:0154511/07 se advierte que con la adquisición de dichos plantines, la empresa vio superado el obstáculo que le impedía iniciar o continuar con lo pautado; de manera tal que aún cuando la situación climática que se invoca pudiera haber sido imprevista, lo cierto del caso es que con la compra efectuada se pudo dar cumplimiento a lo pactado, evidenciándose así que ello no era inevitable.

De otro lado, no surge de autos que la provisión de los plantines haya sido una obligación del Estado Provincial o Nacional; antes bien, resultó ser una carga de la empresa su adquisición en viveros.

De tal suerte que, como bien señala el servicio jurídico al que me vengo refiriendo, la circunstancia relatada configuró una situación coyuntural más propia del riesgo empresario que una situación de fuerza mayor que le impidiera o imposibilitara cumplir con las obligaciones asumidas.

De hecho, sorteando las dificultades del caso pudo cumplir con lo convenido, lo que revela que nunca existió una situación de imposibilidad material de hacerlo que le diera la razón a la quejosa.

Sin que altere lo expuesto la declaración de emergencia agropecuaria efectuada por la Provincia de la Pampa, toda vez que no se debate aquí si ella existió o no, sino las consecuencias de allí derivadas y su incidencia en el compromiso asumido.

b) Por lo demás, si bien la empresa afirma no haber tenido la obligación de adjuntar el *Certificado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario,* lo cierto del caso es que la misma autoridad a la quien ella destaca en su carácter de Autoridad de Aplicación del régimen al que ella se acogió y a la que cita en apoyo de su posición (me refiero a la Subsecretaría de Asuntos Agrarios de la Pcia. de la Pampa, v. fs. 13 vta., IX A y 14), fue la que también oportunamente le había solicitado el mencionado documento.

Y también es cierto que aun cuando la empresa señala no hallarse alcanzada por la normativa que exige el citado certificado, por no ser un *productor agropecuario* sino *forestal*, ella misma presentó su proyecto (*forestal*) para ser alcanzado por los beneficios de la Ley Nº 22.021, **la que está destinada a favorecer el desarrollo agropecuario (actividades agrícola-ganaderas), industrial y turístico (v. primer párrafo del Mensaje de Elevación).**

Asimismo, la antes citada Ley Nº 22.913 creó en el entonces Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura y Ganadería, una Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria (v. art. 1º), para funcionar en áreas territoriales afectadas por factores de origen climático, telúrico, biológico o físico, que no fueren previsibles o siéndolo fueren inevitables y que, por su intensidad o carácter extraordinario, afectaren la producción o la capacidad de producción de una región dificultando gravemente la evolución de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones crediticias y fiscales (v. art. 5º).

Es decir que, independientemente del proyecto elegido por la recurrente, ella misma se enmarcó en un régimen destinado a regular ese tipo de emprendimientos, resultándole, por ende, de aplicación la normativa en la materia; siendo esa la razón por la que la Autoridad de Aplicación y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación (v. dictamen del servicio jurídico en comentario) consideraron necesaria la gestión y presentación del citado certificado.

3. Por último, en cuanto a la multa aplicada, observo que esta cuestión ya fue reiteradas veces analizada por las áreas jurídicas y técnicas de la autoridad que aplicó la sanción, quienes coincidieron en cuanto a su legitimidad y razonabilidad.

Esta circunstancia, unida al hecho de que con posterioridad a su recurso de reconsideración, la demandada no amplió los fundamentos de su recurso ni agregó nuevos elementos de juicio —pese a haber tenido la oportunidad para hacerlo y a haber sido notificada de ello—, es lo que llevó a los servicios preopinantes a propiciar también el rechazo del recurso jerárquico que motiva mi intervención.

3.1. Al respecto, cabe recordar que las sanciones impuestas a *FORESTAL PAMPEANA S.A.* son las contempladas por los artículos 15 y 17 de la Ley Nº 22.021, que estableció un régimen de franquicias tributarias para la Provincia de La Rioja.

Dichos artículos prevén que:

ART. 15. — *Ante el* ***incumplimiento total o parcial*** *de las obligaciones enunciadas en el artículo anterior, las empresas quedarán automáticamente constituidas en mora y* ***perderán, total o parcialmente, los beneficios que se les hubieren acordado. En tal caso, deberán ingresar —según corresponda— todo o parte de los tributos no abonados con motivo de la promoción acordada con más los intereses respectivos y la actualización de la Ley Nº 11.683*** (B.O. 12-1-33; actual T.O. 1998, B.O. 20-7-98).

ART. 17. —El incumplimiento *por parte de los beneficiarios de lo dispuesto por esta ley, de su decreto reglamentario y de las obligaciones emergentes del acto que otorgue los beneficios de carácter promocional,* ***dará lugar a la aplicación de las siguientes sanciones****, sin perjuicio de las que puedan corresponder en virtud de la legislación vigente:*

a) En caso de incumplimientos meramente formales y reiterados, multas de hasta el uno por ciento (1%) del monto actualizado del proyecto o de la inversión;

b) En caso de incumplimientos no incluidos en el inciso anterior, multas a graduar hasta el diez por ciento (10%) del monto actualizado del proyecto o de la inversión.

En todos los casos ***se graduarán las sanciones****, teniendo en cuenta la gravedad de la infracción y la magnitud del incumplimiento, pudiendo aplicarse total o parcialmente las sanciones previstas en los incisos del presente artículo…*

De otro lado, el artículo 18 de la Ley establece que: *Las sanciones establecidas por el artículo anterior serán impuestas* ***conforme a un procedimiento que asegure el derecho de defensa*** *que determinará la reglamentación* ***y podrán apelarse por ante el juez competente, dentro de los diez (10) días hábiles de la notificación de las mismas*** (todos los destacados en negrita me pertenecen).

3.2. Ahora bien, el citado régimen sancionatorio resulta de aplicación a la especie toda vez que el Decreto Nº 1537/98, en virtud del cual se otorgó el beneficio a la recurrente, estableció —entre otras cuestiones y en lo que ahora interesa— que: ***Los derechos y obligaciones establecidos en el presente decreto se regirán por lo dispuesto en la Ley Nº 22.021 y sus modificatorias; en los Decretos Nº 3319 del 21 de diciembre de 1979*** —B.O. 1-3-80— ***y sus modificatorios****…* (art. 6º, la negrita también es mía).

Mientras que el Decreto Nº 3319/79 —reglamentario de la Ley Nº 22.021— también dispone que *Las empresas acogidas al régimen de la ley,* ***deberán cumplir cabalmente el proyecto aprobado y deberán observar estrictamente las obligaciones y los recaudos impuestos por las normas respectivas. Las infracciones que cometan en violación a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes del presente régimen, serán penadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la ley****, sin perjuicio de las sanciones que puedan corresponder en virtud de lo que establece la Ley N. 11.683 u otras normas legales que resulten de aplicación* (art. 22).

Por lo que no caben dudas que el presente caso se halla alcanzado por el régimen sancionatorio de aquella ley.

4. Considerando entonces que:

a) Las normas de aplicación contemplan al instituto de la multa como uno de los tipos de sanción a los incumplimientos de las normas y de las obligaciones asumidas; **lo que da cuenta de la legitimidad de la medida.**

b) Que el importe de la multa finalmente aplicada ($ 82.500.-) responde a un porcentual (5,5%) que fue producto de una graduación dentro de la escala prevista por la propia ley (entre el 1% y el 10% del monto de la inversión actualizada, art. 17), independientemente de la metodología para la aplicación de sanciones aprobada mediante Providencia SSIP Nº 5409/05, a que refiere la autoridad que aplicó la sanción y que distingue entre conductas culposas y dolosas, las que son pasibles de sanción con el 5% y el 10% —respectivamente— del monto de la inversión actualizada; **lo que da cuenta de la razonabilidad y de la falta de arbitrariedad de la medida aplicada**.

c) Que con la instrucción sumarial y la tramitación de los recursos interpuestos ha sido garantizado el derecho de defensa del interesado, tanto antes como después de la aplicación de la multa recurrida; **lo que da cuenta del respeto al debido procedimiento**.

d) Que la empresa no aportó nuevos argumentos ni elementos de juicio distintos a los arrimados en oportunidad de interponer su recurso de reconsideración.

Por lo tanto, corresponde mantener la posición adoptada mediante la Resolución del Ministerio de Economía y Producción Nº 206 del 9 de abril de 2007 y rechazar el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma *FORESTAL PAMPEANA S.A.*

Así opino.

DICTAMEN Nº 254

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

e. 25/03/2009 Nº 17214/09 v. 25/03/2009

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. SISTEMA DE SELECCIÓN. RECAUDOS.

Es menester que la jurisdicción de origen acompañe constancia de citación a la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, a fin de que gestionara la designación de un veedor de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º de la Ley 22.431 (sustituido por la Ley Nº 25.689) y el segundo párrafo del artículo 1º del Anexo I de la Resolución S.F.P. Nº 481/94 modificado por su similar Nº 76/99.

Se destaca que el artículo 16 del Anexo I de la Resolución S.F.P. Nº 481/94 establece que "… Cada una de las etapas se dará por aprobada o desaprobada siendo las mismas excluyentes en orden sucesivo.…".

BUENOS AIRES, 02 de diciembre de 2009

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de decreto por cuyo artículo 1º se propicia designar a la señora …, en un cargo Nivel B Grado 0 de la Planta Permanente, con funciones de Subgerente de Finanzas en la Gerencia de Finanzas y Administración del Fondo Nacional de las Artes, organismo autárquico en jurisdicción de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, con carácter de excepción a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Nº 26.337.

Y por el artículo 2º se especifica la imputación presupuestaria.

La medida en trámite se fundamenta, de acuerdo con lo expresado en el Considerando del anteproyecto, en el resultado del proceso de selección.

A fs. 30/32 obra copia de la Decisión Administrativa Nº 80/07 por la cual se descongeló el cargo involucrado en la medida en trámite.

A fs. 34 obra copia de la Resolución FNA Nº 9093/07 por la cual se efectuó el llamado a concurso y se designó a la Delegación Jurisdiccional de la Comisión Personal de Carrera del organismo propiciante como Órgano de Selección.

A fs. 46/49, 81/83 y 88 obran Actas del Órgano de Selección, con la participación de los veedores gremiales, en virtud de las cuales se aprobó el perfil del cargo a cubrir y la metodología para su cobertura.

A fs. 125/126 obra copia de la Resolución FNA Nº 9557/07 por la cual se aprobó lo actuado por el Órgano de Selección para el cargo en cuestión y declaró desierta la convocatoria (art 1º) y autorizó el llamado a concurso en segunda convocatoria por el Sistema de Selección Abierto (art. 2º).

A fs. 139/141 obran las notificaciones a los veedores gremiales y al Consejo Nacional de la Mujer.

A fs. 135 y 143 obran las publicaciones en el diario Página 12 y en el Boletín Oficial.

A fs. 154/155, 156/158, 192/193 y 206/207 obran Actas del Órgano de Selección Nº 9, 10, 11 y 12, con la participación de los veedores gremiales, en virtud de las cuales se detalló la nómina de los postulantes admitidos, se dio cuenta de la evaluación de antecedentes, prueba técnica, entrevistas y evaluación de personalidad.

A fs. 211/212 obra Acta del Órgano de Selección Nº 13, con la participación de los veedores gremiales, por la cual se estableció el puntaje de los postulantes en las diferentes etapas del proceso de selección y se confeccionó el orden de mérito provisorio.

A fs. 227/228 y 240/241 obran copias de la Resolución F.N.A. Nº 9864/08 y su similar Nº 9907/08 por las cuales se aprobó el orden de mérito definitivo y se aceptó la renuncia de la persona que obtuvo el primer lugar.

A fs. 229/237 obran las notificaciones del orden de mérito a los postulantes preseleccionados.

Asimismo, obran los antecedentes de las personas cuya designación se propicia, agregados a fs. 245/259.

Las áreas pertinentes de la jurisdicción propiciante certificaron que el gasto se encuentra financiado (fs. 265) y la inexistencia de impugnaciones (fs. 266).

A fs. 264 y 268 se expidieron sin formular observaciones el servicio jurídico permanente del organismo de origen y de la Secretaría respectiva.

La Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación solicitó la intervención de esta Secretaría de Gabinete y Gestión Pública; en el aspecto formal de la medida, efectuó una serie de señalamientos, entre los cuales se destaca que no sería necesario el descongelamiento del cargo, atento que el mismo fue dispuesto por Decisión Administrativa Nº 80/07 (fs. 30/31), debiendo estarse a lo que al respecto dictamine esta dependencia, y en su caso reflejarse dicha Decisión Administrativa en el Visto y en la parte dispositiva de la medida. Entendió que las áreas competentes deberían acompañar certificación actualizada de la vacancia del cargo y de la inexistencia de impugnaciones contra el proceso de selección e informar si la causante ingresaría en la Administración Pública Nacional con el dictado de la medida y en tal caso, acompañarse el certificadote aptitud psicofísica correspondiente (fs. 270).

Su similar de Asuntos Jurídicos entendió que, en el aspecto formal, deberá estarse a lo consignado por su preopinante y requirió la intervención de esta Secretaría de Gabinete y Gestión Pública (fs. 272/273).

II.1. Con respecto a la intervención requerida por nuestra preopinante de fs. 270, relativa a la excepción al congelamiento de la vacante que viene formulada, se comparte lo allí señalado en cuanto a que el mismo fue dispuesto, mediante Decisión Administrativa Nº 80/07 (fs. 30/31), en los términos del artículo 7º de la Ley Nº 26.198; en consecuencia, su formulación no sería necesaria, siempre y cuando la medida en trámite se dicte dentro del presente ejercicio (cfr. art. 7º de la Ley Nº 26.198).

2. Es menester que la jurisdicción de origen acompañe constancia de citación a la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, a fin de que gestionara la designación de un veedor de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º de la Ley 22.431 (sustituido por la Ley Nº 25.689) y el segundo párrafo del artículo 1º del Anexo I de la Resolución S.F.P. Nº 481/94 modificado por su similar Nº 76/99.

3. En cuanto al proceso de selección llevado a cabo, se ha dado cuenta de la realización de evaluación de antecedentes, prueba técnica, entrevistas y evaluación de personalidad (cfr. Actas del Órgano de Selección Nº 9, 10, 11 y 12, fs. 154/155, 156/158, 192/193 y 206/207).

Ahora bien, es de señalar que, en el orden de mérito obrante a fs. 211/212, se incluyó a dos postulantes que no habían pasado a la etapa de Evaluación de la Personalidad, conforme el Acta Nº 12 de fs. 206 (…), y a un postulante que había renunciado y no fue evaluado en esa instancia (…) (fs. 209 y 211).

Al respecto se destaca que el artículo 16 del Anexo I de la Resolución S.F.P. Nº 481/94 establece que "… Cada una de las etapas se dará por aprobada o desaprobada **siendo las mismas excluyentes** en orden sucesivo.…" (el resaltado es nuestro).

Por otra parte, el artículo 20 del Anexo al Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995) establece que: "Los agentes designados para la cobertura de vacantes o de funciones "ejecutivas", deberán asumir dentro de los TREINTA Y CINCO (35) días corridos de notificados.

De no verificarse tal circunstancia o de cesar en sus funciones por cualquier causa, se procederá de la siguiente manera:

a) En el supuesto de cobertura de vacantes, **se designará al postulante que figure a continuación del previamente designado en el pertinente orden de mérito**, el cual tendrá una vigencia máxima de SEIS (6) meses…" (el resaltado es nuestro).

Sobre la base de la normativa transcripta precedentemente, corresponde que la jurisdicción de origen modifique el Orden de Mérito aprobado mediante la Resolución F.N.A. Nº 9864/08 (fs. 227/228) excluyendo del mismo a los postulantes ….

Asimismo, deberá notificar el acto que se dicte a los interesados y oportunamente certificar la inexistencia de impugnaciones contra el Orden de Merito.

III. En consecuencia, una vez subsanadas las observaciones efectuadas en el punto anterior, esta dependencia se encontrará en condiciones de expedirse en forma definitiva sobre el particular.

Secretaría de Gabinete y Gestión Pública

PRODESPA J.G.M. Nº 3072/08 – FONDO NACIONAL DE LAS ARTES - SECRETARIA DE CULTURA – PRESIDENCIA DE LA NACION
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 3722/08

Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de Gabinete y Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 25/03/2009 Nº 20863/09 v. 25/03/2009

PROYECTO. DESIGNACION TRANSITORIA. LEY Nº 20.744.

La procedencia de la medida, se encuentra supeditada a que no exceda el plazo de 3 meses previsto en el artículo 92 bis de la Ley de Contrato de Trabajo, conforme el criterio vertido por esta Secretaría de Gabinete y Gestión Pública, mediante Dictámenes ONEP Nº 4006/05, 4012/05 y 3300/07.

BUENOS AIRES, 09 de diciembre de 2008

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de decreto por cuyo artículo 1º se da por designada en forma transitoria, a partir del 27 de marzo de 2008, y

por el término de 3 meses contados a partir de la medida, en la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, a …, en el cargo de Jefe Departamento de Control de Afiliaciones y Contratos (Anexo I).

Por el artículo 2º se da por designada en forma transitoria, a partir del 1º de abril de 2008, y por el término de 3 meses contados a partir de la medida, en la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, a …, en el cargo de Jefe Departamento de Comisiones Médicas y O.H. y V. (Anexo II).

Por el artículo 3º se establece que las designaciones se realizan como excepción al artículo 7º de la Ley Nº 26.337.

Por el artículo 4º se establece que los cargos serán cubiertos en forma definitiva, en el término de tres meses, a partir de la medida, mediante el régimen de selección que se instrumente, conforme los principios generales establecidos en el Convenio Colectivo General para la Administración Pública Nacional homologado por el Decreto Nº 214/06.

.

Y por el artículo 5º se especifica que los gastos que demande el cumplimiento del decreto se atenderán con cargo a los fondos que en cada caso corresponda; el personal incluido en el Anexo I con cargo a la partida específica del presupuesto del organismo y el personal incluido en el Anexo II con cargo al Fondo de Reserva para Financiar el Funcionamiento de las Comisiones Médicas proveniente del artículo 1º de la Resolución SRT Nº 134/96.

La medida en trámite se fundamenta, de acuerdo con lo expresado en el Considerando, en el fin de asegurar la continuidad del funcionamiento del organismo.

Las áreas pertinentes de la jurisdicción propiciante certificaron la vacancia de los cargos (fs. 19/21) y la existencia de financiamiento para afrontar la medida a través de distintas fuentes de financiamiento (fs. 14 y 16), así como la prestación de servicios desde las fechas allí detalladas (fs. 17 y 18).

A fs. 96/127 obran los antecedentes de las personas propuestas.

El servicio jurídico permanente de la jurisdicción propiciante y de la Cartera respectiva se expidieron sin formular observaciones (fs. 177/179 y 156/157).

La Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación efectuó una serie de observaciones en el aspecto formal y requirió la intervención de esta Secretaría de Gabinete y Gestión Pública a fin de que se expida sobre los aspectos de su competencia. Asimismo, entendió que: “Respecto a la imputación del gasto efectuada en el artículo 5º de la medida propuesta con relación a la designación del Dr. … (Anexo II) y en virtud del descongelamiento que se propicia por el artículo 3º del acto, debería expedirse la Oficina Nacional de Presupuesto, atento que dicho cargo estaría, en principio, financiado dentro del Presupuesto vigente de la SRT. Asimismo, se advierte que no surge de la Resolución SRT Nº 134/96 por la cual se constituyó el Fondo de Reserva para financiar el funcionamiento de las Comisiones Médicas a cargo de las Aseguradoras de Riesgo del Trabajo, que se pueda financiar a través del mismo el gasto que demande la referida designación” (fs. 199).

Su similar de Asuntos Jurídicos compartió la opinión de su preopinante (fs. 200/202).

II.1. Es de destacar que, por la medida en trámite, se propicia dar por designados a dos agentes, con carácter transitorio, a partir del 27 de marzo de 2008 y 1º de abril de 2008, por el término de tres meses contados desde la fecha del decreto.

Se señala que, la procedencia de la medida, se encuentra supeditada a que no exceda el plazo de 3 meses previsto en el artículo 92 bis de la Ley de Contrato de Trabajo, conforme el criterio vertido por esta Secretaría de Gabinete y Gestión Pública, mediante Dictámenes ONEP Nº 4006/05, 4012/05 y 3300/07, cuyas copias se acompañan.

2. Con relación al origen de los fondos consignado en el artículo 5º de la medida en trámite para afrontar la designación de la persona consignadas en el artículo 2º (Anexo II), esta dependencia comparte lo señalado por nuestra preopinante respecto a la necesidad de que se expida la Oficina Nacional de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía por ser el área con competencia en la materia.

3. Debe agregarse a las presentes actuaciones, certificado de aptitud psicofísica de las personas involucradas en la medida en gestión.

III. Por lo expuesto, esta Oficina Nacional entiende que, una vez subsanadas las observaciones efectuadas en el presente, se encontrará en condiciones de expedirse sobre el particular.

Secretaría de Gabinete y Gestión Pública

PRODESPA JGM Nº 3143/08 – SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO. DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 3814/08

Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de Gabinete y Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 25/03/2009 Nº 20861/09 v. 25/03/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

“A”

AFIANZAR S.G.R.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de “Afianzar Sociedad de Garantía Recíproca” a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la calle Albariños 1931, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 24 de abril de 2009 a las 15:00 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 15:30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración, aprobación, modificación o rechazo de los Estados Contables, Memoria del Consejo de Administración, Informe de la Comisión Fiscalizadora y documentación anexa y complementaria por el período finalizado el 31 de diciembre de 2008. Adopción de toda otra medida concerniente a la gestión de la Sociedad que deba adoptar conforme a la Ley y el Estatuto, o que sometan a su decisión el Consejo de Administración o los Síndicos;
3º) Determinación y/o ratificación de la determinación efectuada por el Consejo de Administración de la tasa de rendimiento devengada por los aportes realizados por los Socios Protectores al Fondo de Riesgo al 31 de Diciembre de 2008;
4º) Política de Inversión de los Fondos Sociales;
5º) Aprobación del costo de las garantías, del mínimo de contragarantías que la Sociedad ha de requerir al Socio Partícipe dentro de los límites fijados en el Estatuto, y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones a conceder por el Consejo de Administración;
6º) Cuantía máxima de garantías a otorgar en el presente ejercicio;
7º) Consideración y ratificación de la gestión de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora;
8º) Fijación de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora;
9º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora;
10) Ratificación o revisión de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión de nuevos Socios;
11) Delegación en el Consejo de Administración la competencia referida a la incorporación de nuevos socios;

NOTA 1: Se deja constancia que se encuentra a disposición de los accionistas para su examen toda la documentación referida al temario propuesto. Dicha información está disponible en el domicilio social.
NOTA 2: De conformidad con lo que establece el Artículo 31 del Estatuto Social, para Concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Guillermo Gustavo Assumma, Presidente del Consejo de Administración designado por Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de mayo de 2007.

Presidente – Guillermo Gustavo Assumma

Certificación emitida por: Jorge E. Filacanavo. Nº Registro: 530. Nº Matrícula: 3877. Fecha: 12/03/2009. Nº Acta: 324.

e. 23/03/2009 Nº 19177/09 v. 30/03/2009

AGRO LA VICTORIA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de Agro La Victoria S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 13 de Abril del año 2009 a las 12.00 horas en el domicilio de Av. Rivadavia 2358, 2do. Piso- Oficina “Izquierda”- Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Inciso 1* del Articulo 234 de la ley 19.550, referida al ejercicio social cerrado el 31 de Octubre de 200.
2º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Miguel Luis Dowling

Electo por acta de asamblea número 11 y designado presidente por acta de directorio número 45, ambas de fecha 24 de Marzo de 2008.

Certificación emitida por: Gilda Scarsella. Nº Registro: 5, Lincoln. Fecha: 11/3/2009. Nº Acta: 225. Libro Nº: 14.

e. 23/03/2009 Nº 19658/09 v. 30/03/2009

AZCUENAGA 2008 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 2009, a las 9:00 hs. en primera convocatoria, y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en Azcuénaga 2008 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de Noviembre de 2008.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Designación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
6º) Autorización para instrumentar e inscribir las resoluciones que se adopten.

La que suscribe lo hace en carácter de Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 27/06/2007.

Presidente – Nora Busti

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 17/03/2009. Nº Acta: 171. Libro Nº: 30.

e. 23/03/2009 Nº 19105/09 v. 30/03/2009

AZCUENAGA Y MELO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 2009, a las 10:00 hs. en primera convocatoria, y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en Azcuénaga 2008 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Designación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
6º) Autorización para instrumentar e inscribir las resoluciones que se adopten.

La que suscribe lo hace en carácter de Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 27/06/2007.

Presidente – Nora Busti

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 17/03/2009. Nº Acta: 171. Libro Nº: 30.

e. 23/03/2009 Nº 19102/09 v. 30/03/2009

“B”

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Hipotecario S.A. a Asamblea Especial de Accionistas Clase “C” a celebrarse el día 29 de abril de 2009 en primera convocatoria a las 15,00 horas, en la sede social sita en Reconquista 151, Piso 7º, de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de accionista para aprobar y suscribir el acta.
(ii) Elección de un Director Titular por un ejercicio, en reemplazo de un Director Titular con mandato cumplido.
(iii) Elección de un Director Suplente por un ejercicio para cubrir cargo vacante. El Directorio.
Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

NOTA: Se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A.. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 23 de abril de 2009 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs.. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Eduardo S. Elsztain

Presidente Interino, según resulta del Acta de Directorio número 248 del 11/3/2009. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas Nº F. 004847628 - 12/03/09.

Certificación emitida por: Elizabeth A. Córdoba. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 4253. Fecha: 12/03/2009. Nº Acta: 118. Libro Nº: 65.

e. 18/03/2009 Nº 18007/09 v. 25/03/2009

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Hipotecario S.A. a Asamblea Especial de Accionistas Clase “B” a celebrarse el día 29 de abril de 2009 en primera convocatoria a las 14,30 horas, en la sede social sita en Reconquista 151, Piso 7º, de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de accionista para aprobar y suscribir el acta.
(ii) Elección de un Director Titular por un ejercicio, en reemplazo de un Director Titular con mandato cumplido.
(iii) Elección de un Director Suplente por un ejercicio, en reemplazo de un Director Suplente con mandato cumplido.
(iv) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por dos ejercicios, en reemplazo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato cumplido. El Directorio.
Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

NOTA: Se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A.. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 23 de abril de 2009 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs.. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Eduardo S. Elsztain

Presidente Interino, según resulta del Acta de Directorio número 248 del 11/3/2009. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas Nº F. 004847627 - 12/03/09.

Certificación emitida por: Elizabeth A. Córdoba. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 4253. Fecha: 12/03/2009. Nº Acta: 117. Libro Nº: 65.

e. 18/03/2009 Nº 18018/09 v. 25/03/2009

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Hipotecario S.A. a Asamblea Especial de Accionistas Clase “A” a celebrarse el día 29 de abril de 2009 en primera convocatoria a las 14,00 horas, en la sede social sita en Reconquista 151, Piso 7º, de la ciudad de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de accionista para aprobar y suscribir el acta.
(ii) Elección de un Director Titular por dos ejercicios, para cubrir cargo vacante.
(iii) Elección de dos Directores Suplentes por dos ejercicios para cubrir cargos vacantes.
(iv) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por dos ejercicios, en reemplazo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato cumplido. El Directorio.
Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

NOTA: Se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A.. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 23 de abril de 2009 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs.. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Eduardo S. Elsztain

Presidente Interino, según resulta del Acta de Directorio número 248 del 11/3/2009. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas Nº F. 004847626 - 12/03/09.

Certificación emitida por: Elizabeth A. Córdoba. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 4253. Fecha: 12/03/2009. Nº Acta: 116. Libro Nº: 65.

e. 18/03/2009 Nº 18025/09 v. 25/03/2009

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Hipotecario S.A. a Asamblea Especial de Accionistas Clase “D” a celebrarse el día 29 de abril de 2009 en primera convocatoria a las 13,00 horas, en la sede social sita en Reconquista 151, Piso 7º, de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.
(ii) Elección de cuatro Directores Titulares por dos ejercicios, en reemplazo de cuatro Directores Titulares con mandato cumplido y de un Director por un ejercicio para completar mandato por renuncia de un Director.

(iii) Elección de cuatro Directores Suplentes por dos ejercicios, en reemplazo de cuatro Directores Suplentes con mandato cumplido. El Directorio.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

NOTA: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. Nº 465/2004 de la C.N.V., al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Asimismo, se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A.. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 23 de abril de 2009 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs.. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Eduardo S. Elsztain

Presidente Interino, según resulta del Acta de Directorio número 248 del 11/3/2009. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas Nº F. 004847624 - 12/03/09.

Certificación emitida por: Elizabeth A. Córdoba. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 4253. Fecha: 12/03/2009. Nº Acta: 114. Libro Nº: 65.

e. 18/03/2009 Nº 18026/09 v. 25/03/2009

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Hipotecario S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 2009, en primera convocatoria a las 11,30 horas y en segunda convocatoria a las 12,30 horas, en la sede social del Banco, sita en Reconquista 151, piso 7º, de la ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta;

(ii) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/08;

(iii) Consideración del destino de la cuenta “Resultados no Asignados”;

(iv) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora;

(v) Consideración de las retribuciones al directorio por el desempeño de funciones técnico administrativas de $ 4.416 miles (compuesto de $ 1.885 miles en concepto de honorarios y $ 2.531 miles en concepto de otras remuneraciones); de $ 1.850 miles de gratificación a la Presidente saliente y de los honorarios que se determinen para los miembros del Comité Ejecutivo, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/08 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las normas de la Comisión Nacional de Valores;

(vi) Autorización para el pago de anticipos a cuenta de honorarios y remuneraciones a los directores por hasta el importe que se determine, ad - referéndum de lo que resuelva la Asamblea General Ordinaria que considere el presente ejercicio 2009;

(vii) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/08 y autorización para el pago de honorarios a cuenta durante el año 2009, sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria que considere el ejercicio en curso;

viii) Designación del Contador Certificante titular y suplente para el ejercicio del año 2009. El Directorio.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

NOTA: Se informa a los Sres. Accionistas que los Estados Contables correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/08, que fueron publicados en el Boletín Oficial el día 10/3/2009, se encuentran a su disposición en la Secretaría General del Banco, Reconquista 151 —Piso 5º— Ciudad de Buenos Aires. Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. Nº 465/2004 de la C.N.V., al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Asimismo, se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A.. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 23 de abril de 2009 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs.. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Presidente - Eduardo S. Elsztain

Presidente Interino, según resulta del Acta de Directorio número 248 del 11/3/2009. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas Nº F. 004847623 - 12/03/09.

Certificación emitida por: Elizabeth A. Córdoba. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 4253. Fecha: 12/03/2009. Nº Acta: 113. Libro Nº: 65.

e. 18/03/2009 Nº 18028/09 v. 25/03/2009

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Hipotecario S.A. a Asamblea Especial Conjunta de Accionistas Clase “C” y “D” a celebrarse el día 29 de abril de 2009 en primera convocatoria a las 13,30 horas, en la sede social sita en Reconquista 151, Piso 7º, de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de accionistas para aprobar y suscribir el acta.

(ii) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por dos ejercicios, en reemplazo de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes con mandato cumplido. El Directorio.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

NOTA: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. Nº 465/2004 de la C.N.V., al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Asimismo, se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A.. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 23 de abril de 2009 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Eduardo S. Elsztain

Presidente Interino, según resulta del Acta de Directorio número 248 del 11/3/2009. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas Nº F. 004847625 - 12/03/09.

Certificación emitida por: Elizabeth A. Córdoba. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 4253. Fecha: 12/03/2009. Nº Acta: 115. Libro Nº: 65.

e. 18/03/2009 Nº 17998/09 v. 25/03/2009

BARON BLUE S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en primera convocatoria para el día 13 de Abril de 2009 a las 17 horas, a celebrarse en la sede social de Libertad 417 Piso 10 de la Ciudad de buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º) Tratamiento de la solicitud de nuevos fondos para el corriente año.

NOTA: Para participar de la asamblea los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia a la sociedad en la sede social de Libertad 417 Piso 10 C.A.B.A. en el horario de 10 a 17 horas conforme a lo previsto en el art. 238 L.S.

Gabriel Wasserman - Presidente electo por Acta de Asamblea Nro 3 del 28/12/2007.

Certificación emitida por: Emilio Pablo Solari. Nº Registro: 1963. Nº Matrícula: 4690. Fecha: 17/03/2009. Nº Acta: 193. Libro Nº: 15.

e. 23/03/2009 Nº 19183/09 v. 30/03/2009

BARON BLUE S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en primera convocatoria para el día 13 de Abril de 2009 a las 16 horas, a celebrarse en la sede social de Libertad 417 Piso 10 de la Ciudad de buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º) Aumento de Capital social por la suma de $ 1.700.000.- (pesos un millón setecientos mil) y la emisión de nuevas acciones.

3º) Reforma del Artículo Quinto del estatuto social resultado del aumento de capital.

4º) Reforma del Artículo Vigésimo del Estatuto social

NOTA: Para participar de la asamblea los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia a la sociedad en la sede social de Libertad 417 Piso 10 C.A.B.A. en el horario de 10 a 17 horas conforme a lo previsto en el art. 238 L.S.

Gabriel Wasserman - Presidente electo por Acta de asamblea Nro 3 del 28/12/2007.

Certificación emitida por: Emilio Pablo Solari. Nº Registro: 1963. Nº Matrícula: 4690. Fecha: 17/03/2009. Nº Acta: 192. Libro Nº: 15.

e. 23/03/2009 Nº 19195/09 v. 30/03/2009

BELLECORP S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 2009, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en la calle San Martín 551, piso 2º, oficina 38, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Aprobación de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera de término.

3º) Consideración de los estados contables y documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio número 5 finalizado el 30 de junio de 2008.

4º) Tratamiento de los resultados del ejercicio número 5 y aprobación de la gestión y remuneración del directorio de acuerdo a lo previsto por el artículo 261 de la ley 19.550.

5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. Autorizado para publicar los Edictos: Ricardo Esteban GEMESIO, D.N.I. 20.061.481, por acta de Asamblea número 9 de fecha 11 de marzo de 2009.

Presidente - Ricardo E. Gemesio

Certificación emitida por: Elena L. Bonenfant de Garibotto. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3987. Fecha: 13/3/2009. Nº Acta: 80. Libro Nº: 52.

e. 19/03/2009 Nº 18228/09 v. 26/03/2009

BIG PLAN S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

CONVOCATORIA

Se hace saber por 5 días que el Directorio de BIG PLAN S.A. DE CAPITALIZACIÓN Y AHORRO convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 08 de abril de 2009 a las 10 horas en primera convocatoria y simultáneamente en segunda convocatoria a las 11 horas en Uruguay 743, Piso 5º Oficina 505, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto primero: Aumento de Capital Social dentro del quíntuplo de la suma de $ 64.000 a la suma de 150.000. Suscripción e integración. Derecho de preferencia.

Punto segundo: Designación de 2 accionistas para firmar el acta.” Los Libros de Actas y de Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas estarán depositados en la sede social debiendo depositar los accionistas sus acciones hasta las 18 horas del dia 27 de marzo de 2009, para estar habilitados a concurrir a la Asamblea convocada.

Suscribe el presente Jorge Juan Raffo, en carácter de Presidente según Acta de Asamblea Ordinaria 25 del 27 de abril de 2007 y Acta de Directorio 62 del 2 de mayo de 2007 inscriptas en la Inspección General de Justicia el 15 de diciembre de 2008 con el número 25497, libro 42 de sociedades por acciones.

Presidente - Jorge Juan Raffo

Certificación emitida por: Marta B. Arisi. Nº Registro: 464. Nº Matrícula: 2414. Fecha: 12/3/2009. Nº Acta: 5. Libro Nº: 93.

e. 18/03/2009 Nº 17986/09 v. 25/03/2009

“C”

CAMPO LARGO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General ordinaria para el día 11 de abril de 2009 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en Cuba 1940, 8º piso, oficina “803”, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe de los motivos del llamado a asamblea fuera de término;

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;

3º) Consideración y tratamiento para la aprobación de los balances generales, estados de resultados y demás documentación referida en el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 y modificaciones correspondiente a los ejercicios cerrados al 3009-06, 30-09-07 y 30-09-08;

4º) Distribución de resultados de los ejercicios 30-09-06, 30-09-07 y 30-09-08;
5º) Consideración de la gestión del Directorio de los ejercicios bajo análisis;
6º) elección de autoridades por el término de dos años; cambio de domicilio.

Firmado, Gerardo Di Matteo, presidente, según surge de la Asamblea Ordinaria Nº 34 de fecha 11-9-2006 pasada a fojas Nº 61 del libro actas de Asambleas Nº 1 rubricado bajo el Nº B-04368 de fecha 23-3-77.- La sociedad se inscribió en el Registro Público de Comercio en fecha 14-2-77, bajo el Nº 232 del Libro Nº 84 Tomo A de Sociedades Anónimas.

Certificación emitida por: Lidia E. Nazar de Cabrera. Nº Registro: 1123. Nº Matrícula: 2372. Fecha: 10/3/2009. Nº Acta: 170. Libro Nº: 86.

e. 18/03/2009 Nº 18000/09 v. 25/03/2009

CARBOCLOR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de abril de 2009, a las 11:00 horas, en el Hotel Elevage (no es la sede social), sito en la calle Maipú 960, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1º) de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 89, cerrado el 31 de diciembre de 2008.- Destino de los Resultados no Asignados.
3º) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 2008, el cual arrojó quebranto computable de acuerdo a los Resultados Acumulados No Asignados, en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de la autorización para efectuar retiros y/o adelantos en el ejercicio iniciado el 1º de enero de 2009.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
6º) Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoria para el ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2009.
7º) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su remuneración por el ejercicio iniciado el 1º de enero de 2009.
8º) Designación del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio en Curso. Determinación de su retribución.

NOTA 1: Se recuerda a los señores Accionistas que para su Registro en el Libro de Asistencia a Asamblea, deberán depositar en la Sociedad su constancia de Acciones Escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. hasta el día 17 de abril de 2009 inclusive, en la calle Maipú 942, piso 4º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 horas.
NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los señores Accionistas en la calle Maipú 942, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 10 a 15 horas.
José Luís Tomás Fourcade, Vicepresidente. Designado por acta de Asamblea General Ordinaria del 24/04/2008, y de acta de Directorio de distribución de cargos del 25/04/2008.

Vicepresidente - José Luis Tomás Fourcade

Certificación emitida por: Enrique L. Garbarino (h). Nº Registro: 1438. Nº Matrícula: 4783. Fecha: 16/03/2009. Nº Acta: 198. Libro Nº: 3.

e. 23/03/2009 Nº 19342/09 v. 30/03/2009

CENTRAL PUERTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Central Puerto S.A. para el día 15 de Abril de 2009, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Av. Tomás Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias, Anexos, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Reseña Informativa e información adicional a las Notas a los Estados Contables según Art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, todos ellos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio bajo análisis.
4º) Consideración del resultado del ejercicio del ejercicio y su destino.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008 por aproximadamente $ 717.436,29, en exceso de aproximadamente $ 234.135,54 sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades fijado por el Artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos.
6º) Designación de los miembros del Directorio titulares y suplentes, y miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes para el ejercicio 2009.
7º) Designación y fijación de la retribución del contador dictaminante sobre la documentación contable anual remitida a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
8º) Aprobación del presupuesto anual para el funcionamiento del Comité de Auditoría.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que a fin de asistir a la asamblea deberán presentar la constancia de titularidad de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A. ante la Sociedad hasta el día 9 de Abril de 2009 a las 17:00 hs., en Av. Tomás Edison 2701, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 17:00 horas. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentarse con los comprobantes de recibo, los cuales serán entregados al momento de su registración en el libro de asistencia, y que servirán para la admisión en la asamblea. La documentación a ser considerada en la asamblea se encontrará a disposición de los accionistas en la sede social con 20 días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma.

Bernardo Velar de Irigoyen es Presidente de la Sociedad, conforme reunión de Directorio de fecha 12 de junio de 2008, Acta Nº 224, pasada al folio 101 del Libro de Actas de Directorio Nº 6 de la Sociedad, rubricado bajo el Nº 2633907 con fecha 26 de marzo de 2007.

Presidente - Bernardo Velar de Irigoyen

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 10/03/2009. Nº Acta: 142. Libro Nº: 49.

e. 18/03/2009 Nº 18343/09 v. 25/03/2009

CERAMICA SAN LORENZO I.C.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de abril de 2009, a las 11 horas en primer convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Avda. Del Libertador 6550, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008. Destino de las utilidades por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 y de los Resultados no Asignados a esa fecha.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
4º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación y fijación de la retribución del Contador Dictaminante sobre la documentación contable anual.
7º) Consideración del presupuesto anual para el funcionamiento del Comité de Auditoría.
8º) Designación de los accionistas que firmarán el acta.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que a fin de asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación y/o depositar la constancia de titularidad de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A. o certificado de depósito en la Caja de Valores S.A., ante la Sociedad hasta el día 17 de abril de 2009 inclusive, en Av. Del Libertador 6550, 6º piso, Buenos Aires, Argentina, en el horario de 10 a 17 horas. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. La documentación a ser considerada en la asamblea se encontrará a disposición de los accionistas en la sede social con 20 días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma.

Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Manuel María Benites, Presidente electo por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 09/04/2008 y Acta de Directorio con distribución de cargos de fecha 09/04/2008.

Presidente - Manuel María Benites

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 16/3/2009. Nº Acta: 168. Libro Nº: 49.

e. 20/03/2009 Nº 18692/09 v. 27/03/2009

CERRITO 328 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 2009, a las 11:00 hs. en primera convocatoria, y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en Azcuénaga 2008 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Designación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
6º) Autorización para instrumentar e inscribir las resoluciones que se adopten.

La que suscribe lo hace en carácter de Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 27/06/2007.

Presidente – Nora Busti

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 17/03/2009. Nº Acta: 171. Libro Nº: 30.

e. 23/03/2009 Nº 19103/09 v. 30/03/2009

CIENTIFICA CENTRAL JACOBO RAPOPORT S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Científica Central Jacobo Rapoport S.A.C.I.F.I., a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el 14 de abril de 2009 a las 9 horas y en segunda convocatoria el mismo día a las 10 hs. en Venezuela 1949 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Revocación del Síndico Titular actual.
2º) Designación del nuevo Síndico Titular en su reemplazo.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos de acciones o un certificado de depósito, con anticipación de tres días hábiles al de celebración de la Asamblea. El Directorio.

Presidenta: Ruth Noemí Rapoport de Grinstein DNI 10.390.117, designada por acta de asamblea Nº 65 de fecha 5 de agosto de 2008 y acta de directorio Nº 201 de fecha 5 de agosto de 2008 de distribución de cargos.

Presidente - Ruth N. Rapoport

Certificación emitida por: Matilde S. Muratti. Nº Registro: 295. Nº Matrícula: 2124. Fecha: 13/3/2008. Nº Acta: 111. Libro Nº: 45.

e. 20/03/2009 Nº 18741/09 v. 27/03/2009

“D”

DYCASA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de abril de 2009, a las 11:00 horas en la sede de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sita en la calle Sarmiento 299, 1º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Reseña Informativa, Anexos, Notas, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, todo ello de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 234 inciso 1, de la Ley 19.550 sus modificatorias y complementarias, Título II, Capitulo IV del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y por el Capítulo XXIII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, correspondientes al Cuadragésimo Primer Ejercicio Social que concluyó el 31 de diciembre de 2008;
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008. Destino de los Resultados No Asignados;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
5º) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008 por $ 896.093, en exceso de $ 182.296,10 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos.
6º) Retribución de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Fijación del número de Directores y su elección por el término de un ejercicio;
8º) Designación de tres miembros Titulares y tres Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio;
9º) Remuneración del Auditor Externo (Artículo 58 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) por tareas correspondientes al Cuadragésimo Primer Ejercicio Social cerrado el día 31 de diciembre de 2008. Designación de un Auditor Externo Titular y un Auditor Externo Suplente para los Estados Contables correspondientes al Cuadragésimo Segundo Ejercicio Social a cerrar el día 31 de diciembre de 2009;
10) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoria, de acuerdo a lo previsto en el artículo 15º del Decreto 677/2001.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, en la sede social, hasta el día 17 de abril de 2009, en el horario de 9:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.
Roberto Vicente Flores – Vicepresidente del Directorio en ejercicio de la presidencia, designado por acta de Asamblea de fecha 24 de abril de 2008, y por acta de Directorio de fecha 24 de abril de 2008.

Certificación emitida por: Amalia B. López de Felice. Nº Registro: 42. Nº Matrícula: 4721. Fecha: 12/03/2009. Nº Acta: 044. Libro Nº: 11.

e. 19/03/2009 Nº 18263/09 v. 26/03/2009

"E"

ERC LATINOAMERICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de abril de 2009, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 en segunda, en el escritorio de la calle Ciudad de la Paz 2630, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Fijación de nueva sede social.
3º) Elección de un (1) director titular y un (1) director suplente, por un año.
4º) Aumento de capital dentro del quíntuplo. Capitalización de deudas. Emisión de acciones.
5º) Consideración y aprobación de facultar al Directorio para que celebre un Acuerdo Preventivo Extrajudicial y solicite su homologación ó, en su defecto, presente a la sociedad en concurso preventivo judicial (art. 6 de la Ley 24.522).

En cumplimiento del art. 238 LSC, los socios deberán comunicar su asistencia en el horario de 11 a 17 hs, en el escritorio de la calle Ciudad de la Paz 2630, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 30 de marzo de 2009. Presidente por inst. priv. del 08.06.05 y 24.06.05.

Presidente - José Roberto Tubío

Certificación emitida por: Jorge A. de Bártolo. Nº Registro: 233. Nº Matrícula: 4378. Fecha: 12/03/2009. Nº Acta: 107. Libro Nº: 30.

e. 18/03/2009 Nº 17910/09 v. 25/03/2009

"F"

FARMING S.A.

CONVOCATORIA

Nro. de Registro en la Inspección General de Justicia: 84.484. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 2009 en primera y segunda convocatoria a las 14 y 15 horas respectivamente, en la sede social de Juncal Nº 1756 – 6º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 27 cerrado el al 30 de noviembre de 2008.
3º) Consideración de la retribución a los Directores por el ejercicio económico cerrado al 30 noviembre de 2008.
Buenos Aires, 12 de Marzo de 2009.

Designado por Acta de de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 33 del 22 de Marzo de 2008.

Presidente - Francisco Lapietra

Certificación emitida por: Agustina Kelly. Nº Registro: 5, Partido de Junín. N° Matrícula: 5675. Fecha: 16/3/2009. Nº Acta: 375. Libro Nº: 13.

e. 20/03/2009 Nº 18878/09 v. 27/03/2009

FLOWTEX HDD S.A.

CONVOCATORIA

Número Correlativo 1.611.890. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Abril de 2009, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Avenida Córdoba 1856 - 7º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 Inc. 1 de la ley 19.550 y su modificatoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Consideración del resultado del ejercicio, y de los resultados acumulados, y resolución sobre el tratamiento de los mismos.
4º) Consideración de la gestión de lo actuado por los miembros del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
5º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y su asignación conforme Art. 261 ley 19550.
6º) Designación de un director titular y un director suplente por el término de un año.

NOTA: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.
La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social.
Ricardo F. Place Presidente electo por Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril del 2008.

Certificación emitida por: Lucas L. Baglioni. Nº Registro: 1726. Nº Matrícula: 4128. Fecha: 11/03/2009. Nº Acta: 157. Libro Nº: 27.

e. 18/03/2009 Nº 17828/09 v. 25/03/2009

FRIGOLOMAS S.A.G.I.C.

CONVOCATORIA

Por Acta 10.-03-09 el Directorio, convoca Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 06-04-09 a las 14hs, en 1º convocatoria y 15 hs. en 2º convocatoria, en la sede social de Suipacha 858, 3º, CABA.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Tratamiento de la legalidad del aumento de capital resuelto en la Asamblea del 28-08-2007;
3º) consideración de los distintos aportes dinerarios realizados a la sociedad.

Pascual Denegri Presidente, por Acta Asamblea del 22-01-08, inscripta el 11-06-2008, Nº 11690, libro 40 de Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: Oscar Jorge García Rua. Nº Registro: 636. Nº Matrícula: 4161. Fecha: 13/3/2009. Nº Acta: 110. Libro Nº: 7.

e. 19/03/2009 Nº 18470/09 v. 26/03/2009

"G"

GRAN HOTEL GUALEGUAY S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en Campichuelo 260 PB Oficina "23", de la C.A.B.A. para el día 08/04/2009 a las 15 hs. En primera convocatoria y una hora mas tarde en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Cambio de domicilio legal.
2°) Aumento de Capital Social.
3°) Reforma del estatuto art 4° por el aumento de capital y el valor nominal y votos de cada acción, art. 7° garantía de los directores y todo otro cambio que fuere menester en función de lo expuesto.
4°) Elección de directores por un nuevo ejercicio.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente Alfredo Daniel Cabrera. Designado por Acta de Asamblea del 14-11-2001.

Certificación emitida por: Susana P. Malanga. Nº Registro: 1658. Nº Matrícula: 4084. Fecha: 12/3/2009. Nº Acta: 044. N° Libro: 70.

e. 20/03/2009 N° 18758/09 v. 27/03/2009

GRUPO ESTRELLA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocase a los señores Accionistas de Grupo Estrella S.A. (la "Sociedad") a la Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria a celebrarse el día 23 de abril de 2009 a las 9:30 horas, en la calle Scalabrini Ortiz 2439 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la siguiente documentación relativa a la fusión de la Sociedad y Virgilio Manera S.A.I.C. y F. ("Manera") en Molinos Río de la Plata S.A. ("Molinos") mediante la absorción de las dos primeras por parte de Molinos, en los términos del artículo 82 y siguientes de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus modificatorias (la "LSC") y los artículos 77 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias 20.628 y sus modificatorias: (i) los Estados Contables Especiales de la Sociedad al 30 de noviembre de 2008, el Estado de Situación Patrimonial Consolidado de Fusión de la Sociedad, Manera y Molinos al 30 de noviembre de 2008 y los informes que sobre los referidos instrumentos contables elaboraron la Comisión Fiscalizadora y el auditor de la Sociedad, confeccionados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83, inciso 1) punto b) de la LSC; (ii) el Compromiso Previo de Fusión suscripto por la Sociedad, Manera y Molinos el 10 de junio de 2008 y modificado el 22 de diciembre de 2008 y el 20 de febrero de 2009; y (iii) el Prospecto de Fusión presentado y aprobado por la Comisión Nacional de Valores.
3º) Autorización para la suscripción, en nombre y representación de la Sociedad, del acuerdo definitivo de fusión relativo a la fusión de la Sociedad con Manera y Molinos.
4º) Consideración de la disolución anticipada sin liquidación de la Sociedad. Cancelación de oferta pública y cotización de las acciones de la Sociedad.
5º) Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

NOTA 1: Para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán remitir los certificados de titularidad de acciones escriturales, emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., a Ingeniero Butty 275, piso 11°, Ciudad de Buenos Aires, de 13:00 a 18:00 horas y hasta el día 17 de abril de 2009, inclusive.
NOTA 2: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de cursar la comunicación de asistencia a Asamblea se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y Nº de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.
NOTA 3: Se recuerda a los Sres. Accionistas que en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley de Sociedades Comerciales de la República Argentina. En tal sentido se solicita a los Sres. Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales.
NOTA 4: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Guillermo Nelson García. Presidente, designado por Acta de Asamblea Nº 135 de fecha 30 de julio de 2008 y Acta de Directorio Nº 1455 de fecha 31 de julio de 2008.

Presidente - Guillermo Nelson García

Certificación emitida por: Guillermo F. Fornieles. Nº Registro: 282. Nº Matrícula: 2407. Fecha: 13/3/2009. Nº Acta: 187. Libro Nº: 148.

e. 20/03/2009 Nº 18712/09 v. 27/03/2009

"H"

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de Abril de 2009, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Av. Tomás Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias, Anexos, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Reseña Informativa, todos ellos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio bajo análisis.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
6º) Designación de los miembros del Directorio titulares y suplentes, y miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes para el ejercicio 2009.
7º) Designación y fijación de la retribución de los auditores externos para el ejercicio 2009.
8º) Designación y fijación de la retribución del contador dictaminante sobre la documentación contable anual remitida a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que a fin de asistir a la asamblea deberán comunicar su asistencia a la Sociedad hasta el día 7 de Abril de 2009 a las 17:00 hs., en Av. Tomás Edison 2701, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 17:00 horas. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentarse con los comprobantes de recibo, los cuales serán entregados al momento de su registración en el libro de asistencia, y que servirán para la admisión en la asamblea Bernardo Velar de Irigoyen es Presidente de la Sociedad, conforme reunión de Directorio de fecha 12 de junio de 2008, Acta Nº 234, pasada al folio 79 y siguientes del Libro de Actas de Directorio Nº 5 de la Sociedad, rubricado en la IGJ el 30 de marzo de 2007 bajo el Nº 28301-07.

Presidente – Bernardo Velar de Irigoyen

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 12/03/2009. Nº Acta: 147. Libro Nº: 49.

e. 23/03/2009 Nº 19240/09 v. 30/03/2009

HOTELES DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria en los términos del art. 234, de la Ley Nº 19.550, para el día 7 de abril de 2009 a las 18 horas y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en la Av. Rafael O. Salguero s/n, Costa Salguero, C. A. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el inc. 1º del art. 234 de la Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de los Resultados No Asignados, aprobación de la gestión del Directorio y remuneración al Directorio por sobre el límite establecido en el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
4º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores Titulares y Suplentes, con mandato por un año. EL DIRECTORIO.

Presidente designado bajo Acta de Directorio Nº 64 de fecha 11/04/08.

Presidente - Guillermo J. Santaella

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (H). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 16/3/2009. Nº Acta: 184. Libro Nº: 266.

e. 20/03/2009 Nº 18754/09 v. 27/03/2009

"I"

INDEGAS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas de INDEGAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de abril de 2009 a las 18 horas y en 2º Convocatoria el mismo día a las 19 horas en Gualeguaychú 3858, de esta Ciudad de Buenos Aires, para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2008.
2º) Consideración de distribución de utilidades y retribución a los miembros del directorio.
3º) Consideración de la gestión del directorio.
4º) Causas por la cual se convoca fuera de término.
5º) Tratamiento y consideración de la oferta de compra del paquete accionario y de los términos de la auditoría contable externa.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Presidente — Sara Szuchman

Electa por Asamblea Acta Nº 16 del 29 de mayo de 2007 de designación de autoridades y Acta Nº 17 del 12 de junio del 2008 de ratificación de autoridades y Acta de Directorio Nº 129 del 13 de junio del 2008 de distribución de cargos.

Certificación emitida por: Enriqueta Zajdman de Rozo. Nº Registro: 1026. Nº Matrícula: 2529. Fecha: 13/3/2009. Nº Acta: 130. Libro Nº: 065.

e. 20/03/2009 Nº 18696/09 v. 27/03/2009

INSTITUTO ROSENBUSCH S.A. DE BIOLOGIA EXPERIMENTAL AGROPECUARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20/04/2009 a las 8 horas en Hipólito Yrigoyen Nº 1628 —3º Piso— Capital Federal- (no es la sede social) a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al 62º Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2008 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 672.100.-) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2008 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
4°) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio finalizado el 31/12/2008.
5°) Consideración de los resultados no asignados al 31/12/2008.
6°) Elección de 3 miembros titulares para integrar el Directorio con mandato por 3 años.
7°) Elección de 3 miembros titulares y 3 suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de 3 años.
8°) Designación del Auditor Externo de los Estados Contables al 31/12/2009, estableciendo su remuneración. Acta de Directorio Nº 992 del 28/04/2006

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19550, para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar por nota su asistencia o presentar certificado de depósito en Hipólito Yrigoyen Nº 1628 -3º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas. El plazo vencerá el 14 de abril a las 17 horas.
Buenos Aires, 11 de marzo de 2009.
Presidente - Rodolfo Martín Balestrini. Acta de Directorio N° 992 del 28/04/2006.

Certificación emitida por: Fernando Peña Robirosa. Nº Registro: 1487. Nº Matrícula: 3186. Fecha: 11/03/2009. Nº Acta: 050. Libro Nº: 42.

e. 18/03/2009 Nº 18056/09 v. 25/03/2009

INTERCREDITOS COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO LIMITADA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica que el día 08 de Abril de 2009 a las 18 horas en el local cooperativo sito en Reconquista 656 3º "B" de la Ciudad de Buenos Aires, se celebrará la asamblea general ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea junto con el presidente y secretario;
2º) Consideración de la memoria y los estados de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto, de flujos de efectivo, notas 1 a 10 y anexos I a III, informe del auditor y sindico por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008;
3º) Aprobación de la gestión cumplida por el consejo de administración y sindico durante el ejercicio;
4º) Distribución de excedentes;
5º) Remuneración a los miembros del consejo de administración;
6º) Operatoria con terceros no asociados.

Transcurrida una hora la asamblea sesionará válidamente con los asociados presentes sea cual fuere su número.
Buenos Aries, 12 de Marzo de 2009.

Presidente – Juan Pablo Fichera
Tesorero – Carlos D. Fichera

Designados por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 20 del 23 de abril de 2007).

Certificación emitida por: Hernán González Bonorino. Nº Registro: 1083. Nº Matrícula: 2335. Fecha: 12/03/2009. Nº Acta: 023. Libro Nº: 30.

e. 23/03/2009 Nº 19178/09 v. 25/03/2009

INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de febrero de 1997 bajo el Nº 1739 del Lº 120 Tº A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Inversora Eléctrica de Buenos Aires S.A., para el día 20 de abril de 2009 a las 15:00 horas en la sede social sita en Av. Alicia Moreau de Justo 270 Piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea;
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales para el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2008;
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 y fijación de sus honorarios;
5º) Fijación del número de integrantes del Directorio y elección de sus miembros para el ejercicio 2009;
6º) Designación del Presidente, Vicepresidente Primero y Vicepresidente Segundo del Directorio para el ejercicio 2009;
7º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2009;
8º) Consideración del presupuesto para el ejercicio 2009 del Comité de Auditoría; y
9º) Designación del Contador que dictaminará sobre la documentación contable anual (Art. 58 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires). Determinación de sus honorarios.

NOTA 1: Los Accionistas cuyo registro de acciones sea llevado por la Caja de Valores S.A., deberán presentar la constancia de sus respectivas cuentas, y aquellos cuyo registro escritural es llevado por la Sociedad tendrán que cursar comunicación de asistencia, ambos hasta el 14 de abril de 2009, en Av. Alicia Moreau de Justo 270 Piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.
NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 270 Piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.
Matías Bourdieu, Presidente, designado por Acta de Asamblea Nº 28 del 21 de abril de 2008.

Presidente – Matías Bourdieu

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 16/03/2008. Nº Acta: 120. Libro Nº: 103.

e. 23/03/2009 Nº 19351/09 v. 30/03/2009

ISMAEL C. FERRAROTTI S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 2009, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a las 12:00 hs., en segunda convocatoria, a realizarse en la calle Maipú 1210, piso 5to., Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración sobre la marcha de la Auditoría, eventuales informes respecto de los Estados Contables al 30/9/08, y de los arqueos de Caja de la Sociedad;
3º) Gestión del Director Germán Brucco y su responsabilidad como administrador y apoderado; y
4º) Designación de Directores;

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar la comunicación prevista en el artículo 238 de la Ley de Sociedades a la sede social sita en Callao 1989, piso 5to., Ciudad de Buenos Aires, de 10 a 18 horas.

Hebe Ferrarotti. Presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 47 del 3 de marzo de 2008 y Acta de Directorio Nº 193 de distribución de cargos del 3 de marzo de 2008.

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 17/03/2009. Nº Acta: 188. Libro Nº: 68.

e. 19/03/2009 Nº 19081/09 v. 26/03/2009

"L"

LA CASA DEL TEATRO DE PROTECCION RECIPROCA

CONVOCATORIA

Con Personería Jurídica concedida por el I.N.A.E.S. Matrícula C.F. Nº 37. La Junta Directiva de "LA CASA DEL TEATRO" DE PROTECCION RECIPROCA hace saber por este intermedio, en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 24, 25, 26 y 27 del ESTATUTO SOCIAL, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria para el dia 20 de Abril de 2009 a las 15.30 horas en la sede social sita en Av. Santa Fe 1243, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designacion de dos (2) socios activos con derecho a voto para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización sobre el ejercicio del año 2008.

Presidente electo por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de Septiembre de 2006.

Presidente - Jorge R. Pandolfi

Certificación emitida por: M. T. Serrano de Rabecoff. Nº Registro: 1149. Nº Matrícula: 3514. Fecha: 2/3/2009. Nº Acta: 118. Libro Nº: 22.

e. 20/03/2009 Nº 18881/09 v. 25/03/2009

LAFOHER S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de LAFOHER SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 08 de Abril de 2009, a las 10:00 horas, en el local de la calle Gral. Lucio Mansilla 4040, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que hace referencia el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y el art. 62 de la Ley 22.903, con relación al ejercicio económico número once, terminado el 31 de Diciembre de 2008;
2º) Remuneraciones asignadas a los directores;
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el sr. Presidente. En caso de falta de quórum se realizará la Asamblea en segunda convocatoria en el mismo día y lugar, a las 11:00 horas. El Directorio.

LAFOHER S.A. Gral. Lucio Mansilla 4040 (1425) C.A.B.A. Cuit 30-69754111-6. Elba Cristina Ingolotti (presidente). DNI 11.214.896. Designada por Asamblea Gral Ordinaria del 21-12-2005 inscripta en IGJ el 18-07-2006.

Certificación emitida por: María Mónica Martin. Nº Registro: 1646. Nº Matrícula: 3937. Fecha: 11/3/2009. Nº Acta: 38. Libro Nº: 29.

e. 20/03/2009 Nº 18904/09 v. 27/03/2009

LONGVIE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 24 de abril de 2009, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, la que no se realizará en la sede social sino en el Club Alemán en Buenos Aires, Av. Corrientes 327, Piso 21, Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con el Art. 20 de los Estatutos para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio N* 70 cerrado el 31 de diciembre de 2008 y aprobación de la gestión del Directorio y de la mencionada Comisión en el indicado ejercicio.
2º) Consideración del destino de los Resultados.
3º) Consideración del aumento del Capital Social mediante la capitalización parcial del Ajuste Integral del Capital Social.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31.12.2008 por $ 2.374.168.- en exceso de $ 1.763.113.- sobre el límite del 5% de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos.
5º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.2008.
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de dos años.
7º) Aprobación del Presupuesto del Comité de Auditoría requerido por el último párrafo del artículo 15 del Decreto Nacional 677/2001, para el ejercicio iniciado el 1 º de enero de 2009.
8º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres suplentes por el término de un año.
9º) Determinación de los honorarios del Contador Público Certificante de la documentación contable del ejercicio 2008 y designación del Contador Público que certificará la misma correspondiente al ejercicio 2009.
10) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 16 de marzo de 2009.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para considerar la designación de los Síndicos, todas las acciones tienen derecho a un voto. Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deben depositar en la sociedad una constan-

cia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A., para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas. Las presentaciones se deberán efectuar hasta el día 20 de abril de 2009 inclusive, en la sede social Cerrito 520 - piso 9º A, Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 15.00 hs.

Presidente – Raúl Marcos Zimmermann

Elegido por Acta de Asamblea N* 71 de fecha 27/04/2007 y designado por Acta de Directorio N* 929 de fecha 27/04/2007.

Presidente - Raúl M. Zimmermann

Certificación emitida por: Laura Benítez Cruz. Nº Registro: 1986. Nº Matrícula: 4430. Fecha: 16/3/2009. Nº Acta: 107. Libro Nº: 40.

e. 20/03/2009 Nº 18879/09 v. 27/03/2009

"M"

METROGAS S.A.

CONVOCATORIA

IGJ: 1566046. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y a las Asambleas Especiales de las Clases A, B y C respectivamente, todas ellas a celebrarse el día 30 de abril de 2009, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la Memoria y Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Flujo de Efectivo, Anexos y Notas a los Estados Contables, la Reseña Informativa, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Inventario, e información referida en el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el resto de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, así como la Memoria, los Estados Contables y la Reseña Informativa traducidos al idioma inglés requeridos por las normas de la Comisión Nacional de Valores del ejercicio económico número diecisiete, iniciado el 1º de enero de 2008 y finalizado el 31 diciembre de 2008.

3º) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.

4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.

5º) Ratificación de lo aprobado por la Asamblea del 30 de abril de 2008 con repecto al punto 5 del Orden del día, aclarando que se debió decir: consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, para el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007, el cuál arrojó quebranto computable en los términos del artículo 3, Capítulo III de las normas de la Comisión Nacional de Valores.

6º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, el cuál arrojó quebranto computable en los términos del artículo 3, Capítulo III de las normas de la Comisión Nacional de Valores.

7º) Consideración de los honorarios del Auditor Externo del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.

8º) Elección de seis Directores titulares y suplentes por la Clase A de acciones.

9º) Elección de dos Síndicos titulares y suplentes por la Clase A de acciones

10) Elección de cuatro Directores titulares y suplentes en representación de la Clase B de acciones.

11) Elección de un Síndico titular y un suplente en representación de la Clase B de acciones.

12) Elección de un Director titular y un Director suplente por la Clase C de acciones.

13) Designación del Auditor Externo de los estados contables del ejercicio 2009.

14) Aprobación del presupuesto anual para el Comité de Auditoría. EL DIRECTORIO.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A. u otra institución autorizada, en la sede social, sita en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, piso 3º Capital Federal hasta las 13 hs. del día 27 de abril de 2009, en el horario de 9 a 13 hs., dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte de la ley 19.550. Los puntos 8, 9, 10, 11 y 12 serán tratados en Asamblea Especial de accionistas de las Clases A, B y C, según lo establecido en el artículo 20 del Estatuto Social, a cuyos fines los certificados de titularidad de acciones escriturales depositados y registrados en el Libro de Asistencia, se tendrán como asiento para éstas. Se recomienda a los señores accionistas concurrir al lugar de reunión con no menos de 15 minutos de antelación a la hora de convocatoria, a los efectos de facilitar la acreditación de poderes y registración de asistencia.

Autorizado por Acta de Asamblea Nº 34 y por Acta de Directorio Nº 334 a suscribir este documento.

Síndico Titular – Oscar Alberto Oroná

Certificación emitida por: Alejandro Ezequiel Viacava. Nº Registro: 80. Nº Matrícula: 4198. Fecha: 16/03/2009. Nº Acta: 306.

e. 23/03/2009 Nº 19229/09 v. 30/03/2009

MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocase a los señores Accionistas de Molinos Río de la Plata S.A. (la "Sociedad") a la Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 23 de abril de 2009 a las 11:00 y 12:00 horas, respectivamente, y a Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria a celebrarse el día 23 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en la calle Scalabrini Ortiz 2439 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, el Inventario, Notas, Anexos, Estados Contables Consolidados, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor sobre los Estados Contables correspondientes al ejercicio 79º finalizado el 31 de diciembre de 2008, la información adicional en los términos del artículo 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la reseña Informativa requerida por las normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración del destino del resultado del ejercicio y aprobación del pago del dividendo anticipado y distribución de acciones en cartera realizados en virtud de la resolución del Directorio adoptada en su reunión del 18 noviembre de 2008. Pago de dividendos en base a las ganancias realizadas por la Sociedad destinadas a la cuenta "Resultados No Asignados" a abonarse por la suma total $ 240.900.000 y consideración del destino de las acciones Clase A y B de la Sociedad en cartera. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

3º) Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo.

4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los Directores hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables.

5º) Determinación del número de miembros del Directorio Titulares y Suplentes. Elección de miembros del Directorio Titulares y Suplentes para cubrir las posiciones vacantes correspondientes. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

6º) Designación del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2009 y determinación de su retribución.

7º) Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría.

8º) Consideración de la siguiente documentación relativa a la fusión de la Sociedad, Grupo Estrella S.A. ("GESA") y Virgilio Manera S.A.I.C. y F. ("Manera") mediante la absorción de las dos últimas por parte de la Sociedad, en los términos del artículo 82 y siguientes de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus modificatorias (la "LSC") y los artículos 77 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias 20.628 y sus modificatorias: (i) los Estados Contables Especiales de la Sociedad al 30 de noviembre de 2008, el Estado de Situación Patrimonial Consolidado de Fusión de la Sociedad, Manera y GESA al 30 de noviembre de 2008 y los informes que sobre los referidos instrumentos contables elaboraron la Comisión Fiscalizadora y el auditor de la Sociedad, confeccionados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83, inciso 1) punto b) de la LSC; (ii) el Compromiso Previo de Fusión suscripto por la Sociedad, Manera y GESA el 10 de junio de 2008 y modificado el 22 de diciembre de 2008 y el 20 de febrero de 2009; y (iii) el Prospecto de Fusión presentado y aprobado por la Comisión Nacional de Valores.

9º) Autorización para la suscripción, en nombre y representación de la Sociedad, del acuerdo definitivo de fusión relativo a la fusión de la Sociedad con GESA y Manera.

10) Aumento del capital de $ 250.380.112 a la suma de $ 250.448.539, mediante la emisión de 68.427 acciones ordinarias escriturales Clase "B" de la Sociedad, de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción, a ser entregadas en canje a los accionistas de GESA como resultado de la fusión por absorción de la referida sociedad. Solicitud de incorporación del aumento de capital al régimen de oferta pública y cotización bursátil de títulos valores. Delegación en el Directorio de la instrumentación del canje.

11) Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

NOTA 1: Para la consideración de los puntos 8, 9 y 10, la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria.

NOTA 2: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., a Ingeniero Butty 275 - Piso 11º, Ciudad de Buenos Aires (Estudio Bruchou, Fernández Madero & Lombardi), en cualquier día hábil de 13:00 a 18:00 horas y hasta el día 17 abril de 2009, inclusive.

NOTA 3: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. Nº 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y Nº de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

NOTA 4: Se recuerda a los Sres. Accionistas que en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley de Sociedades Comerciales de la República Argentina. En tal sentido se solicita a los Sres. Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales.

NOTA 5: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Luis Perez Companc. Presidente, designado por Acta de Asamblea Nº 127 de fecha 25 de abril de 2007, Acta de Directorio Nº 1822 de fecha 25 de abril de 2008 y Acta de Directorio Nº 1841 de fecha 22 de agosto de 2008.

Presidente - Luis Perez Companc

Certificación emitida por: Guillermo F. Fornieles. Nº Registro: 282. Nº Matrícula: 2407. Fecha: 13/3/2009. Nº Acta: 186. Libro Nº: 148.

e. 20/03/2009 Nº 18691/09 v. 27/03/2009

MULTICANAL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ESPECIAL EXTRAORDINARIA DE TENEDORES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES NO CONVERTIBLES EN ACCIONES SERIE "A" - "STEP-UP NOTES" A 10 AÑOS CON VENCIMIENTO EN EL AÑO 2016 (LOS "TITULOS A 10 AÑOS").

Multicanal S.A (la "Sociedad" o "Multicanal") en su carácter de emisor de las Títulos a 10 años (las "Obligaciones Negociables de Multicanal") convoca por medio del presente y de conformidad con la sección "Asambleas de Obligacionistas; Modificación y Dispensa" de los términos y condiciones de los Títulos a 10 años (los "Términos y Condiciones de los Títulos a 10 años") y el Convenio de Fideicomiso celebrado el 19 de julio de 2006 entre la Sociedad, Law Debenture Trust Company of New York (el "Fiduciario") y HSBC Bank Argentina S.A. (en su carácter de representante en la Argentina del Fiduciario) tal como fuera complementado y/o modificado por el Primer Convenio de Fideicomiso Complementario, de fecha 19 de julio de 2006 (el "Convenio de Fideicomiso"), a los tenedores de los Títulos a 10 Años a Asamblea Especial Extraordinaria de Tenedores de Obligaciones Negociables (las "Asambleas"), a ser celebrada en primera convocatoria el día 13 de abril de 2009 a las 10 horas para los tenedores de los Títulos a 10 años, en la calle Gral. Hornos 690, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Como consecuencia de la fusión por absorción con Cablevisión S.A., las Obligaciones Negociables de Multicanal, junto con el resto de sus pasivos, serán asumidas en todos sus términos por Cablevisión S.A En virtud de que los Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables de Multicanal difieren de los términos y condiciones de las obligaciones negociables en circulación de Cablevisión (los "Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables de Cablevisión"), es que se convoca a las presentes Asambleas a fin de armonizar ciertos términos y condiciones de Multicanal y dispensar el cumplimiento de algunos de los mismos, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA ESPECIAL EXTRAORDINARIA DE LOS TITULOS A 10 AÑOS

1º) Designación de dos Tenedores de Títulos a 10 Años para suscribir el acta.

2º) Consideración de la modificación y, si fuera necesario, dispensa del cumplimiento de las obligaciones contenidas en la sección "Ciertos Compromisos" (Certain Covenants) de los Términos y Condiciones de los Títulos a 10 Años, en la medida que sean afectadas por la modificación de las siguientes definiciones contenidas en la sección "Términos Definidos" (Defined Terms) a efectos de armonizarlas con las contenidas en los Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables de Cablevisión:

(i) La definición "Cargo por Impuesto a las Ganancias Consolidado" (Consolidated Income Tax Expense).

(ii) La definición "Intereses Consolidados Pagados" (Consolidated Interest Expense).

(iii) La definición "Ganancia Neta Consolidada" (Consolidated Net Income).

(iv) La definición "Flujo de Fondos Generados por las Operaciones Consolidados" (Consolidated Operating Cash Flow).

3º) Consideración de la modificación y, si fuera necesario, dispensa del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el compromiso "Limitación a la Venta de Activos" (Limitation on Assets Sales), modificación de la Definición "Venta de Activos" (Asset Sale) y eliminación de la definición "Efecto Adverso Significativo" (Material Adverse Effect), a efectos de armonizarlas con los Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables de Cablevisión.

4º) Consideración de la modificación y, si fuera necesario, dispensa del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el compromiso "Limitación a las Operaciones con Accionistas y Afiliadas" (Limitation an Transactions with Shareholders and Affiliates) a efectos de armonizarlas con las contenidas en los Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables de Cablevisión. Inclusión de la definición de "Honorarios Permitidos de Administración" (Permitted Management Fee) y "Honorarios Permitidos de Asistencia Técnica" (Permitted Technical Assistance Fee).

5º) Consideración de la eliminación del compromiso "Limitación a la Emisión y Venta de Acciones de Subsidiarias Significativas" (Limitation on the Issuance and sale of Capital Stock of Significant Subsidiaries).

6º) Consideración de la modificación y dispensa del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el compromiso "Fusión por Absorción, Fusión Propiamente Dicha y Venta de Activos" (Consolidation, Merger and Sale of Assets).

7º) Consideración del aumento del monto que ordenado a pagar por una sentencia judicial configuraría un supuesto de incumplimiento, establecido en el apartado (f) descripto en la sección "Supuestos de Incumplimiento" (Events of Default) de los Términos y Condiciones de los Títulos a 10 años, a los fines de adaptarlo al mis-

mo supuesto de incumplimiento establecido en los Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables de Cablevisión.

8º) Consideración del aumento del porcentaje del monto total de capital de los Títulos a 10 años en circulación que se requiere para que los tenedores de tales títulos puedan solicitar al Fiduciario que declare dichos títulos inmediatamente exigibles y pagaderos frente a un supuesto de incumplimiento de la sección "Supuestos de Incumplimiento" (Events of Default),

9º) Autorización e instrucción al Fiduciario y su representante en Argentina a fin de suscribir con la Sociedad o terceros las modificaciones de los contratos y/o documentos necesarios o convenientes a efectos de reflejar las modificaciones que se aprueben y llevar a cabo los actos adicionales que sean necesarios a efectos de implementar tales modificaciones. Autorización a la Sociedad de reservarse el derecho de suscribir o no uno o más documentos con el Fiduciario y su representante en Argentina a fin de reflejar las modificaciones antedichas.

NOTAS: 1) Las Asambleas serán presididas por Multicanal a través de las personas que ella indique; 2) Comunicación de asistencia: De conformidad con los términos de las Obligaciones Negociables, los tenedores legitimados para asistir a la asamblea serán aquellos que se encuentren registrados como tenedores al día 27 de marzo de 2009 (la "Fecha del Registro"). Para asistir a la asamblea, personalmente o por medio de apoderados, dichos tenedores deberán presentar la correspondiente comunicación de asistencia a la Sociedad hasta las 17 horas del día 3 de abril de 2009, inclusive, (de lunes a viernes) en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17, hora de Buenos Aires, en la calle Juana Manso 205, 1º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A tales efectos, los tenedores de las Obligaciones Negociables de Multicanal deberán acreditar su condición de tales a la Fecha de Registro, a satisfacción de la Sociedad, mediante la presentación y depósito hasta dicha fecha y en dicho horario de la siguiente documentación: a) en caso de que concurran por derecho propio: (i) si las Obligaciones Negociables de Multicanal se encuentran depositadas en un sistema de depósito colectivo nacional, deberán presentar el certificado emitido a su nombre por dicha entidad en los términos del artículo cuarto inciso e) del Decreto 677/01 o (ii) si las Obligaciones Negociables de Multicanal se encuentran depositadas en un sistema de depósito colectivo extranjero, deberán presentar un certificado emitido por dicha entidad que acredite la tenencia del participante respectivo en las Obligaciones Negociables de Multicanal, y en su caso, un certificado emitido por el participante a nombre del titular beneficiario de las Obligaciones Negociables de Multicanal que acredite la tenencia de los tales Títulos; b) en caso de que concurran por representación: se deberán presentar el o los certificados indicados en el apartado a) precedente a nombre del titular de las Obligaciones Negociables y denunciar el nombre del/los apoderados designados al efecto y presentar y entregar un poder especial conferido a nombre del/los apoderados con facultades expresas y suficientes para asistir y votar en la Asamblea que corresponda; 3) Las firmas de todos los documentos deben estar debidamente certificadas por escribano público. Si dicha certificación es hecha por escribano público en la Argentina pero en otra jurisdicción distinta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá ser legalizada por el colegio de escribanos de la jurisdicción correspondiente. Si dicha certificación es hecha por escribano público de una jurisdicción extranjera, deberá ser apostillada en los términos de lo prescripto por la Convención de la Haya de 1961 ("Apostille") o consularizados con intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina. Todos los documentos en idioma extranjero deberán ser traducidos al español mediante traducción pública de traductor público matriculado en la República Argentina con su firma legalizada por el Colegio de Traductores de la República Argentina; 4) Se pone en conocimiento de los tenedores de las Obligaciones Negociables de Multicanal que la falta de comunicación y registro de asistencia en el tiempo y la forma especificados producirá la pérdida del derecho de asistir y participar en las respectivas Asambleas. En caso de no reunirse el quórum suficiente al momento del cierre del Registro de Asistencia a Asamblea, se procederá a convocar inmediatamente a asamblea en segunda convocatoria Buenos Aires, 20 de marzo de 2009.

Mariano Marcelo Ibáñez, presidente de Cablevisión S.A. en representación de Multicanal S.A, en virtud del art. 84, úñtimo párrafo de la ley 19.550, designado por acta de Asamblea de fecha 17.04.08 y de Directorio de fecha 16.05.08.

Presidente - Mariano Marcelo Ibáñez

Certificación emitida por: Carla Di Lorenzo. Nº Registro: 2079. Nº Matrícula: 4512. Fecha: 20/03/2009. Nº Acta: 6. Libro Nº: 47.

e. 23/03/2009 Nº 20327/09 v. 30/03/2009

"R"

RE-TA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas de RE-TA S.A Asamblea de Accionistas para el 15-04-09 a las 18 hrs en 1º y 19 hrs en 2º convocatoria en Avda. Montes de Oca 729 Piso 9, Dpto. F, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación 2 accionistas para firmar acta.
2º) Aumento de capital, art. 4.
3º) Autorización para inscribir reformas estatutarias.

La designación del Presidente firmante ha sido efectuada asamblea y directorio 7-1-09.

Presidente – Pablo Marín Olivieri

Certificación emitida por: Claudia B. García Cortinez. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 4799. Fecha: 12/03/2009. Nº Acta: 105. Libro Nº: 96.

e. 23/03/2009 Nº 19048/09 v. 30/03/2009

"S"

SAN MATEO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de SAN MATEO S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de Abril de 2009 a las 11:00 hs en el domicilio social de Bouchard 547 Piso 24, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del articulo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2007 y 30 de junio de 2008.
4º) Fijación del número de directores y su elección por el término estatutario de un año.
5º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de la Ley Nº 19.550 referidas a la comunicación de su asistencia para su registración en el libro respectivo.

El que suscribe lo hace según Acta de Directorio del 30/11/2006.

Presidente – Miguel A. Angelino

Certificación emitida por: Luis Figueroa Alcorta. Nº Registro: 1447. Nº Matrícula: 3585. Fecha: 11/03/2009. Nº Acta: 107.

e. 23/03/2009 Nº 19047/09 v. 30/03/2009

"T"

TIERRAS Y VIVIENDAS S.A.

CONVOCATORIA
58º Ejercicio

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de TIERRAS Y VIVIENDAS" S.A. Inmobiliaria, de Construcciones, Agrícola, Ganadera e Industrial, a celebrarse en su domicilio legal en Avenida Córdoba 1215, piso 8º de esta Capital Federal, el día 15 de abril de 2009 a las 16 horas, y en segunda convocatoria a las 17 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, estados de Resultados y anexos y del informe del Síndico, del ejercicio Nº 58 cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Determinación del destino y eventual distribución de las utilidades, y de constitución de provisión para responder a eventuales responsabilidades por litigio contra la empresa.
4º) Elección de miembros del directorio, titulares y suplentes en reemplazo de los que han visto terminados sus mandatos, y de un síndico titular y uno suplente por un año, y fijación de los honorarios de la sindicatura por el 58º ejercicio.
5º) Consideración de los honorarios distribuidos al directorio.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2009.

NOTA: Para asistir al acto, los Señores Accionistas deberán depositar en la sede legal de la Sociedad sus certificados de acciones, hasta las 19 horas del día 9 de abril de 2009, en el horario de atención de lunes a viernes de 15 a 19 horas,

Designado director en la Asamblea del 14 de mayo de 2007 y Presidente en la reunión de directorio del 23 de junio de 2008.

Presidente – Luis María Zambrano

Certificación emitida por: Tomás Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 4815. Fecha: 17/03/2009. Nº Acta: 167. Libro Nº: 11.

e. 23/03/2009 Nº 19346/09 v. 30/03/2009

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Transportadora de Gas del Norte S.A., sociedad inscripta bajo el Nº 11.667 en la Inspección General de Justicia, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Don Bosco 3672, 4º, piso de la Capital Federal, el día 28 de abril de 2009, a las, 11:00 horas en primera convocatoria, y a las 12:00 en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 17 finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración del resultado del ejercicio económico Nº 17 finalizado el 31 de diciembre de 2008.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 1.427.680) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.
7º) Elección de nueve Directores Titulares y nueve Suplentes por las acciones Clase A.
8º) Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro Suplentes por las acciones Clase B.
9º) Elección de un Director Titular y un Suplente por las acciones Clase C.
10) Elección de dos Síndicos Titulares y dos Suplentes por las acciones Clase A y Clase C actuando ambas clases en forma conjunta.
11) Elección de un Síndico Titular y un Suplente por las acciones Clase B.
12) Fijación de los honorarios de los contadores certificantes de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008 y designación del contador que certificará los estados contables que finalizarán el 31 de diciembre de 2009.

El punto 7º será tratado en asamblea especial de acciones Clase A. El punto 8º será tratado en asamblea especial de acciones Clase B. El punto 9º será tratado en asamblea especial de acciones Clase C. El punto 10º será tratado en asamblea especial conjunta de acciones Clase A y Clase C. El punto 11º será tratado en asamblea especial de acciones Clase B. Todas dichas asambleas especiales se regirán por las reglas de las asambleas ordinarias. El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 deberán presentar en la sede social —Gerencia de Asuntos Legales—, los días hábiles en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18 horas, el correspondiente certificado de la cuenta de acciones escriturales a emitir por Caja de Valores S.A. para su inscripción en el Registro de Asistencia, venciendo el plazo para dicha presentación el día 22 de abril de 2009, a las 18 horas.

El nombrado firma en su carácter de Presidente designado según reunión de Directorio el 24 de abril de 2008.

Presidente – Eduardo Ojea Quintana

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 12/03/2009. Nº Acta: 441.

e. 18/03/2009 Nº 17963/09 v. 25/03/2009

"Y"

YPF S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril de 2009, a las 11:00 horas, en la sede social sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 777, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, y de Flujo de Efectivo, con sus notas, cuadros, anexos y documentación conexa, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 32 iniciado el 1 de enero de 2008 y finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2008 y cerrado el 31 de diciembre de 2008.
4º) Destino de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2008. Distribución de dividendos.
5º) Remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
6º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
7º) Elección de un director titular y un suplente por la Clase A, y dieciséis directores titulares y hasta el mismo número de directores suplentes por la Clase D.
8º) Elección de un miembro titular de la Comisión Fiscalizadora y un suplente por la Clase A, y de cuatro titulares y cuatro suplentes por la Clase D.
9º) Fijación de los honorarios a ser percibidos a cuenta por los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio anual comenzado el 1 de enero de 2009.
10) Remuneración del Auditor contable externo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008.
11) Designación del Auditor contable externo que dictaminará sobre la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2009 y determinación de su retribución.

NOTAS:

1) Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, conforme con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley Nº 19.550, para asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su Inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 10:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, hasta el 22 de abril de 2009 a las 17:00 horas, inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

2) Se recuerda a los señores accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo a lo establecido por la Resolución 7/2005 de la Inspección General de Justi-

cia, para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 19.550. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Nº 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma.

3) Al considerar el Orden del Día, los señores Accionistas de todas las clases de acciones ejercerán sus derechos votando conjuntamente, excepto al tratar los puntos 7 y 8.

4) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11, inc. c), Subinciso (ii) del Estatuto de YPF S.A., los directores titulares y suplentes por la clase D serán elegidos por las acciones clases B, C y D como integrantes de una sola clase.

5) Se requiere a los Señores Accionistas su presencia en el lugar designado para la Asamblea General con una anticipación no menor a 15 minutos al horario establecido precedentemente, a los fines de facilitar su acreditación y registro de asistencia. No se aceptarán acreditaciones fuera del horario fijado. El Directorio.

Sebastián Eskenazi, Vicepresidente Ejecutivo de YPF S.A., designado Director por Acta de Asamblea Nº 31 y Vicepresidente Ejecutivo por Acta de Directorio Nº 279, ambas de fecha 07-03-08.

Certificación emitida por: Roberto J. Parral. Nº Registro: 342. Nº Matrícula: 1761. Fecha: 20/03/2009. Nº Acta: 13. Nº Libro: 57.

e. 23/03/2009 Nº 20169/09 v. 30/03/2009

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Marcelo Fabián Miere, abogado Tomo 35 Folio 934, avisa a interesados conforme Ley 11867 que GUMMY FILM S.R.L., domiciliada en Ventura Bosch 7056 Piso 8 Departamento A, C.A.B.A., transfiere a ILAFIL S.R.L., domiciliada en Ramón Falcón 2065 Piso 4 Departamento B, C.A.B.A. el establecimiento comercial y fondo de comercio de industrialización de productos textiles derivados del látex sito en Brigadier General Juan Manuel de Rosas 1774 de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en mis oficinas de Tucumán 1438 Piso 3º Oficina 301 C.A.B.A, en horario de 13 a 19 horas.

e. 19/03/2009 Nº 18444/09 v. 26/03/2009

Manuel STEMPEL (L.E. Nº 4.159.199) con domicilio legal en Hipolito Yrigoyen 1402 C.A.B.A., comunica que transfiere a FITUXS SRL, CUIT 30-70922171-6 con domicilio legal en Hipolito Yrigoyen 1402 C.A.B.A., representada por su socio gerente Ruben Carlos BEHAR (DNI 10.460.553) el Fondo de Comercio ubicado en la calle Hipolito Yrigoyen 1402, PLANTA BAJA, SOTANO Y PLANTA ALTA – U.F Nº 4 C.A.B.A., Habilitado por Expte. Nº 80739-2000 bajo los rubros: Casa de Lunch (602010), Café Bar (602020) y Despacho de bebidas - Wisqueria y Cerveceria (602030). Reclamos de ley en el domicilio comercial.

e. 23/03/2009 Nº 19224/09 v. 30/03/2009

Isabel Martínez Diego, escribana, Registro Nº 2011 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con domicilio en Bolívar 218, 5º piso, Of. 35 C.A.B.A. AVISA QUE: “Sanchez Parente Cesar Mario y Sanchez de Giuli Federico Sociedad de Hecho”, con domicilio en la calle San Lorenzo 1650, Olivos, Pcia de Bs As. Vende libre de toda deuda el fondo de comercio del centro médico ubicado en la calle Campana 3075 C.A.B.A. a CE.F.E.M. S.R.L. con domicilio en Av. Libertador 5164 piso 7 C.A.B.A. Reclamos de ley en Bolívar 218, 5º piso, Of. 35 C.A.B.A, de lunes a viernes de 11 a 17 hs.

e. 18/03/2009 Nº 17826/09 v. 25/03/2009

Norberto Pablo Schaer, Corredor Inmobiliario, matr. 2758, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, C.A.B.A. avisa que Jorge Oscar CARAMBIA, con domicilio en Dr. Pedro Ignacio Rivera 4818, C.A.B.A. vende, cede y transfiere su fondo de comercio de Elaboración de masas, pasteles, sándwiches y productos similares, etc. Elaboración de productos de panadería con venta directa al público, sito en Dr. Pedro Ignacio Rivera 4818/20, C.A.B.A., a Daniel Alberto RAINA, con domicilio en Alvarez Jonte 4385, C.A.B.A. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 18/03/2009 Nº 17702/09 v. 25/03/2009

La Sra CHEN BIWEN con domicilio en PAVON 3076 CABA, vende y transfiere el fondo de comercio sito en JOSE LEON SUAREZ 137 CABA, dedicado al rubro de comercio minorista: autoservicio de comestibles al Sr ZHONG ZHENSONG con domicilio en JOSE LEON SUAREZ 137 CABA, libre de toda deuda y/o gravamen y sin personal. Reclamos de Ley JOSE LEON SUAREZ 137 CABA.

e. 23/03/2009 Nº 19216/09 v. 30/03/2009

Andrés M. Gutierrez Abogado T 97 F 774 CPACF domicilio Ayacucho 1417 1 E CABA avisa: BERMUDEZ Beatriz Una domicilio en Andrade 1562 Burzaco Bs As vende fondo de comercio a TONGO Idemudia domicilio en Juan de Garay 696 6 D CABA rubro comercio minorista de productos alimenticios en Gral etc sito en Pueyrredón 844 CABA Reclamos de ley: Ayacucho 1417 1E CABA.

e. 18/03/2009 Nº 17953/09 v. 25/03/2009

Songbo Chen transfiere fondo de comercio autoservicio alimenticio en Quesada 2185 CABA a Naichun Chen. Reclamo de Ley en Quesada 2185 CABA y domocilio de las partes.

e. 18/03/2009 Nº 17990/09 v. 25/03/2009

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de CABA avisa: D’alessandro claudio Fabian domicilio Alem 2230 Vicente Lopez Buenos Aires transfiere fondo de comercio a Rayera C. Diana domicilio Lituania 1569 remedios de Esclada Buenos Aires rubro Quiosco y varios sito en Lima 537 p.b CABA reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 23/03/2009 Nº 19191/09 v. 30/03/2009

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Eduardo Saravia CUIT 20-05469127-1 con of. en Viamonte 1454, 7º B Cap. Fed. Tel. 4375-6073 designado por el acreedor hipotecario, comunica por tres días que el 31 de marzo de 2009 a las 15 hs. en punto, en la Corp. de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta, en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, de la finca ubicada en el Pdo. de Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle J. Francisco Seguí 1135 entre las de Soler y Bustamante, s/terreno de 20 m. de fte. al N., 23,20 m. en su contra frente al S., 21,17 m. en costado E., y 32,94 m. en su costado O. Sup. terreno 541,10 m2. (Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. M, Parc. 7a) Mat. 10.015. El inmueble tiene 2 casas, la primera con cochera cubierta consta de living comedor y comedor diario abierto formando todo un gran ambiente con la cocina, 2 dormitorios y un baño hecho a nuevo. Los pisos de la casa son de baldosas. Ocupado por Victor Fernando Toledo en calidad de propietario junto a Ylda Aida Verón y tres hijos menores. Al fondo del terreno hay otra construcción que tiene lavadero y otro departamento pequeño destinado a vivienda que consta de un dormitorio, baño, cocina comedor y. otro cuarto pequeño, ocupado por Víctor Fernando Toledo (hijo). El estado de uso y conservación en general es regular. Los ocupantes fueron intimados judicialmente el 12-06-08 a desalojar el inmueble dentro de los diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento. Deudas a Rentas Bs. As. $ 8.858,20 al 31-07-08, a Munic. Munid. Malvinas Argentinas $ 4.289,46 al 2010-08. No registra deudas a O.S.N. ni a Ag. Arg. por no hallarse dentro del radio de servicio. En caso de existir deudas por Impuestos tasas y contribuciones, las mismas no estarán a cargo del adquirente, aunque el producido de la subasta no alcance para solventarlas (Conf, fallo plenario de la Excma. Cámara Nac. en lo Civil en “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. S/Ej. Hip.”). Venta al contado y mejor postor. BASE $ 34.336. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Sellado de ley 1%. En caso de fracaso por falta de postor se realizará seguidamente una nueva subasta con BASE retasada a $ 25.752 y de persistir la falta de postor, media hora después, saldrá a la venta SIN BASE. El saldo de precio deberá abonarse, dentro de los 8 días hábiles subsiguientes a la fecha de subasta, al apoderado del acreedor hipotecario, en el lugar a designar al momento de suscribirse el boleto de compraventa y bajo apercibimiento del arts. 580 y 584 del CPCC, y la tenencia al comprador será otorgada con intervención del juez (art. 63 ley 24.441). Prohibida la compra en comisión. Exhibición: 27 y 30 de marzo de 2009 de 10:30 a 12 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed. La actuación judicial autos “STANDARD BANK ARGENTINA S.A. C/TOLEDO VICTOR FERNANDO Y OTRA S/Ejec. Especial Ley 24.441”, expte. 111.975/07, tramita ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 53, con sede en Av. De los Inmigrantes 1950 Planta Baja Cap. Federal.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2009.
Eduardo Saravia, martillero.

e. 23/03/2009 Nº 19363/09 v. 26/03/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO FEDERAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 1 ROSARIO

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 4 de la ciudad de Rosario (Bv. Oroño 940), Dr. Marcelo Martín Bailque, en autos “ALVAREZ, Jorge Luis s/denuncia art. 174 inc. 5º C.P.”, expte nro. 399/02, de entrada ante la Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Mauricio José Donati, CITA a ROBERTO CARLOS STURA (DNI Nº 12.113.578) para que dentro de los CINCO (5) días posteriores al de la última publicación del presente comparezca ante el mencionado Tribunal a prestar declaración indagatoria por la presunta comisión del delito de comercialización de estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.

Rosario, 19 de febrero de 2009.
Mauricio José Donati, secretario federal.

e. 19/03/2009 Nº 18120/09 v. 26/03/2009

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY;

FALLA:

I. CONDENAR a Beker AGUILERA EGUEZ de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. “c”, ley 23.737. Con costas.-

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el día 15 de febrero de 2.011; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. DISPONER que el nombrado permanezca en la U.8 del Servicio Penitenciario Federal hasta su oportuna expulsión del país.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, remitiendo C.I.Bol. secuestrada a nombre de Beker AGUILERA EGUEZ, dejándose copia certificada en autos, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — RENE VICENTE CASAS. — MARTA LILIANA SNOPEK. Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

e. 13/03/2009 Nº 16228/09 v. 27/03/2009

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1º).- CONDENANDO a NESTOR CABEROS COSSIO; APOLINAR AGUILAR MAMANI y TEODORO VERDUGUEZ NINA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225) cada uno, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlos autores responsables del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. “c” de la ley 23137.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 21 de Mayo de 2011, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — MARTA LILIANA SNOPEK, juez de cámara. Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

e. 13/03/2009 Nº 16231/09 v. 27/03/2009

Por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENAR a ERICK CANDELA CARRANZA, a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarlo autor responsable del delito de Contrabando de Importación de Estupefacientes, agravado por el destino de comercialización, previsto y penado por el artículo 866 segundo párrafo de la Ley 22.415 (Código Aduanero), en función del artículo 864, inc. a, in fine, con más las inhabilitaciones establecidas por el Art. 876 Id., incisos “e” por el tiempo de la condena, “f” y “h”, en concordancia con el Art. 1026, inc. sin perjuicio de las sanciones que correspondieran en sede aduanera, con costas.

Amelia Pilar Parra, secretaria.

e. 12/03/2009 Nº 15983/09 v. 26/03/2009

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I.- CONDENAR a Goynelida FLORES ARAMAYO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y SEIS MESES de PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el tiempo de la condena; inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro

de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de a bordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por el doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarla autora responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por su destino de comercialización, previsto y sancionado por los art. 866 2º párrafo de la Ley 22415, en función del art. 864 inc. "a" in fine, con más las inhabilitaciones del Art. 876 incs. "e" por el tiempo de la condena, "f" y "h", en concordancia con el Art. 1026 inc. b Id, sin perjuicio de las que correspondan en sede aduanera, y las costas del juicio.-

II.- ORDENAR que por Secretaria se realice el CÓMPUTO de PENA.-

III.- ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

IV.- REMITIR a la condenada al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

V.- MANDAR que por Secretaría se registre esté fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. —RENE VICENTE CASAS. — ALBERTO OSCAR ARAGONE. — MARTA LILIANA SNOPEK. Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

— Cómputo de pena: Atento que Goynelida FLORES ARAMAYO fue detenida el día 15-05-08 (fs. 2), y conforme el punto I del dispositivo del fallo condenatorio fue condenada a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, el cumplimiento de la pena privativa de la libertad opera el día de 15 de noviembre de 2.012.

Secretaría, diciembre 30 de 2008.

Efraín Ase, secretario.

e. 13/03/2009 Nº 16233/09 v. 27/03/2009

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I.- CONDENAR a TERESA DALLY MENDOZA CUELLAR, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN y multa de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225) con más la de INHABILITACIÓN ABSOLUTA por el tiempo de la condena, Art. 12 C.P. y las COSTAS del juicio, por resultar la nombrada autora responsable del delito de transporte de estupefacientes —cocaína—, Art. 5 inc. "c" de la ley 23.737.

II.- ORDENAR que por Secretaria se realice el CÓMPUTO de PENA.-

III.- ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal y HACER entrega de la documentación perteneciente la encartada, dejándose copia certificada en autos —art. 171 ley 24.660—.

IV.- REMITIR a TERESA DALLY MENDOZA CUELLAR al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V.- ORDENAR que se notifique personalmente el presente fallo en la sede de este Tribunal.-

VI.- MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes y se remita al lugar de detención la C.I.Bol. Nºn 3943910, art. 171 ley 24.660, dejándose copia certificada en autos. — MARTA LILIANA SNOPEK. — ALBERTO OSCAR ARAGONE. — RENE VICENTE CASAS. Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

—Cómputo de pena: Atento que TERESA DALLY MENDOZA CUELLAR fue detenida el día 12-06-08 (fs. 2), y conforme el punto I del dispositivo del fallo condenatorio fue condenada a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, el cumplimiento de la pena privativa de la libertad opera el día de 12 de JUNIO de 2.012.

Secretaría, noviembre 11 de 2008.

Efraín Ase, secretario.

e. 13/03/2009 Nº 16229/09 v. 27/03/2009

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I.- CONDENAR a Claudia RICALDY ROCHA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y SEIS MESES de PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el tiempo de la condena; inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de a bordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por el doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarla autora responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por su destino de comercialización, previsto y sancionado por los art. 866 2º párrafo de la Ley 22415, en función del art. 864 inc. "a" in fine, con más las inhabilitaciones del Art. 876 inc. "e" por el tiempo de la condena, "f" y "h", en concordancia con el Art. 1026 inc. b Id, sin perjuicio de las que correspondan en sede aduanera, y las costas del juicio.-

II.- ORDENAR que por Secretaria se realice el CÓMPUTO de PENA.-

III.- ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

IV.- REMITIR a la condenada al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

V.- MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS. — ALBERTO OSCAR ARAGONE. — MARTA LILIANA SNOPEK. Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

—Cómputo de pena: Atento que Claudia RICALDY ROCHA fue detenida el día 15-05-08 (fs. 2), y conforme el punto I del dispositivo del fallo condenatorio fue condenada a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, el cumplimiento de la pena privativa de la libertad opera el día de 15 de noviembre de 2.012.

Secretaría, diciembre 30 de 2008.

Efraín Ase, secretario.

e. 13/03/2009 Nº 16230/09 v. 27/03/2009

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I.- CONDENAR a Edwin ZAMBRANA ROJAS, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN y multa de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225) con más la de INHABILITACIÓN ABSOLUTA por el tiempo de la condena, Art. 12 C.P. y las COSTAS del juicio, por resultar el nombrado autor responsable del delito de transporte de estupefacientes —cocaína—, Art. 5 inc. "c" de la ley 23.737.-

II.- ORDENAR que por Secretaria se realice el CÓMPUTO de PENA.-

III.- ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV.- REMITIR al condenado al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V.- MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS. — MARTA LILIANA SNOPEK. — ALBERTO OSCAR ARAGONE. Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

— Cómputo de pena: Atento que ERWIN ZAMBRANA ROJAS fue detenido el día 14-09-08 (fs. 2), y conforme el punto I del dispositivo del fallo condenatorio fue condenada a la pena de cuatro años de prisión, el cumplimiento de la pena privativa de la libertad opera el día de 14 de septiembre de 2.012.

Secretaría, diciembre 17 de 2008.

Efraín Ase, secretario.

e. 13/03/2009 Nº 16232/09 v. 27/03/2009

JUZGADO NACIONAL DE INSTRUCCION NRO. 48 SECRETARIA NRO. 145

Juzgado de Instrucción Nº 48, Secretaría Nº 145, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a JOSE BATALLA, para que se presente a derecho dentro del tercer día de notificado a fin de ser escuchado en los términos del art. 294 del C.P.P.N. en la presente encuesta que se le sigue en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquense por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2009.

Néstor Abel Pantano, secretario.

e. 19/03/2009 Nº 18125/09 v. 26/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 25 SECRETARIA UNICA

DELLASANTA KYARA AYELEN s/CONTROL DE LEGALIDAD LEY 26061. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Unica interinamente a cargo de la Dra María Victoria Famá, sito en Lavalle 1212, 6º Piso, Capital Federal, ha ordenado notificar a la Sra. Analía Noemí Dellasanta por medio de edictos en los autos "DELLASANTA KYARA AYELEN S/ CONTROL DE LEGALIDAD Ley 26.061", Expediente Nº 102.268/08, que el 5 de Marzo de 2009 se ha declarado el estado de adoptabilidad de la niña Kyara Ayelen Dellasanta. Publíquese por edictos en el Boletín Oficial durante el plazo de tres días. Firmado: Lucas C. Aón. Juez Nacional en lo Civil.

Buenos Aires, Marzo 9 de 2009.

María Victoria Famá, secretaria interina

e. 20/03/2009 Nº 18549/09 v. 25/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Com. Nro. 2, Sec. Nº 3, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, de esta Capital, en los autos caratulados: DISPREL SA/S QUIEBRA Expte 090423, hace saber por dos días que se presentó Proyecto de distribución de fondos el que será aprobado de no ser observado dentro de los 10 días siguientes al de la última publicación. Asimismo se hace saber que se encuentran regulados los honorarios de los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2009.

Paula E. Lage, secretaria.

e. 23/03/2009 Nº 18803/09 v. 25/03/2009

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "AFREMOV SARA ELISA S/QUIEBRA" comunica por cinco días que: 1) con fecha 30 de diciembre de 2008 se decretó la quiebra de AFREMOV SARA ELISA; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Miguel Angel Drucaroff, con domicilio constituido en Av. Corrientes 2470 Piso 4to. Of. 15 y 16 de Capital Federal hasta el día 30.04.09; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 25.06.09 y 24.08.09 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 26.06.09 a las 11 horas.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2009.

Juan Pablo Sala, secretario interino

e. 20/03/2009 Nº 18547/09 v. 27/03/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "AVAN S.A. S/ QUIEBRA (Por Beron Pascual y otros)" comunica por cinco días que: 1) con fecha 6 de marzo de 2009 se decretó la quiebra de AVAN S.A. ; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Estudio Aguilar Pinedo, Rascado Fernandez y Asoc. , con domicilio constituido en Suipacha 531, Piso 6º de Capital Federal hasta el día 1.06.09; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 15.07.09 y 10.09.09 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 13.05.09 a las 11 horas.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2009.

Juan Pablo Sala, secretario interino.

e. 20/03/2009 Nº 18548/09 v. 27/03/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º de Capital Federal, en los autos "PRE PRESS S.A. S/ QUIEBRA" (Nº 100254) comunica por cinco días que con fecha 23.02.09 se decretó la quiebra de PRE PRESS S.A., inscripta en la I.G.J. bajo el Nº 977 del Libro 110 A de S.A. inscripta el 17 de febrero de 1992 , con sede social en Uruguay 252, piso 3 "14" C.A.B.A.. Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico Rodolfo Fernando Daniel Torella con domicilio en Arcos 3726 (tel: 4701-5220) hasta el día 24.04.09; los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la LCQ se presentarán los días 09.06.09 y 23.07.09, respectivamente. La resolución prevista por el art. 36 LCQ será dictada el 24.06.2009. Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico. Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida a efectos que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder y constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 19.06.09 a las 10:10 hs.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2009

Juan Pablo Sala, secretario interino

e. 20/03/2009 Nº 18545/09 v. 27/03/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "TODOFARMA S.A. S/QUIEBRA" comunica por cinco días que: 1) con fecha 16 de febrero de 2009 se decretó la quiebra de Todofarma S.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Amalia Victoria Beckerman, con domicilio constituido en Tucumán 1367 Piso 6to. Dto. "B" de Capital Federal hasta el día 18.05.09; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 01.07.09 y 28.08.09 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explic iones del día 19.08.09 a las 11 horas.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2009.

Juan Pablo Sala, secretario interino.

e. 20/03/2009 Nº 18546/09 v. 27/03/2009

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 23.02.09 se ha decretado la quiebra de ROZENTAL IGNACIO NESTOR S/QUIEBRA, en la cual ha sido designado síndico el contador Silvio Ernesto Lauferman con domicilio constituido en Corrientes 4280 7º "C" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 21.04.09 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 04.06.09, y el general el día 17.07.09 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.:

217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al falllido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2009.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 18/03/2009 Nº 17603/09 v. 25/03/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 interinamente a cargo del Suscripto, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha febrero 24 de 2009 se decretó la quiebra de LABORATORIOS FOOD SCIENCE S.A CUIT: 30-62853310-1, en la cual ha sido designado síndico el contador BELLANI MARIELA ADRIANA con domicilio constituido en MARCELO T. DE ALVEAR 1364, PISO 3 "D" CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 28.05.2009 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 13.07.2009 y el general el 10.08.2009 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.:217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos LABORATORIOS FOOD SCIENCE S.A. S/QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2009.
Juan Pedro Giudici, secretario interino.
e. 18/03/2009 Nº 17594/09 v. 25/03/2009

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo de la Dra. María Gabriela VASSALLO (Juez Subrogante), Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Marcela L. MACCHI, sito en la calle Av. Callao 635, Piso 5°, de la C.A.B.A., comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "BRIKAL S.R.L. s/Concurso Preventivo" con fecha 10 de diciembre de 2008 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de BRIKAL S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70853632-2), habiéndose designado como Síndico al Contador José Ricardo Lisio, con domicilio en la calle Viamonte 1592, Piso 6° "H" de la C.A.B.A., ante quien deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 22/4/2009. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. los días 3/6/2009 y 15/7/2009 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 22/12/2009 a las 10:30 horas. Publíquese por cinco (5) días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 6 de marzo de 2009.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 19/03/2009 N° 18642/09 v. 26/03/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de APUNLAB S.R.L. S/QUIEBRA, C.U.I.T. Nº 33-70770390-9, decretada con fecha 02/03/09. El síndico actuante es el contador Stanislavsky Alberto Daniel con domicilio constituido en Talcahuano 768 piso 9º 29/30 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/05/09. Se deja constancia que el 25/06/09 y el 18/08/09 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 19/03/2009 Nº 17892/09 v. 26/03/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo con carácter de subrogante, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de RAYO LASER SA S/QUIEBRA INDIRECTA, C.U.I.T. N 30-66335285-3, decretada con fecha 11 de marzo de 2009. El síndico actuante es el contador IGNACIO VICTOR KACZER con domicilio constituido en AV. CALLAO 441 PISO 17 D de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 DE MAYO DE 2009. Se deja constancia que el 1 DE JULIO DE 2009 y el 31 DE AGOSTO DE 2009 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2009.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 20/03/2009 Nº 18411/09 v. 27/03/2009

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital. comunica por CINCO días que con fecha 5 de marzo de 2009, en los autos caratulados EABSA S.A. S/ QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de EABSA S.A., CUIT Nº 30-50673553-6, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora ALCIRA TALLONE , con domicilio en la calle URUGUAY 662 PISO 3 B, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 05/05/2009. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 6 de marzo de 2009.
María Julia Morón, secretaria.
e. 18/03/2009 Nº 17580/09 v. 25/03/2009

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martin de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 3 de marzo de 2009, en los autos caratulados "BRUNI CHIESA PROPIEDADES S.R.L. S/QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de BRUNI CHIESA PROPIEDADES S.R.L. (C.U.I.T. 30-64078241-9) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 21/05/09 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 03/07/09 y el 18/08/09 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador JORGE HORACIO ERICE con domicilio en TUCUMÁN 983 PISO 1° DPTO. "G" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.
Karin Martin de Ferrario, secretaria.
e. 20/03/2009 Nº 18407/09 v. 27/03/2009

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaria 27, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, P 2º, Cap. Fed. comunica por cinco días en los autos caratulados "COAMAR S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" que con fecha 5 de Marzo de 2009 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de COAMAR S.A., C.U.I.T. Nº 30-70824977-3. Se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art.32 de la Ley 24522 en el domicilio del síndico designado Cont. Mirta Beatriz Rotman, sito en Charcas 3040, P 4º, D, Cap Fed, hasta el día 12 de Mayo de 2009. El plazo para formular impugnaciones a las solicitudes de verificación vencerá el día 27 de Mayo de 2009. Fíjanse los días 24 de Junio de 2009 y el 6 de Agosto de 2009 para la presentación de los informes individual y general respectivamente. La audiencia informativa sera el día 9 de Febrero de 2010 a las 10hs (art. 45 LC) en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.
Karin Martin de Ferrario, secretaria.
e. 23/03/2009 Nº 19232/09 v. 30/03/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 6 de Marzo de 2009, en los autos caratulados "PROPUESTA MEDIA S.A. S/QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de PROPUESTA MEDIA S.A. (C.U.I.T. 30-70845593-4) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 27/05/09 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 08/07/09 y el 04/09/09 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador MIRIAN GRACIELA DE LUCA con domicilio en MENBRILLAR 453 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.
Karin Martin de Ferrario, secretaria.
e. 20/03/2009 Nº 18408/09 v. 27/03/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 9 de Marzo de 2009, en los autos caratulados "DE LA FUENTE ROBERTO JORGE S/PROPIA QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de DE LA FUENTE ROBERTO JORGE (L.E 8.442.170, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 20 de Julio de 2009 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 16 de Septiembre de 2009 y el 29 de Octubre de 2009 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Moises Gorelik con domicilio en Lavalle 1675 piso 12 dpto 9 y 10. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 20/03/2009 Nº 18409/09 v. 27/03/2009

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 9 de Marzo de 2009, en los autos caratulados "GIACONE EDUARDO, JOSE S/ PROPIA QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de GIACONE EDUARDO JOSE (DNI 16.939.709, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 18 de Agosto de 2009 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 30 de Septiembre de 2009 y el 11 de Noviembre de 2009 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el contador Hector Ricardo Martinez con domicilio en Independencia 2251 piso 5 dpto 40. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 20/03/2009 Nº 18410/09 v. 27/03/2009

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 Secretaria Nº 34, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, Capital Federal, comunica que con fecha 02.03.2009 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de FUNDACION DR. DANIEL F. GOMEZ, CUIT Nº 30-63225617-1, habiendo sido designado síndico el Estudio de Sindicatura "A" Covini, Kovalsky y Asociados con domicilio en la calle Tucumán 881 7º "56", teléfono 4322-8195, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10.06.2009. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 23.07.2009 y 17.09.2009 respectivamente,

habiéndose fijado la audiencia informativa prevista por el art. 45 para el día 18.03.2010 a las 10 hs., la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2009.
Fernando Delgado, secretario interino.
e. 18/03/2009 Nº 17781/09 v. 25/03/2009

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 18 de febrero de 2009 se decretó la quiebra de AGENCIA ECUADOR S.A., CUIT: 30-69223592-0, con domicilio en MARCELO T. DE ALVEAR 449, PLANTA BAJA, LOCAL 2, Capital Federal, en los autos caratulados AGENCIA ECUADOR S.A. PEDIDO DE QUIEBRA POR NUEVO BANCO SUQUIA S.A., Expte. Nº 051900, en la cual se designó síndico al Contador ARIEL MARTIN MARSILI con domicilio en la calle PEDRO LOZANO 5776, 1er. PISO D, horario de atención de martes a viernes de 13.00 a 19.00 horas, TEL: 4878-6131, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/04/2009. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 05/06/2009 y 03/08/2009 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.
Buenos Aires, 11 de marzo de 2009.
Adriana Patricia Cirulli, secretaria.
e. 18/03/2009 Nº 17585/09 v. 25/03/2009

N° 22

EDICTO: EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 22, A CARGO DE LA DRA. MARGARITA R. BRAGA, SECRETARÍA Nº 44, A MI CARGO, Sito EN M. T. ALVEAR 1840 PISO 3º DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, COMUNICA POR CINCO DÍAS QUE EL DÍA 6/03/09 SE DECRETO LA QUIEBRA DE JIBANA SA CUIT/DNI: 30-70306833-9 EL SINDICO DESINSACULADO ES EL CONTADOR KANDUS ALFREDO DANIEL CON DOMICILIO CONSTITUIDO EN SARMIENTO 1179 PISO 4º "44" TEL: 4383-1397, ANTE QUIEN LOS ACREEDORES PODRÁN PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE VERIFICACIÓN HASTA EL DÍA 6/5/09. LA SINDICATURA PRESENTARÁ LOS INFORMES PREVISTOS EN LOS ARTS. 35 Y 39 DE LA LEY 24.522 LOS DÍAS 22/6/09 Y 19/8/09 RESPECTIVAMENTE. SE INTIMA A CUANTOS TENGAN BIENES DE LA FALLIDA PONERLOS A DISPOSICIÓN DEL SÍNDICO EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, PROHIBIÉNDOSE HACER PAGOS O ENTREGA DE BIENES A LA FALLIDA SO PENA DE CONSIDERARLOS INEFICACES. INTÍMASE AL FALLIDO Y/O A SUS ADMINISTRADORES A CONSTITUIR DOMICILIO EN EL RADIO DEL JUZGADO DENTRO DEL PLAZO DE 48 hs. BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO POR CONSTITUIDO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO.
Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.
Pablo Caro, secretario.
e. 23/03/2009 Nº 18809/09 v. 30/03/2009

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Secretaría Nº 45 a cargo del Dr. Bruno Rafael, comunica por cinco días que en los autos: "UMANSKY FRANCESCHINI MARCELA ADRIANA S/QUIEBRA", Expte. Nº 054587 que con fecha 16 de febrero de 2009, se decretó la quiebra al fallido "UMANSKY FRANCESCHINI MARCELA ADRIANA", DNI 10.984.533, C.U.I.T. 27-10984533-2, con domicilio en San Martín 941/45/51, piso 3º, Segundo Cuerpo, Dpto. "29", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 8 de mayo de 2009 ante la síndico designado Contador Roberto Leibovicius, con domicilio constituido en Tucumán 1585, piso 3º "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 23 de junio de 2009 y 20 de agosto de 2009, respectivamente. Intímese al fallido y a terceros para que entreguen al sindico dentro de las 72 horas todos los bienes del deudor que se hallaran en su poder; intimar a la deudora para que cumpla que cumpla con los siguientes requisitos: a) Acredite dentro de los cinco días el cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 86 L.C., a fin de que entregue dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intimar al fallido y a sus administrados para que dentro de las 48 horas de notificado constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2009.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 18/03/2009 Nº 17593/09 v. 25/03/2009

N° 25

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 6/03/09 se ha decretado la quiebra de PALMA TOUR SA, con CUIT 30-60085988-5, los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico CARRIQUIRY, JOSE LUIS con domicilio en la calle LOYOLA 660 (TEL 4775-6054), Capital Federal, hasta el día 7/05/09. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 22/06/09 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 19/08/09 Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522 y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.
e. 19/03/2009 Nº 17897/09 v. 26/03/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 05/03/09 se ha decretado la quiebra de PRO MIX S.R.L., con CUIT 30-70789418-7, los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico VEGETTI, HECTOR JORGE, con domicilio en la calle MONTEVIDEO 711 5º "9" (TEL 4816-3039), Capital Federal, hasta el día 5 de mayo de 2009. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 18 de junio de 2009 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 14 de agosto de 2009. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522 y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 2009.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.
e. 19/03/2009 Nº 17895/09 v. 26/03/2009

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 9 de marzo de 2009 ha sido decretada la quiebra de FINKELSTEIN MAURICIO S/QUIEBRA con CUIT Nº 30-67703535/4. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR ANDRES VICENTE CARADONTI con domicilio constituido en la calle URUGUAY 485 PISO 10º A Capital Federal, hasta el día 18.05.09. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 1.07.09 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 28.08.09. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de adminsitración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 19/03/2009 Nº 17894/09 v. 26/03/2009

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 6 de marzo de 2009 ha sido decretada la quiebra de SCARAMELLA JORGE HUGO S/ QUIEBRA (POR COOPERATIVA DE VIV CRED Y CONS DIELMAR LTDA) con CUIT Nº 30-67703535/4. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR FRANCISCO FERNANDO ROVIRA con domicilio constituido en la calle VALLEJOS 4400 Capital Federal, hasta el día 7.05.09. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 22.06.09 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 19.8.09. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de adminsitración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 19/03/2009 Nº 17893/09 v. 26/03/2009

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 17 de febrero de 2009 ha sido decretada la quiebra de TREBCOL COMPANY SA S/ QUIEBRA con CUIT Nº 33-70129434/9.. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR GUILLERMO JAVIER GIMENEZ con domicilio constituido en la calle CORRIENTES 3169 PISO 7º 7º Capital Federal, hasta el día 27/04/09. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 10/06/09 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 06/08/09. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de adminsitración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 2009.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 23/03/2009 Nº 18811/09 v. 30/03/2009

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, interinamente a cargo de la Dra. Devora Natalia Vanadia, sito en Av. Callao 635 —Piso 1º— de Capital Federal, en los autos: "A.E.A. S.R.L. S/ QUIEBRA" Expte Nº 053.333, comunica por cinco días que con fecha 6 de Febrero de 2009 se decretó la quiebra de A.E.A. S.R.L. (C.U.I.T. Nº 30-70325153-2), inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 28 de Mayo de 1999, bajo el Nº 3994 del Libro 110 de S.R.L., con domicilio social en Víctor Hugo 1710 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- El Síndico designado en autos es DANTE FRANCISCO GIAMPAOLO, con domicilio constituido en la calle Anchorena 6724 Piso 5º "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación, y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de Abril de 2009; siendo las fechas de presentacion del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 3 de Junio de 2009; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 16 de Julio de 2009.- Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.
Buenos Aires, 9 de Marzo de 2009.
Dévora Natalia Vanadia, secretaria interina.
e. 18/03/2009 Nº 17582/09 v. 25/03/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco dias la declaración de quiebra de FRITCHIP SA CUIT 30-69881686-0, con domicilio en Roseti 576 de la Ciudad de Buenos Aires, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 24 de abril de 2009 ante el Síndico Mancusi Hugo Javier , quien constituyó domicilio en Corrientes 3169 piso 7 of "70", quién presentará el informe individual de los créditos el día 26 de mayo de 2009 y el informe general el día 24 de junio de 2009. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2009.
Dévora N. Vanadia, secretaria interina.
e. 23/03/2009 Nº 18808/09 v. 30/03/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco dias la declaración de quiebra de, LASKARIN KARINA (DNI 14.886.958), con domicilio en Ayacucho 1459 piso 11 of "A" de la Ciudad de Buenos Aires., debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 19 de mayo de 2009 ante el Síndico LEOZ SUSANA NOEMI, quien constituyó domicilio en Ravignani Emilio 2445, quién presentará el informe individual de los créditos el día 1 de julio de 2009 y el informe general el día 28 de agosto de 2009. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2009.
Dévora N. Vanadia, secretaria interina.
e. 23/03/2009 Nº 18807/09 v. 30/03/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco dias la declaración de quiebra de , MBA GROUP S.R.L. con domicilio en Congreso 5829 de la Capital Federal, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 4/05/2009 ante el Síndico Julio Alberto Villalba, quien constituyó domicilio en Viamonte 1464 piso 6 of. 32/33, quién presentará el informe individual de los créditos el día 16/06/2009 y el informe general el día 12/08/2009. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, de marzo de 2009.
Dévora N. Vanadia, secretaria interina.
e. 23/03/2009 Nº 18806/09 v. 30/03/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "OVEJERO LUIS CLEMENTE S/ QUIEBRA", que con fecha 24 de febrero de 2009, se decretó la quiebra de OVEJERO LUIS CLEMENTE, CUIL 20-24458695-5, domiciliado en Agrelo 3236. Síndico: Pronsky, Eduardo Ruben, con domicilio en Paraná 480, Piso 6°, 1, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28.05.2009. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 10.07.2009, y el informe general (art. 39 LC) el día 07.09.2009. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 11 de marzo de 2009.
María E. Baca Paunero, secretaria interina.
e. 18/03/2009 N° 18405/09 v. 25/03/2009

+EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "PINCHO'S S.R.L. S/ QUIEBRA", que con fecha 27 de febrero de 2009, se decretó la quiebra de PINCHO'S S.R.L., con domicilio en Darragueyra 2317, Planta Baja. Síndico: García, Ernesto Horacio, con domicilio en Sarmiento 1587, Piso 4º, 3, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03.06.2009. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 16.07.2009, y el informe general (art. 39 LC) el día 11.09.2009. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º,de L.C.y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 16 de marzo de 2009.
María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.
e. 23/03/2009 Nº 18805/09 v. 30/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL TRIBUTARIO

N° 1

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, Secretaría única, —sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfono: 4124-7070— notifica a Gerardo Mario Biscione (D.N.I. Nº 8.275.259), que en la causa Nº 1597/04 (Int. 241), caratulada "NIRO, Carmine y otro sobre infracción ley 24769" se ha dictado la siguiente providencia: "///Buenos Aires, 6 de noviembre de 2008. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL RESPECTO DE GERARDO MARIO BISCIONE y, en consecuencia, DECRETAR SU SOBRESEIMIENTO en orden a la presunta comisión de los delitos contemplados por el artículo 1º de la ley 24769 con relación al impuesto al valor agregado (períodos fiscales 1999 y 2000), e impuesto a las ganancias (período fiscal 2000), perpetrados en beneficio de la contribuyente Florida Automotores S.A. (art. 59, inc. 3º, 62, inc. 2º, 63 y 67 del C.P., y 336 inciso 1º del C.P.P.N.)." Firmado Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Enrique Decarli. Secretario."
Secretaría, 6 de marzo de 2009.
Enrique Decarli, secretario.
e. 18/03/2009 Nº 17596/09 v. 25/03/2009

N° 2

El JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO Nº 2, SECRETARÍA UNICA, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Ana María MAYER (L.C. Nº 6.412.837) y a Daniel Omar TRACOGNA (L.E. Nº 8.406.928), lo dispuesto con fecha 09 de marzo de 2009 en los autos Nº 1.623/2003 (34), caratulados "RONDINE S.A. SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769", lo que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "///nos Aires, 09 de marzo de 2009… II.-.... con motivo de haber resultado infructuosos los intentos de localizar a Ana María MAYER (L.C. Nº 6.412.837) y Daniel Omar TRACOGNA (L.E. Nº 8.406.928), publíquense edictos en el Boletín Oficial durante cinco días (confr. art. 150 del C.P.P.N.), a fin de citar a los nombrados a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) ante este tribunal, en las audiencias que se señalan para el día para el día 27 de marzo de 2009 a las 9:30 y a las 10:30 horas, respectivamente; a las cuales deberán comparecer bajo apercibimiento, en caso de inasistencia injustificada, de declararse su rebeldía y en consecuencia, ordenarse su inmediata captura. Hágase saber a los nombrados que se los invita a designar abogado defensor de su confianza dentro del término de cinco días a contar desde la última de las publicaciones ordenadas; caso contrario se les designará al señor Defensor Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Tributario, Dr. Hernán De Llano, y se tendrá por constituidos sus domicilios en la sede de la Defensoría Oficial a su cargo, sita en la Av. Roque Sáenz Peña Nº 917, piso 4º de esta Ciudad. ...Fdo: KARINA ROSARIO PERILLI. JUEZ SUBROGANTE. ANTE MI: MARIA CLARA DA ROCHA. SECRETARIA".
e. 20/03/2009 Nº 19597/09 v. 27/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 3 SECRETARIA NRO. 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, interinamente a cargo del Dr. Marcelo AGUINSKY, Secretaría Nº 5, notifica a Juan Manuel GROSSO (de quien se carecen de datos filiatorios) que el pasado 12 de febrero se resolvió sobreseer totalmente en la presente causa Nº 899/08 respecto de Faustino JEREZ y Juan Manuel GROSSO con relación al libramiento de los cheques de pago diferido Nos. 193815 y 193843 del BBVA Banco Francés, sucursal Montes de Oca, pertenecientes a la cuenta corriente Nº 032-20-002854-2-00 a nombre de COMAY S.A. (art. 336 inc. 3º del C.P.P.N.), con la expresa declaración que la formación del sumario no afectó el buen nombre y honor de que gozaren los nombrados, SIN COSTAS (art. 530 y ccs. del C.P.P.N.).
Buenos Aires, a los 5 días del mes de marzo del año dos mil nueve.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.
e. 18/03/2009 Nº 17658/09 v. 25/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 5 SECRETARIA NRO. 116

EDICTO: el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría 116, cita y emplaza a MARIANO ANTONIO BARBOSA (D.N.I. nro. 22.906.459), para que comparezca ante el Tribunal en la causa Nº 65.520/06 que se le sigue por FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO PRIVADO Y ESTAFA PROCESAL, dentro del tercer día de notificado. Publiques por tres días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2009
Daniel González, secretario
e. 20/03/2009 Nº 19426/09 v. 25/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 6 SECRETARIA NRO. 12

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, cita y emplaza a BLANCA AZUCENA ROJAS — titular del D.N.I. Nº 14.762.766—, para que comparezca ante los estrados de ese Tribunal, dentro de las 72 horas posteriores a ja última publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa Nº 16.306/07 que se le sigue por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2009
Gustavo De Marco, secretario.
e. 20/03/2009 Nº 18402/09 v. 27/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 6 SECRETARIA NRO. 12

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO Nº 6, SECRETARÍA Nº 12 notifica al Sr. CARLOS CESAR SUAR (D. U. Nº 8.474.706) la siguiente resolución: "///nos Aires, 9 de marzo de 2009... AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal en la presente causa nro. 364/1999 (3), caratulada "SUAR MARIA PAULA, SUAR CARLOS CESAR S/ INF. ART. 302 DEL C.P.", RESPECTO DE Carlos Cesar SUAR, y en consecuencia; SOBRESEER TOTALMENTE respecto del nombrado en relación a los libramientos y posterior contraorden de pago de los cheques de pago diferidos nros. 2288/80030, 212/80029, 211/80032, 265/80035, 290/800400, 275/80056, 279/80052, 230/80013, 244/80031, 219/80025, 277/80026 y 220/80057 del Banco Quilmes, todos ellos pertenecientes a la cuenta corriente Nº 0080-19177/5 a nombre de "Suar, María Paula"; como así también en orden a los libramientos de los cheques Nº 10268935 de la Casa Central del Banco Sudameris Argentina, perteneciente a la cuenta corriente Nº 010-20795-04 a nombre de "FIOCCO, DEONILDO ROBERTO - RESTRELLI, MARÍA ROSA" y Nº 269/00172 de la Sucursal recoleta del Scotiabank, perteneciente a la cuenta corriente Nº 0600-00686-3 a nombre de "VILCHES, ENRIQUE RUBEN - BUELA, INES MARINA" (arts. 62 inc 2º - y 67 del CP, 336 - inc 1º del CPPN).- II.- SIN COSTAS (art. 530 y siguientes del CPPN)..." Fdo: Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante Mí: Dr. Guillermo D. Brugo, secretario.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2009.
Guillermo D. Brugo, secretario.
e. 23/03/2009 Nº 18810/09 v. 30/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 6 SECRETARIA NRO. 101

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaria Nº 101, cita a Francisco Ramon Roberto Villalba — DNI Nº 32.328.021— a fin de que comparezca a la sede del tribunal, sito en Lavalle 1638 piso 1º de esta ciudad, dentro del ter dia de notificado a los fines dispuestos en la causa Nº 6427 bajo apercibimiento de ordenar su captura a la Policia Federal.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2009.
María Inés D' Espósito, secretaria.
e. 20/03/2009 Nº 18403/09 v. 27/03/2009

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaria Nº 101, cita a Jorge Calas a fin de que comparezca a la sede del tribunal, sito en Lavalle 1638 piso 1º de esta ciudad, dentro del quinto dia de notificado a los fines dispuestos en la causa Nº 8116 bajo apercibimiento de ordenar su paradero y posterior comparendo. A la Policia Federal.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2009.
María Inés D' Espósito, secretaria.
e. 20/03/2009 Nº 18404/09 v. 27/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 6 Secretaría 118 ha decidido citar por tres días a contar desde la primera publicación del presente a Roberto Germán Muñoz D.N.I. Nº 25.383.390 en la causa Nº 1.962/09 que se le sigue por el delito de homicidio en tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2009.
Gustavo Pierretti, Juez Subrogante.
Karina Auletta, Secretaria.
e. 18/03/2009 Nº 17657/09 v. 25/03/2009

N° 8

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaria Nº 125, cita a LUIS ALBERTO CARLOS ALVAREZ, en causa Nº 54.040/08, seguida en su contra por el delito de abuso sexual para que se presente dentro del quinto día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2009.
María Victoria Di Pace, secretaria.
e. 18/03/2009 Nº 17589/09 v. 25/03/2009

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaria Nº 125, cita a ABEL ALEJANDRO SEGURA (D.N.I. Nº 20.040.355) , en causa Nº 53.911/08, seguida en su contra por el delito de estafa para que se presente dentro del quinto día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2009.
Luciana J. Pezzi, secretaria ad hoc.
e. 18/03/2009 Nº 17590/09 v. 25/03/2009

N° 12

"El Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría 137, CITA Y EMPLAZA por el término de tres días, a a contar de la última publicación del presente, a Orlando Acevedo, D.N.I. Nº 10.984.126, en la causa Nº 5.968/08 instruida en el orden al delito de coacción, para que comparezca ante dicho Tribunal.".
Secretaría 137, 10 de marzo de 2009.
Julio Andrés Herrera, secretario.
e. 23/03/2009 Nº 18851/09 v. 30/03/2009

"El Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría 137, CITA Y EMPLAZA por el término de tres días, a a contar de la última publicación del presente, a Ricardo Daniel Cañete, en la causa Nº 16.727/07 instruida en el orden al delito de homicidio culposo, para que comparezca ante dicho Tribunal.".
Secretaría 137, 5 de marzo de 2009.
Julio Andrés Herrera, secretario.
e. 23/03/2009 Nº 18827/09 v. 30/03/2009

"El Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría 137, CITA Y EMPLAZA por el término de tres días, a a contar de la última publicación del presente, a Jonatan Alejandro Vallejos, D.N.I. Nº 33.925.452, en la causa Nº 9.481/08 instruida en el orden al delito de robo, para que comparezca ante dicho Tribunal, con apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura".
Secretaría 137, 10 de febrero de 2009.
Julio Andrés Herrera, secretario.
e. 23/03/2009 Nº 18831/09 v. 30/03/2009

N° 14

"Buenos Aires, 20 de febrero de 2009... se cita y emplaza a FERNANDO MANUEL MERCADO —de nacionalidad boliviana, de 43 años de edad, con última dirección conocida sita en manzana 35, casa 67, Barrio de Retiro, Villa 31, de esta ciudad—, para que se presente dentro del

quinto día de notificada en el tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser encomendada la averiguación de su paradero... Fdo,: Mariano A. Scotto, Juez. Ante mí: María Bobes, secretaria".
e. 19/03/2009 Nº 18129/09 v. 26/03/2009

N° 22

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 22, Secretaría Nº 148. Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Fernando Acosta Crossa para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.) en la causa en la que se sigue por el delito de defraudación por retención indebida, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 2009.
César A. López Cabanillas, secretario.
e. 23/03/2009 Nº 18801/09 v. 30/03/2009

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 22, Secretaría Nº 148. Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Armando Diego López —D.N.I. nro. 12.514.152— y Alicia Elena Diaz —D.N.I. nro. 21.755.646—, para que comparezcan ante este Tribunal este Tribunal dentro del tercer día, desde la publicación del último edicto, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2009.
César A. López Cabanillas, secretario.
e. 23/03/2009 Nº 18798/09 v. 30/03/2009

N° 27

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 27, Secretaría nro. 124 notifica a Patricia Estela Salinas Hinojosa y a Carmen Rosa Salinas Hinojosa, que deberán comparecer a estar a derecho dentro de los tres días de notificadas a fin de recibirles declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en orden a la presunta comisión del delito de encubrimiento agravado por su comisión con ánimo de lucro, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2009.
María Fernanda Martínez, secretaria.
e. 23/03/2009 Nº 18860/09 v. 30/03/2009

N° 30

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 30, Secretaría nro. 164 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARÍA DOLORES LEGUIZAMÓN, titular del D.N.I. nro. 24.214.596, para que comparezca ante este Juzgado a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación) en el marco de la causa nro. 10.584/08 que se le sigue por el delito de amenazas coactivas. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2009
Ignacio Belderrain, secretario.
e. 20/03/2009 Nº 18534/09 v. 25/03/2009

N° 39

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN 39, SECRETARÍA Nº 135 (ubicado en la calle Lavalle 1.171, planta baja de esta Ciudad) . CITA Y EMPLAZA por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a SHARON COHEN (pasaporte israelí Nº 9649981), para que se presente en los estrados del Tribunal, dentro del tercer día hábil de su publicación, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura conforme lo establecido en los artículos 288 y 289 del Código Procesal Penal de la Nación.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2009.
Marcelo A. Muffatti, secretario.
e. 18/03/2009 Nº 17595/09 v. 25/03/2009

N° 41

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 41, Secretaría Nº 112. Cita y emplaza por el término de CINCO días a contar desde la primer publicación del presente a NORMA BEATRIZ FERRACES, identificada con D.N.I. Nº 10.829.975, a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa procesal apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2009.
Christian C. Magnone, secretario.
e. 19/03/2009 Nº 18118/09 v. 26/03/2009

N° 48

Juzgado de Instrucción Nº 48, Secretaría Nº 145, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a CHEN QUEFEI, para que se presente a derecho dentro del tercer día de notificado a fin de ser escuchado en los términos del art. 294 del C.P.P.N. en la presente encuesta que se le sigue en orden al delito de estafa procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publiquense por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2009.
Néstor Abel Pantano, secretario.
e. 19/03/2009 Nº 18123/09 v. 26/03/2009

Juzgado de Instrucción Nº 48, Secretaría Nº 145, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a MARTIN OSCAR HUALAMPA, para que se presente a derecho dentro del tercer día de notificado a fin de ser escuchado en los términos del art. 294 del C.P.P.N. en la presente encuesta que se le sigue en orden al delito de robo en tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publiquense por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2009.
Néstor Abel Pantano, secretario.
e. 19/03/2009 Nº 18122/09 v. 26/03/2009

Juzgado de Instrucción Nº 48, Secretaría Nº 145, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Francisco Rivadeneira, Jaime Alberto Fernández Flores, Hugo de la Cruz, Pamela González, Elizabeth Zandoval, Katia Gómez, Carina Tello, Lisette Quispe Echandia, Alejandro Cardozo, Enrique Llanos Saman, Guillermo Cortez Casanova, José Humberto Guerra, Miguel Angel Ramos y Dante Scout Díaz Saavedra, para que se presente a derecho dentro del tercer día de notificado a fin de ser escuchado en los términos del art. 294 del C.P.P.N. en la presente encuesta que se le sigue en orden al delito de robo, bajo apercibimiento de sean declarados rebeldes. Publiquense por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2009.
Néstor Abel Pantano, secretario.
e. 19/03/2009 Nº 18126/09 v. 26/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL. NRO 11 SECRETARIA NRO. 22

EDICTO: el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaria Nº 22 a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en Comodoro Py 2002, piso 4º, cita y emplaza al Sr. Cristian Fabián Gutierrez Zuñiga, argentino, D.N.I. Nº 29.153.022, de 25 años de edad, nacido el 08 de noviembre de 1981, soltero, hijo de Patricio Gutierrez y Jesica Zuñiga, con domicilio en Soldado de la Frontera 4987, edificio 10, piso 7º, Depto. "A", Capital Federal, de ocupación empleado, a efectos de presentarse a estar a derecho en los autos 1360/07 caratulados "Gutierrez Zuñiga Cristian Fabian s/infracción ley 23.737" en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2009
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 20/03/2009 Nº 18544/09 v. 27/03/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22 de la Dra. Laura María Charnis, sito en Comodoro Py Nº 2002, 4º piso de esta Capital Federal, cita y emplaza al Sr. Wu, Guorong (de nacionalidad China, con D.N.I. de extranjeros Nº 94.028.727, con 6 años de residencia en el país, nacido el 26/11/1954 en Putiang, Pcia. Fujian, de la Rep. Popular China, hijo de Da Wu y de Shu Chen, casado, empleado y con último domicilio en calle Burela Nº 2529 de esta ciudad), a presentarse dentro del tercer día de notificado por ante el Tribunal, con motivo de estar a derecho en la causa Nº 11.190/05, caratulada "Wu, Guorong s/Falsificación de Documentos Públicos", bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y ordenarse su inmediata detención.
Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 20/03/2009 Nº 18543/09 v. 27/03/2009

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 EN LO PENAL SAN JUAN-SAN JUAN

VICTOR MANUEL GARCIA D.N.I. Nº 28.581.432. Por disposición del Sr. Juez Federal Ad Hoc del Juzgado Federal Nº 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante éste JUZGADO FEDERAL Nº 2 DE SAN JUAN – SECRETARIA PENAL Nº 5, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada REBELDE, por así haberse ordenado en los autos Nº 14.316, caratulados: "C/GARCIA, VICTOR MANUEL – Por: Inf. a la Ley 23.737".-
San Juan, 10 de Marzo de 2.009.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 19/03/2009 Nº 18124/09 v. 26/03/2009

ROCIO DANIELA RODRIGUEZ DNI Nº 31.341.451. Por disposición del Señor Juez Federal Nº 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante Cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a ROCIO DANIELA RODRIGUEZ DNI Nº 31. 341.451 que deberá presentarse ante éste JUZGADO FEDERAL Nº 2 DE SAN JUAN, dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado REBELDE, por así haberse ordenado en los autos Nº 16.809-5, caratulados: "C/REINOSO, ARIEL MARTIN – Por: Inf. a la Ley 23.737.".-
San Juan, 09 de Marzo del 2.009.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 19/03/2009 Nº 18128/09 v. 26/03/2009

JUZGADO FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 8 EN LO PENAL MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Federal Subrogante Dr. Rodolfo A. Pradas, sito en calle Bolivar Nº 1052 2do. piso de esta ciudad, y en autos Nº 5259 caratulados "ANTIVERO, MARIA ROSA S/PTA. INF. ART. 263 DEL C. PENAL", cita y emplaza a MARIA ROSA ANTIVERO, identificada con DNI Nº 14.318.866, para que comparezca ante este Tribunal, dentro del quinto día de tal publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria en orden a la presunta comisión del delito previsto y sancionado por el art. 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparencia —arts. 288 y ccdtes. del C.P.P.N.) .
Mar del Plata, 05 de marzo del año 2009.
Rodolfo A. Pradas, juez federal subrogante.
Jorge Pablo Huarte, secretario federal.
e. 18/03/2009 Nº 17587/09 v. 25/03/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NRO. 3 SECRETARIA NRO. 8 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 3 de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 8, sito en la calle Alem Nº 168 de esta localidad, informa que CABRERA IBARROLA REGINA, de nacionalidad PARAGUAYA, con D.N.I. Nº 92.465.803 tramita ciudadanía argentina. Quien conozca algo que obste a dicha concesión, hágalo saber al Ministerio Público. Publíquese por dos días en el BOLETÍN OFICIAL.
Lomas de Zamora, 3 de febrero de 2009.
Juan Pablo Augé, juez federal.
e. 23/03/2009 Nº 18830/09 v. 25/03/2009

JUZGADO FEDERAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 2 ROSARIO

El Señor Juez Federal, Dr. Martín Marcelo Bailaque, a cargo del Juzgado Federal Nro. 4 de Rosario, Secretaría Nº "2" a cargo de la Dra. Diana Latini, CITA a COMPARECER ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria conforme lo dispuesto en el art. 150 del C.P.P.N. a MIGUEL ANGEL OLMOS, D.N.I. 12.375.824, cuyo último domicilio conocido es el de calle Matheu Nº 49 de la ciudad de Venado Tuerto (Pcia. de Santa Fe), quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto y penado en el art. 34 del D.L. 6582/58, en la causa caratulada "Srio. Av. Inf. DL6582/58 (Dominio: BHX 440)", expte. nro. 843/05, para que en el término del tercer día de publicado el último de los edictos, comparezca ante este Tribunal (sito en Bv. Oroño 940, Planta Baja de Rosario), bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.
Rosario, 6 de marzo de 2009.
Marcelo Martín Bailaque, juez federal.
Diana A. Latini, secretaria federal.
e. 19/03/2009 Nº 18121/09 v. 26/03/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	06/03/2009	ISAAC SABAJ y LEA MESERRI	18169/09
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	11/03/2009	DOMINGO REGES	18414/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	04/03/2009	COMISSATI ADRIANO Y MAZZON NOEMI	18257/09
15	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	12/03/2009	SERAFINA WARSCHAVER Y ERNESTO GIUDICI	18255/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	25/02/2009	CLARA MIRAGLIA DE GUEVARA Y RAMIRO ANTONIO GUEVARA	18234/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	06/02/2009	MARÍA ANGÉLICA ZOTES Y CARLOS ALBERTO DIEZ	16879/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	03/02/2009	PABLO GREGORIO AMAYA	18144/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	09/03/2009	MARIA ELIDA VILLEGAS	18283/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	29/12/2008	HECTOR ALBERTO SANTA CRUZ	18139/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	09/03/2009	FERNANDEZ SARA EMETERIA	18225/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	12/03/2009	ANTONIO FONTANA	18204/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	21/05/2008	DOMINGO AMESTICA MARTINEZ	18423/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	23/02/2009	CARLOS MARCIAL BRACHOLD	18299/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	24/10/2008	AGUSTIN LUIS BASILE	18251/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	30/12/2008	ILDELFONSO ALBERTO CORREAS AGUILERA	18398/09
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	26/02/2009	ELIDA GOMEZ	18229/09
36	UNICA	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	12/03/2009	BERTA BENDER e ILDO BAÑA	18365/09
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	28/10/2008	ZULMA BALTAZARA PALACIOS	18148/09
41	UNICA	LUIS R. J. SÁENZ	16/03/2009	MARIA ISPER	18429/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	13/03/2009	MYRIAM ANDREA CONTI	18359/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	19/02/2009	ARMANDO JOSE TRUFFA	18210/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	04/12/2008	GUILDO EDUARDO PAGELLA Y MARIA NELIDA GORRETA	18358/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	25/11/2008	JUAN CARLOS ENRIQUE CAMNASIO SIMONI	18209/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	06/03/2008	MARIA MARGARITA ALONSO	18235/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	10/03/2009	ESCUDERO AGUSTIN PEDRO Y PAULISE ERNESTA LIDIA MARIA DEL HUERTO	18205/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	25/02/2009	Alicia Elvira Toribio	18370/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	09/03/2009	Victoriano CORA	18150/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	09/03/2009	Josefina Antonia CORA	18151/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	23/10/2008	MARIA ANA SKLIAR	18424/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	10/03/2009	ISABEL PEREZ	18433/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	20/02/2009	HAYDEE LIA RODRIGUEZ	18372/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	09/02/2009	LEONARDO JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ GAETE	18218/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	10/03/2009	MARIA MONTANARI	18143/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	05/03/2009	NORA SYLVIA GARRETA	18446/09
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	11/03/2009	ALICE JUSTINA D'ANGELO	18236/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	12/02/2008	REGINA FRYD	18274/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	03/03/2009	CAMIÑA JORGE	18152/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	12/02/2009	ROSATO DELIO	18247/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	06/05/2008	LEONARDO LUIS MARTINEZ	18382/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	03/03/2009	MANUEL DOMINGO RAMÍREZ	18203/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	27/02/2009	MARGARITA YOLANDA BARNETCHE	18242/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	03/03/2009	JORGE GUSTAVO GUTIERREZ	18267/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	03/03/2009	PABLO ERNESTO RUANO	18308/09
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	06/03/2009	OFELIA ANTONIA LOMBARDO	18140/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	11/03/2009	ORLANDO EUGENIO DE BENITO	18161/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	12/03/2009	SARAH LETICIA BEVILACQUA	18146/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	13/03/2009	MARCO FRANCISCO FORTUNA y GRACIA JOSEFINA GRAZIANI	18233/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	05/03/2009	ÁNGEL ALFREDO RAMÓN FURFERO	18260/09
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	11/03/2009	ROSA CHICO	18163/09
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	06/03/2009	CORSO Ana Maria	18197/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	11/03/2009	FLORENTINO DADIN o FLORENTINO DADIN GARRIDO	18231/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	12/03/2009	ALICIA CARMEN PEREZ	18138/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	10/03/2009	NELLY FISCHER	18314/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	03/03/2009	LUIS CAUS Y LEONARDA AYDEE DEL VALLE	18240/09
107	UNICA	JAIME MENDEZ	02/03/2009	ANTONIO TRAPANI	18287/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	24/12/2008	EDDA MARIA EIDA CANTISANI	18147/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	18/12/2008	SARA GRACIANA BRESCIA	18374/09

e. 20/03/2009 Nº 1307 v. 25/03/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	ANDRES GUILLERMO FRAGA	05/03/2009	GOMEZ DANIEL ANTONIO MARIA	18907/09
2	UNICA	ANDRES GUILLERMO FRAGA	05/03/2009	DOMIACUO ANGELA HERMINIA	18910/09
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	25/02/2009	GALLO CANDOLO ALFREDO EUGENIO	18569/09
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	13/03/2009	ERASMO PEREZ AMALIA ANDREA OJEDA Y AMALIA RAQUEL PEREZ OJEDA	18751/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	19/12/2008	MARIA MAGDALENA TALADRIZ Y OSVALDO RUBEN SABATER	18770/09
6	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	16/03/2009	IORIO ELENA CLARA	18592/09
6	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	16/03/2009	RAUL AMERICO ETCHARRAN COCHIA	18690/09
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	28/11/2008	BENJAMIN HILARIO LAZARTE	18628/09
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	12/03/2009	WENCESLAO ESCALANTE	18653/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
15	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	21/11/2008	GONZALEZ JOAQUIN ALEJO	18576/09
15	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	10/03/2009	MARIA CRISTINA CASELLA	18580/09
15	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	16/03/2009	EZEQUIEL JOSE NOVOA	18614/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	04/03/2009	LUIS OSCAR LEONEL BANCHERO	18781/09
17	UNICA	MARIEL GIL	13/02/2009	JUNG IN KIM	18600/09
17	UNICA	MARIEL GIL	10/03/2009	MIRTA LILIANA PEREZ	18819/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	10/03/2009	CASELLA ORLANDO	18649/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	25/02/2009	JOSE AMADOR CALVIÑO	18782/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	04/03/2009	PIEGAIA ALBERTO JOSE y GOLDER PERLA	18707/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	12/03/2009	MARIA DEL CARMEN BIANCALANA	18734/09
29	UNICA	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	16/03/2009	SIMON CESAR BAZAND OLGUIN	18647/09
29	UNICA	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	13/03/2009	CARLOS JACINTO ARAMENDI y/o ARAMENDI ALBISU	18769/09
29	UNICA	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	16/03/2009	ANA GRACIELA AQUILA	18833/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	02/02/2009	MOISES SALOMON BURMAN Y DAMIANA BURON	18779/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	16/03/2009	MARIA DEL PILAR TARANTOLA	18573/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	16/03/2009	AMELIA COSCHETTO	18607/09
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	11/03/2009	ALBERTO SLIPAK	18732/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	13/02/2009	PALAVECINO CASIANA ESTELA Y PALAVECINO MARIA ISABEL	18669/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	10/03/2009	PEDRO LUIS LEGUIZA Y MARIA ELVIRA LEGUIZA	18868/09
41	UNICA	LUIS R. J. SÁENZ	17/03/2009	KAPOUCHIAN Maria	18700/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	11/03/2009	GARCIA MARIA ANDREA	18792/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	16/03/2009	MIGUELA TRAMONTANO Y JORGE LUIS SANTOS DELL'AMICO	18635/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	10/03/2009	ALBERTO DESIDERIO GUARRO	18898/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	24/02/2009	SALVIA FELICIANO	18632/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	06/03/2009	ANTONINO SALADINO	18627/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	16/03/2009	MARIO BRUNO CRESPI	18813/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	11/03/2009	JORGE FONTENLA y ELSIE ESTHER CRAVERO	18814/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	14/11/2008	MARCOS ZECCHI	18752/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	13/03/2009	RODRIGUEZ FILIBERTO OLEGARIO	18651/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	14/02/2009	JOSE EJDEN	18785/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	01/12/2008	CARNOTA AMELIA	18738/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	13/03/2009	CARLOS JOSE MARFORT	18574/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	05/03/2009	EXPOSITO FELIPE	18822/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	12/03/2009	ABRAHAM BENDER	18565/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	12/03/2009	HECTOR ADOLFO ROCCA	18566/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	16/03/2009	ROJAS ROJAS JUAN PATRICIO	18846/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	09/03/2009	BRUNO NORBERTO LUIS	18582/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	27/02/2009	AVELINA MILANESI	18763/09
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	24/02/2009	MANUELA VAZQUEZ, D.N.I. 0.712.815	18636/09
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	13/03/2009	JUAN CARLOS ALBERTO CHARLIER	18637/09
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	01/03/2009	CARMEN GAJATE	18679/09
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	16/03/2009	JUAN BURRIEZA	18716/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	11/03/2009	MANUEL BRAGA BRAÑA Y ESTHER AQUILINA NOVAL	18564/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	13/03/2009	MILACI OSCAR LUIS	18815/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	13/03/2009	MARINO IDA JULIETA	18818/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	10/03/2009	HECTOR LUIS ABRITTA, L.E. 4.247.488	18575/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	17/03/2009	MARCELINO GERONIMO PEIRANO	18756/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	18/02/2009	SAMUEL RAMON CALVELO E IRMA CATALDI	18675/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	12/03/2009	MIRTA OLGA PARAZAWIEC DE PUGLIESE	18571/09
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	10/03/2009	ANGELA BERARDI	18606/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	11/03/2009	GIANNELLA JUAN CARLOS	18613/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	12/12/2008	BORRELLI EMILIO Y OSTA LUCILLA	25539/08
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	16/03/2009	MARTHA ANGELICA AMADO	18657/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	05/03/2009	LUIS JUAN ORDAX	18686/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	26/02/2009	LETICIA FOSSI	18766/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	04/02/2009	JOSÉ MARIA PEREZ CASTRO	18633/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	04/03/2009	JUANA ARGENTINA ACOSTA	18634/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	11/03/2009	ROBERTO MARIO WARAT	18796/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	26/02/2009	TABOADA ANTONIO PEDRO	18825/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	09/03/2009	Gilberto Jose MECHEREFFE SIMOES	18768/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	16/03/2009	DANIEL ATILIO LYNN	18605/09
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	06/03/2009	ELETA SIMON ISAURO	18609/09
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	06/03/2009	SOFIA CHAMMAH	18760/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	06/03/2009	CESAR RAUL TARIFA	18828/09
109	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	16/03/2009	PASCUAL HECTOR COLLIA	18783/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	17/03/2009	QUINTERO MARIA OLINDA Y ORTIZ JUAN FRANCISCO	18817/09

e. 23/03/2009 Nº 1308 v. 26/03/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 50

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, del Dr. Pablo M. Aguirre, Secretaría Unica, del Dr. Juan Carlos Insúa, sito en Uruguay 714, Piso 3, comunica por dos días en el juicio "Stagnaro, María Cristina y otro c/ Agnolín Diaz, Isidoro s/Ejecución Hipotecaria", expte. Nº 78698/2002, (reservado); que el martillero Lucio López Serrey rematará en Tte. Gral. J. de Perón 1.233, el 7 de abril de 2.009, a las 10,00 horas (en punto), el inmueble sito en Olleros 3982/84 (Puerta de Acceso por la calle Olleros 3982, Departamento "4"), entre las calles Guevara y Fraga, Piso 1, Unidad Funcional Nº 5, de esta Ciudad. Matrícula F.R. 17-6419/5. Nomenclatura Catastral: Circ. 17, Sec. 33, Manzana 29, Parc. 18. El inmueble está ubicado en el primer piso y consta de un palier chico de cerámica; dos dormitorios; cocina y baño, al que le faltan varios artefactos. Mal estado de conservación. Desocupado y abandonado. BASE: $ 110.000. Seña 30%. Comisión 3%. IVA del 21% sobre la comisión. Arancel del 0,25% Acordada 24/00. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. SUPERFICIE: 57 mts. 70 dmts2. Porcentual 16 enteros 72 centésimos por ciento. Las deudas que pesan sobre el inmueble y el saldo de precio deberá ser abonado dentro del término de cinco días de aprobado el remate. No procede la venta en comisión, ni la cesión de derecho como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de fondos conforme lo establecido por el fallo plenario "Servicios Eficientes c/Yabra del 24/2/99, el comprador queda exento de abonar los impuestos, tasas y servicios hasta la toma de posesión si los fondos de autos no alcanzara a cubrirlos. DEUDAS: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (A.B. y L.): $ 371,01 al 30/9/08, fs. 303-; O.S.N.: sin deudas al 25/9/08 —fs. 308—. Aguas Argentinas: $ 1.681 al 8/12/08. —312. AySA: al 14/10/08 no registra deudas por servicios prestados con posterioridad al 21/3/06 fecha a partir de la cual Agua y Saneamiento Argentino S.A. se ha hecho cargo de la prestación de servicios de aguas y servicios cloacales $ 19,80 al 14/10/08. fs. 317/318. EXHIBICION: 30 y 31 de marzo de 2.009 de 10,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2.009.
Juan Carlos Insúa, secretario.

e. 23/03/2009 Nº 19352/09 v. 25/03/2009

N° 57

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil Nº 57, Secretaria única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4, Capital Federal comunica por dos días, en autos BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES C/BRAVO, MARIO RUBEN S/ EJECUCION HIPOTECARIA - RESERVADO, Expte. Nº 32724/2003, que el martillero GUSTAVO V. L. LAURIA, (Uruguay 651, piso 17° "I" Capital (Te: 4373-0520 / 4375-2724) CUIT 23-04386302-9, IVA RESPONSABLE INSCRIPTO rematará el día 30 de marzo de 2009, a las 11,30 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en calle Soberanía Nacional (antes Rafael Obligado) 6489, e/calles Arías y Azul de GONZALEZ CATAN, Pdo. de La Matanza (PBA) - Catastro : C. V, S. H, Ch. 14, M. 14 "f", P. 16 - Matrícula 106.431 Sup. terreno 200m2. Se trata de una casa que consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, patio y garaje semicubierto.- Se encuentra en regular estado de conservación y ocupada por la madre del demandado, sra. Francisca Nicolasa Vega, a título gratuito.- BASE $ 80.000.- AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR SEÑA 30%. COMISION 3%. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% - Sellado de ley. Efectivo.- El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo estatuido por los arts. 580 y 584 del CPCC - Se registran las siguientes informes s/ deudas: Aguas Argentinas (fs. 124) fuera de radio, OSN (fs. 143 ídem, Municipalidad (fs. 148/55) al 21.06.06 No informa deudas, Rentas (fs. 160) al 31.05.06 $ 3.362,40 - Se hace constar que conforme lo dispuesto por la Excma Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en Plenario del 18.02.99, en autos. "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac. S/Ejecución hipotecaria" No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas.- No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512.- No corresponde la compra en comisión El adquirente deberá constituír domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.- Exhibición los días 26 y 27 de marzo de 16 a 17,30 hs.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2009.
Mercedes M. Villarroel, secretaria.

e. 23/03/2009 Nº 19350/09 v. 25/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzg. Nac. en lo Comercial Nº 1, Secretaria Nº 1, sito en Diag. R. S. Peña 1211, Pta. Bja. Cap. Fed. Comunica por dos días en los autos "SHOW TRADING S.A. C/ IMPRESORA BELGRANO S.A. S/ ORDINARIO" Expte. Nº 67.598, que la martillera Hilda B. García Pérez Cuit 27-16315448-5, Rematara el 31 de Marzo de 2009 a las 11 hs, en el Salón de Ventas sito en la calle Pte. Perón 1233, de Cap. Fed. Una Impresora OFFSET marca "MANN" con pone pliegos "spiess" formato 100-140 de dos colores con dos rodillos "M802" y "M918" de aproximadamente 8 metros de largo y 3 metros de alto. En el estado que se encuentra. SIN BASE, Seña 30%, Comisión 10%, Aran 0,25%, IVA 10,5%. Venta al contado, al mejor postor y en dinero efectivo en el acto de remate. Se Exhibe en Av. de los Inmigrantes 1950 Pta Bja al fondo y subsuelo, Ciudad A. de Bs. As., de 11 a 13 hs., los días 27 y 30 de Marzo antes de la subasta. El Comprador debera integrar el IVA sobre el precio de venta, el mismo no se encuentra incluido en el precio. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprob. la subasta en el Bco Ciudad de Bs As a la orden del Juez y en la cuenta de autos. La entrega una vez depositado el saldo de precio. Gastos de traslado y desarme a cargo del comprador. El comprador debera indicar en autos dentro del tercer dia de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el Cpr.571. T: 0220-4832828./ 15-5156-0397. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial con pago diferido para el día de la subasta.-

Buenos Aires, 6 de marzo de 2009.
Vivan C. Fernández Garello, secretaria.

e. 23/03/2009 Nº 18823/09 v. 25/03/2009

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 3, a cargo del Dr. Jorge S Sicoli, Secretaría nro. 6 a mi cargo comunica por cinco días en los autos "INTERGAS PEHUAJÓ S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL (BANCO LA PAMPA) EXPTE. NRO. 098166" CUIT 30-54097452-3 que el martillero Banco de la Ciudad de Buenos Aires CUIT 30-99903208-3 TE 011-4329-8547 rematará el 16 de abril de 2009 a las 12 horas en punto en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sita en la calle Tte. Gral. Perón 1233, CABA los siguientes inmuebles: EN BLOCK a) Fracción de terreno, ubicada en la Ciudad de Henderson, Partido de Hipólito Irigoyen, Provincia de Buenos Aires ubicado en el camino de acceso a Henderson se trata de una fracción de terreno nivelada respecto al nivel calle. Superficie 2.654,43m2. Desocupado. Exhibición: El 30 de marzo de 2009 de 15 a 17 horas. b) un local comercial con tres ingresos, ubicado en Avda. Maya y calle Brandsen s/n , ubicada en la ciudad y Partido de Carlos Casares, como Unidad Número dos, Prov. de Buenos Aires, Superficie Polígono 00-02: cubierta total 151,47m2 Desocupado. Estado de conservación Regular-malo. Exhibición: el 1º de abril de 2009 de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas y c) lote de terreno ubicado en el Partido de Carlos Tejedor, ubicado en la calle Hipólito Irigoyen esquina Aristóbulo del Valle; Se trata de una vivienda con local y galpón; cuenta con porch, Garage semicubierto, estar, comedor, paso, dos dormitorios, baño, cocina despensa, baño de servicio y patio con aljibe. Estado de conservación: Regular/bueno. Ocupado por Graciela Lilian Ferrari DNI nro. 12.353.997 sin contrato. Superficie del Terreno: 296,70m2. Exhibición: 31 de marzo de 2009 de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas. AL CONTADO Y MEJOR POSTOR- base $ 164.000.- SEÑA 30% COMISIÓN 3% MÁS I.V.A sobre la misma, SELLADO 0,5%; y arancel CSJN 0,25%. La integración del saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso. El comprador al suscribir el boleto deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y declarará conocer el estado físico y de ocupación del inmueble. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Corre por cuenta del comprador: 1) la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al Concurso y 2) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio Las deudas en concepto de expensas, servicios, impuestos tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador como sí las posteriores. Se aceptan ofertas bajo sobre; los informes sobre el procedimiento a seguir podrán ser requeridos en Secretaría del Tribunal y deberán ser presentadas ante el Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 18/03/2009 Nº 17651/09 v. 25/03/2009

N° 5

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en Av. R. S. Peña 1211, P.B., Capital, comunica por dos días en autos "GARCIA, CARLOS RUBEN s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE SUBASTA (Expte. Nº 52.196)" que el martillero Miguel de Elizalde (Tel. 4811-4941) rematará el martes 31 de marzo de 2009 a las 13 hs., en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el 12,5% indiviso del departamento ubicado en Villa Celina, Pcia. de Buenos Aires, Av. Gral. Paz 17007 y Roosvelt (edificio 50) 4º piso "C".- Nom. Cat.: Circ. VIII- Sec. B -Fr. VII -Pa. 1 -Subpa.14 -Poligono 04-02. Superficie cubierta de 67mc78 y semicubierta de 5mc25. Base $ 4.000.- Seña 10% - Comisión 3% mas IVA - Arancel 0,25%. Al contado y mejor postor.- En buena ubicación, frente a la Av. Gral. Paz, departamento todo externo, luminoso y ubicado en torre rodeado de jardín bien cuidado. Consta de living-comedor, 3 dormitorios, baño, cocina y lavadero. Se encuentra en buen estado general de mantenimiento.- Se encuentra ocupado por la Sra. Beatriz E. Pablo en carácter de copropietaria. Queda prohibida la compra en comisión así como también la ulterior cesión del boleto que se extienda.- Deudas: Mun. La Matanza no registra al 30/7/08 y D.G.R. al 31/5/08 $ 20,80.- Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la posesión.- El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. y constituirá domicilio en Capital Federal. Exhibe el jueves 26 y viernes 27 de marzo de 2009 de 16 a 17 hs.

Buenos Aires, a 5 días de Marzo de 2009.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 23/03/2009 Nº 19154/09 v. 25/03/2009

N° 15

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaria Nº 29 sito en Av. Callao 635 P.:3, Capital, comunica por dos días, en autos PREZIOSA, ANGELA GRACIELA S/QUIEBRA, Expte. Nº 76621, que el martillero GUSTAVO V. L. LAURIA, (Uruguay 651, piso 17° "I" Te: 4373-0520/4375-2724 CUIT 23-04386302-9, IVA RESPONSABLE INSCRIPTO), rematará el día 7 de abril de 2009, a las 11 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en sito en Av. Juan Bautista Alberdi 1295/99 esq. Hortiguera 190/92/94/96 de Capital, U.4 del piso 4º, a la que le corresponde la U.C. III planta sótano y la 2/13 ava parte indivisa de la U.C. IX sita en la planta baja del mencionado inmueble. MATRICULA 5-6223/4. La unidad 4 es un amplio, luminoso y lujoso departamento que ocupa todo el 4º piso.- Posee palier individual, hall, living y comedor, toilette de recepción, Un dormitorio en suite con vestidor y baño, Otro dormitorio en suite con baño, Dos dormitorios asistidos por un tercer baño, amplia cocina con comedor de diario incorporado, lavadero y habitación y baño de servicio. Balcón s/Av. Juan B. Alberdi y 2 balcones s/ Hortiguera.- Doble circulación; entrada principal y de servicio.- Se encuentra en excelente estado de conservación y ocupado sólo por la fallida en calidad de propietaria conjuntamente con dos hijos. La UC VII es una baulera y los 2/13 avas partes de la UC IX corresponde a dos cocheras. Superficies y porcentuales: Unidad 4 228,50m2, 11,91%, UC VII 3,30m2, 0,5%, UC IX 2/13 ava parte indivisa de 175,40m2. 2,44% - BASE u$s 200.000.- AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR SEÑA 30%. COMISION 3%. Iva sobre comisión. Efectivo. Sellado de ley. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (cpr:580, 581 y 584). No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Serán admitidas ofertas bajo sobre —lcq: 212 y art. 104 inc. 6º del Reglamento del Fuero— las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en esta sede el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberá comparecer el enajenador, los oferentes y el síndico. Este último deberá asimismo estar presente en el acto de la subasta.- El adquirente deberá constituír domicilio en el radio de la Capital Federal.- Exhibición los días 30 y 31 de marzo de 16 a 17.30 hs.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2009.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 23/03/2009 Nº 19348/09 v. 25/03/2009

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Capital, comunica por DOS DIAS que en los autos caratulados: "LOPEZ WALTER DANIEL c/ MAIDANA VENANCIO Y OTRO s/ EJECUTIVO" Exp. Nº 039186, el martillero David Ezequiel Szojchet rematará el día 31 de Marzo 2009 a las 11,30 hs en punto en Tte. Gral. J. D Peron 1233 de esta Capital el inmueble sito en Chascomús 2383 esq. Ugarte, Pdo. de Merlo, Pcia. Bs. As. Según constatación: Se trata de una casa de material, modesta, sobre lote propio y calle de tierra. Consta de Cocina comedor, dos dormitorios, fondo libre. Todo en regular estado. Zona poco edificada. Ocupada por el Sr. Caceres en carácter de inquilino, sobrino de la demandada, sin contrato que lo acredite. La venta Ad Corpus, al contado y al mejor postor. Nomenclatura Catastral: Circ: III; Sec: H; Manz: 14; Parc.: 5. Matrícula: 27995. Sup. Tot. 349,68 m2. DEUDAS: Munic. Merlo (fs. 165) al 18/10/07 $ 2116,82.- Rentas (fs. 132) al 31/8/07 $ 2174,30.- ABSA (fs. 120) al 28/9/06 fuera del radio cobertura. AGBA (fs. 96) al 2/6/06 fuera del radio cobertura. OSN (fs. 118) al 28/9/06 sin deuda fuera del radio. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo del comprador BASE: $ 20.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0,25%. SELLADO: 0.5%. Todo a cargo del comprador, en dinero efectivo en el acto de la subasta. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el 30/3/09 a las 12.00 hs y la apertura de las mismas será a las 12.30hs. de ese mismo día. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, conforme al art. 133 del CPCC. Asimismo, deberá depositar el saldo de precio, sin necesidad de intimación alguna, dentro del 5º día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Se fijan para exhibición el día 27 de marzo en el horario de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2009.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 23/03/2009 Nº 19358/09 v. 25/03/2009

N° 23

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 23, Sec. Nº 46, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B., Cap. Fed., comunica por 5 días en autos “GUAYMAS, Tito Alberto S/Quiebra”, expte. Nº 33.305, que —de acuerdo a las condiciones de venta establecidas por el Tribunal que el comprador declarará conocer y admitir en el boleto de compraventa a labrarse— el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3 IVA Resp. Insc.) el miércoles 1º de abril de 2009 —10 hs. EN PUNTO— en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará OCUPADO por la Sra. Yeny Luz Arroyo Olivares (con pasaporte peruano Nº 2.139.552) y varias flias., el 20% indiviso propiedad del fallido (DNI: 13.193.948) del inmueble sito en Vera Nº 1027/31 e/Bonpland y Dorrego de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (NC: Circ. 17, Secc. 33, Manz. 13, Parc. 14, MATRICULA 17-6045). Sup. total: 122,72 m2. Según acta de fs. 279, consta de una planta baja (con ingreso por el Nº 1531) y 3 pisos por escalera (por el Nº 1527), en mal estado de conservación, cuya construcción no se encuentra finalizada. Cada planta consta de 6 habitaciones con 2 baños en planta baja y 1 por cada piso. Las 24 habitaciones se encuentran ocupadas por familias de origen peruano: BASE: $ 35.000. Seña: 20%. Comisión: 3% + IVA. Arancel CSJN: 0,25%. Impuesto de sellos según corresponda. Al contado y al mejor postor. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del 31/03/09, las que deberán cumplir con los recaudos previstos por el CPCCN: 570 y Reg. Del Fuero: 104 y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. Del mismo día. Las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones de fecha posterior a la toma de posesión, serán a cargo del comprador. NO SE ACEPTA LA COMPRA EN COMISIÓN NI LA CESIÓN DEL BOLETO. EXHIBICION: 27 y 30 de marzo de 2009 de 14 a 16 hs.

En Buenos Aires, 3 de marzo de 2009.
Mercedes Arecha, secretaria.

e. 19/03/2009 Nº 18108/09 v. 26/03/2009

N° 24

EDICTO. Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. MATILDE E. BALLERINI, Secretaría Nº 240, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840-1°. Piso Capital Federal, AVISA por 2 DÍAS, en autos “CHEVROLET S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS C/ RIVARO LA FRANCISCO FABIAN Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA EXP. 109.432/2 que el Martillero Sr. FRANCISCO GOMIZ CASTAÑO CUIT 20-04549880-9 Tel. 4784-3335 rematará el día 8 de ABRIL DE 2.009 a las 10.15 hs. en punto, en Juan D. Perón 1233 Capital lo siguiente: Un automóvil marca CHEVROLET MOD. CORSA 3 DOOR WIND 1.6 MPFI, motor Chevrolet QD5011581, Chasis Chevrolet: 8AGSCO8-NO1R110154, TIPO ZZ SEDAN 2.000, Dominio: DMF 224, color rojo, en el estado que se encuentra y exhibe en calle HOMERO 1327 Capital Federal. El pago del IVA por la presente compra venta deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. DEUDAS: Fs. 123. Patentes ARBA a 21/4/08: $ 3,389.70. Hácese saber al adquirente que deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien automotor. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compra venta. BASE, $ 8.000, al contado y mejor postor Comisión: 10%, Más IVA Arancel: Según Acordadas CSJ 10/99 y 24/00 0.25% a cargo del comprador. Todo en efectivo. El comprador constituirá domicilio en el radio de la Capital. Exhibición: 6 y 7 de ABRIL de 2.009: 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2009.
Agustín Passarón, secretario ad-hoc.

e. 23/03/2009 Nº 19067/09 v. 25/03/2009

JUZGADO FEDERAL DE 1RA. INSTANCIA JUNIN

Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Junín (B), a cargo del Dr. Héctor Pedro PLOU, hace saber por dos días que el Martillero Fernando C. CARNELLI, Tomo 5, Folio 587, C.M.C.P.D.J.J., C.U.I.T.: 23-14947796-9, subastará al contado y mejor postor el día 17 de Abril del 2009, a las 11,00 hs. en la sede del Colegio de Martilleros del Departamento Judicial Junín, sito en calle Belgrano Nº 74, el siguiente bien inmueble ubicado en el ejido de la localidad de General Arenales, Partido de General Arenales (B), sobre calle Alem Nº 10 5º B. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 9, Parcela 2h, Subparcela 05-02. Unidad Funcional 13. Partida 035-013501-4; Medidas perimetrales y linderos constan en título obrante en autos. Base: $ 60.881,65. El bien sale a la venta desocupado y en el estado en que se encuentra. Seña: 30%, Sellado de Boleto: 1%, Comisión: 3% a cargo de la parte compradora. Gastos y Honorarios de escrituración a cargo de la parte Compradora. No procede la compra en Comisión Art. 598 inc. 7 C.P.C.N. Asimismo y autorizándolo el Art. 570 del C.P.C.C.N. que a su vez remite a la reglamentación vigente, se recibirán posturas bajo sobre de acuerdo a las siguientes disposiciones: 1) El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante (o a la Gerencia de la casa acreedora, tal como se indica en el punto 11º) con una anticipación de 48 horas a la fecha fijada para el remate. 2) El martillero que intervendrá en el acto del remate deberá recibir del juzgado actuante (o de la Gerencia de la casa acreedora) las ofertas bajo sobre con una antelación de hasta media hora antes del inicio del remate 3) El sobre en su interior contendrá la nota en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado, por el importe de la seña que se establezca en las condiciones de dicho acto, con más la comisión respectiva dispuesta para el martillero actuante. Deberá contener asimismo nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal, profesión, edad y estado civil. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. 4) En los edictos, volantes y en la propaganda adicional, en todos los casos, se destacará en forma notable la posibilidad de formular ofertas bajo sobre con las condiciones ya señaladas. Los Edictos deberán expresar el plazo dentro del cual pueden formularse ofertas dirigidas en sobre cerrado al tribunal y/o gerencia de la casa acreedora y el día y hora en que procederá a su apertura. 5) Se proporcionará a cada interesado un sobre (de características tipo Kraft o similar que impida la lectura de su contenido), el que una vez cerrado, cruzará con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos y Juzgado interviniente. 6) Para la apertura y solemnidades del acto, se procederá a abrir dichos sobres en presencia del público que desee asistir, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta, leyendo en voz alta, al inicio del remate de cada bien, las ofertas que hayan sido formuladas respecto del mismo. Para su individualización, cada oferta debe ser firmada por el secretario del juzgado interviniente, labrándose acta, cuando sean recepcionados en sede judicial, o por el martillero designado cuando se presenten el día de la subasta, quien deberá confeccionar una planilla y agregarla en autos con indicación de las ofertas recibidas. 7) La adjudicación siempre deberá recaer en la oferta de precio más alta, sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso que no se registre entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de éstas se produzca un empate, el martillero puede llamar a mejorar ofertas, si todos los oferentes que empataron estuvieren presentes, caso contrario no existiendo otra oferta mayor en el acto, remitirá los antecedentes al Juez interviniente, quien podrá pedir que se mejore la postura. En este último caso se preferirá el pago contado del precio. 8) Disponer la devolución directa de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras, por parte del tribunal y dar cuenta documentada de ello. 9) Hacer saber a los oferentes que, transcurridos tres días de recibida la comunicación, que el Martillero deberá realizar de haberse aprobado el remate, los adjudicatarios deberán concurrir a retirar los “lotes”, bajo apercibimiento de perder la seña que, en tal caso, se deberá depositar en autos. 10) Respecto de las causas que tramitan por ante los tribunales ordinarios de cada provincia deberá estarse a la legislación local, no obstante se deberá hacer petición al Juez interviniente para que se aplique la reglamentación interna del banco. 11) En el caso de liquidación extrajudicial de bienes prendados (Art. 39 de la Ley de Prendas) e hipotecados (Art. 29 Carta Orgánica del B.N.A.) se aplicará la misma normativa, reemplazando la actuación del tribunal por la de la gerencia de la casa acreedora. El saldo deberá de ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Junín, dentro del quinto día de aprobada la subasta, a la orden de Vuestra Señoría y a cuenta de autos. El Comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 41 del C.P.C.N. Visita del inmueble: día 14/04/2009 de 10,30 a 11,30 hs. De acuerdo a lo establecido por el Art. 564 del C.P.N. el Martillero deberá rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado. El adquirente no puede enajenar, alquilar o disponer de los bienes antes de la aprobación del remate y depositado en autos el saldo de precio (Art. 586 del C.P.C.) Se adeuda: Tasa alumbrado, barrido y limpieza $ 478,18, al 01/10/2008, e Inmobiliario: $ 1.217,20 al 06/10/2008. Las deudas nombradas serán deducidas del producido de la subasta, hasta la toma de posesión por el adquirente. Venta ordenada en autos “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CARUSO, HUGO CEFERINO y OTRA S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA” (DNI 17.393.553). Expte. Nº: 28.780. Secretaría Civil. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario “La Verdad” de la ciudad de Junín (B).

Junín (B), 13 de Marzo del 2009.
Matías Fernández Pinto, secretario.

e. 23/03/2009 Nº 19311/09 v. 25/03/2009

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO: SOLIDARIDAD Y UNIDAD POR LA REPUBLICA

Distrito: Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia con Competencia Electoral en el Distrito de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Federico H. CALVETE, hace saber, en cumplimiento de lo establecido por el art. 14 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “SOLIDARIDAD y UNIDAD por la REPUBLICA” (S.U.R.), se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario, sigla, emblema y/o símbolo, que adoptó en fecha 6 de febrero del año 2009 en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego (Expte. Nº 1096/09). En Ushuaia, a los tres (3) días del mes de marzo del año 2.009. Dra. María Paula BASSANETTI, Prosecretaria Electoral.

e. 13/03/2009 Nº 16219/09 v. 27/03/2009

PARTIDO MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS (M.I.J.D.)

Distrito Neuquén

El Juzgado Federal con Competencia Electoral del Neuquén, a cargo de la Dra. Maria Carolina PANDOLFI, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada: “Movimiento Independiente de Jubilados y Desocupados (M.I.J.D) “ se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito, en los términos del Art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre: “Movimiento Independiente de Jubilados y Desocupados (M.I.J.D) que adoptó en fecha 6 de Marzo de 2009 (Expte. Nº 39-Fº 08-Año 2009).

SECRETARÍA ELECTORAL NACIONAL NEUQUEN, 11 de Marzo de 2009.
JUAN CARLOS FERNANDEZ, Secretario Electoral Nacional.

e. 20/03/2009 Nº 18540/09 v. 25/03/2009

PARTIDO DE LA UNION POR LA JUSTICIA Y LA SOLIDARIDAD

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables del ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2006 de la agrupación política: “PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA JUSTICIA Y LA SOLIDARIDAD”, se hallan disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar. -Link Electoral-. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, marzo 13 de 2009.
LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional.

e. 20/03/2009 Nº 18535/09 v. 25/03/2009

PARTIDO DE LA UNION POR LA JUSTICIA Y LA SOLIDARIDAD

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2007, del “PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA JUSTICIA Y LA SOLIDARIDAD”, se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar -link Justicia Nación al Electoral-. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, marzo 13 de 2009.
LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional.

e. 20/03/2009 Nº 18536/09 v. 25/03/2009